

TOMO 37

Juzgado Central de Instrucción número 6

MADRID

Número 5º 20

Año 2004

R. Gral. n.º 132/04.

SUMARIO

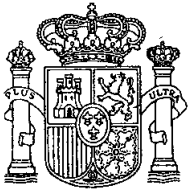
PROCURADORES

CONTRA

POR

DENUNCIANTES

INICIADAS EN



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6 MADRID

SUMARIO 20/04

DOÑA/DON MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFÁ, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL:



DOY FE: Que en este Juzgado se sigue SUMARIO, por delito TERRORISMO, en las que se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL N° 6.

En Madrid, a veintiocho de abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y visto el volumen adquirido por el presente tomo, para una mejor manejabilidad de las actuaciones, fórmese nuevo tomo con el número 37 del reseñado Sumario y encabécese el mismo con testimonio de la presente resolución, todo ello a fin de dar al presente procedimiento el impulso correspondiente establecido en las leyes procesales, firmo y doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste en cumplimiento de lo acordado y la formación de nuevo tomo, expido la presente que firma en Madrid, a veintiocho de abril de dos mil cuatro.



10.219.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL Nº 6
SUMARIO Nº 20/04

AL JUZGADO

EL Fiscal, en atención a los datos obrantes en las actuaciones y en relación con la información publicada en el diario "El Mundo" del día de la fecha, del cual se aporta un ejemplar, interesa se oficie al Servicio de Información de la Guardia Civil y a la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía para que, a la mayor brevedad, pongan en conocimiento del Juzgado cuantos datos posean acerca de la condición de "confidentes" de los imputados en esta causa Rafa Zuhier y José Emilio Suárez Trashorras.

Madrid 29 de abril de 2004.

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez

EL MUNDO

JUEVES 29 DE ABRIL DE 2004
Año XV. Número: 5.255

DEL SIGLO VEINTIUNO

EDICION: MADRID
Precio: 1 euro

CIENCIA / Una empresa de California ofrece clonar mascotas por 50.000 dólares / 29

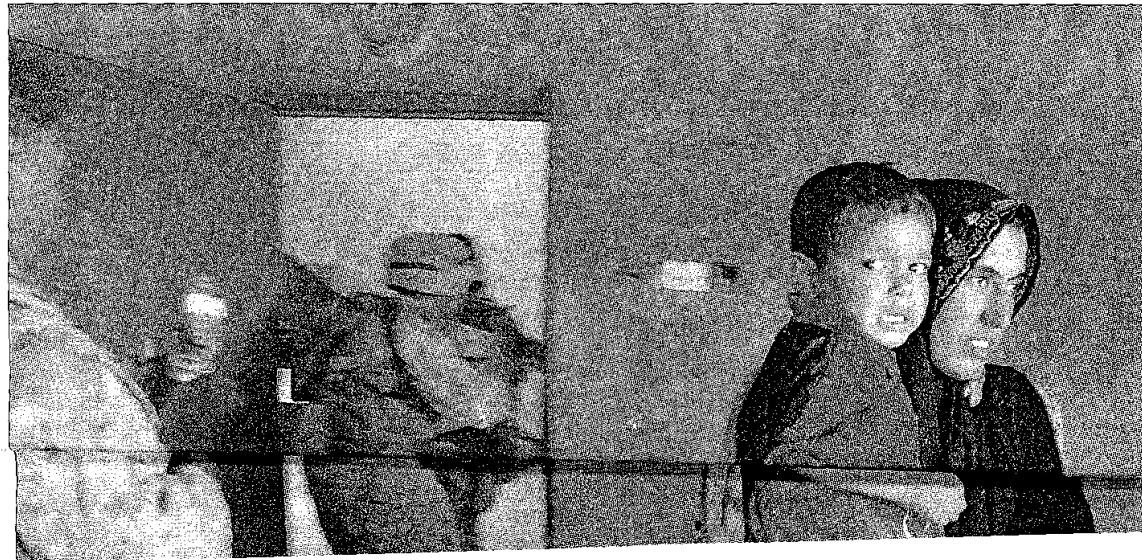
Los dos cómplices clave de los autores del 11-M eran confidentes policiales

► El marroquí Rafá Zuher, que hizo de enlace con el comando para lograr la Goma 2, trabajaba para la Guardia Civil, y así lo declaró tras ser detenido ► El minero jubilado Emilio Suárez Trashorras, que cambió los 200 kilos de explosivos por hachís, informaba habitualmente a la Policía Nacional

ANTONIO RUBIO

MADRID.- Cuando Rafá Zuher fue detenido el pasado 20 de marzo y después trasladado a las dependencias que la policía tiene en el cuartel de Canillas, en Madrid, rápidamente confesó que él era confidente de la Guardia Civil. El marroquí fue el que, presuntamente, propició que el comando Lavapiés consiguiera más de 200 kilos de explosivos con los que fueron perpetrados los atentados del 11-M.

La policía escuchó atónita aquella afirmación de Rafael, como se le conoce en los ambientes delictivos, y más tarde pudo comprobar que, efectivamente, era un confidente de poca monta que se dedicaba a pasar información sobre pequeños cargamentos de hachís y pastillas a un capitán de la Unidad Central Operativa, la Policía Judicial del Instituto Armado. Zuher también



El TC vuelve a vapulear al Supremo al establecer que los periodistas pueden tomar imágenes en sedes judiciales

Sostiene que «la utilización de tales medios forma parte del ámbito constitucionalmente protegido por el derecho a la libertad de información que no ha sido limitado con carácter general por el legislador»
Página 18

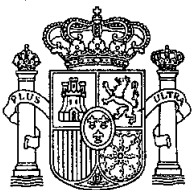
EL DESQUITE



«El día que Felipe González me llamó una persona lo anoto»

10-212

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

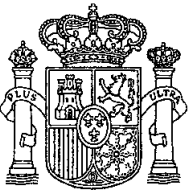
**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

El informe del Ministerio Fiscal y el ejemplar del periódico del mundo que acompaña, únase, y visto su contenido, oficiese al Servicio de Información de la Guardia Civil y a la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía para que, en el plazo ineludible de 24 horas, pongan en conocimiento de este Juzgado cuantos datos posean acerca de la condición de "confidentes" de los imputados en esta causa Rafa Zuhier y José Emilio Suárez Trashorras.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMAIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir a V.I. el presente a fin de que, en el plazo ineludible de 24 horas, ponga en conocimiento de este Juzgado cuantos datos posean acerca de la condición de "confidentes" de los imputados en esta causa Rafa Zuhier y José Emilio Suárez Trashorras.



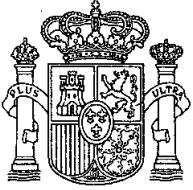
En Madrid, a 29 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

5/08/2004

ILTMO. SR. CORONEL JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LA
GUARDIA CIVIL



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMAIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir a V. E. el presente a fin de que, en el plazo ineludible de 24 horas, ponga en conocimiento de este Juzgado cuantos datos posean acerca de la condición de "confidentes" de los imputados en esta causa Rafa Zuhier y José Emilio Suárez Trashorras.



En Madrid, a 29 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

10216

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

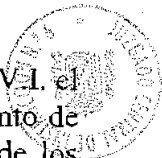
Nº TX/RX	2241	
TELEFONO CONEXION		915822280
ID CONEXION		
HORA COM	29/04 11:45	
TP USADO	00'26	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMAIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir a V.I. el presente a fin de que, en el plazo ineludible de 24 horas, ponga en conocimiento de este Juzgado cuantos datos posean acerca de la condición de "confidentes" de los imputados en esta causa Rafa Zubier y José Emilio Suárez Trashorras.



En Madrid, a 29 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

Madrid 28 de abril de 2004

Ilmo. Sr. D. Juan Del Olmo
Magistrado Juez
Juzgado Central de Instrucción No. 6
Audiencia Nacional
C/García Gutiérrez, s/n
28071 Madrid

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
29 ABR. 2004
ENTRADA

Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez:



Como V.I. sabe, debido a la supuesta intervención de un ciudadano estadounidense en los atentados del 11 de Marzo en Madrid, y por la resolución del que V.I. mismo firmó el 30 de marzo de 2004 (SUMARIO 20/2004), solicitamos autorización para utilizar la información que sigue a continuación en procesos legales en los EE.UU. en caso que fuera necesario detener a cierto individuo si intenta darse a la fuga.

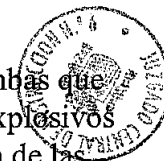
La información que solicitamos autorización para usar incluye la siguiente descripción de los atentados, un resumen de lo que se incautó de la furgoneta Renault Kangoo y sus posibles vínculos a los ataques terroristas, e información sobre dónde se encontraron las huellas dactilares:

El 11 de Marzo, 2004, aproximadamente a las 7:30 horas, ocurría la primera de una serie de 10 explosiones en cuatro puntos diferentes de las vías ferroviarias de Cercanías en trenes que iban o salían de la estación de Atocha en Madrid. Como resultado de las 10 explosiones murieron aproximadamente 200 personas y hubo más de 1.500 heridos entre los que se encontraban tres ciudadanos de los EE.UU. Todos los trenes salieron o pasaron por la estación de tren de Alcalá de Henares hacia la estación de Atocha en Madrid.

El mismo día de los atentados, la Policía Nacional localizó una furgoneta Renault Kangoo, con matrícula 05576BRX y número de identificación del vehículo, VFIFCOFA25643970, cerca de la estación de cercanías en Alcalá de Henares, Madrid. Se había denunciado su desaparición a las autoridades a finales de febrero. Según las manifestaciones de los testigos a los que entrevistó la Policía Nacional, éstos habían observado a tres individuos con mochilas cerca de la furgoneta, y más tarde les vieron ir a la estación de Alcalá de Henares.

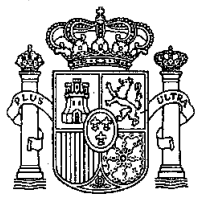
Al registrar la furgoneta, la Policía Nacional Española localizó una bolsa de basura de color azul debajo del asiento del acompañante del conductor, la cual contenía siete detonadores y un resto de lo que parecía ser una sustancia explosiva. Los resultados

preliminares llevados a cabo por la Policía Nacional Española, indican que las características de los detonadores que se encontraron en la bolsa de plástico azul coinciden con las características de los detonadores que se localizaron en las bombas que no explotaron durante los atentados del 11 M. Además, también coinciden los explosivos que se encontraron en la bolsa de plástico de color azul con los que se recobraron de las bombas sin explotar del 11 M.



El 17 de marzo, 2004, la Policía Nacional Española proporcionó a nuestra entidad un disco con las imágenes fotográficas de las huellas dactilares, a incluir la huella dactilar número 17, las cuales se recobraron de la bolsa de plástico que contenía los detonadores y que fue localizada en la furgoneta Renault Kangoo.

Eduardo M. Sánchez
Agregado Jurídico
Embajada de los EE.UU.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

El escrito presentado por el Agregado Jurídico de la Embajada de los Estados Unidos, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal a fin de que informe sobre su contenido.



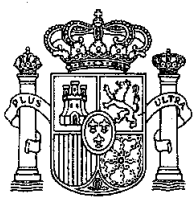
Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

[Firma manuscrita]

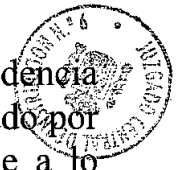


ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL Nº 6
SUMARIO Nº 20/04

AL JUZGADO

EL Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia del día de la fecha queda instruido del contenido del escrito presentado por el Agregado Jurídico de la Embajada de los EEUU y nada opone a lo solicitado.



Madrid 29 de Abril de 2004

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

El informe del Ministerio Fiscal únase y, a la vista del mismo y que la autorización de información que solicita el Agregado Jurídico de la Embajada de los Estados Unidos no afecta al secreto de las actuaciones ni a la investigación en curso, procede autorizar la utilización de la información que viene interesada en los términos expuestos.



Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado autorizar el uso de la información contenida en su escrito de fecha 28 de abril de 2004, presentado ante este Juzgado el día 29 de abril de 2004, en los términos interesados.

En Madrid, a 29 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

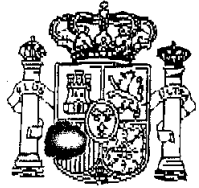
**D. EDUARDO M. SÁNCHEZ
AGREGADO JURÍDICO
EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS**

10.223

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	2263	
TELEFONO CONEXION		915872243
ID CONEXION	CONSULAR SECTION	
HORA COM	30/04 08:54	
TP USADO	00'26	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado autorizar el uso de la información contenida en su escrito de fecha 28 de abril de 2004 presentado ante este Juzgado el día 29 de abril de 2004, en los términos irteresados.



En Madrid, a 29 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez



JUZGADO CENTRAL
MINISTERIO DE INSTRUCCION Nº 6
DEL INTERIOR
 29 ABR. 2004
ENTRADA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
 Unidad Adscrita Audiencia Nacional
 29 ABR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
 Núm. 2499

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
 -TEPOL

COMUNICACIÓN POR FAX



Fecha: 29/04/2004	Hora: 13,30	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: 91-319.22.78
Destinatario: J.C.I. nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL		Teléfono de contacto: 91-537.26.01
Remite: <input checked="" type="radio"/> TEPOL	FAX: 91-537.25.47	

Número de páginas (incluida esta): **DOS**

OBSERVACIONES:

La Brigada Provincial de Información de Madrid CNP, **SOLICITA** en relación con el **Sumario 20/04** de ese **Juzgado Central de Instrucción, MANDAMIENTO JUDICIAL** para que el equipo Tedax inspeccione el vehículo **Volkswagen Golf, 2352-CNK**, y su posterior traslado a dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, para las oportunas investigaciones.



RSE
1987



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

O F I C I O

S/REF:

N/REF:

FECHA: 29 de abril de 2004

ASUNTO: Solicitando traslado de vehículo de Mohamed CHAOUI

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS



En el marco de las Diligencias número 2.561 de esta Brigada Provincial de Información, abiertas con motivo de los hechos acaecidos el pasado día 11 de marzo de 2004 y ampliatorias a las 1.304 de las que entiende el JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS, se ha localizado en el día de la fecha el vehículo marca Volkswagen GOLF, de color verde, matrícula 2352-CNK, propiedad de Mohamed CHAOUI, nacido 28 de junio 1969 en Tánger (Marruecos), hijo de Mohamed y Aichaon, con NIE X-908710-A, detenido el pasado día trece de marzo por su presunta implicación en los atentados acaecidos el día 11 de marzo en esta capital, y actualmente en prisión.

El citado vehículo ha sido localizado en la calle Tenerife, frente al número 20 de Madrid, que dado las características de los hechos que se investigan, la personalidad del propietario, y el riesgo potencial que puede suponer el vehículo.

Es por lo que se solicita a V.I., si a bien lo tiene, AUTO concediendo la inspección por equipo TEDAX, el traslado del referido vehículo a Dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, así como su apertura para realizar un estudio exhaustivo del mismo, al fin de recoger muestras o vestigios que pudieran aportar algún tipo de dato clarificador para las investigaciones en curso, así como para la determinación del grado de autoría o participación del filiado Mohamed CHAOUI en los referidos hechos,

Lo que se comunica a ese JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS, a los efectos oportunos.

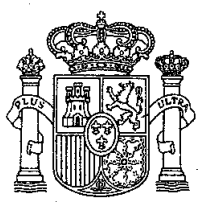
EL COMISARIO JEFE

[Firma manuscrita] [Sello circular]

REF 1870

CORREO ELECTRÓNICO: B.P. de I. de M. B.P. de I. de M. B.P. de I. de M.

C/ Tercera 8/n 28009 - MADRID TEL. 81 832 70 92 FAX. 81 832 71 07



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.



Por recibida comunicación de la Brigada Provincial de Información a través de TEPOL, solicitando la inspección ocular del vehículo Volkswagen golf 2352 CNK, y su posterior traslado a dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, para las oportunas investigaciones, únase. Que por el equipo TEDAX, por razones de seguridad, de manera inmediata y urgente, se proceda a asegurar el vehículo referido debiendo dejar constancia de dicha actuación, autorizando su posterior traslado hasta dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, para mañana día 30 de abril de 2004, a las 10:30 horas de su mañana, a presencia del imputado Mohamed CHAOUI y el abogado que ostenta su defensa, y bajo el control de fedatario público, se proceda a la inspección ocular técnico policial del vehículo citado; a tal fin oficiese a la Brigada Provincial de Información, al Centro Penitenciario Madrid-III (Valdemoro), en el que se encuentra ingresado Mohamed CHAOUI, para que se proceda a su excarcelación y traslado, por el tiempo imprescindible para la práctica de la actuación judicial, y su posterior ingreso en prisión, y comuníquese la Abogado del imputado.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6
MADRID**

C/GENOVA, 22
TELÉFONO: 913973314
FAX: 913105581



SUMARIO 20/04



En resolución dictada en el día de la fecha, que se sigue en este Juzgado por delito de **TERRORISMO**, se ha acordado la **excarcelación** del interno en este Centro Penitenciario, **Mohamed CHAOUI**, por el tiempo imprescindible para practica de diligencias Policiales, y su traslado desde ese Centro Penitenciario hasta el **Complejo Policial de Canillas, Sección de Actuaciones Especiales. Servicio de Innovaciones Tecnológicas. Comisaria General Policía Científica**, a fin de realizar actuaciones judiciales, a presencia del citado imputado, a las **10:00 horas del día 30 DE ABRIL DE 2004** y una vez finalizadas las mismas se procederá al inmediato reingreso en ese Centro Penitenciario

En Madrid 29 de abril de 2004.



EL MAGISTRADO-JUEZ

CENTRO PENITENCIARIO MADRID III (VALDEMORO)

10.928

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX	2259	
TELEFONO CONEXION		916924060
ID CONEXION	MADRID III	
HORA COM	29/04 13:30	
TP USADO	00'29	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6
MADRID**

C/GENOVA, 22
TELÉFONO: 913973314
FAX: 913105581



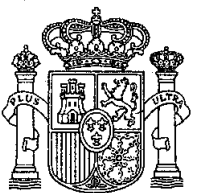
SUMARIO 20/04

En resolución dictada en el día de la fecha, que se sigue en este Juzgado por delito de **TERRORISMO**, se ha acordado la **excrcelación** del interno en este Centro Penitenciario, **Mohamed CHAOUI**, por el tiempo imprescindible para practica de diligencias Policiales, y su traslado desde ese Centro Penitenciario hasta el Complejo Policial de Canillas, Sección de Actuaciones Especiales. Servicio de Innovaciones Tecnológicas. Comisaría General Policía Científica, a fin de realizar actuaciones judiciales, a presencia del citado imputado, a las **10:00 horas del día 30 DE ABRIL DE 2004** y una vez finalizadas las mismas se procederá al inmediato reingreso en ese Centro Penitenciario



En Madrid 29 de abril de 2004.





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILTMO. SR.:



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir presente a esa Comisaría, en relación a la solicitud de inspección ocular del vehículo Volkswagen golf 2352-CNK, para que por el equipo TEDAX, por razones de seguridad, de manera inmediata y urgente, se proceda a asegurar el vehículo referido debiendo dejar constancia de dicha actuación, autorizando su posterior traslado hasta dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, para que mañana día 30 de abril de 2004, a las 10:30 horas de su mañana, se proceda a la práctica de la inspección ocular técnico policial del vehículo a presencia del imputado Mohamed CHAOUI y su letrado, bajo control de fedatario público.

En Madrid, a 29 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**ILTMO. SR. COMISARIO JEFE
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN**

10.230

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX	2258	
TELEFONO CONEXION		913227107
ID CONEXION		
HORA COM	29/04 13:36	
TP USADO	00'28	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

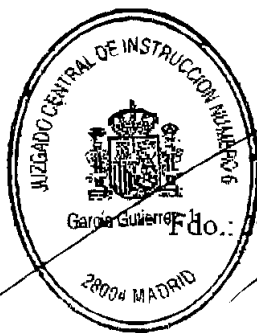
ILTMO. SR.:

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a esa Comisaría, en relación a la solicitud de inspección ocular del vehículo Volkswagen golf 2352-CNK, para que por el equipo TEDAX, por razones de seguridad, de manera inmediata y urgente, se proceda a asegurar el vehículo referido debiendo dejar constancia de dicha actuación, autorizando su posterior traslado hasta dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, para que mañana día 30 de abril de 2004, a las 10:30 horas de su mañana, se proceda a la práctica de la inspección ocular técnico policial del vehículo a presencia del imputado Mohamed CHAOUI y su letrado, bajo control de fedatario público.

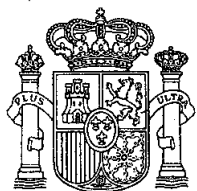


En Madrid, a 29 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6
MADRID

SUMARIO 20/04

DILIGENCIA DEL SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.-

Para hacer constar que puestos en comunicación con el Letrado LUIS ENTERRIÁ COLETO, en el teléfono 91.562.27.87, se pone en su conocimiento que se van a realizar diligencias judiciales en el Complejo Policial de Canillas, Sección de Actuaciones Especiales. Servicio de INNOVACIONES Tecnológicas. Comisaria General de Madrid a las 10:00 horas del día de la fecha, dándose por enterada.

En Madrid, a 29 de abril de 2004

LA SECRETARIO JUDICIAL.





MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
28 ABR. 2004
ENTRADA



GUARDIA CIVIL DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Operaciones
Jefatura de Información y Policía Judicial
Jefatura del Servicio de Información
Unidad Central Especial Nº 2

O F I C I O

S/REF: SUMARIO 20/2004
N/REF: FAS/fps 11142.
FECHA: 28.04.04
ASUNTO: INVESTIGACIÓN SOBRE ADQUISICIÓN DE EXPLOSIVOS - SOLICITUD DE AUTOS.
DESTINATARIO ILMº SR JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

885.

MADRID.

En virtud de la Orden dimanante de ese Juzgado Central de Instrucción, por este Servicio se están realizando investigaciones tendentes a verificar cuántos extremos guarden relación con las manifestaciones efectuadas por JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS en relación con la sustracción de material explosivo en la zona de Asturias.

ESTADO DE LA INVESTIGACIÓN:

Hasta el momento, las investigaciones han determinado que **JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ @ El Dinamita** (11.368.095), ha mantenido una estrecha relación en una amplia variedad de negocios ilícitos con **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** y **ANTONIO TORO CASTRO**.

En el estudio de los tráficos telefónicos (llamadas entrantes y salientes) de los teléfonos utilizados por **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS 65483960** y **675397663** (ésta última tarjeta activada el día 21.02.04) ha puesto de manifiesto determinados contactos telefónicos entre los números anteriores y el número **647218232**. El control de las actividades del citado **JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ @ El Dinamita** no sólo ha permitido identificar el número anterior como el utilizado por esta persona sino que, además, se ha constatado que del mismo hace un uso selectivo, realizando multitud de llamadas desde cabinas públicas de Avilés.

El estudio de los listados de los teléfonos de **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** muestra que ha recibido un elevado número de llamadas telefónicas realizadas desde cabinas públicas de Avilés. Si



bien no se puede determinar que todas ellas hayan sido realizadas por **JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ @ El Dinamita**, sí es probable que sea el autor de muchas de ellas.



Por otra parte, en relación a la salida de explosivos de la llamada "Mina Conchita", complementada con los datos relativos a los explosivos, detonadores y envoltorios hallados en el piso de Leganés (Madrid), en el que se inmolaron varios de los presuntos autores de los atentados del 11-M, permite precisar lo siguiente:

Se encontraron 588 envoltorios de cartuchos de Goma2 ECO, correspondientes a las numeraciones 033N212, 044E071 Y 044E151 (se ignora la cantidad de envoltorios correspondientes a cada uno de los cartuchos). La suma de los pesos de estos 588 cartuchos de Goma2ECO es de unos 90kgs.

La fabricación en Páramo de Masa (Burgos) de estos cartuchos, respectivamente fue el 21.11.03, 07.01.04 y 15.01.04, pero no fueron servidos al Depósito de Columbiello (Asturias), hasta los días 14.01.04, 30.01.04 y 05.02.04, respectivamente según la numeración.

Desde el Depósito de Columbiello (Asturias), salieron varias expediciones hacia el Depósito de Valdellano (Canela Seguridad), único depósito que suministra entre otras a Mina Conchita. La fecha de llegada, de envíos de explosivos con las numeraciones halladas en Leganés al Depósito de Valdellano (Canela Seguridad), se produjeron los días 15.01.04, 03.02.04, 06.02.04, 12.02.04 y 18.02.04. No se recibió ningún envío de las numeraciones afectadas antes de esta fecha.

Los envíos realizados desde el Depósito de Valdellano (Canela Seguridad) a Mina Conchita, (aún por determinar el número exacto de los mismos) normalmente en partidas de 300 kgs, de las numeraciones citadas se produjeron entre los días 19.01.04 y 23.02.04.

Esto implica que, al menos 90 kgs de los explosivos utilizados por los terroristas podrían haber salido de Mina Conchita entre el 19.01.04 y el 28/29.02.04, fecha en que algunos de los implicados realizaron un transporte de explosivos de Asturias a Madrid.

Relacionados con los explosivos, en el piso de Leganés (Madrid), también fueron halladas 14 bolsas vacías, de las utilizadas para el transporte de explosivos, que contienen habitualmente 5 kgs de Goma2ECO. Por ello la cantidad de explosivo relativo a las bolsas halladas suman 70 Kgs.

Estos hechos implican que en un breve espacio de tiempo, no superior a 5 semanas, podrían haber salido de "Mina Conchita" al menos 90 kgs de Goma2ECO y que, al menos, 70 de esos kilos podrían haber ido empaquetados en sus bolsas originales. Esta considerable

10-234



“pérdida” de explosivos en tan poco espacio de tiempo y contenida en sus embalajes originales (5 kgs), no se estima que esté al alcance de cualquier trabajador de la mina y, menos aún, que este hecho no sea detectado por los responsables del control de los explosivos de la mina.

Con la información obtenida hasta el momento se considera que la manera más probable de extracción de explosivo de la mina es por una persona que tenga a su cargo la llave de los polvorines, el control de los explosivos, de los consumos diarios, peticiones y gastos. En este perfil, por el momento, encaja especialmente **EMILIANO LLANO ÁLVAREZ** (71.628.553), Vigilante de Mina Conchita, persona que controla el gasto diario de explosivos en la explotación minera y usuario de los teléfonos **630968346** (móvil) y **985752274**(fijo).

SOLICITUD:

Por todo lo anteriormente expuesto y por considerarse crucial para la investigación la observación técnica de los teléfonos utilizados por **JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ @ El Dinamita** y **EMILIANO LLANO ÁLVAREZ**, se solicita a S. S^a., que emita los siguientes **AUTOS JUDICIALES** dirigidos a las Compañías afectadas, de conformidad con el artículo 579.3 de la L.E.Cr. y según lo dispuesto en la L.O. 4/88 de fecha 25 de mayo **que tengan por objeto la concesión de las observaciones telefónicas de manera urgente**, de los números de teléfono abajo identificados, con la finalidad de obtener elementos probatorios y de averiguación de las actividades y contactos de sus usuarios, permitiéndome significarle que, caso de ser concedidas la observaciones, se utilizaría para ello el sistema MINISITEL con el que cuenta esta Jefatura, quedando registradas las conversaciones en formato magneto-óptico.

1 Compañía VODAFONE:

Teléfono solicitado:

647218232 - Usuario: JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ.

Al objeto de poder completar, valorar y analizar la información obtenida con la observación telefónica peticionada, y en aras de una mayor agilidad en las investigaciones a que dé lugar, se **SOLICITA:**

- **Autorización** para la instalación, en dependencias de este Servicio, **de un identificador de llamadas** para la línea a



intervenir, así como la habilitación técnica necesaria del teléfono a observar, a realizar por la compañía telefónica implicada.

- Que la Compañía Vodafone facilite en **SOPORTE INFORMÁTICO** los listados de llamadas emitidas y recibidas del número de teléfono solicitado desde el día 25 de septiembre de 2.003 y mientras dure la observación, que deberán ser remitidos **semanalmente** a esta Unidad, así como cuantos datos obren en poder de la compañía correspondiente.
- Cuantos datos figuren en la contratación de la línea telefónica, junto a los restantes obtenidos durante la vigencia del contrato, estén incorporados o no en ficheros automatizados, comprendidos los acogidos a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos sobre reserva de titularidad.
- Identificación del periodo de actividad, inicio y finalización, del número solicitado.
- Identificación del número **INSI** e **IMEI** asociado al terminal mencionado anteriormente, así como **el saldo del teléfono móvil, el lugar de compra del terminal, las tarjetas asociadas y las recargas efectuadas** en los últimos tres meses.

Para una mayor celeridad en la tramitación de la documentación requerida, se sugiere que la misma tenga carácter de **máxima urgencia** y sea facilitada directamente por las entidad afectada a la Unidad encargada de la investigación (**Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil.- Unidad Central Especial nº 2 C/. Guzmán el Bueno nº 110. Código Postal 28003 Madrid**).

2 Compañía MOVISTAR:

Teléfono solicitado:

630968346 - Usuario: EMILIANO LLANO ÁLVAREZ.

Al objeto de poder completar, valorar y analizar la información obtenida con la observación telefónica peticionada, y en aras de una mayor agilidad en las investigaciones a que dé lugar, se **SOLICITA**:

- **Autorización** para la instalación, en dependencias de este Servicio, **de un identificador de llamadas** para la línea a intervenir, así como la habilitación técnica necesaria del teléfono



a observar, a realizar por la compañía telefónica implicada.

- Que la Compañía Movistar facilite en **SOPORTE INFORMÁTICO** los listados de llamadas emitidas y recibidas del número de teléfono solicitado desde el día 01 de marzo de 2.004 y mientras dure la observación, que deberán ser remitidos **semanalmente** a esta Unidad, así como cuantos datos obren en poder de la compañía correspondiente.

Para una mayor celeridad en la tramitación de la documentación requerida, se sugiere que la misma tenga carácter de **máxima urgencia** y sea facilitada directamente por las entidad afectada a la Unidad encargada de la investigación (**Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil.- Unidad Central Especial nº 2 C/. Guzmán el Bueno nº 110. Código Postal 28003 Madrid**).

3 Compañía TELEFÓNICA:

Teléfono solicitado:

985752274 - Usuario: EMILIANO LLANO ÁLVAREZ.

Al objeto de poder completar, valorar y analizar la información obtenida con la observación telefónica peticionada, y en aras de una mayor agilidad en las investigaciones a que dé lugar, se **SOLICITA**:

- **Autorización** para la instalación, en dependencias de este Servicio, de un **identificador de llamadas** para la línea a intervenir, así como la habilitación técnica necesaria del teléfono a observar, a realizar por la compañía telefónica implicada.
- Que la Compañía Telefónica facilite en **SOPORTE INFORMÁTICO** los listados de llamadas emitidas y recibidas del número de teléfono solicitado desde el día 25 de septiembre de 2.003 y mientras dure la observación, que deberán ser remitidos **semanalmente** a esta Unidad, así como cuantos datos obren en poder de la compañía correspondiente.
- Cuantos datos figuren en la contratación de la línea telefónica,

10-287



junto a los restantes obtenidos durante la vigencia del contrato, estén incorporados o no en ficheros automatizados, comprendidos los acogidos a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos sobre reserva de titularidad.



- Identificación del periodo de actividad, inicio y finalización, del número solicitado.

Para una mayor celeridad en la tramitación de la documentación requerida, se sugiere que la misma tenga carácter de **máxima urgencia** y sea facilitada directamente por las entidad afectada a la Unidad encargada de la investigación (**Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil.- Unidad Central Especial nº 2 C/. Guzmán el Bueno nº 110. Código Postal 28003 Madrid**).

EL TENIENTE CORONEL JEFE DE LA UCE-2,



TIP M89269U



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013 78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ D. JUAN DEL OLMO GALVEZ

En MADRID a veintinueve de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; Por recibida la anterior comunicación de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, Unidad Central Especial n° 2, con registro de salida n° 885, únase y, visto su contenido, pasen las actuaciones al Ministerio Fiscal, a fin de que informe sobre lo solicitado.



Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

[Firma manuscrita]



JUZGADO CENTRAL Nº 6
SUMARIO Nº 20/04

AL JUZGADO



EL Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia del día de la fecha tras examinar el oficio remitido por la Unidad central Especial nº 2 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil referencia FAS/fps 11142, dice que a fin de contrastar los hechos objeto de la investigación de esta causa y nunca como inicio de una nueva investigación, procede acceder a lo solicitado de conformidad con los arts. 579 de la L.E.Crim. y 18.3 de la Constitución, y por ello se oficie a VODAFONE, MOVISTAR y TELEFÓNICA en los términos interesados en el escrito referido.

Madrid 29 de abril de 2004.

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006
MADRID
NIG: 28079 27 2 2004 0001013
20010
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020/2004

AUTO DE OBSERVACION TELEFONICA

En MADRID a veintinueve de Abril de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Por escrito-oficio de fecha 26-04-2004 presentado por la Jefatura de Información y Policía Judicial, Unidad Central Especial n° 2 de la Guardia Civil, con registro de salida n° 885, solicita la intervención-observación telefónica del teléfono número **647/21.82.32 (VODAFONE)** :



- Autorización para la instalación en dependencias del Servicio de un identificador de llamadas;
- listado de llamadas emitidas y recibidas desde dicho terminal, con indicación de titularidad y domicilios, desde el 25-09-2003 y mientras dure la intervención;
- cuantos datos figuren en sus bases de datos desde la contratación, estén o no incorporados a ficheros automatizados, incluidos los de la L.O.P.D.
- fecha de inicio y finalización del terminal a intervenir
- identificación del INSI e IMEI asociado al terminal, así como el saldo, lugar de compra del terminal, tarjetas asociadas y recargas efectuadas en los últimos tres meses

Intervención del terminal n° 630/96.83.46 (MOVISTAR) y:

- Autorización para la instalación en dependencias del Servicio de un identificador de llamadas;
- listado de llamadas emitidas y recibidas desde dicho terminal, con indicación de titularidad y domicilios, desde el 1-03-2004 y mientras dure la intervención;
- cuantos datos figuren en sus bases de datos desde la contratación, estén o no incorporados a ficheros automatizados, incluidos los de la L.O.P.D.
- fecha de inicio y finalización del terminal a intervenir
- identificación del INSI e IMEI asociado al terminal, así como el saldo, lugar de compra del terminal, tarjetas asociadas y recargas efectuadas en los últimos tres meses

Intervención del terminal n° 985/75.22.74 (TELEFONICA) y:

- Autorización para la instalación en dependencias del Servicio de un identificador de llamadas;
- listado de llamadas emitidas y recibidas desde dicho terminal, con indicación de titularidad y domicilios, desde el 25-09-2003 y mientras dure la intervención;



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

10.241
INSTRUMENTOS
DE JUSTICIA

- cuantos datos figuren en sus bases de datos desde la contratación, estén o no incorporados a ficheros automatizados, incluidos los de la L.O.P.D.
- fecha de inicio y finalización del terminal a intervenir

todo ello será remitido de forma semanal y en soporte informático a: Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil - Unidad Central Especial nº 2, C/ Guzmán el Bueno nº 110 - 28003 MADRID.-, justificando esa solicitud en investigaciones hasta ahora practicadas, todo ello con relación a un presunto delito de atentado terrorista y estragos, tal y como consta en el escrito-oficio presentado, al que procede remitirse expresamente en aras de la brevedad y al objeto de integrar la presente resolución.

SEGUNDO.- De la petición de intervención-observación telefónica informó el Ministerio Fiscal, en escrito de esta misma fecha, expresando que procede acceder a la petición interesada por la Unidad Policial solicitante, al apreciarse su justificación, proporcionalidad y necesidad.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Las razones o motivos expresados en la solicitud policial permiten inferir racionalmente, en este estadio procesal, sospechas racionales fundadas o indicios válidos y suficientes para considerar que una actividad delictiva se ha cometido o puede estar cometándose; que tal actividad delictiva (atentado terrorista y estragos) cabe calificarla de grave (atendiendo al tipo penal, pena prevista legalmente, circunstancias concurrentes, importancia y trascendencia social del hecho delictivo); que la misma se atribuye policialmente a persona determinada o determinable (Javier González Díaz y Emiliano Llano Alvarez) que la medida restrictiva solicitada se encuentra justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar este medio complementario a otros, bien por resultar imprescindible o necesario), al no considerarse eficaz por sí sola otra medida menos lesiva de derechos o libertades fundamentales; y que es proporcionada y necesaria para la consecución del fin legítimo pretendido, cual es la obtención de elementos de prueba que de otro modo no podrían obtenerse.

SEGUNDO.- Atendidas las razones antedichas, resulta justificado que durante un tiempo se sacrifique el derecho al secreto de las comunicaciones que asiste al titular y usuarios del teléfono objeto de intervención-observación; por lo que, procede acordar la intervención-observación de las comunicaciones telefónicas efectuadas a través del teléfono objeto de la medida, en los términos interesados por la Unidad Policial solicitante y con las informaciones complementarias pedidas, todo ello en atención al artículo 18,3 de la Constitución y artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

TERCERO.- En todo caso, para la ejecución y el desarrollo de la intervención-observación se adoptarán las garantías, requisitos y exigencias que serán especificadas en la parte



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

dispositiva de esta resolución, con el límite temporal en tal parte fijado.

CUARTO.- En relación con lo dispuesto en los artículos 302 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es procedente declarar el secreto de las actuaciones por el término de la concesión, atendida la naturaleza de la diligencia acordada y la exigencia de preservar del conocimiento externo el resultado de dicha intervención-observación y las informaciones derivadas.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO.- Se decreta la intervención-observación telefónica del terminal nº **647/21.82.32 (VODAFONE)**, así como la siguiente información:

- Autorización para la instalación en dependencias del Servicio de un identificador de llamadas;
- listado de llamadas emitidas y recibidas desde dicho terminal, con indicación de titularidad y domicilios, desde el 25-09-2003 y mientras dure la intervención;
- cuantos datos figuren en sus bases de datos desde la contratación, estén o no incorporados a ficheros automatizados, incluidos los de la L.O.P.D.
- fecha de inicio y finalización del terminal a intervenir
- identificación del INSI e IMEI asociado al terminal, así como el saldo, lugar de compra del terminal, tarjetas asociadas y recargas efectuadas en los últimos tres meses

Intervención del terminal nº 630/96.83.46 (MOVISTAR) y:

- Autorización para la instalación en dependencias del Servicio de un identificador de llamadas;
- listado de llamadas emitidas y recibidas desde dicho terminal, con indicación de titularidad y domicilios, desde el 1-03-2004 y mientras dure la intervención;
- cuantos datos figuren en sus bases de datos desde la contratación, estén o no incorporados a ficheros automatizados, incluidos los de la L.O.P.D.
- fecha de inicio y finalización del terminal a intervenir
- identificación del INSI e IMEI asociado al terminal, así como el saldo, lugar de compra del terminal, tarjetas asociadas y recargas efectuadas en los últimos tres meses

Intervención del terminal nº 985/75.22.74 (TELEFONICA) y:

- Autorización para la instalación en dependencias del Servicio de un identificador de llamadas;
- listado de llamadas emitidas y recibidas desde dicho terminal, con indicación de titularidad y domicilios, desde el 25-09-2003 y mientras dure la intervención;
- cuantos datos figuren en sus bases de datos desde la contratación, estén o no incorporados a ficheros automatizados, incluidos los de la L.O.P.D.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

- fecha de inicio y finalización del terminal
intervenir

todo ello será remitido de forma semanal y en soporte informático a: Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil - Unidad Central Especial nº 2, C/ Guzmán el Bueno nº 110 - 28003 MADRID.-,

desde el día 29-04-2004 y hasta el día 23 de Mayo de 2004, ambos incluidos, por presunta actividad delictiva relacionada con atentado terrorista y estragos, en la que pudiera/n estar incurso/s el/los titular/es y/o usuario/s del/de los teléfono/s referido/s, en los términos señalados en el apartado Primero de los Hechos de esta resolución.

Dicha intervención-observación se practicará por funcionarios de la Unidad Policial solicitante debiendo proceder a la grabación íntegra de las conversaciones que tengan lugar, en soporte de cintas magnetofónicas, o en soporte informático (disco magnetoóptico).

En el supuesto de utilización de soporte de la grabación en cintas magnetofónicas de audio, se pondrán en versión original e íntegra a disposición de este Juzgado, con transcripción literal o resumen de las conversaciones para su adveración o cotejo por el Sr. Secretario Judicial durante esta instrucción, y para su reproducción, en su caso, en el acto plenario, debiendo expresarse por la Unidad Policial el agente o funcionario policial que ha participado en la intervención-observación telefónica acordada (transcripciones o resúmenes de las conversaciones, audiciones, etc.).

En el supuesto de utilización de soporte informático (disco magnetoóptico), se pondrán periódicamente a disposición del Juzgado las conversaciones en soporte CD-ROM & que será copia del disco magnetoóptico original (el cual sólo se pondrá a disposición judicial una vez finalizada la intervención telefónica o cuando se complete su capacidad)-; los correspondientes discos en soporte CD-ROM que se vayan presentando como copia, se guardarán en el Juzgado hasta la recepción del soporte original, y una vez recibido dicho soporte original, se devolverán las copias de los CR-ROM a la Unidad Policial correspondiente, tras haberse cotejado por el Sr. Secretario Judicial su fidelidad y correspondencia, o quedarán unidos a las actuaciones; todo ello con transcripción literal o resumen de las conversaciones para su adveración o cotejo por el Sr. Secretario Judicial durante esta instrucción, y para su reproducción, en su caso, en el acto plenario; debiendo expresarse por la Unidad Policial el agente o funcionario policial que ha participado en la intervención-observación telefónica acordada (transcripciones o resúmenes de las conversaciones, audiciones, etc.).

Por la Unidad Policial solicitante se efectuará transcripción literal completa o resumen amplio y pormenorizado de las conversaciones cuando intervenga en la misma la persona investigada, o se presuma que es ella; efectuándose también la transcripción literal completa o resumen amplio y pormenorizado de las conversaciones en que, no interviniendo la persona investigada, a ella se haga referencia, siempre que esas conversaciones guarden relación con la investigación. Cualquier otra conversación será

10244



resumida y mencionada o referenciada sin más, salvo que se considere que tenga relación con la investigación desarrollada o con cualquiera otra actividad delictiva (en este último supuesto, deduciéndose por la Unidad Policial la presunta comisión de una actividad delictiva distinta a la que es objeto de investigación en esta causa, se pondrá de manifiesto a este Juzgado Central de Instrucción, a fin de que se adopte la medida procedente, bien de ampliación de la investigación en curso, bien sobre el trámite o procedimiento a seguir), en cuyo caso la transcripción será literal y completa o resumida ampliamente y con detalle (todo ello a fin de preservar, en lo posible, la intimidad del resto de usuarios del teléfono).

Las cintas/soportes magnetofónicos de audio, originales e íntegras (en el supuesto de utilización de soporte de la grabación en cintas magnetofónicas de audio), o los soportes CD-ROM (que serán copia del disco magnetoóptico original & el cual sólo se pondrá a disposición judicial una vez finalizada la intervención telefónica o cuando se complete su capacidad-) & en el supuesto de utilización de soporte informático (disco magnetoóptico)-, junto con las transcripciones y/o resúmenes de las conversaciones correspondientes a dichas cintas, se entregarán cada quince días en este Juzgado, a contar desde el día de la concesión de la intervención-observación telefónica, a fin del control judicial pertinente; acompañándose el material técnico necesario para realizar dicho control (aparato de grabación-audición), y con colaboración personal de la fuerza policial que está efectuando la intervención-observación telefónica para poder efectuar el cotejo.

La solicitud de prórroga deberá efectuarse, al menos, con diez días de antelación a la finalización del plazo concedido de intervención-observación y habrá de plasmar indicios concretos o sospechas racionales fundadas y determinadas (bien derivadas de la propia intervención-observación telefónica, bien de otras líneas de investigación policial que se estén desarrollando), que hagan ver la conveniencia, desde el punto de vista policial, de mantener la medida restrictiva del derecho al secreto de las comunicaciones.

Se declara el secreto de las actuaciones por el plazo de la intervención-observación acordada.

Líbrense oficio al solicitante con entrega de copia de esta resolución y al Sr. Director de la Compañía Telefónica correspondiente.

Contra este auto cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Notifíquese al Ministerio Fiscal la presente resolución de modo inmediato, a los efectos de control de la legalidad.

Así lo acuerdo, mando y firmo, **JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ** DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.-



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

20011

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

SR. DR.:

Por estar así acordado en resolución de esta fecha dictada a solicitud de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia civil, tengo el honor de dirigirle el presente, haciéndole saber que ha sido acordada la **intervención, grabación y escucha** del teléfono número **985/75.22.74 (TELEFONICA)** y:

- Autorización para la instalación en dependencias del Servicio de un identificador de llamadas;
- listado de llamadas emitidas y recibidas desde dicho terminal, con indicación de titularidad y domicilios, desde el 25-09-2003 y mientras dure la intervención;
- cuantos datos figuren en sus bases de datos desde la contratación, estén o no incorporados a ficheros automatizados, incluidos los de la L.O.P.D.
- fecha de inicio y finalización del terminal a intervenir

que deberán facilitar directamente a: **Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil - Unidad Central Especial n° 2, C/ Guzmán el Bueno n° 110 28003 MADRID.-**

desde el 29-04-2004 y hasta el próximo día **23 de Mayo de 2004**, a fin de esclarecer ciertos hechos delictivos.

En Madrid, a 29 de Abril de 2004.

EL MAGISTRADO JUEZ

H3601241

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA TELEFONICA, S.A.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006

MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

20011

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

SR. DR.:

Por estar así acordado en resolución de esta fecha dictada a solicitud de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia civil, tengo el honor de dirigirle el presente, haciéndole saber que ha sido acordada la **intervención, grabación y escucha** del teléfono número **630/96.83.46 (MOVISTAR)** y:

- Autorización para la instalación en dependencias del Servicio de un identificador de llamadas;
- listado de llamadas emitidas y recibidas desde dicho terminal, con indicación de titularidad y domicilios, desde el 1-03-2004 y mientras dure la intervención;
- cuantos datos figuren en sus bases de datos desde la contratación, estén o no incorporados a ficheros automatizados, incluidos los de la L.O.P.D.
- fecha de inicio y finalización del terminal a intervenir
- identificación del INSI e IMEI asociado al terminal, así como el saldo, lugar de compra del terminal, tarjetas asociadas y recargas efectuadas en los últimos tres meses

que deberán facilitar directamente a: **Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil - Unidad Central Especial n° 2, C/ Guzmán el Bueno n° 110 28003 MADRID.-**

desde el 29-04-2004 y hasta el próximo día **23 de Mayo de 2004**, a fin de esclarecer ciertos hechos delictivos.

En Madrid, a 29 de Abril de 2004.

EL MAGISTRADO JUEZ

213601204

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑIA TELEFONICA SERVICIOS
MOVILES, S.A.

10247



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

20011

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

SR. DR.:



Por estar así acordado en resolución de fecha dictada a solicitud de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia civil, tengo el honor de dirigirle el presente, haciéndole saber que ha sido acordada la **intervención, grabación y escucha** del teléfono número **647/21.82.32**, así como:

- Autorización para la instalación en dependencias del Servicio de un identificador de llamadas;
- listado de llamadas emitidas y recibidas desde dicho terminal, con indicación de titularidad y domicilios, desde el 25-09-2003 y mientras dure la intervención;
- cuantos datos figuren en sus bases de datos desde la contratación, estén o no incorporados a ficheros automatizados, incluidos los de la L.O.P.D.
- fecha de inicio y finalización del terminal a intervenir
- identificación del INSI e IMEI asociado al terminal, así como el saldo, lugar de compra del terminal, tarjetas asociadas y recargas efectuadas en los últimos tres meses

que deberán facilitar directamente a: **Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil - Unidad Central Especial n° 2, C/ Guzmán el Bueno n° 110 28003 MADRID.-**

desde el 29-04-2004 y hasta el próximo día **23 de Mayo de 2004**, a fin de esclarecer ciertos hechos delictivos.

En Madrid, a 29 de Abril de 2004.

EL MAGISTRADO JUEZ

H360124

Copia

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA TELEFONICA VODAFONE.-



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013 20012

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

ILMO. SR:



Por haberlo así acordado S.Sa. en Auto dictado en el día de la fecha en el procedimiento arriba indicado, iniciado en virtud de la solicitud de intervención telefónica de esa Autoridad Policial con registro de salida número 885, libro V.E. el presente a fin de comunicarle que se ha accedido a tal intervención, grabación y escucha, de los teléfonos números **647/21.82.32 (VODAFONE), 630/96.83.46 (MOVISTAR) y 985/75.22.74 (TELEFONICA)**, y demás información interesada, desde el 29-04-2004 y hasta el próximo día **23 de Mayo de 2004**, en los términos que se expresan en la citada resolución, cuya copia se incluye.

En Madrid, a 29 de Abril de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ

H36012H

Copia

JEFATURA DEL SERVICIO DE INFORMACION DE LA GUARDIA CIVIL.- UNIDAD CENTRAL ESPECIAL N° 2 MADRID.-



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
T E P O L

28 -ABR-2004

SALIDA N° 8379

D.P. Sum. 20/04

De conformidad con la Ley Orgánica 4/88, de 25 de mayo, de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en aplicación del artículo 579.3 del citado texto legal, adjunto se remite a V.I. escrito del Jefe de la Unidad Central de Información Exterior, en el que participa el CESE de la observación telefónica de los números siguientes:

645/65.84.95 (Amena), perteneciente a una TARJETA PREPAGO.

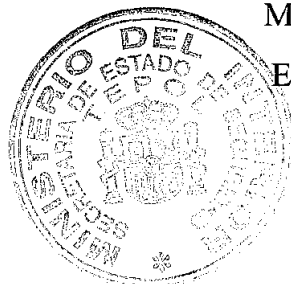
687/43.48.85 (Vodafone), utilizado por Arabea AMAR ABDESELAM, con domicilio en C/ Burgos nº 31, de Parla (Madrid).

666/24.52.96 (Vodafone), utilizado por HAMID KOUNJAA.

696/12.58.18 (Movistar), utilizado por Esther CONESA CONTRERAS, con domicilio en C/ Ronda Ferrol nº 12, de Cartagena (Murcia).

Madrid, 28 de abril de 2004

EL JEFE DE LA UNIDAD



Rivas

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° SEIS.-

Audiencia Nacional.-

MADRID.-



MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADOS
26 ABR. 2004
ENTRADA N.º 3248

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400012829

27-04-04 13:20:36

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

FECHA: 27 de abril de 2004

ASUNTO: Solicitando CESE de la intervención telefónica de los números 687.434.885, 666.245.296 645.658.495 y 696.125.818.



DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

En el marco de las Diligencias 8.740 de la Comisaría General de Información, ampliatorias de las 1.304 de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, dimanantes del Sumario 20/04 instruido por ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, en relación con el atentado terrorista cometido el pasado día 11 de marzo de 2004 en Madrid en distintos trenes de la red de cercanías, y en el curso de las investigaciones que sobre dicho asunto lleva a cabo esta Unidad policial, fue concedida por V.I. mediante Auto de fecha 20 de abril de 2004, la intervención, grabación y escucha del teléfono número 696.125.818 y en Auto de fecha 14 de abril de 2004, la prórroga de la intervención, grabación y escucha de los teléfonos número, 645.658.495, 687.434.885 y 666.245.296, manteniéndose las mismas hasta el día 14 de mayo de 2004.

10250
2282.5

Los usuarios de dichas líneas son:

- **645.658.495: Mohamed BELHADJ**, el cual fue la persona que alquiló el piso de la calle Carmen Martín Gaité nº 40, 1º de Leganés (Madrid), donde se inmolaron los siete presuntos terroristas.
- **687.434.885: Arabea AMAR ABDESELAM**, cuñada de **Abdenbi KOUNJAA**, una de las siete personas identificadas entre los que se inmolaron en el piso de Leganés.
- **666.245.296: Hamid (Khalid) KOUNJAA**, hermano de **Abdenbi KOUNJAA**.
- **696.125.818: Esther CONESA CONTRERAS**, amiga de **Mohamed BOUJARRAT**, uno de los presuntos implicados en los atentados del 11 de marzo de Madrid y que se encontraba huido hasta su detención en la noche del 26 de abril de 2004.

Al no considerar en la actualidad, que la intervención de dichas líneas telefónicas pueda proporcionar nuevos datos de relevancia para la investigación policial, se **SOLICITA DE V.I.:**

EL CESE DE LA OBSERVACIÓN, GRABACIÓN Y ESCUCHA DE LAS CONVERSACIONES de las líneas telefónicas:

- **645.658.495**, de la compañía RETEVISIÓN MÓVIL S.A., cuyo usuario es **Mohamed BELHADJ**, titular de NIE X-4142798-S. nacido el 15 de octubre del 1979 en Douar Mnoud, Marruecos, hijo de Mohammdi y Farita, con domicilio en la Plaza Generalísimo 1 de Pelayos de la Presa (Madrid).
- **687.434.885**, de la compañía VODAFONE S.A., cuya usuaria habitual es **Arabea AMAR ABDESELAM**, titular de D.N.I. 45090197-P, N/ 01/08/1973 en Ceuta, h/ Amar y Aicha con domicilio en la Barriada Príncipe Felipe nº 3, 2 (Ceuta).



- **666.245.296**, de la compañía telefónica VODAFONE cuyo usuario habitual es **Hamid (Khalid) KOUNJAA**, titular de N.I.E. X-1604255-M, n/ 06/01/68 en Marruecos, con domicilio en la calle Bagaza nº1, 5-C, Baracaldo (Vizcaya).
- **696.125.818**, **Esther CONESA CONTRERAS**, titular de D.N.I. 23033687-S, n/ 30/06/81 en Cartagena (Murcia), h/ Félix y Antonia, con domicilio en calle Ronda Ferrol nº 12, 3ºA, Cartagena (Murcia).

EL JEFE DE LA UNIDAD



P.A.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013 20090

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ D. JUAN DEL OLMO GALVEZ

En MADRID a veintinueve de Abril de dos mil cuatro

Dada cuenta; por recibido el anterior oficio de la U. Central de Información Exterior, a través de TEPOL, registro de salida n° 3379, únase a las actuaciones de razón a los efectos oportunos, visto su contenido y de conformidad con lo interesado en el mismo, se decreta el CESE de la intervención telefónica de los números 645/65.84.95, 687/43.48.85, 666/24.52.96 y 696/12.58.18, librándose para su conocimiento los correspondientes oficios al Servicio TEPOL del Ministerio del Interior y a la Compañía Telefónica correspondiente.



Lo manda y firma S.S. Ilmo. , doy fe.

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple. Doy fe.

[Firma manuscrita]



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013
20350

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

SR. DR. :

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento arriba mencionado, a solicitud de la Unidad Central de Información Exterior, libro a Vd. el presente a fin de comunicarle que ha sido decretado el **CESE** de la intervención, grabación y escucha del número de teléfono **645/65.84.95**.



En Madrid, a 29 de Abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
29/04/04

copie

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA TELEFONICA AMENA. -



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013 20350

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

SR. DR.:

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento arriba mencionado, a solicitud de la Unidad Central de Información Exterior, libro a Vd. el presente a fin de comunicarle que ha sido decretado el CESE de la intervención, grabación y escucha del número de teléfono 696/12.58.18.



En Madrid, a 29 de Abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

[Firma manuscrita]

Copia

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑIA TELEFONICA SERVICIOS MOVILES, S.A.-



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013 20350

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

SR. DR.:



Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento arriba mencionado, a solicitud de la Unidad Central de Información Exterior, libro a Vd. el presente a fin de comunicarle que ha sido decretado el CESE de la intervención, grabación y escucha de los números de teléfono 687/43.48.85, 666/24.52.96.

En Madrid, a 29 de Abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

[Firma manuscrita]

Copia

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑIA TELEFONICA VODAFONE, S.A.-



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001013
20120

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

EXCMO. SR.:



Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en las Diligencias arriba señaladas, libro a V.E. el presente a fin de comunicarle que ha sido decretado el **CESE** de la intervención, grabación y escucha de los números de teléfono **645/65.84.95, 687/43.48.85, 666/24.52.96 y 696/12.58.18**, de conformidad con lo interesado en su oficio con registro de salida número 3359.

En Madrid, a 29 de Abril de 2004

EL MAGISTRADO-JUEZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**EXCMO. SR. SECRETARIO DE ESTADO DE LA
SEGURIDAD. SERVICIO TEPOL -MADRID-**



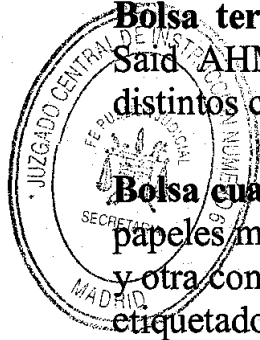
DILIGENCIA DE DESPRECINTO. En Madrid, siendo las 09:50 horas del día veintinueve de abril de dos mil cuatro, en las dependencias de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, ante el funcionario del Cuerpo Nacional de Policía con carnet profesional número 60.993, y ante el Secretario Judicial del Juzgado Central de Instrucción número seis y en el sumario 20/04 se procede al desprecinto de los efectos de la calle Aceuchal número 9, bajo A, de Madrid, contenidos en una caja de cartón y una bolsa de deporte.

Bolsa de deporte de color rojo: en su interior se encuentran cuatro bolsas de plástico, todas ellas numeradas con el número 1.

Bolsa primera: seis módem de la marca Nokia tipo TFE-2,.

Bolsa segunda: cuatro módem iguales a los reseñados en la anterior.

Bolsa tercera: un documento de identificación y pasaporte marroquí de Said AHMIDAN, un horario de rezos, una bolsa con varios cables de distintos colores.



Bolsa cuarta: un trozo de papel con el número de teléfono 628222004, dos papeles más con anotaciones, una tarjeta de Amena del número 654641456 y otra con el número 675312483, quince fotografías, tres CD-ROM que son etiquetados como del 18-CD-1 al 18-CD-3.

Caja de cartón: conteniendo en su interior nueve bolsas con distintas inscripciones.

Bolsa con inscripción "2": un sobre grande vacío con el nombre Bilal AHMIDAN, otro sobre de la escuela de hostelería Arina Blanca destinado a Yusef AHMIDAN y una hoja de cuaderno con dos números de teléfono.

Bolsa con inscripción "(Juzgado) 3 dormitorio Yusef": un papel con números y nombres como el de Jamal, tarjetas comerciales, impresos del Instituto Madrileño de la Salud con recetas, revista del Instituto Pio Baroja, hojas al parecer de apuntes escolares, fotocopias, un curriculum vitae, una solicitud de baja de un vehículo con matrícula M-1977-OH dirigida a Yusef AHMIDAN, concesión del Permiso de Trabajo y de Residencia a nombre de Said AHMIDAN, promociones de Vodafone, exámenes, impresos de distintos organismos públicos, una tarjeta de Carlos Vicente GRACIA

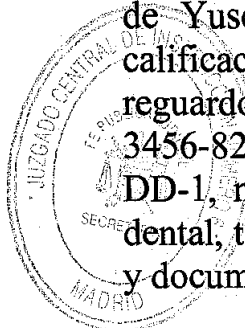
Handwritten signatures and the number 60993.



SALVADOR, teniente coronel de la Guardia Civil, un informe del SAMUR, multas de tráfico, fotografía, autorización de regreso al territorio español, documentos en árabe, papeles inscritos en inglés, factura de Iberdrola, denuncia del extravío de una cartera, tiket de cambio de aceite, carnet escolar de Bilal AHMIDAN, y fotocopias de los documentos de identificación de Mohamed y Mustafa AHMIDAN.

Bolsa con inscripción "3": una tableta de hachís y una bolsa con más hachís.

Bolsa con inscripción "3 mochila (1)": un teléfono móvil de la marca Nokia número 448895/10/810824/5, un cuadernillo y papeles con anotaciones, nómina de tiendas 24 H S.A. a nombre de Yusef AHMIDAN, resguardo de solicitud de beca a nombre del mismo, impresos de cajamadrid, documento de identificación marroquí y documento en árabe de Yusef AHMIDAN, tabla con inscripciones en árabe, boletines de calificación marroquí, tarjetas comerciales, tiket de compra, un recibo, reguardo de envío de dinero (300 euros), sobre de Vodafone con el número 3456-820030410865-9 sin tarjeta, un disket que es etiquetado como 18-DD-1, negativos fotográficos y una cartera con una tarjeta de un clínica dental, tarjeta de la Seguridad Social, impresos de la Comunidad de Madrid y documento en árabe.



Bolsa con inscripción "dormitorio Yusef 3 A (juzgado)": una cinta de vídeo, fotos tamaño carnet, negativos fotográficos, calendario de 2004, tarjeta Amena correspondiente al número 651778558, una carta de Prosperity, un seguro de Mapfre, copia de un acta de nacimiento de Jabir HEMIDAN, tarjeta de telefónica con el número 1100077110082, tarjeta de Vodafone con número 34568210302072716, un sobre lleno de fotografías, un teléfono Alcatel con número 332285671434302 sin tarjeta, un CD ROM original y siete copiados que son etiquetados desde el 18-CD-4 al 18-CD-10.

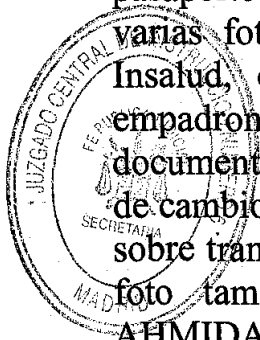
Bolsa con inscripción "(juzgado) 3 dormitorio Yusef mesilla": tiket del locutorio Jumil, cartilla de ahorro de cajamadrid de Yusef AHMIDAN, impreso de la Cruz Roja, diversas fotocopias algunas de ellas con anotaciones, pequeña agenda con anotaciones en árabe, folleto en árabe de la Comunidad de Madrid, diversas hojas escritas, boletín de calificaciones del Instituto Pio Baroja, multas, impresos académicos, curriculum vitae, fotocopia de tarjeta de residencia de Abid EL MAAROUFI, folleto en

[Handwritten signatures and scribbles]
60993



árabe, aviso de correos, documentos en árabe, fotocopias con ejercicios matemáticos, impresos de la Dirección General de la Policía relacionados con el permiso de residencia, nómina similar a la antes reseñada, exámenes, promociones, fotocopia de un documento en árabe, tarjeta de un curandero, una póliza de seguro, tiket de Vodafone, sobre de carta vacío, impresos y fotocopias del Insalud, Seguridad Social, Inem y distintos organismos públicos, un sobre blanco con fotografías, sobres vacíos, documentación bancaria, fotocopias, denuncia por posesión de hachís, nóminas, fotocopias del D.N.I. de Yusef, aviso de correos, tarjeta sanitaria a nombre de Rahma MHIDAN, varios documentos laborales y académicos y diploma a nombre de Yusef AHMIDAN.

Bolsa con inscripción "juzgado 4 (A): un rollo de cables con distintos colores, un modem Nokia tipo HFU-5, un adaptador marca Nokia y una bolsa de color azul conteniendo: papeles con anotaciones y números de teléfonos, dos botes de colirio, justificantes de ingreso del régimen especial de empleados del hogar, carnet de conducir, documento de identidad y pasaporte marroquíes de Rachid AHMIDAN, negativos fotográficos y varias fotografías, análisis clínicos de Yusef AHMIDAN, impreso del Insalud, citación e impresos del Ministerio del Interior, impreso de empadronamiento, nómina a nombre de Rachid AHMIDAN, distinta documentación relativa a la adquisición del permiso de trabajo, notificación de cambio de domicilio, denuncia por extravío, prescripción del Insalud, un sobre transparente con una especie de tiritas en su interior, medicamentos, foto tamaño carnet, fotocopia de tarjeta de residencia de Rachid AHMIDAN y de Mostafa BIAD, carta en árabe y un bolso de cuero con impresos en árabe del Ministerio del Interior y del Insalud.



Bolsa con inscripción "(juzgado) 4 (B): un módem Nokia TFE-2 y distintas piezas Nokia de lo que parece ser otros dos módem, además hay otra pieza marca Nokia con la inscripción GSM900/1800.

No se encuentra bolsa con el número 5.

Bolsa con inscripción "6 salón": carrete de fotos, fotos tamaño carnet, fotocopia de documentos en árabe, calendario, aviso de correos, tarjetas comerciales, plano de Madrid, finiquito a nombre de Said AHMIDAN, papeles con anotaciones, fotocopia de pasaporte marroquí de Jabir HEMIDAN, notificación de cambio de domicilio, impresos del Insalud, solicitud de visado de Ahmed Y Rahma AHMIDAN, correspondencia de la

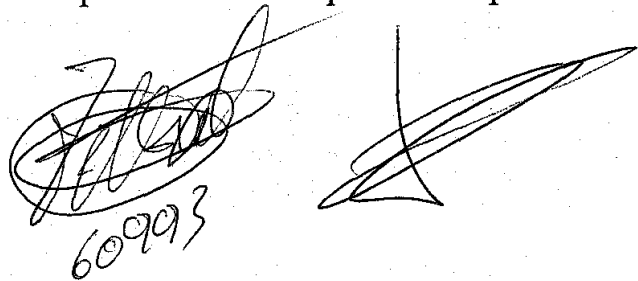
[Handwritten signatures and scribbles]
60943

consejería de sanidad de la Comunidad de Madrid y de la Seguridad Social, factura de Iberdrola, tarjeta del Insalud de Jabir HEMIDAN y fotocopia de tarjeta de identificación de Rahma HMIDAN, una carpeta de color negro conteniendo lo siguiente: tarjeta de estudiante de Latifa AHMIDAN, fotocopia de pasaporte de Saudit y Jabir AHMIDAN, documentación bancaria y de seguros, denuncia de extravío de pasaporte de Said AHMIDAN, papeles con anotaciones, avisos de correos, certificados marroquíes, nómina, fotocopia de tarjeta de residencia de Abid EL MAAROUFI, documentación relacionada con solicitud de visado, documentos en árabe, fotografía, tarjeta de Insalud y carta de RACC CLUB.

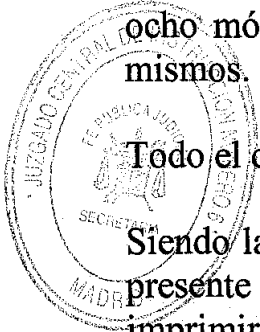
Bolsa con inscripción "6": contiene varias bolsas en cuyo interior hay ocho módem Nokia TFE-2, instrucciones y documentación relativa a los mismos.

Todo el desprecinto se ha efectuado usando guantes de látex.

Siendo las 12.15 horas del día 29 de abril de 2004, se da por terminada la presente diligencia, precintándose el material informático y procediendo a imprimir dos originales que se firman por los actuantes que constan en el encabezamiento, haciendo constar que los efectos quedan en poder de la fuerza actuante. DOY FE.

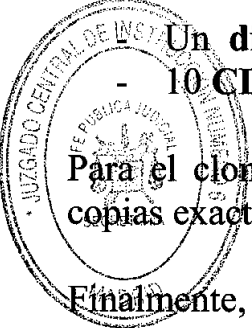


60993





DILIGENCIA DE CLONADO DE MATERIAL INFORMÁTICO En Madrid, siendo las 12:45 horas del día veintinueve de abril de 2004, en las dependencias de la Comisaría General de Información, ante el funcionario del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional número 78.986, y ante el Secretario Judicial del Juzgado Central de Instrucción número seis y en el sumario 20/04 se procede a efectuar el clonado del material informático intervenido en la calle Aceuchal, número nueve de Madrid, compuesto por los siguientes efectos:




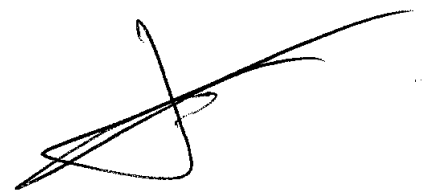
- Un **disquete**, etiquetado como *18-DD-1*
- **10 CD-ROM**, etiquetados desde *18-CD-1 a 1-CD-10*.

Para el clonado se utiliza el programa informático **GHOST**, que realiza copias exactas de los originales sin alterar su contenido.

Finalmente, solamente se copian el disquete y el CD-ROM etiquetado como *18-CD-4*, ya que el resto contiene música, películas y software comercial.

Siendo las 13:10 del día veintinueve de abril de 2004 se da por terminada la presente diligencia, procediéndose al precintado de los efectos, que quedan en poder las Fuerzas Actuantes. Se imprimen dos originales que se firman por los actuantes que constan en el encabezamiento. DOY FE:


78986





MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6 - TEPOL

29 ABR. 2004

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
29 ABR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Num. 2.503

ENTRADA COMUNICACIÓN POR FAX



Fecha: 29/04/04	Hora: 14:10	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: 91.319.22.78
Destinatario: AUDIENCIA NACIONAL Juzgado Central de Instrucción de Guardia Juzgado Central de Instrucción nº SEIS		Teléfono de contacto: 91-537.26.01
Remite: TEPOL	FAX:	
Expediente:	91-537.25.47	

Número de páginas (incluida esta):

DOS

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior, da cuenta de la puesta en libertad del detenido **Mohamed MOHAMED ALI.**

Al detenido le había sido ratificada la incomunicación por el J.C.I. nº 2, Diligencias Previas 139/2004



RSF
1988



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

F A X

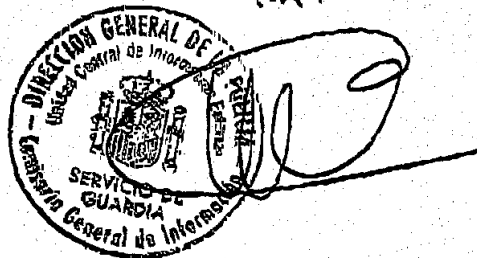
DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº 8) JCI. 4º 6.	TELÉFONO FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Comunicando puesta en Libertad de Mohamed MOHAMED ALI.	
S/REF.:	N/REF.: Diligencias Policiales ,nº 8470
FECHA: 29 de abril de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: UNA (1)	



Se comunica a ese Juzgado Central de Instrucción NUMERO SEIS de la Audiencia Nacional, que tras realizar el Registro autorizado por V.I. y arrojando éste resultados negativos, a las once horas y treinta minutos del día de la fecha y por orden de esta Instrucción, se ha procedido a la puesta en Libertad del detenido **Mohamed MOHAMED ALI**, siendo informado de la obligación legal que tiene de acudir a presencia de ese Juzgado en caso de ser citado para ser oído en declaración, así como de los efectos que acarrearía el incumplimiento de la misma.

EL JEFE DE LA UNIDAD

F.A.



REF 1883

REF 1988

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2089
91.582.2070



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
T E P O L

29 -ABR-2004

SALIDA Nº

3429



De conformidad con la Ley Orgánica 4/88, de 25 de mayo, de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en aplicación del artículo 579.3 del citado texto legal, adjunto se remite a V.I. escrito del Jefe de la Unidad Central de Información Exterior, en el que solicita:

-MANDAMIENTO JUDICIAL para que Telefónica Móviles, Vodafone y Amena faciliten, **EN SOPORTE INFORMÁTICO Y PAPEL**, todas las tarjetas que en alguna ocasión hayan funcionado en su interior, así como, de todas y cada una de estas tarjetas, desde que técnicamente sea posible y hasta su concesión, el tráfico de llamadas emitidas y recibidas (en listado ordenado cronológicamente y en listado ordenado por números de teléfono en orden ascendente) desde el IMEI 351083512968075, utilizado por MOUHANNAD ALMALLAH DABAS, la indicación de las BTS que le ha dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dicha tarjeta en todas y cada una de las llamadas, con indicación de titulares.

-MANDAMIENTO JUDICIAL para que Telefónica facilite, **EN SOPORTE INFORMÁTICO Y PAPEL**, el tráfico de llamadas emitidas y recibidas desde los teléfonos que se citan a continuación, (en listado ordenado cronológicamente y en listado ordenado por números de teléfono en orden ascendente), desde que técnicamente sea posible y hasta su concesión:

91/554.69.68, utilizado por MOHAMED CHAOUI

985/54.06.69, utilizado por José Emilio SUAREZ TRASHORRAS

985/56.85.81, utilizado por Antonio TORO CASTRO

91/439.43.81, utilizado por WALID ALTARAKJI ALMASRI

91/571.75.57, utilizado por ASSAD MOHAMEDEID ABD EL MAKSOUD

91/871.61.19, utilizado por KHALID ZEIMI PARDO

985/11.62.28, utilizado por SANEL SJEKIRICA

-MANDAMIENTO JUDICIAL para que Telefónica Móviles, Vodafone y Amena faciliten, **EN SOPORTE INFORMÁTICO Y PAPEL**, (en listado ordenado cronológicamente y en listado ordenado por números de teléfono en orden ascendente), desde que técnicamente sea posible y hasta su concesión, el tráfico de llamadas emitidas y recibidas desde los teléfonos que para cada una se determinan, con indicación de las BTS que les han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas, así como la indicación de los titulares que figuren en dichos tráficos:

...//...

- Telefónica Móviles:

- 659/75.80.27, utilizado por **ABDELOUAHID BERRAK SUSSANE**
- 628/22.20.04, utilizado por **MOSTAFA AHMIDAN**
- 626/85.55.06, utilizado por **MOSTAFA AHMIDAN**
- 650/15.67.43, utilizado por **MOUAD BENKHALAFA**
- 686/96.87.03, utilizado por **MOHAMED AKRICH**
- 649/09.71.97, utilizado por **MILOUD EL HAJJI**
- 636/12.47.82, utilizado por **ABDELKARIM ELAZZOU**
- 669/93.34.68, utilizado por **IBRAHIM AFALAH**
- 669/95.88.54, utilizado por **IBRAHIM AFALAH**
- 650/56.53.53, utilizado por **ASSAD MOHAMEDEID ABD EL MAKSOU**
- 619/05.50.32, utilizado por **ABDULKARIM ABDULRAHIM AWLEYA**

- Vodafone:

- 627/22.18.94, utilizado por **FOUAD EL MORABIT AMGHAR**
- 637/92.96.62, utilizado por **FOUAD EL MORABIT AMGHAR**
- 617/86.31.97, utilizado por **FOUAD EL MORABIT AMGHAR**
- 667/32.17.08, utilizado por **WALID ALTARAKJI ALMASRI**
- 666/19.53.07, utilizado por **MOUAD BENKHALAFA**

-Amena:

- 655/36.24.11, utilizado por **FAISSAL ALLOUCH**
- 675/31.57.09, utilizado por **FOUAD EL MORABIT AMGHAR**
- 651/30.69.80, utilizado por **FOUAD EL MORABIT AMGHAR**
- 645/20.64.30, utilizado por **FOUAD EL MORABIT AMGHAR**
- 665/49.20.14, utilizado por **MOHAMMED ANAOUA DAHDOUH**
- 665/16.39.62, utilizado por **KHALID ZEIMI PARDO**
- 625/32.92.72, utilizado por **SANEL SJEKIRICA**

Se significa que dicha solicitud está relacionada con el **Sum. 20/04**, de ese Juzgado Central de Instrucción.

Madrid, 29 de abril de 2004

EL JEFE DE LA UNIDAD



Tiwari

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº **SEIS.-**

Audiencia Nacional.-

MADRID.-



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

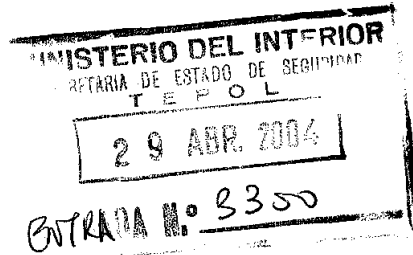
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400013072

28-04-04 11:37:42



OFICIO

S/REF.: **SUMARIO 20/04**

N/REF.: **COMISARIA GENERAL DE INFORMACION - UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR.**

FECHA: 28 de abril de 2004

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN A LAS COMPAÑÍAS TELEFÓNICA, MOVISTAR, VODAFONE y AMENA.

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS. AUDIENCIA NACIONAL.**



En el marco de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad relativas al atentado ocurrido el día 11 de marzo de 2004 en la ciudad de Madrid, se solicita a V.I. que oficie a las compañías TELEFÓNICA, TELEFÓNICA-MOVISTAR, y AMENA, al objeto de obtener los siguientes datos:

Con respecto a los siguientes terminales telefónicos, se solicita (de las compañías TELEFÓNICA-MOVISTAR, VODAFONE y AMENA) que se faciliten todas las tarjetas que en alguna ocasión hayan funcionado en su interior, y de todas y cada una de estas tarjetas, desde que sea técnicamente posible hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas y titularidad de todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):

- IMEI 351083512968075, usado por MOUHANNAD ALMALLAH DABAS.

10.266
2282.5



Con respecto a los siguientes teléfonos fijos de la Compañía TELEFONICA, se solicita que se faciliten, desde que sea técnicamente posible y hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):

- 915546968, siendo usuario MOHAMED CHAOUI.
- 985540669, siendo usuario JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS.
- 985568581, siendo usuario ANTONIO TORO CASTRO
- 914394381, siendo usuario WALID ALTARAKJI ALMASRI
- 915717557, siendo usuario ASSAD MOHAMEDEID ABD EL MAKSOU.
- 918716119, siendo usuario KHALID ZEIMI PARDO
- 985116228, siendo usuario SANEL SJEKIRICA

Con respecto a las siguientes tarjetas telefónicas de la Compañía TELEFÓNICA MOVISTAR, se solicita que se faciliten de las siguientes tarjetas, desde que sea técnicamente posible y hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas y titularidad de todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):

- 659758027, siendo usuario ABDELOUAHID BERRAK SUSSANE.
- 628222004, siendo usuario MOSTAFA AHMIDAN
- 626855506, siendo usuario MOSTAFA AHMIDAN
- 650156743, siendo usuario MOUAD BENKHALAFA
- 686968703, siendo usuario MOHAMED AKRICH.
- 649097197, siendo usuario MILOUD EL HAJJI
- 636124782, siendo usuario ABDELKARIM ELAZZOU
- 669933468, siendo usuario IBRAHIM AFALAH
- 669958854, siendo usuario IBRAHIM AFALAH
- 650565353, siendo usuario ASSAD MOHAMEDEID ABD EL MAKSOU.
- 619055032, siendo usuario ABDULKARIM ABDULRAHIM AWLEYA

Con respecto a las siguientes tarjetas telefónicas de la Compañía VODAFONE, se solicita que se faciliten de las siguientes tarjetas, desde que sea técnicamente posible y hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas y titularidad de todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un



listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):

- 627221894, siendo usuario FOUAD EL MORABIT AMGHAR
- 637929662, siendo usuario FOUAD EL MORABIT AMGHAR
- 617863197, siendo usuario FOUAD EL MORABIT AMGHAR
- 667321708, siendo usuario WALID ALTARAKJI ALMASRI
- 666195307, siendo usuario MOUAD BENKHALAFA

Con respecto a las siguientes tarjetas telefónicas de la Compañía AMENA, se solicita que se faciliten de las siguientes tarjetas, desde que sea técnicamente posible y hasta el día de la fecha: El tráfico de las llamadas entrantes y salientes, así como la indicación de las BTS que las han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas y titularidad de todos y cada uno de los números de esa operadora que figuren en dichos tráficos (un listado ordenado cronológicamente y otro por números de teléfono en orden ascendente):

- 655362411, siendo usuario FAISSAL ALLOUCH
- 675315709, siendo usuario FOUAD EL MORABIT AMGHAR
- 651306980, siendo usuario FOUAD EL MORABIT AMGHAR
- 645206430, siendo usuario FOUAD EL MORABIT AMGHAR
- 665492014, siendo usuario MOHAMMED ANAOUA DAHDOUH
- 665163962, siendo usuario KHALID ZEIMI PARDO
- 625329272, siendo usuario SANEL SJEKIRICA

Se significa que debido a la gran magnitud de los datos que se deben analizar en esta investigación, se solicita que, aparte de la copia en papel escrito, los mismos sean así mismo remitidos en formato informático (en cuyo caso se podrían obviar los listados ordenados por números de teléfono en orden ascendente), por ser absolutamente necesario al objeto de tratar la información mediante aplicaciones informáticas.

Asimismo, se comunica que hasta el día de la fecha únicamente la compañía AMENA, cumplimentando lo ordenado por V.I., ha facilitado los datos pedidos en formato informático.

EL JEFE DE LA UNIDAD:

P.A.

W. Gil



Fdo.: José M. Gil González

10269.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013 78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ D. JUAN DEL OLMO GALVEZ

En MADRID a treinta de Abril de dos mil cuatro.



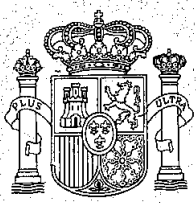
Dada cuenta; Por recibida la anterior comunicación de la Unidad Central de Información Exterior, a través de TEPOL, con registro de salida n° 3429, únase y, visto de contenido, pasen las presentes actuaciones al Ministerio Fiscal, a fin de que informe sobre lo interesado.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

[Firma manuscrita]



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL NUMERO 6
SUMARIO 20/04

AL JUZGADO



El Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia del día de la fecha tras examinar el oficio remitido por la Unidad Central de Información Exterior con registro de salida 13072, a través de TEPOL (registro de salida 3429), dice: Que de conformidad con los arts.579 de la L.E.Crim. y 18.3 de la Constitución dice que procede acceder a lo solicitado y por ello se oficie a TELEFÓNICA, MOVISTAR, VODAFONE y AMENA, en los términos interesados en el oficio remitido.

Madrid, a 30 de abril de 2004.

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001013
78300
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

AUTO

En MADRID, a treinta de Abril de dos mil cuatro

HECHOS

PRIMERO.- Mediante oficio presentado por la Unidad Central de Información Exterior, a través de TEPOL, con registro de salida n° 3429 de fecha 29 de Abril de 2004, se solicita autorización al Juzgado para que por parte de las Compañías:



- Telefónica Móviles, Vodafone y Amena faciliten, en **soporte informático y papel**, todas las tarjetas que en alguna ocasión hayan funcionado en su interior, así como de todas y cada una de estas tarjetas, desde que técnicamente sea posible y hasta su concesión, el tráfico de llamadas emitidas y recibidas (en listado ordenado cronológicamente y en listado ordenado por número de teléfono en orden ascendente) desde el IMEI 351083512968075, utilizado por Mouhannad Almallah Dabas, la indicación de las BTS que le ha dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicas (IMEI) utilizados por dicha tarjeta en todas y cada una de las llamadas, con indicación de titulares.
- Que TELEFONICA, facilite -en soporte informático y papel, el tráfico de llamadas emitidas y recibidas desde los teléfonos que se citan a continuación (en listado ordenado cronológicamente y en listado ordenado por número de teléfono en orden ascendente), desde que técnicamente sea posible y hasta su concesión:
91/554.69.68, 985/54.06.69, 985/56.85.81,
91/439.43.81, 91/571.75.57, 91/871.61.19 y
985/11.62.28

Que TELEFONICA MOVILES, VODAFONE y AMENA faciliten, en soporte informático y papel (en listado ordenado cronológicamente y en listado ordenado por número de teléfono en orden ascendente), desde que técnicamente sea posible y hasta su concesión, el tráfico de llamadas emitidas y recibidas desde los teléfonos que para cada una se determinan, con indicación de las BTS que les han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas, así como la indicación de los titulares que figuren en dichos tráficos:

TELEFONICA MOVILES: 659/75.80.27, 628/22.20.04,
626/85.55.06, 650/15.67.43, 686/96.87.03, 649/09.71.97,
636/12.47.82, 669/93.34.68, 669/95.88.54, 650/56.53.53 y
619/05.50.32.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

VODAFONE: 627/22.18.94, 637/92.96.62, 617/86.31.97,
667/32.17.08 y 666/19.53.07.

AMENA: 655/36.24.11, 675/31.57.09, 651/30.69.80,
645/20.64.30, 665/49.20.14, 665/16.39.62 y 625/32.92.72.

SEGUNDO.- De dicha petición se dio traslado al Ministerio Fiscal, que en informe de esta misma fecha, interesa que se acceda a dicha petición.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- La petición que hace la Unidad Central de Información Exterior, fundada en hechos acaecidos, permite establecer una relación con el delito objeto de estas actuaciones, lo que es útil y necesario para la investigación eficaz del mismo.

En atención a ello, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 13 y 311 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo 579 de la citada Ley procesal y artículo 18 de la Constitución Española, que permiten adoptar una medida que afecte o restrinja de modo justificado, razonable y proporcionado la esfera íntima de la persona o su ámbito de privacidad, siempre y cuando se aprecie su necesidad (la de obtener la información solicitada a fin de esclarecer los hechos), que la actividad delictiva investigada (atentado terrorista y estragos) quepa calificarla de grave (atendiendo al tipo penal, pena prevista legalmente, circunstancias concurrentes, importancia y trascendencia social del hecho delictivo), que la misma se atribuya policialmente a persona determinada o determinable en atención a la investigación en curso (Mouhannad Almallah Dabas y otros) y que la medida restrictiva limitadora se encuentre justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida menos lesiva de derechos, libertades o facultades de los ciudadanos) procede acceder a la solicitud interesada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO.- Se decreta que por parte de las Compañías:

- **Telefónica Móviles, Vodafone y Amena** faciliten, en soporte informático y papel, todas las tarjetas que en alguna ocasión hayan funcionado en su interior, así como de todas y cada una de estas tarjetas, desde que técnicamente sea posible y hasta su concesión, el tráfico de llamadas emitidas y recibidas (en listado ordenado cronológicamente y en listado ordenado por número de teléfono en orden ascendente) desde el IMEI 351083512968075, utilizado por Mouhannad Almallah Dabas, la indicación de las BTS que le ha dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dicha tarjeta en todas y cada una de las llamadas, con indicación de titulares.

07



- Que **TELEFONICA** facilite -en soporte informático y papel tráfico de llamadas emitidas y recibidas desde los teléfonos que se citan a continuación (en listado ordenado cronológicamente y en listado ordenado por número de teléfono en orden ascendente), desde que técnicamente sea posible y hasta su concesión:

91/554.69.68, 985/54.06.69, 985/56.85.81,
91/439.43.81, 91/571.75.57, 91/871.61.19 y
985/11.62.28

Que **TELEFONICA MOVILES, VODAFONE y AMENA** faciliten, en soporte informático y papel (en listado ordenado cronológicamente y en listado ordenado por número de teléfono en orden ascendente), desde que técnicamente sea posible y hasta su concesión, el tráfico de llamadas emitidas y recibidas desde los teléfonos que para cada una se determinan, con indicación de las BTS que les han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas, así como la indicación de los titulares que figuren en dichos tráficos:

TELEFONICA MOVILES: 659/75.80.27, 628/22.20.04,
626/85.55.06, 650/15.67.43, 686/96.87.03, 649/09.71.97,
636/12.47.82, 669/93.34.68, 669/95.88.54, 650/56.53.53 y
619/05.50.32.

VODAFONE: 627/22.18.94, 637/92.96.62, 617/86.31.97,
667/32.17.08 y 666/19.53.07.

AMENA: 655/36.24.11, 675/31.57.09, 651/30.69.80,
645/20.64.30, 665/49.20.14, 665/16.39.62 y 625/32.92.72.

Comunicar a TEPOL y Ministerio Fiscal la presente resolución, con entrega de copia de la misma.

Contra este auto cabe recurso de reforma, en el plazo de TRES DIAS, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, **JUAN DEL OLMO GALVEZ**, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número seis de esta Audiencia Nacional.

EL MAGISTRADO-JUEZ

LA SECRETARIO

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.-



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006
MADRID
NIG: 28079 27 2 2004 0001013
20011
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004



SR. DR. :

Por estar así acordado en resolución de esta fecha dictada a solicitud de la Unidad Central de Información Exterior, tengo el honor de dirigirle el presente, haciéndole saber que ha sido acordado que por parte de las Compañías:

- **Telefónica Móviles, Vodafone y Amena** faciliten, en soporte informático y papel, todas las tarjetas que en alguna ocasión hayan funcionado en su interior, así como de todas y cada una de estas tarjetas, desde que técnicamente sea posible y hasta su concesión, el tráfico de llamadas emitidas y recibidas (en listado ordenado cronológicamente y en listado ordenado por número de teléfono en orden ascendente) desde el IMEI 351083512968075, utilizado por Mouhannad Almallah Dabas, la indicación de las BTS que le ha dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicas (IMEI) utilizados por dicha tarjeta en todas y cada una de las llamadas, con indicación de titulares,

a fin de esclarecer ciertos hechos delictivos.

En Madrid, a 30 de Abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

OSCAR Y
[Signature]
30/04/04

Comi

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑIA TELEFONICA AMENA, SA.-



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006

MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

20011

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

SR. DR. :

Por estar así acordado en resolución de esta fecha dictada a solicitud de la Unidad Central Información Exterior, tengo el honor de dirigirle el presente, haciéndole saber que ha sido acordado que por parte de las Compañías:

- **Telefónica Móviles, Vodafone y Amena** faciliten, en soporte informático y papel, todas las tarjetas que en alguna ocasión hayan funcionado en su interior, así como de todas y cada una de estas tarjetas, desde que técnicamente sea posible y hasta su concesión, el tráfico de llamadas emitidas y recibidas (en listado ordenado cronológicamente y en listado ordenado por número de teléfono en orden ascendente) desde el IMEI 351083512968075, utilizado por Mouhannad Almallah Dabas, la indicación de las BTS que le ha dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicas (IMEI) utilizados por dicha tarjeta en todas y cada una de las llamadas, con indicación de titulares,

a fin de esclarecer ciertos hechos delictivos.

En Madrid, a 30 de Abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA TELEFONICA VODAFONE.-



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006

MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

20011

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

SR. DR. :



Por estar así acordado en resolución de esta dictada a solicitud de la Unidad Central Información Exterior, tengo el honor de dirigirle el presente, haciéndole saber que ha sido acordado que por parte de las Compañías:

- **Telefónica Móviles, Vodafone y Amena** faciliten, en soporte informático y papel, todas las tarjetas que en alguna ocasión hayan funcionado en su interior, así como de todas y cada una de estas tarjetas, desde que técnicamente sea posible y hasta su concesión, el tráfico de llamadas emitidas y recibidas (en listado ordenado cronológicamente y en listado ordenado por número de teléfono en orden ascendente) desde el IMEI 351083512968075, utilizado por Mouhannad Almallah Dabas, la indicación de las BTS que le ha dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicas (IMEI) utilizados por dicha tarjeta en todas y cada una de las llamadas, con indicación de titulares,

a fin de esclarecer ciertos hechos delictivos.

En Madrid, a 30 de Abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

[Firmas manuscritas]

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑIA TELEFONICA SERVICIOS MOVILES, S.A.-

10.277



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006

MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

20011

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

SR. DR. :



Por estar así acordado en resolución esta fecha dictada a solicitud de la Unidad Central de Información Exterior, tengo el honor de dirigirle el presente, haciéndole saber que ha sido acordado que por parte de

- **TELEFONICA** se facilite directamente a la Unidad Policial, en soporte informático y papel, el tráfico de llamadas emitidas y recibidas desde los teléfonos que se citan a continuación (en listado ordenado cronológicamente y en listado ordenado por número de teléfono en orden ascendente), desde que técnicamente sea posible y hasta su concesión:

91/554.69.68, 985/54.06.69, 985/56.85.81, 91/439.43.81, 91/571.75.57, 91/871.61.19 y 985/11.62.28

a fin de esclarecer ciertos hechos delictivos.

En Madrid, a 30 de Abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA TELEFONICA, S.A.-



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006

MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

20011

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004



SR. DR. :

Por estar así acordado en resolución esta fecha dictada a solicitud de la Unidad Central de Información Exterior, tengo el honor de dirigirle el presente, haciéndole saber que ha sido acordado que por parte de:

- **TELEFONICA MOVILES** se facilite directamente a la Unidad Policial, en soporte informático y papel, (en listado ordenado cronológicamente y en listado ordenado por número de teléfono en orden ascendente), desde que técnicamente sea posible y hasta su concesión, el tráfico de llamadas emitidas y recibidas desde los teléfonos que para cada una se determinan, con indicación de las BTS que les han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas, así como la indicación de los titulares que figuren en dichos tráficos:

659/75.80.27,	628/22.20.04,	626/85.55.06,
650/15.67.43,	686/96.87.03,	649/09.71.97,
636/12.47.82,	669/93.34.68,	669/95.88.54,
650/56.53.53 y	619/05.50.32.	

a fin de esclarecer ciertos hechos delictivos.

En Madrid, a 30 de Abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Copia

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑIA TELEFONICA SERVICIOS MOVILES, S.A.-

10279



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006

MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

20011

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004



SR. DR. :

Por estar así acordado en resolución esta fecha dictada a solicitud de la Unidad Central de Información Exterior, tengo el honor de dirigirle el presente, haciéndole saber que ha sido acordado que por parte de:

- **VOPAFONE** se facilite directamente a la Unidad Policial, en soporte informático y papel, (en listado ordenado cronológicamente y en listado ordenado por número de teléfono en orden ascendente), desde que técnicamente sea posible y hasta su concesión, el tráfico de llamadas emitidas y recibidas desde los teléfonos que para cada una se determinan, con indicación de las BTS que les han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas, así como la indicación de los titulares que figuren en dichos tráficos:

627/22.18.94, 637/92.96.62, 617/86.31.97, 667/32.17.08 y 666/19.53.07.

a fin de esclarecer ciertos hechos delictivos.

En Madrid, a 30 de Abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

[Firma manuscrita]

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑIA TELEFONICA VODAFONE.-



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006
MADRID
NIG: 28079 27 2 2004 0001013
20011

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

SR. DR.:



Por estar así acordado en resolución esta fecha dictada a solicitud de la Unidad Central de Información Exterior, tengo el honor de dirigirle el presente, haciéndole saber que ha sido acordado que por parte de:

- **AMENA** se facilite directamente a la Unidad Policial, en soporte informático y papel, (en listado ordenado cronológicamente y en listado ordenado por número de teléfono en orden ascendente), desde que técnicamente sea posible y hasta su concesión, el tráfico de llamadas emitidas y recibidas desde los teléfonos que para cada una se determinan, con indicación de las BTS que les han dado cobertura, los números de serie de los terminales telefónicos (IMEI) utilizados por dichas tarjetas en todas y cada una de las llamadas, así como la indicación de los titulares que figuren en dichos tráficos:

655/36.24.11, 675/31.57.09, 651/30.69.80,
645/20.64.30, 665/49.20.14, 665/16.39.62 y
625/32.92.72.

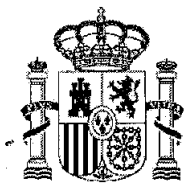
a fin de esclarecer ciertos hechos delictivos.

En Madrid, a 30 de Abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA TELEFONICA AMENA.-



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013 20012

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

EXCMO. SR:

Por haberlo así acordado S.Sa. en Auto dictado en el día de la fecha en el procedimiento arriba indicado, iniciado en virtud de la solicitud de intervención telefónica de esa Autoridad Policial con registro de salida número 3429, libro V.E. el presente a fin de comunicarle que se ha accedido a su solicitud interesada en oficio con el registro de salida indicado, de fecha 29-04-2004, a instancia de la Unidad Central de Información Exterior, en los términos que se expresan en la citada resolución, cuya copia se incluye.



En Madrid, a 30 de Abril de 2004

EL MAGISTRADO-JUEZ

ESTAY
Qui *Comi*

EXCMO. SR. SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD. SERVICIO TEPOL.- MADRID.-



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

Únase la comunicación remitida por la Unidad Central de Información Exterior, a través de TEPOL, relativa a la puesta en libertad del detenido Mohamed MOHAMED ALI y estese a la espera de que por el Juzgado Central de Instrucción de Guardia remita lo actuado.

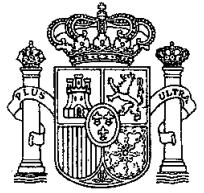


Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

[Firma manuscrita]



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a treinta de abril de dos mil cuatro.

La extiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que en el día de la fecha se recibe llamada telefónica de la Brigada Provincial de Información de Madrid reiterando la solicitud, con carácter de urgencia, de la autorización para la Inspección del vehículo, Renault-19 M-0136-OV, utilizado por el imputado Mohamed BOUHARRAT, detenido y pendiente de recibirle declaración judicial. La autorización que se reitera había sido ya autorizada por el Juzgado Central de Instrucción nº 2 por resolución de 27 de abril de 2004, sin que hasta la fecha se haya efectuado, encontrándose el vehículo en dependencias de la Comisaría General de Policía Científica de Madrid. Paso a dar cuenta a S.Sa.



Jefe de Casado

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a treinta de abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta de la anterior diligencia, se autoriza por razones de urgencia y a fin de evitar dilaciones, la inspección ocular técnico policial del vehículo Renault-19, Renault-19 M-0136-OV, utilizado por el imputado Mohamed BOUHARRAT, bajo el control de fedatario público, toda vez que el imputado citado se encuentra detenido y pendiente de recibirle declaración judicial, sin perjuicio de dar cuenta de su resultado al detenido. En ejecución de lo anterior, oficiase a la Brigada Provincial de Información.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

Jefe de Casado

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado DOY FE.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado autorizar por razones de urgencia y a fin de evitar dilaciones, la inspección ocular técnico policial del vehículo Renault-19, Renault-19 M-0136-OV, utilizado por el imputado Mohamed BOUHARRAT, bajo el control de fedatario público.

En Madrid, a 30 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**ILTMO. SR. COMISARIO JEFE
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN DE MADRID**

10-285



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO
30 ABR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 5630

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado autorizar por razones de urgencia y a fin de evitar dilaciones, la inspección ocular técnico policial del vehículo Renault-19, Renault-19 M-0136-OV, utilizado por el imputado Mohamed BOUHARRAT, bajo el control de fedatario público.



En Madrid, a 30 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

ILTMO. SR. COMISARIO JEFE
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN DE MADRID



MINISTERIO
DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6

30 ABR. 2004

ENTRADA



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de operaciones
Jefatura de Información y Policía Judicial
Servicio de Información

10.286

O F I C I O

S/REF: PROCEDIMIENTO: SUMARIO nº 20/2004 FECHA: 29/ABRIL/2004

N/REF: JHB/rgn/secret.

FECHA: 30 de abril de 2004

ASUNTO: REMITIENDO INFORMACIÓN SOLICITADA.

DESTINATARIO: **ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NÚMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.**

Nº 11715



MADRID.

En cumplimiento a la resolución de fecha 29 de los corrientes, dictada por V.I., en el Procedimiento: **SUMARIO nº 20/2004** en la que ordena que se ponga en conocimiento de ese Juzgado cuantos datos se posean acerca de las condiciones de "confidentes" de los imputados **Rafa ZUIER** y **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**, pongo en su conocimiento, que de una apresurada práctica de información sobre el particular, se desprende lo que sigue:

1.- Sobre **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS**, no hay constancia alguna conocida que indique que haya mantenido contactos o haya tenido relación de cooperación ni como confidente ni siquiera ocasionalmente con alguna de las distintas Unidades de la Guardia Civil.

2.- Por lo que respecta a Rafa **ZUIER** como refiere en su escrito, hay constancia de Rafa **ZOHUEIR** (NIE X 2053914 Z), como **colaborador ocasional y esporádico** de la Comandancia de Madrid, hace unos siete años, sin que facilitara ningún dato relevante durante esa época.

En el otoño del 2001 es contactado por agentes de Unidad Central Operativa (UCO) de la Dirección General de la Guardia Civil, habiendo aportado noticias que facilitaron el esclarecimiento de delitos relacionados con la delincuencia común, en concreto delitos contra la propiedad, la salud pública y tenencia ilícita de armas.

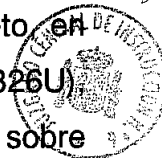
C/GUZMAN EL BUENO 110
28003
TEL.: 91 514 62 00
FAX.: 91 514 62 13



Esporádicamente, en los años 2002 y 2003, facilitó otro tipo de informaciones y datos inconcretos, todos relacionados con la pequeña delincuencia y el tráfico de estupefacientes a nivel de distribución al menudeo, que no llegaron a conclusión policial alguna, al no poder advenirse en diligencias policiales.



Una de estas informaciones la aporta a principios de 2003. En concreto, en contacto con agentes de UCO (provistos de las TIP números F60598R e I11326U) según la información que facilita esta Unidad, comentó que tenía información sobre un individuo de Avilés, que buscaba compradores para explosivos y que decía que había sustraído cierta cantidad de algún depósito de explosivos, ya que al parecer trabajó como vigilante en este sector de la industria minera.



Por la UCO se trató de comprobar la información, se identificaron los supuestos vendedores, tratándose de Emilio Suárez Trashorras y su cuñado Antonio Toro Castro y, a su vez, efectivos del Cuerpo en el Principado de Asturias, prosiguieron con la investigación colaborando el referenciado ZOHUEIR en varias de las gestiones realizadas.

Aunque se efectuó el esfuerzo policial conveniente, en ningún momento posterior se consiguieron elementos objetivos suficientes para poder instruir diligencias policiales de trascendencia penal.

Sobre el particular se llegó a mantener una entrevista con la Fiscalía, en Avilés en el mes de Abril de 2003, informándole verbalmente de la investigación y solicitándole asesoramiento sobre la forma de judicializarla para obtener intervenciones telefónicas y, en su caso, registros domiciliarios y de las fincas adyacentes. La Fiscalía, también verbalmente, informó de que con lo investigado hasta el momento, no veía factible obtener de la autoridad judicial la expedición de los oportunos mandamientos, porque para conculcar judicialmente los derechos fundamentales habría que obtener indicios racionales de criminalidad, cosa que hasta ese momento, con sólo la información de un colaborador, que además quería permanecer anónimo, era del todo imposible.

A partir de Marzo de 2003, con el colaborador ocasional citado se reducen los encuentros informativos, al no participar ninguna noticia de interés policial. En cuanto a alguna pregunta concreta esporádica sobre la evolución de la noticia relacionada con Asturias, no llegó a aportar más datos, e incluso opinó que seguramente no era nada.

10.988-



Por su parte la Guardia Civil de Asturias aunque prosiguió las investigaciones, en ningún momento posterior se consiguieron elementos objetivos suficientes para obtener, cuando menos, indicios racionales de criminalidad para poder advenir en diligencias policiales el tráfico de explosivos que se cita; en lo que se abunda al ser detenido Antonio Toro Castro en Junio de 2003, en Castrillón (Asturias) por un delito contra la salud pública, y no hallarse evidencia alguna sobre armas y explosivos en dos registros domiciliarios que se practicaron.

Una vez que se tiene noticia en este Servicio de Información, en la Junta de Coordinación constituida en Secretaría de Estado para la Seguridad para coordinar las investigaciones sobre los atentados del 11-M, de que el Cuerpo Nacional de Policía estaba interesado en la detención de Rafa ZOHUEIR, por fuerzas de este Servicio y de la UCO se procede a su detención y puesta a disposición de aquél cuerpo policial encargado del esclarecimiento de los hechos terroristas.

EL CORONEL JEFE,



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA DIRECCION GENERAL POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200400013351 30-04-04 12:07:52

En cumplimiento de lo ordenado por V.I. en escrito de fecha 29.04.04, Proc. Sum. 20/2004, donde se solicitaba cuantos datos se posean acerca de la condición de "confidentes" de los imputados **Rafa ZOUHEIR** y **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**, se participa lo siguiente:



Rafa ZOUHEIR

En su declaración policial realizada el 17.02.04 no manifiesta ninguna referencia a su colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

José Emilio SUAREZ TRASHORRAS

Durante su presencia en estas Dependencias Policiales se negó a prestar declaración.

En base a manifestaciones del funcionario con Carnet Profesional nº 19.024, Jefe de Grupo de Estupefacientes de la Comisaría de Avilés (Asturias), se ha podido constatar lo siguiente:

El citado no es colaborador habitual del Cuerpo Nacional de Policía, y su ámbito de colaboración ocasional se ha circunscrito, esencialmente, a su comarca y al ámbito de los estupefacientes.

Hacia el mes de Marzo de 2002 facilitó información relacionada con el tráfico de estupefacientes que dio lugar a la intervención de una determinada cantidad de hachís y pastillas de éxtasis, facilitándole durante ese año otras informaciones relacionadas exclusivamente con el tráfico de estupefacientes.

Que a finales del 2002, como existían dudas sobre su comportamiento y la veracidad de sus informaciones sobre supuestos tráficos de estupefacientes, por el Jefe de Grupo antes citado, se corta la relación que él pretendía mantener y se limita a contactos esporádicos, favorecidos únicamente por la relación de proximidad vecinal.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



En alguno de ellos, **José Emilio SUAREZ** manifestó al referido Jefe de Grupo que mantenía relación de amistad con algunos magrebíes que residían en Madrid, que se dedicaban a cambiar hachís por cocaína y distribuirla por el norte de España. Ante este comentario se le requirió que si tenía alguna información más concreta que lo comunicara, hecho que nunca se produjo.

Con posterioridad al 11 de Marzo, cuando el Jefe de Grupo se encontraba con unos amigos en un establecimiento de hostelería, se acercó José Emilio y le comentó en relación al atentado que *"era cosa de los moros"*, sin más comentarios y sin darle más importancia al asunto.

En una segunda ocasión y días más tarde, el Jefe de Grupo de Estupefacientes de Avilés, volvió a encontrarse en un establecimiento de hostelería con Emilio, insistiendo éste en que habían sido los "moros" y añadiendo que había estado hablando por teléfono días antes del atentado con uno de los magrebíes y le había dicho a la hora de despedirse riéndose *"que si no lo veía en la tierra lo vería en el cielo"*.

Como quiera que por la Comisaría General de Información se estaban ya realizando pesquisas en Asturias, dirigidas a averiguar el origen del explosivo, apareciendo en la investigación **Emilio SUAREZ TRASHORRAS**, es por lo que se procede a citarle en la Comisaría de Avilés y de sus manifestaciones se dedujo su supuesta implicación en los hechos, por lo que se procedió a su detención.

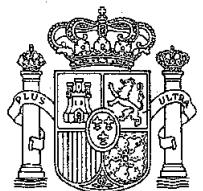
Madrid, 29 de Abril de 2004

EL COMISARIO GENERAL



ILMO SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
Nº SEIS
AUDIENCIA NACIONAL

MADRID



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a treinta de abril de dos mil cuatro.

Los escritos presentados por el Servicio de Información de la Guardia Civil (oficio nº 11715), y por la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información (oficio con registro de salida 13351), únanse y dese traslado de los mismos, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento.



Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, DOY FE.

10292

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX	2267	
TELEFONO CONEXION		915822396
ID CONEXION		
HORA COM	30/04 12:07	
TP USADO	00'26	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado autorizar por razones de urgencia y a fin de evitar dilaciones, la inspección ocular técnico policial del vehículo Renault-19, Renault-19 M-0136-OV, utilizado por el imputado Mohamed BOUHARRAT, bajo el control de fedatario público.



En Madrid, a 30 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
30 ABR. 2004
ENTRADA

R. S. núm. 2.657

Madrid, 29 de abril de 2004.

N^a/Ref^a: **COMISARIO JEFE DE LA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION.**



S/ Ref^a: :Sumario 20-04

En contestación a su escrito de fecha 12.03.04, por el que se autorizada "la destrucción de productos perecederos, ropas y efectos no identificables, así como de todo aquello que con excepción de carteras, dinero, efectos de valor o documentos que permitan fijar una identidad plena que deberán ser reseñados y entregados si fueran identificados sus propietarios, y si no lo fueran a este Juzgado Central de Instrucción", relativos a los efectos recogidos en los diferentes lugares donde se produjeron los atentados del 11 de marzo, motivo por el cual esta Brigada instruyó atestado numero. 1.304/04 remitido a Su Autoridad, se participa lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto por V.I., el día de ayer, se ha procedido a seleccionar los efectos de valor, dinero y documentos en los que figuran datos identificativos, que se adjuntan en y reseñan en siete bolsas según TABLA ANEXO I, a la que se acompaña fotos del conjunto individual de cada una, que por no-comparecencia de los interesados y desconocerse la propiedad en otros casos, son remitidos a Su Autoridad.

Igualmente se adjunta la cantidad de **2.094,02 EUROS** y **1 DÓLAR USA**, que han sido ingresados en la Cuenta De Depósitos y Consignaciones Judiciales del **GRUPO BANESTO**, del Juzgado Central de Instrucción núm 6 de la Audiencia Nacional disposición de V.I., según resguardos que se adjuntan.

Respecto a los efectos que no han sido identificados por ninguna persona (familiares o los propios afectos en los atentados), a pesar de haber sido expuestos los mismos desde la fecha del atentado hasta el día de ayer, en instalaciones de IFEMA y en esta Dependencia, se procede a su almacenamiento para su destrucción.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN



Dichos efectos son entre otros: los que no se tiene referencia de su procedencia y los que figuran en los **reportajes videograficos que se adjuntan** de las diferentes Estaciones donde ocurrieron los atentados (Atocha, Tellez, Santa Eugenia y Pozo), excepto algunos ya entregados y referenciados en actas que se remitirán a V.I. cuando sean clasificadas.

Para proceder a la destrucción de los efectos señalados, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Medio Ambiente, es preciso separar los **residuos peligrosos** (entre los que se encuentran móviles, disman y otros que lleven incorporados elementos electrónicos) y el resto (ropas, libros, bolsas, llaves, etc.), por lo que en la selección han sido separados ambos grupos.

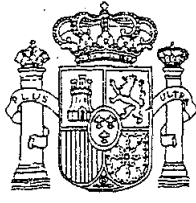
Por ello se solicita de V.I. libre los correspondientes mandamientos para la destrucción de los efectos señalados, a través de esta Brigada, a la empresa y entidad que a continuación se citan:

El correspondiente a los **residuos peligrosos**, a la Empresa Autorizada por la Comunidad de Madrid para la realización de Actividades de Gestión de Residuos Peligrosos, **RECYTEL**, sita en la localidad de Campo Real (Madrid), calle Bronce (Parque Empresarial Borondo), Tfno. 91.876.55.52.

Para el resto de efectos (ropas, libros, llaves, etc), será dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Madrid, Departamento de Parque Tecnológico MedioAmbiental de Valdemingomez, sito en calle Barco 20-22, 1ª planta de esta Capital, haciendo constar, si V.I. lo considera pertinente, que dichos efectos deberán ser incinerados en su totalidad, toda vez que si no lo consideraran como residuos orgánicos y procederán a su reciclaje.

EL COMISARIO JEFE.,

ILTMO SR.MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL NUM. 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

SUMARIO 20/04

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigirme presente a esa Brigada a fin de que por miembros adscritos a la misma se proceda, tras la verificación de los efectos recogidos en los diferentes lugares en los que se ha procedido a la inspección ocular y al levantamiento de cadáveres, se proceda a la destrucción de los productos perecederos, ropas y efectos no identificables, así como de todo aquello que con excepción de carteras, dinero, efectos de valor o documentos que permitan fijar una identidad plena que deberán ser reseñados y entregados si fueran identificados a sus propietarios, y si no lo fueran a este Juzgado Central de Instrucción.



En Madrid, a doce de marzo de dos mil cuatro

EL MAGISTRADO -JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Galvez



SR. COMISARIO JEFE
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN DE MADRID



RESGUARDO DE INGRESO

Grupo Banesto

OFICINA DEL GRUPO BANESTO RECEPTORA DEL INGRESO

FECHA

Nombre de la Oficina:	Clave
-----------------------	-------

28/04/2004

Efectuado en la CTA. DE DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES del:

Juzgado o Tribunal **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 6 - AUDIENCIA NACIONAL**

Localidad **MADRID**

En la Oficina del Grupo Banesto de

Clave oficina

Corresponde al Procedimiento

8181 00130404

J J J J P P P P C C E E

QUE HA SIDO REALIZADO EN EL DIA DE HOY POR

Nombre / Razón Social de quien ingresa **CUERPO NACIONAL DE POLICIA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION DE MADRID**

Teléfono **900 100 091** N.I.F. []

Domicilio **CITACONA S/N**

Plaza C.P. Provincia **MADRID**

CONCEPTO EN QUE SE REALIZA **DINERO ENCONTRADO EN LOS BUSTAS DE LOS ATENTADOS TERRO- RISTAS DEL 11 DE MARZO Y/O ENTRE LOS EFECTOS DE LAS VICTIMAS.**

NUMERO DE REGISTRO DE LA ACTUACION POLICIAL

1304

IMPORTE MONEDA: **EUROS**

Son: **DOS MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CENTIMOS DE EURO**

€ 2094,02

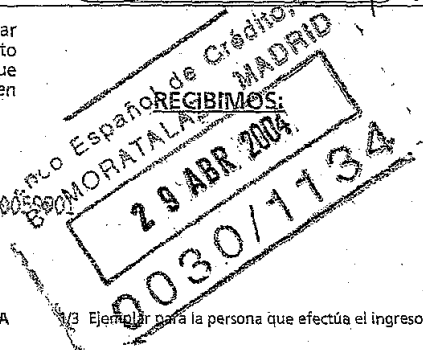
Para poder realizar el ingreso, este documento se ha de presentar exclusivamente en Oficinas del Grupo Banesto (Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria). Otras entidades no atenderán el ingreso, salvo que tengan convenio con el Grupo Banesto, si este no cuenta con oficina en la localidad del órgano jurisdiccional ordenante.

DOCUMENTO NO COMPENSABLE

0030 1134 29-04-04 2.094,02 EUR IN.EFECTIVO 8181

Firma de quien realiza el ingreso

C- 4845255



ESTE RESGUARDO NO SERÁ VÁLIDO SI CARECE DE LA IMPRESIÓN MECÁNICA DE CONTROL Y SELLO AUTORIZADO DE LA OFICINA RECEPTORA.

3 Ejemplar para la persona que efectúa el ingreso.

MOD. 0001 (10/02) G



RESGUARDO DE INGRESO

Grupo **Banesto** 10297

OFICINA DEL GRUPO BANESTO RECEPTORA DEL INGRESO

FECHA

Nombre de la Oficina:

Clave

28b412b04

Efectuado en la CTA. DE DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES del:

Juzgado o Tribunal **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6 + AUDIENCIA NACIONAL**

En la Oficina del Grupo Banesto de

Corresponde al Procedimiento

Localidad

MADRID

Clave oficina

8181

00130404

J J J J P P P P C C E E E E A A K

QUE HA SIDO REALIZADO EN EL DIA DE HOY POR

Nombre / Razón Social de quien ingresa

BRIGADA PROVINCIAL INFORMACION DE MADRID - CUERPO NACIONAL DE POLICIA

Teléfono

900100091

N.I.F.

Domicilio

CITACONA SIN.

CONCEPTO EN QUE SE REALIZA

ENCONTRADO ENTRE EFECTOS VICTIMAS Y/O LUGAR DE LOS ATENTADOS 11-MARZO

Plaza

C.P.

Provincia

MADRID

NUMERO DE REGISTRO DE LA ACTUACION POLICIAL

1304

IMPORTE
Son: **UN DOLAR U.S.A.**

MONEDA: **DOLAR USA.**

\$ 1 \$

Para poder realizar el ingreso, este documento se ha de presentar exclusivamente en Oficinas del Grupo Banesto (Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria). Otras entidades no atenderán el ingreso, salvo que tengan convenio con el Grupo Banesto, si este no cuenta con oficina en la localidad del órgano jurisdiccional ordenante.

DOCUMENTO NO COMPENSABLE

0030 1134 29-04-04 1,00 USD IN.EFECTIVO 8181 005990

RECIBIMOS
29 ABR 2004
0030/1134
Banco Español de Crédito, S
Bo MORATA 7 - MADRID

Firma de quien realiza el ingreso

C - 1607271

Número de Orden

ESTE RESGUARDO NO SERÁ VÁLIDO SI CARECE DE LA IMPRESIÓN MECÁNICA DE CONTROL Y SELLO AUTORIZADO DE LA OFICINA RECEPTORA.

1/3 Ejemplar para la persona que efectúa el ingreso.

MOD. 0001 (10/02) G



MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
30 ABR. 2004
ENTRADA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

R.S.: 2.703

Madrid, 30 de Abril de 2.004.

Asunto: Cdo. Destrucción de pulsera dorada.

N/Ref: Brigada Provincial de Información.

S/Ref: Sumario 20/04



Se participa que en cumplimiento de lo dispuesto por V.I., se remitieron en el día de ayer, al Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional **siete bolsas** con los efectos de valor, dinero y documentos procedentes de las víctimas de los atentados realizados en Madrid el día 11 de Marzo del presente año, adjuntándose una **TABLA ANEXO I**, con la relación de efectos que contiene cada bolsa y siete fotografías, observándose el conjunto de los objetos que contiene cada bolsa.

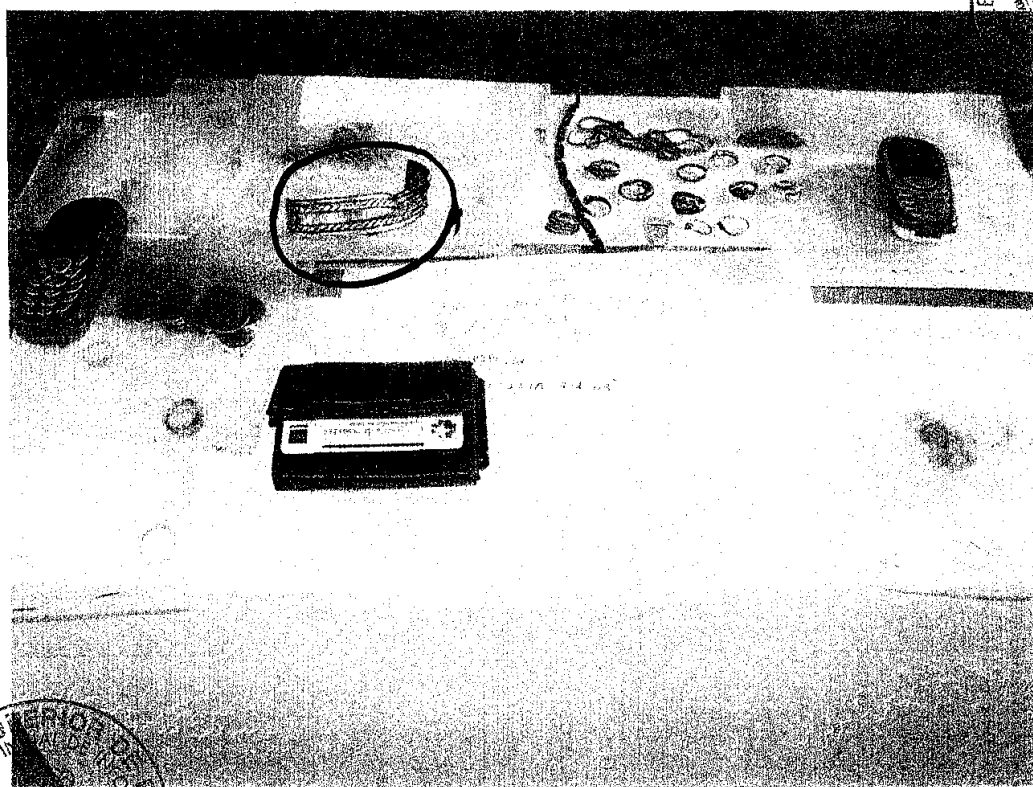
Que entre los objetos fotografiados correspondientes a la **bolsa número 2**, se encuentra un **brazalete dorado**, que no es de oro, que por error involuntario fue fotografiado.

Dicho objeto fue posteriormente seleccionado para su destrucción por **no estar identificado su dueño, carecer de valor y sobre todo por tener adosados restos orgánicos que estaban en fase de descomposición**, no realizándose a continuación una nueva fotografía, lo cual se pone en cocimiento de S.Sª, para los efectos oportunos.

Se adjunta una copia de la referida fotografía, marcando con un círculo de color rojo el objeto que anteriormente se ha referenciado.

EL COMISARIO JEFE

ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.- MADRID.-



BOLSA N° 2

ANEXO I





Ministerio del Interior
 Dirección General de la Policía
Brigada Provincial de Información
 MADRID

PROCEDENCIA	EFEECTO	MARCA	MODELO-NUMERO	TITULAR
SIN CLASIFICAR	D.N.I.		53.039.996-H	MARÍA EUGENIA CIUDAD REAL DIAZ
SIN CLASIFICAR	PERMISO DE RESIDENCIA		X-4242989-H	KALINA DIMITROVA VASILEVA
SIN CLASIFICAR	LIBRO DE FAMILIA			ALFREDO MERA AHIJADO Y TERESA VALERO MARQUES
SIN CLASIFICAR	TARJETA CRÉDITO CAJA MADRID		4599-3856-2937-9044	MARÍA TERESA JARO NARRILLO
SIN CLASIFICAR	TARJETA CRÉDITO B.B.V.A.		4809-4340-0842-4018	JOSÉ RAMÍREZ GUTIERREZ



SIN CLASIFICAR	TARJETA SANITARIA INSALUD		02.628.238-M	MARÍA TERESA JARO NARRILLOS
SIN CLASIFICAR	TARJETA SANITARIA INSALUD		X-3289734-K	SAM DJOCO
SIN CLASIFICAR	TARJETA SANITARIA MAPFRE-CAJA SALUD		01-007-176-993-3	ITAIBEC MHAMED
SIN CLASIFICAR	CARTILLA CUENTA CORRIENTE		2038-1092-30-3001753974	JULIA FRUTOS ROSIQUE
SIN CLASIFICAR	DUPLICADO AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL		28-2432501-26	JULIA FRUTOS ROSIQUE
SIN CLASIFICAR	PERMISO RESIDENCIA		X-3727372-S	JOHN JAIRO RAMÍREZ BEDOYA
SIN CLASIFICAR	LIBRETA AHORRO CAJA DUERO		2104-0181-64 9006173232	DAMASO SÁNCHEZ DE DIOS Y JULIA FRUTOS ROSIQUE



SIN CLASIFICAR	LIBRETA AHORRO CAJA DUERO		2104-0181-60 9006923466	JULIA FRUTOS ROSIQUE
SIN CLASIFICAR	LIBRETA AHORRO CAJA DUERO		2104-0181-61 9024029276	DAMASO SÁNCHEZ FRUTOS
SIN CLASIFICAR	CARTERA PIEL MARRON		07535974-R	MARÍA TERESA MORA VALERO
SIN CLASIFICAR	TARJETA INSALUD		4242989-H	KALIMA DIMITROVA VASILEVA
SIN CLASIFICAR	TARJETA BANCARIA CAJA MADRID		4021-9501-1410-2000	MARÍA MERCEDES VEGA MINGO
SIN CLASIFICAR	FOTOCOPIA PASAPORTE RUMANO		04415269	PETRICA GENEVA
SIN CLASIFICAR	LIBRETA AHORRO CAJA MADRID		2038-1870-97- 3000606846	ALVARO TENA TAMAYO
SIN CLASIFICAR	TELÉFONO MOVIL	SIEMENS	M-55 IMEI: 352377-00-306124-5	
SIN CLASIFICAR	ANILLO DORADO CON UNA PIEDRA TRASLÚCIDA			



SIN CLASIFICAR	PULSERA DORADA			
SIN CLASIFICAR	SIETE PENDIENTES DORADOS			
SIN CLASIFICAR	ALIANZA DE ORO INSCRIPCIÓN: "DANIEL 1-3-03"			
SIN CLASIFICAR	DINERO: 45,62 € Y 1\$			DESCONOCIDO
SIN CLASIFICAR	DINERO: 13,44€			MARÍA TERESA MORA VALERO





Ministerio del Interior
 Dirección General de la Policía
Brigada Provincial de Información
 MADRID

PROCEDENCIA	EFFECTO	MARCA	MODELO-NUMERO	TITULAR
INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE	ABONO DE TRANSPORTES		ILEGIBLE	CSABA SIGOVSKI
INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE	ABONO DE TRANSPORTES		03119741	ESTHER MARTINEZ MEGINO
INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE	ABONO DE TRANSPORTES		Nº PASAPORTE AM-002539	OLEKSANDR KLADKOVY
INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE	TARJETA INSALUD			OLEKSANDR KLADKOVY
INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE	DOCUMENTO AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL		281161486727	OLEKSANDR KLADKOVY



INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE	CARTERA PIEL MARRON CON UN D.NI.		53672168-N	REX FERRER REYNADO
INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE	CARTERA PIEL MARRON CON TARJETA SANITARIA		X-1493303-M	WIESLAW RZACA
INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE	CARTERA PIEL MARRON CON DIVERSAS TARJETAS DE DOS PERSONAS			NURIA DEL RIO MENÉNDEZ E IRENE FRUTOS DEL RIO
INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE	TELÉFONO MOVIL	SIEMENS	TELEFÓNICA MOVISTAR IMEI: 449191556001804	
INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE	TELÉFONO MOVIL	SIEMENS	A-60 VODAFONE IMEI 35194200-3282	
INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE	UNA CADENA PLATEADA			



INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE	UN CORDÓN DORADO			
INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE	UNA PULSERA DORADA Y PLATEADA			
INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE	UNA CADENA CON UNA CRUZ Y ANILLO DORADOS			
INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE	TRECE ANILLOS DORADOS			
INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE	UN SELLO DORADO CON LAS LETRA "L" Y "G"			
INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE	UNA ALIANZA DORADA CON LA INSCRIPCIÓN: "OTILIA 7-8-63"			
INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE	UN ANILLO DORADO CON DOS DELFINES Y UNA PIEDRATRASLUCIDA			



INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE	TRES ANILLOS PLATEADOS			
INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE	UN ANILLO DORADO COMPUESTO POR TRES ANILLOS ENGARZADOS			
INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE	DINERO: 4,75€			DESCONOCIDO
INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE	DINERO: 16,00€			OLEKSANDR KLADKOVY





Ministerio del Interior
 Dirección General de la Policía
Brigada Provincial de Información
 MADRID

ESTACION	EFFECTO	MARCA	MODELO-NUMERO	TITULAR
ATOCHA	CARTERA PIEL NEGRA CON D.N.I.		51893044-F	SEBASTIÁN ALBURQUERQUE REDERO
ATOCHA	CARTERA TAMAÑO FOLIO NEGRA CON TELE F. MOVIL	MOPTOROLA (AIRTEL)	Nº TELEFO. 677.312.682 IMEI: 448114-08-793894-9	GUILLERMO MARCHAN VELASCO
ATOCHA	TELÉFONO MOVIL	TELEFÓNICA MOVISTAR	TSM-5m IMEI: 351999001387594	
ATOCHA	TELEFONO MOVIL	MASÓN	IMEI: 350755-85-085384-2	
ATOCHA	DINERO: 181,30€			DESCONOCIDO





Ministerio del Interior
 Dirección General de la Policía
Brigada Provincial de Información
 MADRID

ESTACION	EFEECTO	MARCA	MODELO-NUMERO	TITULAR
POZO DEL TIO RAIMUNDO	ABONO DE TRANSPORTES		CO-118416	SERGIO DOS SANTOS SILVA
POZO DEL TIO RAIMUNDO	ABONO DE TRANSPORTES		07812263	SUCIU ALEXANDRU HORATIU
POZO DEL TIO RAIMUNDO	D.N.I.		51663898-X	JUAN CARLOS LOPEZ VERGARA
POZO DEL TIO RAIMUNDO	CARTERA COLOR ROJO CON DOCUMENTO		52865064	OSCAR SANTAMARÍA GOMEZ
POZO DEL TIO RAIMUNDO	PORTAGAFAS Y GAFAS DE LA MARCA "BONARDI" CON UNA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN	TRABAJADOR DE EMPRESA "GAMESA ENERGIA SERVICIOS S.A."		ANTONIO CORTES 

POZO DEL TIO RAIMUNDO	ABONO DE TRANSPORTES		08998679	ALBERTO OLARA GARRIDO
POZO DEL TIO RAIMUNDO	ABONO DE TRANSPORTES		N-429103	MHAMED ITAIBAN
POZO DEL TIO RAIMUNDO	CARTERA MARRON CON CARNET DE CONDUCIR		8993182	MARÍA ESTHER SAEZ GONZALEZ
POZO DEL TIO RAIMUNDO	CARTERA NEGRA CON PERMISO DE RESIDENCIA		NIE: X-5203560-V	NEIL HEBE ASTOCONDO MASGO
POZO DEL TIO RAIMUNDO	PERMISO DE CONDUCIR DE UCRANIA		099716	YAROSLAV ZOKHNYUK
POZO DEL TIO RAIMUNDO	RELOJ CON CORREA NEGRA, ESFERA NEGRA Y ENGANCHE PLATEADO	VICEROY		
POZO DEL TIO RAIMUNDO	RELOJ CON ESFERA RECTANGULAR Y CORREA DE COLOR AZUL	QUARTZ	GRABACIÓN: 1958-2003 "ACTUALIDAD ECONOMICA 45	



			ANIVERSARIO"	
POZO DEL TIO RAIMUNDO	RELOJ DORADO DE SRA. (ORO DE 23 KLT.)	LOBOR		
POZO DEL TIO RAIMUNDO	RELOJ PLATEADO, CON ESFERA AZUL Y CADENA METALICA	LOTUS		
POZO DEL TIO RAIMUNDO	RELOJ PLATEADO CON ESFERA NEGRA Y CADENA METALICA	VICEROY	MODELO: ALEJANDRO SANZ N° 05449	
POZO DEL TIO RAIMUNDO	ANILLO DORADO TIPO SOLITARIO			
POZO DEL TIO RAIMUNDO	UN PENDIENTE DORADO			
POZO DEL TIO RAIMUNDO	DOS MEDALLAS PEQUEÑAS PLATEADAS			



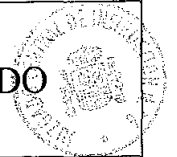
POZO DEL TIO RAIMUNDO	CADENA PLATEADA			
POZO DEL TIO RAIMUNDO	DINERO: 1.656,42€			YAROSLAV ZOKHNYUK
POZO DEL TIO RAIMUNDO	DINERO: 25,00€			NEIL HEBE ASTOCONDO MASGO
POZO DEL TIO RAIMUNDO	DINERO: 15,00€			DESCONOCIDO





Ministerio del Interior
 Dirección General de la Policía
Brigada Provincial de Información
 MADRID

ESTACION	EFEECTO	MARCA	MODELO-NUMERO	TITULAR
SANTA EUGENIA	ESCRITURA DE HIPOTECA			LUCIA GONZALEZ MONTE
SANTA EUGENIA	ABONO DE TRANSPORTES		AA-7202569	BERNADETA CIOMBOR
SANTA EUGENIA	RELOJDE CABALLERO CON ESFERA REDONDA Y CADENA METALICA	FESTINA		
SANTA EUGENIA	DOS ANILLOS PLATEADOS			
SANTA EUGENIA	DINERO: 72,52€			DESCONOCIDO





Ministerio del Interior
 Dirección General de la Policía
Brigada Provincial de Información
 MADRID


ESTACION	EFEECTO	MARCA	MODELO-NUMERO	TITULAR
CALLE TELLEZ	TELÉFONO MOVIL DE COLOR ROJO DE AIRTEL	NOKIA	3310 IMEI: 350145-80-427206-9	
CALLE TELLEZ	TELÉFONO MOVIL DE COLOR GRIS DE VODAFONE	MOTOROLA	IMEI: 449281976699210	
CALLE TELLEZ	TELÉFONO MOVIL DE COLOR NEGRO DE AMENA	MOTOROLA	MC-2 IMEI: 447769-08-686093-0	
CALLE TELLEZ	TELÉFONO MOVIL DE VODAFONE	ALCATEL	IMEI: 351613003802126	
CALLE TELLEZ	CARTERA NEGRA CON CARNET DE CONDUCIR CIVIL Y MILITAR		20266117	JOSÉ MARÍA ILLERA SANCHEZ
CALLE TELLEZ	ABONO DE TRANSPORTES		28918817-C	AZUCENA CORONADO BALLESTEROS



CALLE TELLEZ	ABONO DE TRANSPORTES		51907598	ZULEMA DIAZ GONZALEZ
CALLE TELLEZ	ABONO DE TRANSPORTES		05499863	NEGULESCU LOREDANA
CALLE TELLEZ	ABONO DE TRANSPORTES		8993182	ESTHER SAEZ GONZALEZ
CALLE TELLEZ	ABONO DE TRANSPORTES DE LA TERCERA EDAD		1712245	MARÍA FERNÁNDEZ GARCIA
CALLE TELLEZ	TARJETA SANITARIA		07172819	MARÍA GERMAN
CALLE TELLEZ	DOCUMENTO AFILIACIÓN DE ISFAS		28/7890022 (DNI: 04601225-Y)	CARLOS OLIVA MARTINEZ
CALLE TELLEZ	CARNET DE ACCESO DIRECTO A LA BIBLIOTECA NACIONAL		8958880	JUANA MOLINA LOPEZ




CALLE TELLEZ	PASAPORTE DE COLOMBIA Y TARJETA INSCRIPCIÓN CONSULAR		CC-79838732	CARLOS JAIR NIEVES PATIÑO
CALLE TELLEZ	FOTOCOPIA PLASTIFICADA EN COLOR DE HOJA DE PASAPORTE RUMANO		03116856	GABRIEL TANASE
CALLE TELLEZ	FOTOCOPIA DE PASAPORTE		00257197	BOGDAN FLORIAN UNGUREARU
CALLE TELLEZ	TARJETA "MAESTRO" DEL BANCO "ABN-AMRO" (HOLANDES)		N° CTA: 57-04-46-880 N° TARJETA: 4337	C.A. EMANUELS CAPRINO
CALLE TELLEZ	DOCUMENTO SANITARIO INFANTIL			CAROLINA RODRÍGUEZ GALLO
CALLE TELLEZ	DISMAN DE MUSICA MP-3 DE COLOR AZUL CON UN CD DE LOS BEATLES	SAMSUNG	MCD-SM55	

CALLE TELLEZ	PORTA CDs DE COLOR NEGRO, CON CUATRO CD DE MUSICA			
CALLE TELLEZ	CARGADOR DE BATERÍA DE TELÉFONO MOVIL	ALCATEL		
CALLE TELLEZ	FLEXOMETRO DE COLOR NARANJA Y GRIS DE 10 METROS			JAVIER GONZALEZ DIEZ 
CALLE TELLEZ	PORTAGAFAS Y GAFAS DE SOL CON CRISTALES DE COLOR ROJO	BURBERRY		
CALLE TELLEZ	RELOJ CON ESRFERA REDONDA Y BLANCA CON CORREA DE PIEL VERDE	LOTUS		

CALLE TELLEZ	RELOJ DE SRA. CON ESFERA REDONDA Y NEGRA CON CORREA METALICA PLATEADA	LOTUS		
CALLE TELLEZ	RELOJ DE CABALLERO CON ESFERA AZUL Y CADENA METALICA	LOTUS		
CALLE TELLEZ	RELOJ DE SRA. CON ESFERA BLANCA Y CADENA METALICA	CASIO		
CALLE TELLEZ	RELOJ DE SRA. CON ESFERA AZUL Y CADENA METALICA	ANNE-KLEIN		
CALLE TELLEZ	PULSERA DE CAUCHO NEGRA CON CUATRO CUADRADOS PLATEADOS			



CALLE TELLEZ	CADENA PLATEADA DE COLOR OSCURO			
CALLE TELLEZ	CORREA DORADA DE RELOJ			
CALLE TELLEZ	TROZO DE CADENA DORADA CON ESLABONES FINOS			
CALLE TELLEZ	CUATRO PENDIENTES (ARETES) DORADOS			
CALLE TELLEZ	TRES PENDIENTES DORADOS			
CALLE TELLEZ	DINERO: 63,95€			DESCONOCIDO 



Ministerio del Interior
 Dirección General de la Policía
Brigada Provincial de Información
 MADRID

ESTACION	EFEECTO	MARCA	MODELO-NUMERO	TITULAR
POZO TIO RAIMUNDO	ABONO DE TRANSPORTES		15.701.575	MARTÍN JOSÉ SANZ BELARRA
CALLE TÉLLEZ	FOTOCOPIA DEL D.N.I Y OTROS DOCUMENTOS		24.737.599	EDUARDO ESCALERA GRANADO
CALLE TÉLLEZ	CARTERA CON PERMISO DE RESIDENCIA		X-4194213-W	TANIA LOURDES TORRES AVILA
CALLE TELLEZ	TARJETA DE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		46.837.619	JANA GALLARDO PEREZ
SANTA EUGENIA	ABONO DE TRANSPORTES		9.000.736	YOLANDA IGLESIAS VILARIÑO
SANTA EUGENIA	ABONO DE TRANSPORTES		16.531.425	SUSANA MUÑO FERNANDEZ



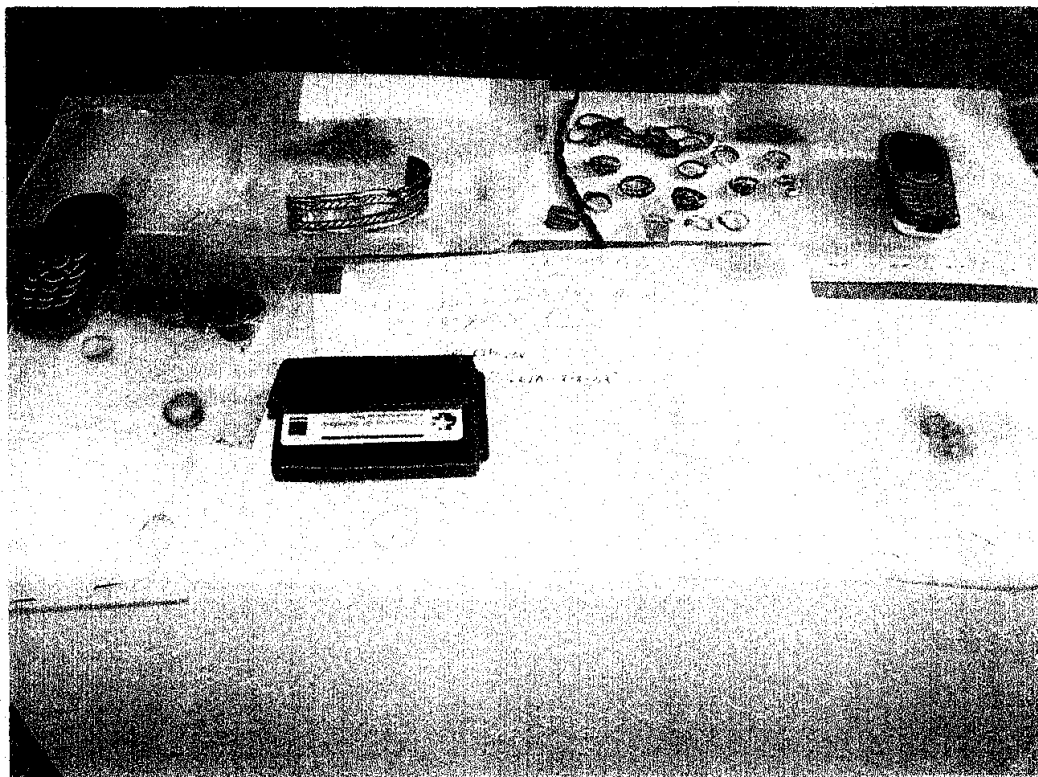
INSTITUO ANATOMICO FORENSE	LIBRETA DE BANCAJA		2.273.689-R	ALBERTO BARDERAS CORROCHANO
ATOCHA	ABONO DE TRANSPORTES		70.497.021	CECILIA CHAVARRIA CASTELLANOS
ATOCHA	ABONO DE TRANSPORTES		X-4310307-S	VICTOR MOPOCITA MOPOCITA
DESCONOCIDO	TALON DE COMPRA DEL CORTE INGLES POR UN VALOR: 2.404€			JESÚS DOMINGO GONZALEZ MONTERO
SANTA EUGENIA	CONTRATO DE TRABAJO			ENCARNACIÓN BRAVO SANCHEZ
ATOCHA	DOCUMENTOS PARTICULARES			MARÍA ELIZABETH SIERRA MORENO
CALLE TÉLLEZ	D.N.I Y EFECTOS PERSONALES		30.195.876	MANUELA MARTA CANTADOR ESCRIBANO
EL POZO DEL TIO RAIMUNDO	AGENDA CON EL NOMBRE Y EL Nº DEL D.N.I.		53.565.897	VIRGINIA DIAZ DE YELA ALONSO

EL POZO	CUADERNO CON UNA CARTA			SANDRO EJIDO GRANADOS
DESCONOCIDO	AGENDA CON IDENTIFICACIÓN			BLANCA SIERRA ROLDAN
DESCONOCIDO	MONEDERO DE COLOR MARRON CON LLAVES			CAROLINE LASTRAS ROLDAN

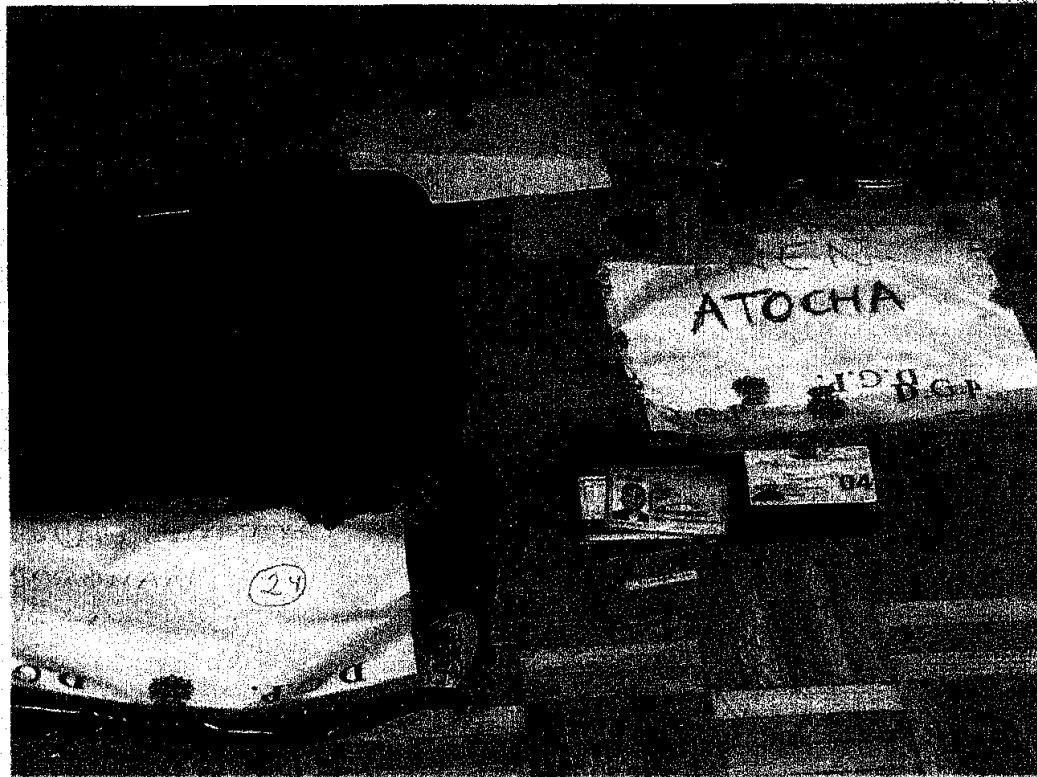




BOLSA N° 1



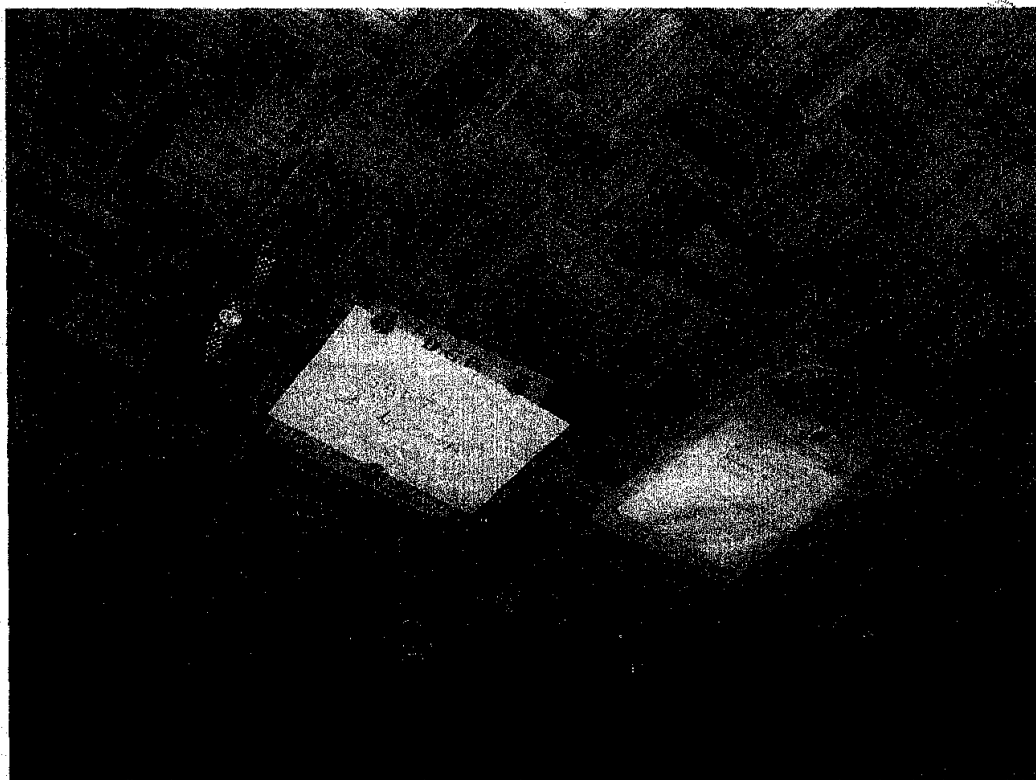
BOLSA N° 2



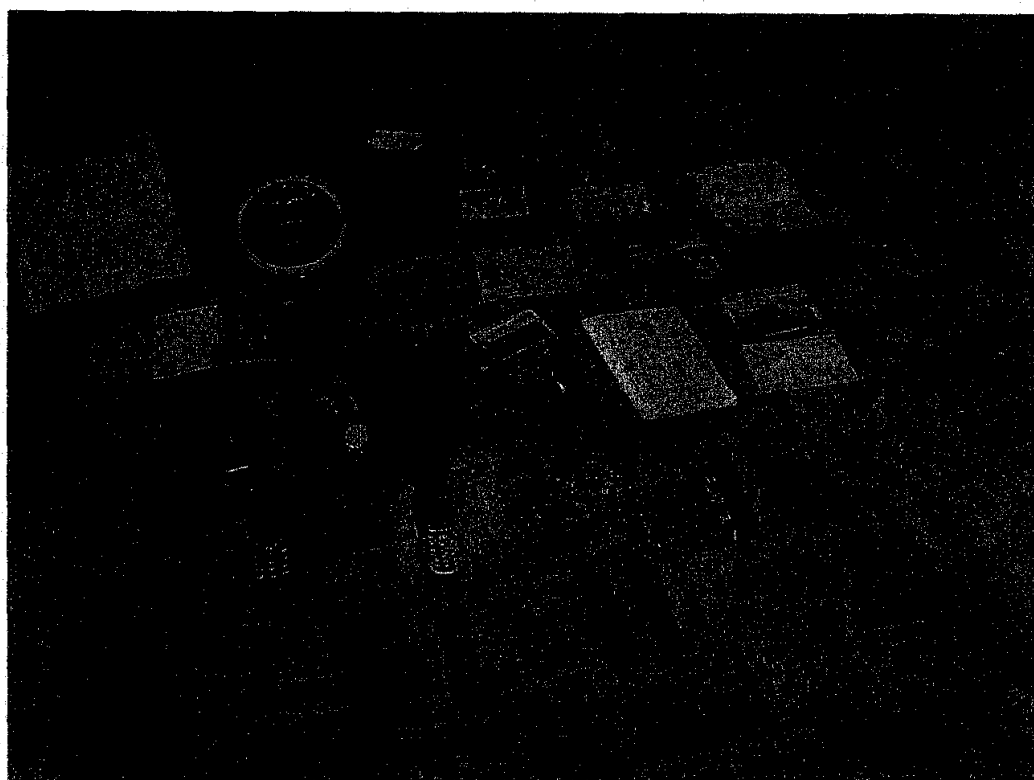
BOLSA N° 3



BOLSA N° 4



BOLSA N° 5



BOLSA N° 6

10327



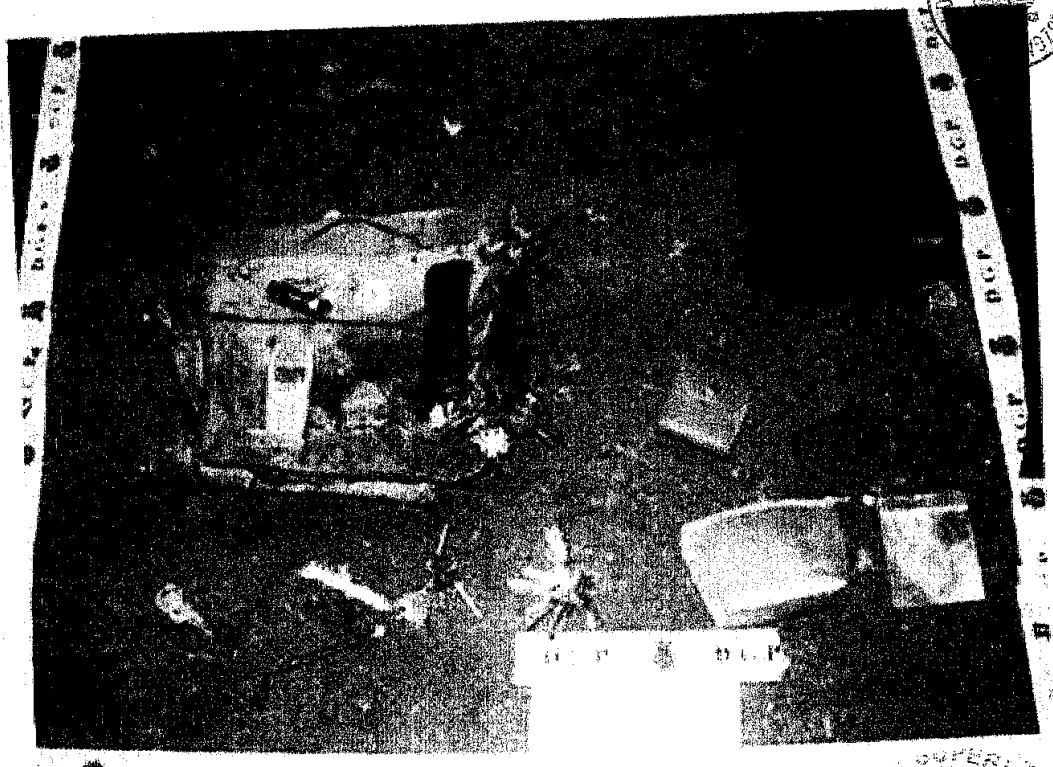
BOLSA N° 7

ENSERES ATENTADO DE



SANTA EUGENIA





10330

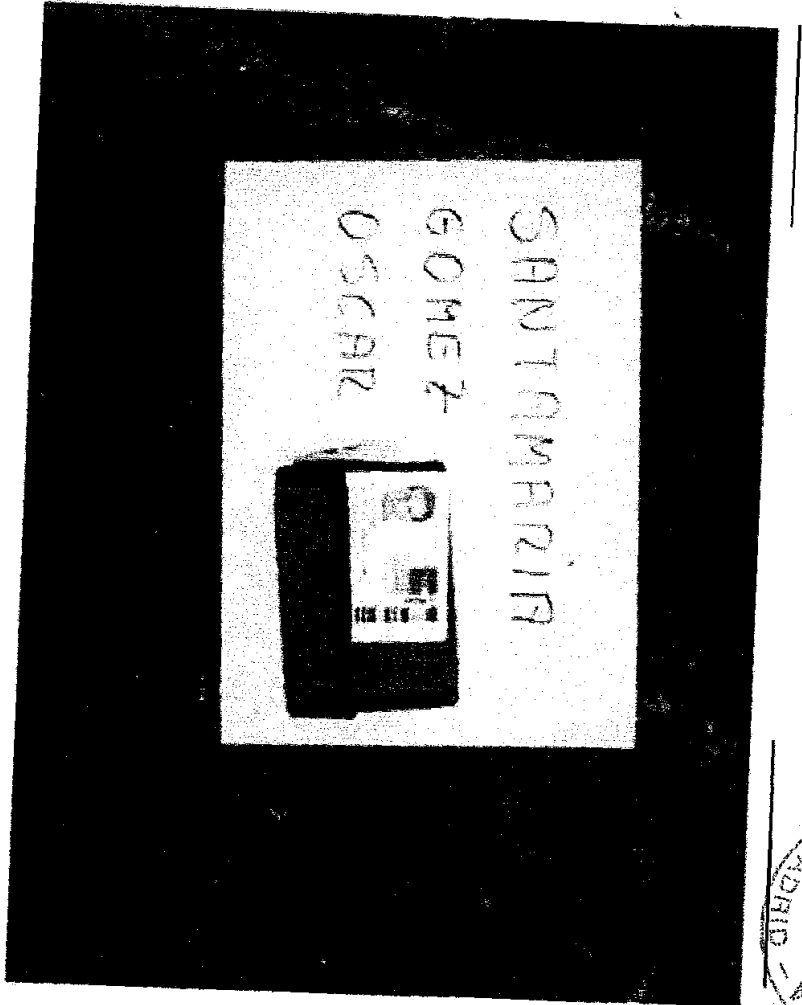


Entrega
29/03/01

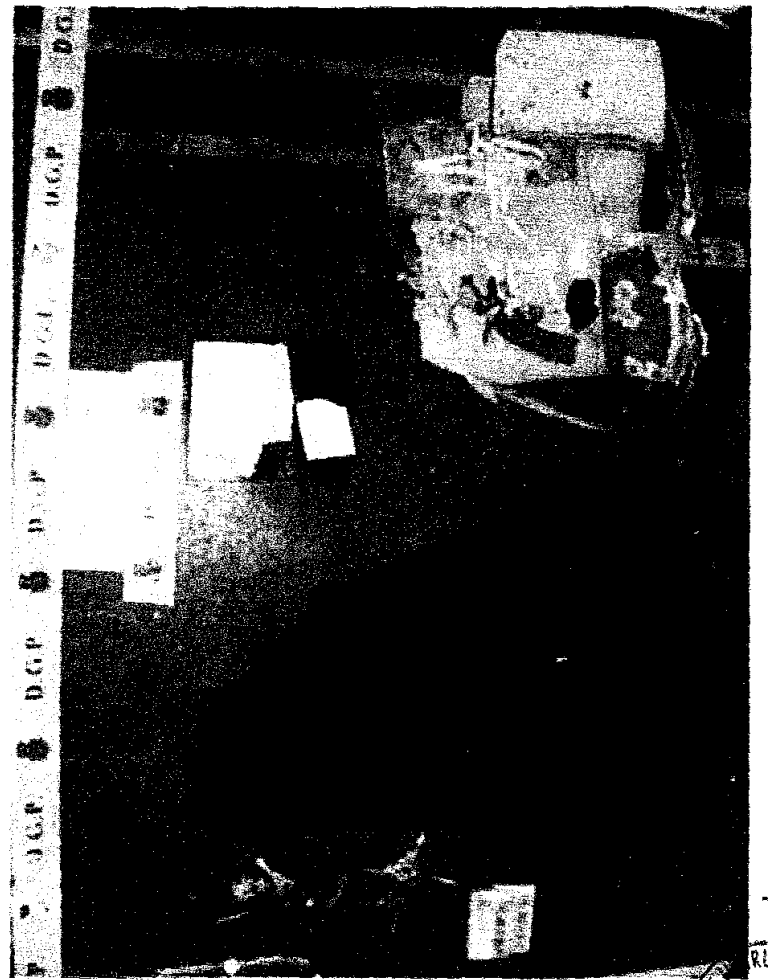
FRUN:
CRISTO
IONUT



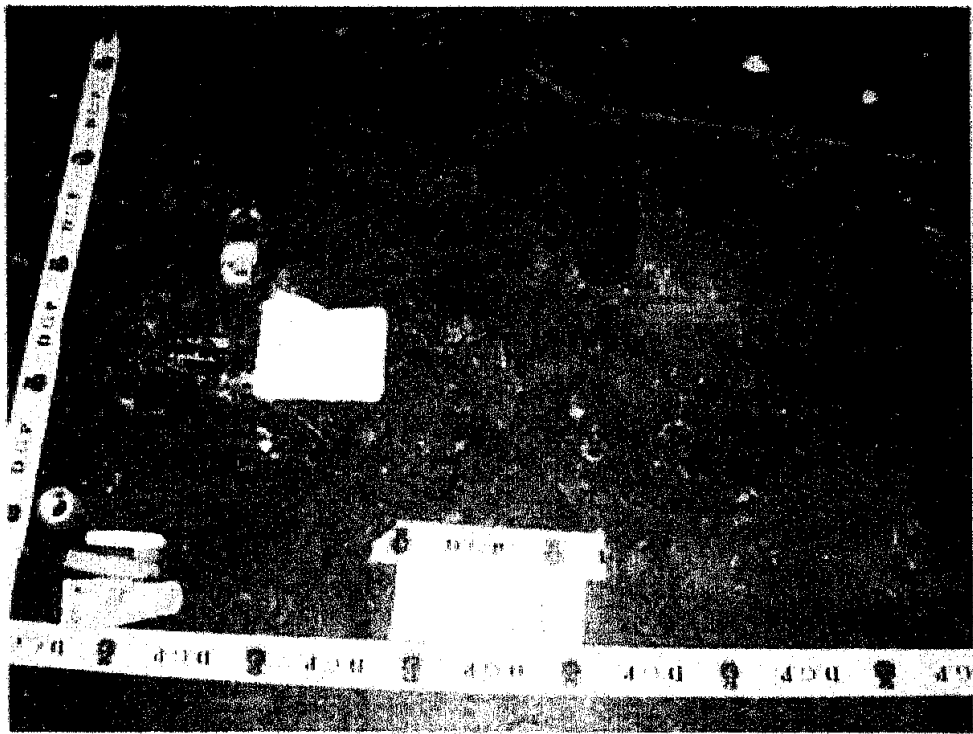
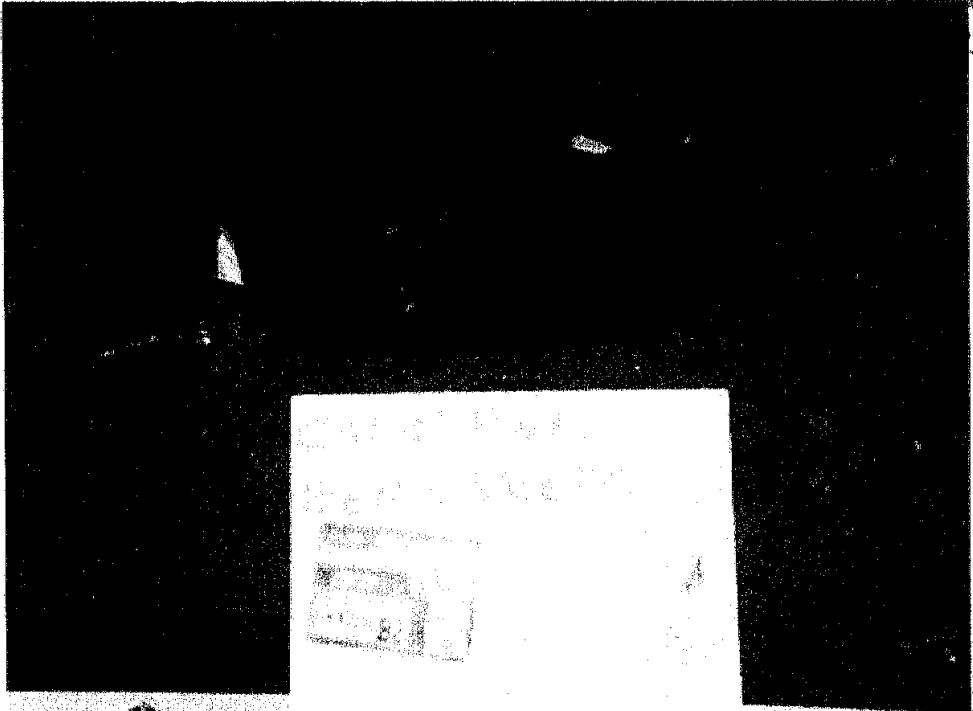
Entrega
29/03/01

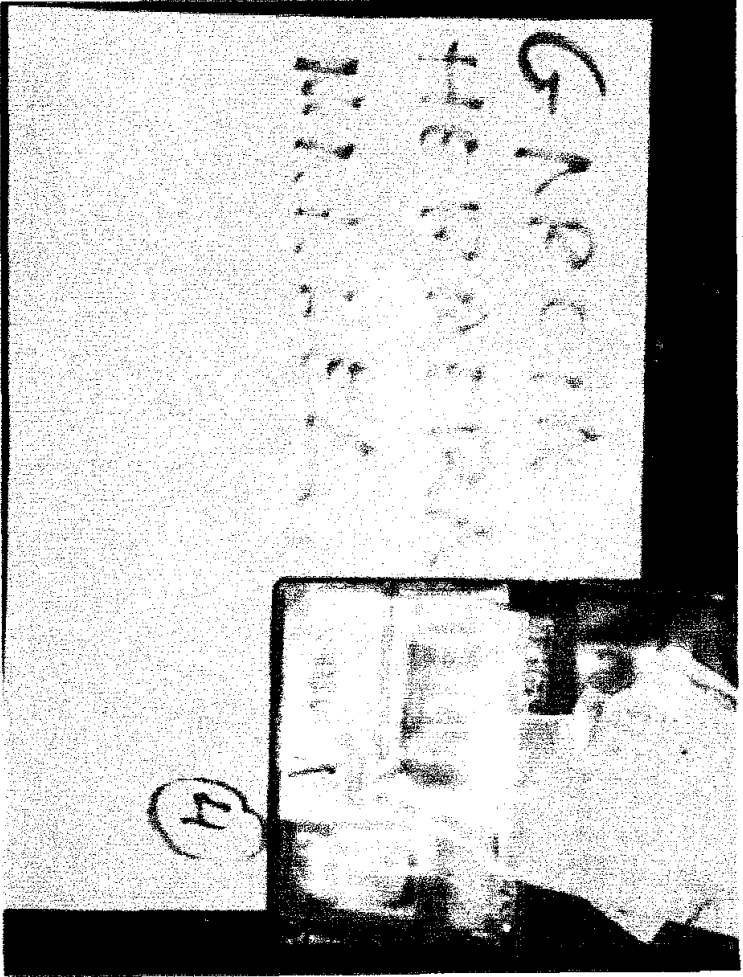


JEFATU JERONG
BRIGADA
MADRID
POLICIA DE INFORMACION

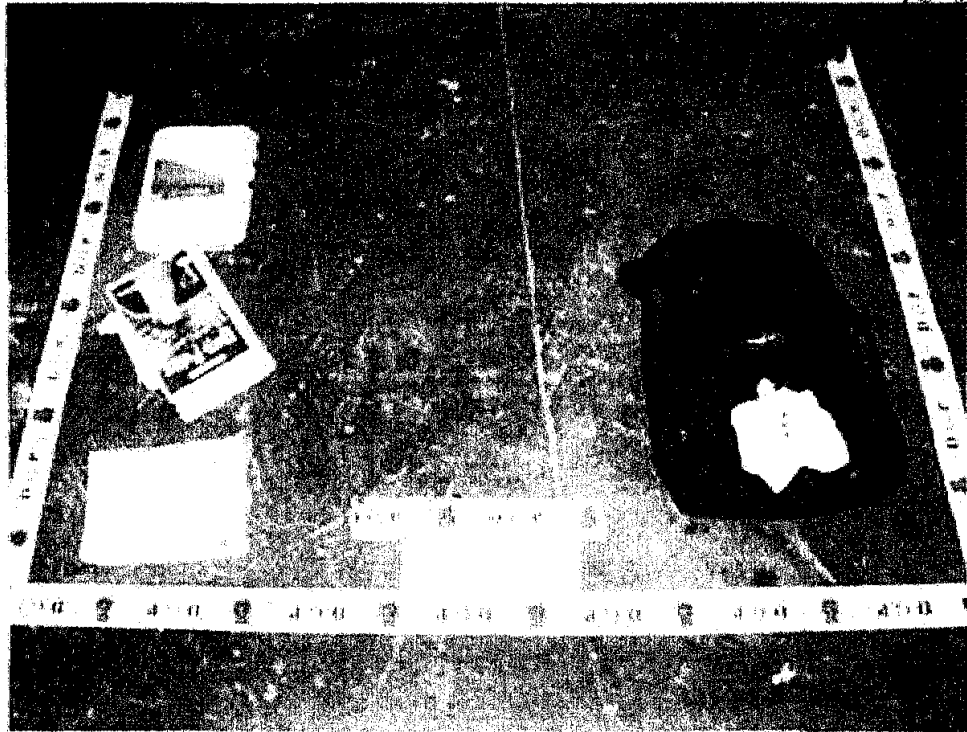


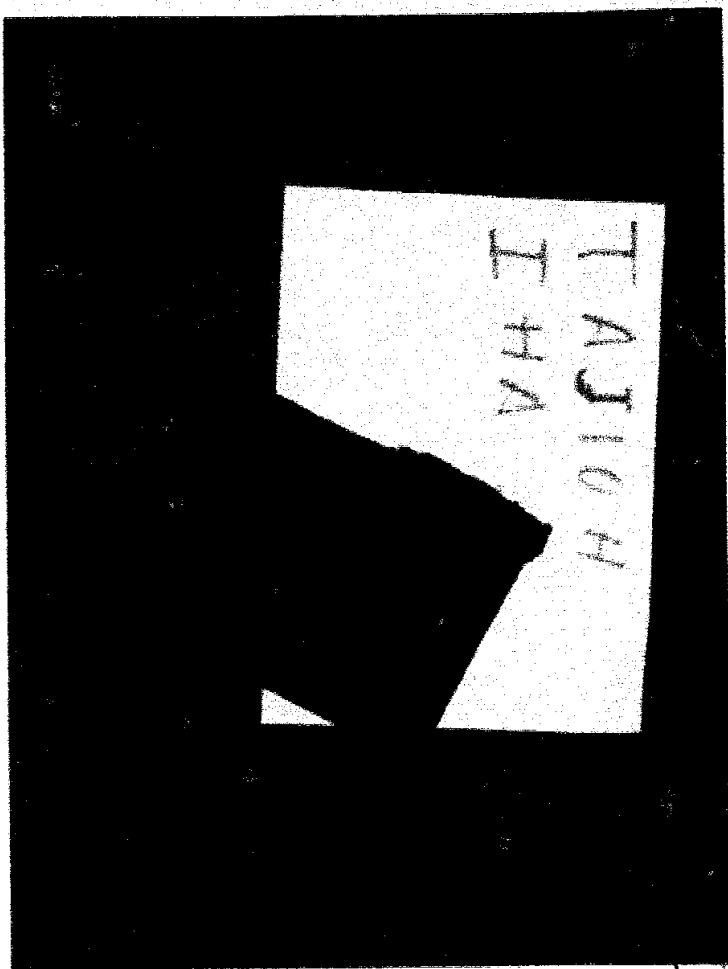
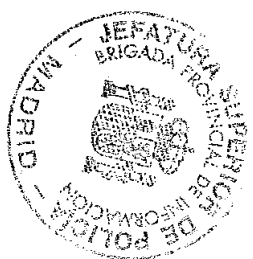
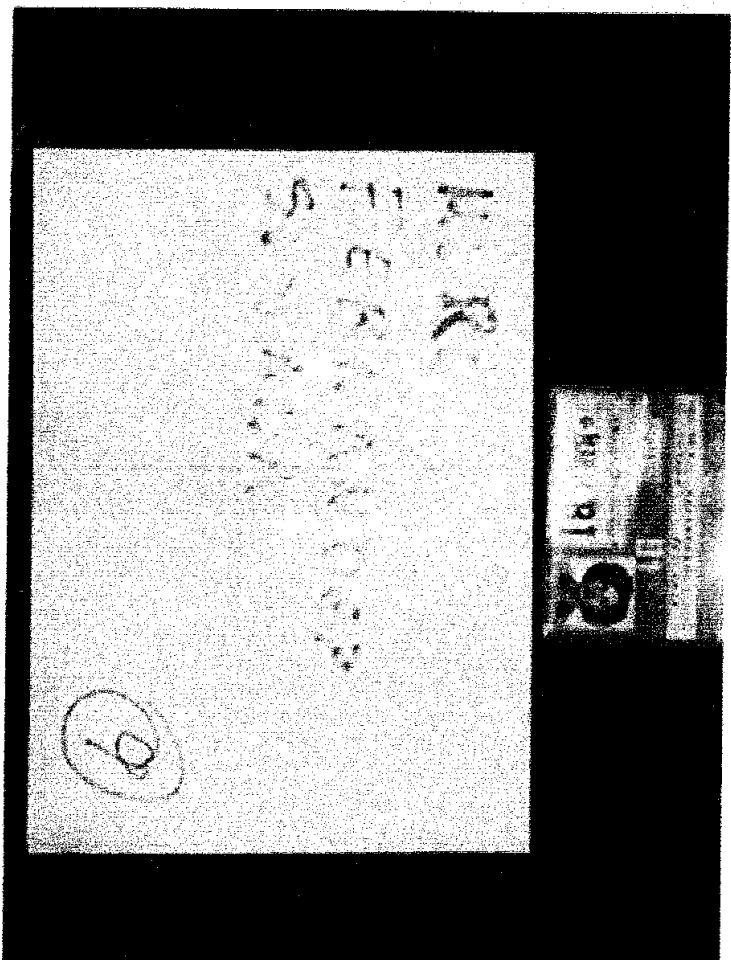
10331
JESUS CRISTO
RUCON N.º 6

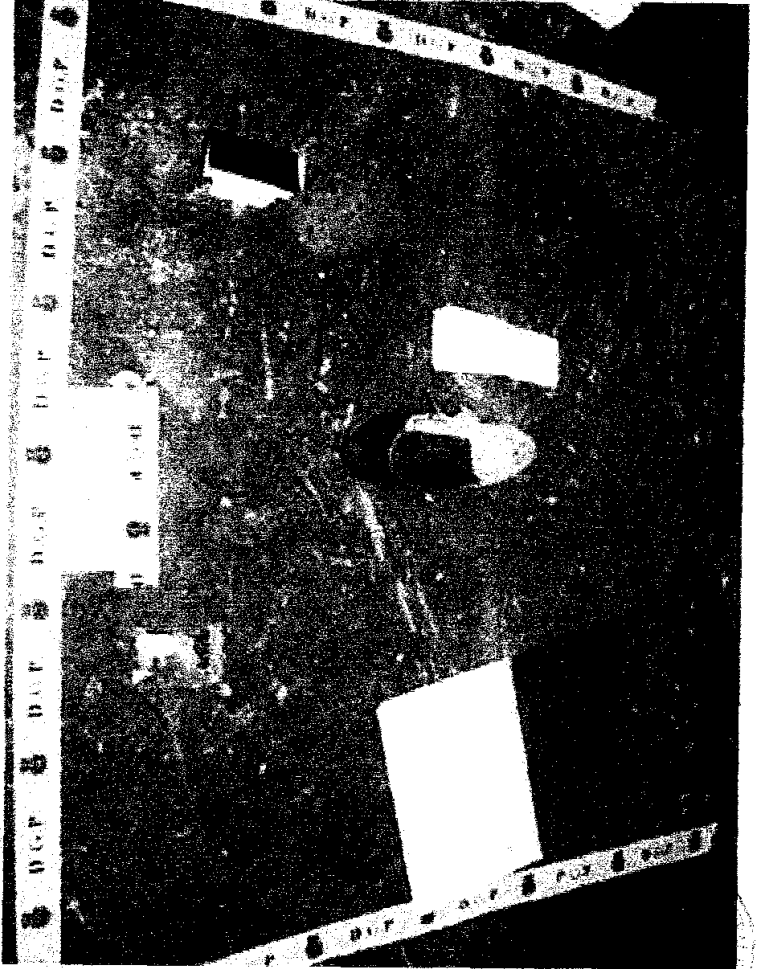
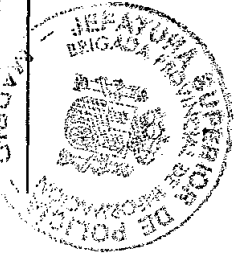
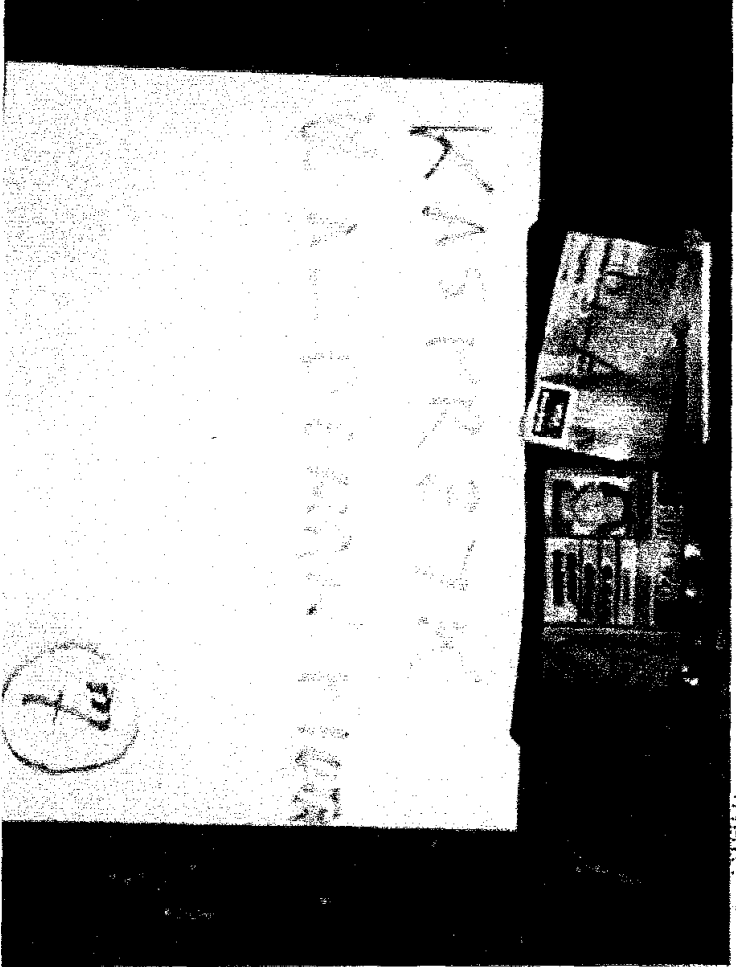


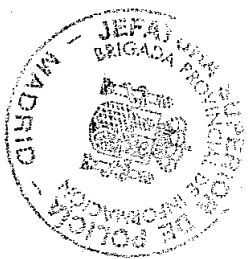


10334



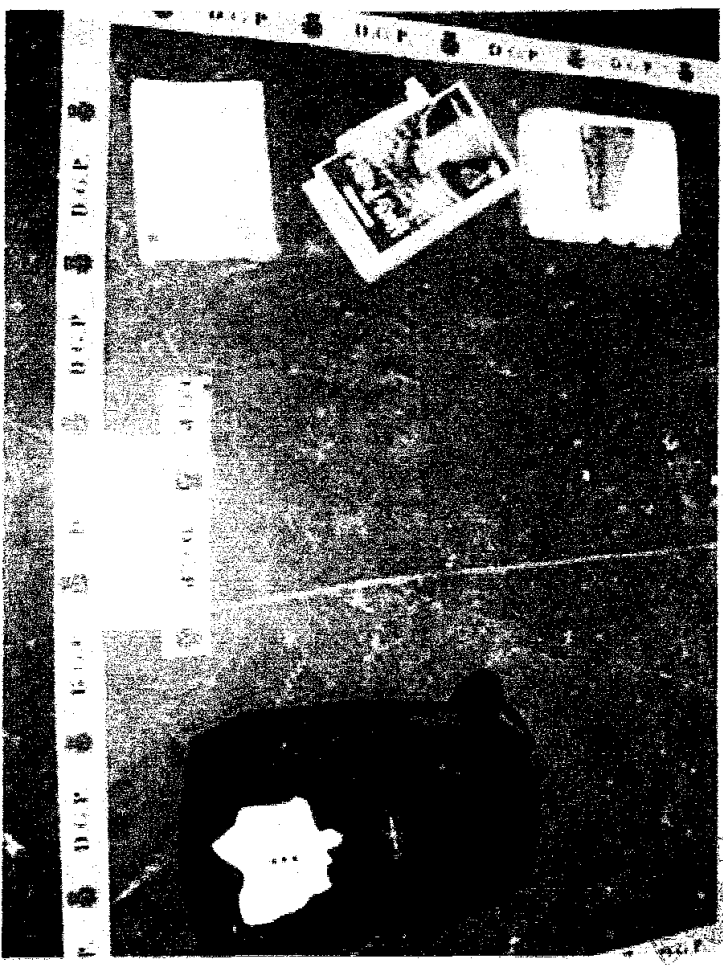
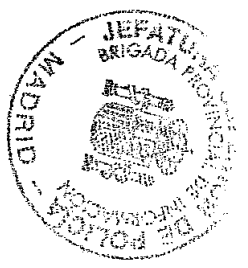
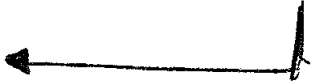
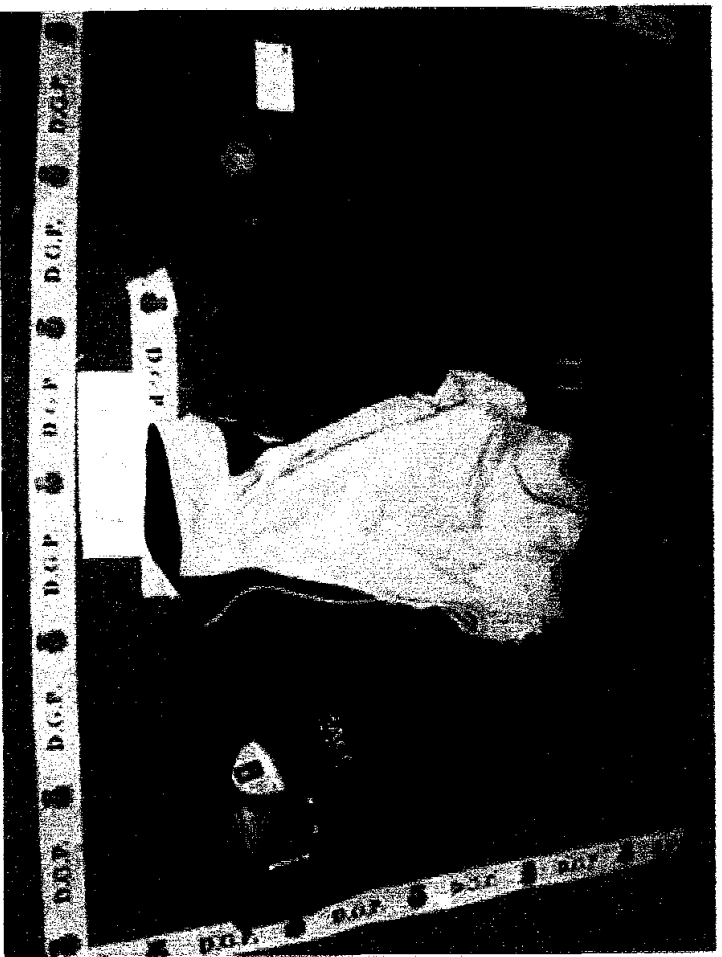




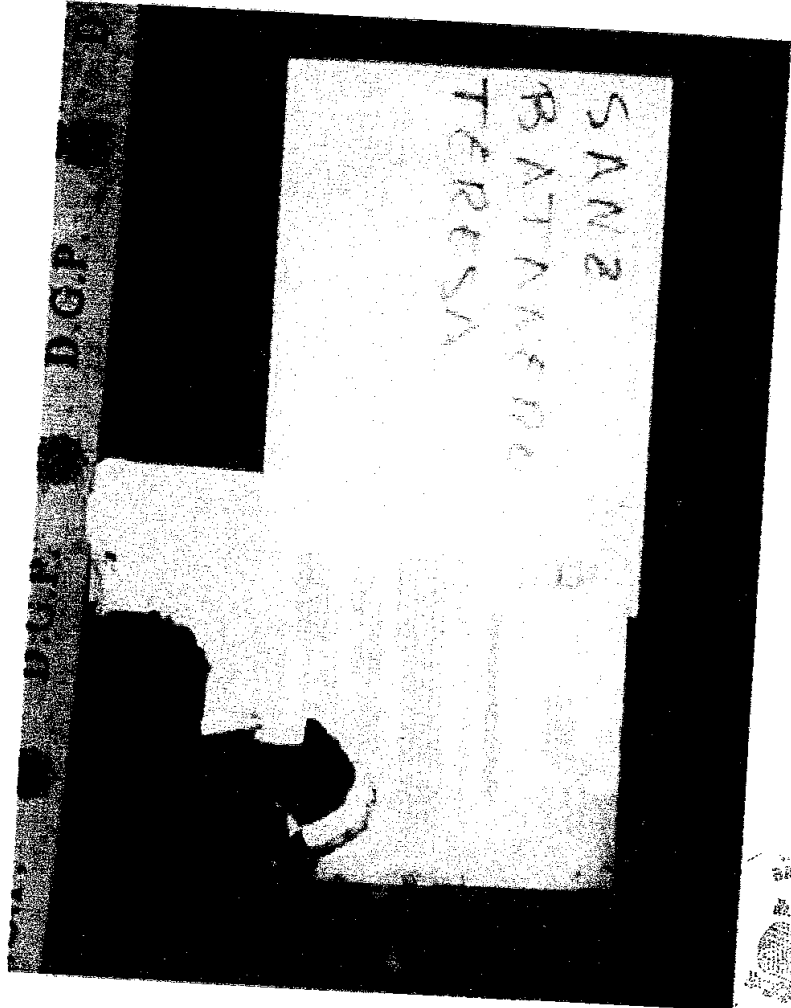


10337

*En Legado 3 04 04
Oficina de Misiones
Buenos Aires*

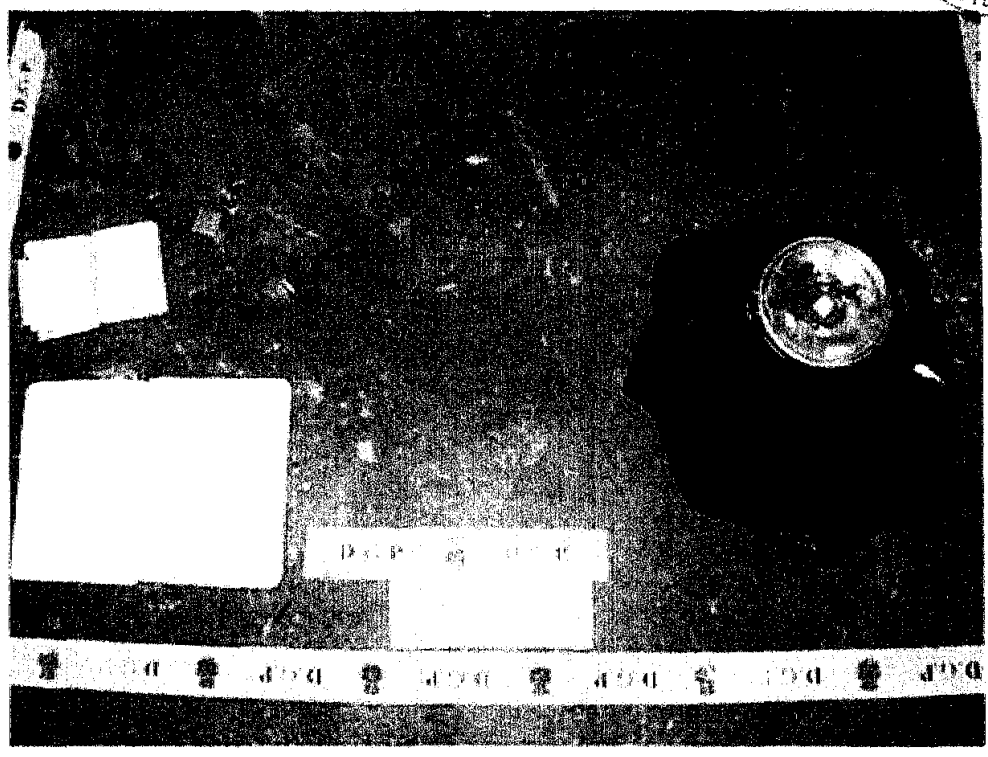
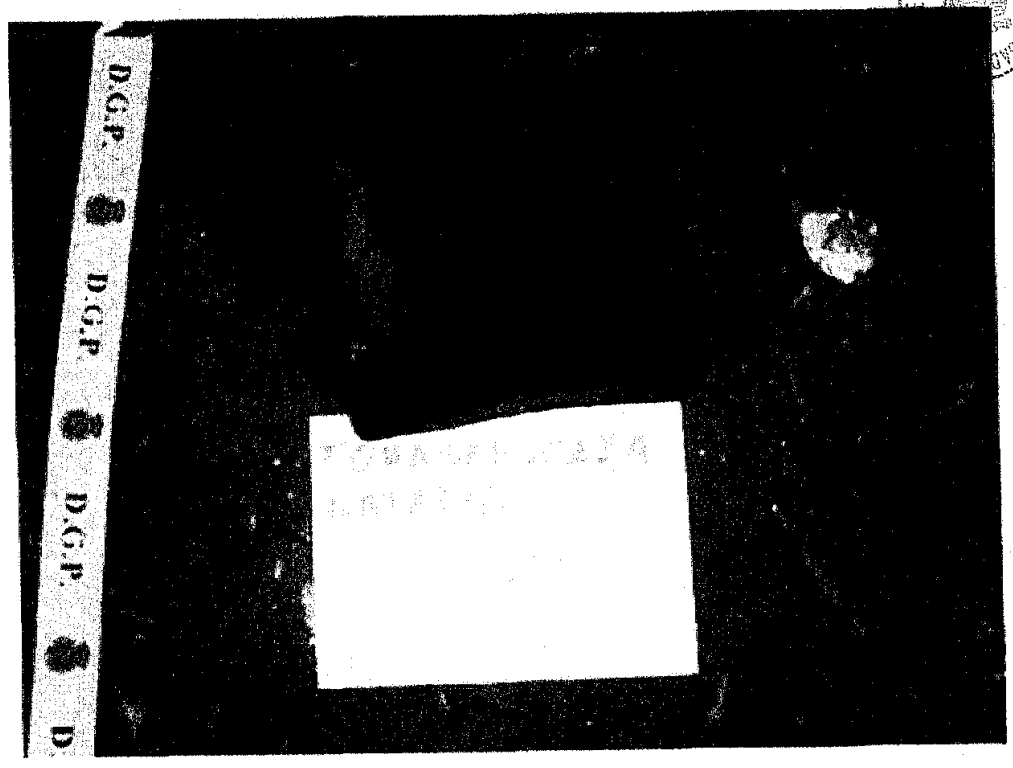


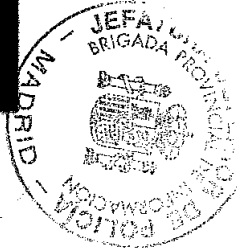
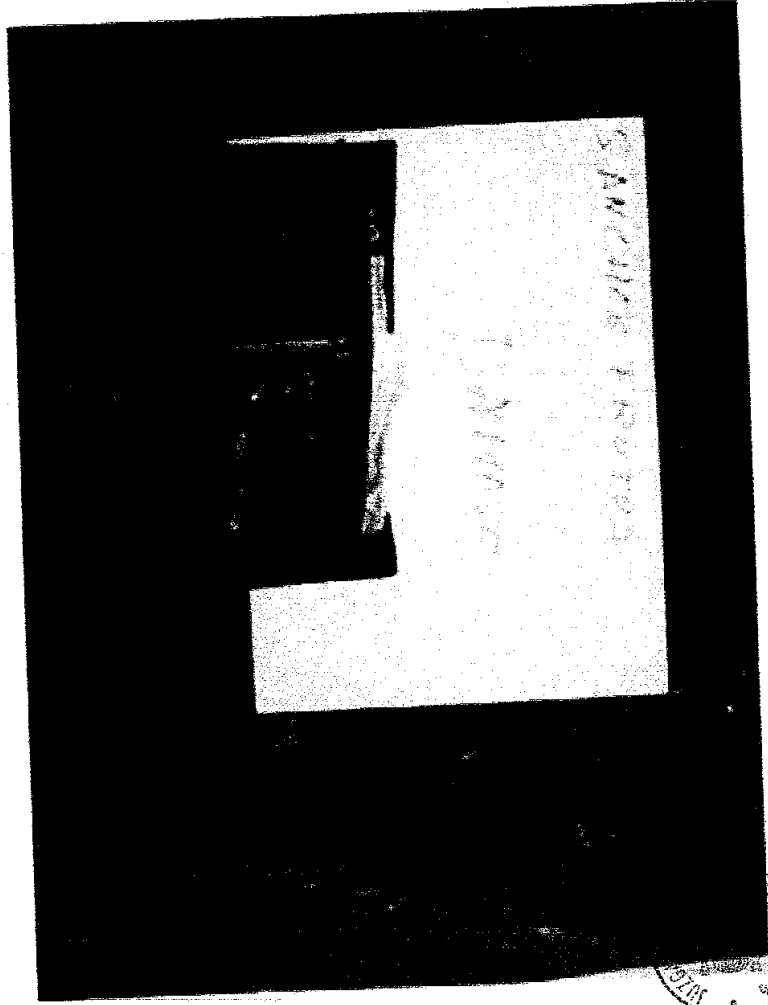
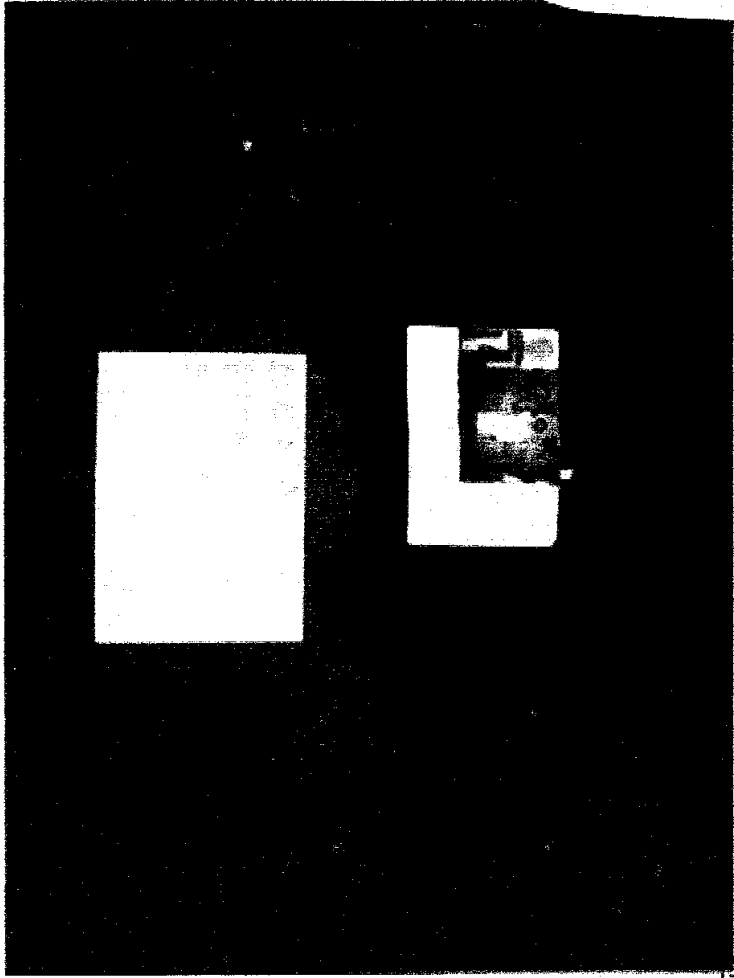
103338



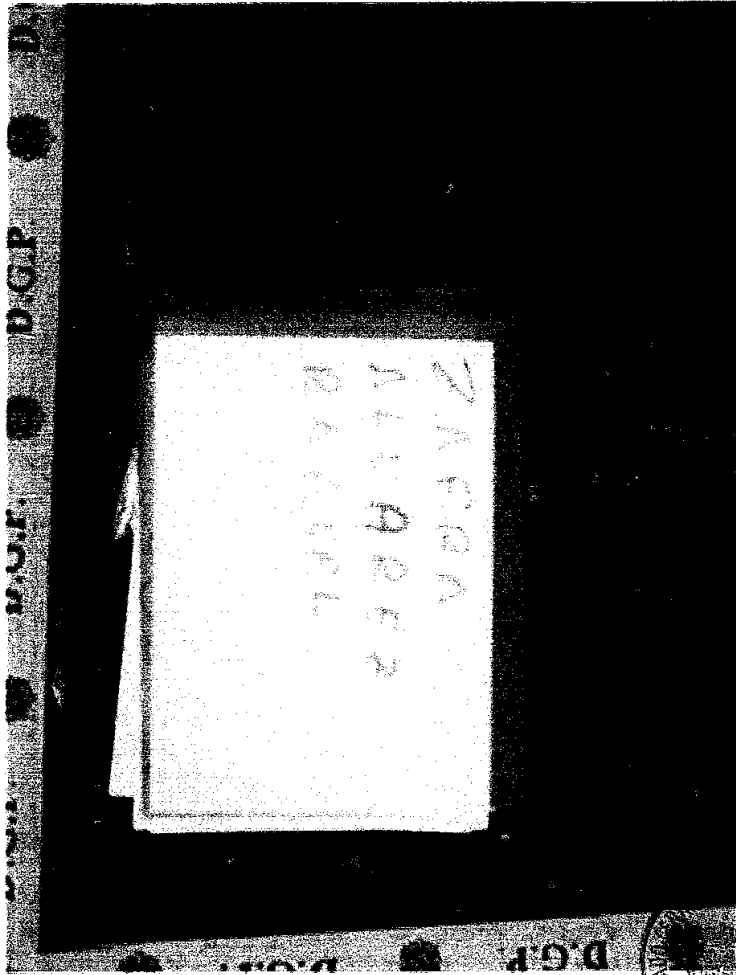
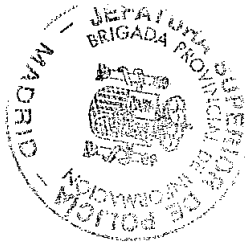
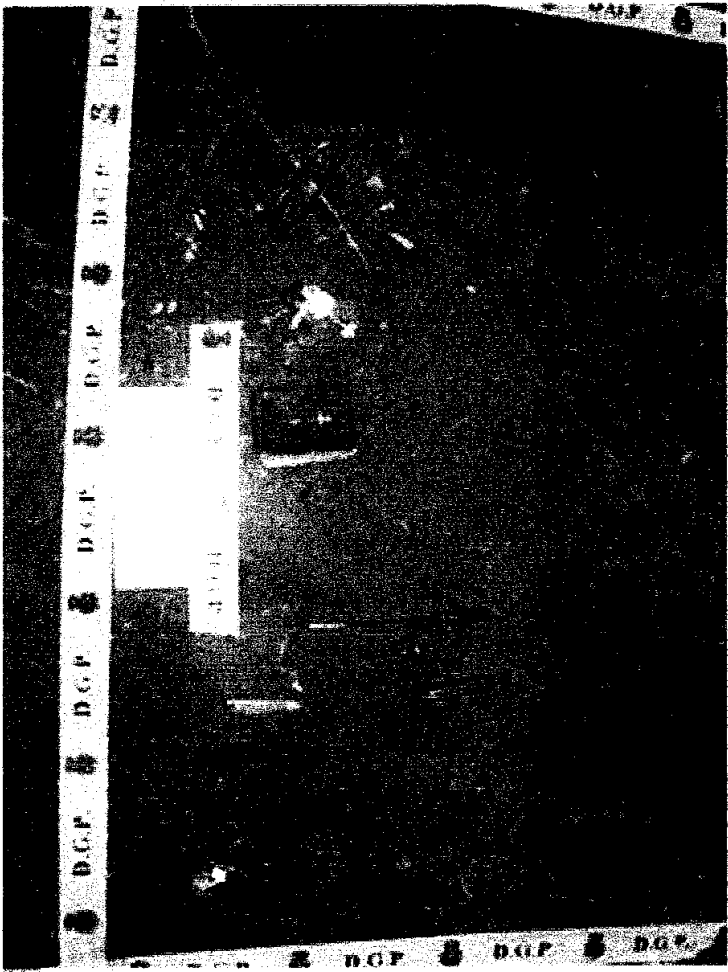
103339

10340





103411



10342

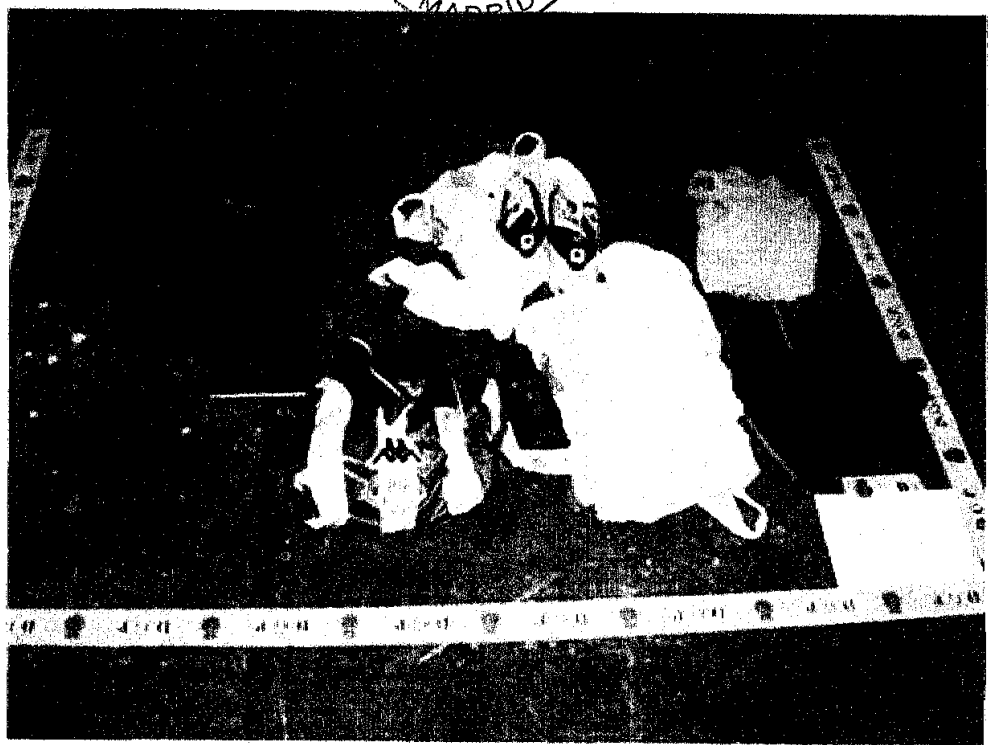
ENSERES ATENTADO



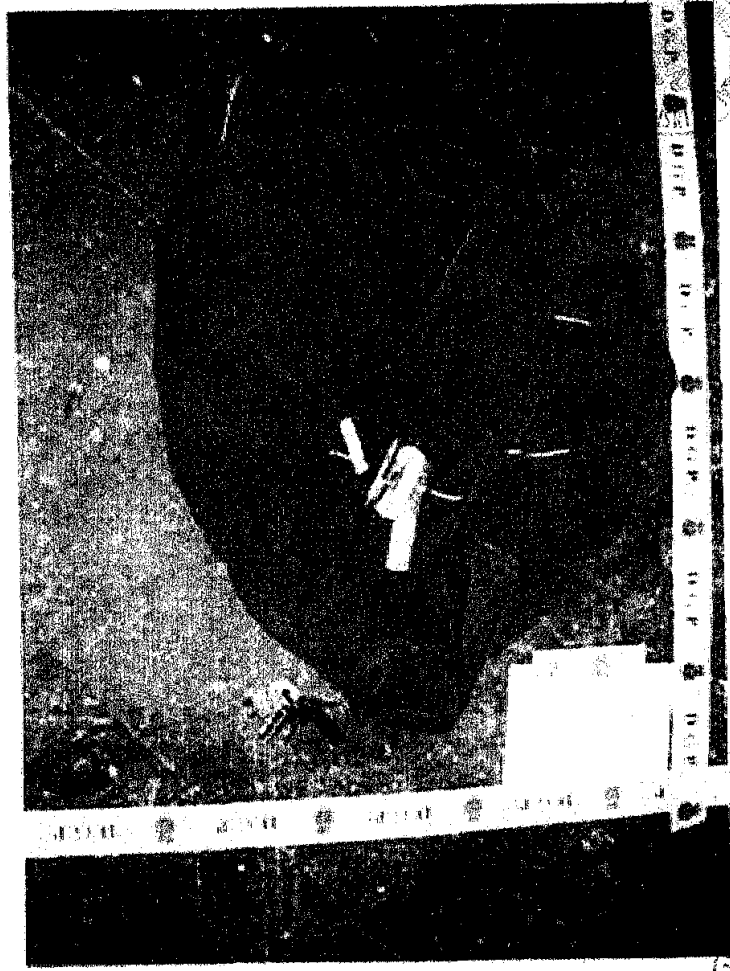
DEL POZO



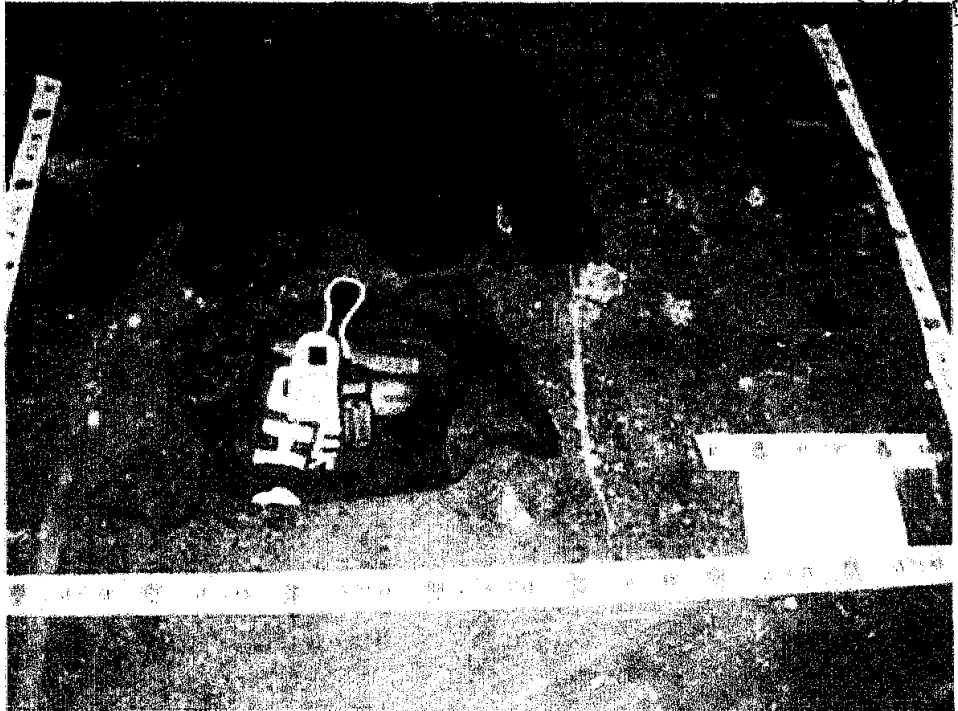
10344



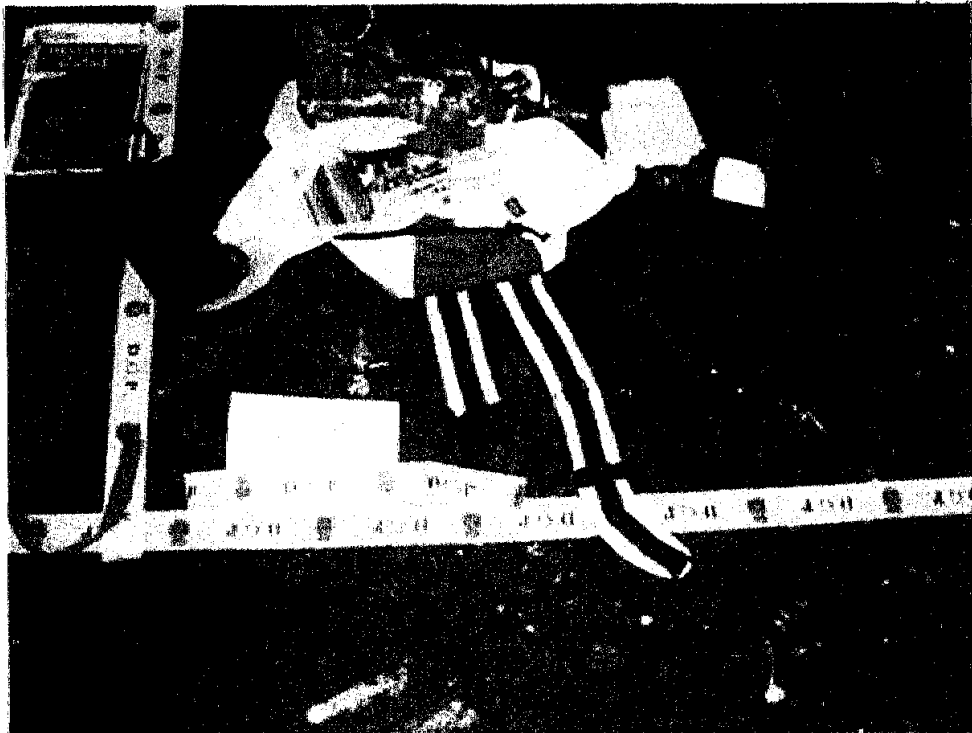
10345



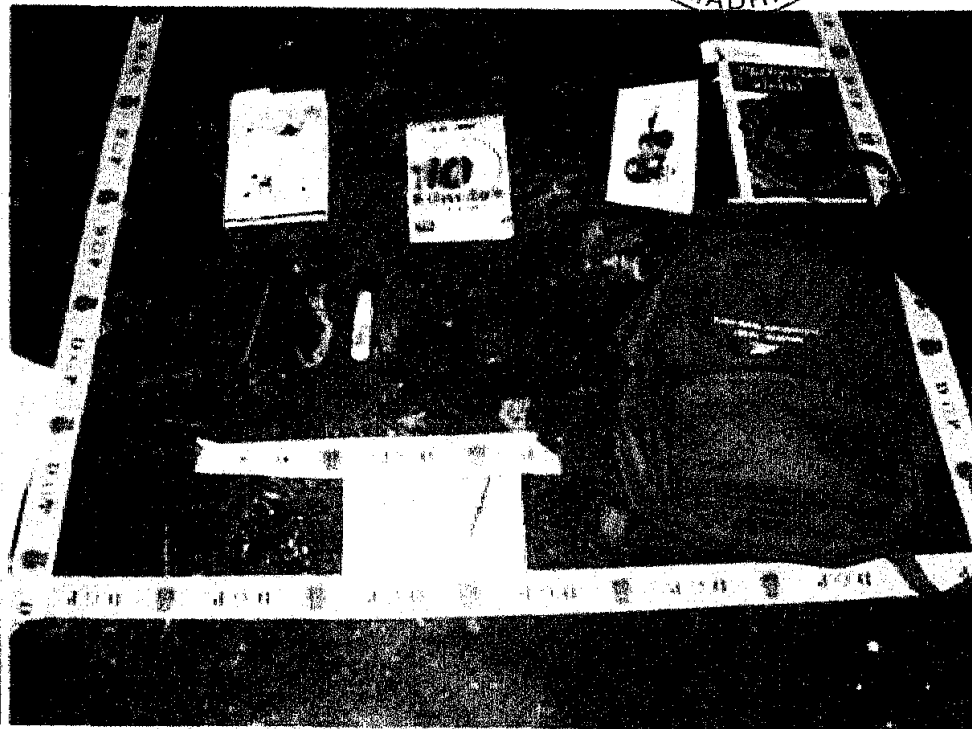
REPÚBLICA SUPERIOR DE POLICIA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION
MADRID



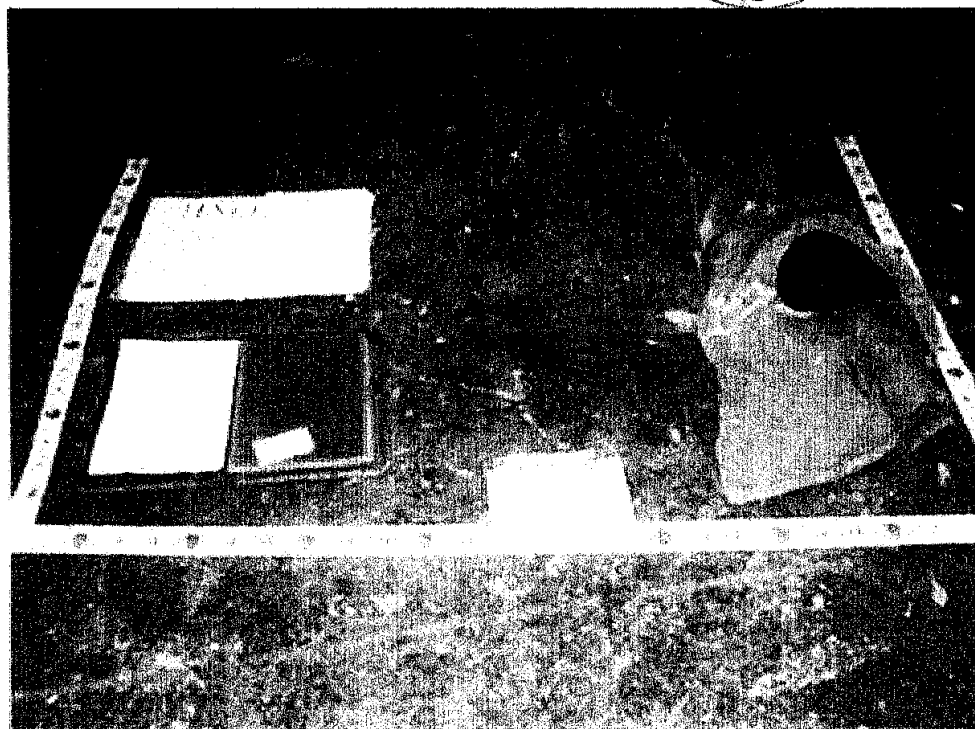
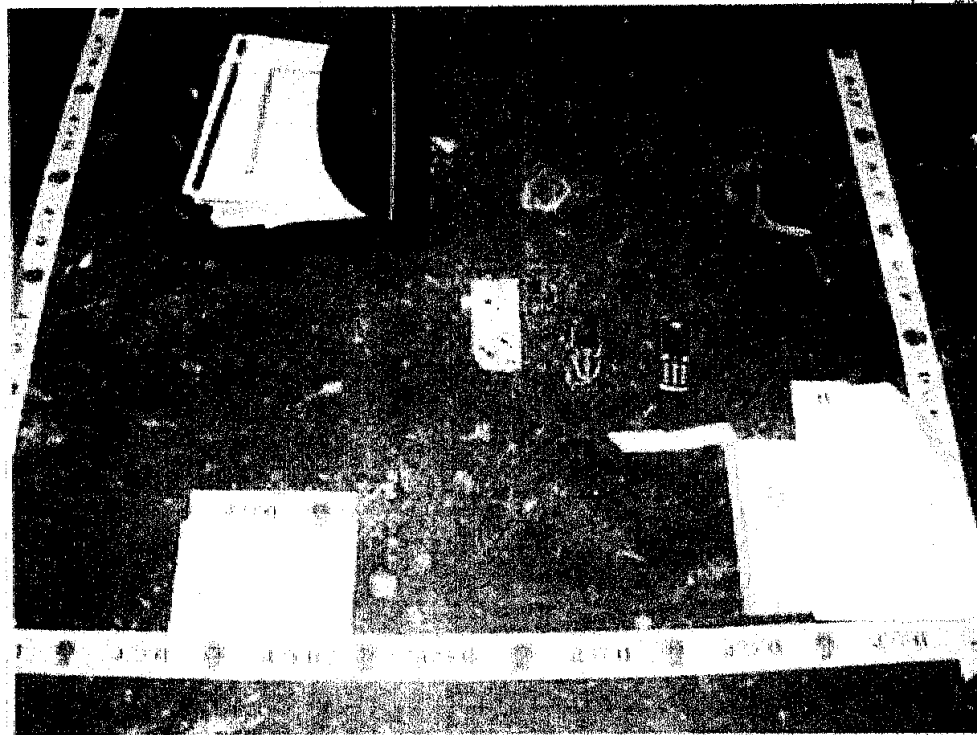
10346



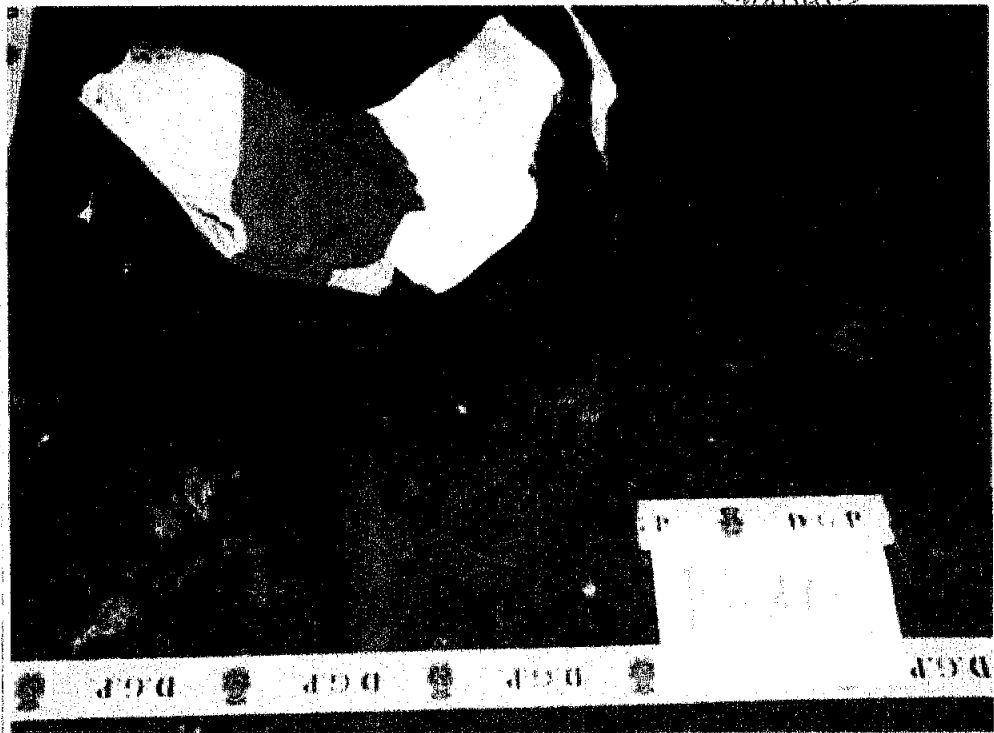
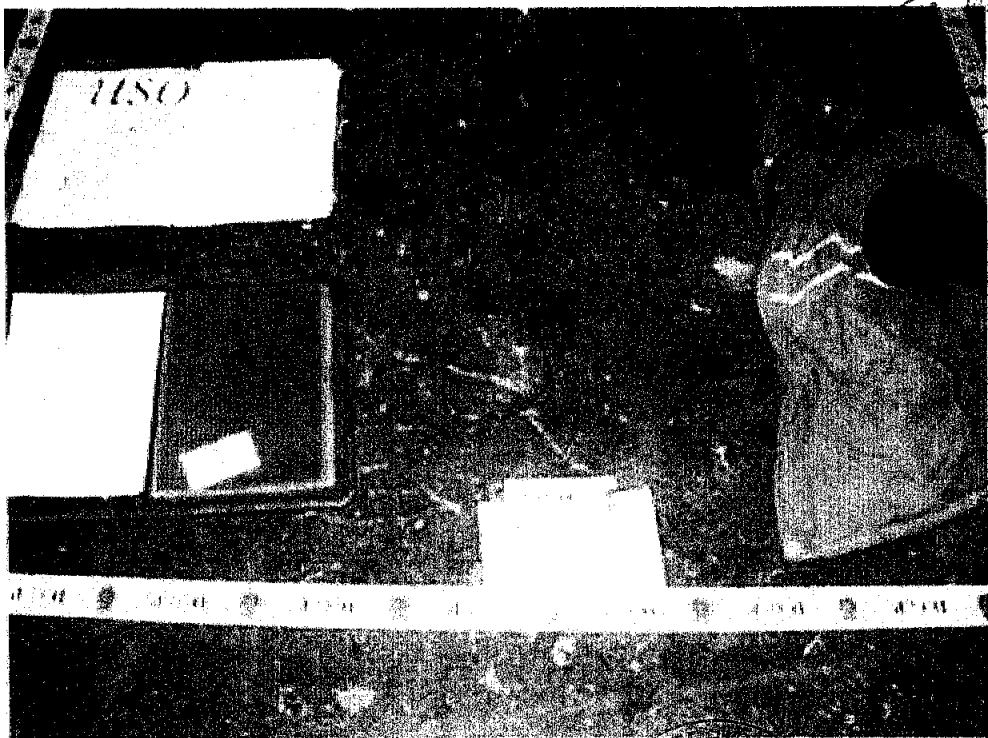
OC

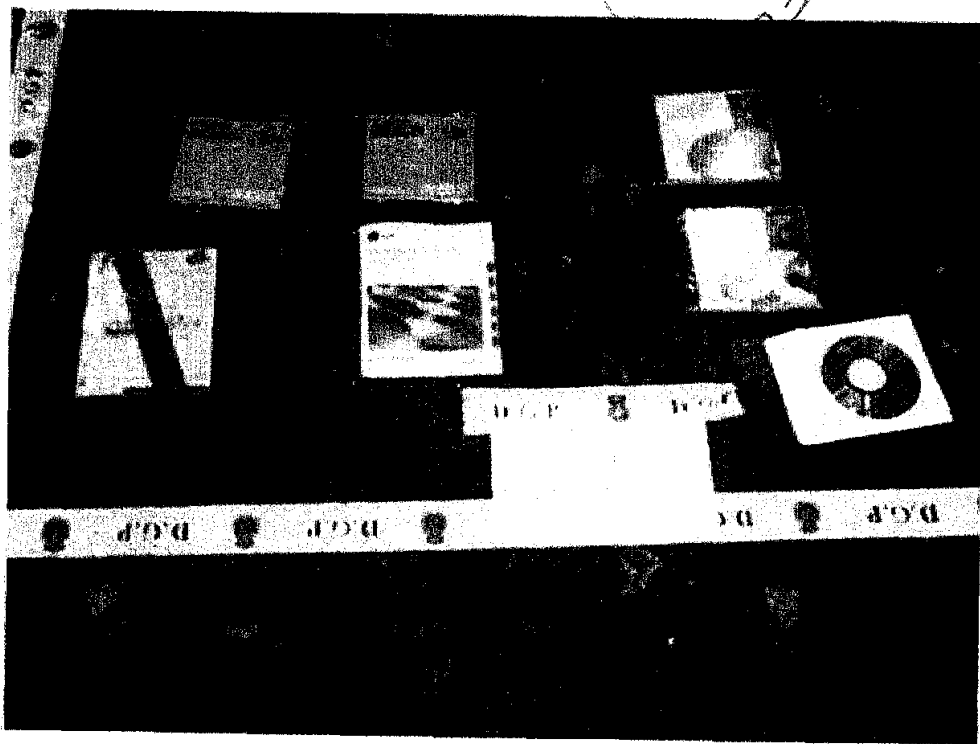


10347

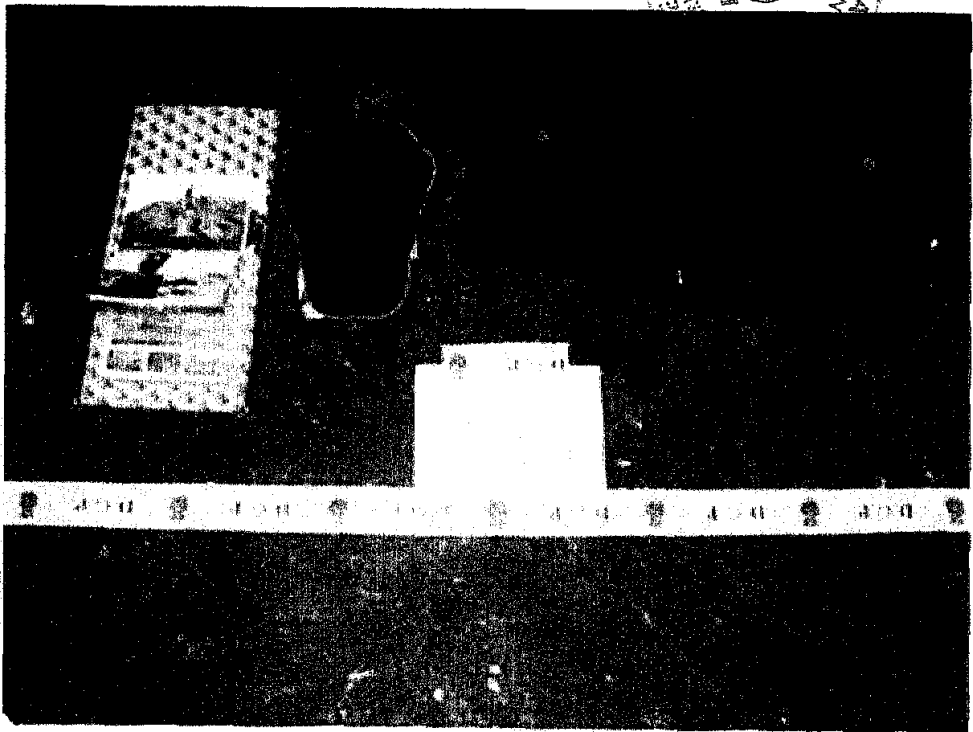
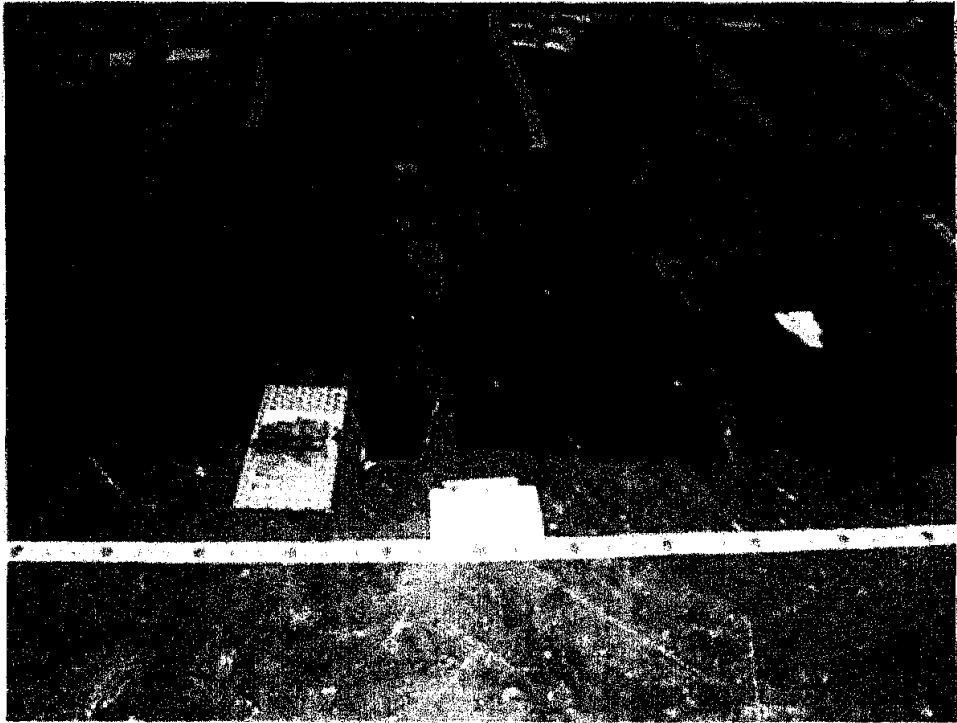


10348

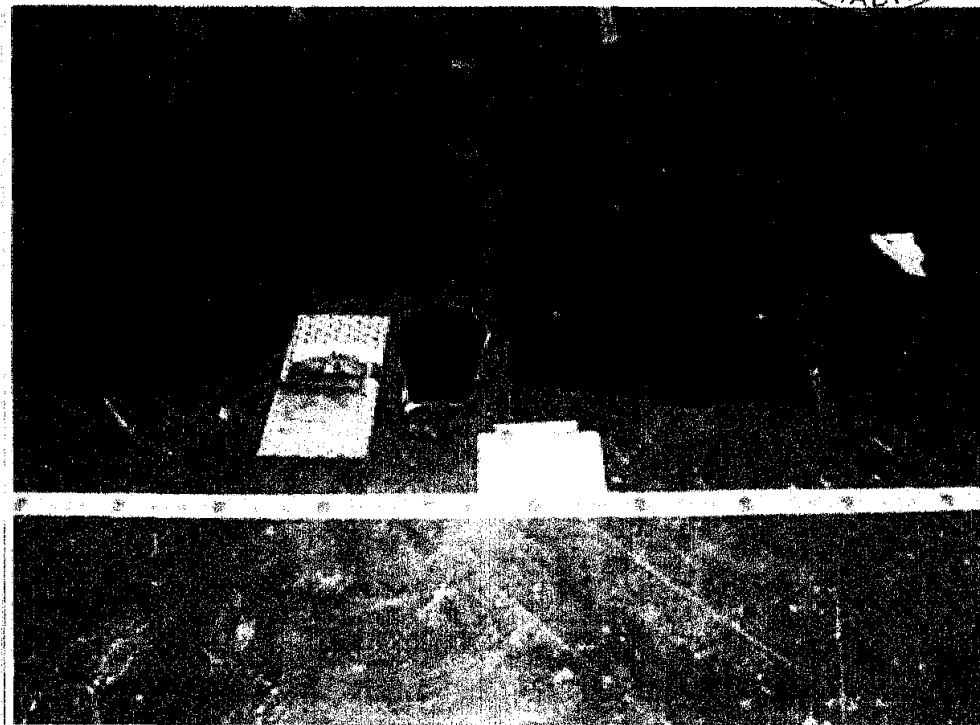
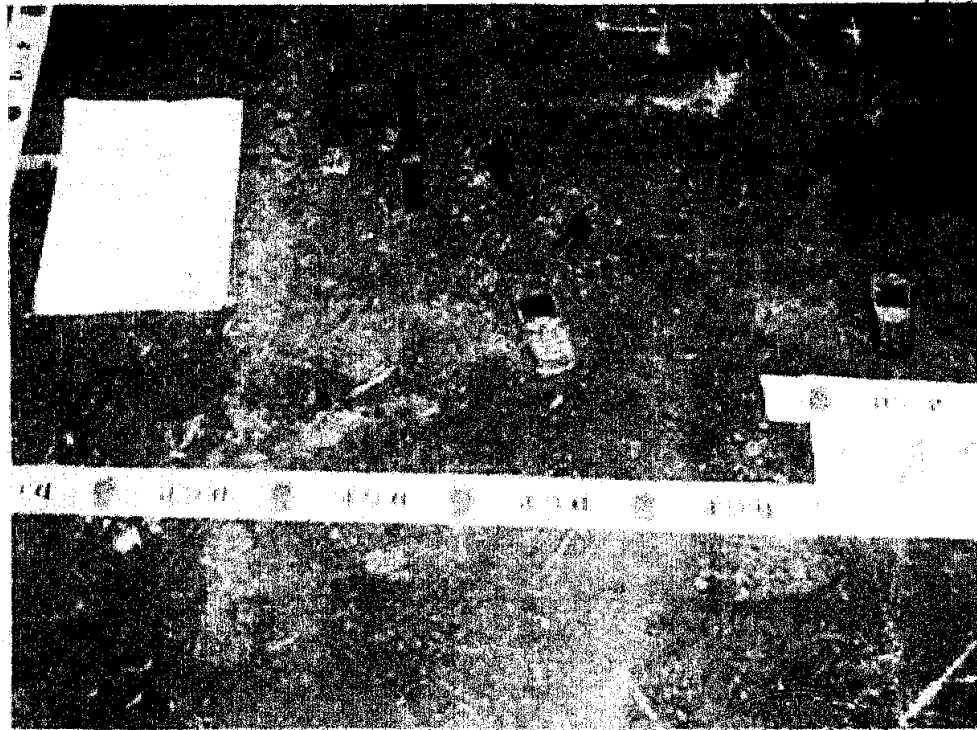


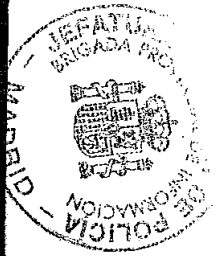
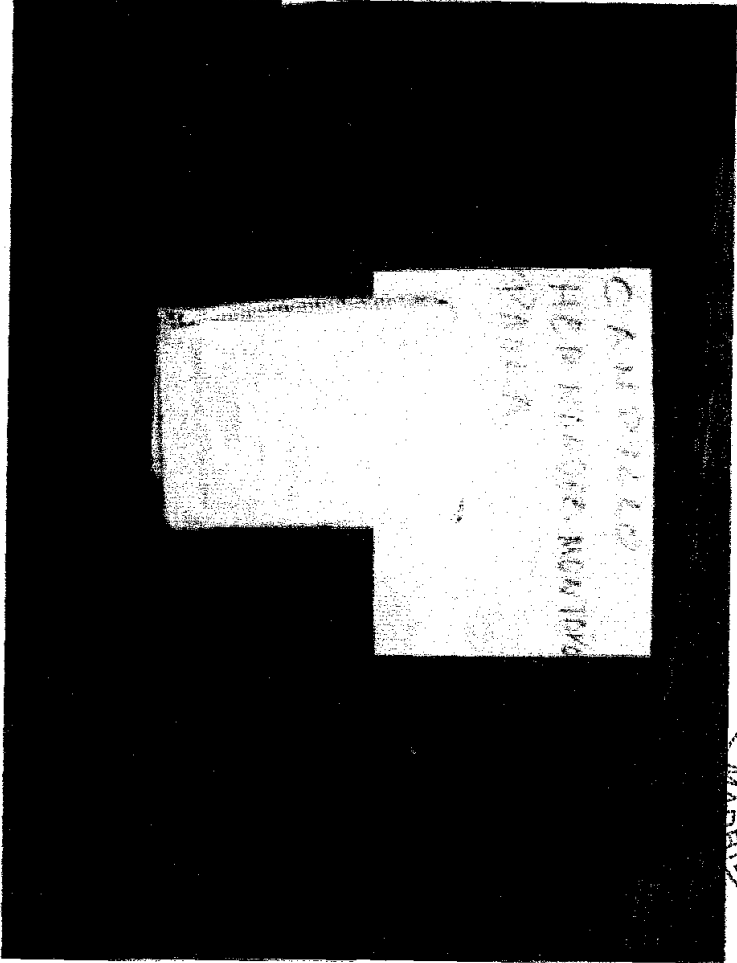


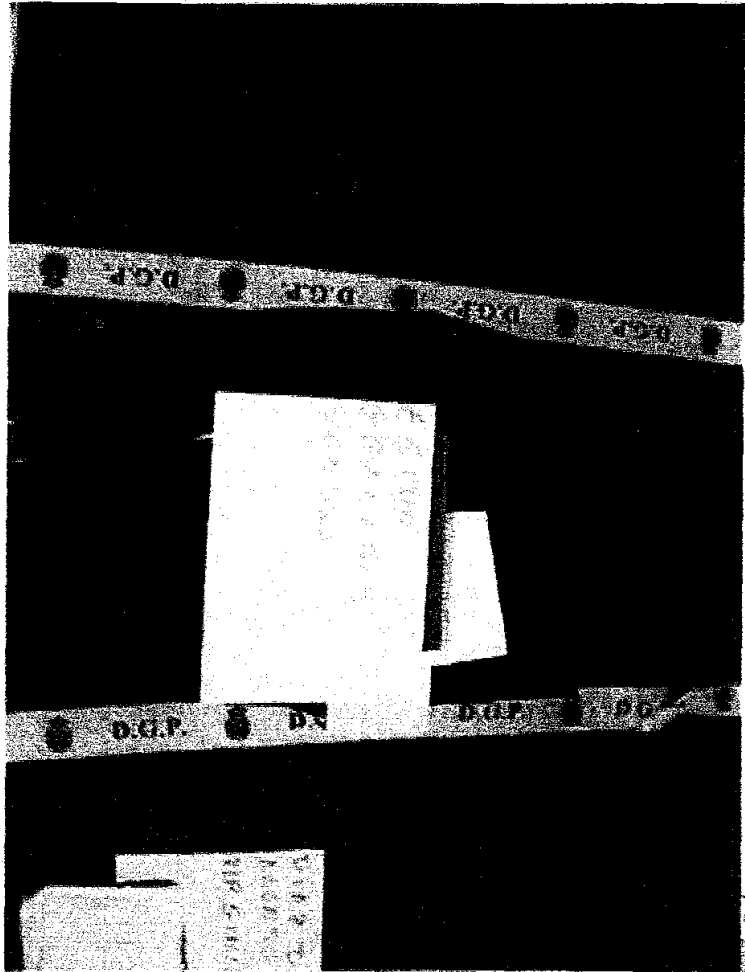
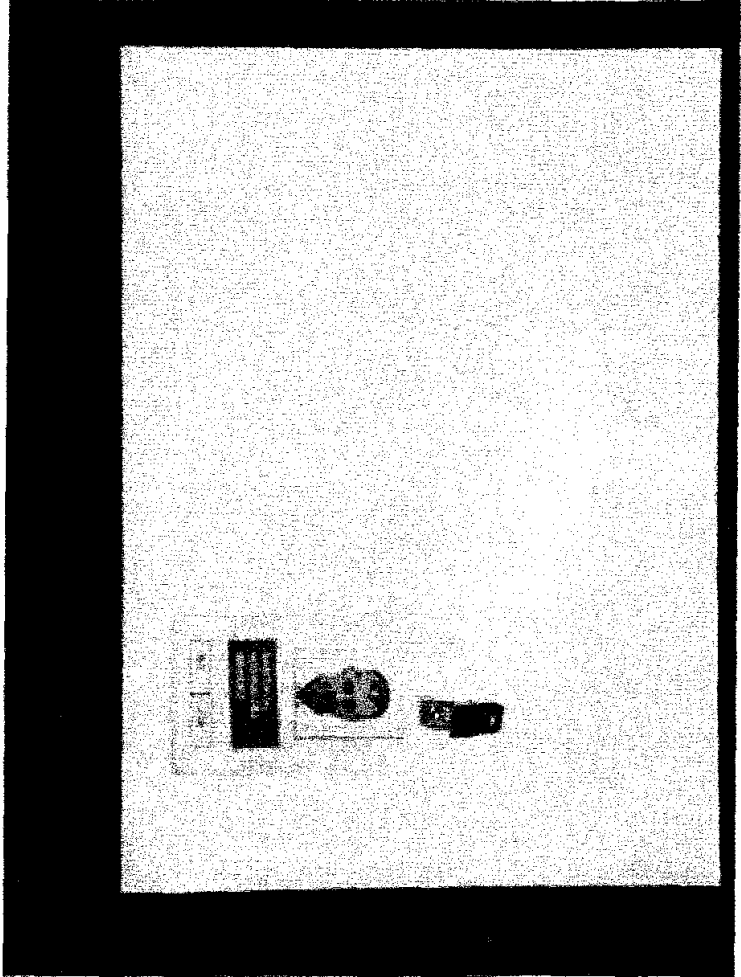
10350



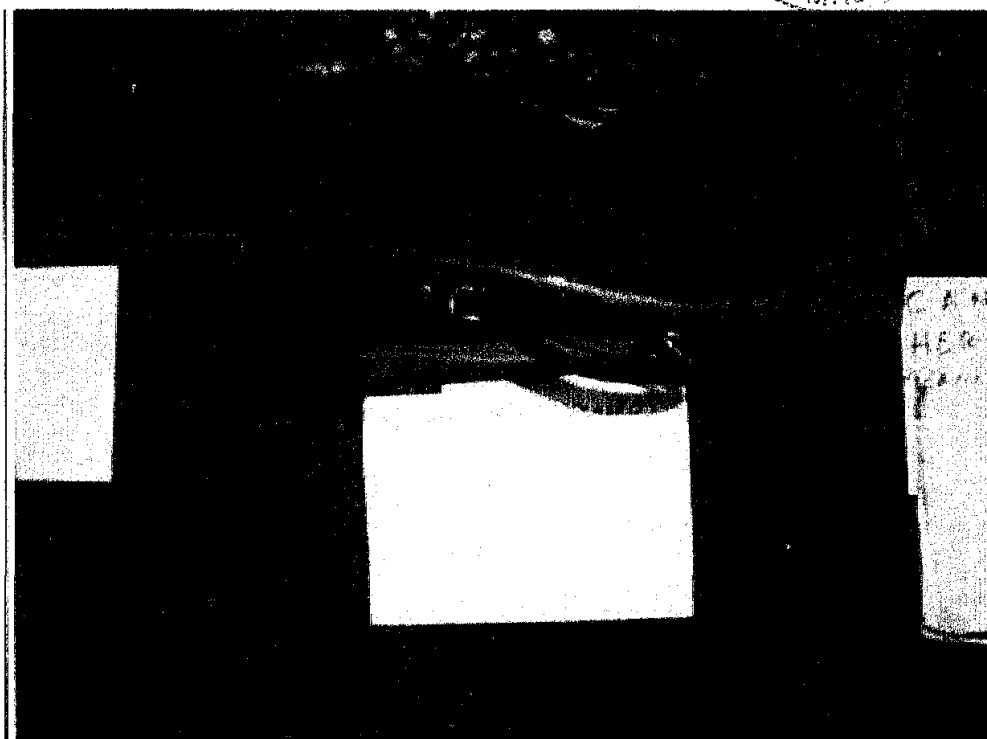
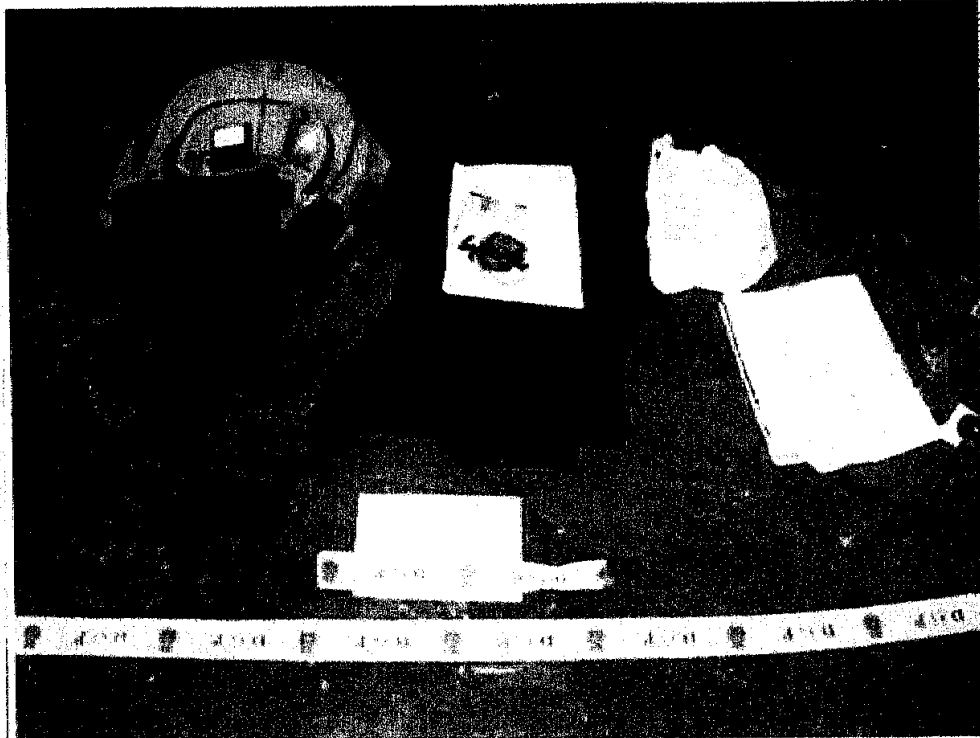
10351

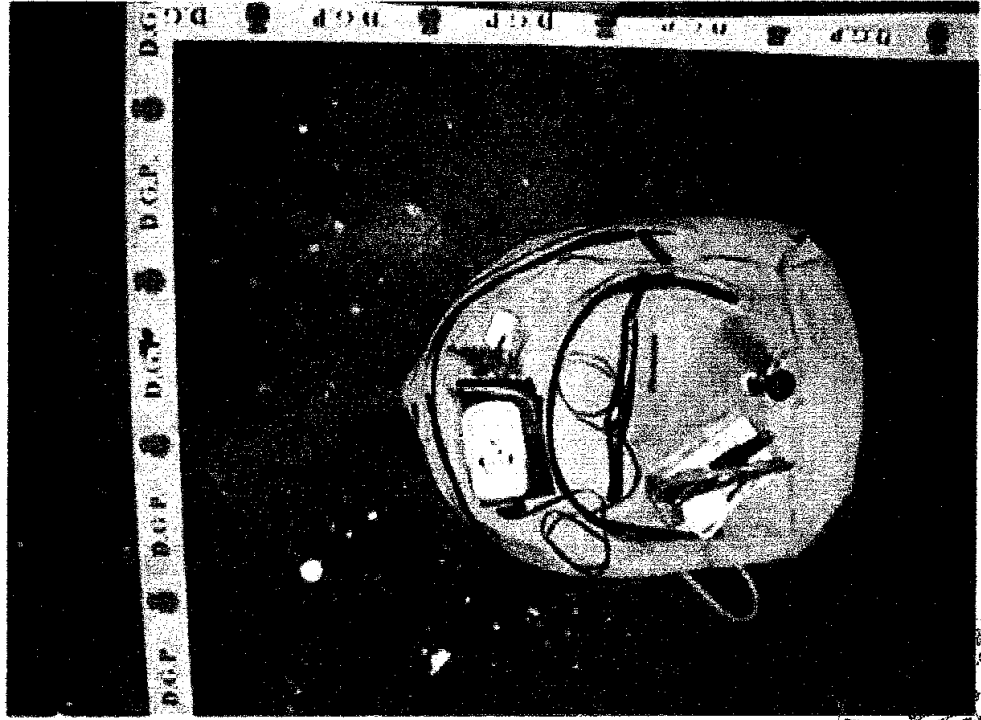




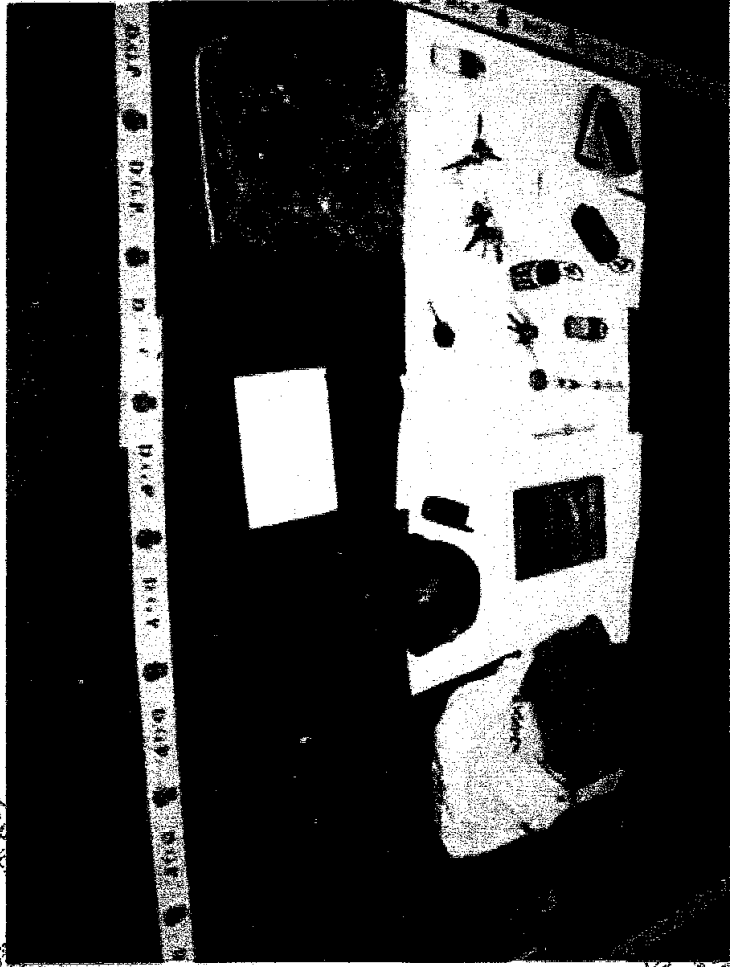


10354





MADRID - POLICIA - COMANDIA
LA S... ROYAL

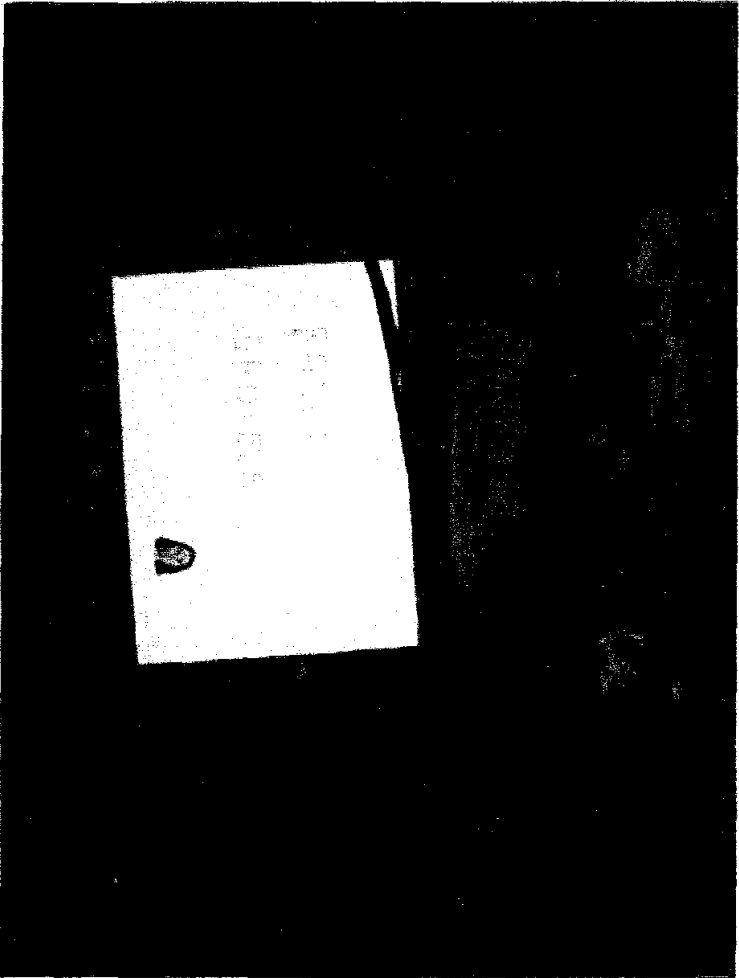


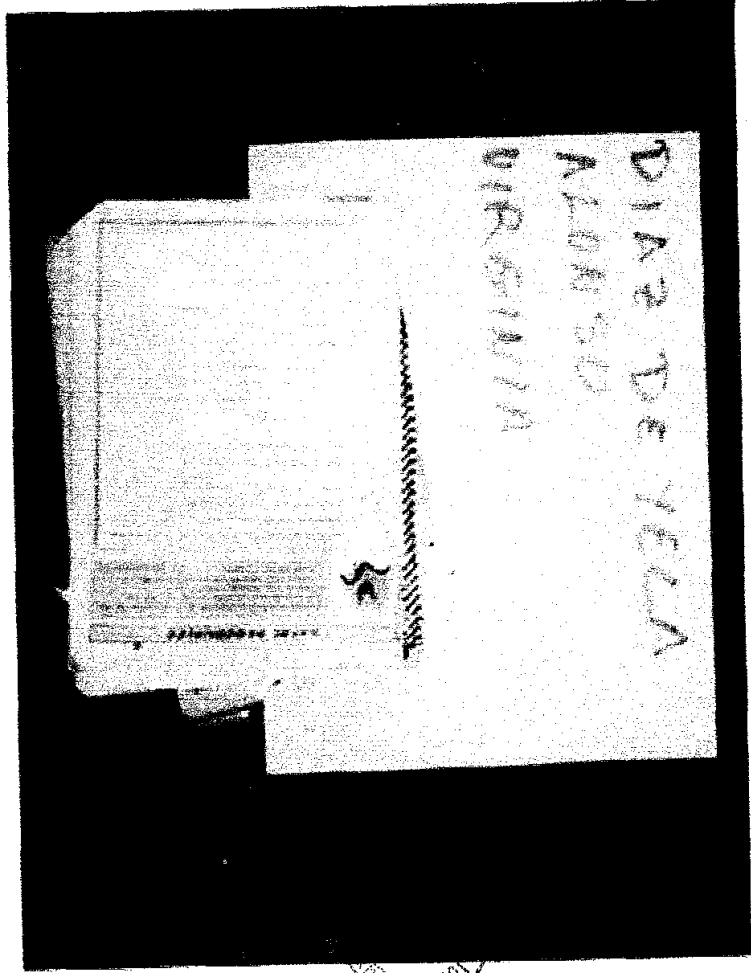
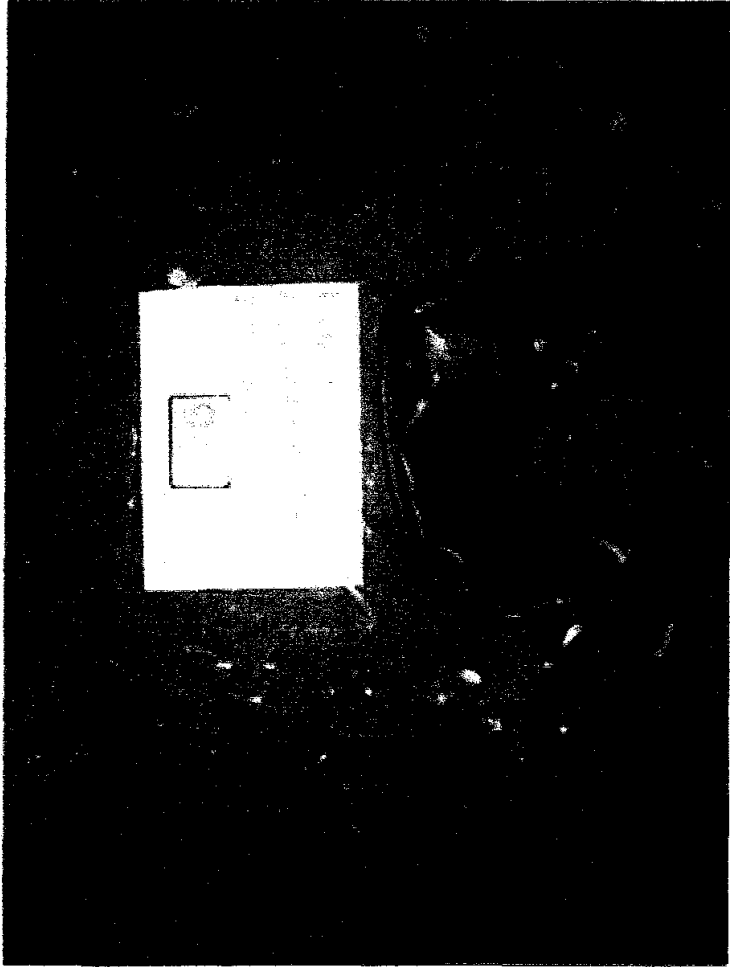
MADRID - POLICIA - COMANDIA
LA S... ROYAL

6251318

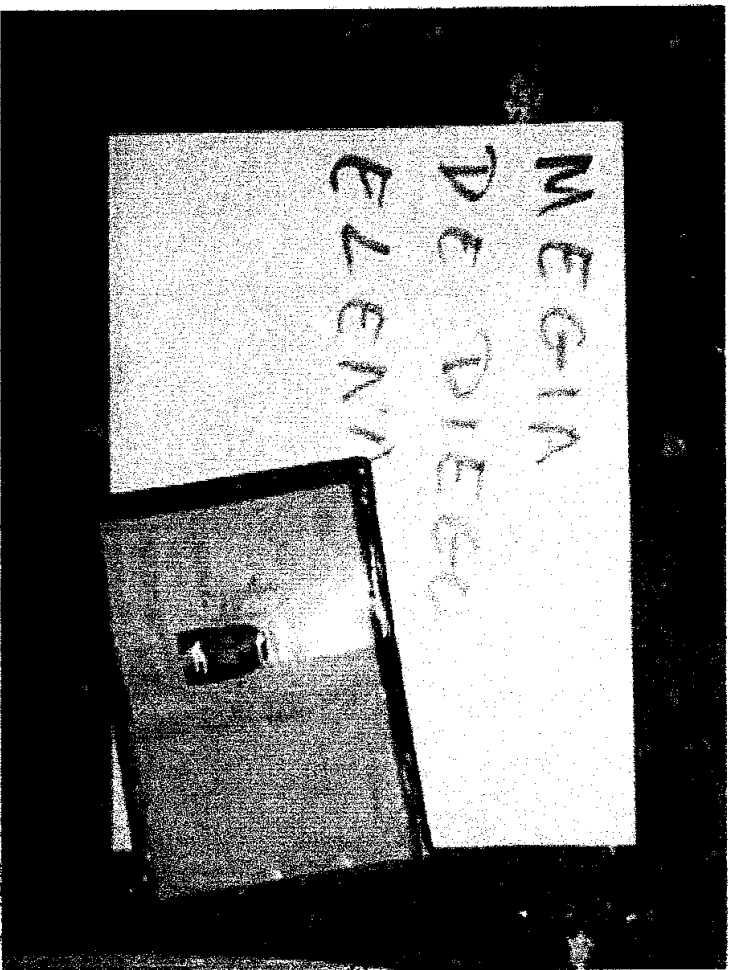
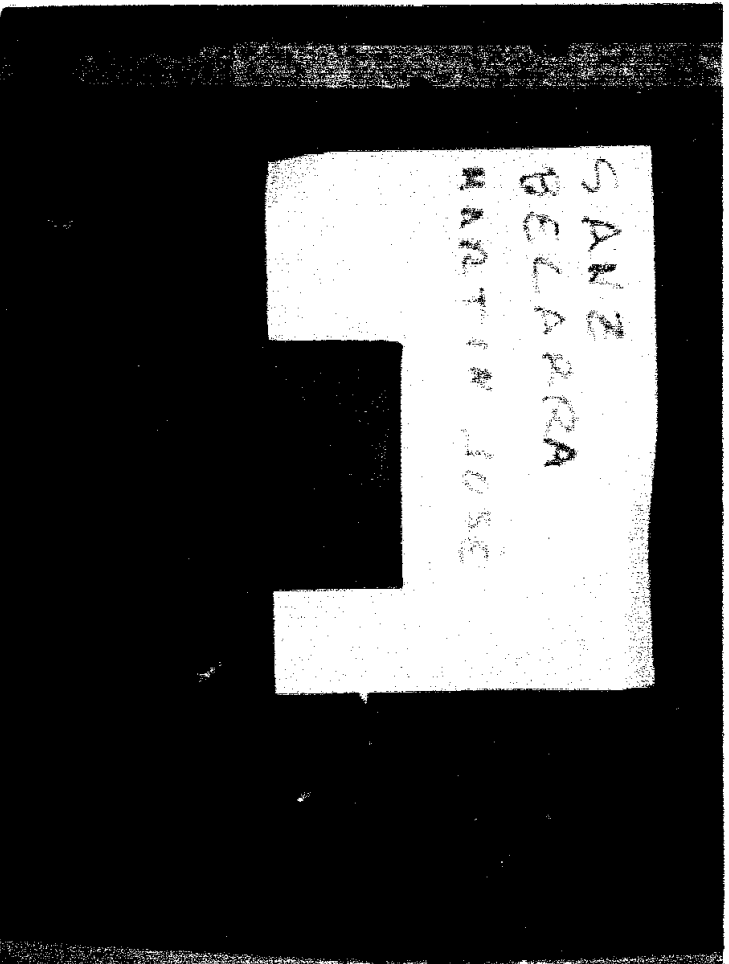
10355

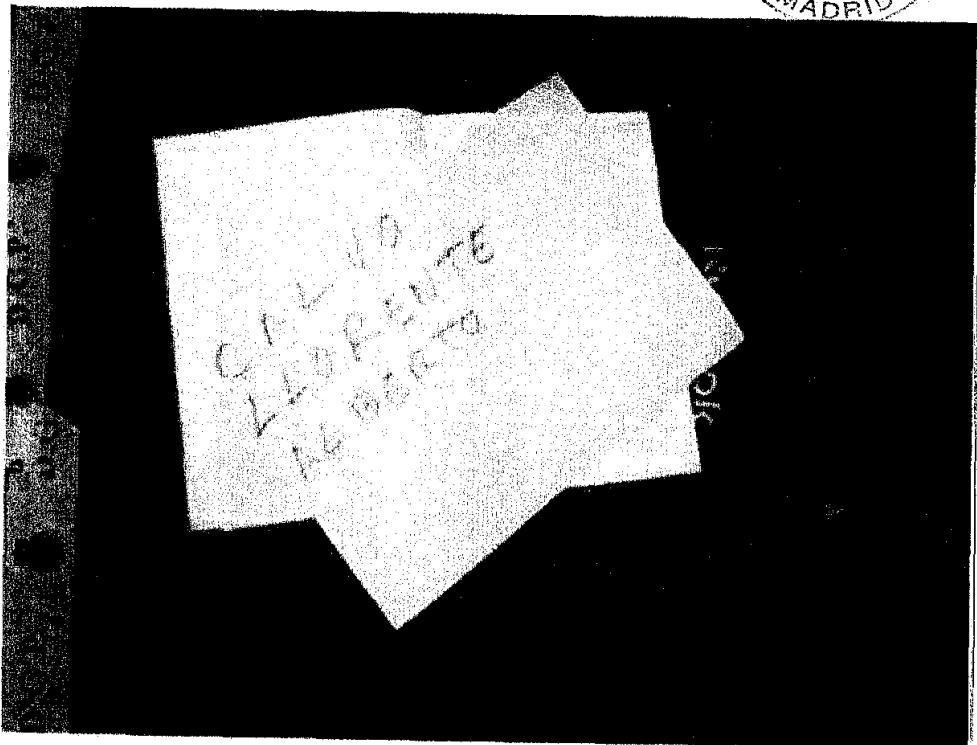
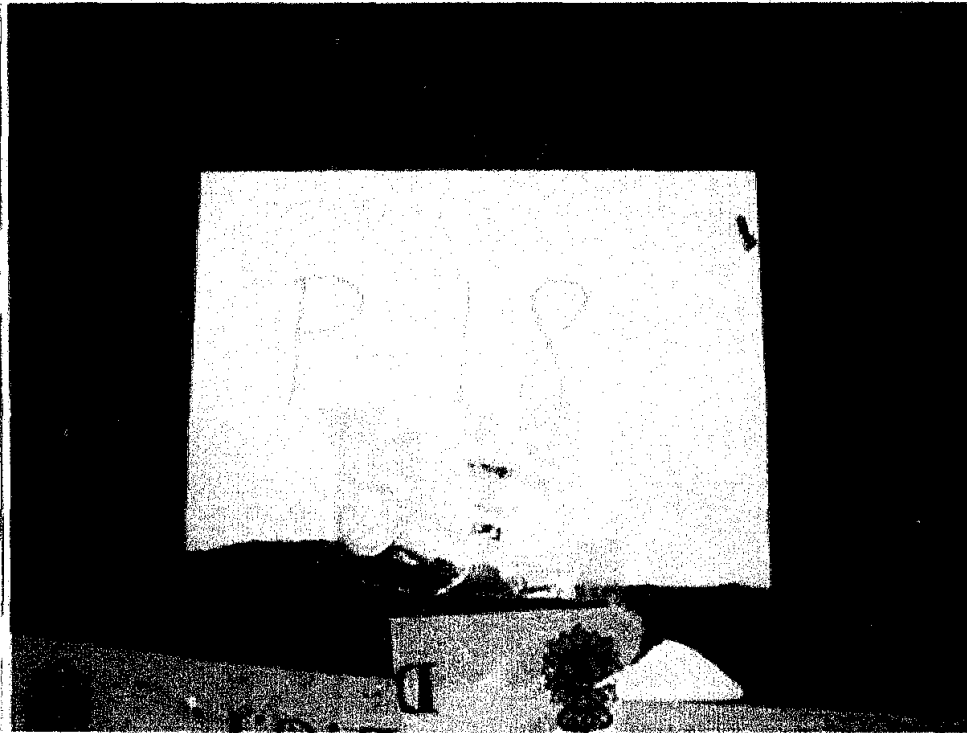
LOPEZ
VERGARA
JUAN CARLOS



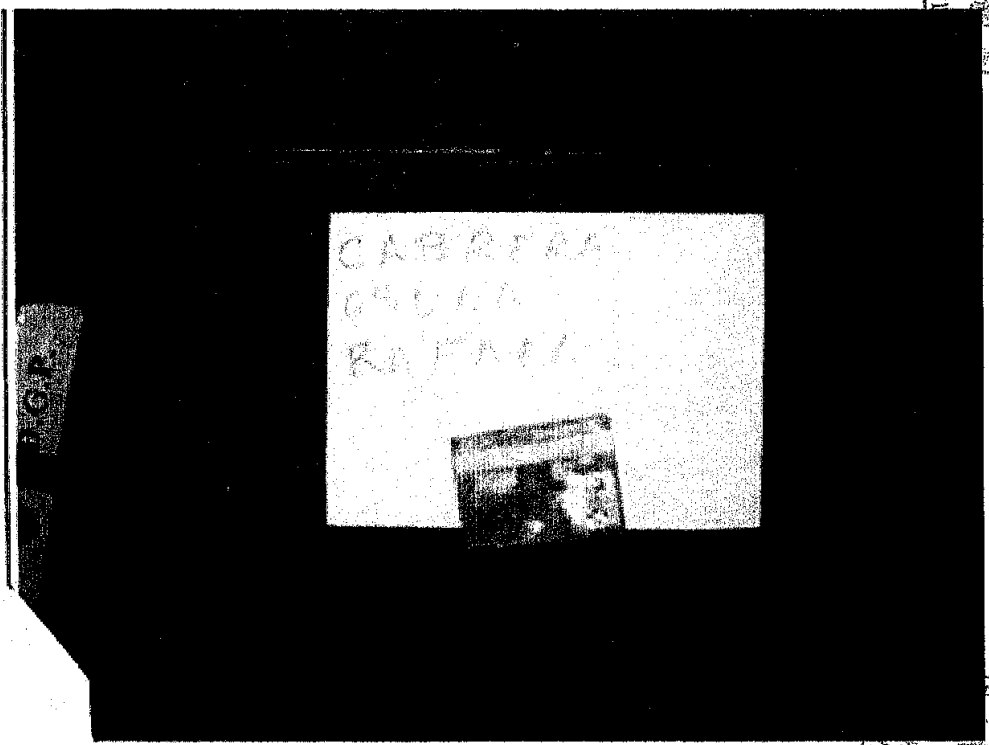


10357





10360



CARRERA
GRUPO
BOFAN



ENSERES ATENTADO

LA CALLE TELLEZ

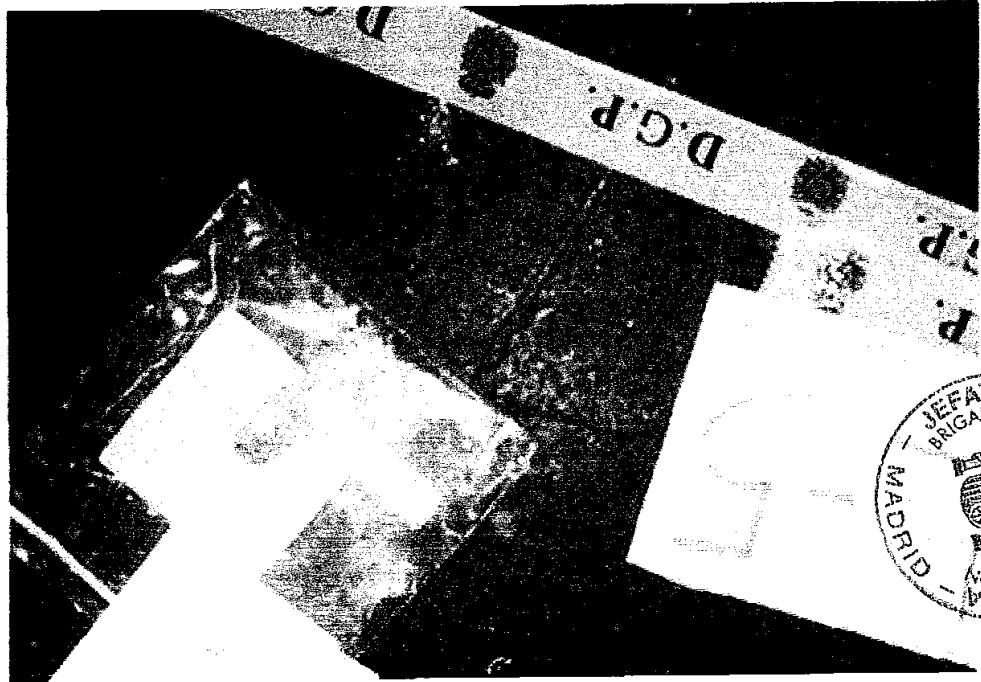
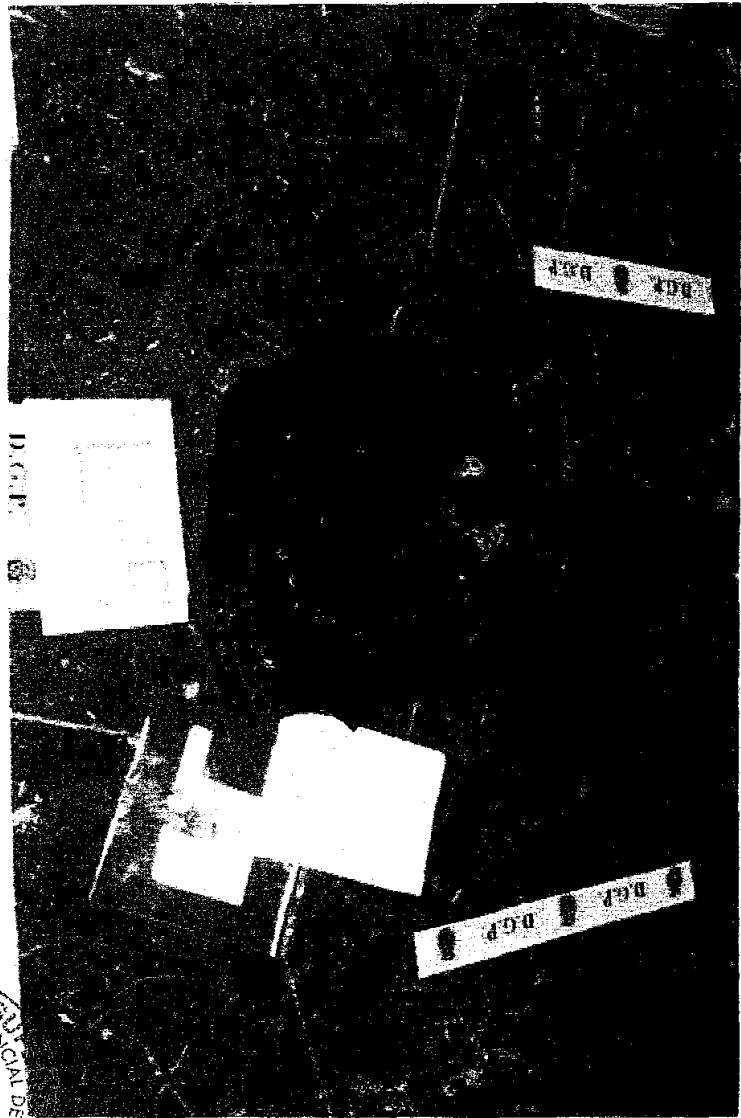
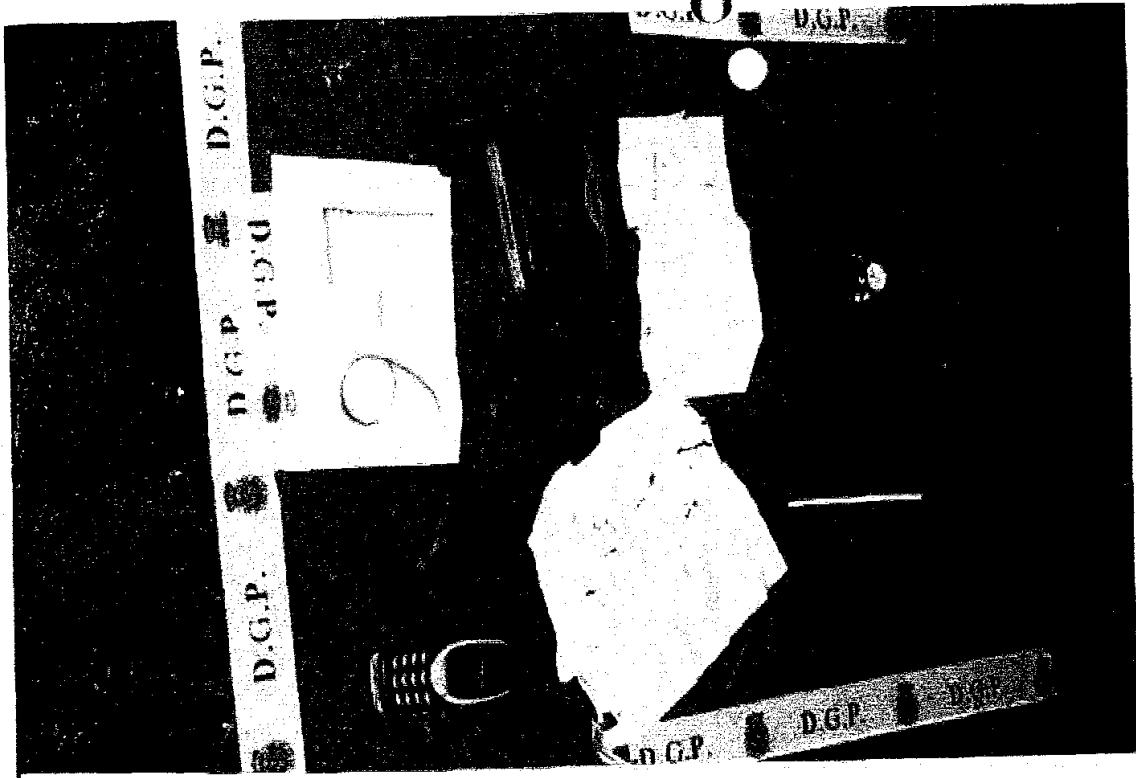




D.P.P. D.P.P. D.P.P. D.P.P. D.P.P. D.P.P. D.P.P.



D.P.P. D.P.P. D.P.P. D.P.P. D.P.P. D.P.P. D.P.P.

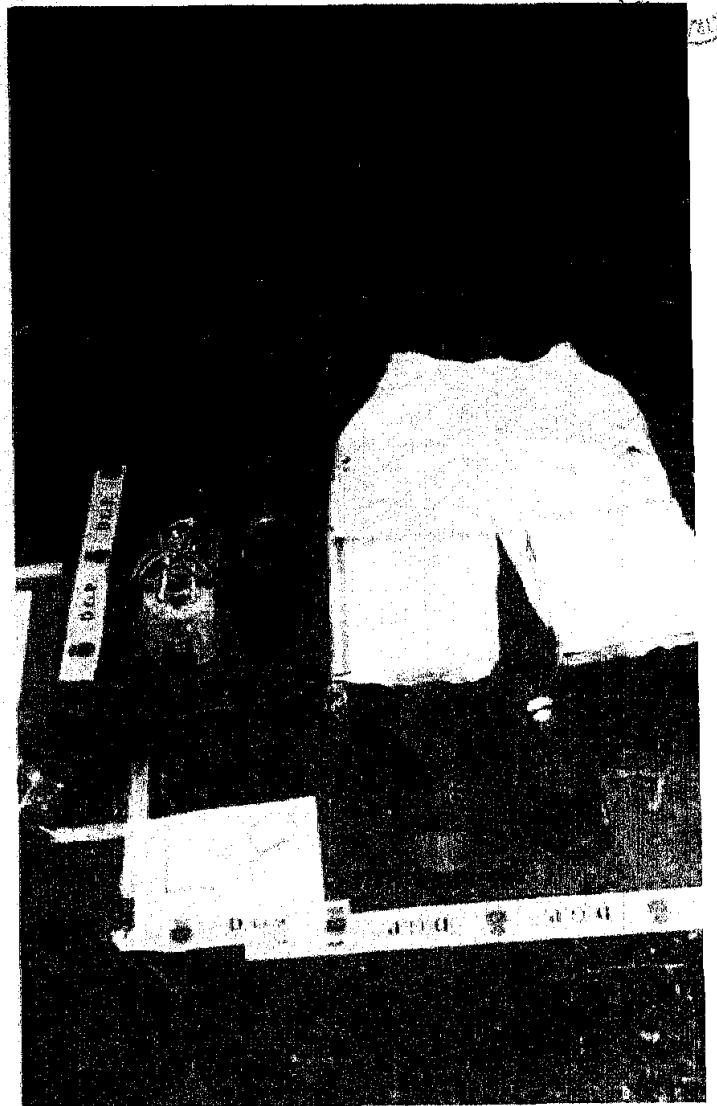
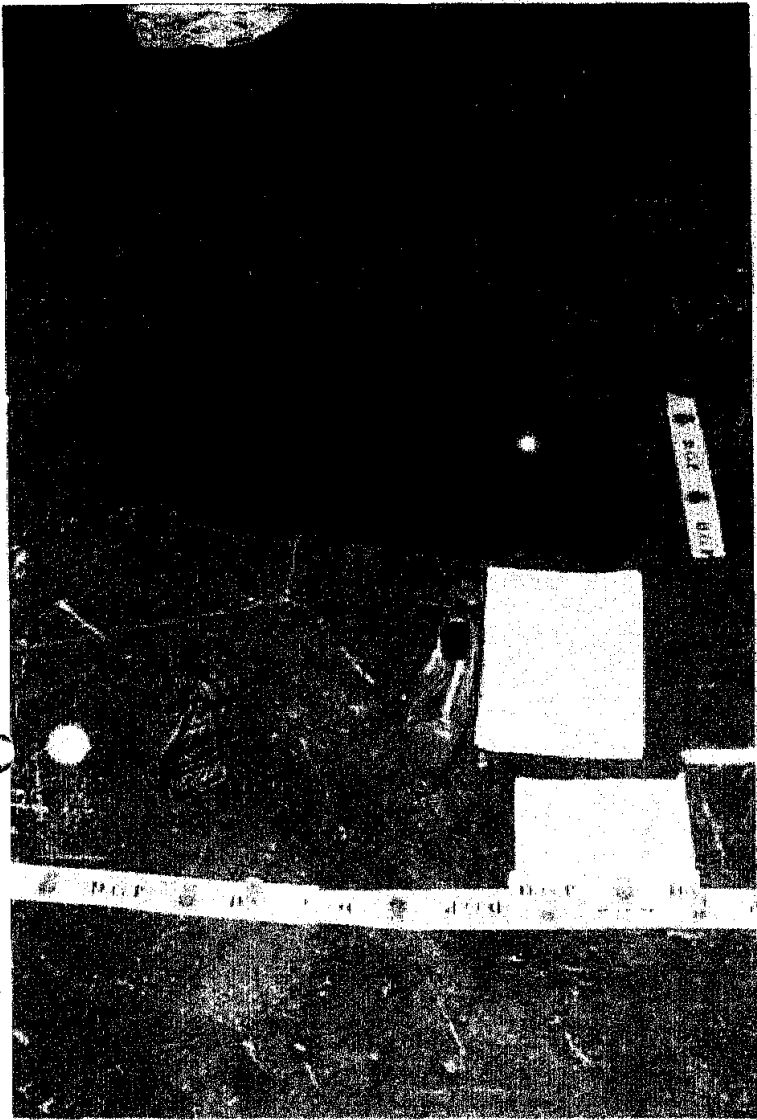


JEFATURA SUPLENTE DE INFORMACION
BRIGADA PROVINCIAL DE MADRID
POLICIA

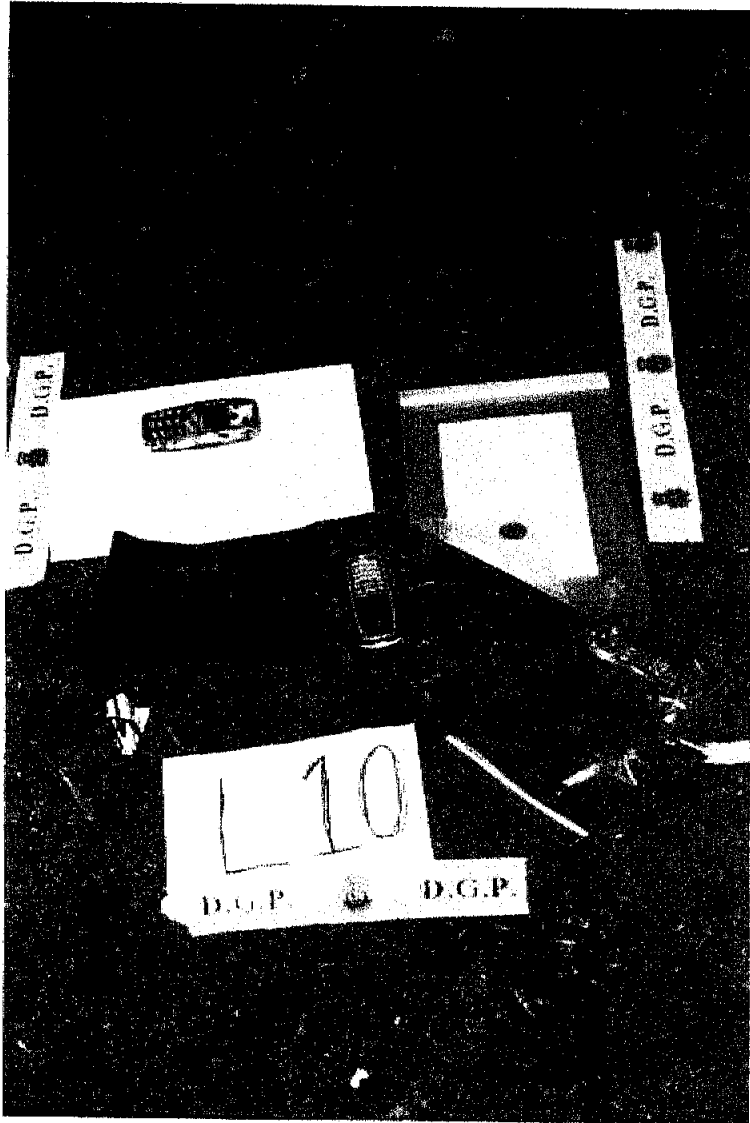
BRIGADA PROVINCIAL DE MADRID

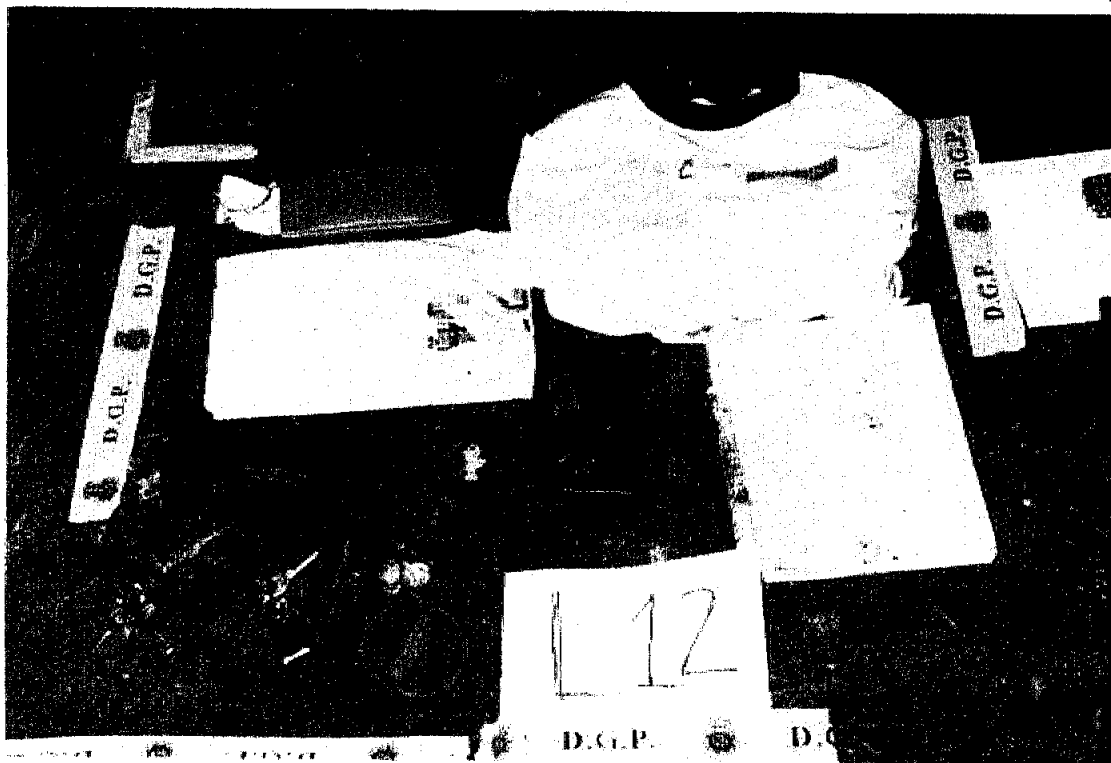
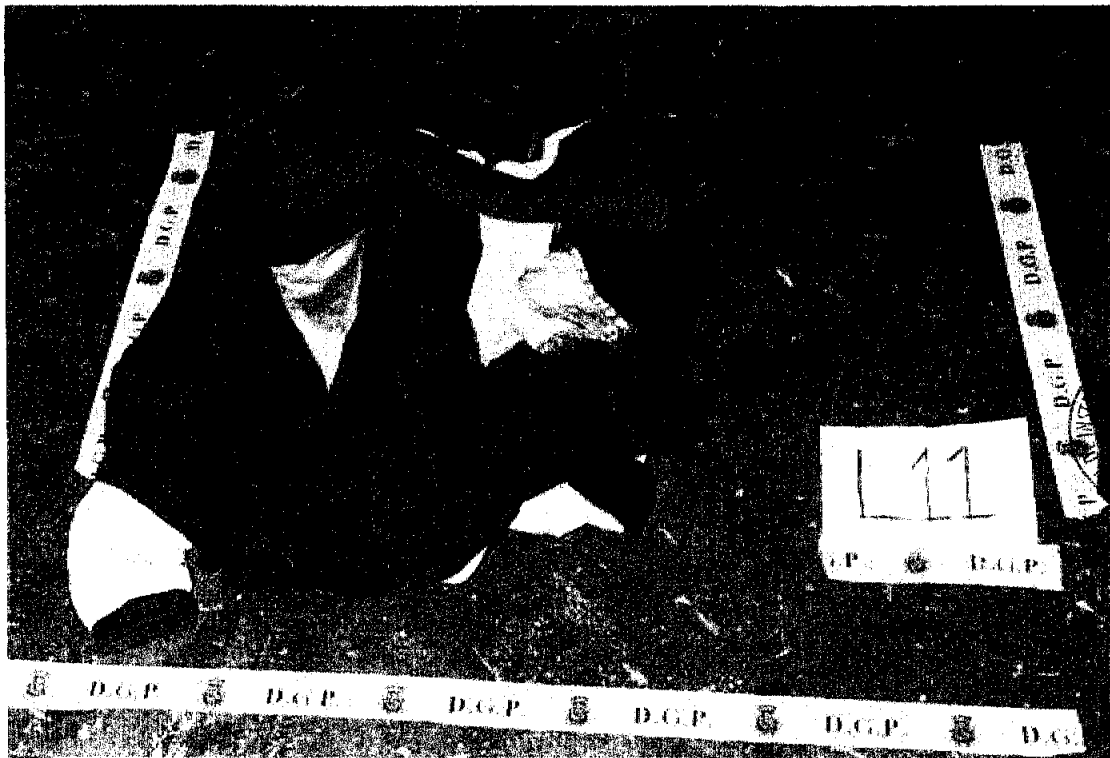
10364

10365

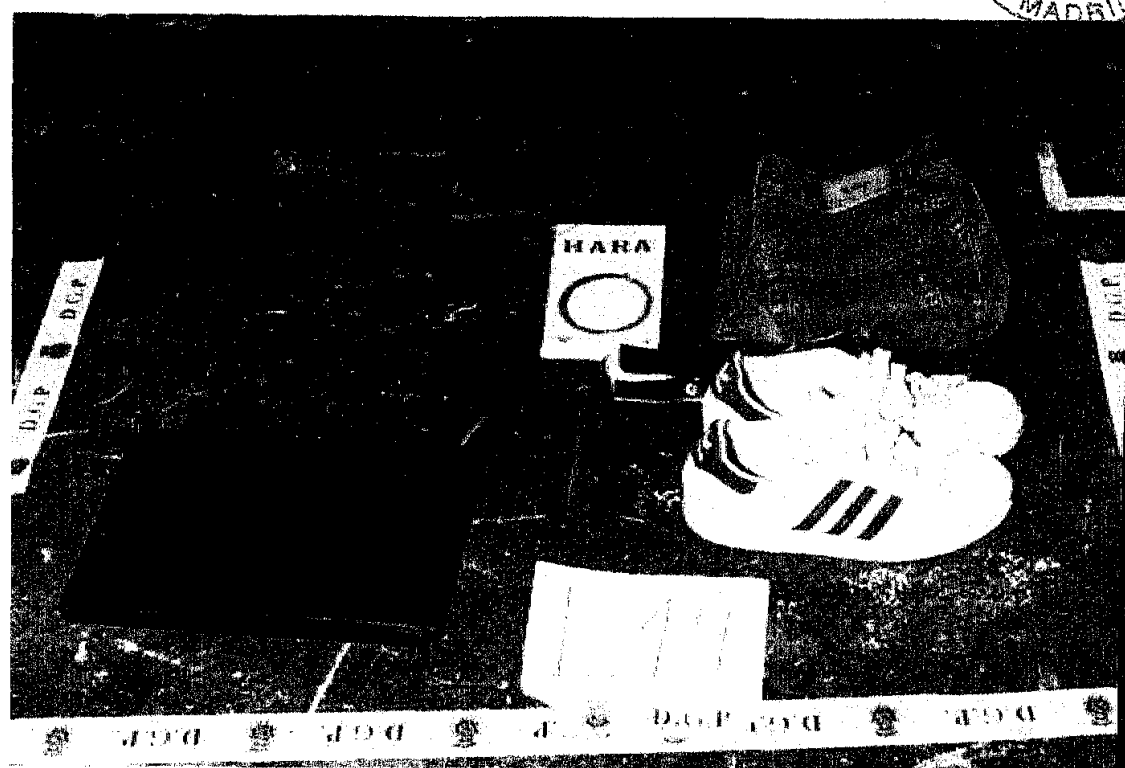
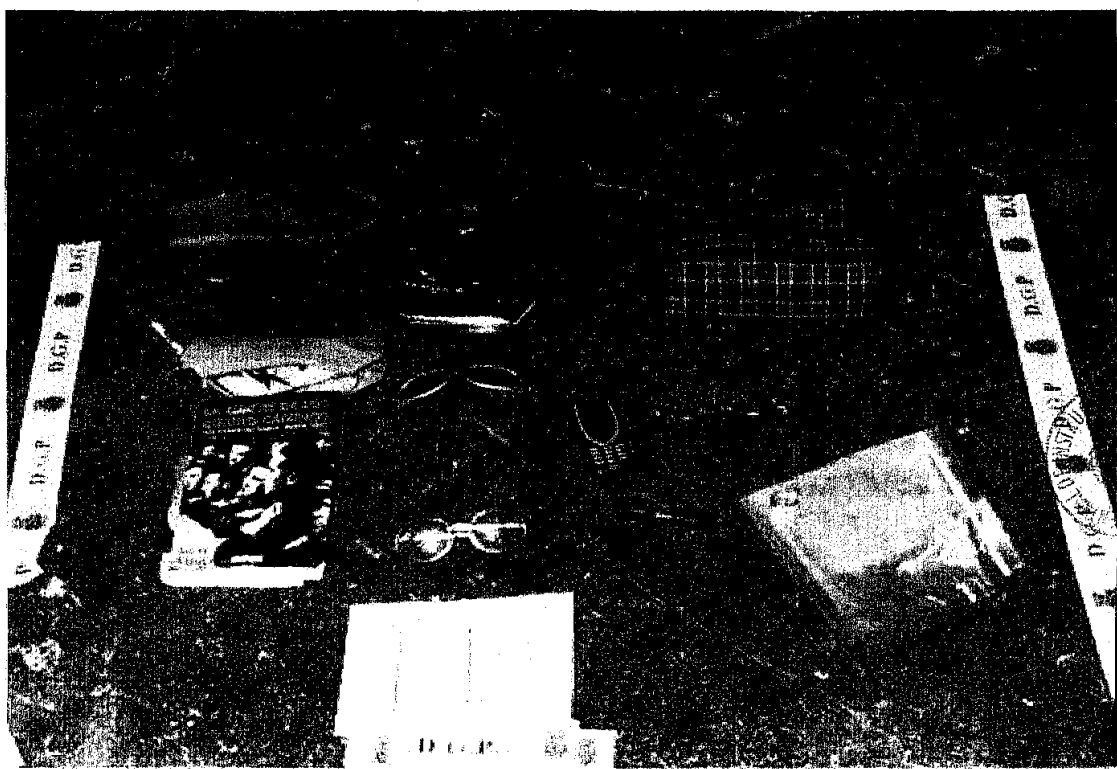


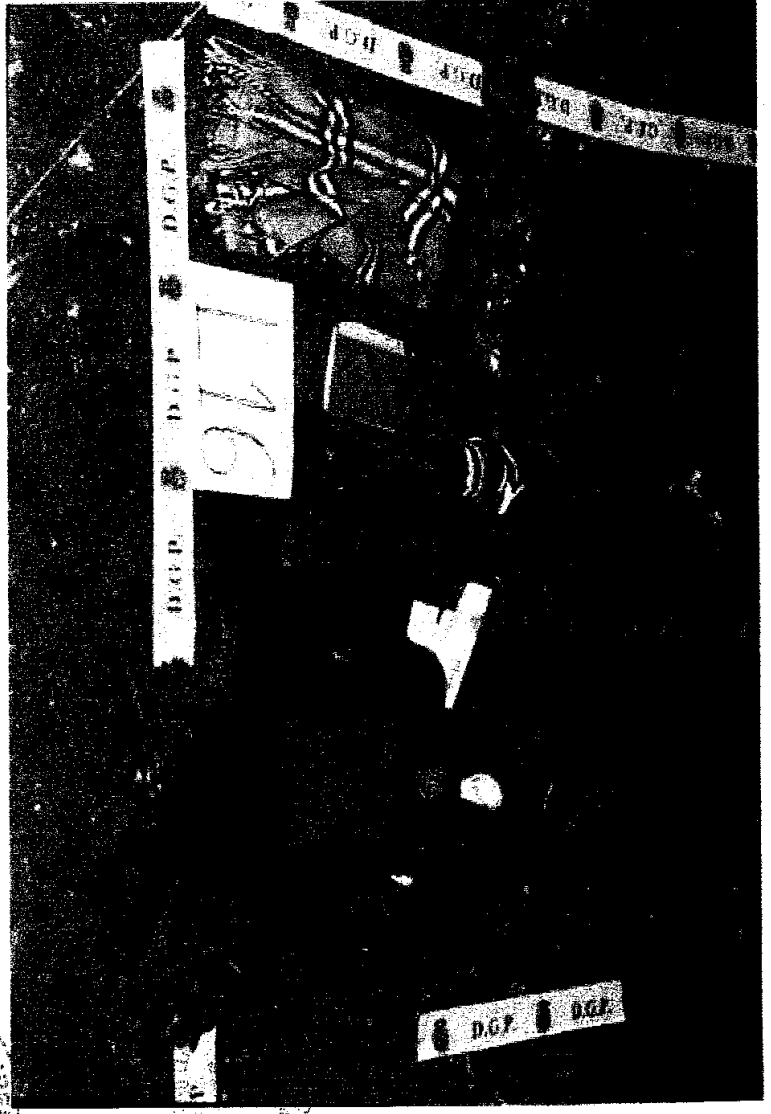
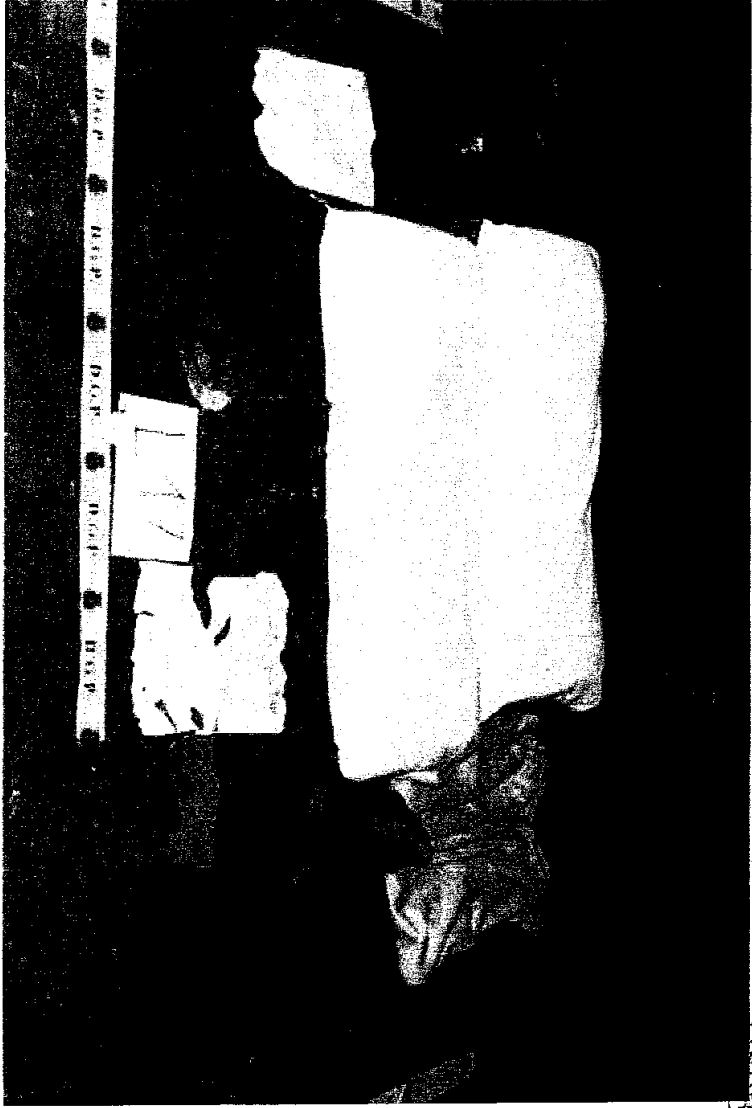
10366





10368

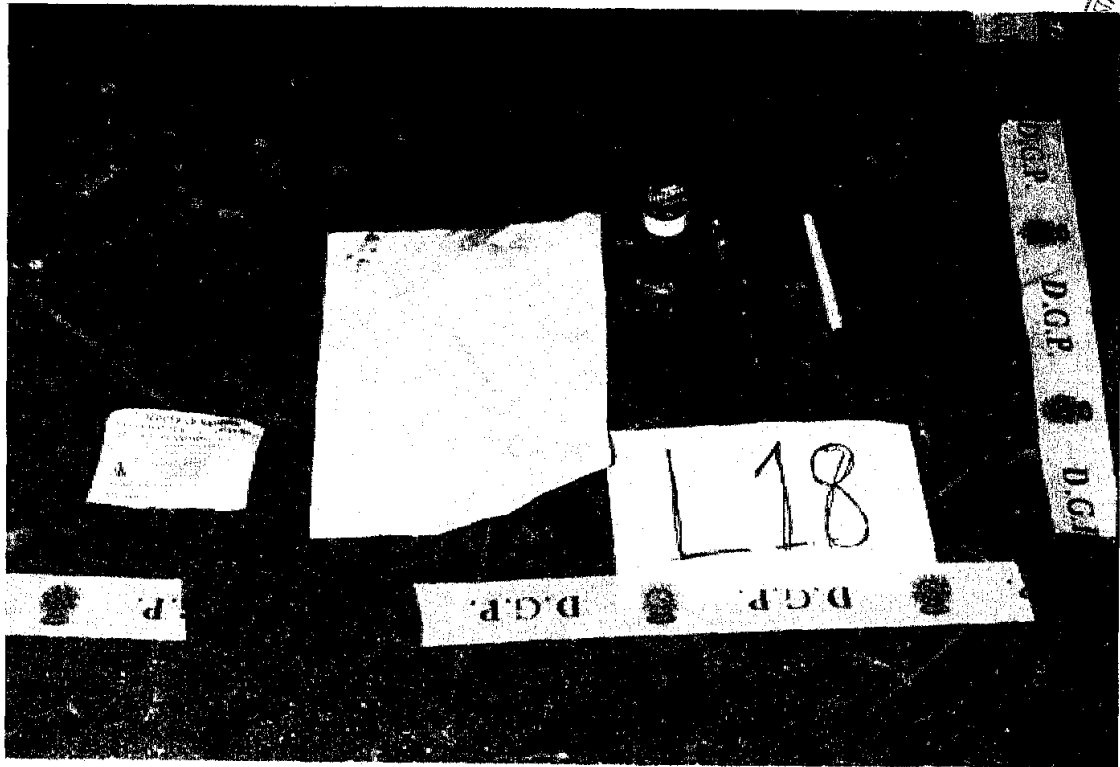




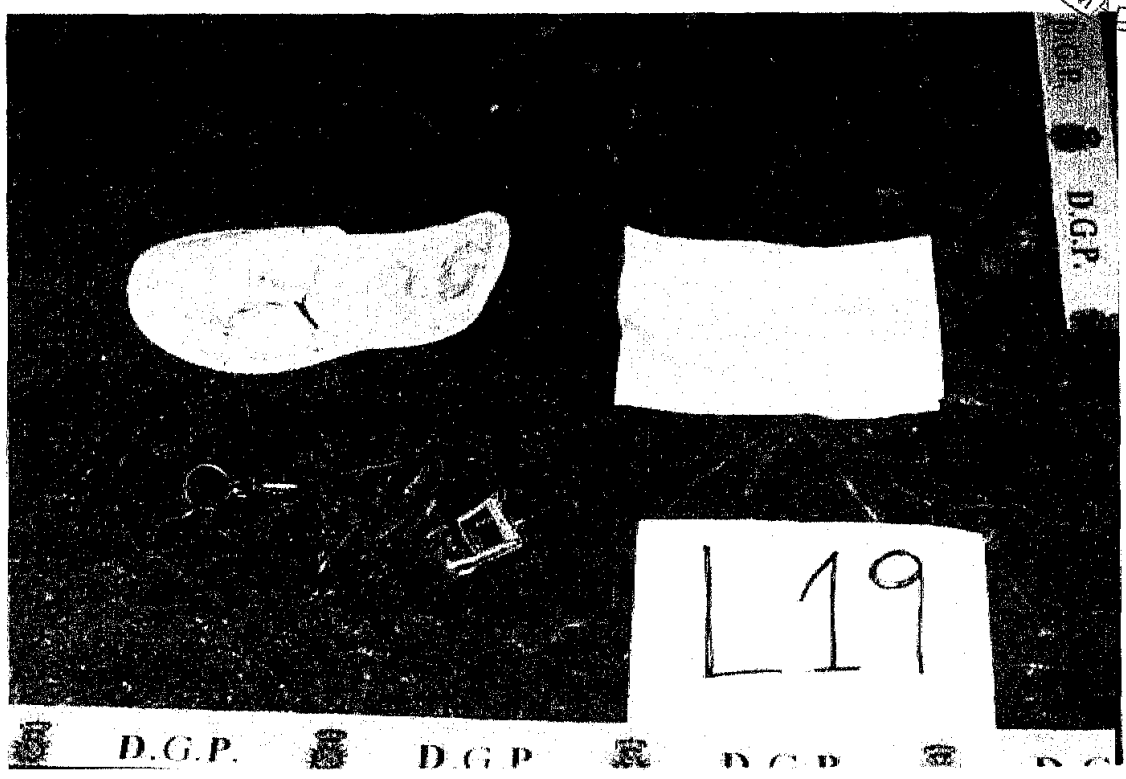
JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION
MADRID

10369

10370
JUZGADO CENTRAL
MADRID

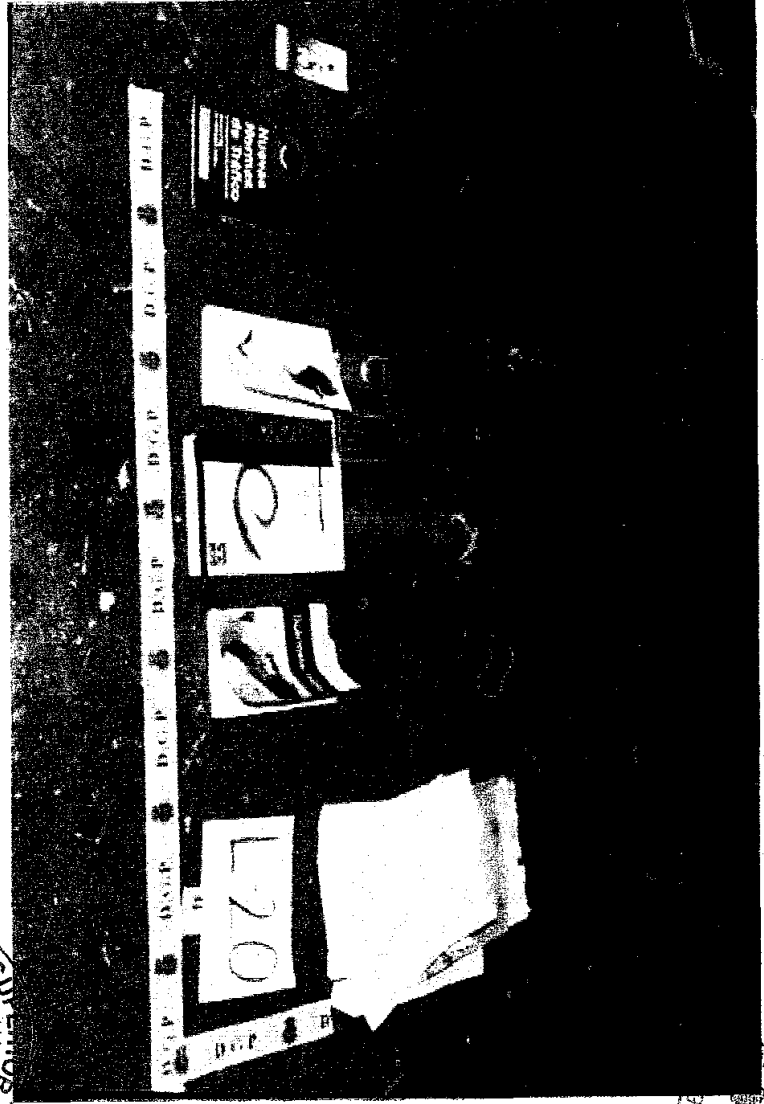


COMANDANCIA SUPERIOR DE POLICIA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION
MADRID



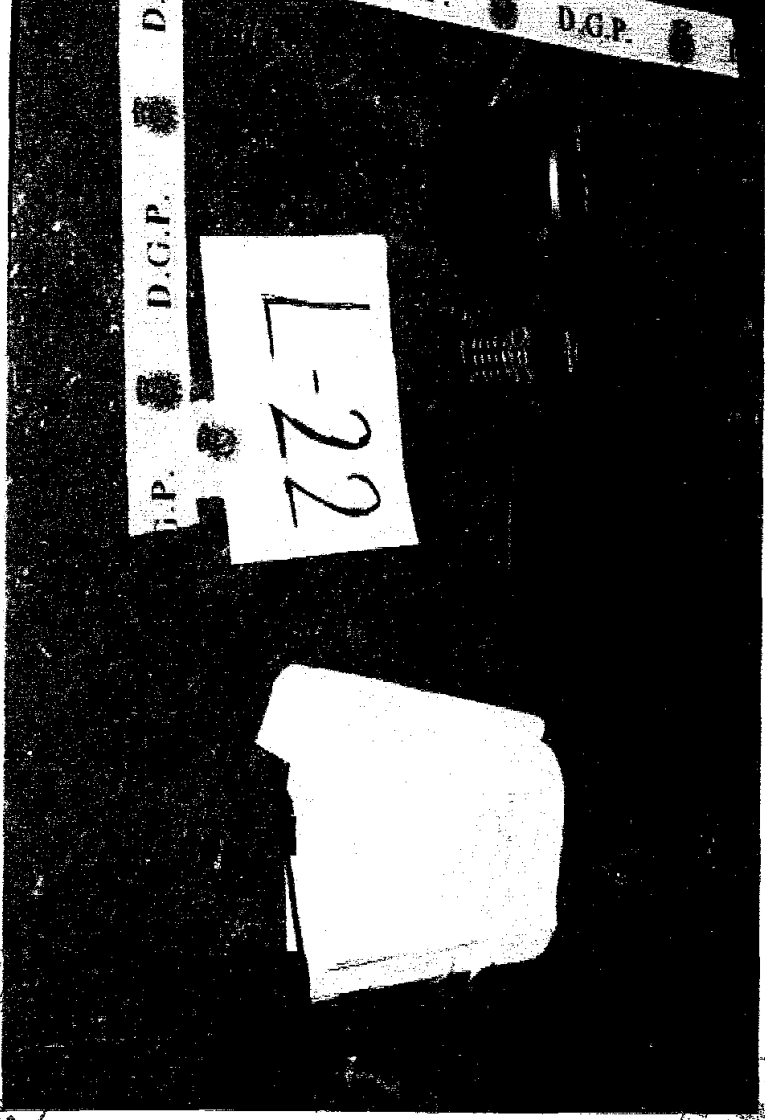
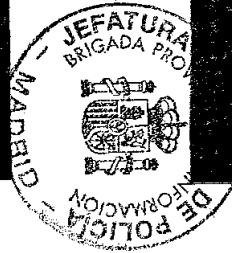
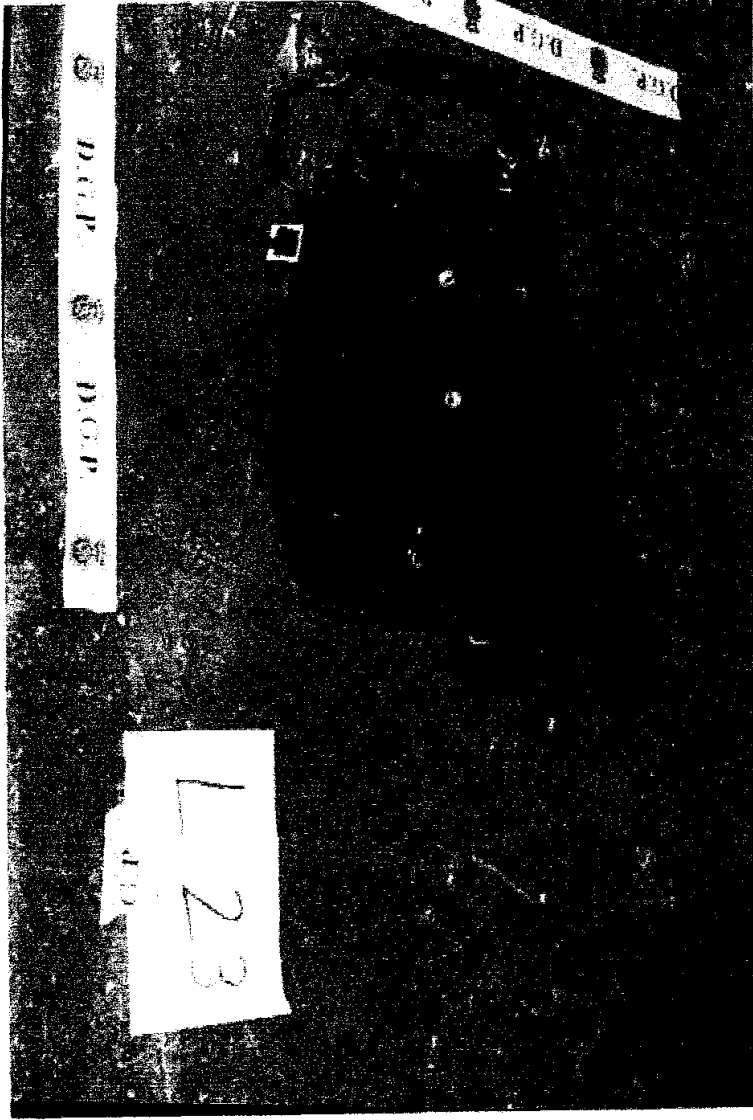


JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA
BREGADA PROVINCIAL DE INFORMACION
MADRID

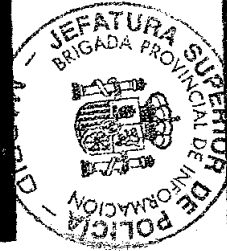
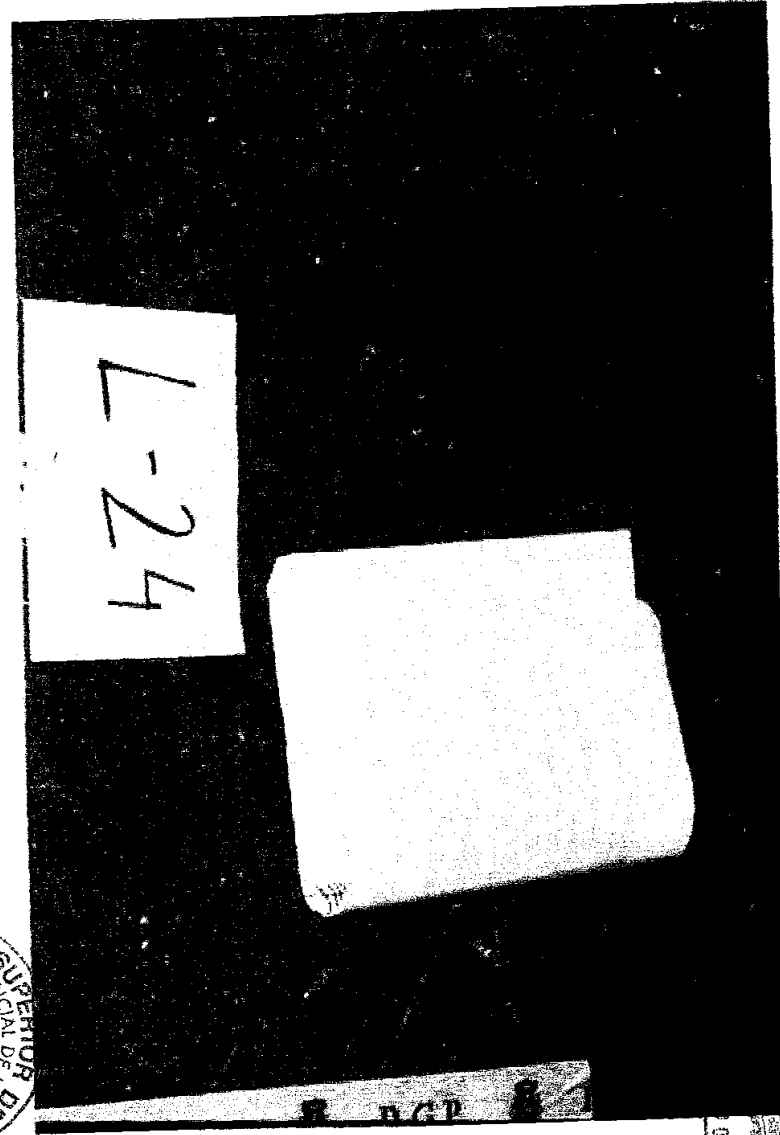
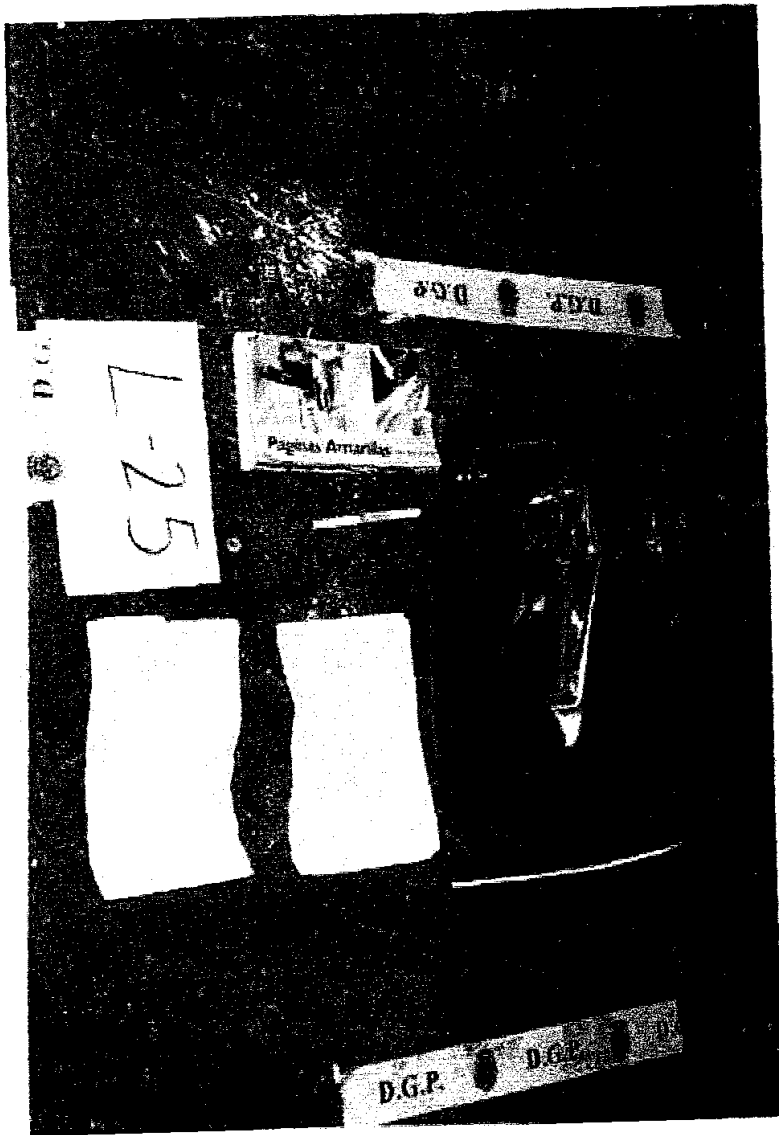


INSTRUCION N.º 2
MADRID

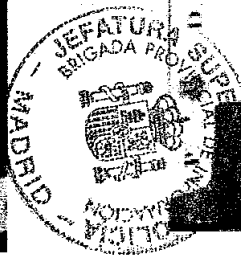
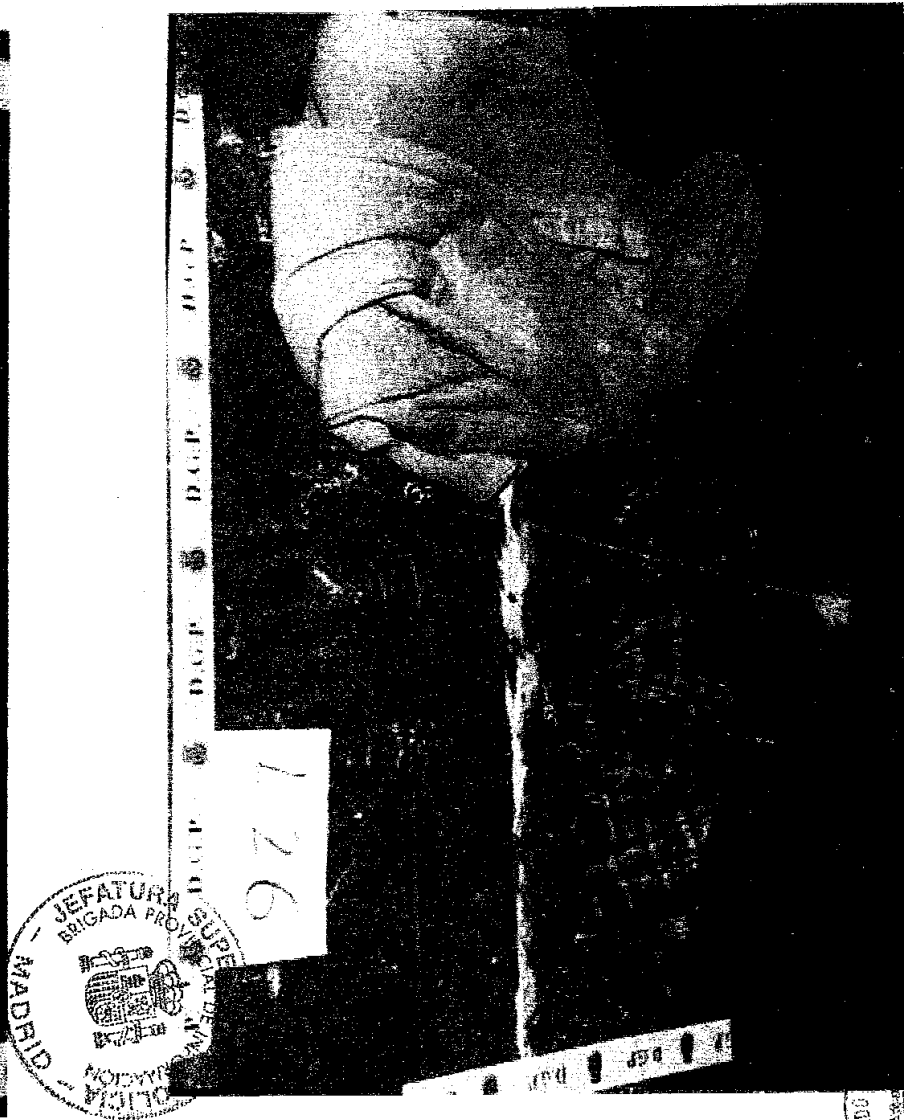
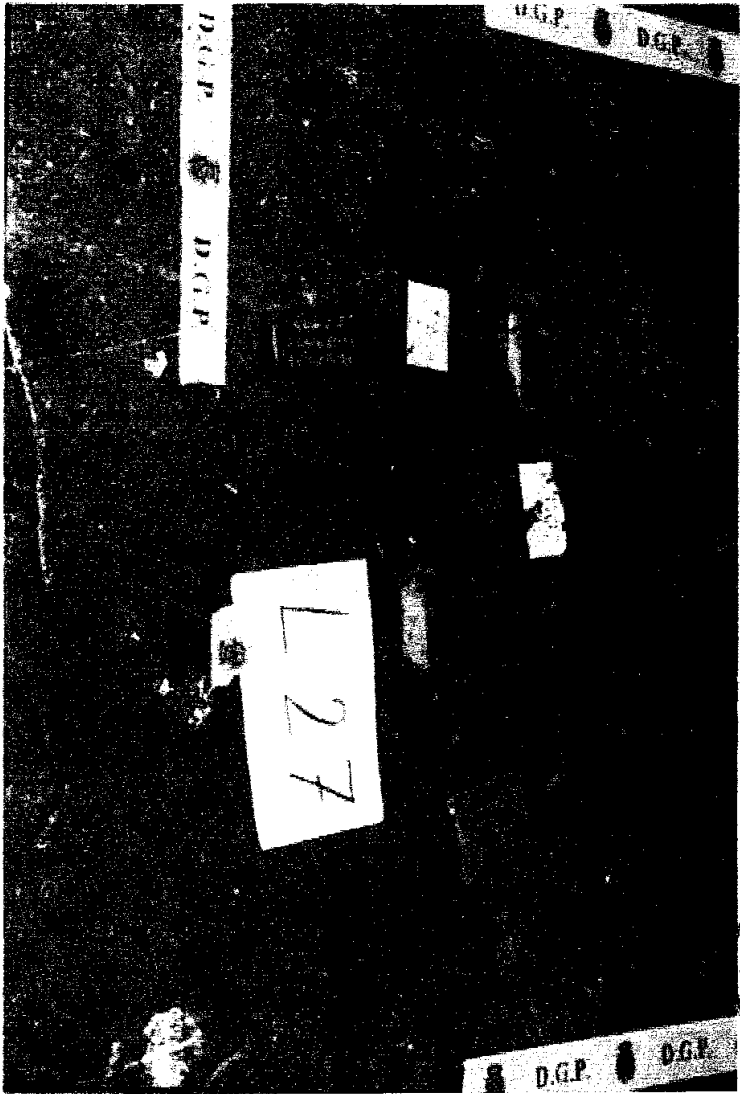
10321



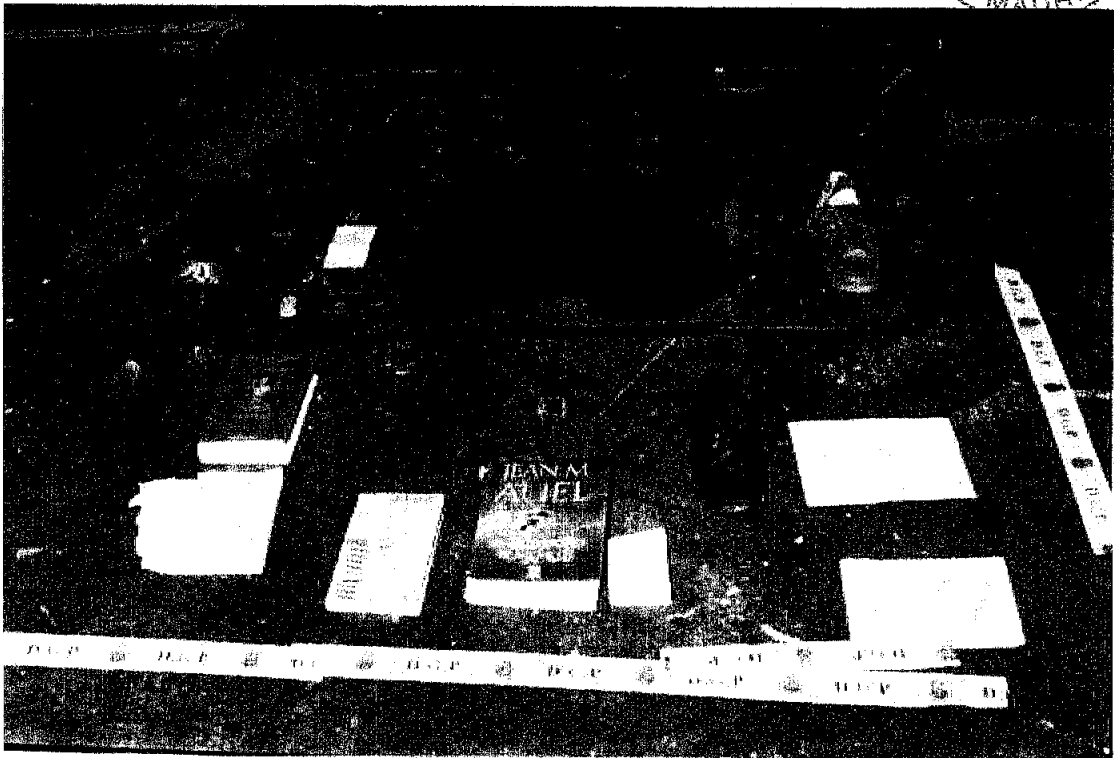
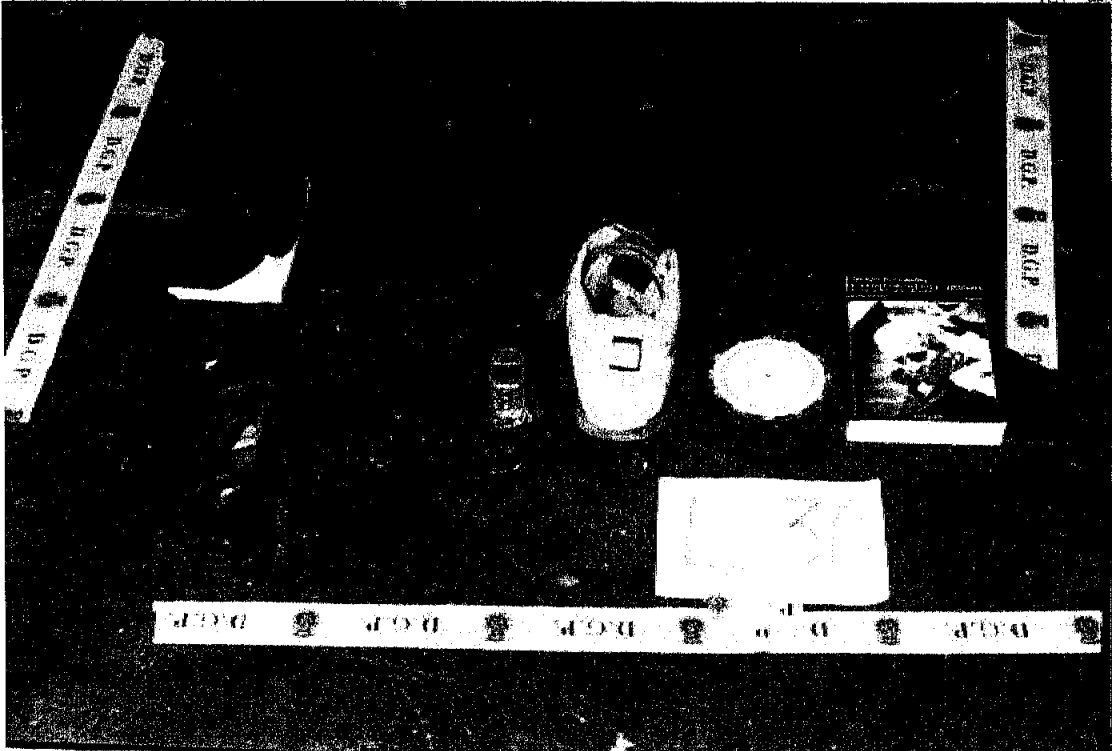
10312

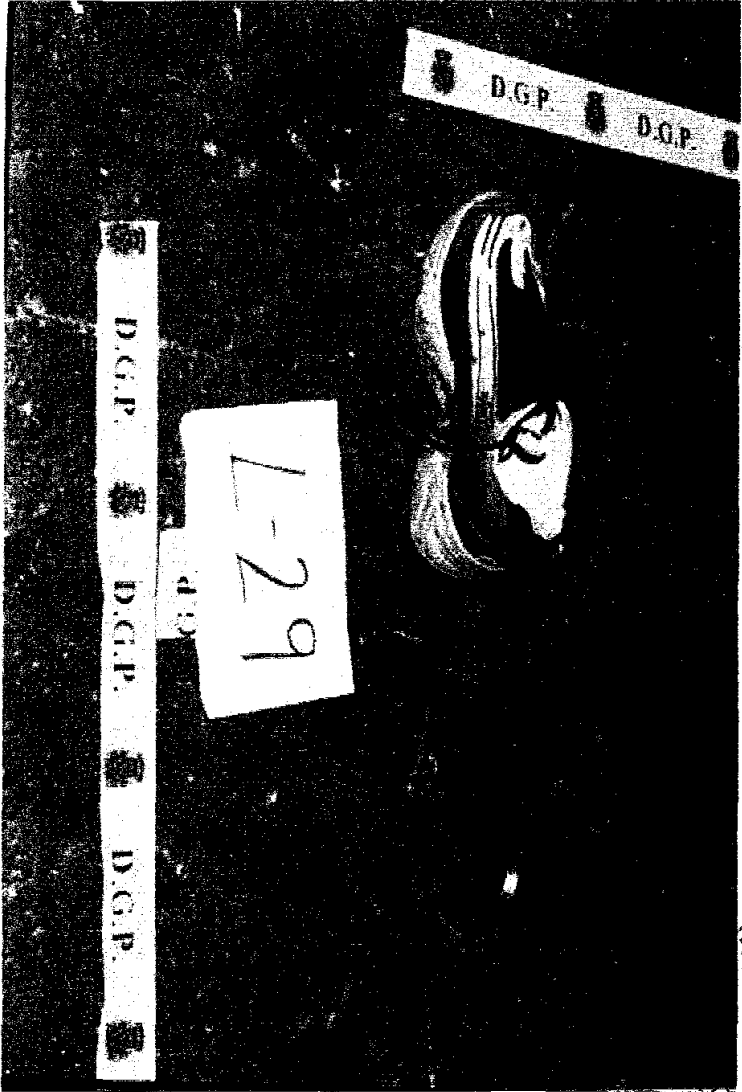


133B



10375

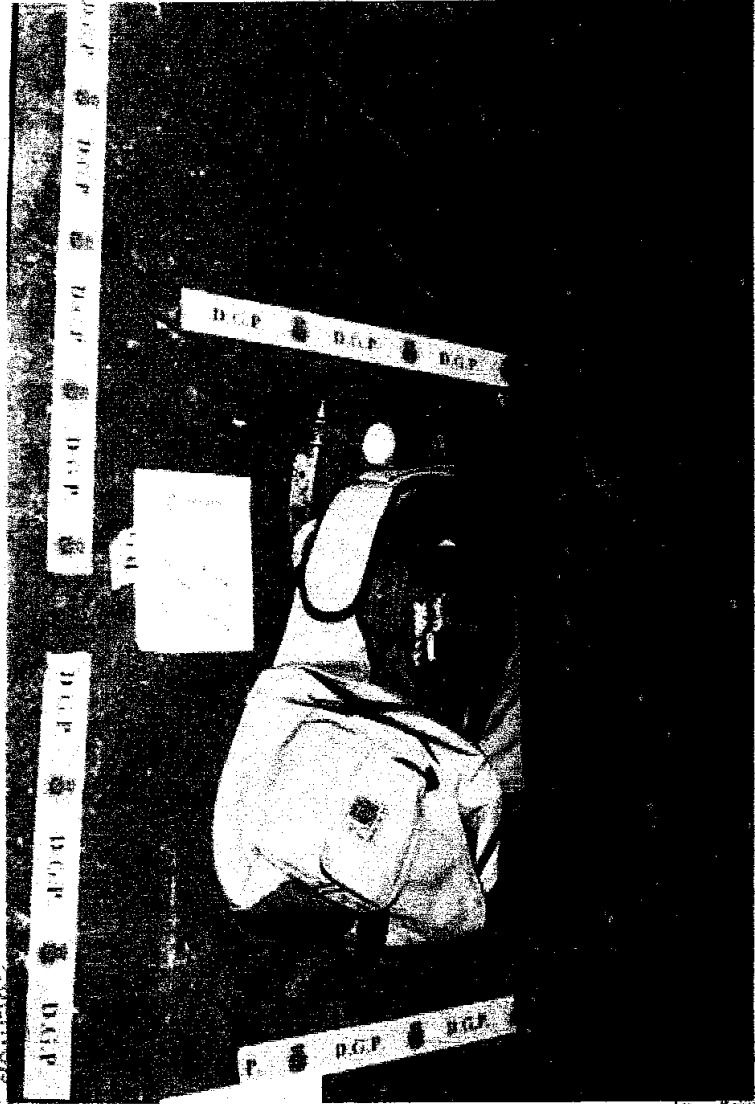
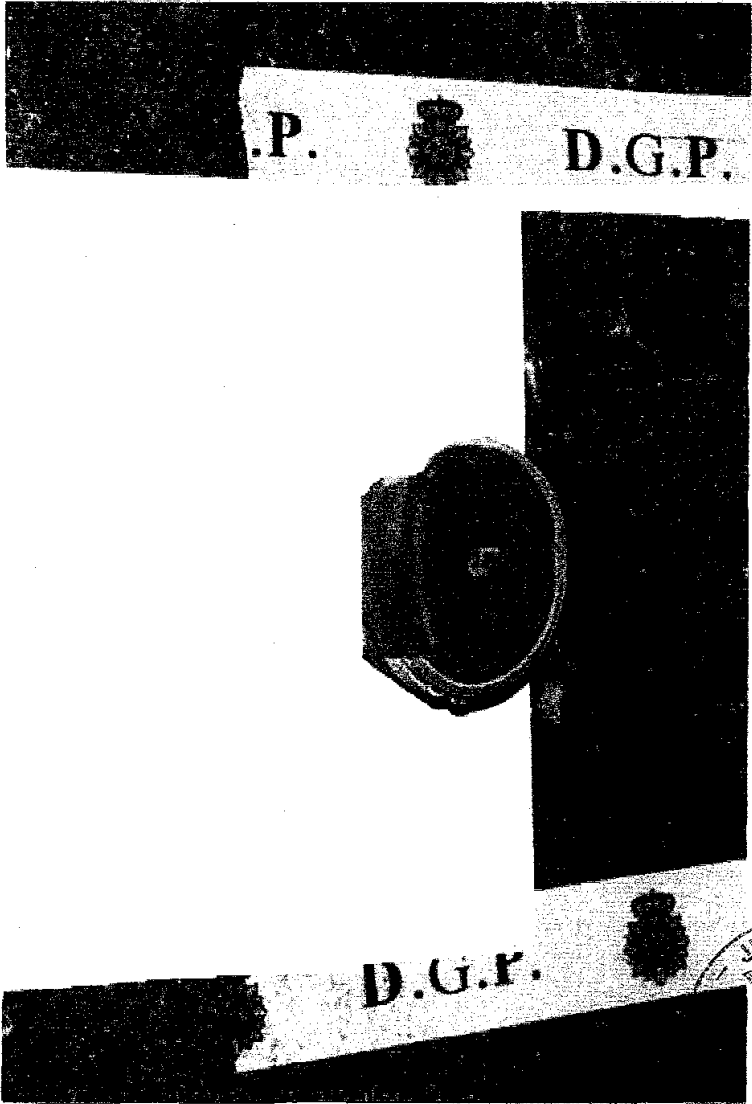




COMANDANTIA DE INSTRUCCION
POLICIA
BRIGADA PROVINCIAL DE INSTRUCCION



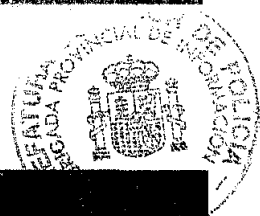
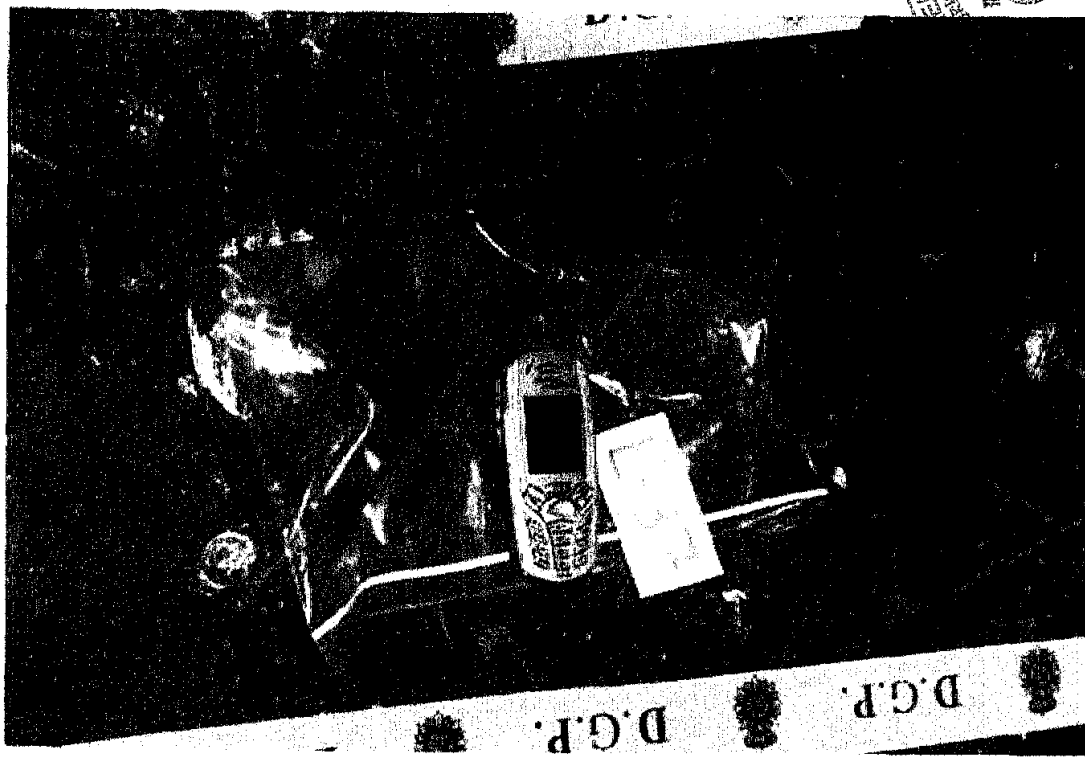
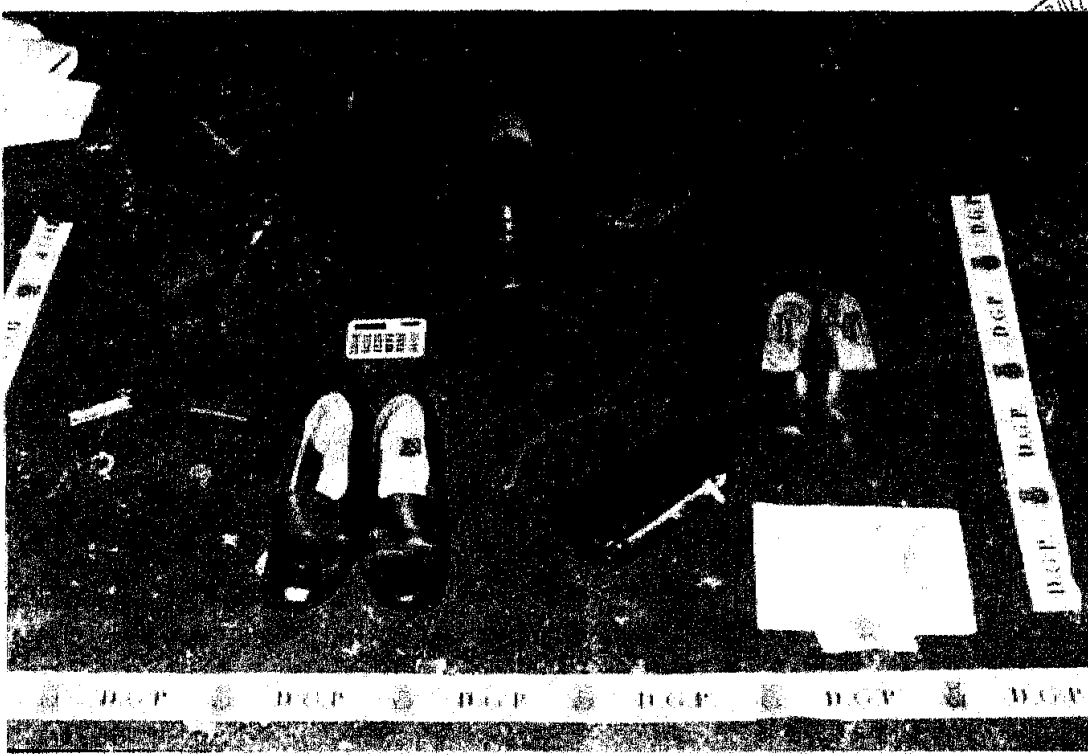
COMANDANTIA DE INSTRUCCION
POLICIA



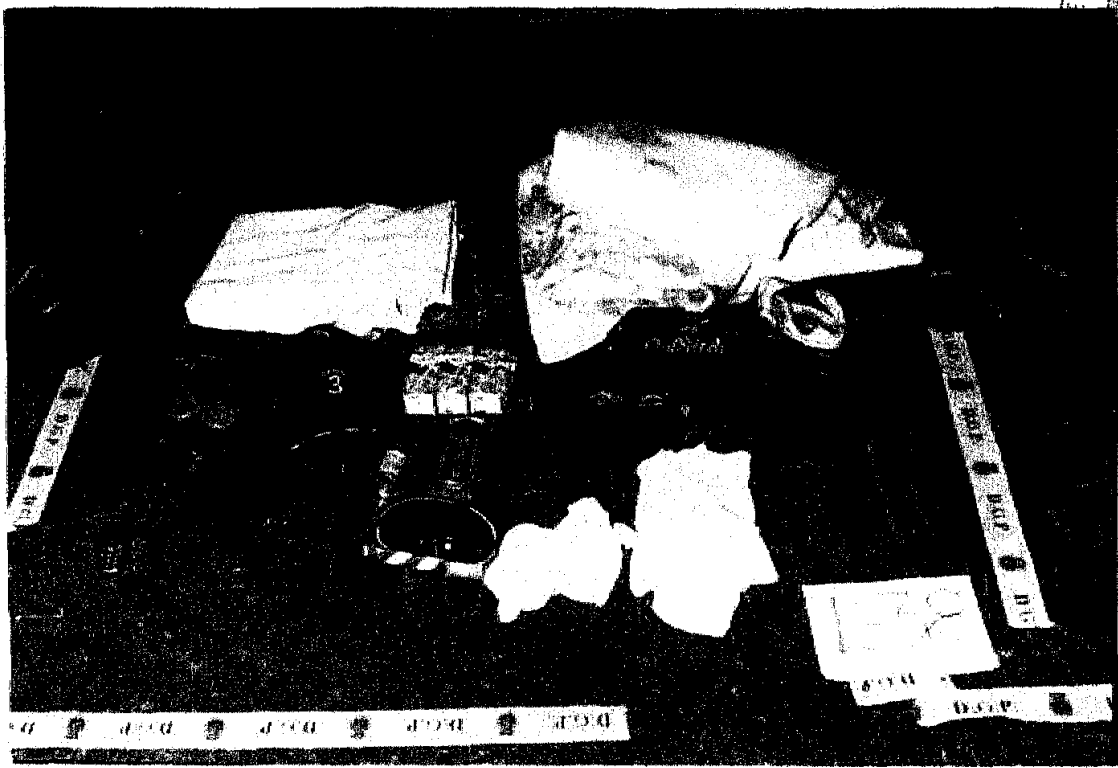
DEPARTAMENTO DE POLICIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION
DEPARTAMENTO DE POLICIA

DEPARTAMENTO DE POLICIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION
DEPARTAMENTO DE POLICIA

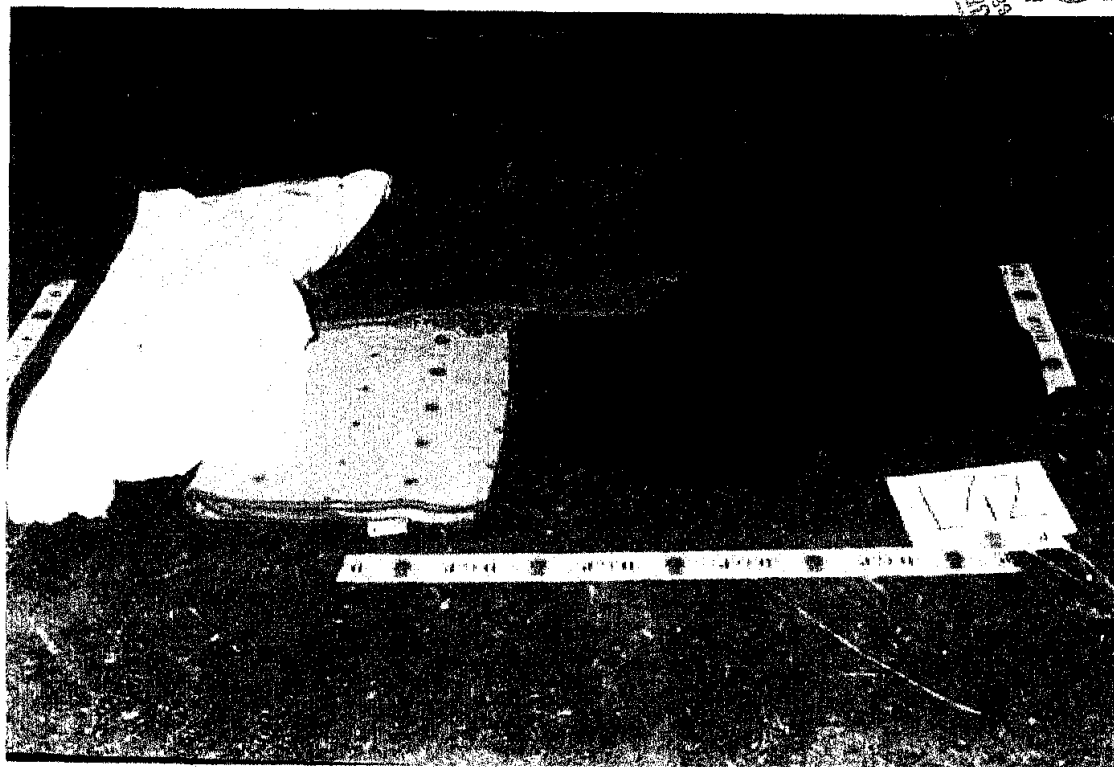
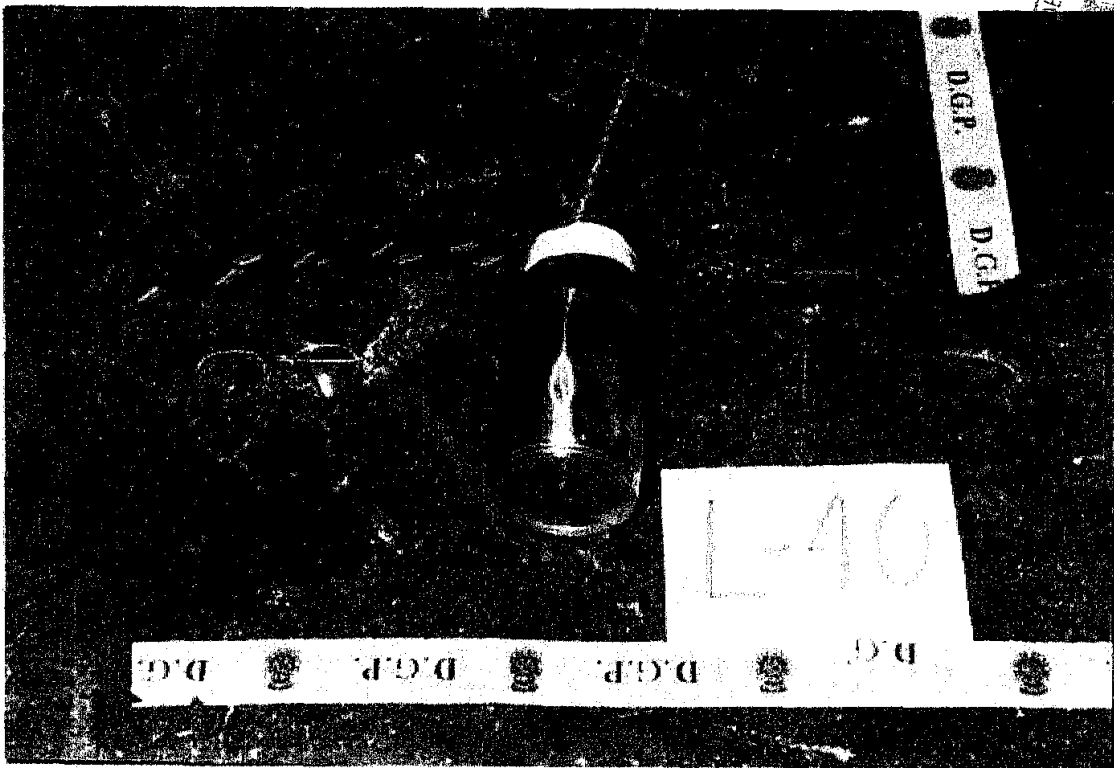
10377



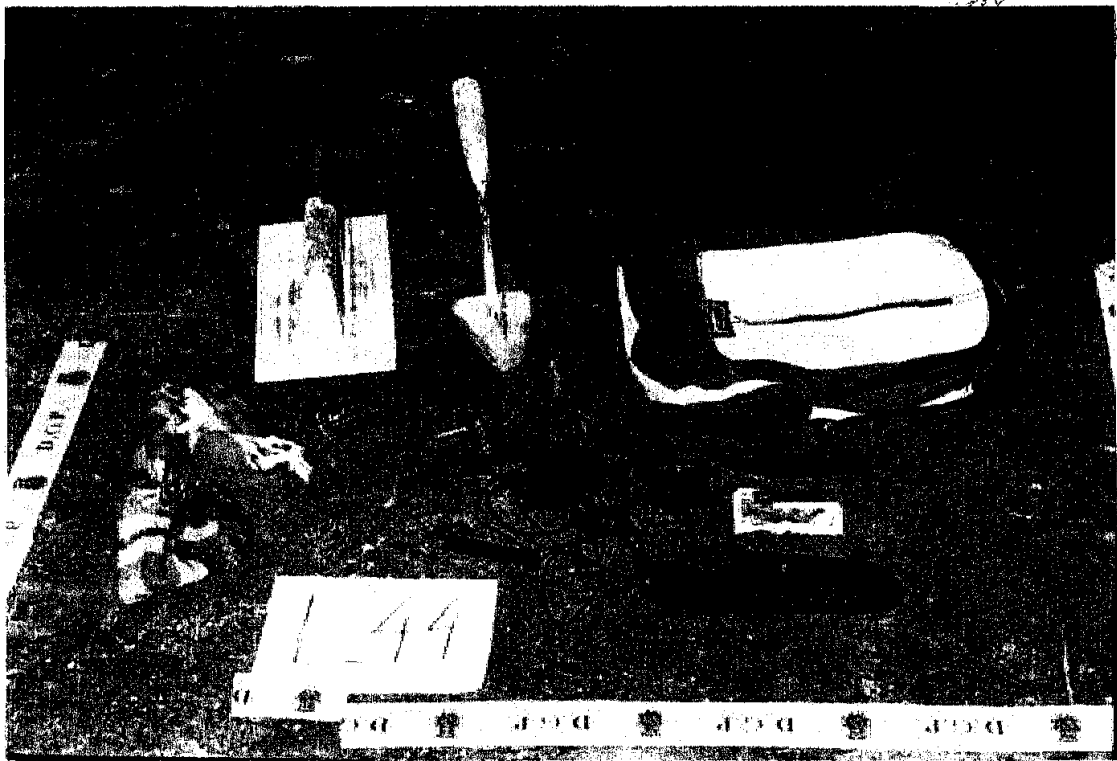
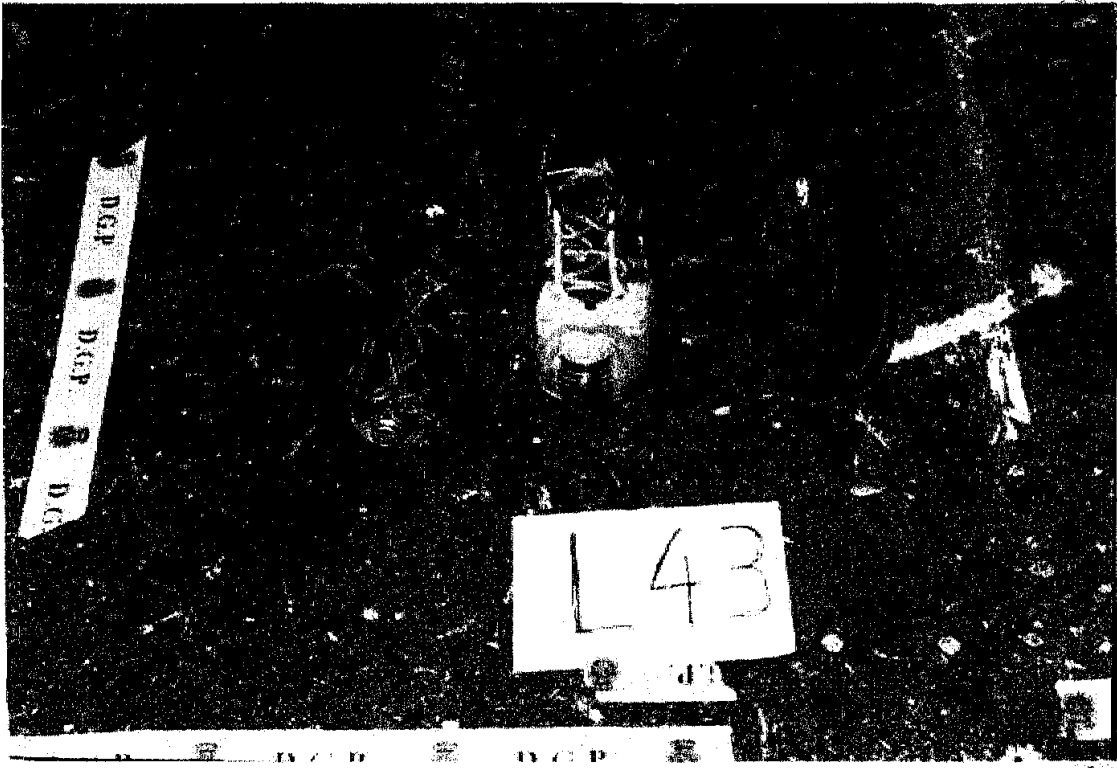
10379

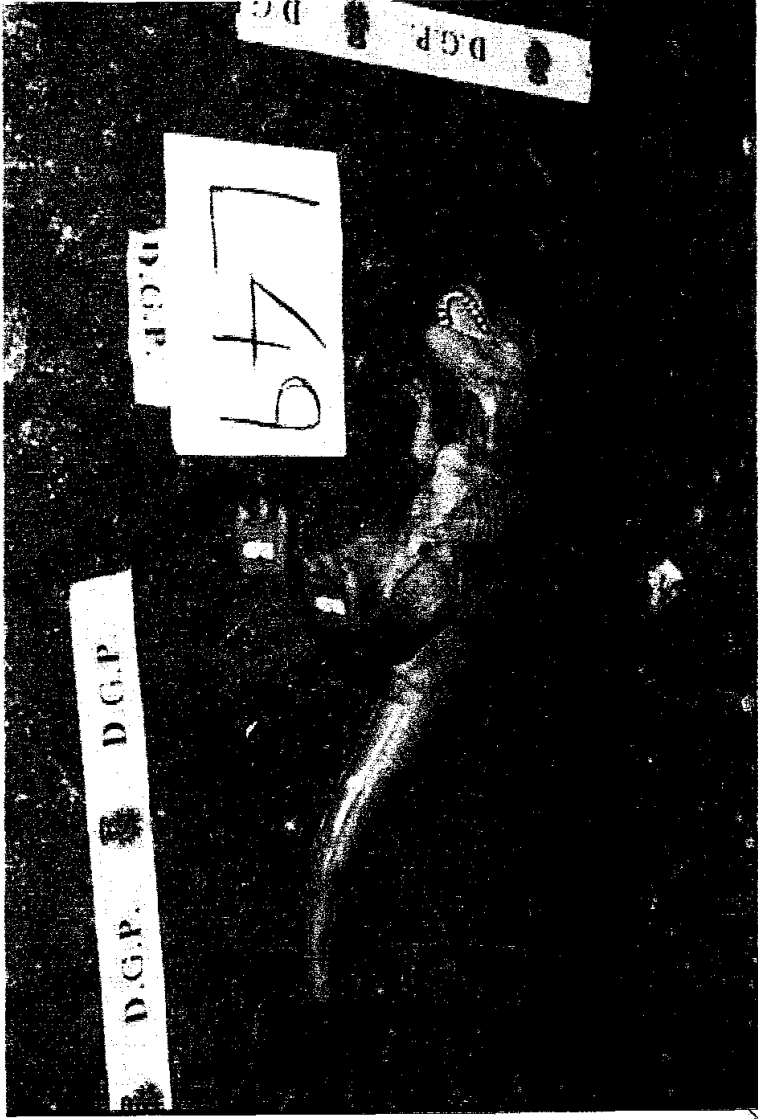


10380



10381





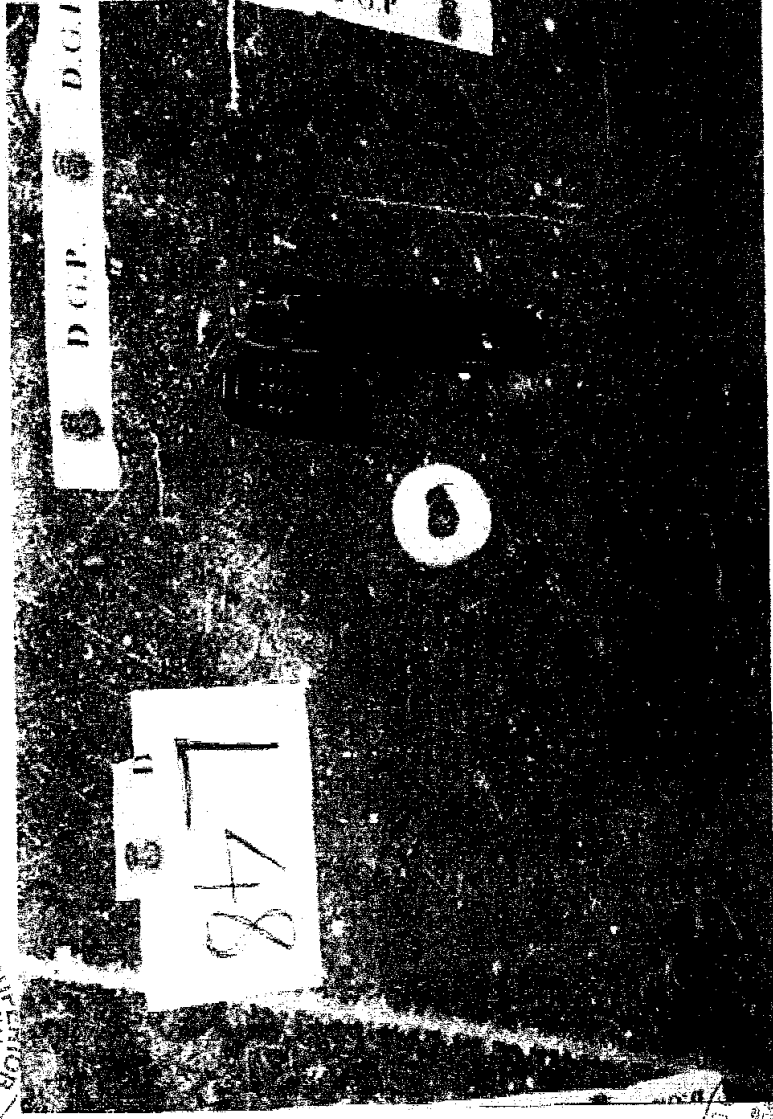
D.G.P.

749

D.G.P.

D.G.P.

D.G.P.



D.G.P.

748

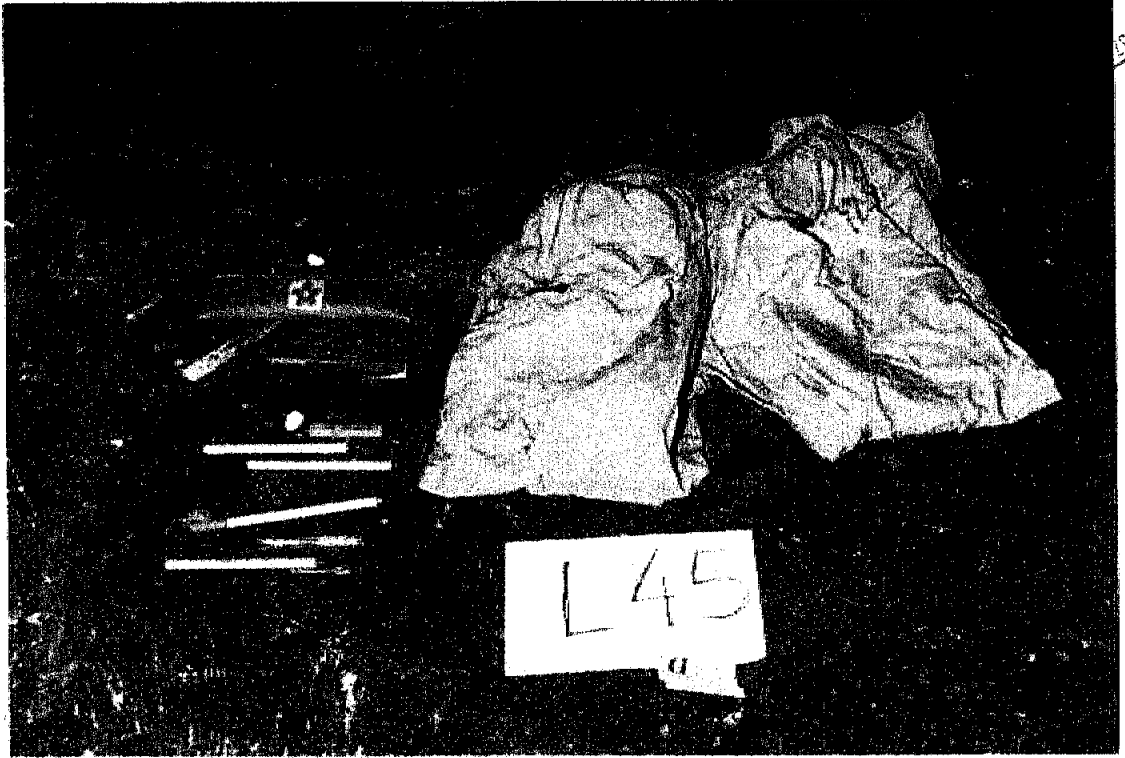
D.G.P.

D.G.P.

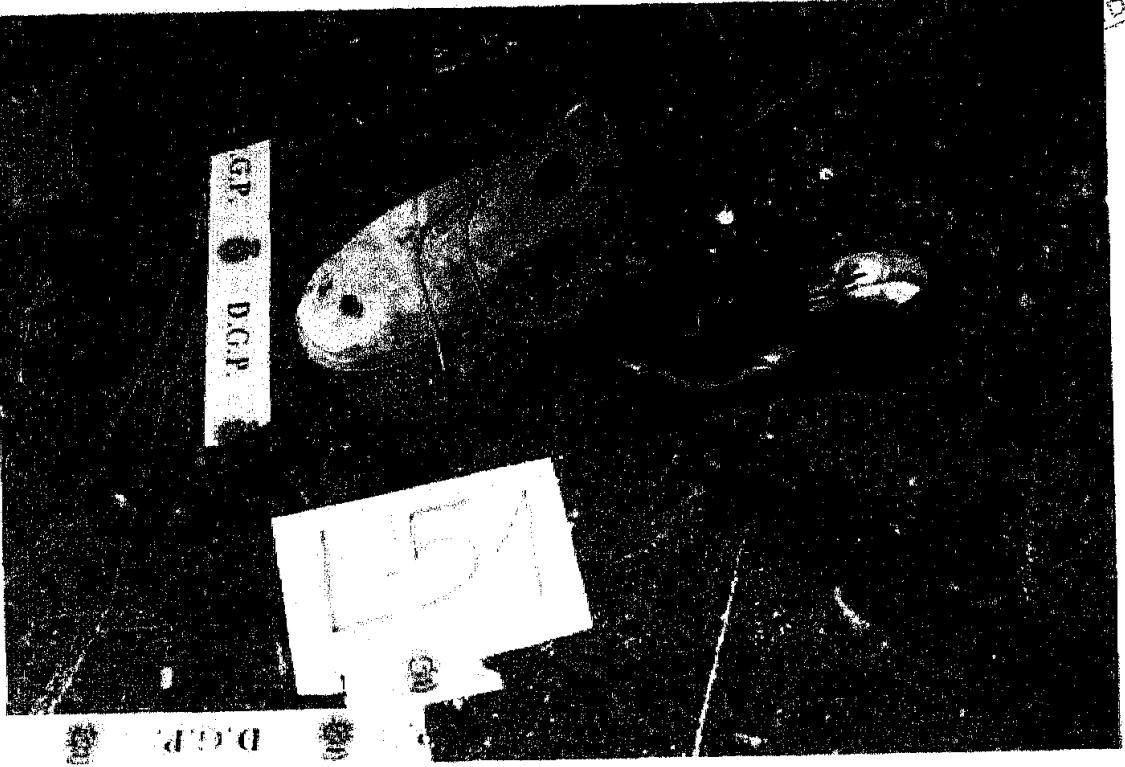
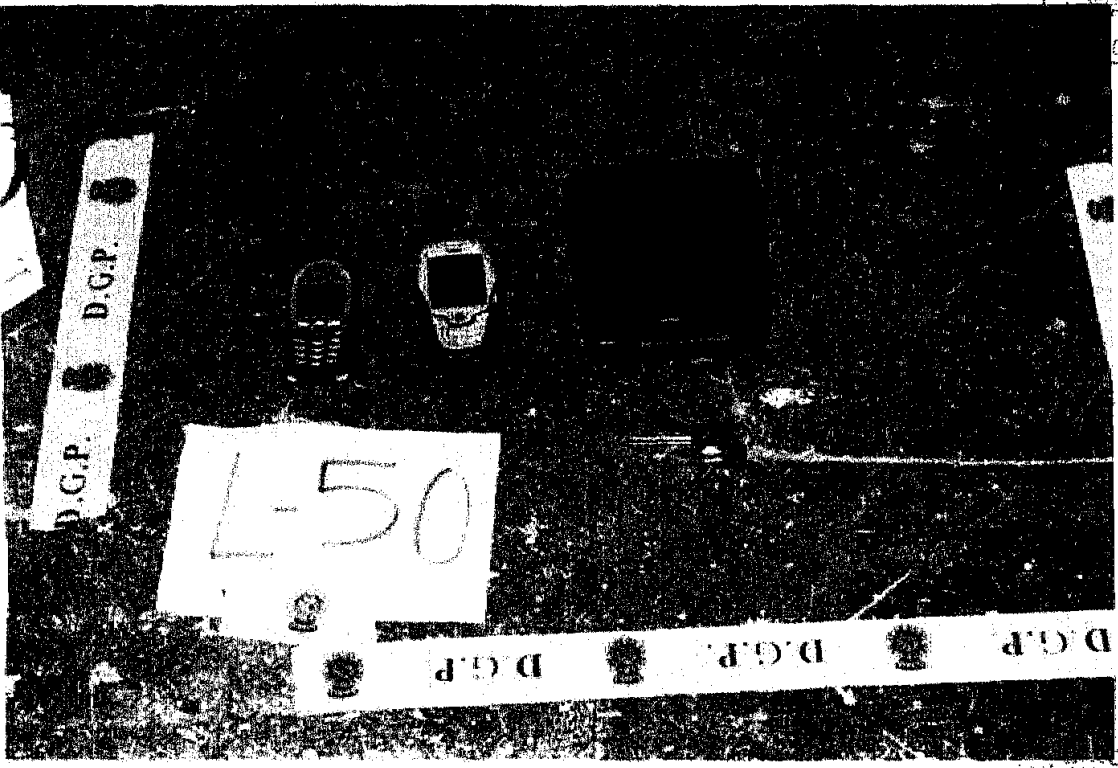


10382

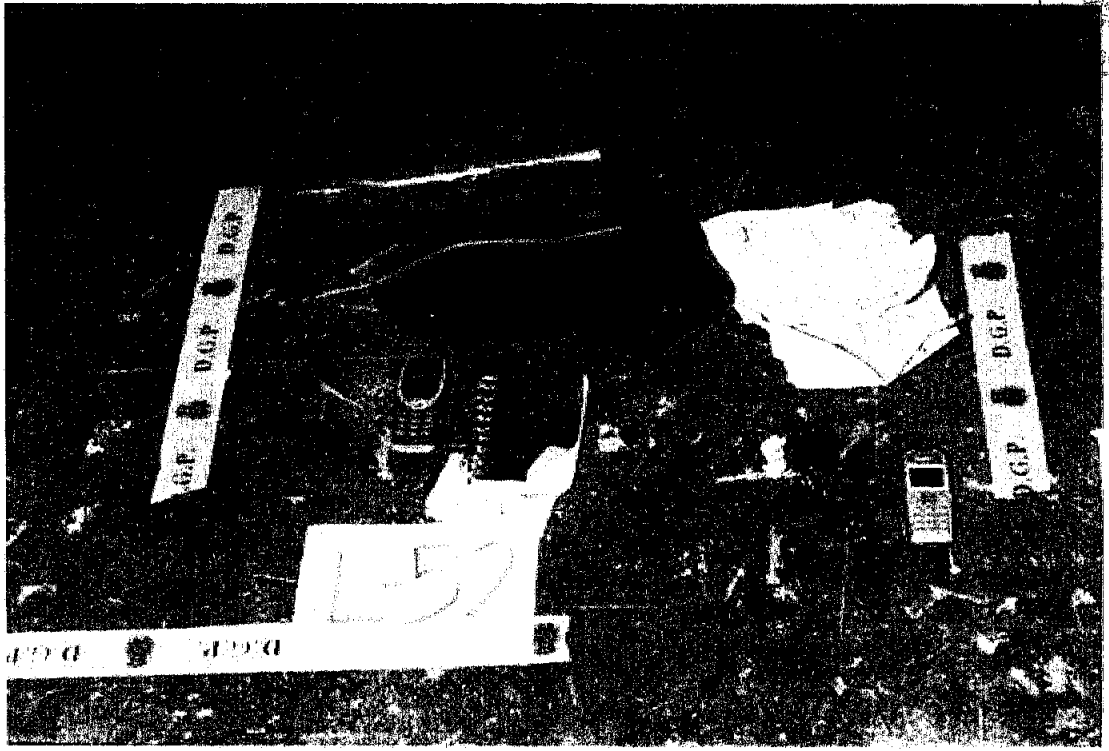
10383



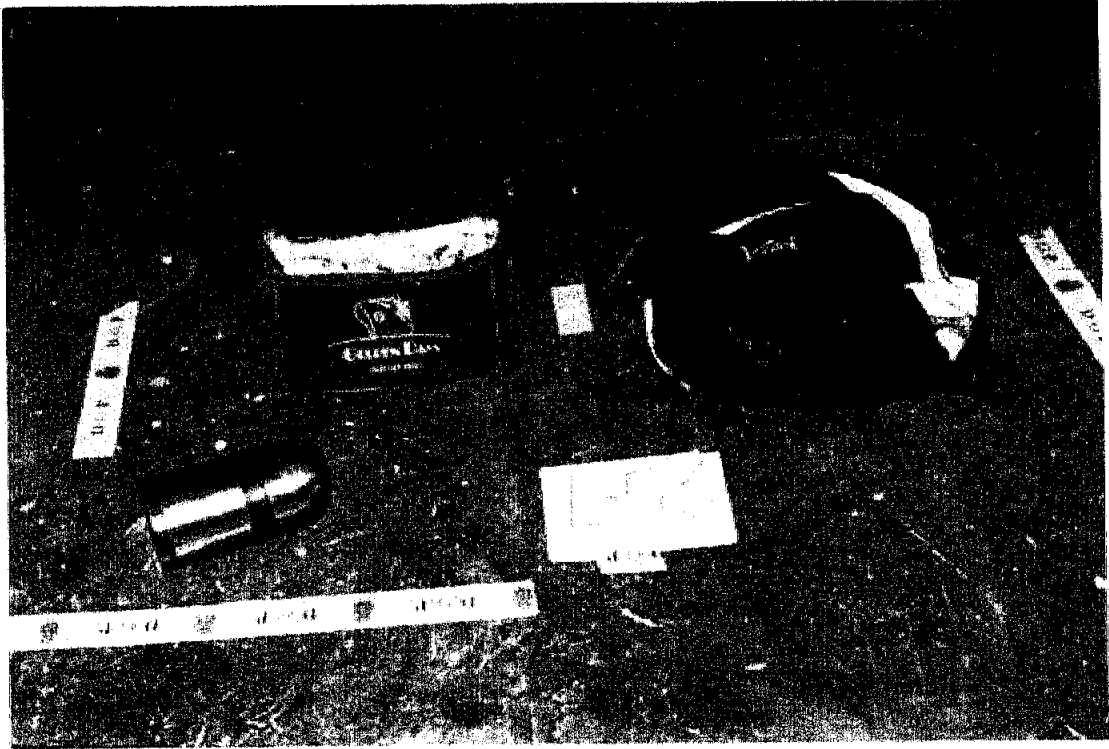
10384



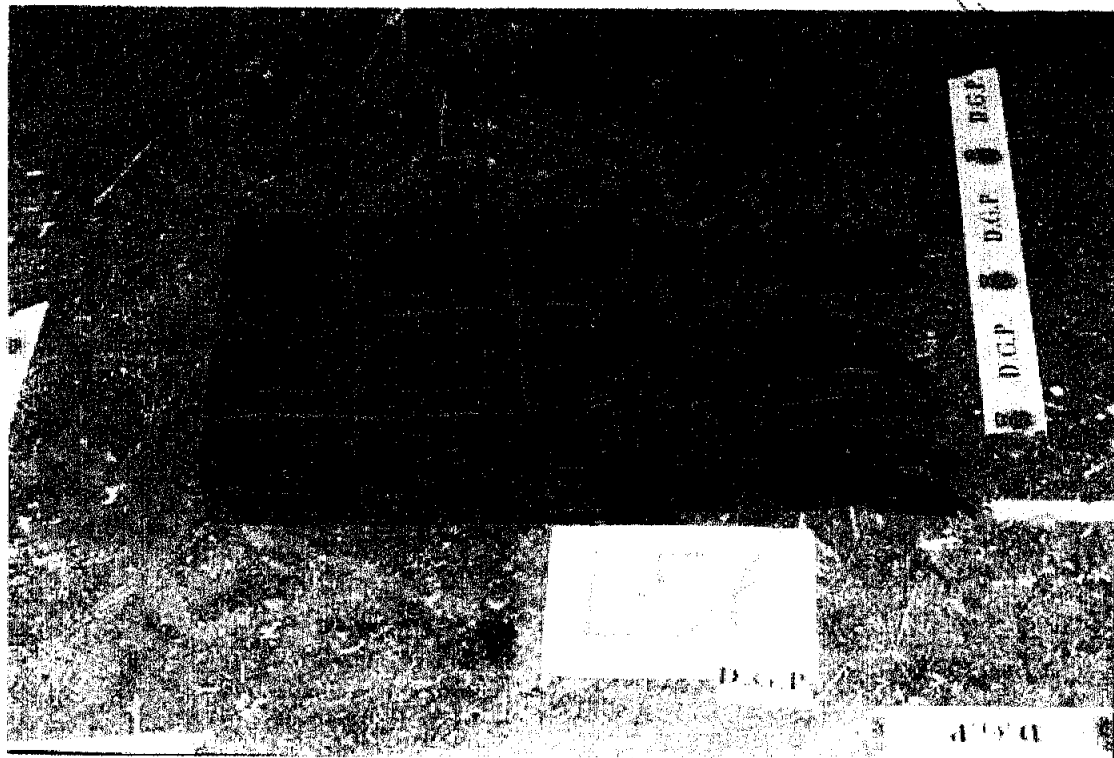
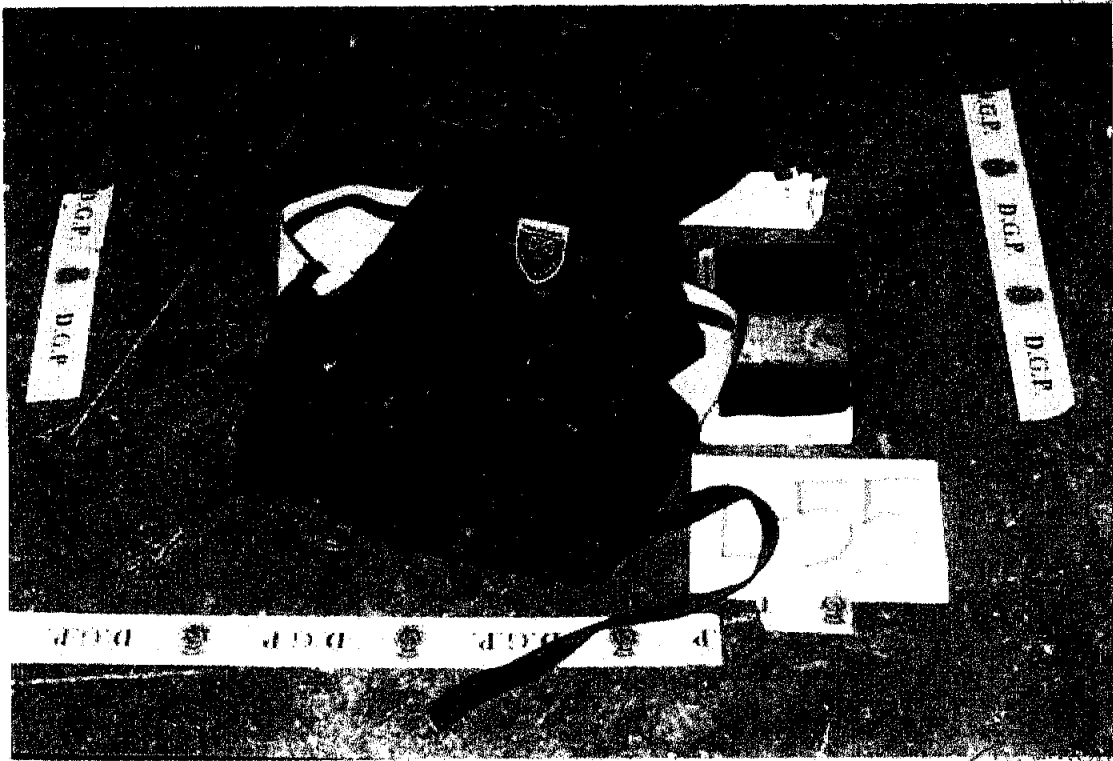
10385
INSTRUCCION N.º 1
MADRID



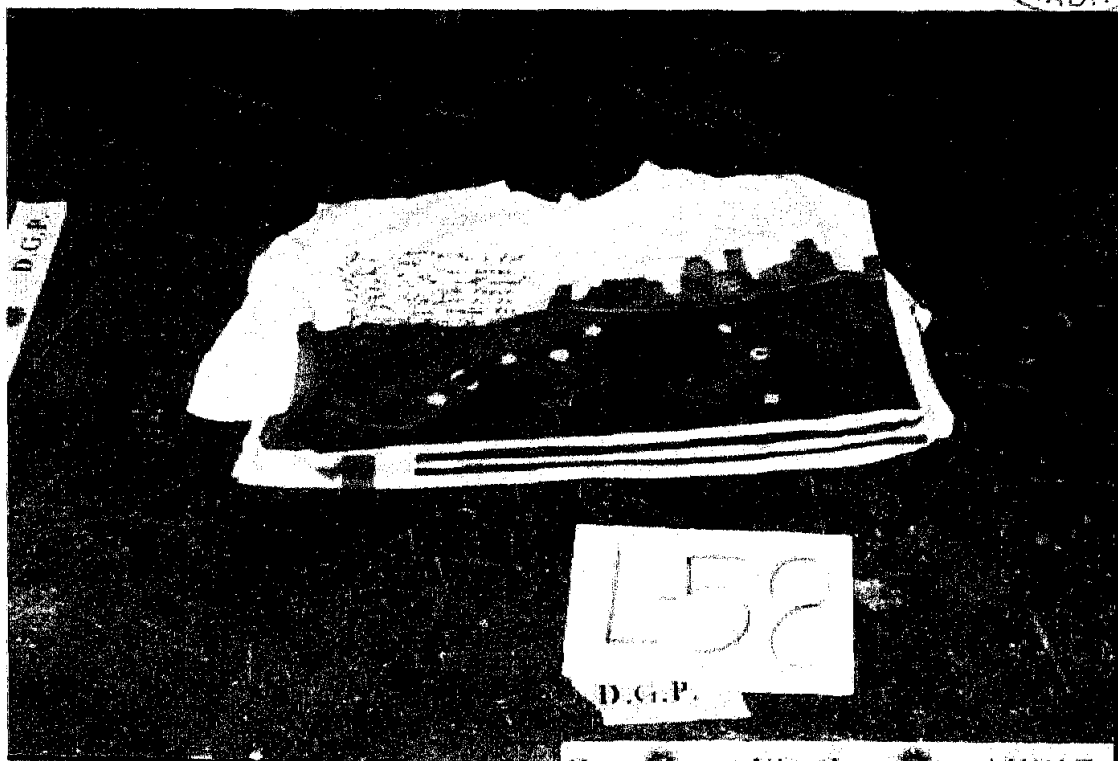
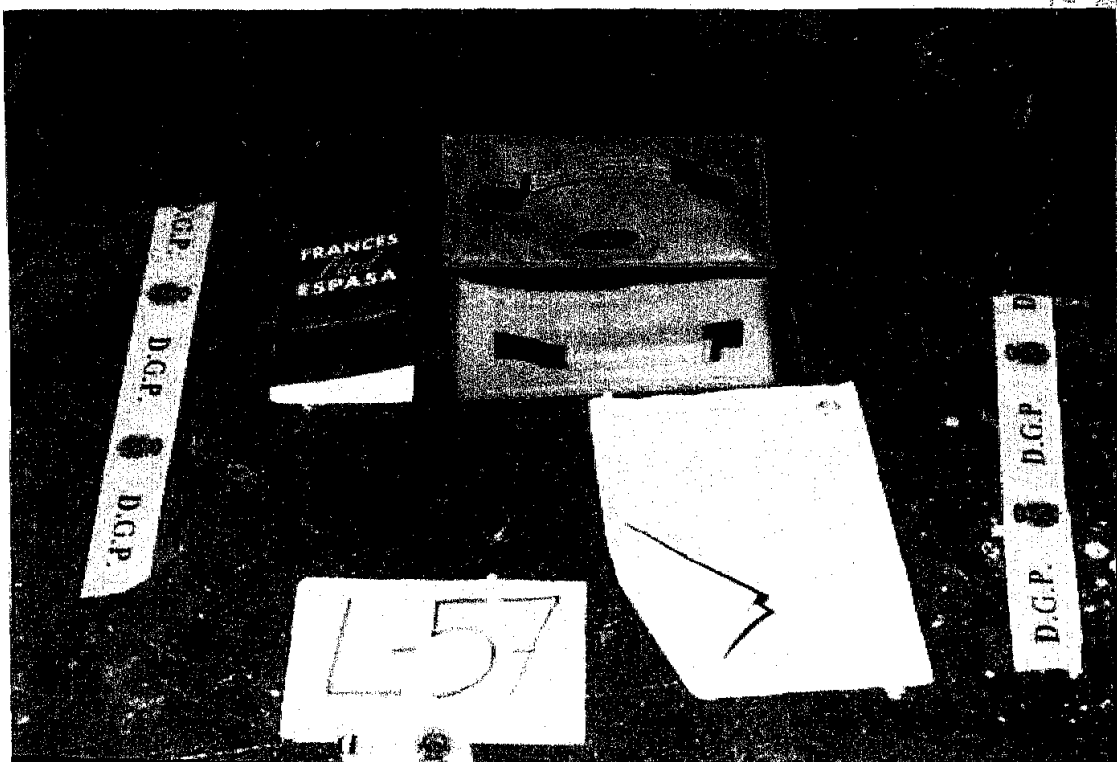
COMANDANCIA DE POLICIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES
MADRID

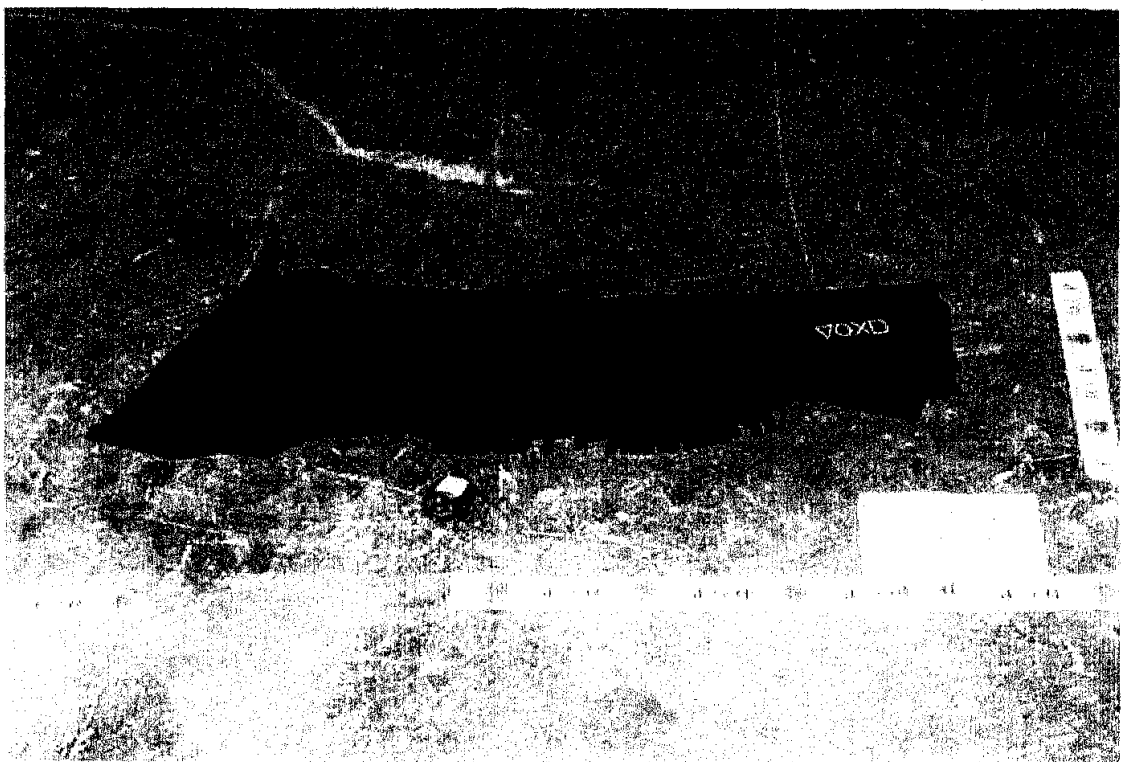
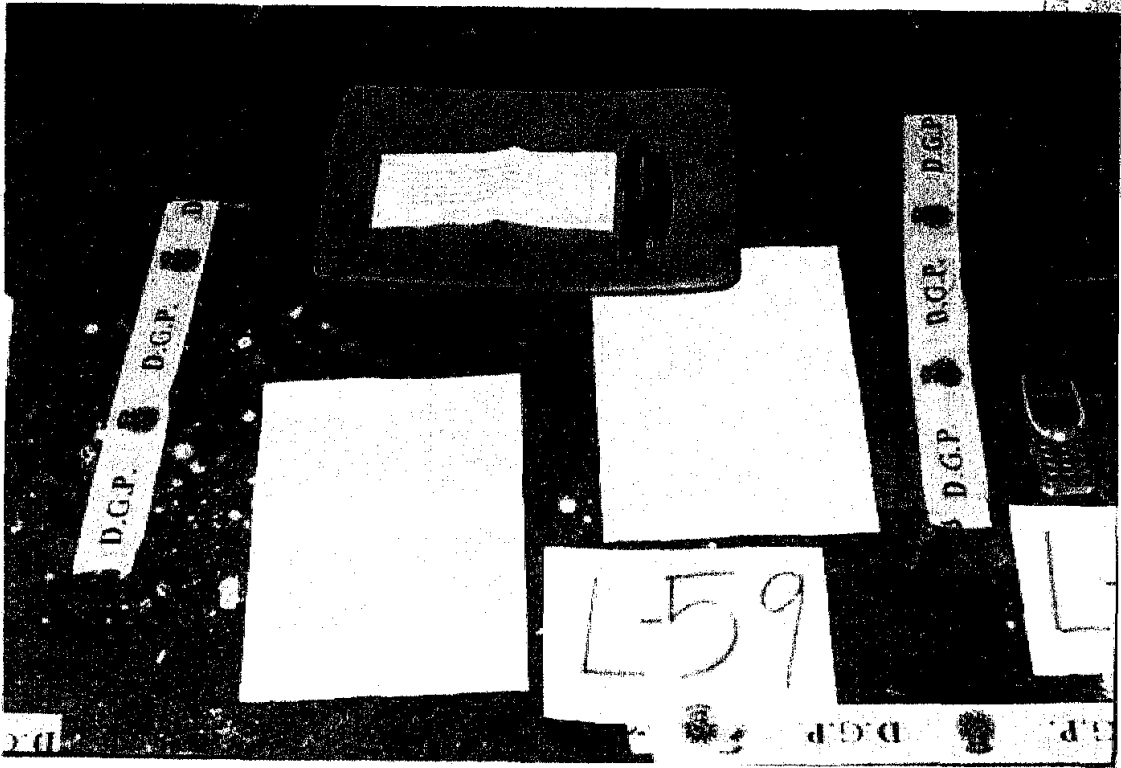


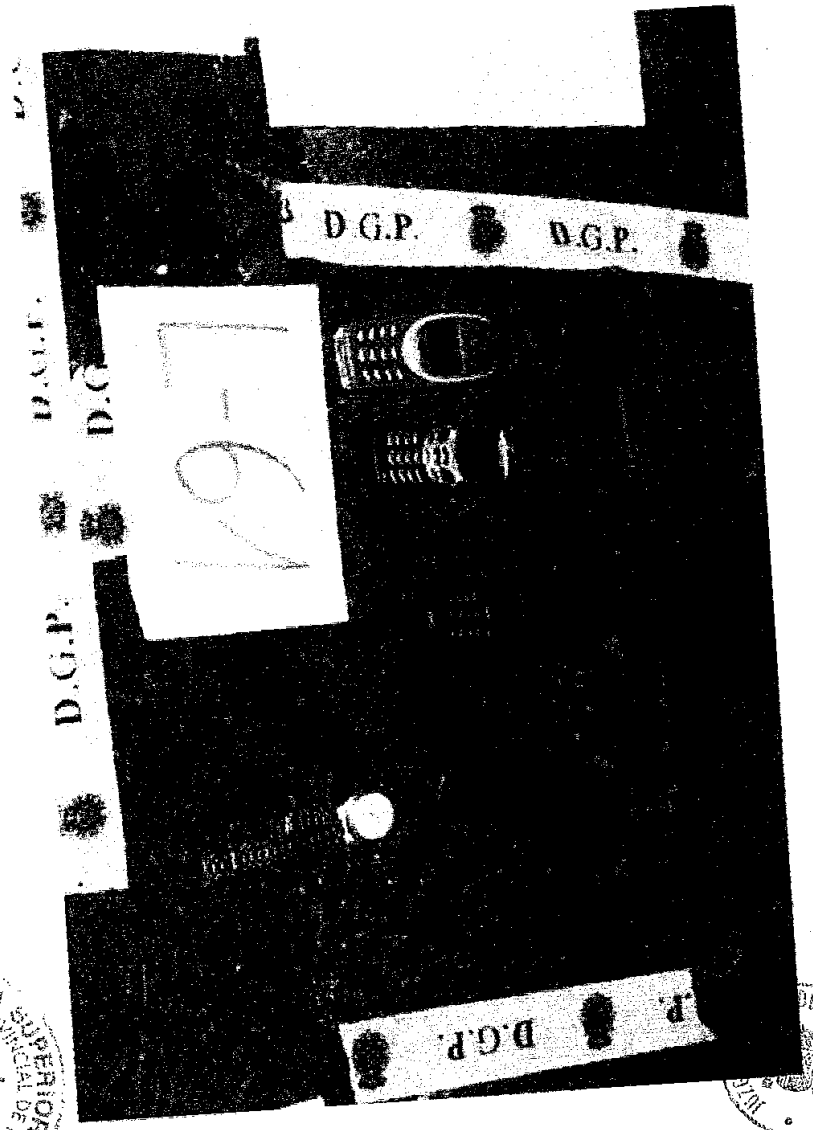
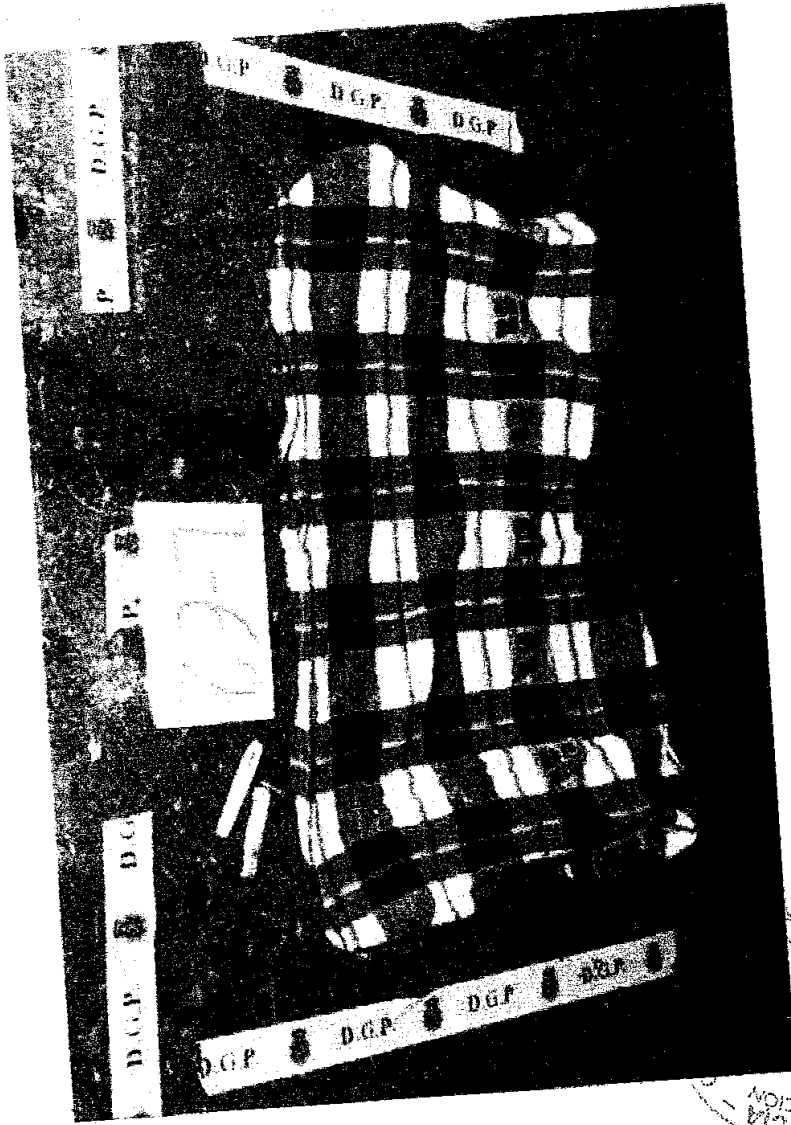
10386



10387



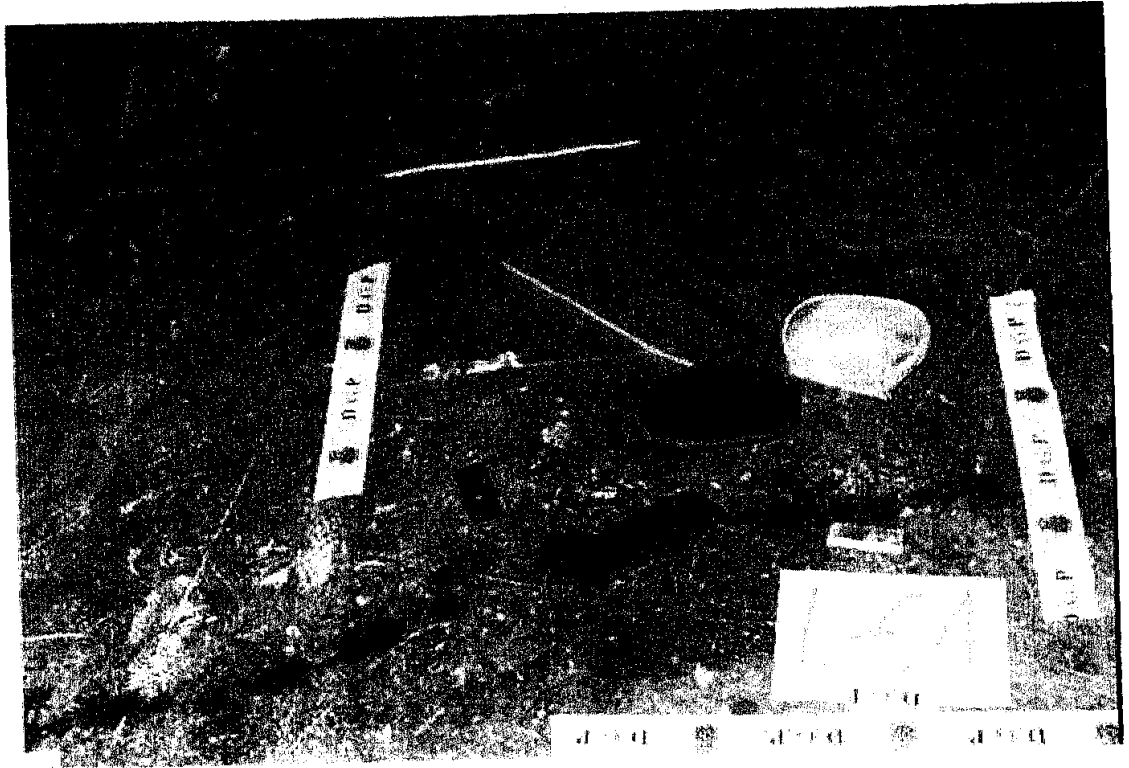
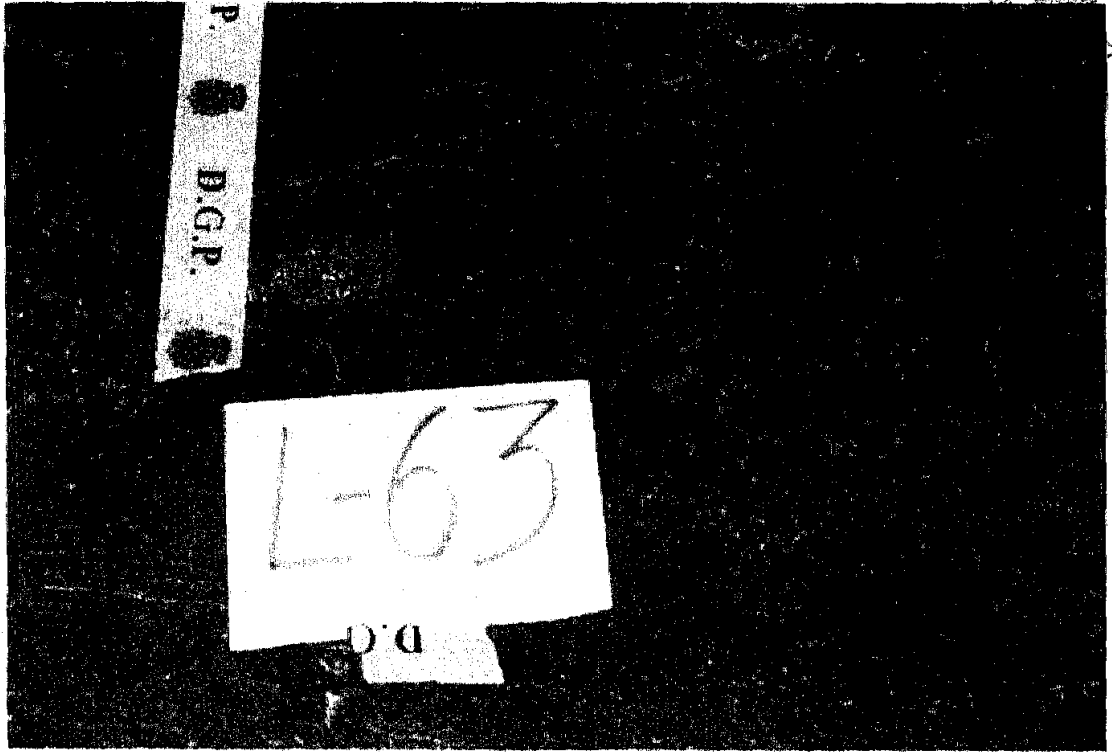




AGENCIA SUPERIOR DE POLICIA
COMANDO EN JEFE
DE INTELIGENCIA
DE LA FUERZA ARMADA
PERUANA

AGENCIA SUPERIOR DE POLICIA
COMANDO EN JEFE
DE INTELIGENCIA
DE LA FUERZA ARMADA
PERUANA

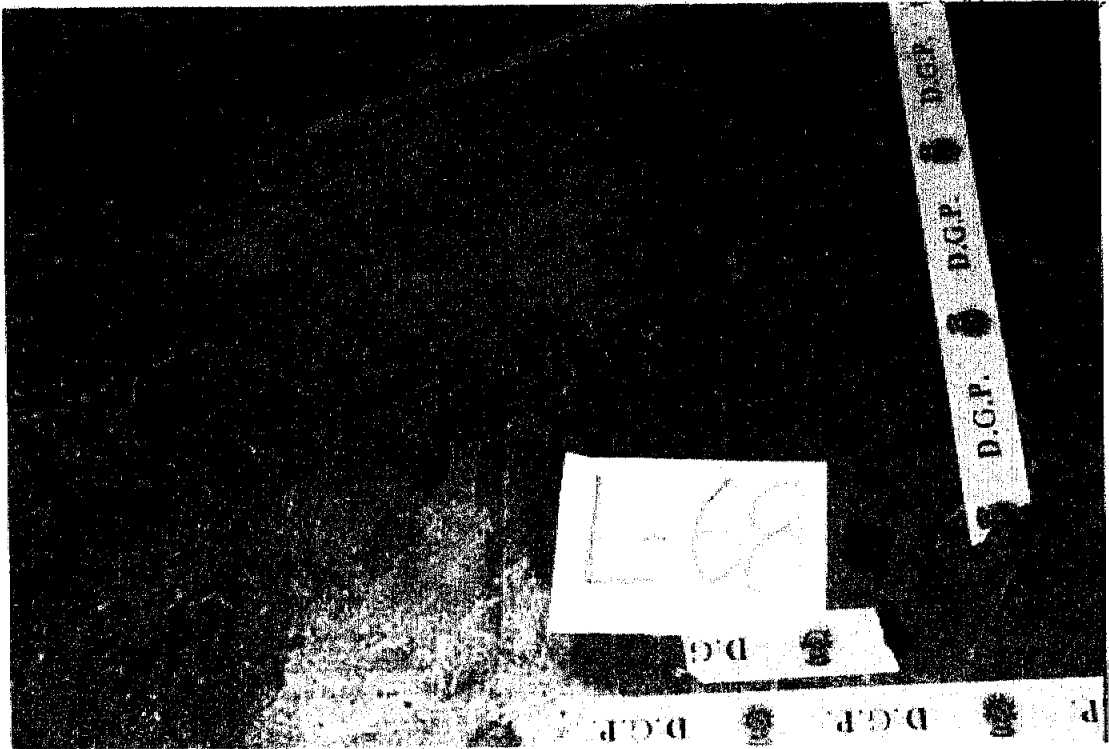
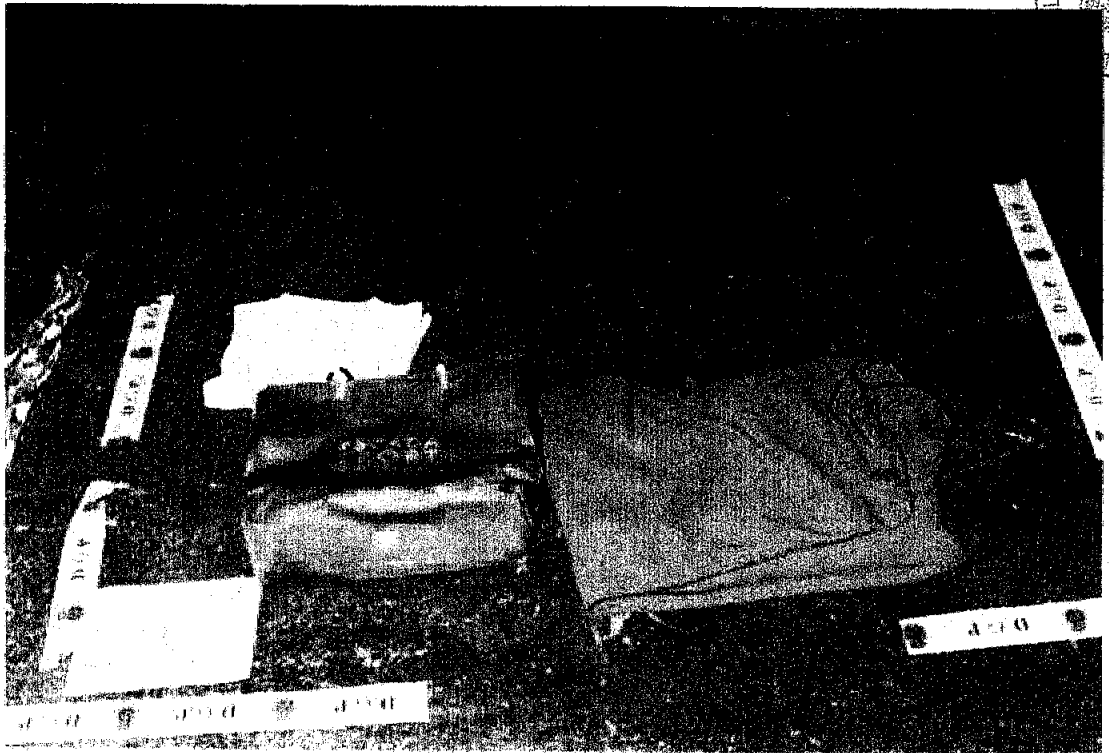
10389



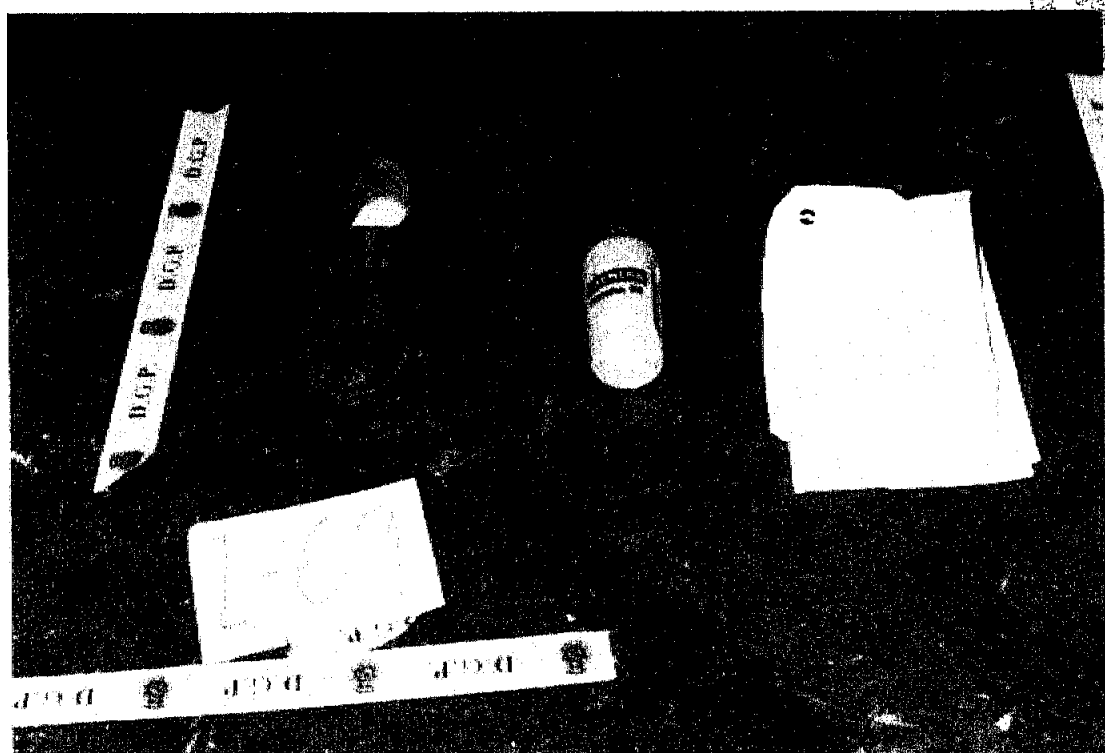
10391



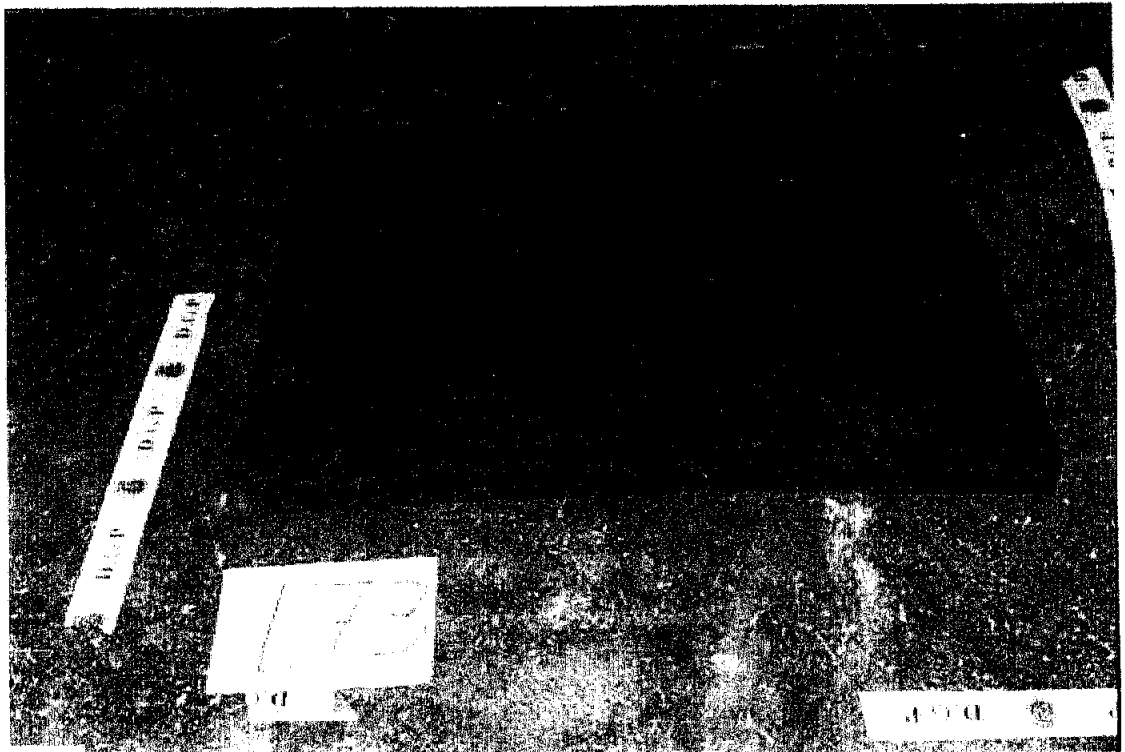
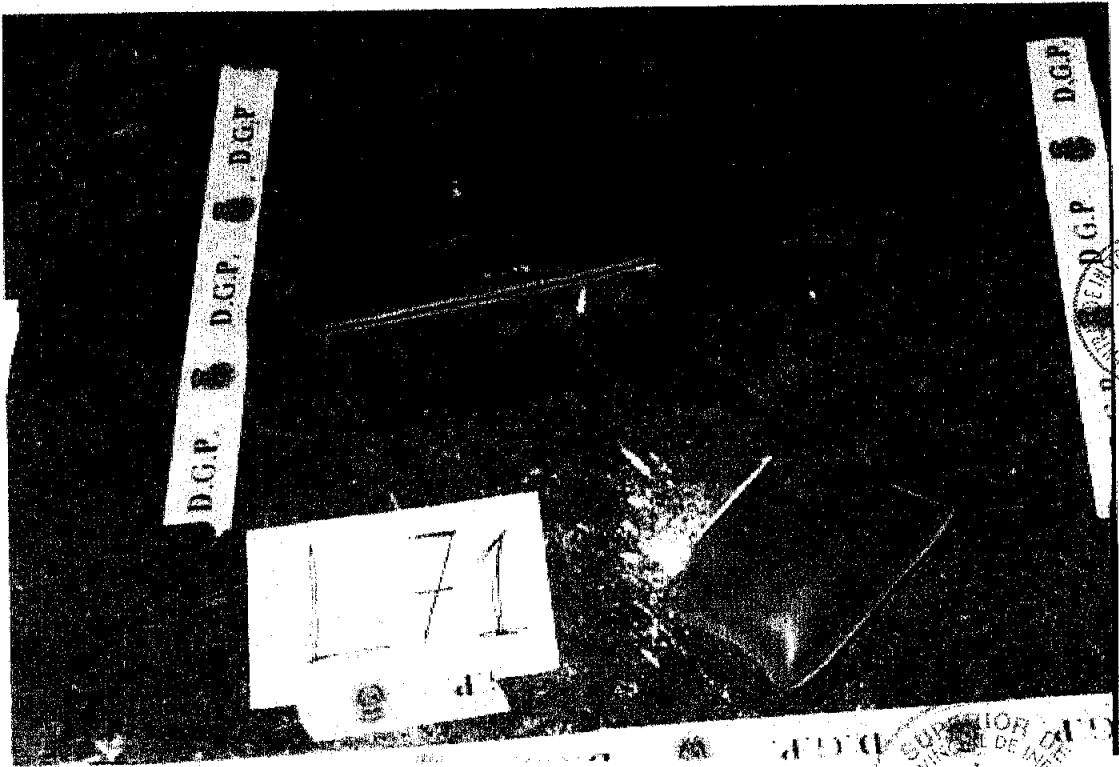
10392

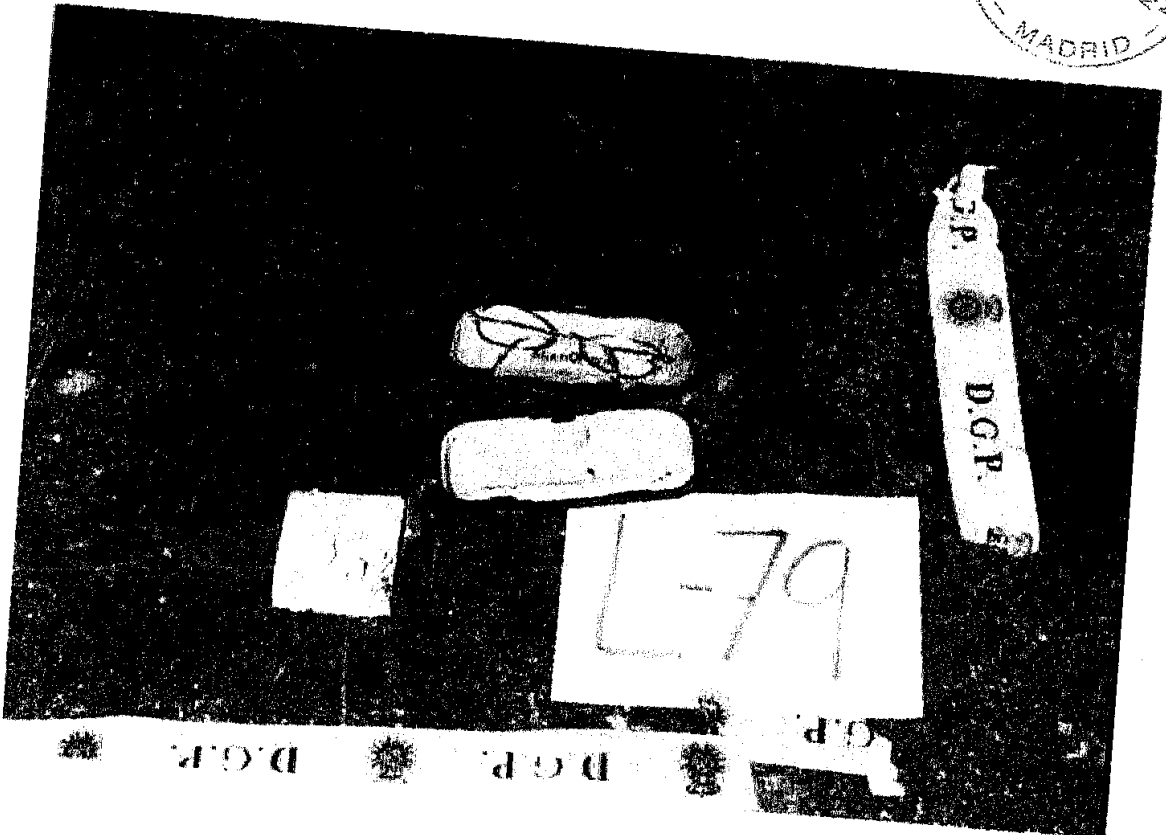
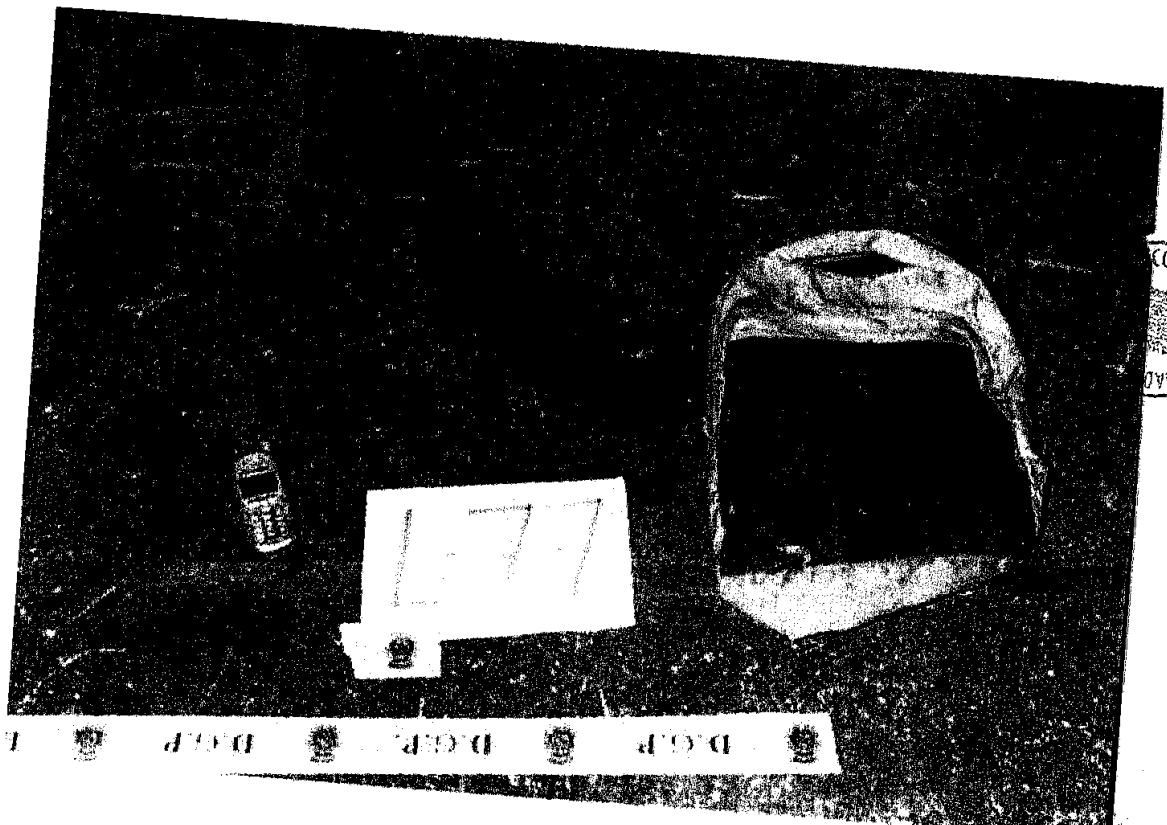


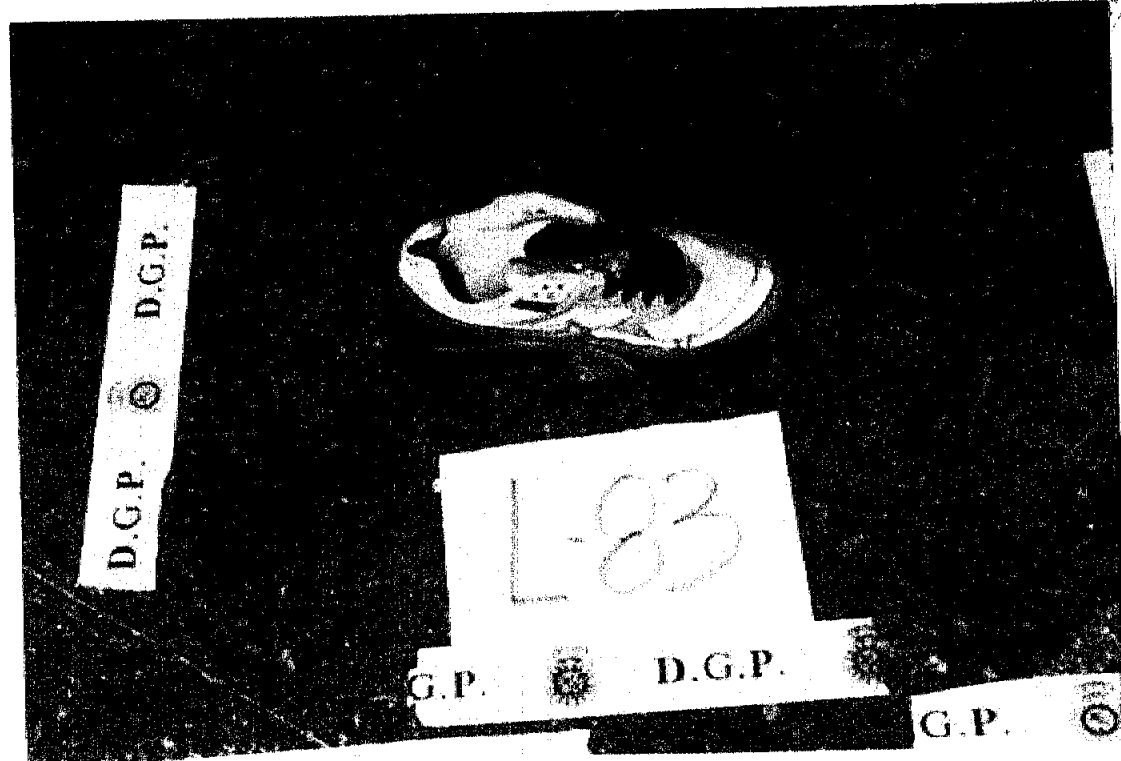
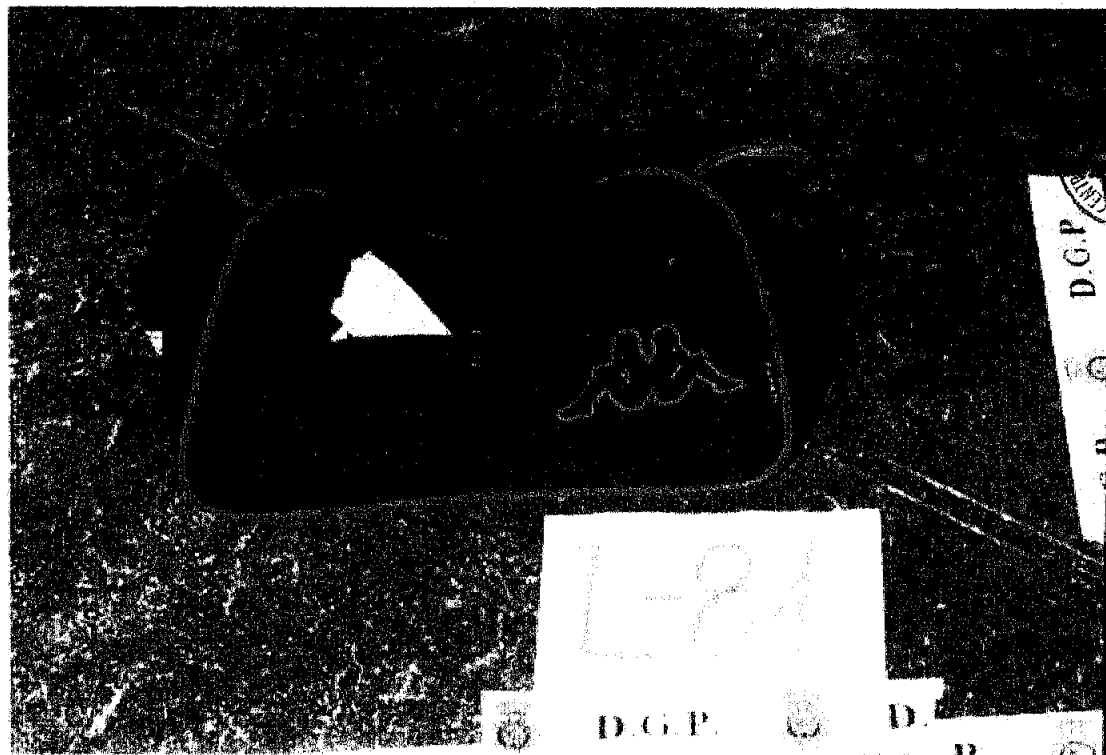
10393



10394







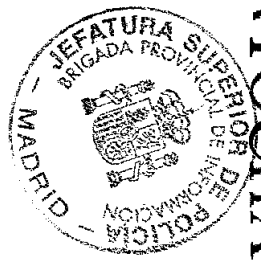
10397



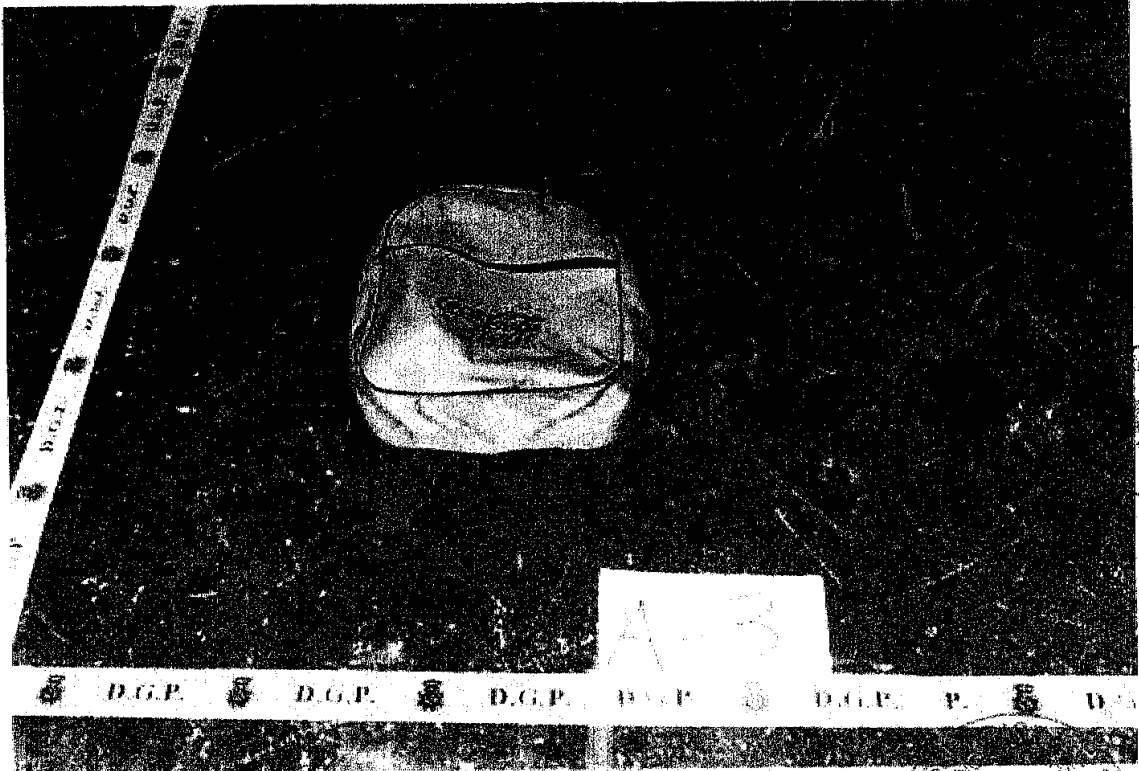
ENSERES ATENTADO DE



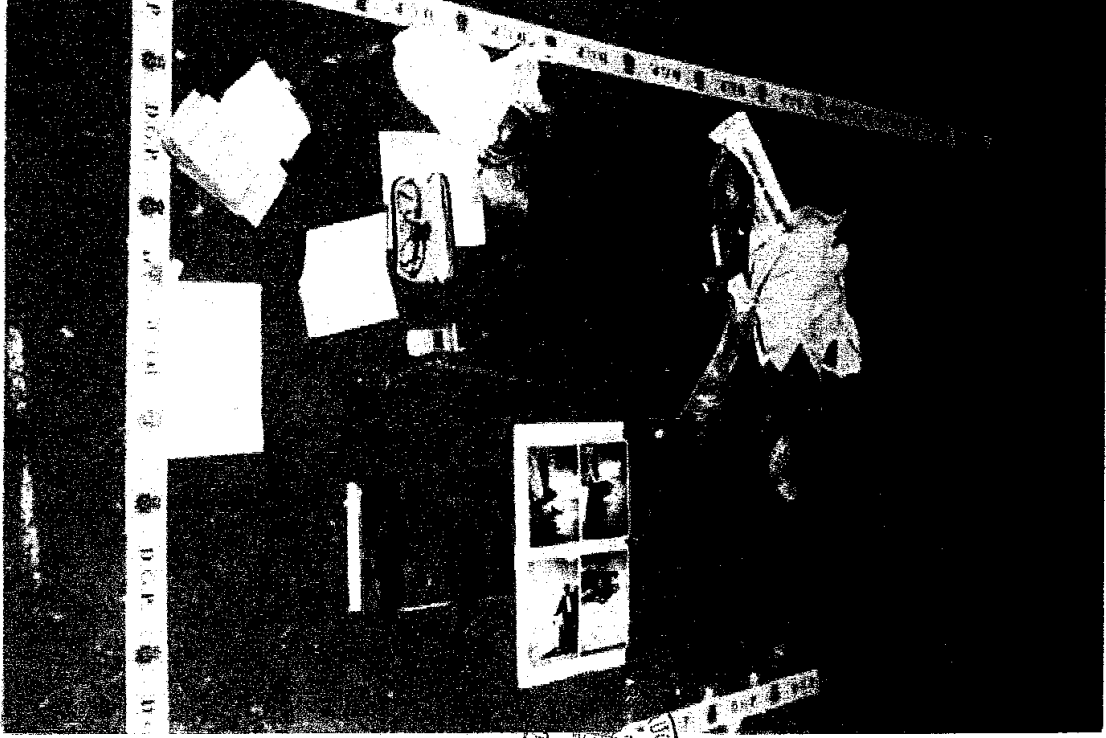
ATOCHA



10400



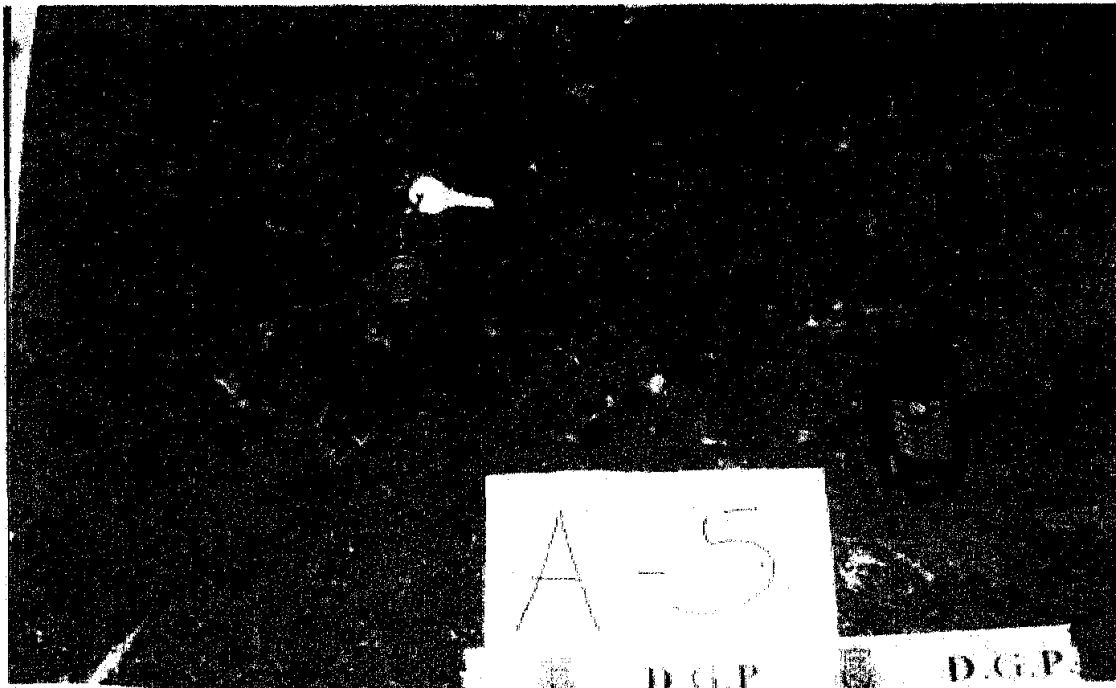
D.G.P. D.G.P. D.G.P. D.G.P. D.G.P. P. U.



JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA
BRIGADA PROVINCIAL DE INVESTIGACION
CIUDAD DE MADRID

BRIGADA PROVINCIAL DE INVESTIGACION
CIUDAD DE MADRID

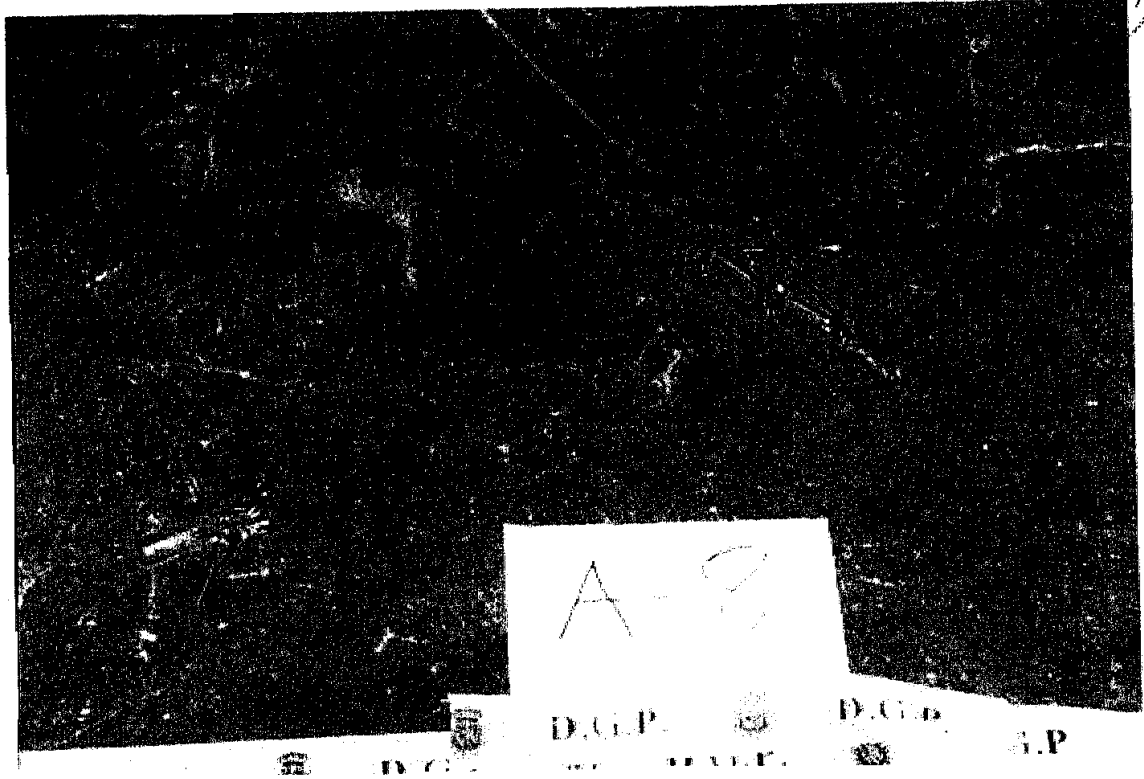
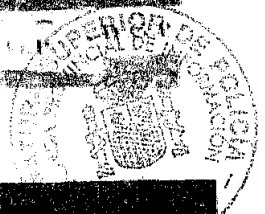
10399

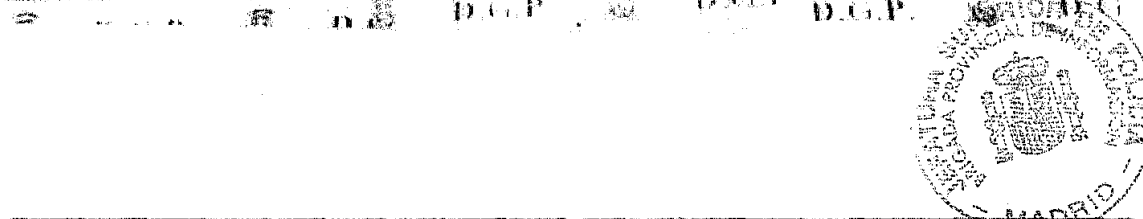
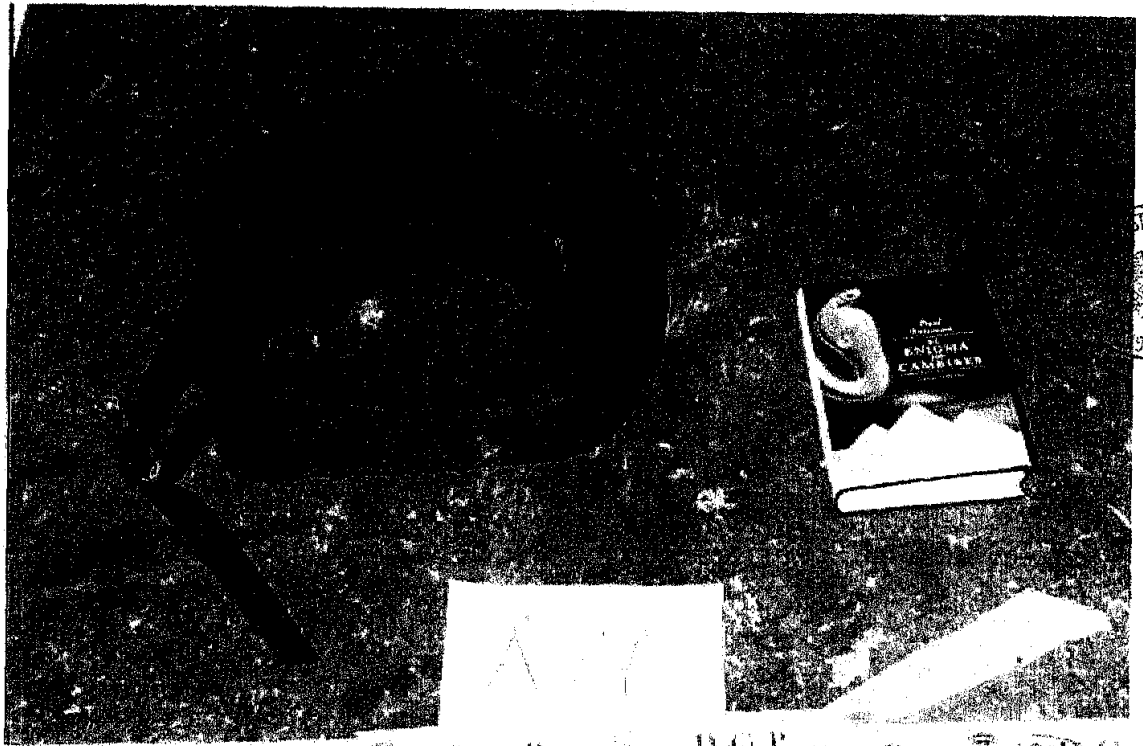


D.G.P. D.G.P. D.G.P. D.G.P.

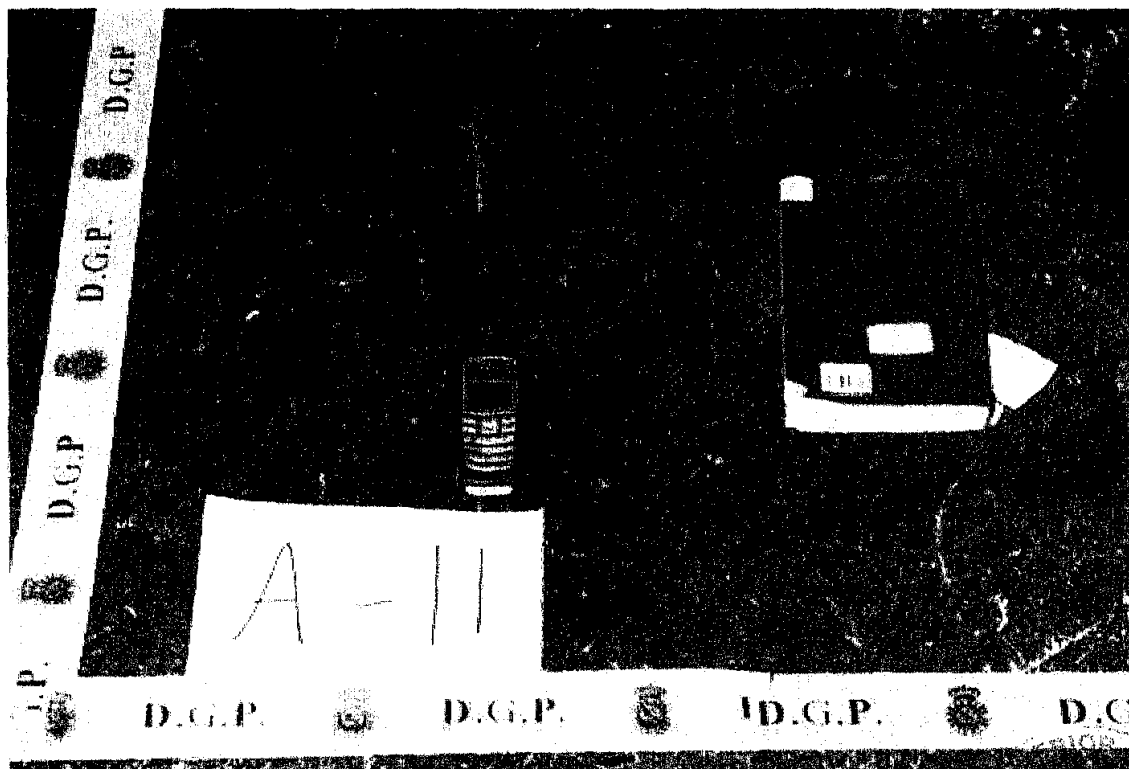


10402

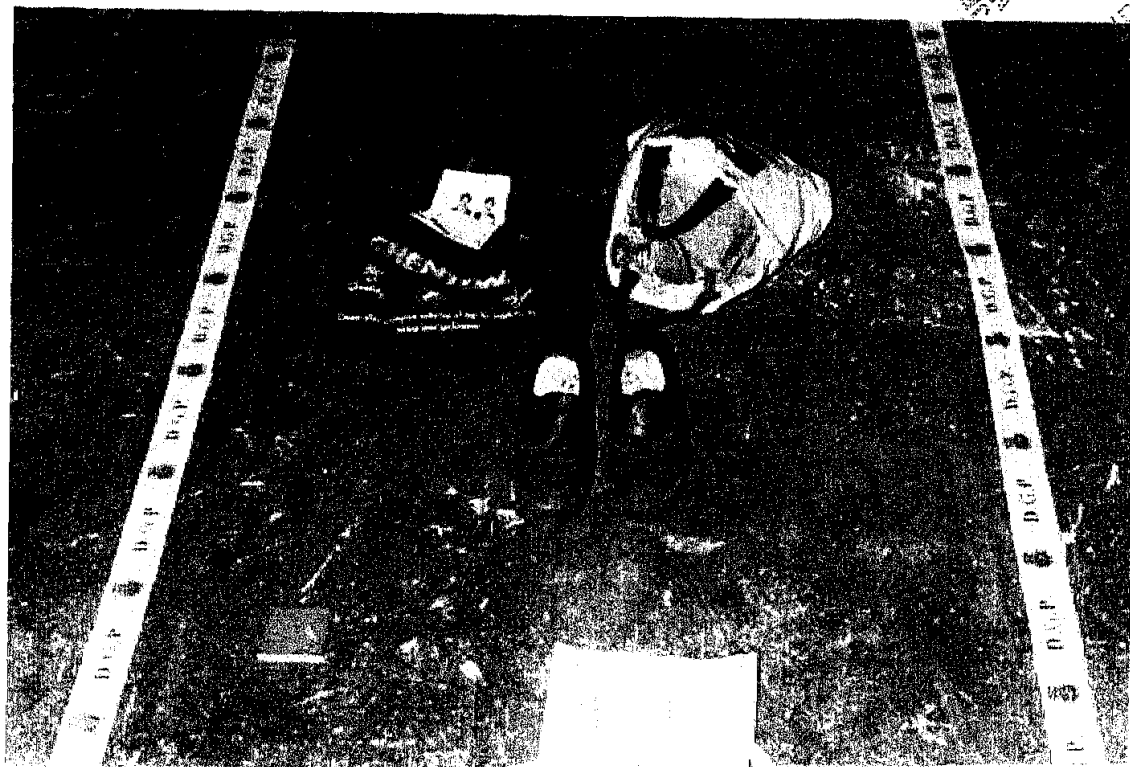


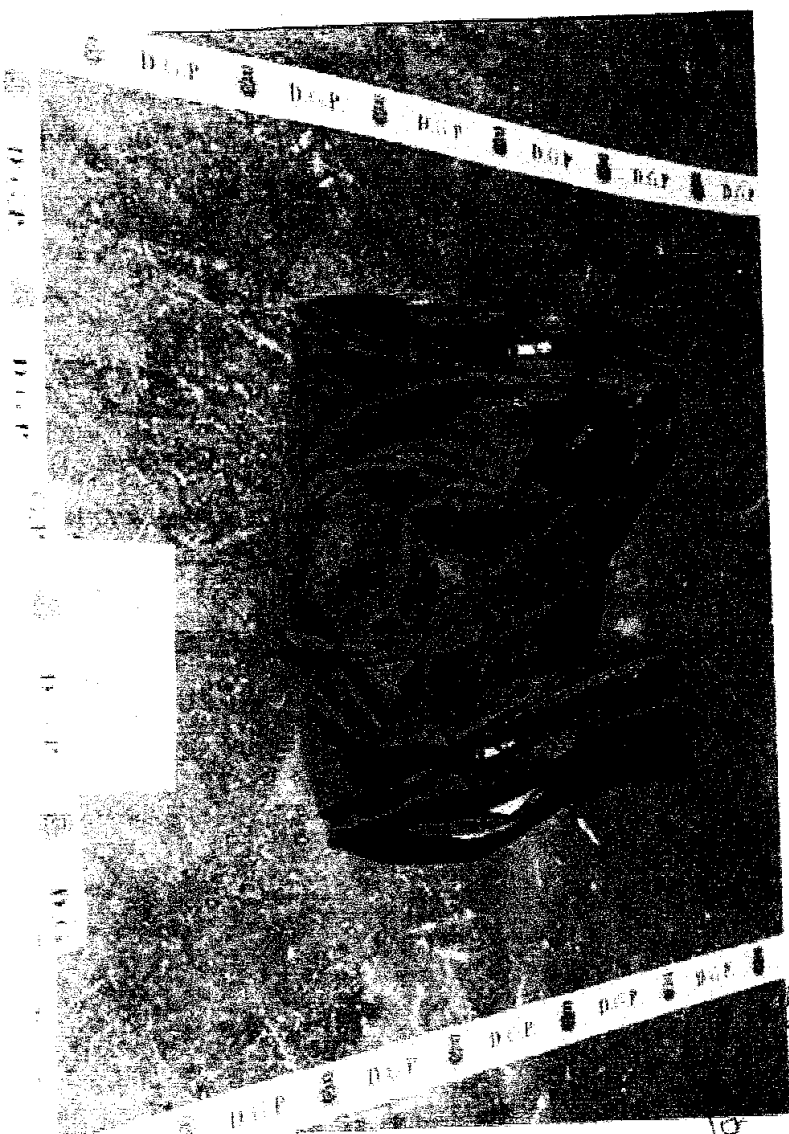


D.G.P. D.G.P. S.P. D.G.P.

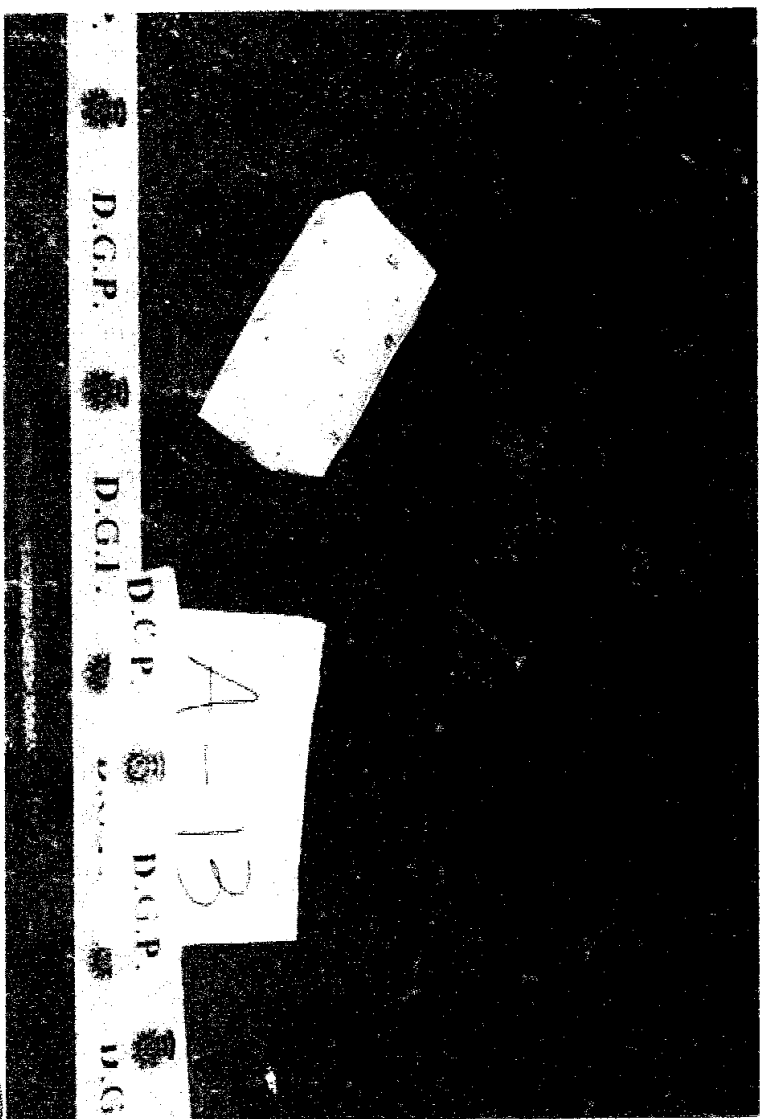


AGENCIA PROVINCIAL DE INVESTIGACIONES POLICIALES
 MONTURIA SU
 BRIGADA PROVINCIAL DE INVESTIGACIONES POLICIALES



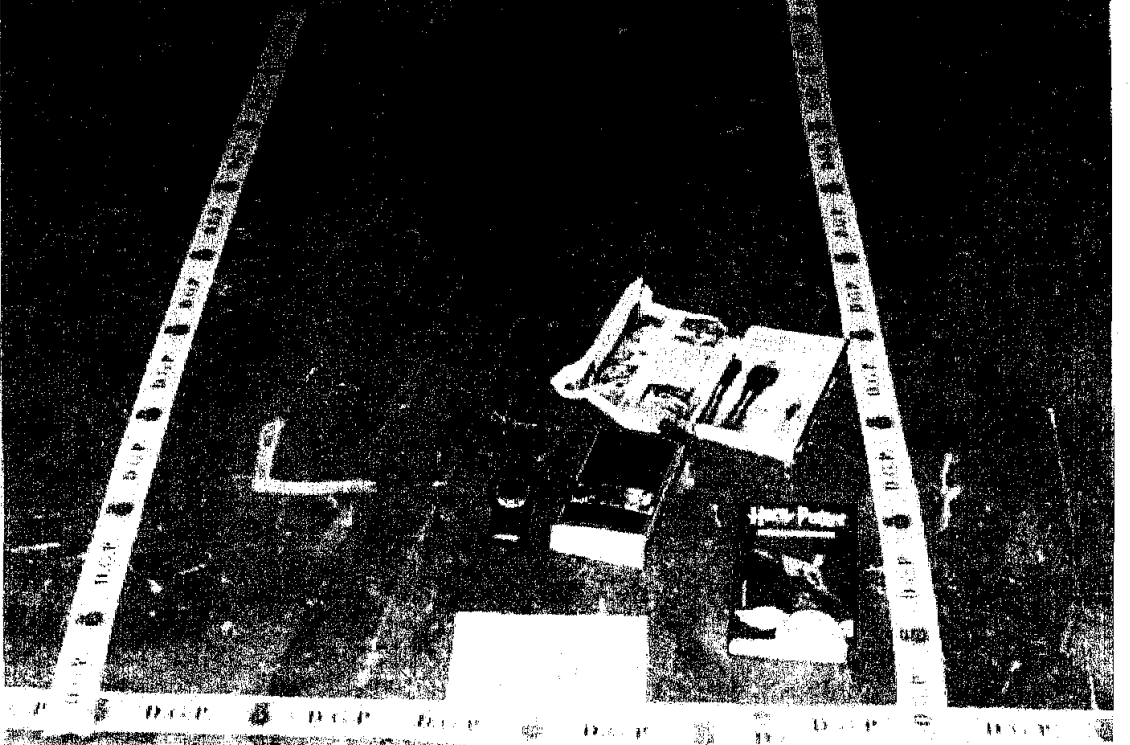
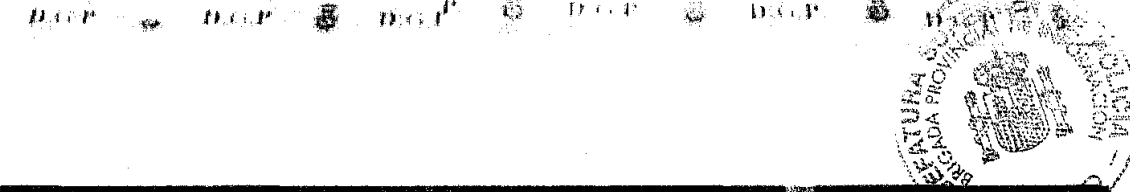
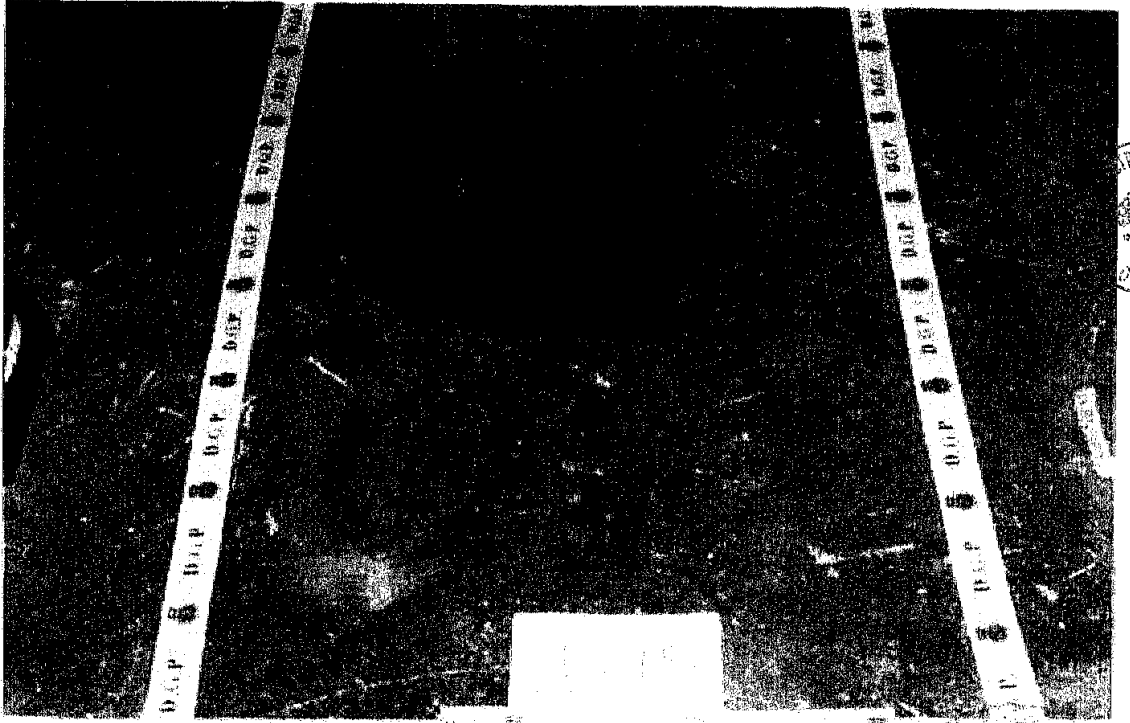


ATUNGA GENERAL INVESTIGATIVE
POLICE
SATA PROVINCIAL
BRID



ATUNGA GENERAL INVESTIGATIVE
POLICE
SATA PROVINCIAL
BRID

12405





AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE Instrucción
NUMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA. - En Madrid, a 30 de abril de 2004.



La extiendo yo, la Secretaria Judicial que suscribe, para hacer constar que en el día de la fecha se reciben en este Juzgado 7 bolsas de efectos de víctimas del atentado terrorista ocurrido el día 11 de marzo de 2004 que paso a cotejar con la relación de efectos relacionada por la Dirección General de Policía, Brigada Provincial de Información.

Una vez abiertas cada una de las 7 bolsas relacionadas se comprueba que todos los efectos señalados en dicha relación son hallados a excepción del dinero reseñado que ha quedado ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones nº 8181 de Efectos de este Juzgado Central de Instrucción nº 6 de Madrid, por la citada Brigada Provincial de Información.

Comprobados los efectos, se introducen en sobres y archivadores respetando el orden en el que se encontraban para su fácil localización y manejo.

Paso a dar cuenta a S.S^a.



[Handwritten signature]



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a treinta de abril de dos mil cuatro.



Los escritos remitidos por la Brigada Provincial de Información a los que acompañan reportaje fotográfico de los enseres recogidos en cada uno de los lugares de los atentados del día 11 de marzo de 2004 y Anexo I que contiene relación de efectos seleccionados por su valor, dinero que ha sido ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones a disposición de las diligencias 1304/04 (diligencias policiales), y documentos en los que figuran datos identificativos, y acompañan los efectos fotografiados en dicho Anexo, únase. Queden los efectos remitidos en la pieza de efectos formada, procediendo a la devolución de aquellos que estén plenamente identificados, cuando se haga el ofrecimiento de acciones, a su titular o a sus herederos, debiendo dejar constancia de su entrega. Respecto del resto se resolverá.

Se acuerda la destrucción e incineración, en los términos interesados por la Brigada Provincial de Información, de los residuos y efectos que en sus escritos se señalan, para lo que se librarán los despachos correspondientes.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado DOY FE.

[Firma manuscrita]

1049



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a fin de que se proceda a la incineración, en la incineradora de Valdemingómez, de los efectos que presenta la Brigada Provincial de Información de Madrid, recogidos en ocasión de los atentados ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004, y cuya destrucción viene acordada, debiendo dar cuenta de su resultado.



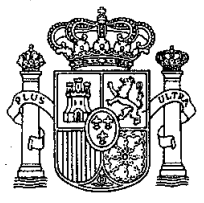
En Madrid, a 30 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

63.196

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**DEPARTAMENTO DE PARQUE TECNOLÓGICO MEDIOAMBIENTAL DE
VALDEMINGÓMEZ
AYUNTAMIENTO DE MADRID
C/ Barco nº 20-22, 1ª Planta
MADRID**



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado autorizar la destrucción en esa empresa, autorizada por la Comunidad de Madrid para la realización de actividades de gestión de residuos peligrosos, de los efectos que presenta la Brigada Provincial de Información de Madrid, recogidos en ocasión de los atentados ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004, debiendo dar cuenta de su resultado.



En Madrid, a 30 de abril de 2004.

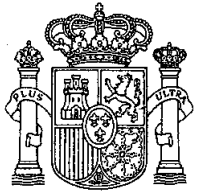
EL MAGISTRADO-JUEZ

ES COPIA
63.756

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

RECYTEL
C/ Bronce (Parque Empresarial Borondo)
CAMPO REAL (MADRID)

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILTMO. SR.:

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado autorizar la destrucción de los efectos interesados por esa Brigada, recogidos en ocasión de los atentados ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004; los residuos peligrosos se destruirán en la empresa RECYTEL, sita en la localidad de Campo Real (Madrid), calle Bronce (Parque Empresarial Borondo), empresa autorizada por la Comunidad de Madrid para la realización de Actividades de Gestión de Residuos Peligrosos, y el resto de los efectos (ropas, libros, llaves, etc.) deberán incinerarse en la incineradora de Valdemingómez, debiendo dar cuenta V.I. de su resultado. Se acompañan oficios dirigidos a RECYTEL y al Excmo. Ayuntamiento de Madrid.



En Madrid, a 30 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

ES COPIA

[Firma manuscrita]
63.796

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**ILTMO. SR. COMISARIO JEFE
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN**



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS. Nº 2.561

DILIGENCIA INICIAL : En Madrid, en los locales de la Brigada Provincial de Información de esta Jefatura Superior de Policía, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de abril de dos mil cuatro, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con categoría de **Inspector y Oficial de Policía**, con carnés profesionales números **56.589** y **79.914**, que actúan como **Instructor y Secretario** respectivamente, para la práctica de las presentes, se extiende para **HACER CONSTAR**: -----

--- Que las presentes son **ampliatorias de las diligencias número 1.304** de esta Dependencia de día once de marzo del año en curso, iniciadas a raíz de las explosiones ocurridas en esta capital el mismo día y en las que se da cuenta de todo lo actuado hasta ese momento al **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS**, pasando a disposición cinco detenidos entre los que se encuentra **Jamal ZOUGAN** con NIE: X-842451-F, n/ el 10-05-73 en Tánger (Maruecos), reconocido en varias declaraciones de testigos presenciales, como uno de los presuntos autores materiales de los atentados del once de marzo y que actualmente se encuentra ingresado en Prisión.-----

--- Asimismo las presentes son **ampliatorias a las diligencias 2.040** de fecha veintitrés de marzo de dos mil cuatro, instruidas por esta Brigada Provincial de Información y remitidas al **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION SEIS** y a las **8.470** de la Unidad Central de Información Exterior (U.C.I.E) de fecha 17 de Marzo y de las que igualmente conoce el **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS**.-----

--- El motivo de las presentes, es dar cuenta a la Autoridad Judicial de todos los sucesos y circunstancias relacionados con los hechos que motivaron el inicio de las diligencias a las que las presentes amplían y que se siguen recepcionando en esta Dependencia.-----

CONSTE Y CERTIFICO.-----





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 2

DILIGENCIA.- Se extiende la presente para hacer constar que, a las diez horas y treinta y cinco minutos del día de inicio de la presente, se recibe en estas dependencias una llamada del la Sala del 091 asentada en Libro Oficial de Telefonemas de esta Brigada Provincial de Información, con telefonema número 1.340 en el cual y textualmente se comunica " Que en la calle Benita López número 56 se encuentra aparcado desde hace varios días el vehículo Renault Express M-7018-IV, propiedad de Jamal ZOUGAN, detenido por los hechos del 11-M. Se envía equipo Panda para realizar inspección ocular"-----



CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA DE COMISION.- Se extiende la presente para hacer constar que dado el peligro potencial que pudiera tener el vehículo mencionado en la diligencia anterior, el Señor Instructor comisiona a distintos efectivos policiales, entre ellos TEDAX y Policia Científica, a fin de que realicen las actuaciones propias de su especialidad en estos casos.-

CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA.- Se extiende la presente para hacer constar que mediante telefonema de esta Brigada Provincial de Información, con número 1.344 se pone esta circunstancia en conocimiento del JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO, en funciones de Guardia y que mediante telefonema número 1.346, se pone en conocimiento del JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS que conoce de los hechos,

[Margen izquierdo con marcas de perforación]



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 3

al tiempo que se solicita de la Autoridad Judicial la correspondiente Autorización para las actuaciones propias del Equipo TEDAX en referencia al vehículo Renault Express M-7018-IV y el traslado del mismo al las Dependencias de la Comisaría General de Policía Científica en el Complejo Policial de Canillas, a los efectos de la realización de la Inspección Ocular y estudios propios de su especialidad.---



---Se significa que estas actuaciones se hacen telefónicamente dada la urgencia del caso.-----

---CONSTE Y CERTIFICO.-----



[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Se extiende la presente para hacer constar que mediante telefonema de esta Brigada con número 1347 el JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION número UNO de la Audiencia Nacional, autoriza a la Brigada Provincial de Información de Madrid para que proceda al traslado del vehículo matricula M-7018-IV, marca Renault Express, hallado en la calle Benita López número 56, hasta las dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, a los solos efectos de ser examinado por indicativos del "TEDAX", y por si pudiera contener elementos explosivos o de otro tipo, susceptibles de causar lesiones en las personas o daños en las cosas.-----

---Siendo las catorce horas y cincuenta y tres minutos del día del inicio de las presentes se recibe en estas dependencias un FAX, comunicando lo adelantado en el párrafo anterior.-----

--- Se adjunta solicitud y copia de AUTO concediendo lo referido.-----

---CONSTE Y CERTIFICO.-----

[Firma manuscrita]



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 4



DILIGENCIA.- Para hacer constar que, una vez inspeccionado el vehículo por el **indicativo TEDAX** y según lo ordenado por la Autoridad Judicial, se procede al traslado del vehículo a las dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, sitas éstas en el Complejo Policial de Canillas, en donde queda depositado con instrucciones explícitas de que permanezca debidamente custodiado hasta que se proceda a su inspección y estudio en presencia de los fedatarios Judiciales según lo ordenado por Su Señoría.-----

---CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA.- Se extiende la presente para hacer constar que los funcionarios policiales con **indicativo Z-121**, pertenecientes a la Comisaría de Usera-Villaverde, con carnets profesionales **números 84.993 y 86089**, mediante escrito minuta que se adjunta a las presentes han manifestado a esta Instrucción: -----

---Que comisionados por la Emisora Central H-50 el indicativo actuante se persona en la calle Benita López número 54, dónde al parecer se encontraba estacionado un vehículo propiedad de unos de los detenidos por el Atentado Islamista del 11-M. Una vez en el lugar los actuantes pueden observar como en éste se encuentra estacionado el vehículo marca Renault, modelo Express 1.400 de color rojo y matrícula **M-7018-IV**, propiedad del titular del NIE número **X-0842451-F**, **Jamal ZOUGAM** -----



MINISTERIO DEL INTERIOR



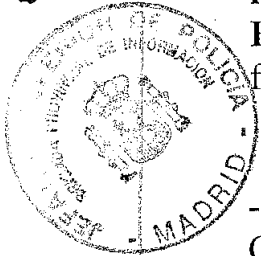
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 5



--- Que los actuantes proceden a comunicar tal extremo a su Emisora Central quien comunica a éstos que procedan a custodiar dicho vehículo hasta la llegada al lugar de Unidades Especializadas del Cuerpo Nacional de Policía para proceder a su incautación. Que en el mismo y en primer lugar se persona el **indicativo PANDA** de Unidades de Guías Caninos, realizando una primera inspección del vehículo con **resultado NEGATIVO**, Que asimismo se personan los indicativos **LOFOS 2** de la **Brigada Provincial de Policía Científica** y **Halcón 2001** de la **Brigada Provincial de Información** cuyos componentes realizan las funciones que les son propias.-----



--- Que con posterioridad se persona en el lugar un indicativo de la Comisaría General de Policía Científica procediéndose a trasladar el vehículo a Dependencias de la misma por parte de la *Grúa 240* del Ayuntamiento de Madrid para su inspección ocular más exhaustiva tras haber sido revisado por el indicativo **FENIX-100 de TEDAX**; y **todo ello tras haber obtenido la preceptiva autorización Judicial a tal efecto**-----

---Que los actuantes quieren significar que el vehículo se encontraba a escasos metros del Locutorio telefónico "*LOCUR AMIR*" sito en la calle Eduardo Minguito, esquina con calle Benita López propiedad éste de **Latifa DJEBARI**, con domicilio en la localidad de Brunete (Madrid) en la calle Cuesta de la Graniza número 7-1º-B y número de teléfono : 625.74.16.95, quien es mujer de otro de los detenidos por dicho atentado y del que los actuantes desconocen más datos-----

---Que los actuantes junto al indicativo Halcón 2001 proceden a identificar a las personas que regentan el locutorio, siendo estas **ABDELLAH OUZA** n/ 01-01-75 en Aounate (Marruecos) h/ de Mohammed y Al Alta con domicilio en parla, c/ Calderillos número 3-2º-M y **MOHAMED HAM KHAMI** nacido en Marruecos, siendo éste sobrino de la anteriormente filiada **LATIFA** y con el mismo domicilio



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 6

que ABDELLAH OUZA ha manifestado a los actuantes que acude a la Celebración del Culto islámico a la "Asociación Marroquí de Convivencia sin Frontera" ubicada en un local de la calle Campos Ibáñez número 22.



--- Que asimismo quieren manifestar que por manifestaciones de comerciantes con quienes se entrevistan al llegar al lugar, junto al vehículo incautado se encontraba el vehículo marca Seat Toledo matrícula M-6045-XY a cuyo propietario ha visto relacionarse con el marido de la llamada LATIFA.

--CONSTE Y CERTIFICO.

[Firma manuscrita]



DILIGENCIA DE INVESTIGACION: Se extiende para hacer constar que en marco de las investigaciones que se llevan a efecto, se vienen realizando diversas entrevistas y comprobaciones en los establecimiento y locales de las zonas y localidades en las que fuera posible encontrar testigos que aporten algún tipo de dato esclarecedor de los hechos que motivan las presentes.

--- Por lo que en el curso de estas investigaciones, se encontró a una empleada del restaurante MC DONALD sito en la calle Einstein número 1, de la localidad de Getafe llamada María del Carmen ARIAS LOPEZ, quien dijo poder aportar algún dato sobre uno de los presuntos autores de los hechos que motivan las presentes, por lo que el Sr. Instructor dispone sea oída en declaración y posteriormente se le realice un reconocimiento fotográfico, con los resultados que constan en Acta de Declaración y Acta de Reconocimiento Fotográfico que se adjunta a las presentes.

-- CONSTE Y CERTIFICO.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

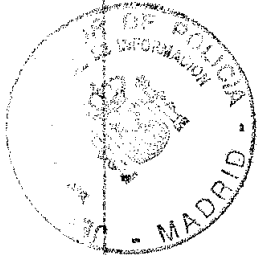
DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 7



DILIGENCIA Se extiende para hacer constar, que siendo las veintitrés horas diez minutos del día veintiséis de abril del dos mil cuatro, el Instructor dispone que funcionarios de esta Brigada Provincial de Información se trasladen a la Comisaría Local de Fuenlabrada, donde al parecer han procedido a la identificación y detención de una persona por su presunta implicación en los atentados del pasado 11 de marzo de 2004, concretamente a **Mohamed BOUHARRAT**, con NIE: X-1764993-L y encontrarse reclamado por su participación en los hechos que motivan las presentes. -----

--CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA Se extiende para hacer contar que realizadas las oportunas gestiones de comprobación, por funcionarios de esta Brigada, en la Comisaría Local de Fuenlabrada, se verifica que el individuo detenido en las Dependencias de esa Comisaría es **Mohamed BOUHARRAT**, nacido el día 11 de mayo de 1979 en Tánger (Marruecos) hijo de Abdeslam y Rhimou, con domicilio en la calle Andorra número 17 2º B de Fuenlabrada (Madrid), con NIE: X-1764993-L, el cual pudiera estar implicado de forma directa en los hechos acaecidos el pasado día 11 de marzo, así como en los sucesos ocurridos en la Localidad de Leganés el pasado 3 de abril de 2004.-----

--CONSTE Y CERTIFICO.-----



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 8

DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS Se extiende para hacer constar que siendo las veintitrés horas treinta minutos del día veintiséis de abril del dos mil cuatro, el Sr. Instructor dispone que el detenido **Mohamed BOUHARRAT**, sea nuevamente informado y por escrito de los hechos que se le imputan, razones motivadoras de su privación de libertad y derechos legales y constitucionales que les asisten, lo que se realiza en Acta independiente que se adjunta al cuerpo de las presentes.-----



--- Así mismo se procede al traslado del detenido al Centro Hospitalario Insalud Área 9 de la localidad de Fuenlabrada (Madrid), donde es asistido por facultativo a las dos horas y cuatro minutos del día veintisiete de abril de dos mil cuatro, según parte facultativo que se adjunta a las presentes.-----

--CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA Se extiende para hacer constar que el Sr. Instructor dispone que sean oídos en comparecencia los funcionarios con carné profesional números 49.722, adscritos a la Comisaría Local de Fuenlabrada, adjuntando la correspondiente al cuerpo de las presentes.-----

--CONSTE Y CERTIFICO.-----



Vertical line with circular marks and a large handwritten flourish on the left margin.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 9

DILIGENCIA Se extiende para hacer constar que el Sr. Instructor dispone le sea comunicada la detención de **Mohamed BOUHARRAT** al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, lo que se asienta en Libro Oficial de Telefonemas de esta Brigada Provincial de Información con número **1.368**. -

--CONSTE Y CERTIFICO.--



DILIGENCIA Se extiende para hacer constar que dadas las características de los hechos que se vienen investigando y con el fin de proceder a efectuar el registro en la habitación número 122 del Hotel Castilla sito en la calle Lima número 1 de la Localidad de Fuenlabrada Madrid, habitación que utilizada el detenido **Mohamed BOUHARRAT** como domicilio habitual desde el pasado día diecisiete de abril de dos mil cuatro, por si en el interior de la misma pudieran encontrarse pruebas o indicios incriminatorios relacionados con actividades terroristas.-----



--- Así mismo se solicita Ratificación de la Incomunicación para el detenido Mohamed BOUHARRAT, lo que se hace mediante Oficio **2.582** de esta Brigada Provincial de Información a través del Servicio TEPOL.-----

--- Se adjunta el referido Oficio **2.582**.-----

--CONSTE Y CERTIFICO.--



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 10

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que entre los efectos intervenidos al detenido, figura una llave correspondiente a un vehículo marca Renault, con apertura a distancia, junto con un llavero de piel y metal marca BMW y con la inscripción "COOPER READING".-----



--- Que ante esto, se procedió, siendo las tres horas del día veintisiete de abril del dos mil cuatro, a iniciar una minuciosa búsqueda por las inmediaciones del lugar de la detención y en el hotel donde se alojaba el referido, dando como resultado la localización de un vehículo marca Renault que pudiera corresponder a las características de la llave. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA DE ANTECEDENTES Para hacer constar que consultados los archivos obrantes en esta Dependencia, figura que al detenido Mohamed BOUHARRAT, le constan los siguientes antecedentes: Estancia Ilegal, Delito contra la Salud Pública, Robo con Violencia o Intimidación, siendo la última por Lesiones en fecha ocho de noviembre de dos mil uno, de la Comisaría Local de Fuenlabrada.-----

--- Del mismo modo consta que Mohamed BOUHARRAT se encuentra en situación ilegal, conforme a la legislación vigente sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, ya que habiendo solicitado permiso de residencia, esta le fue denegada por última vez en fecha 22 de marzo de 2004. -----

---CONSTE Y CERTIFICO.-----



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

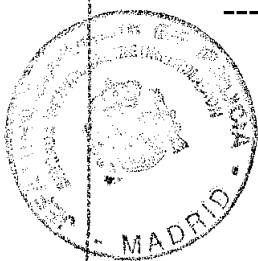
FOLIO 11

DILIGENCIA DE SOLICITUD DE TRASLADO DEL DETENIDO: Se extiende para hacer constar que mediante oficio 2.583 de fecha veintisiete de abril del dos mil cuatro, se procede a solicitar del Juzgado de Instrucción en funciones de Guardia de Fuenlabrada, el traslado del detenido Mohamed BOUHARRAT, a Dependencias Policiales de Madrid. -----



--- Se adjunta escrito referido.-----

--- CONSTE y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA DE LOCALIZACION DE VEHICULO: Se extiende para hacer constar que siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil cuatro, comparecen ante este Instrucción los funcionarios 81.620, 27.324, 52.874 y 54.290, todos ellos destinados en la Comisaría Local de Fuenlabrada, quienes dan cuenta de que habiendo sido comisionados por esta Instrucción, en la calle Humilladero frente al número 9 de esta localidad, han localizado el vehículo Renault 19 de color blanco matrícula M-0136-OV, presuntamente el que utiliza el detenido, por lo que se dispone que se proceda a oírlos en declaración, lo que se efectúa en Comparecencia a parte que se adjunta a las presentes.-----

--CONSTE Y CERTIFICO.-----



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

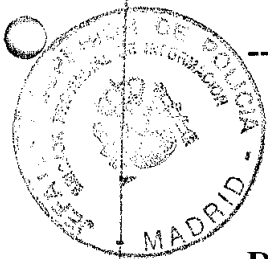
FOLIO 12

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que ante la localización del vehículo referido en la diligencia anterior, mediante oficio 2.590 de esta Brigada Provincial de Información se procede a solicitar del Juzgado Central de Instrucción en funciones de guardia, AUTO solicitando la inspección del referido vehículo, y su traslado a dependencias policiales. -----



--- Se adjuntan los documentos referidos.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA DE ENTRADA Y REGISTRO: Se extiende para hacer constar que habiéndose recibido AUTO del Juzgado Central de Instrucción en funciones de guardia, autorizando la ENTRADA Y REGISTRO en la habitación número 122 del Hotel Castilla sito en la calle Lima número 1 de la Localidad de Fuenlabrada Madrid, exhortando a tal fin al Juzgado de Instrucción en Funciones de Guardia de Fuenlabrada, por parte de esta Instrucción, se dispuso lo necesario para la coordinación y actuación conjunta de la Comisión Judicial, Unidad de TEDAX y Policía Científica, iniciándose el registro a las 12:45 horas y dándose por finalizado a las 13:40 horas con el resultado que se refleja en el Acta levantada a tal fin, que se adjunta a las presentes, igualmente se adjunta fotocopia de AUTO por el que se autoriza la referida ENTRADA Y REGISTRO, solicitado anteriormente --

--- Es de significar que cuando la entrada y registro finalizaba, el detenido Mohamed BOUHARRAT, se mostró indispuerto, por lo que se fue trasladado al Centro Asistencial Insalud Área Sanitaria 9 de Fuenlabrada Madrid, donde fue reconocido por presentar "crisis de angustia" siendo tratado según consta en parte médico expedido a tal fin y que se adjunta a las presentes. -----

---CONSTE Y CERTIFICO.-----



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

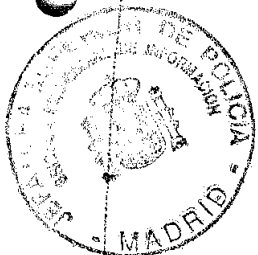
DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 13

DILIGENCIA DE INCOMUNICACIÓN. Se extiende para hacer constar que siendo las doce horas y treinta y ocho minutos del día veintisiete de abril de dos mil cuatro, vía fax se recibe AUTO ratificando la Incomunicación solicitada para el detenido, procediendo de forma inmediata a comunicar esta circunstancia al mismo, lo que se efectúa personalmente por parte de esta Instrucción.-----

--- Se adjunta copia del AUTO referido.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



DILIGENCIA DE INSPECCION DE VEHICULO: Se extiende para hacer constar que siendo las catorce horas y dieciséis minutos del día veintisiete de abril del dos mil cuatro, mediante fax, se recibe AUTO del JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS en funciones de guardia, acordando conceder la Solicitud de Inspección de vehículo, M-0136-OV, así como su posterior traslado a Dependencias de la Comisaría General de Policía Científica para su estudio y análisis. Motivo este por el que siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, y en presencia de la Comisión Judicial del Juzgado de Instrucción número TRES de Fuenlabrada en funciones de guardia, se procede a la inspección del vehículo por equipo PANDA, TEDAX y primera inspección ocular de Policía Científica, levantándose Acta de todo ello por la Secretaria Judicial y dándose por finalizada a las quince horas y veinticinco minutos del mismo día. Tras lo que se procede al traslado del citado vehículo a las Dependencias de la Comisaría General de Policía Científica en donde queda depositado junto a sus llaves y el llavero intervenido, para la realización de una inspección ocular más especializada, que se efectuará igualmente en presencia de fedatario judicial, según lo mandado por su Señoría.-----



--- Se adjunta copia de AUTO y Acta referidas.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

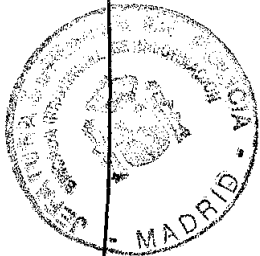
DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 14

DILIGENCIA DE TRASLADO DEL DETENIDO: Se extiende para hacer constar que finalizada la inspección ocular del vehículo, y habiendo sido autorizado para ella por el Juzgado de Instrucción en Funciones de Guardia de Fuenlabrada, se procede al traslado del detenido Mohamed BOUHARRAT, a Dependencias de la Comisaría General de Información, donde ingresa a las dieciséis horas veinte minutos del día veintisiete de abril de dos mil cuatro, lo que se pone en conocimiento de la Autoridad Judicial a través del servicio TEPOL. -----



--- CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA DE CONSTITUCION DE INSTRUCCIÓN. Se extiende para hacer constar que una vez trasladado el detenido al Complejo Policial de Canillas, Dependencias de la Comisaría General de Información, siendo las dieciséis horas treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil cuatro, y a los efectos de una mejor coordinación, agilidad y canalización de todas las investigaciones, dado el número de Unidades implicadas en las mismas, por la superioridad se dispone que se constituya la instrucción de las presentes en estas Dependencias a los fines antes expresados. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

Handwritten vertical line and scribbles on the left margin.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

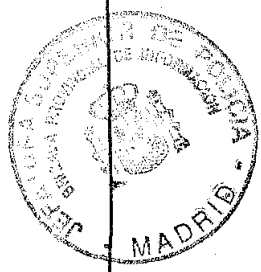
FOLIO 15

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el Sr. Instructor dispone que dado que el terminal con número de IMEI 350446517137866, que se hallaba en poder de Mohamed BOUHARRAT en el momento de la detención, se encontraba sin tarjeta de compañía alguna, se solicite vía fax a través del servicio TEPOL, mediante oficio de la Brigada Provincial de Información número 2.600 dirigido al JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DOS, MANDAMIENTO dirigido a las compañías TELEFÓNICA MOVILES S.A. (MOVISTAR), VODAFONE y AMENA, solicitando número de teléfono y la intervención, observación y registro de las comunicación telefónicas asociado al terminal con número de IMEI 350446517137866.-----



--- Se adjunta Oficio referido.-----

---CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA. Se extiende para hacer constar que dadas las características de los hechos que motivan las presentes, y por si pudieran aportar algún tipo de indicio o prueba al proceso penal sobre la autoría o participación del detenido en los hechos que motivan las presentes, esta instrucción dispone, que se solicite de la Autoridad Judicial, AUTO autorizando la recogida de muestras o vestigios en el cuerpo del detenido, lo que se formaliza mediante Oficio 2.601 de esta Brigada Provincial de Información, tramitado vía fax a través del servicio de TEPOL.-----

--- Se adjunta oficio referido.-----

---CONSTE Y CERTIFICO.-----



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 16



DILIGENCIA DE INVESTIGACION Y GESTIONES.- Se extiende para hacer constar que el vehículo Renault 19 de color blanco M-0136-OV, intervenido en la calle Humilladero frente al número 9 de Fuenlabrada Madrid), y del que poseía las llaves de apertura el detenido Mohamed BOUHARRAT, que a su vez reconoció ante la Comisión Judicial que era el vehículo que venía utilizando, se encuentra dado de alta en la Dirección General de Tráfico, figurando como **propietario Carlos Raúl DE LUCAS LAGUNA**, con DNI número 3.446.636, con teléfono de contacto 91.849.20.41.-----

--- Puestos en contacto telefónico con el referido Carlos Raúl DE LUCAS LAGUNA, este manifiesta que en efecto era el propietario del referido vehículo, si bien lo vendió hace unos dos meses a una empresa dedicada a la compra y venta de vehículos denominada "TAPISA" sita en la localidad de Collado Villalba (Madrid), desconociendo el motivo por el que no se ha efectuado hasta la fecha la correspondiente transferencia de titular.-----

--- Por otra parte, en una primera inspección ocular del vehículo realizada en la calle Humilladero en presencia del detenido y la Secretaria Judicial, en el parasol izquierdo se encontró un justificante de recepción de documentos a nombre de Abdelmajid BOUCHAR, de la gestoría "PONTES".-----

--- Por todas estas circunstancias la Instrucción comisiona a funcionarios adscritos a esta Brigada Provincial de Información a fin de que realicen las gestiones pertinentes en torno a la gestoría "PONTES" y la empresa "TAPISA" domiciliada en la localidad de Collado Villalba (Madrid) a fin de determinar las gestiones y transacciones comerciales que se han realizado con el referido vehículo, fecha de las mismas, compradores y todas aquellas circunstancias que pudieran contribuir al total esclarecimiento de los hechos.

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

Vertical line with circular marks on the left margin.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

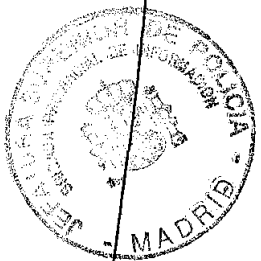
FOLIO 17

DILIGENCIA DE VISITA DEL MEDICO FORENSE.- Se extiende para hacer constar que siendo las doce horas y cinco minutos del día veintiocho de abril de dos mil cuatro, se persona en estas dependencias el Sr. Médico Forense adscrito a la Audiencia Nacional quien, procede al reconocimiento médico del detenido Mohamed BOUHARRAT.-----



--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA DE DEPOSITO DE DINERO.- Se extiende para hacer constar que se ha procedido al ingreso de **OCHOCIENTOS SETENTA EUROS (870 €)**, intervenidos al detenido Mohamed BOUHARRAT, en el momento de su detención, en la Cuenta de Depósitos de Consignaciones Judiciales del Grupo Banesto, según consta en el resguardo de ingreso expedido a tales efectos y que se adjunta a las presentes. -----



--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA DE SOLICITUD DE PRORROGA DE DETENCION E INCOMUNICACION DEL DETENIDO.- Se extiende para hacer constar que mediante oficio 2.606 de fecha veintiocho de abril del dos mil cuatro, de esta Brigada Provincial de Información, se procede a solicitar del JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS en funciones de guardia, la prórroga de la detención e incomunicación del detenido Mohamed BOUHARRAT, por los hechos y fundamentos que se reflejan en el escrito de referencia, lo que se efectúa a través del servicio TEPOL. -----

--- Se adjunta copia del Oficio número 2.606 .-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 18

DILIGENCIA. Se extiende para hacer constar que a las quince horas del día veintiocho de abril del dos mil cuatro se recibe en esta Instrucción, AUTO del JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS, Autorizando la recogida de pruebas o vestigios en la parte del cuerpo del detenido, que pudiera haber tenido contacto con sustancias explosivas, previamente solicitada por esta instrucción, de lo cual se da cuenta a la Comisaría General de Policía Científica para la realización de las mismas, que se materializa en Oficio de esta Brigada Provincial de Información con número 2.626.-----



--- Se adjunta oficio y copia de AUTO referidos.-----

---CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA DE PRORROGA DE DETENCION E INCOMUNICACIÓN. Se extiende para hacer constar que siendo las catorce horas cincuenta y cinco minutos del día veintiocho de abril de dos mil cuatro, se recibe en esta Instrucción vía fax AUTO del JUZGADO CENTRAL DE INTRUCCION NUMERO DOS, concediendo la prórroga de detención e incomunicación solicitada, mediante Oficio 2.626 de esta Brigada Provincial de Información referido en la diligencia anterior.-----

--- Se adjunta copia de AUTO citado anteriormente.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

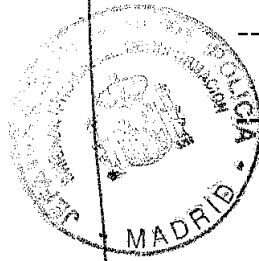
FOLIO 19



DILIGENCIA. Se extiende para hacer constar que dadas las características de los hechos que motivan las presentes, y por si pudieran aportar algún tipo de indicio o prueba al proceso penal sobre la autoría o participación del detenido en los hechos que motivan las presentes, esta instrucción dispone, que se solicite de la Autoridad Judicial, AUTO autorizando la recogida de muestras genéticas del detenido, por ser necesaria una muestra indubitada de su perfil genético para el cotejo con restos orgánicos encontrados en los distintos lugares e inspecciones realizadas en el curso de las investigaciones, lo que se formaliza mediante Oficio 2.636 de esta Brigada Provincial de Información, tramitado vía fax a través del servicio de TEPOL.-----

--- Se adjunta oficio referido.-----

CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA DE GESTIONES. Se extiende para hacer constar que los funcionarios de esta Brigada Provincial de Información con carnés profesionales números 81.365 y 54.106, comisionados previamente por esta Instrucción para realizar gestiones en torno a la empresa de compra y venta de vehículos TAPISA, sito en la calle Juan Carlos I, número 43 de la localidad de Collado Villalba (Madrid), donde se había efectuado la transacción de compra del vehículo Renault 19, matrícula **M-0136-OV**, cuyas llaves se encontraban en posesión Mohamed BOUHARRAT, en el momento de su detención.-----

--- Entrevistados con el Director Comercial de dicho concesionario, llamado Juan Manuel PITA LOPEZ, verifica que el citado vehículo se compró en ese establecimiento, constando que la compra la efectuó un individuo llamado Abdelmajid BOUCHAR, si bien, en dicha compra-venta actuó como comisionista un individuo llamado **Agustín HEREDIA MORENO**, por lo que ningún empleado de la citada empresa participó de forma directa en la venta, limitándose a tramitar la documentación que le facilitó el intermediario hacia la gestoría PONTES, por lo que no puede aportar ningún tipo de dato ni características físicas de los compradores.-----

10431



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 20



--- Que en el momento de la entrevista y de forma totalmente voluntaria, Juan Manuel PITA LOPEZ, hizo entrega de las fotocopias de la documentación utilizada en la compra-venta y que obra en su poder, concretamente:-----

- Fotocopia de JUSTIFICANTE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS, con número 5039, a nombre de ABDELMAJID BOUCHAR, domiciliado en Leganés, en la calle San Isidro número 9 con NIE X-3457338-R, de fecha 2 de abril de 2004.-----
- Fotocopia de RESGUARDO a nombre de Agustín HEREDIA, que entrega a TAPISA la cantidad de CIEN EUROS, en concepto de anticipo del vehículo Renault 19, matrícula M-0136-OV.-----
- Fotocopia de RESGUARDO a nombre de Agustín HEREDIA, que entrega a TAPISA la cantidad de OCHOCIENTOS EUROS, en concepto de pago de Renault 19, matrícula M-0136-OV.-----
- Fotocopia de FICHA TECNICA de turismo Renault 19 1.8 con número de bastidor VF1B5380510646695 y fotocopia de PERMISO DE CIRCULACION del vehículo M-0136-OV, a nombre de Carlos Raúl LUCAS LAGUNA.-----
- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad de Agustín HEREDIA MORENO, con número 50.169.623.-----
- Fotocopia de FACTURA de Talleres TAPISA., a nombre de Abdelmajid BOUCHAR con NIE: X-3457338-R, con domicilio en la calle San Isidro número 9 de Leganés (Madrid) por un importe de 900 EUROS.-----
- Fotocopia de Permiso de Residencia de Abdelmajid BOUCHAR, con número X-3457338-R.-----

[Handwritten signature and vertical line]



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

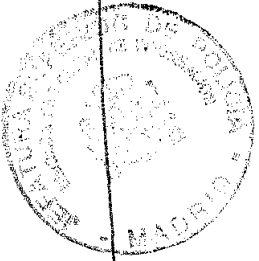
FOLIO 21



--- Con respecto a estos documentos hay que especificar que si bien en alguno de ellos figura la fecha del 4 de febrero de 2004, esto se debe únicamente a que es práctica habitual comercial entre la empresa y el intermediario, correspondiéndose esa fecha al día en que el concesionario pone a disposición del intermediario el vehículo, correspondiendo la fecha en que realmente se vende el vehículo con la del 2 de abril de 2004, tal y como figura en el comprobante de entrega de documentos remitido a la gestoría para la oportuna tramitación en la Dirección General de Tráfico.-----

--- Se adjuntan las fotocopias referidas.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO** .-----



[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que el Sr. Instructor dispone que por la importancia que pudiera tener y por los datos que pudiera aportar para el esclarecimiento de los hechos que motivan las presentes, se proceda a citar a **Agustín HEREDIA MORENO**, para ser oído en declaración y realizarle el oportuno reconocimiento fotográfico, por si de entre las fotografías que se le muestren pudiera reconocer a la persona que le adquirió el vehículo Renault 19 matrícula **M-0136-OV**, lo que se llevó a cabo en Actas a parte que se adjuntas a las presentes.-----

--- Se significa que el individuo que reconoce **Agustín HEREDIA MORENO**, con el número **1476**, como el que le adquirió el vehículo con el nombre de **ABDELMAJID BOUCHAR**, se trata en realidad de **MOMAMED AFALAH**, nacido el **25 de enero de 1976**, con NIE **X-2551507-W**.-----



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 22



--- Que como quiera que el referido Agustín HEREDIA MORENO, en su declaración manifestó que comprobó que el nombre de "Abdelmajid BOUCHAR y además comprobó que la fotografía del Documento correspondía a la persona a la que iba a vender el vehículo" , lo que no corresponde con lo expresado en su reconocimiento fotográfico en el que terminantemente reconoce sin ningún genero de duda al individuo al que le vende el vehículo como el identificado con el número 1476 que se corresponde con la identidad de Mohamed AFALAH, circunstancia esta que entendiendo son de importancia para la investigación, se deben especificar y concretar, motivo por el que esta instrucción dispone que sea nuevamente citado a declarar sobre las dudas planteadas anteriormente.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA. Se extiende para hacer constar que se recibe, vía fax a través del Servicio TEPOL, en esta Instrucción MANDAMIENTO dirigido a las distintas compañías telefónicas a fin de que se cumplimente lo solicitado en oficio 2.600 de esta Brigada Provincial de Información, sobre el IMEI número **35046517137866**, comunicando tal extremo al servio correspondiente para su ejecución. -----

--- Se adjunta copia del referido escrito.-----

---CONSTE Y CERTIFICO.-----



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 23

DILIGENCIA DE INVESTIGACION Y LOCALIZACION DE VEHICULO



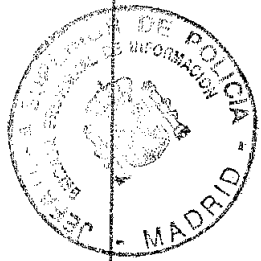
Se extiende para hacer constar que prosiguiendo con las investigaciones que se venían llevando a cabo para el total esclarecimiento de los hechos y la determinación de los individuos implicados en los mismos, se continúan con las oportunas gestiones, fruto de las cuales se recibe a las diez horas y cuarenta minutos del día veintinueve de abril de dos mil cuatro, llamada asentada en el Libro Oficial de Telefonémas de esta Dependencia con número 1.381, en el que una persona anónima manifiesta que en la calle Tenerife, frente al número 20 se encuentra estacionado un vehículo marca Volkswagen Golf, de color verde con matrícula 2352-CNK.-----

--- Tras realizar las correspondientes comprobaciones se ha podido verificar que el propietario del citado vehículo es **Mohamed CHAOUI**, nacido el día 28 de junio de 1969 en Tánger (Marruecos), hijo de Mohamed y Aichacon, con NIE X-908710-A, detenido el pasado día trece de marzo por su presunta implicación en los atentados acaecidos el día 11 de marzo en esta capital, y actualmente en prisión.-----

CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA DE COMISION.- Se extiende la presente para hacer constar que el Sr. Instructor dispone que funcionarios de esta Brigada Provincial de Información se trasladen a la calle Tenerife para realizar las gestiones oportunas, y dado el peligro potencial que pudiera tener el vehículo mencionado en la diligencia anterior, el Señor Instructor comisiona igualmente a otros efectivos policiales, entre ellos **TEDAX**, a fin de que realicen las actuaciones propias de su especialidad en estos casos.-----

CONSTE Y CERTIFICO.-----



10435



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 24



DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que ante la localización del vehículo referido, mediante oficio 2.649 de la Brigada Provincial de Información, se procede a solicitar a JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS, AUTO solicitando la inspección exhaustiva del mismo, y su traslado a dependencias policiales, concretamente al Complejo Policial de Canillas, Comisaría General de Policía Científica, para que se lleve a efecto tal extremo. -----

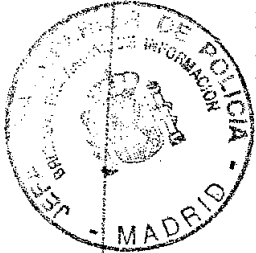
--- Una vez recibido AUTO autorizando los extremos reflejados anteriormente, y una vez realizada la inspección por el equipo TEDAX, se procede al traslado del vehículo a estas dependencias policiales, en donde queda depositado a la espera de que el día treinta a las diez horas treinta minutos, se proceda a la inspección ocular técnico policial, del vehículo a presencia del imputado Mohamed CHAOUI y su letrado, bajo control de fedatario público, tal y como se recoge expresamente en el referido AUTO.

--- Se adjuntan Oficio 2.649 y copia de AUTO referido.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA DE INVESTIGACION. Se extiende para hacer constar que en el curso de las investigaciones que por funcionarios de esta Brigada se vienen realizando en las distintas localidades en las que han residido o pudieran residir alguno de los implicados en los hechos investigados, se tuvo conocimiento que dos de estos individuos, concretamente Mohamed AFALAH y Mohamed BELHADJ, pudieron haber estado residiendo en el domicilio sito en la

con el domicilio antes referido, por lo que se procedió a tomarle declaración, en la que efectivamente reconoce que alquiló una habitación a uno de estos individuos concretamente a Mohamed





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 25

AFALAH, residiendo posteriormente junto al anterior Mohamed BELHADJ del mismo modo reconoce a Abdelmajid BOUCHAR como un amigo de los anteriores que les visita en varias ocasiones, todo ello se refleja en Acta de reconocimiento fotográfico.



--- Se significa que [redacted] hizo entrega de una serie de efectos que se detalla en Acta a parte que abandonaron estos individuos cuando de forma precipitada, según se desprende de estos efectos, abandonaron la habitación en la que vivían la noche del 3 al 4 de abril, dejando el encargo a [redacted] le que recogiera sus efectos y se los entregara si volvían a recogerlos, ya que se trasladaban a otro domicilio, por lo que podía disponer de la habitación.

--- Se adjunta Acta de Declaración y Acta de Reconocimiento fotográfico de lo apuntado anteriormente, y relación de efectos que fueron entregados por el declarante.



---CONSTE Y CERTIFICO.

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA. Se extiende para hacer constar que el Sr. Instructor dispone que sean entregados a la Comisaría General de Policía Científica para que realicen los estudios y análisis propios de su especialidad lo que se realiza mediante oficio número 2.674 de esta Brigada Provincial de Información, que se adjunta a las presentes los siguientes efectos:

- Una bolsa de plástico de color azul conteniendo una funda de almohada.
- Una bolsa de plástico de color blanco con siete maquinillas de afeitar de color azul.
- Una nómina a nombre de Mohamed AFALAH de la empresa RAPORTER 95 S.L., fechada el 05 de marzo de 2004 en Málaga.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 26

- Un ticket de multiservicios la estación, sito en el paseo de la estación número 01, fecha el día 03-04-04.
- Un trozo de papel con el número de teléfono 674.974.89.



--- Se significa que no obstante de remitir los originales del papel con el número de teléfono 674.974.89, nómina a nombre de MOHAMED AFALAH de la empresa RAPORTER 95 S.L., fechada el 05 de marzo de 2004 en Málaga y el ticket de multiservicios la estación, sito en el Paseo de la Estación Número 01, fechada el día 03 de marzo de 2004, con el que se realiza una recarga de teléfono móvil, a las presentes se adjunta copia.-----

--- Del mismo modo se remite a ese Juzgado para su depósito los siguientes efectos, por carecer de interés para la obtención de impresiones dactilares o pruebas fisionómicas sobre los mismos:

Una bolsa de deportes de color azul, conteniendo:

- Un llavero con una cadena y dos llaves.
- Una navaja con cachas verdes de unos seis centímetros de hoja.
- Un plano de andalucía.
- Un plano del área metropolitana de Barcelona.
- Una alfombra.
- Una mochila de la marca benzi.
- Una bolsa de plástico de color blanco conteniendo recortes de periódico así como periódicos relacionados con los atentados del 11 de marzo de Madrid.

--- CONTE Y CERTIFICO.-----

Handwritten vertical line and scribbles on the left margin.

10438



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 27



DILIGENCIA. Se extiende para hacer constar que habiéndose recibido AUTO previamente solicitado a la Autoridad Judicial, autorizando la recogida de muestras del perfil genético del detenido, se procede a poner, este extremo, en conocimiento de la Comisaría General de Policía Científica a los efectos de su realización, lo que se lleva a cabo a las quince horas del día veintinueve de abril del dos mil cuatro, dando oportuna cuenta a ese Juzgado de los resultados obtenidos en el posterior análisis y cotejo de las mismas, cuando éste se lleve a cabo. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA DE AMPLIACION DE DECLARACION DE AGUSTIN HEREDIA MORENO. Se extiende para hacer constar que previamente citado para ello, comparece en estas dependencias Agustín HEREDIA MORENO al fin de ser oído nuevamente en declaración, según lo expresado en Diligencia anterior a tal efecto, significándose que una vez oído en declaración ampliatoria, el mencionado anteriormente, se ratifica en que el individuo al que vendió el vehículo es el identificado con el número 2 correspondiendo Mohamed AFALAH, mientras que el identificado con el número 5 en las fotografías que le son mostradas lo identifica como el individuo que aparece en el documento que se le presenta en el acto de compra-venta, correspondiendo este número 5 a Abdelmajid BOUCHAR.---

-- Se adjunta Acta ampliatoria de declaración.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

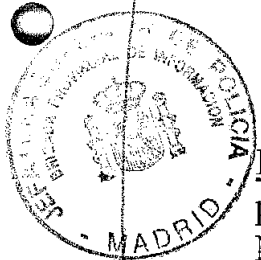
DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 28

DILIGENCIA DE VISITA DEL MEDICO FORENSE.- Se extiende para hacer constar que siendo las diecinueve horas del día veintinueve de abril de dos mil cuatro, se persona en estas dependencias el Sr. Médico Forense adscrito a la Audiencia Nacional quien, procede al reconocimiento médico del detenido Mohamed BOUHARRAT.-----



--- CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA. Se extiende para hacer constar que en este estado de las presentes el Sr. Instructor dispone le sea tomada declaración al detenido Mohamed BOUHARRAT, a lo que accede de forma voluntariamente en presencia de la Sr. Letrada con tarjeta de identidad profesional número 43528 y el Interprete Oficial con DNI 50.727.624, adjuntando la misma al cuerpo de las presentes.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA. Se extiende para hacer constar que realizada el Acta de Reconocimiento fotográfico al detenido Mohamed BOUHARRAT, constando de un total de catorce folios numerados del uno al catorce, conteniendo ochenta y tres fotografías numeradas del uno al ochenta y tres, éste reconoce sin ningún género de dudas la fotografía con número **DIECIOCHO**, como una de las personas que han aparecido en los medios de comunicación, televisión y prensa, como participes en el atentado del once de marzo de 2004, correspondiendo esta fotografía con **Jamal ZOUGAN con NIE X-842451**, actualmente en prisión por su presunta participación en los atentados del once de marzo de 2004.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 29



DILIGENCIA. Se extiende para hacer constar que realizada el Acta de Reconocimiento fotográfico al detenido Mohamed BOUHARRAT, constando de un total de catorce folios numerados del uno al catorce, conteniendo ochenta y tres fotografías numeradas del uno al ochenta y tres, éste reconoce sin ningún género de dudas la fotografía con número **DIECINUEVE**, como otra de las personas que han aparecido en los periódicos, como partícipes en el atentado del once de marzo de 2004, correspondiendo esta fotografía con **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET con NIE X-1932014**, individuo que se suicidó en un acto colectivo el pasado tres de abril de 2004, en el ya referido domicilio de la Avenida Carmen Martín Gaité número 40 de Leganés -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA. Se extiende para hacer constar que realizada el Acta de Reconocimiento fotográfico al detenido Mohamed BOUHARRAT, constando de un total de catorce folios numerados del uno al catorce, conteniendo ochenta y tres fotografías numeradas del uno al ochenta y tres, éste reconoce sin ningún género de dudas la fotografía con número **CUARENTA Y TRES**, como una de las personas que ha visto en los periódicos, como uno de los partícipes en el atentado del once de marzo de 2004, correspondiendo esta fotografía con **Mohamed OULAD AKCHA sin documentación conocida**, individuo que se suicidó en un acto colectivo el pasado tres de abril de 2004, en el ya referido domicilio de la Avenida Carmen Martín Gaité número 40 de Leganés. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

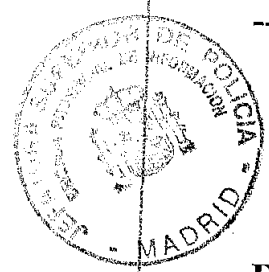
DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 30

DILIGENCIA. Se extiende para hacer constar que realizada el Acta de Reconocimiento fotográfico al detenido Mohamed BOUHARRAT, constando de un total de catorce folios numerados del uno al catorce, conteniendo ochenta y tres fotografías numeradas del uno al ochenta y tres, éste reconoce sin ningún género de dudas la fotografía con número **SESENTA Y CUATRO**, como un albañil con el que trabajó el año pasado en una obra, en la localidad de San Fernando y en Tele 5, correspondiendo esta fotografía con **Said BERRAJ con NIE X-1788407**, individuo actualmente en Busca y Captura por su presunta implicación en los atentados del pasado once de marzo del 2004. -----



--- CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA. Se extiende para hacer constar que realizada el Acta de Reconocimiento fotográfico al detenido Mohamed BOUHARRAT, constando de un total de catorce folios numerados del uno al catorce, conteniendo ochenta y tres fotografías numeradas del uno al ochenta y tres, éste reconoce sin ningún género de dudas la fotografía con número **SETENTA Y UNO**, como una de las personas que ha visto en los periódicos, como uno de los partícipes en el atentado del once de marzo de 2004, correspondiendo esta fotografía con **Abdenbi KOUNJJA con NIE X-3873255**, individuo que se suicidó en un acto colectivo el pasado tres de abril de 2004, en el ya referido domicilio de la Avenida Carmen Martín Gaité número 40 de Leganés. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 31

DILIGENCIA. Se extiende para hacer constar que realizada el Acta de Reconocimiento fotográfico al detenido Mohamed BOUHARRAT constando de un total de catorce folios numerados del uno al catorce, conteniendo ochenta y tres fotografías numeradas del uno al ochenta y tres, éste reconoce sin ningún género de dudas la fotografía con número **SETENTA Y DOS**, como la persona que se entrevistó con Abderraman en las inmediaciones de una rotonda de Villaverde para tratar sobre el asunto de drogas del viaje a Algeciras, correspondiendo esta fotografía con **Jamal AHMIDAN con NIE: X-4528673**, individuo que se suicidó en un acto colectivo el pasado tres de abril de 2004, en el ya referido domicilio de la Avenida Carmen Martín Gaité número 40 de Leganés. -----



--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA. Se extiende para hacer constar que realizada el Acta de Reconocimiento fotográfico al detenido Mohamed BOUHARRAT, constando de un total de catorce folios numerados del uno al catorce, conteniendo ochenta y tres fotografías numeradas del uno al ochenta y tres, éste reconoce sin ningún género de dudas la fotografía con número **SETENTA Y CUATRO**, como Mohamed, y es la persona que conoció en el "Bar Driss" de Fuenlabrada y le buscó trabajo como albañil en una obra en Pozuelo, habiendo trabajado con él en la misma, correspondiendo esta fotografía con **Mohamed AFALAH con NIE X-2551507**, individuo actualmente en Busca y Captura por su presunta implicación en los hechos acaecidos el pasado once de marzo y tres de abril del año en curso.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 32



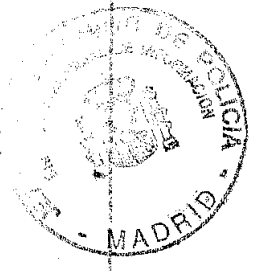
DILIGENCIA. Se extiende para hacer constar que realizada el Acta de Reconocimiento fotográfico al detenido Mohamed BOUHARRAT, constando de un total de catorce folios numerados del uno al catorce, conteniendo ochenta y tres fotografías numeradas del uno al ochenta y tres, éste reconoce sin ningún género de dudas la fotografía con número **SETENTA Y SIETE**, como "MEJIDO", el cual es amigo del declarante y con el que trabajó como albañil en una obra de Tele 5, correspondiendo esta fotografía con **Abdelmajid BOUCHAR con NIE: X-3457338**, individuo actualmente en Busca y Captura por su presunta implicación en los hechos acaecidos el pasado once de marzo y tres de abril de 2004.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIA INFORME.- Tras los hechos sucedidos el día once de marzo del año en curso, como consecuencia de una serie de explosiones en distintos trenes de cercanías de Madrid, se iniciaron diligencias 1.304 de la misma fecha, de esta Brigada Provincial de Información, en las que se canalizaron todas las actuaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos e investigaciones para la determinación de la autoría de los mismos.-----

--- Tras efectuarse las primeras detenciones de los presuntos autores, se continuaron las gestiones e investigaciones por medio de diligencias 8.470 de la Comisaría General de Información en las que se siguieron dando cuenta de todas las actuaciones e investigaciones, así como de las detenciones de individuos con distinto grado de participación en los hechos.-

--- Desde que sucedieron los hechos, por parte de distintos Servicios y Unidades del Cuerpo Nacional de Policía se siguieron diversas líneas de investigación para el total esclarecimiento de los mismos, identificación y en su caso detención de todos los implicados. -----





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 33

--- En el marco de estas investigaciones, el pasado día tres de abril de dos mil cuatro, se produjo una explosión en el piso 1º puerta 2, del número 40 de la Avenida Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid), explosión provocada por los individuos que había en el interior de la referida vivienda y que con esa acción colectiva de suicidio, provocaron la muerte de un miembro del Cuerpo Nacional de Policía, numerosos lesionados y cuantiosos daños tanto en el inmueble donde ocurrieron los hechos, como en vehículos e inmuebles próximos.-----



--- A raíz de la explosión e inmediato inicio de la inspección ocular, en el referido edificio de la Avenida Carmen Martín Gaité número 40 de Leganés se encontraron entre otros efectos, cinco fotografías de tamaño pasaporte de un individuo varón, joven de aspecto árabe, junto al ticket relativo a la confección de las citadas positivas, realizadas en un centro comercial sito en la Avenida Covibar número 3 de la localidad de Rivas (Madrid). -----



--- Practicadas las oportunas gestiones e investigaciones se pudo establecer que las fotografías encontradas correspondían a Mohamed BOUHARRAT, nacido el día 11 de mayo de 1979, con NIE X-1764993-L y sin domicilio conocido, dada su situación de estancia ilegal en España.-----

--- La existencia de estas fotografías en el piso de Leganés antes referido, podría venir motivada para la confección de documentación falsa, para el titular de las citadas fotografías, al ser esta, una forma habitual de actuación tanto en el entorno del radicalismo islámico, como en el mundo delictual árabe. Esta peculiaridad consiste en que amparados por la diferencia del idioma y las dificultades para un occidental que representa la identificación de las diferencias fisionómicas entre los individuos de raza árabe, estos se intercambian o prestan entre sí documentación legítima en la que intercambian la fotografía, esto se pudo constatar incluso en el mencionado domicilio de Leganés, ya que entre los documentos encontrados había varios en los que se había cambiado la fotografía, siendo el resto de los datos reales, no soliendo utilizar documentos robados o de personas que no conocen.-----



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 34



--- En otro orden de cosas, en fecha treinta de marzo de dos mil cuatro, un ciudadano español denunció como la noche del día anterior dos individuos árabes le sustraen su vehículo Citroën C-3 matrícula 2825-CJX a punta de pistola en la localidad de Fuenlabrada, uno de los agresores llevaba la cara tapada, probablemente porque su fotografía había sido publicada en los medios de comunicación, si bien el otro actuó a cara descubierta, manifestando la víctima su gran parecido fisionómico y anatómico con el mencionado Mohamed BOUHARRAT, aunque sin llegar a identificarlo plenamente en un Acta de reconocimiento de fecha trece de abril de dos mil cuatro.-----

--- Otro dato significativo fue que, en el piso de Leganes, donde se suicidaron los presuntos autores de los atentados del 11-M, apareció el CARNET DE CONDUCIR y el D.N.I. de Manuel LACASA SÁNCHEZ, propietario del vehículo mencionado, lo que constata la vinculación directa de sus moradores con la sustracción del mismo.-----

--- Posteriormente este vehículo fue recuperado en la proximidades del piso explotado en Leganés, probándose como en su sustracción intervinieron dos integrantes de la "célula terrorista". Estando en estos momentos pendientes de los análisis lofoscópicos de las impresiones dactilares encontradas en el referido vehículo.-----

--- A raíz de estas circunstancias y dado que a juicio de la Autoridad Judicial, y entendiendo que existían indicios racionalmente bastantes para estimar que en uno u otro grado de implicación, Mohamed BOUHARRAT había tenido una participación activa en los hechos, decretó su Búsqueda y Detención, continuando las investigaciones policiales a tal fin. -----

--- Fruto de tales investigaciones en la noche del día veintiséis de abril del año en curso, se logro la localización y posterior detención del indocumentado que resultó ser el mencionado Mohamed BOUHARRAT, a quien en el momento de la detención se le ocupó la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA EUROS (870€) así como las llaves de un vehículo y un terminal de telefonía móvil sin tarjeta. -----

Handwritten vertical line and scribbles on the left margin.





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 35



--- Dada la importancia que tenía la localización del vehículo que podría corresponderse con las llaves ocupadas al detenido, se practicaron las investigaciones y gestiones oportunas, dando como resultado la localización del mismo en la calle Humilladero frente al número 9 de la localidad de Fuenlabrada, por lo que se procedió, previa autorización judicial, a su traslado y análisis, no sin antes realizar una primera inspección ocular, en aras a garantizar la seguridad del traslado y análisis exhaustivo del mismo, en la que se pudo comprobar que en el interior del vehículo se hallaba una fotocopia de un Resguardo a nombre de Abdelmajid BOUCHAR, contra el que igualmente se dictó orden de Búsqueda y Detención por su presunta implicación en los hechos reseñados con anterioridad.-----



--- Siguiendo con el curso de las investigaciones se procede a realizar el oportuno registro en la habitación número 122 del Hotel Castilla sito en la calle Lima número 1 de la localidad de Fuenlabrada (Madrid) ya que entre los efectos personales que portaba el detenido, se halla una tarjeta de visita del citado Hotel, manifestando espontáneamente y de forma voluntaria que actualmente tiene fijado su domicilio en el mismo.-----

--- Efectuado el registro en la habitación 122 del referido Hotel, se pudo comprobar que en el mismo no había ni efectos personales, ni incluso ningún tipo de ropa del detenido, ni maletas, ni cualquier otro efecto que resultaría normal en un viaje de pocos días, lo que se viene ratificado en el Acta Judicial levantada a tal efectos. A pesar de ello y según consta en el Libro de Registro del Hotel, este individuo llevaba residiendo en el mismo desde el día diecisiete de abril del dos mil cuatro, abonando diariamente la cantidad de veintiún euros (21€), hechos que motivan, junto a la falta de ningún tipo de documentación del individuo, que el Hotel podría ser utilizado por el detenido sólo como lugar de alojamiento, contando éste con otro lugar donde poder dejar su ropa y demás enseres personales .-----

--- En cuanto al vehículo Renault 19 matrícula M-0136-OV, encontrado en la calle Humilladero, frente al número 9 de Fuenlabrada, se logró localizar tras intervenir en el momento de la detención al individuo una llave de un vehículo de la marca Renault, y manifestar el mismo de forma reiterada que



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE
POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE
INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 36

no poseía ningún tipo de vehículo, que la llave simplemente "las llevaba por llevarlas", lo que hizo sospechar que realmente si poseía un vehículo y que trataba de ocultar su existencia. Efectuada la primera inspección en el referido vehículo se comprobó que si bien no tenía formalizada la nueva documentación, el vehículo era propiedad de Mohamed BOUCHAR, individuo igualmente en Busca y Captura por su presunta implicación en los hechos del día 3 de abril del año en curso acaecidos en Leganés, habiendo sido reconocido éste, como el individuo que huyó del referido piso al detectar la presencia policial, alertando a los individuos que estaban en el interior del inmueble y siendo, probablemente, el encargado de llevar alimento a los moradores del mismo y darle el apoyo que precisaran en cuanto su identidad era desconocida para la policía y su foto no había sido publicada como uno de los implicados en los referido hechos.-----

--- En este mismo vehículo y según consta en la inspección ocular, se localizó una nota manuscrita con el número de teléfono 686.36.44.20, que por posteriores investigaciones se ha podido comprobar que con este número de teléfono se establecieron varios contactos con el teléfono 617.81.43.07 perteneciente a Mohamed AFALAH, otro de los implicados en los hechos y en la actualidad en Busca y Captura por haber ser reconocida su relación con los autores de los hechos y ser reconocido de esta forma en varias declaraciones.-----

--- Las llamadas las efectuó, concretamente, el día 2 de abril de 2004 a las 17:05 horas durante 24 segundos y otra a las 17:20 horas durante 124 segundos.-----

--- Este vehículo fue adquirido el día 2 de abril de 2004, en un mercado de venta callejera, utilizando para ello la documentación de Mohamed BOUCHAR, pero quien realmente efectuó la compra fue Mohamed AFALAH, desconociéndose en que momento exacto el vehículo empezó a utilizarlo el detenido, o si simplemente lo tenía para dar apoyo y cobertura tanto a Mohamed AFALAH como a Abdelmajid BOUCHAR, dado que como se puede comprobar estos dos individuos estuvieron viviendo en un domicilio de la localidad de Fuenlabrada, del que después se hará referencia



MINISTERIO DEL INTERIOR



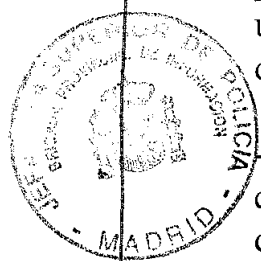
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 38



--- Estos individuos la noche del día tres de abril de 2004, con posterioridad a las veintiuno horas, abandonan de forma precipitada el domicilio en el que vivían, llegaron nerviosos y con prisa, manifestando que se marchaban del piso, si bien BELHADJ se llevó todas sus pertenencias, y AFALAH decía que regresaría, esta huida precipitada parece ser que la realizan en un Volkswagen Golf de color rojo, y según manifiesta el declarante propiedad de uno de los hermanos de AFALAH, esta huida debió ser tan precipitada como para que el referido AFALAH se marchase sin los útiles de aseo personal, apenas ropa e incluso abandonase una pequeña alfombra de las utilizadas por los musulmanes para rezar, considerada como muy personal y que en muy raras ocasiones prestan o abandonan.-----



--- En otro orden de cosas el detenido en su declaración viene a manifestar que conoce a alguno de los implicados en los hechos concretamente al denomina Abdelmajid BOUCHAR @ MEJIDO, así que en circunstancias poco claras, le hace entrega del vehículo R-19 que se le interviene aunque no precisa ni en la fecha que le hace entrega del vehículo ni de fue la última vez que le vio, reconoce igualmente que entregó las fotografías que aparecieron en el domicilio de Leganés a un individuo denominado ABDERRAHMAN, del que se desconocen más datos, supuestamente para falsificarle un Documento de Conducir Español al que le pondría su fotografía y sus datos de filiación. Este mismo ABDERRAHMAN sería el que lo llevó en un vehículo marca Citroën pequeño días antes del 3 de abril a las cercanías de la estación de tren de Villaverde Bajo, en donde dice que este individuo tenía una cita con el que reconoció sin ningún genero de dudas como a una persona a la que estaba buscando la policía por su presunta relación con lo hechos del once de marzo del año en curso, por lo que dice sentir temor en ese momento, este individuo que en su declaración reconoce resulta ser Jamal AHMIDAN @ El Chino, y con el que tenían prevista realizar un "traslado de droga hasta Algeciras".-----

--- En definitiva reconoce en su declaración a alguna persona directamente relacionadas con los hechos que motivan las presentes con las que dice mantener algún tipo de relación nada clara pero sin reconocer en ningún momento su participación en los hechos, llegando incluso a trabajar con tres



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

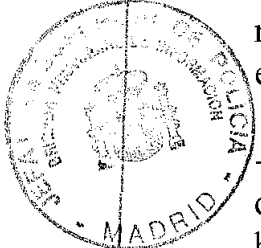
DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 37



y el que abandonaron la noche del 3 al 4 de abril, inmediatamente después de conocerse la explosión de Leganés.-----

--- En cuanto a la posición de los referidos OCHOCIENTOS SETENTA EUROS (870 €) que se le incautan, así como los gastos que viene manteniendo en el alojamiento, encuentran difícil justificación, por cuanto según se ha podido constatar este individuo salió de prisión en el mes de mayo de 2003 habiendo trabajado o por lo menos así lo manifiesta durante los meses de julio y agosto, en los que lo hizo trabajando como albañil en diversas obras en las que llegó a coincidir con otro de los ahora buscados Said BERRAJ, sin que desde entonces se le conozca otra fuente de ingresos o actividades retribuidas, lo que lógicamente hace suponer que ha debido recibir algún tipo de ayuda financiera para justificar su situación económica.-----



--- En otro orden de cosas se ha podido determinar que en un día sin determinar del mes de febrero Mohamed AFALAH realizó el alquiler de una habitación, del domicilio sito en la calle Pozuelo 21 3ºD de Fuenlabrada, lugar al que fue a residir unos días después, posteriormente una semana después se fue a residir a la misma habitación Mohamed BELHADJ, otro de los implicados en los hechos que motivan las presentes puesto que con su documentación se efectuó el alquiler de la vivienda de Leganés que después resultaría explosionada, en este lugar también ha sido identificado Abdelmajid BOUCHAR, como el que ayuda en el traslado de enseres del primer compañero de habitación de Mohamed AFALAH, quien abandona el domicilio referido por no estar de acuerdo con las costumbres de su propietario, dado que "recibía a su novia y bebía cerveza".-----

--- En ese traslado esta persona sin identificar es ayudada por Abdelmajid BOUCHAR, quien había visitado en dos ocasiones más a los citados.-----

--- Posteriormente Mohamed AFALAH, volvió a llevar a un amigo suyo para compartir habitación, resultando ser Mohamed BELHADJ, otro de los buscados, ya que con su documentación se efectuó el alquiler del domicilio sito en la Avenida Carmen Martín Gaité número 40 1º 2 de Leganés, que posteriormente explosionó.-----

[Handwritten mark]



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

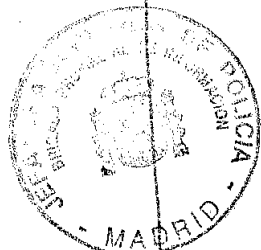
DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 39

de los ahora buscados, Said BERRAJ, AFALAH y BOUCHAR en trabajos de albañilería. -----



--- De todo lo apuntado hasta el momento se desprende la gran relación entre todos los individuos mencionados en esta diligencia informe, todos ellos en actual busca y captura, además de por sus relaciones y presunto conocimiento de la estructura, componentes, nivel jerárquico y modus operandi de la organización terrorista autora de los atentados del 11 de marzo intento de explosión en la línea del AVE y posteriores hechos del 3 de abril en Leganés, pruebas e indicios de participación, racionalmente bastantes para entender que todos ellos forman parte de la estructura de la referida organización terrorista, bien como miembros activos, o bien en labores de apoyo y cobertura.-----



--- Finalmente queda por constatar los vestigios encontrados tanto en el vehículo Citroën C-3 intervenido en las inmediaciones de la Avenida Carmen Martín Gaité 40, como en el vehículo Renault 19 intervenido al detenido Mohamed BOUHARRAT, estando a la espera de los análisis y cotejo de impresiones dactilares que esta realizando Policía Científica.-----

---CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA DE REMISIÓN En este estado las presentes, que constan de CUARENTA Y DOS folios, escritos por el anverso, sellados y rubricados, siendo las once horas del día treinta de abril del años en curso, se remiten al Juzgado Central de Instrucción numero SEIS de la Audiencia Nacional, significándose que **PASA A DISPOSICION JUDICIAL: Mohamed BOUHARRAT, nacido el día 11 de mayo de 1979 en Tánger (Marruecos) hijo de Abdeslam y Rhimou, con domicilio en la calle Andorra número 17 2º B de Fuenlabrada (Madrid), con NIE: X-1764993-L.**-----



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 40



--- Se adjunta sobre individualizado con los siguientes documentos del detenido:

- Acta de Lectura de derechos
- Acta de declaración y reconocimiento fotográfico del detenido.
- DOS Partes de asistencia facultativa
- Solicitud y AUTO ratificando la incomunicación solicitada y Acta de notificación de la misma.
- Solicitud, y AUTO concediendo el traslado del detenido.
- Solicitud y AUTO concediendo la prórroga de la detención e incomunicación y Acta de notificación de la misma.
- Solicitud y AUTO concediendo la realización de las pruebas de recogida de vestigios en el cuerpo del detenido. Acta de Declaración del detenido.
- Solicitud y AUTO concediendo la recogida de muestras genéticas.
- Dos Actas de notificación, de realización de pruebas y recogida de vestigios en el cuerpo del detenido y Acta de notificación de recogida de muestras genéticas.



--- Se adjunta sobre individualizado con los siguientes efectos intervenidos al detenido:

- Una gorra de color gris
- Un billete de dos mil pesetas
- Unas gafas graduadas
- Un teléfono móvil marca Siemens modelo A50
- Un folio cortado por la mitad ya reseñado en la Comparecencia a tal efecto
- Un papel de color azul con varias anotaciones.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 41

--- Se adjunta las siguientes Declaraciones, Comparecencias , **Actas** Oficios.-----



--- Solicitud y copia AUTO concediendo apertura y traslado del vehículo Renault Express M-7018-IV.-----

--- Minuta de los funcionarios policiales con **indicativo Z-121**, pertenecientes a la Comisaría de Usera-Villaverde, con carnets profesionales **números 84.993 y 86089**.-----

--- Acta de declaración y reconocimiento fotográfico de María del Carmen ARIAS LOPEZ.-----

--- Comparecencia de funcionarios de la Comisaría Local de Fuenlabrada con carnés profesionales números **49.722**.-----

--- Oficio número 2.582 de la Brigada Provincial de Información, solicitando MANDAMIENTO de Entrada y Registro de la habitación 122 Hotel Castilla sito en la calle Lima número 1 de la Localidad de Fuenlabrada (Madrid), y solicitando ratificación de incomunicación.-----

--- Comparecencia de funcionarios de la Comisaría Local de Fuenlabrada con carnés profesionales números **81.620, 27.324, 52.874 y 54.290**.-----

--- Acta de Entrada y Registro y copia de AUTO autorizando tal entrada en la habitación 122 del Hotel Castilla sito en la calle Lima número 1 de la Localidad de Fuenlabrada (Madrid).-----

--- Oficio 2.590 solicitando el traslado del vehículo M-0136-OV y copia de AUTO concediendo el mismo. -----

--- Acta de inspección ocular del vehículo M-0136-OV y copia de AUTO autorizando tal inspección ocular.-----



10453



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN



DILIGENCIAS NÚMERO 2561

FOLIO 42

--- Oficio 2.600 de la Brigada Provincial de Información, solicitando datos del número de IMEI 350446517137866 y copia de MANDAMIENTO concediendo el mismo -----

--- Resguardo de Consignación de OCHOCIENTOS SETENTA EUROS (870 €), en la cuenta bancaria del Grupo Banesto abierta al efecto.-----

--- Actas de declaración y reconocimiento fotográfico de Agustín HEREDIA MORENO y Acta ampliatoria a la misma-----

--- Oficio número 2.649 de la Brigada Provincial de Información, solicitando inspección y traslado del vehículo 2352 CNK, propiedad de Mohamed CHAOUI y copia del AUTO concediendo el mismo. -----

--- Actas de declaración y reconocimiento fotográfico de Ismael SERROUKH SERROUKH y Acta de Entrega de efectos -----

--- Oficio número 2.674 remitiendo efectos a Comisaría General de Policía Científica.-----

--- Se significa que los referidos documentos y efectos que se encuentran en las distintas dependencias policiales para la realización de las pruebas periciales, quedan a disposición de ese JUZGADO al que se remitirán directamente el resultado de las pruebas realizadas.-----

--- Por los distintos Servicios y Unidades Policiales se continúan las investigaciones tendentes al total esclarecimiento de los hechos, de cuyo resultado se dará oportuna cuenta a Su Señoría.-----

--- Se remite copia de todo lo actuado al Ministerio Fiscal.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



MINISTERIO
DEL INTERIOR



10454
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE
POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE
INFORMACIÓN

Madrid, 25 de abril de 2004.

ASUNTO: Sdo. Apertura
de vehículo.

N/Refª: B.P.I. – GRUPO II

S/Ref:

Se solicita de V.I. autorización para la apertura por parte de un indicativo Tedax del vehículo Renault Express, con matrícula nº M-7018-IV, propiedad de Jamal ZOUGAM, detenido por los atentados del 11-M, en Diligencias nº 1.034 de fecha 11/03/04 de esta Brigada, para su posterior traslado a las Dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, encontrándose aparcado en la calle Benita López nº 56, de Madrid.



EL COMISARIO JEFE



ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 1
EN FUNCIONES DE GUARDIA. MADRID-

CORREO ELECTRÓNICO:

of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

C/ Tacona s/n
28030 - MADRID
TEL - 91.322.71.01
FAX - 91.322.71.07

913199004

Seje 15 horas

10455



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 001
Audiencia Nacional
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001710

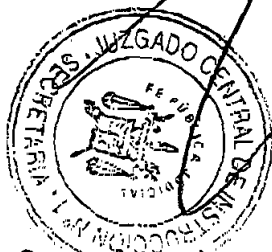
78600 OFICIO LIBRE

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000134 /2004 - GU

Según lo acordado en providencia dictada en el día hoy, en la causa a la que se hace referencia, queda autorizada la Brigada provincial de información de Madrid para que proceda al traslado del vehículo matrícula M-7018-IV, marca "Reanult Express", hallado en la calle Benita López, número 56, hasta las dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, a los solos efectos de ser examinado por indicativos del "Tedax", y si tiene elementos explosivos que puedan causar daños. Todo ello sin perjuicio de que para cualquier otra diligencia, se deberá solicitar a la Autoridad judicial.

En MADRID, a 25 de Abril de 2004.

La Secretaria judicial



Ilmo. Sr. Jefe Superior de Policía.
Brigada Provincial de Información de Madrid.
Madrid.

95101

PARTE DE INTERVENCIÓN



Unidad: MIP-B

Indicativo: Z-121

Matricula D.G.P. 2706-RD

Fecha: 25/04/2004 Hora: 10:30 N°s Carnet Profesional/es: 84993 86089 0

Funcionario/s Sr/s: NIETO ALBERTO

Lugar de actuación: CALLE BENITA LOPEZ Nº 54

Motivo: INCAUTACIÓN DE VEHÍCULO 11-M

Nº de Suceso: 536

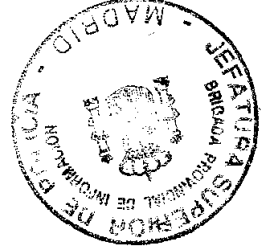
PERSONAS IMPLICADAS	D.N.I. PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	NOMBRE DE LOS PADRES	DOMICILIO ACTUAL Y TELÉFONO	GRADO
		ABDELLAH OUZZA	AOUNATE (MARRUECOS) 01/01/1975	MOHAMMED Y AL ALTA	PARLA, C/ CALDERILLOS Nº 3-2-M	
		MOHAMED HAM KHAMI	MARRUECOS		B	



913189052

RESUMEN DE LO ACTUADO:

Comisionados por la Emisora Central H-50 el indicativo actuante se persona en el lugar referido dónde al parecer se encontraba estacionado un vehículo propiedad de uno de los detenidos por el Atentado Islamista del 11-M. Una vez en el lugar los actuantes pueden observar como en dicho lugar se encuentra estacionado el vehículo marca RENAULT modelo EXPRESS 1.400 de color ROJO y matrícula M7018/IV propiedad del titular del NIE número X-0842451-F JAMAL ZOUGAM. Que los actuantes proceden a comunicar tal extremo a su Emisora Central quien comunica a estos que procedan a custodiar dicho vehículo hasta la llegada al lugar de Unidades Especializadas del Cuerpo Nacional de Policía para proceder a su incautación. Que en el mismo y en primer lugar se persona el indicativo PANDA de Unidades de Guías Caninos realizando una primera inspección del vehículo con resultado NEGATIVO. Que así mismo se personan los indicativos LOFOS 2 de B.P.P.Científica y Halcón 2001 de B.P.de Información cuyos componentes realizan las funciones que le son propias. Que con posterioridad se persona en el lugar un indicativo de la Comisaria General de Policía Científica procediéndose a trasladar el vehículo a Dependencias de la misma por parte de la Grúa 240 del Ayuntamiento de Madrid para su inspección ocular tras haber sido revisado por el indicativo Fénix-100 de TEDAX; y todo ello tras haber obtenido la preceptiva autorización judicial a tal efecto. Que los actuantes quieren significar que el vehículo se encontraba a escasos metros del Locutorio Telefónico "LOCUR AMIR" sito en la calle Eduardo Minguito esquina con calle Benita López propiedad de Latifa DJEBARI, con domicilio en la localidad de Brunete (Madrid) en la calle Cuesta de la Graniza número 7-1-B y número de teléfono 625-741695 quién es mujer de otro de los detenidos por dicho Atentado y del que los actuantes desconocen más datos. Que los actuantes junto al indicativoalcon 2001 proceden a identificar a las personas que regentan el mismo siendo estas los arriba filiados siendo el segundo de ellos sobrino de la llamada Latifa y con mismo domicilio que ésta. Que el primer filiado ha manifestado a los actuantes que acude a la Celebración del Culto Islámico a la "Asociación Marroquí de Convivencia sin Frontera" ubicada en un local de la calle Campos Ibañez nº 22. Que así mismo quieren significar que por manifestaciones de comerciantes con quienes se entrevistan al llegar al lugar, junto al vehículo incautado se encontraba el vehículo marca SEAT modelo TOLEDO matrícula M-6045-XY a cuyo propietario ha visto relacionarse con el marido de la llamada Latifa. Lo que se comunica a los efectos oportunos.



[Handwritten signature]

domingo, 25 de abril de 2004



10457



Ministerio del Interior

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICIA

10458

DILIGENCIAS Nº 2561

ACTA DE DECLARACIÓN DE...../ Se extiende en Madrid
María Carmen ARIAS LÓPEZ/ en las dependencias de
..... la Brigada Provincial de



Información, siendo las 18 horas del día veintiséis de abril de dos mil cuatro, por el Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, con carnet profesional número 63.796 y por el Policía con carnet profesional número 55.559 que actúan como Instructor y Secretario, respectivamente para la práctica de la presente y **OIR EN DECLARACION** a la arriba epigrafiada, la cual es titular del D.N.I.- nº 52.982.145-N, nacida el día 25-07-75 en Madrid, hija de Oscar y Justina, con domicilio en la calle Verónica número 10, piso 4º, letra A, de Getafe (Madrid), usuario del teléfono número 669.107.369 y 91-683.52.46.-----

--- **MANIFIESTA:**-----

--- Que es su deseo prestar declaración, voluntariamente, ante esta Instrucción.-----

--- Que **PREGUNTADA** por las Generales de la Ley (art. 436 L.E.C.), **DICE:**---Que sabe leer y escribir, y que no tiene ningún tipo de antecedente penal.-----

--- Que **PREGUNTADA** por el motivo de su presencia ante esta Instrucción, **DICE:** --- Que trabaja en un local de la empresa Mcdonald's, sito en la calle Einstein número 1, en la M-406, kilómetro 10, de Getafe (Madrid).-----

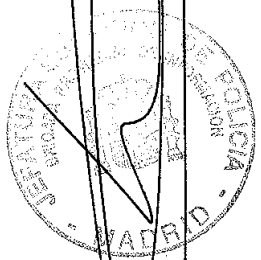
--- Que el pasado día 03 de Abril, sobre las 23:30 horas, estuvieron dos clientes en el citado local, pidiendo unas consumiciones y solicitaron poder consumirlas en la terraza exterior, la cual en esos momentos se encontraba ya recogida.-----

--- Que estas personas se sentaron, en la terraza, y a los cinco o diez minutos se introdujeron en el interior del local, sentándose alrededor de una mesa, cerca de unas cristaleras, mirando hacia al exterior del local.-----

--- Que cuando acabaron la consumición se marcharon sin mediar mas palabras.-----

--- Que **PREGUNTADA** para que diga porqué les llamo la atención estas dos personas, **DICE:** --- Que en primer lugar solicitaron salir al exterior de
...///...

Carmen
[Handwritten signature and scribbles]



ACTA DE DECLARACIÓN DE :**María Carmen ARIAS LÓPEZ**

...///...

la terraza, cuando la misma ya estaba recogida y en el exterior hacía frío; en segundo lugar uno de los hombres tenía uno de sus ojos como caído; no recordando cual de ellos; y por último cuando se introdujeron en el interior del local, procedentes de la terraza, en ningún momento se quitaron las ropas de abrigo que llevaban.-----



Carmen
[Handwritten signature]

--- Que **PREGUNTADA** por el aspecto físico de estos dos hombres **DICE**:
-- Que uno de ellos tenía el pelo corto, de color negro y ondulado, ojos de color oscuro, de un metro y setenta centímetros de altura aproximadamente, de compleción normal, entre veinticinco y treinta y cinco años de edad. Teniendo el mismo como característica principal que uno de sus ojos lo tenía como caído, no recordando cual.-----

--- Que el otro individuo tenía el pelo corto, de color castaño, con bigote y perilla bien arregladas, teniendo como característica principal que el bigote no se juntaba en la base de la nariz, dejando un espacio sin cubrir. Tenía orejas grandes y separadas, cara ancha, compleción fuerte, ancho de espaldas, de un metro y setenta y cinco centímetros de altura aproximadamente, y de mas de ochenta kilogramos de peso.-----

--- Que **PREGUNTADA** sobre la ropa que vestían, **DICE**:--- Que el primero de los dos hombres descritos llevaba una gabardina de color gris claro, que en ningún momento ni se quitó, ni se desabrochó, pues la llevaba abotonada hasta el cuello; y el otro llevaba una gabardina marrón que tampoco se quitó y que igualmente llevaba abotonada hasta el cuello.-----

--- Que **PREGUNTADA** para que diga si vio en qué vehículo se fueron, **DICE**: --- Que sí, que se fueron en un vehículo de la marca Mercedes, de color blanco, desconociendo el modelo y la matrícula.-----

--- Que **PREGUNTADA** para que diga si ha visto en otras ocasiones a estas dos personas, **DICE**: --- Que sí, que dos o tres días antes estas dos personas fueron, acompañados de otro hombre, sobre las 20:30 horas, solicitando seis menús de pescado, consumiendo allí mismo tres, llevándose posteriormente los otros tres.-----

--- Que **PREGUNTADA** para que diga si quiere especificar alguna de las preguntas efectuadas, **DICE**: ---.Que sí que estos dos hombres no tenían aspecto de árabes y que hablaban bien el castellano, no pudiendo precisar si entre ellos hablaron en otro idioma.-----

--- Que **PREGUNTADA** para que diga cuando reconoce al hombre, que según ella tenían un ojo caído, como una de las personas que vio en la televisión, relacionada con los atentados terroristas efectuados el día 11 de marzo en Madrid, **DICE**:--- Que durante las noticias de las 15:00 horas,

...///...

FOLIO III

Diligencias nº 2561

ACTA DE DECLARACIÓN DE :**María Carmen ARIAS LÓPEZ**

...///...

emitidas en la televisión el día 4 de abril.-----

--- Que en este acto el Instructor dispone que le sean enseñadas Fotografías de personas de parecido aspecto físico, por si entre las mismas reconociese a las personas descritas anteriormente, lo cual se lleva a efecto en acta aparte que se adjunta a la presente.-----

--- Que no tiene más que decir, y que una leída por sí la presente, la firma como prueba de conformidad, en unión del Instructor, de lo que como Secretario, **CERTIFICO**.-----



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: María Carmen]



Ministerio del Interior

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICIA

10461

DILIGENCIAS Nº 2561



ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO.- Se extiende en Madrid, en las

dependencias de la Brigada Provincial de Información, siendo las 19:00 horas del día veintiséis de abril de dos mil cuatro, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a la Brigada Provincial de Información, Inspector con carne profesional número 63.796 y Policía con carnet profesional número 55.559, que actúan como Instructor y Secretario, respectivamente, para la práctica de la presente Acta y **HACER CONSTAR:**-----

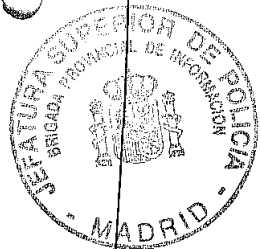
--- Que se persona voluntariamente en estas dependencias, quien documentalente acredita ser y llamarse **María Carmen ARIAS LÓPEZ**, con D.N.I.- nº 52.982.145-N, nacida el día 25-07-75 en Madrid, hija de Oscar y Justina, con domicilio en la calle Verónica número 10, piso 4º, letra A, de Getafe (Madrid), usuario del teléfono número 669.107.369 y 91-683.52.46.-----

--- Que le son mostradas en este acto, y dimanante de la declaración prestada anteriormente, diversas fotografías, que contienen individuos de parecidas características físicas, **RECONOCIENDO SIN NINGÚN GENERO DE DUDA** al individuo con el NIE X01788407L, situado en la zona central derecha, de la página 11, del Anexo -1, que se adjunta, como la persona que sobre las 23:30 horas, del pasado día 3 de abril estuvo, junto a otro hombre, en el local del Mcdonald's, sito en la calle Einstein número 1, en la M-406, kilómetro 10, de Getafe (Madrid), el cual tenía un ojo caído y llevaba puesta una gabardina de color gris claro, que en ningún momento se quitó, llevándola abotonada hasta el cuello.-----

--- Que esa fotografía es marcada por el compareciente, estampando su firma sobre la misma como señal de conformidad.-----

--- Siendo las 19:25 horas del día de inicio de la misma, se da por concluida la presente, firmándola en prueba de conformidad, en unión del Señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.**-----

[Línea vertical de escritura manuscrita]



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita: María Carmen]

10462

FOLIO II

DILIGENCIAS N° 2561

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE:..... Mª Carmen ARIAS LOPEZ

...///...

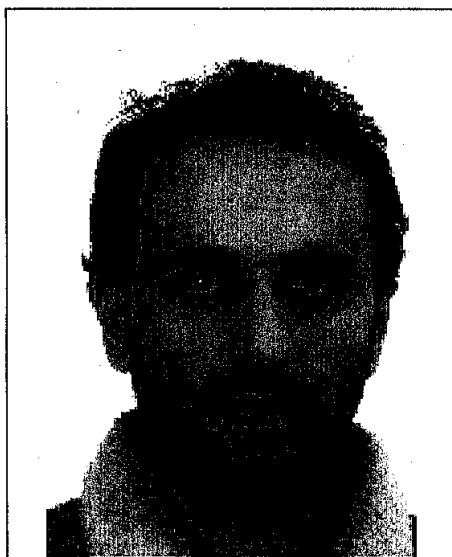
DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que, la fotografía señalada del individuo con el NIE X01788407L, situado en la zona central derecha, de la página 11, del Anexo -1, corresponde a **Said BERRAJ**, nacido el día 12-07-72 en Tánger (Marruecos), hijo de Abderraham y Aicha, sobre el cual hay en vigor una orden de **Detención y Personación**, dictada por el Juzgado Central de Instrucción nº 6, de fecha 01-04-04.

---CONSTE Y CERTIFICO.---

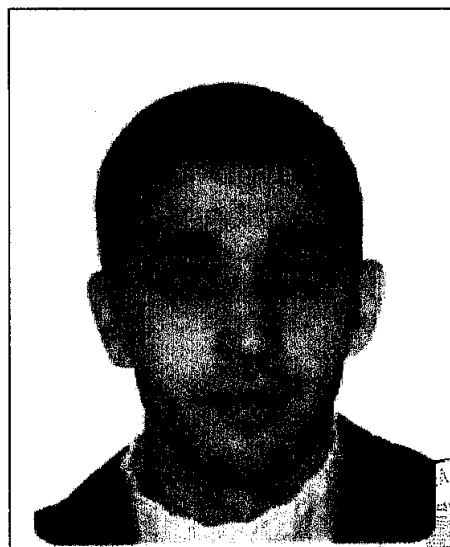


Handwritten signatures.





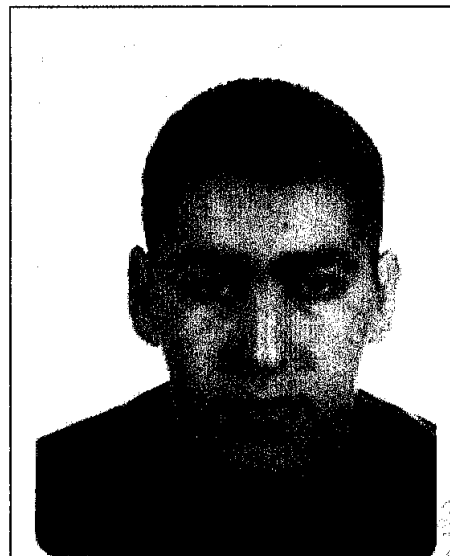
DNI 52887631



DNI 45103565



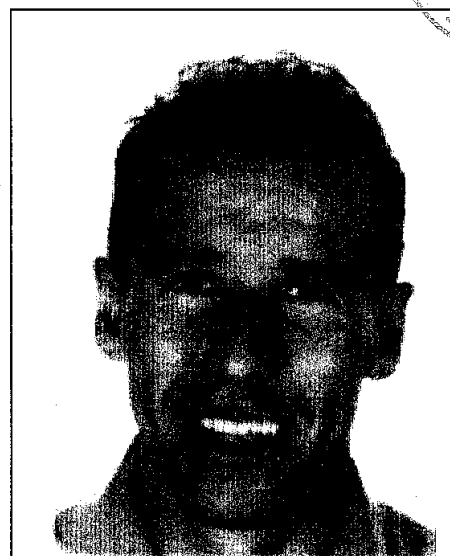
DNI 52886897



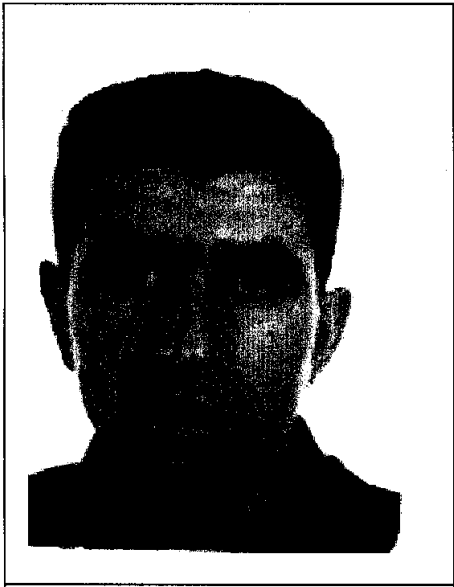
DNI 3132231



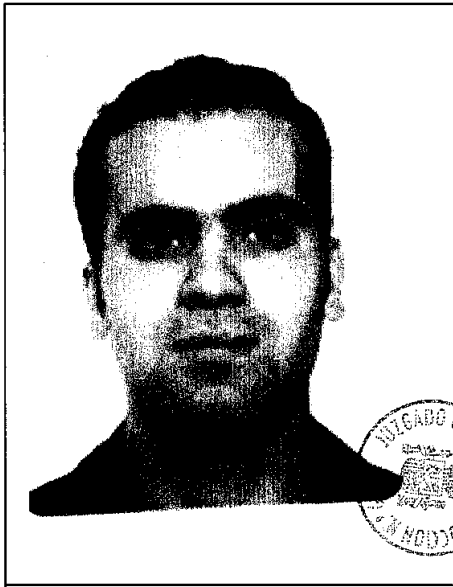
DNI 45094383



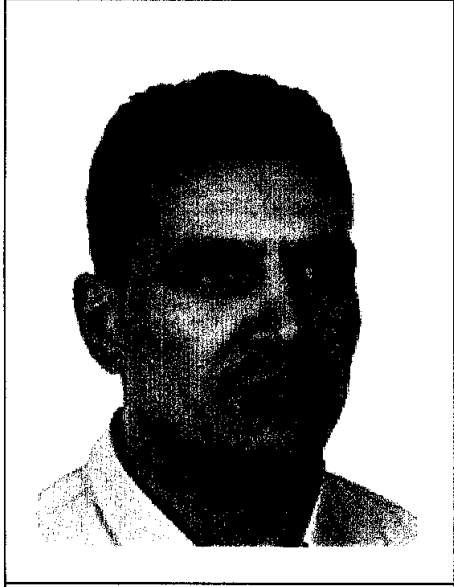
NIE X2517952G



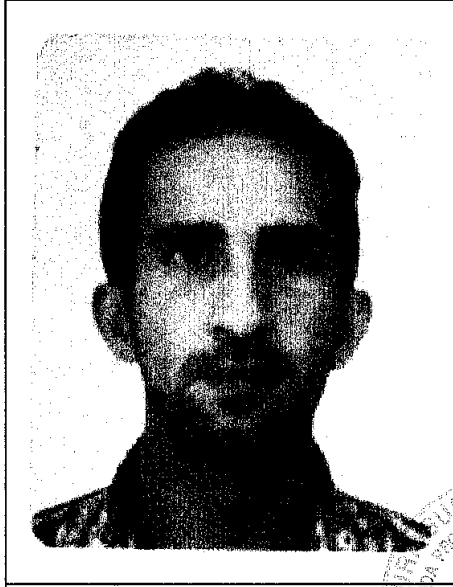
NIE X1418504W



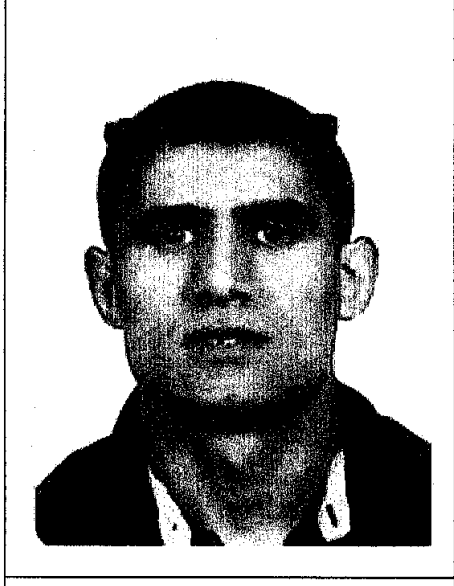
NIE X2538093C



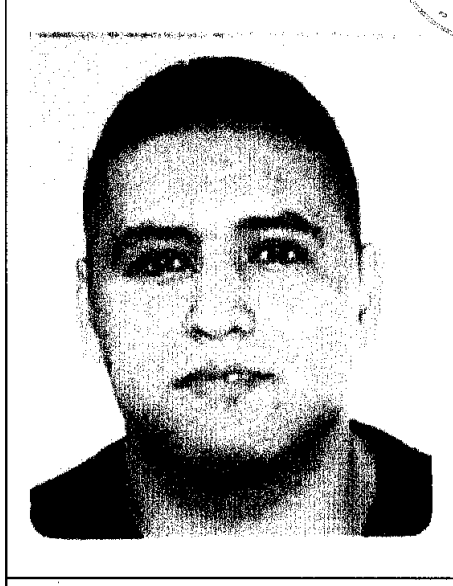
NIE X1357380N



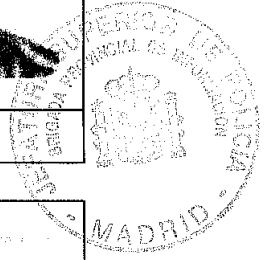
NIE X04232308D

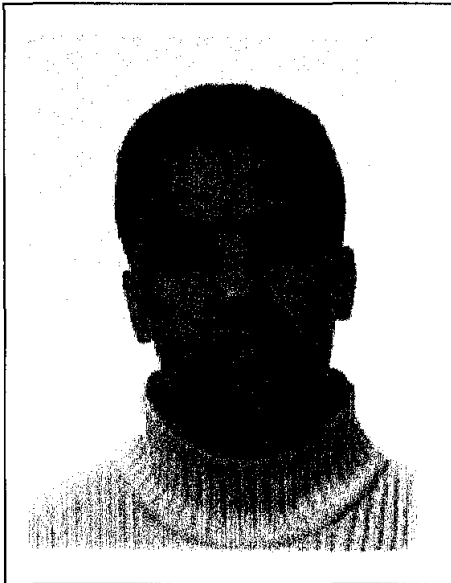


NIE X1878662E

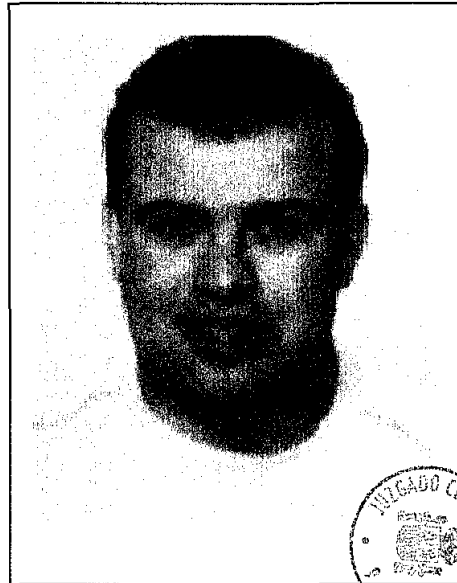


NIE X4063649D

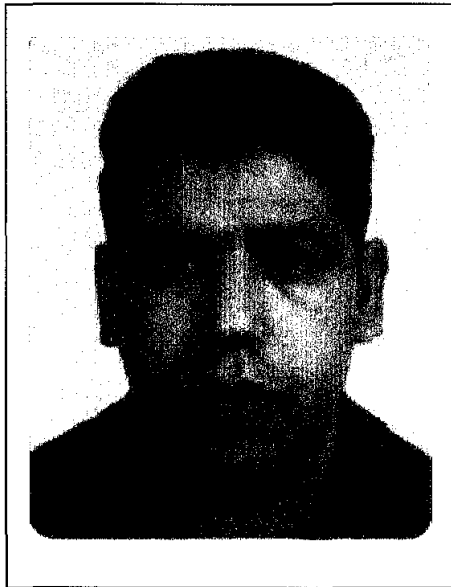




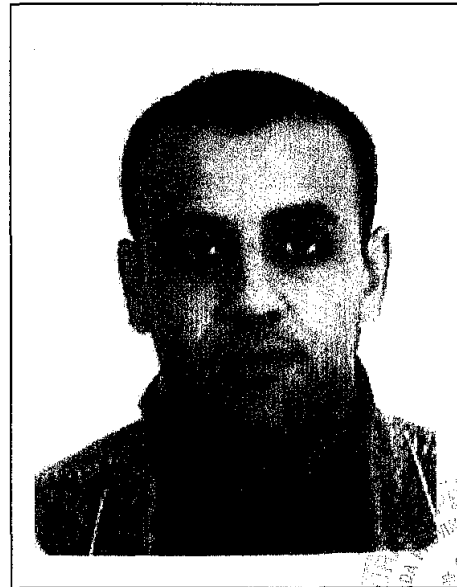
NIE X01398972C



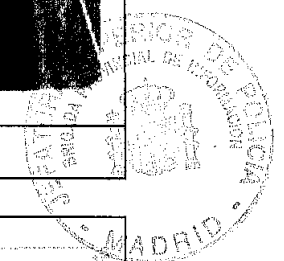
NIE X2761925Q



NIE X2572906B



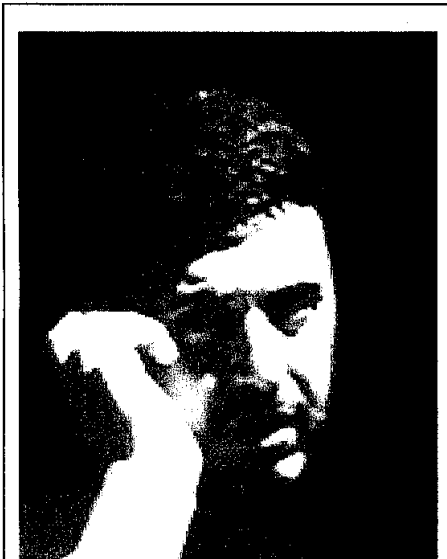
X1839318P



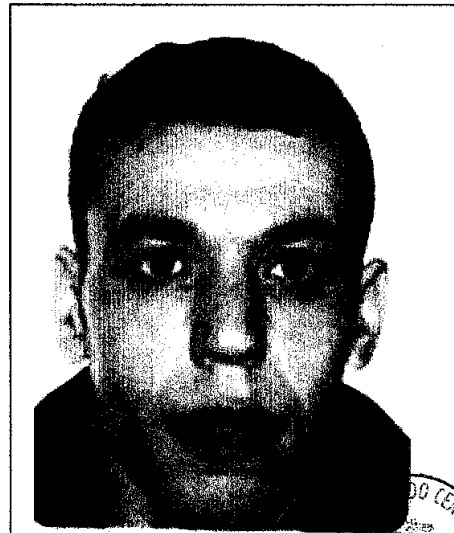
NIE X0908710A



NIE X842451F



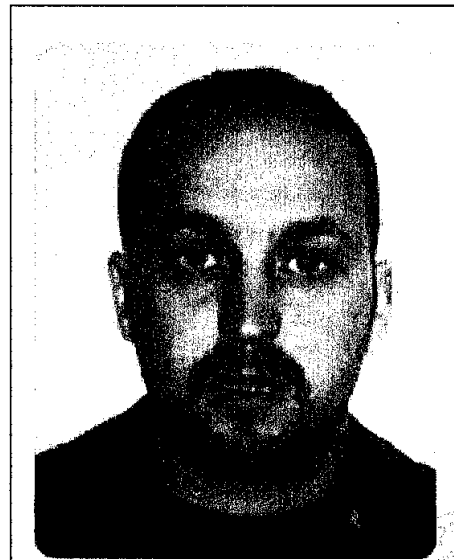
NIE X1932014Z



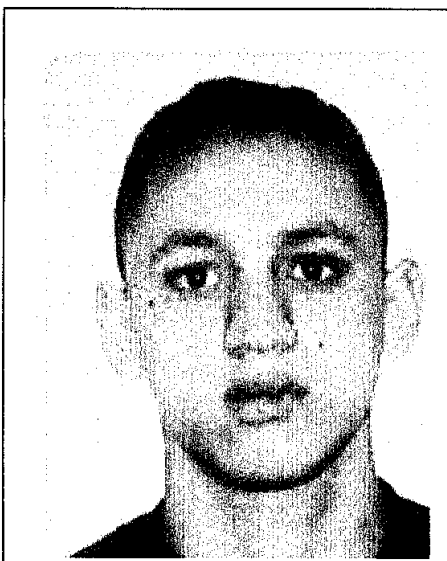
NIE X1014964C



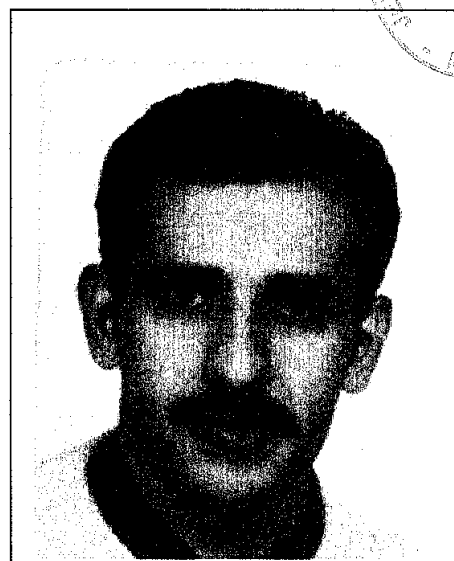
NIE X1511012G



DNI 01327519



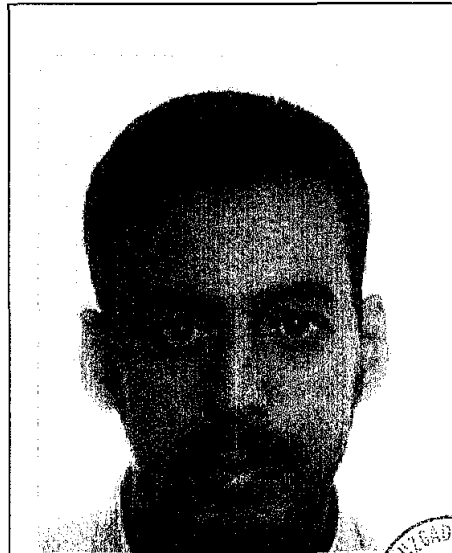
X3665398A



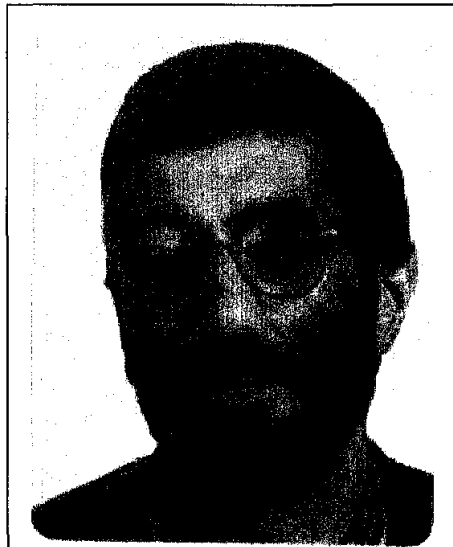
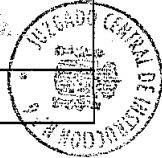
NIE X04694768P



DNI 02719494



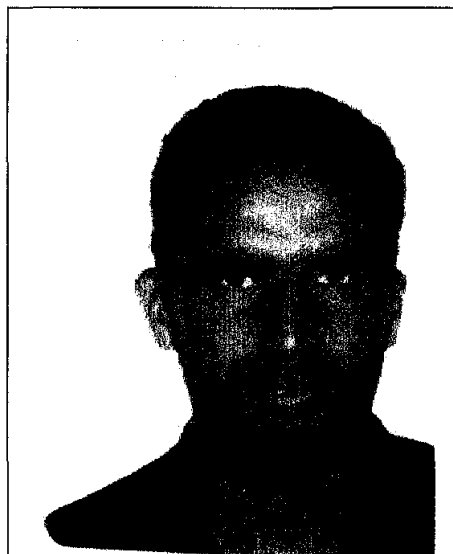
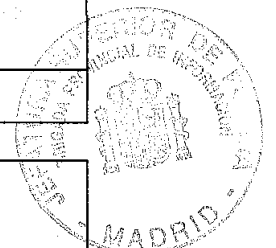
NIE X03911804X



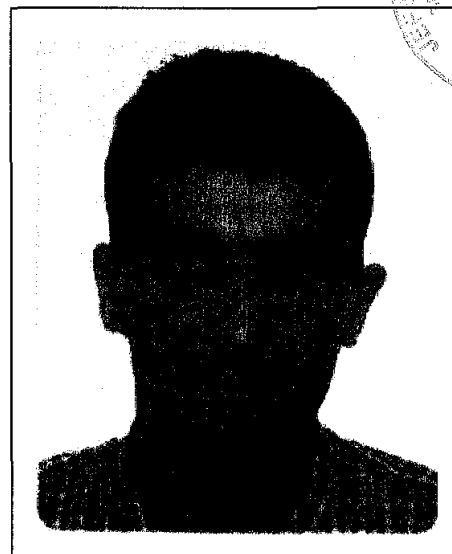
NIE X1256250J



NIE X03378781N



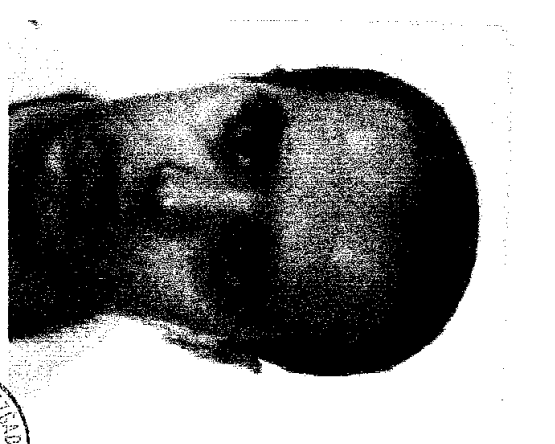
NIE X2458049



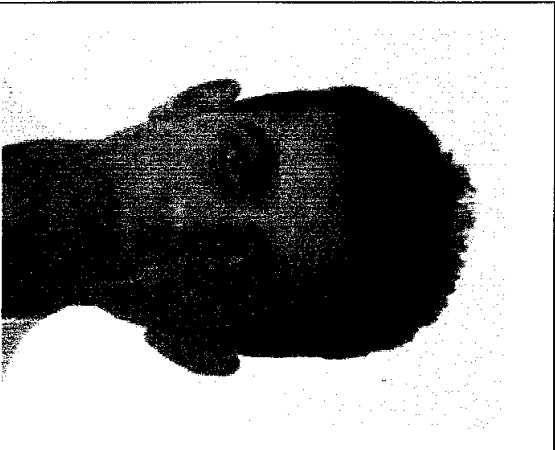
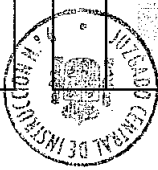
NIE X04151137M



NIE X04478052K



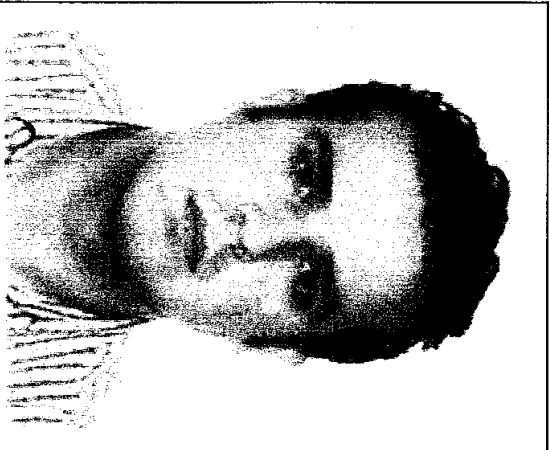
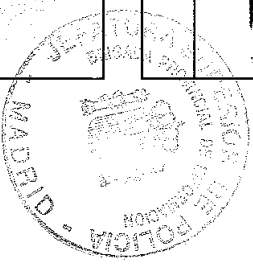
NIE X4125285M



NIE X03858395F



NIE X3510937X



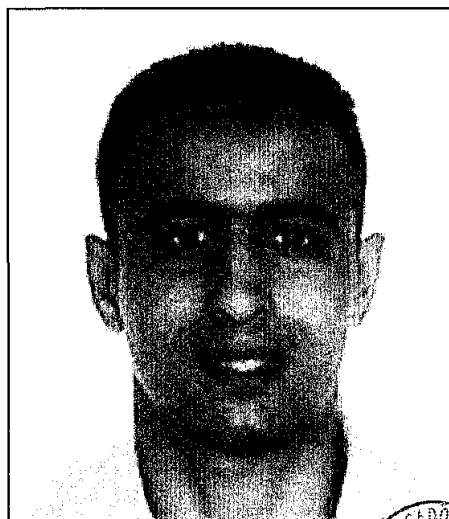
X03643027B



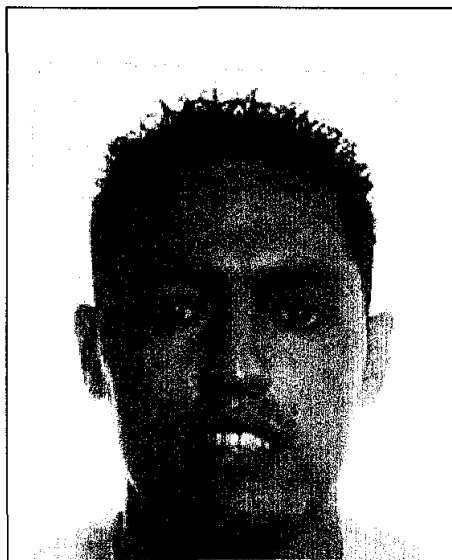
NIE X02540486K



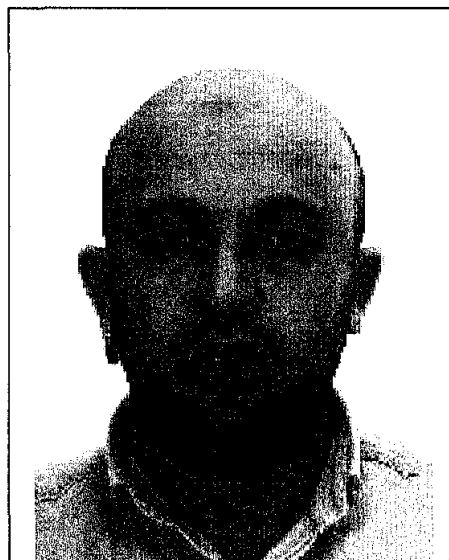
NIE X02053914Z



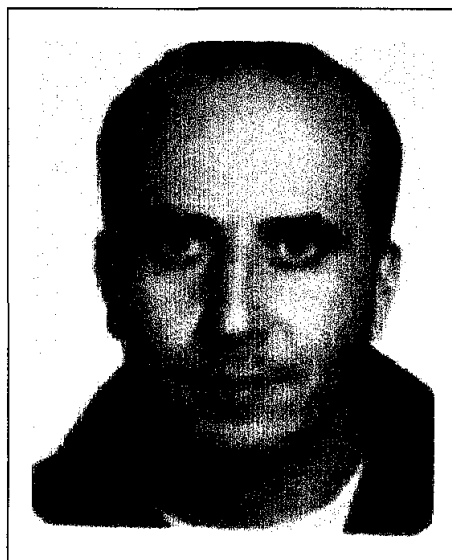
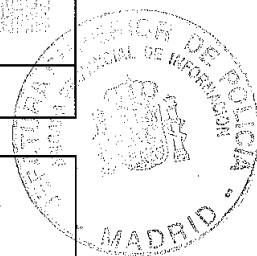
X4583773B



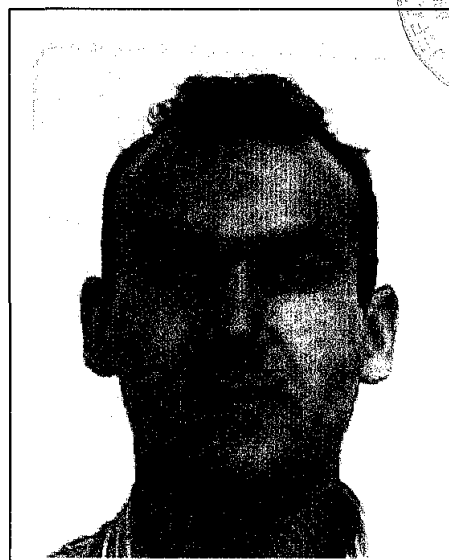
NIE X1599685N



X03246023X



NIE X4295313V



X01319557R



Foto 1 Página 8

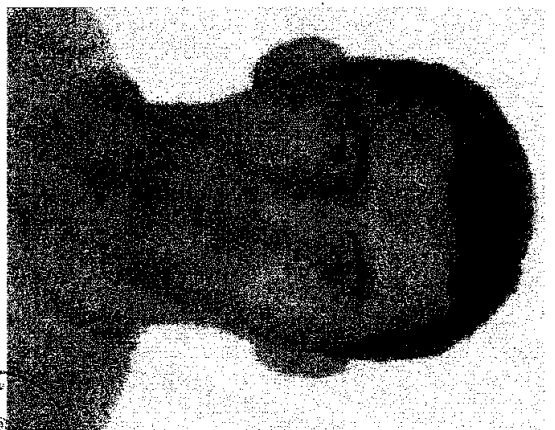
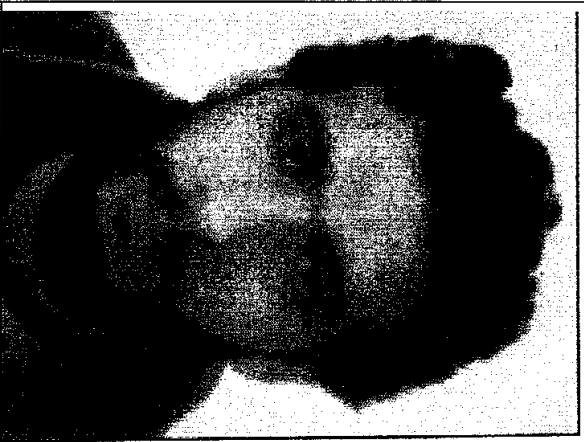
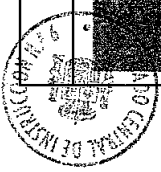


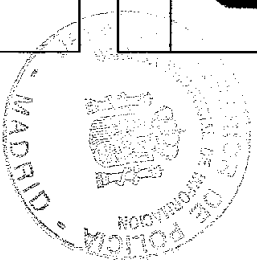
Foto 02 Página 8



XI452501M



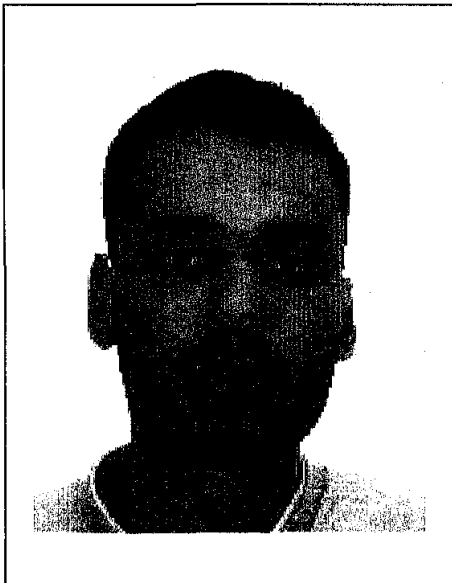
X01149482B



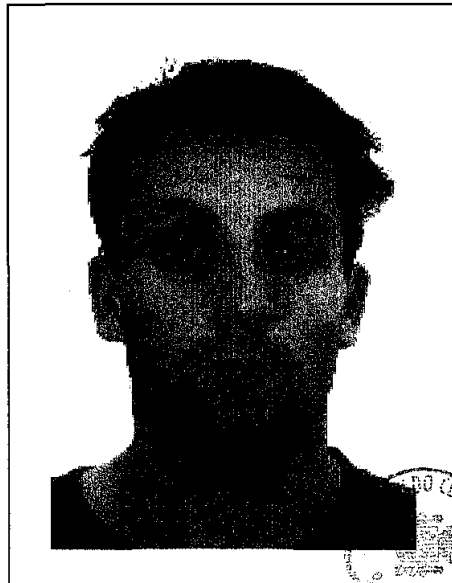
X00962304F



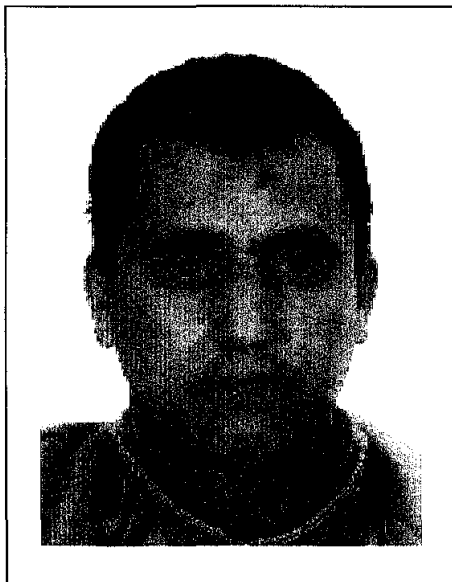
X03437209K



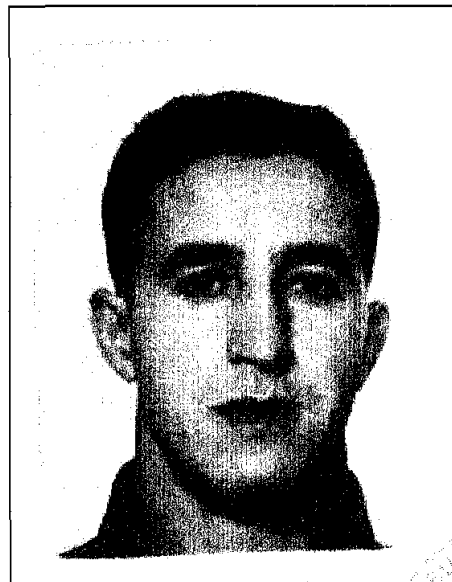
X2954047L



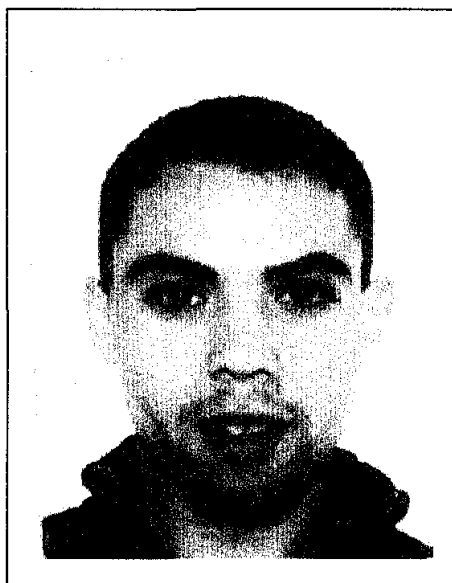
11434514



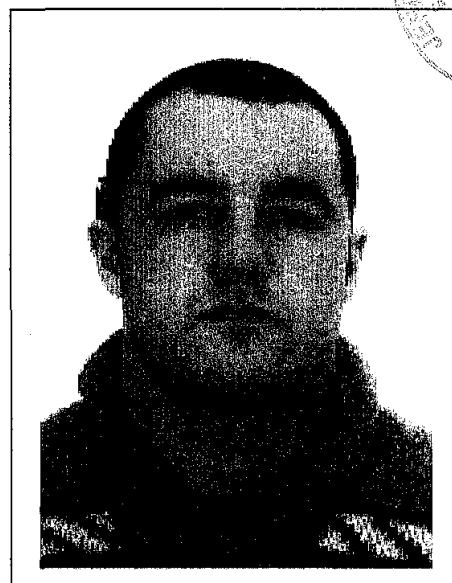
X04016644Q



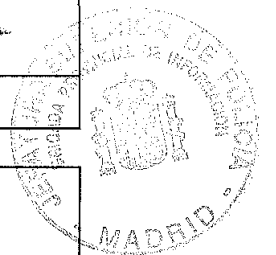
X03485518Y

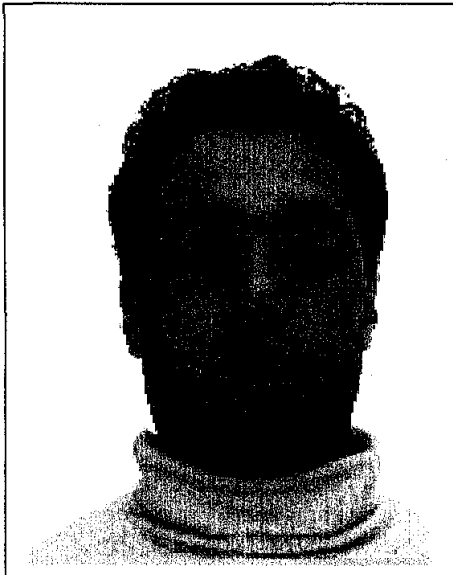


X04135168K

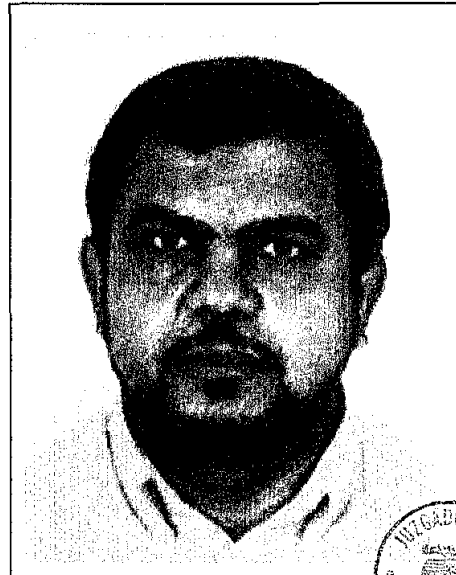


71877778

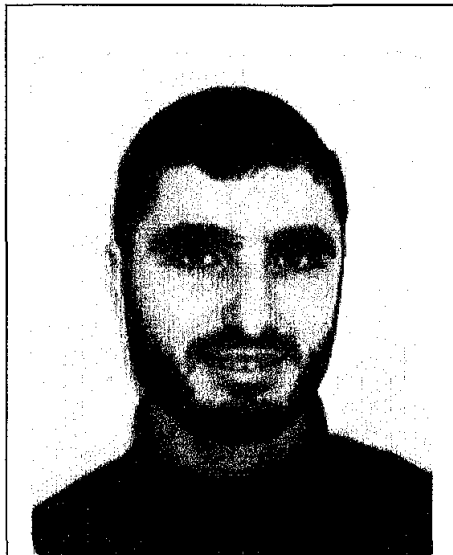




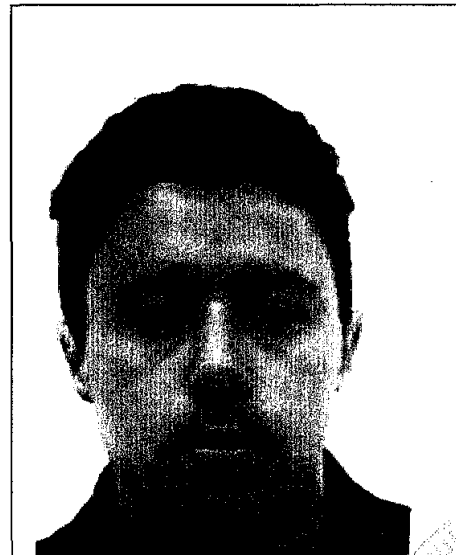
X04165801H



52094679



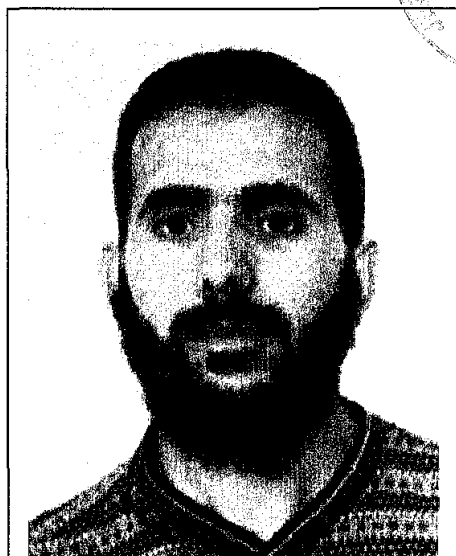
51462603



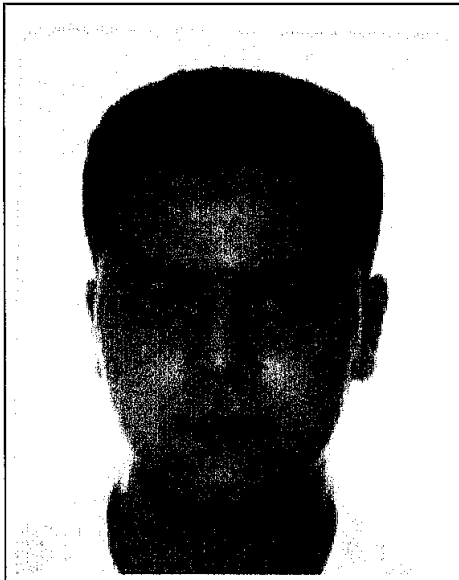
X02051820J



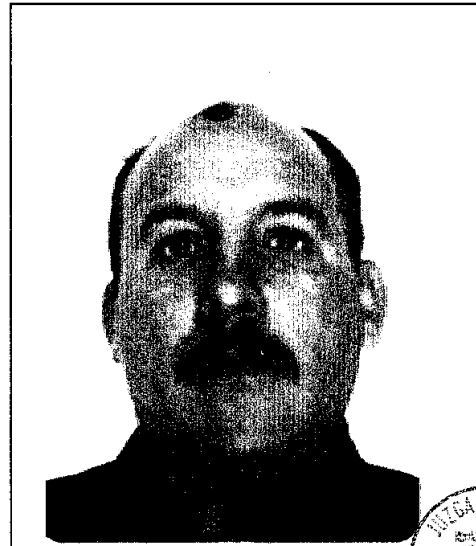
X01307576A



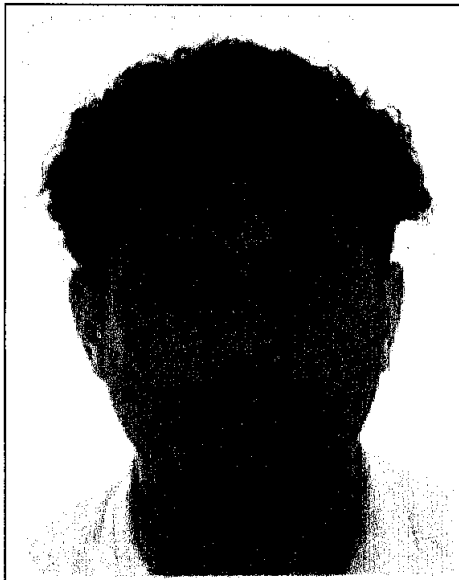
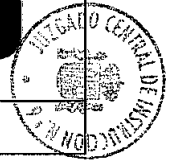
X01410413F



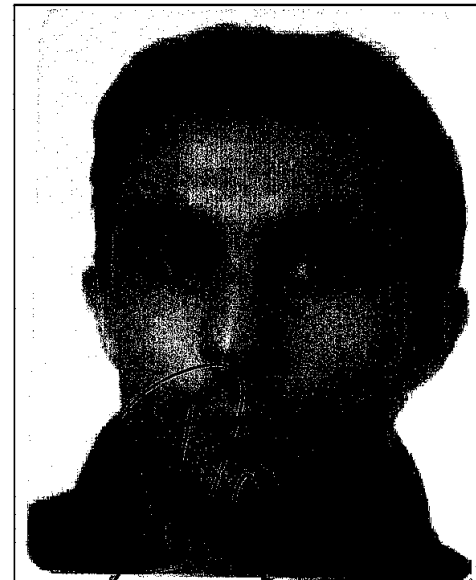
X02544232H



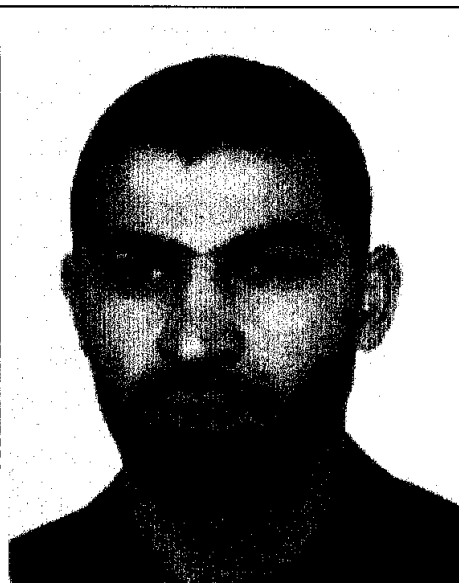
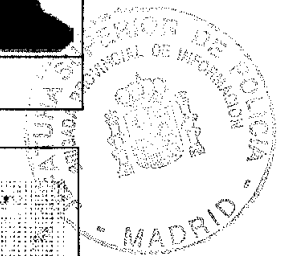
X01395509F



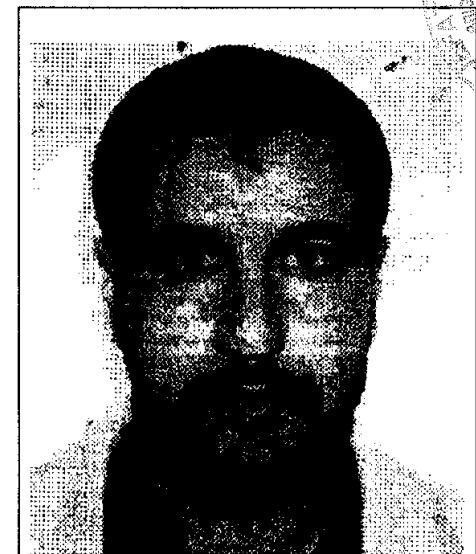
X03427935S



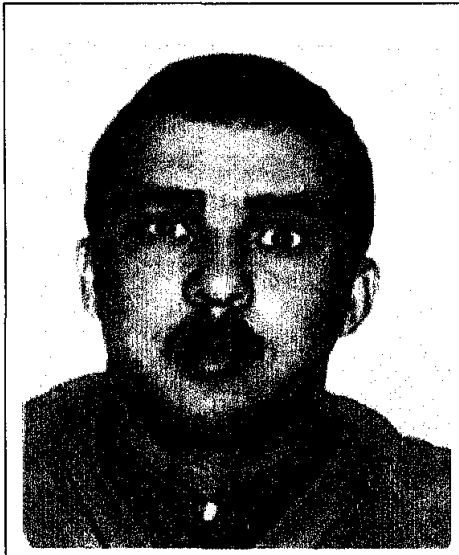
X01788407L



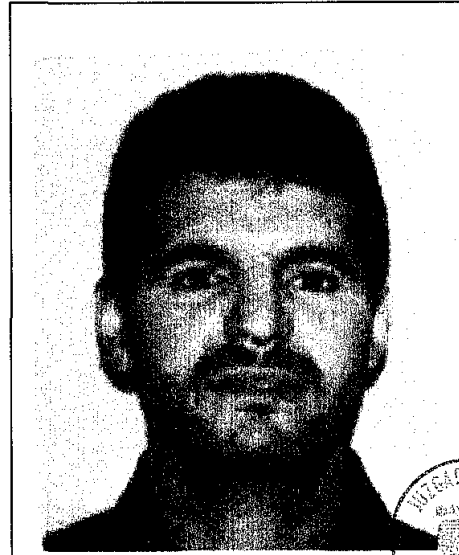
X03802332H



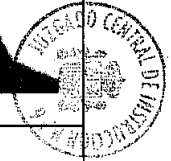
X45792285P



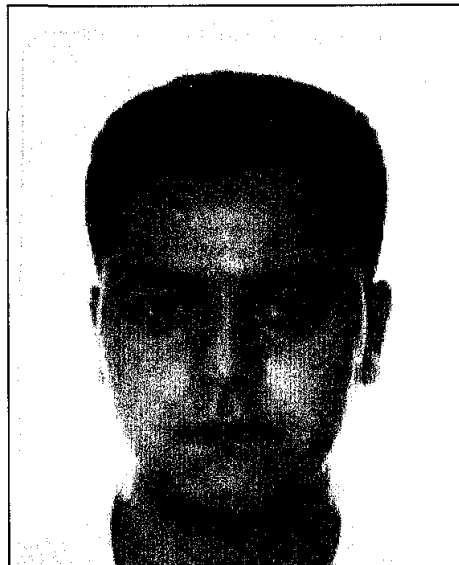
67



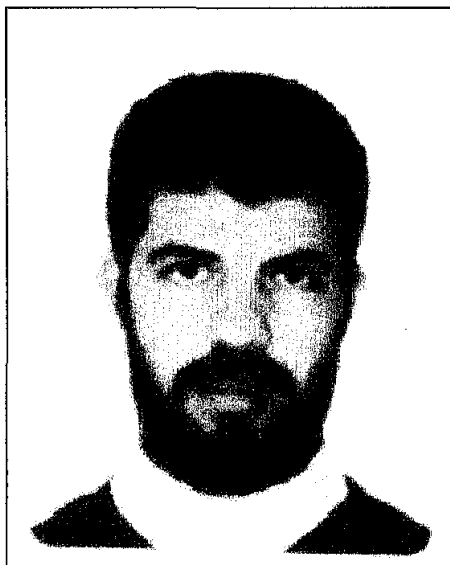
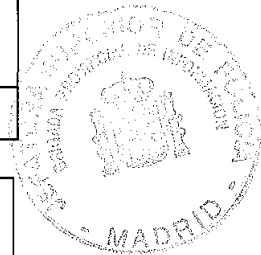
68



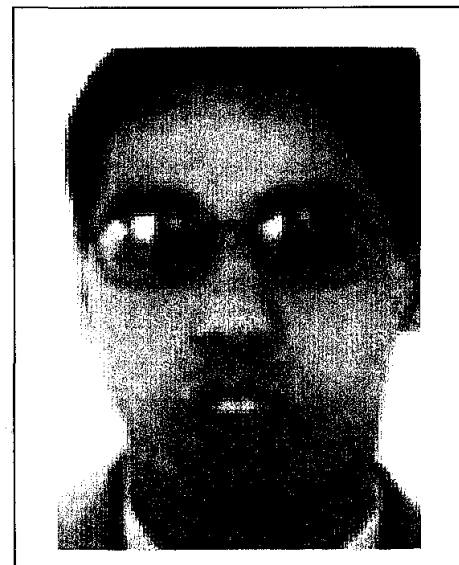
69



70



71

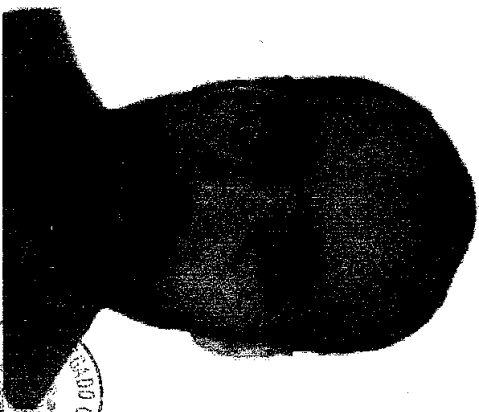


72

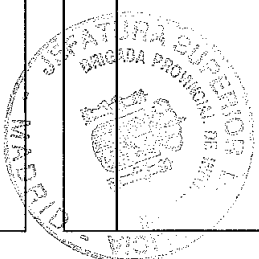
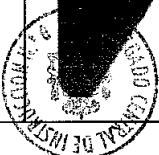
10x125



73



74



--

--

--

--

10476



Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Jefatura Superior de Policía de Madrid
Brigada Provincial de Información

Diligencias nº 2.561

COMPARECENCIA

En Madrid, las dependencias de la Comisaría Local de Fuenlabrada, siendo



las dos horas y treinta minutos del día veintisiete de abril del año dos mil cuatro, por el Inspector con carné profesional número 56.589 y 78.868, que actúan como Instructor y Secretario, COMPARECE el Policía titular del carné profesional número 49.722, adscrito al Grupo Local de Información de la Comisaría de Fuenlabrada y PRESENTA:-----

---En calidad de DETENIDO al indocumentado que dice ser **MOHAMED BOUHARRAT**, nacido en **Tánger (Marruecos)** el **11.05.79**.-----

--- **HACE ENTREGA** de:-----

- OCHOCIENTOS SETENTA EUROS EN EFECTIVO (CINCO billetes de cien euros, SIETE billetes de cincuenta euros, y UN billete de veinte euros).-----

--- UN BILLETE DE DOS MIL PESETAS.-----

--- TELEFONO SIEMENS, MODELO A-50 DE COLOR AZUL Y BLANCO, NUMERO IMEI 350446517137866 (SIN TARJETA EN SU INTERIOR).-----

--- UN FOLIO CORTADO POR LA MITAD, EN EL QUE EN UNA DE SUS CARAS PRESENTA LA DIRECCIÓN DE LA PAGINA WEB: WWW.ALHESBAH.ORG/V/SHOWTHREAD.PHP?T=12715, Y LA FECHA 20.04.04, Y POR LA OTRA CARA, UN TEXTO MANUSCRITO CON CARACTERES ARABES.-----

--- UN PAPEL PEQUEÑO DE COLOR AZUL CON VARIAS ANOTACIONES NUMÉRICAS DE LO QUE PARECEN SER NUMEROS DE TELEFONO.-----

--- UNA LLAVE DE VEHÍCULO MARCA RENAULT, CON APERTURA A DISTANCIA, CON UN LLAVERO DE PIEL Y METAL MARCA BMW "COOPER READING".-----

--- UNAS GAFAS GRADUADAS.-----

--- UNA GORRA TIPO BÉISBOL DE COLOR GRIS CON LA INSCRIPCIÓN EN SU FRONTAL "QUIKSILVER".-----

--- Y MANIFIESTA:-----

- Que en un servicio previamente establecido a instancia de la Brigada Provincial de Información de Madrid, ordenado por el Jefe de M.O.E y bajo la supervisión del Jefe del Grupo Local de Información de la Comisaría de Fuenlabrada para la localización y detención de Mohamed BOUHARRAT, a las veintidós horas y cincuenta minutos, del día veintiséis del mes en curso, el Oficial de Policía, titular del carné profesional número 50.109 adscrito al mismo Grupo Operativo, recibe la información de que la





Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Jefatura Superior de Policía de Madrid
Brigada Provincial de Información



persona buscada se encontraba en el bar denominado "Alcandil", sito en la calle La Luna número catorce de la localidad de Fuenlabrada, participándose al Inspector Jefe de Grupo, que dispone que el compareciente por estar más próximo al lugar se dirija al bar citado y proceda a comprobar la veracidad de la noticia al tiempo que el Jefe de Grupo y el Oficial se dirijan a dicho lugar.-----

--- Que rápidamente se traslada al citado establecimiento, comprobando la presencia del ahora detenido y que ante la actitud de este de abandonar el establecimiento, procedió a su identificación y detención, comprobando que se trataba de la persona cuya fotografía había sido difundida por la Dirección General de la Policía, siendo informado verbalmente de los derechos que le asisten de conformidad con el artículo 520 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.-----

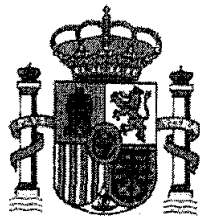
--- Que acto seguido se procedió al traslado del detenido y efectos intervenidos por otro vehículo policial a Comisaría, siendo informado formalmente de los derechos que le asisten de acuerdo con el artículo anteriormente citado de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.-

--- Que no tienen nada más que manifestar y leída la presente, la firman en prueba de conformidad junto al Sr. Instructor, lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que el Jefe del Grupo Local de Información de la Comisaría de Fuenlabrada, dispone que el funcionario de Policía Científica de esta Comisaría, titular del carné profesional número 60.849 compruebe la identidad del detenido, confirmando que se trata de **Mohamed BOUHARRAT**.-----

---**CONSTE Y CERTIFICO**-----



10478

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE MADRID
COMISARIA LOCAL DE FUENLABRADA
GRUPO DE POLICIA JUDICIAL

Instructor: 81.620
Secretario: 27.324

Diligencias número 2.561

COMPARECENCIA.- Se extiende en Fuenlabrada (Madrid), y en su Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, siendo las 12:45 horas del día 27/04/2004, ante la presente Instrucción, **comparecen** los funcionarios adscritos al Grupo de Policía Judicial de esta Comisaría de Fuenlabrada titulares de los carnés profesionales, 81.620, 27.324, 52.874 y 54.290.

-- **HACEN ENTREGA:** de un vehículo Renault 19 de color blanco con matrícula M-0136-OV.

-- **Y MANIFIESTAN:** Que en la mañana del día de la fecha, los comparecientes han sido comisionados por la superioridad, con el fin de localizar un vehículo de la marca Renault, ignorando modelo y matrícula del mismo, el cual podría estar estacionado en algún lugar de esta localidad de Fuenlabrada, facilitándole a los funcionarios comparecientes una llave con mando a distancia de la marca Renault.

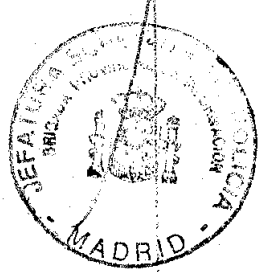
-- Que dicha llave le fue ocupada en el momento de su detención al llamado **Mohamed BOUHARRAT**, encartado en las presentes diligencias instruidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid.

-- Que teniendo conocimiento que el filiado frecuenta la zona del barrio de la Estación de Fuenlabrada, se encaminan a esa zona, inspeccionando todas y cada una de sus calles, comprobando con la llave que portaban, todos los vehículos de la marca Renault, dando como resultado que un vehículo Renault 19 de color blanco, con matrícula M-0136-OV, estacionado a la altura del número 9 de la calle Humilladero, al accionar el mando a distancia, abre perfectamente sus cierres eléctricos.

-- Que estos hechos son puestos en conocimiento de la superioridad, disponiendo que se proceda a la custodia del vehículo hasta la llegada de funcionarios de la Unidad de Guías Caninos de Madrid, los cuales una vez personados y con la ayuda de los perros adiestrados en localización de explosivos, inspeccionan el vehículo exteriormente, dando resultado negativo.

-- Que dicho vehículo posteriormente queda custodiado en el mismo lugar por otro indicativo policial, hasta que la Autoridad Judicial autorice el traslado del mismo a dependencias policiales para su correspondiente inspección.

-- Que no tienen nada mas que manifestar, firmando la presente en prueba de conformidad con lo expuesto en unión del Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.**



81620

54.290

27.324



Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Jefatura Superior de Policía de Madrid
Brigada Provincial de Información

FECHA: 27 de abril de 2004

ASUNTO: DANDO CUENTA DE DETENCIÓN DE
MOHAMED BOUTIARRAT Y SOLICITUD DE MANDAMIENTO DE
ENTRADA Y REGISTRO Y RATIFICACIÓN DE LA INCOMUNICACIÓN



Nº REF: 2.582

En el marco de las Diligencias 2.561, de fecha veinticinco de abril del año en curso, ampliatorias a su vez de las Diligencias nº 1.304 de fecha once de marzo instruidas a raíz de los atentados terroristas de la mencionada fecha y posteriores investigaciones, se ha procedido a la localización y detención de **MOHAMED BOUTIARRAT**, n/ 11.05.79 en Marruecos, como el individuo presuntamente relacionado con los hechos y autores de los atentados del once de marzo, y posterior suicidio en la localidad de Leganés (Madrid) de siete terroristas islámicos, en el edificio de la Avenida Carmen Martín Gaité, 40 1º-2, en el que se produjo la explosión y suicidio ya mencionado, lugar en el que aparecieron entre otros efectos, UNAS FOTOGRAFÍAS del mencionado **MOHAMED BOUTIARRAT**

MOHAMED BOUTIARRAT fue detenido por funcionarios de la Comisaría local de Fuenlabrada (Madrid) a las veintitrés horas y treinta minutos del día veintiséis de abril del año en curso, cuando se encontraba en el interior del Bar "Escandil" sito en la calle La Luna, número catorce, siendo informado de los derechos que como detenido en aplicación del art.520.bis de la L.E.Cr. le asisten.

Se tiene conocimiento que el referido **MOHAMED BOUTIARRAT** reside en la habitación número ciento veintidós del "Hotel Castilla", lugar donde reside sólo, sito en la calle Lima número uno de la localidad de Fuenlabrada y según se ha podido comprobar, está alojado en el mencionado establecimiento desde el día diecisiete de los corrientes.

Que como quiera que el curso de las investigaciones, se pudiera haber perjudicado si el detenido llegara a comunicar su situación o a contactar con personas relacionadas con los hechos producidos el pasado día once de marzo, o el entorno radical islámico, es por lo que le aplicó la INCOMUNICACIÓN prevista en el art. 520 bis de la L.E.Cr..

De otra parte, y para contribuir al esclarecimiento de los hechos y la determinación de la participación del detenido en hechos que motivan las presentes y la aportación de pruebas al proceso penal, es por lo que **SE SOLICITA a V.I:**

10480



Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Jefatura Superior de Policía de Madrid
Brigada Provincial de Información

MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO en la habitación número ciento veintidós del Hotel Castilla, sito en la calle Lima, número uno de la localidad de Fuenlabrada (Madrid), así como la incautación e intervención judicial de todos los documentos, efectos que pudieran tener interés como prueba o vestigio para el curso de las investigaciones que motivan las presentes.

RATIFICACION DE LA INCOMUNICACIÓN para el detenido **MOHAMED BOUTIARRAT**, así como autorización para su traslado a las dependencias policiales en Madrid.

EL COMISARIO, JEFE

R.D.



ILMO. SR MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN EN FUNCIONES DE GUARDIA. MADRID.

10481



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001798
90555

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000135 /2004

AUTO

En MADRID a veintisiete de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y

I HECHOS

PRIMERO.- En este Juzgado Central de Instrucción número 002, en Funciones de Guardia, se ha recibido comunicación de la Brigada Provincial de Información de Madrid a través de TEPOL solicitando mandamiento solicitando mandamiento de entrada y registro en el domicilio de en la habitación núm. 122 del HOTEL CASTILLA sito en la Calle Lima nº 1 de la localidad de Fuenlabrada (MADRID) todo ello como consecuencia de la detención el día 26/4/2004 a las 23:30 horas de MOHAMED BOUTIARRAT nacido 11.05.1979, el cual esta presuntamente relacionado con los hechos y autores de los atentados del 11 de marzo y posterior suicidio en la localidad de Leganés de 7 terroristas Islámicos en el edificio de la Avda. Carmen Martín Gaito, lugar en el que aparecieron entre otros efectos unas fotografías del mencionado MOHAMED BOUTIARRAT, dicho individuo según se ha podido comprobar esta alojado en el establecimiento mencionado desde el día 17 de los corrientes; solicitándose la mencionada entrada y registro para la incautación e intervención judicial de todos los documentos, efectos que pudieran tener interes como prueba o vestigio para el curso de las investigaciones de las presentes diligencias.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, éste ha emitido informe en el sentido que procede la concesión del Mandamiento de Entrada y Registro expresado en el hecho que antecede.

II FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 1812 de la Constitución Española, resulta necesaria la resolución judicial para poder proceder a la entrada en el domicilio de cualquier persona con las excepciones que la misma marca, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 550, en relación con el 568 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a



10492



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

fin de autorizarse o decretase la entrada y registro con la finalidad de proceder al esclarecimiento de los hechos que se indican en la anterior solicitud. Procede acordar la Entrada y Registro en el domicilio solicitado desde las 9:00 horas del día de hoy 27 de abril del 2004, hasta las 9:00 horas del día de mañana 28 de abril del 2004.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 569 de la citada Ley Procesal, el registro deberá practicarse siempre en presencia del Secretario del Juzgado o Tribunal, que lo hubiera autorizado, o del Secretario del Servicio de Guardia que le sustituya, quien levantara acta del resultado de la diligencia y de sus incidencias y que será firmada por todos los asistentes.

TERCERO.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 15 en relación con el artículo 45 y 63 del Reglamento 5/95, del Consejo General del Poder Judicial de aspectos accesorios de las actuaciones judiciales y ante la imposibilidad de desplazarse el Secretario de este Juzgado Central de Instrucción número 2, a la localidad donde ha de realizarse el registro domiciliario por existir otras diligencias que atender de servicio de Guardia, es por lo que se acuerda librar exhorto al Juzgado de Instrucción de Fuenlabrada, a fin de practicar el registro interesado.

En atención a lo expuesto:

DISPONGO: SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en la habitación núm. 122 del HOTEL CASTILLA, sito en la calle Lima nº 1 de la Localidad de Fuenlabrada Madrid, establecimiento donde estaba alojado el detenido **MOHAMED BOUTIARRAT** nacido el 11/05/1979 en Marruecos, al objeto de proceder a la incautación e intervención judicial de todos los documentos, efectos que pudieran tener interés como prueba o vestigio para el curso de las investigaciones que motivan las presentes diligencias que se llevará a efecto 9:00 horas del día de hoy 27 de abril del 2004, hasta las 9:00 horas del día de mañana 28 de abril del 2004 debiendose practicarse el registro en presencia del Secretario del Juzgado de Guardia de Fuenlabrada (MADRID) todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el parrafo 4 del artículo 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quien levantará la correspondiente acta que será firmada por todos los comparecientes, debiendose observarse lo dispuesto para tal diligencia en los artículos 566 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con notificación de esta resolución al titular u ocupante de la vivienda. Practicándose el Registro en presencia de los funcionarios de policía de la Brigada Provincial de Información de Madrid. Y librándose al efecto exhorto al Juzgado de Guardia de la localidad citada.

Debiendo notificarse la entrada y registro autorizada al dueño del establecimiento HOTEL CASTILLA o representante legal del mismo.

10483



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002 MADRID

WIG: 28079 27 2 2004 0001738
90580

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004

D^a. MARGARITA TORRES RUIZ SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 002 DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL (MADRID)



DOY FE Y TESTIMONIO: QUE EN EL DIA DE LA FECHA EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004 SE HA DICTADO EL SIGUIENTE:



RCF
1818

RCF
A22

10484



Librese testimonio de la presente resolución que servirá de mandamiento de entrada y registro a los funcionarios que efectuen dicha entrada.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO,
MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción número 002



10485

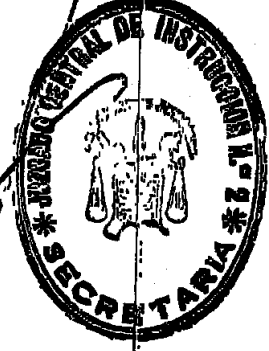


ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DILIGENCIA DE ENTREGA.- Seguidamente se cumple lo mandado y se hace entrega al funcionario con carnet profesional número doy fé.



[Firma manuscrita]



10486



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LO ANTERIOR CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE CON SU ORIGINAL AL
QUE ME REMITO Y PARA QUE SIRVA DE MANDAMIENTO DE ENTRADA Y
REGISTRO EXPIDO EL PRESENTE EN MADRID A 27 de Abril de 2004

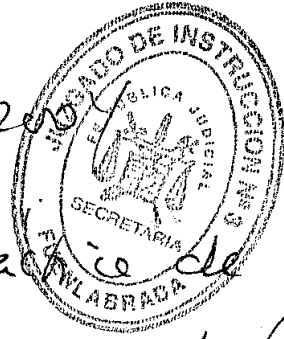


[Handwritten signature]

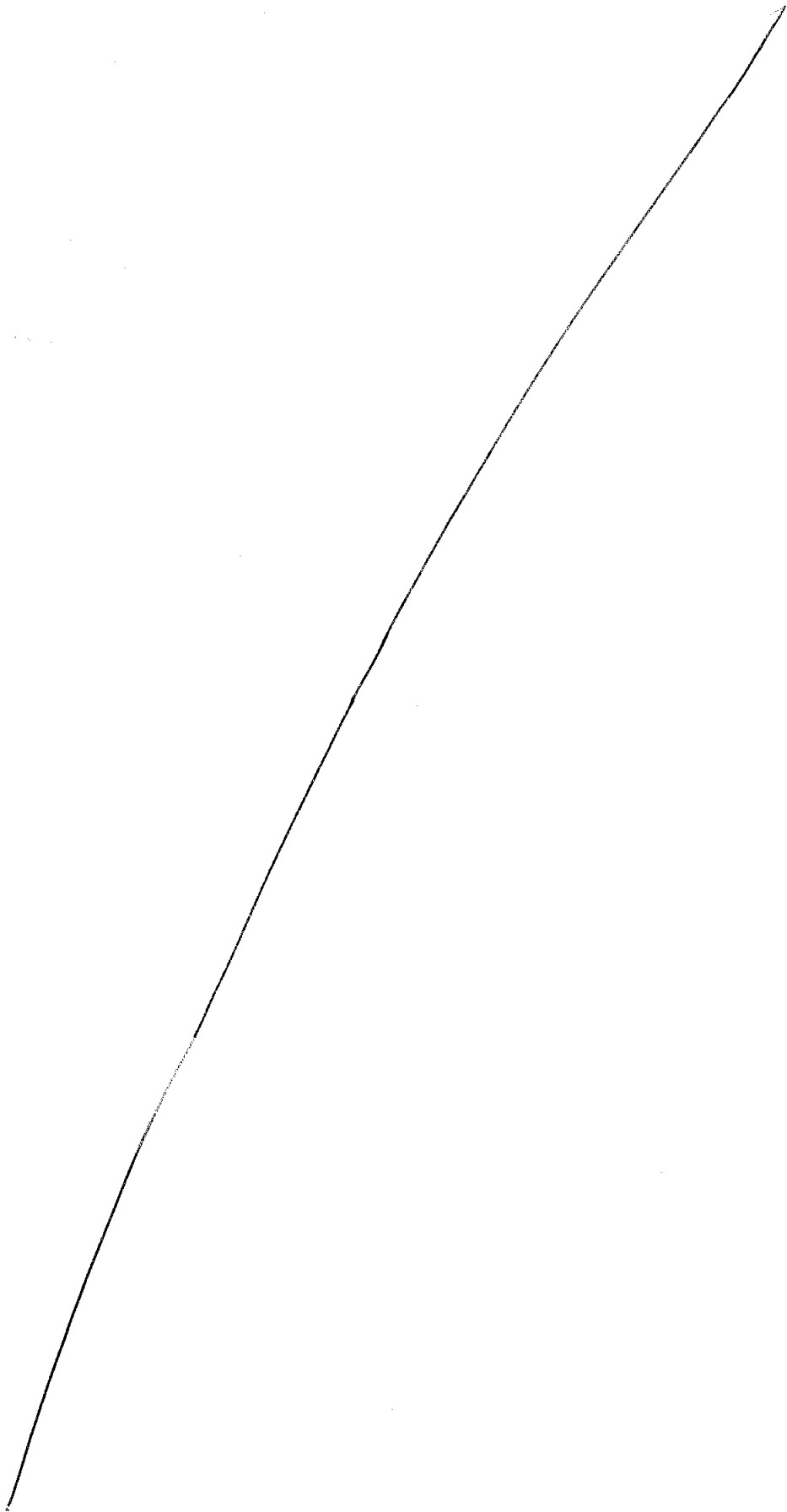


ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO.

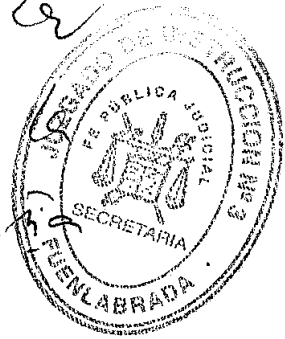
Fuente Sorda, 27 Abril 2004



Con carácter previo a la práctica de las diligencias, se procederá a la notificación del auto que lo autoriza, dictado por el Juzgado Central de Instrucción N.º 2 de Madrid en sus DP. 136/04, dictado por el Magistrado D. Ismael Moreno Chamorro por un delito de Terrorismo. Se acuerda que por escrito al Juzgado de Guardia de Fuente Sorda, en el día de hoy, Juzgado de Distrito N.º 3 de Fuente Sorda, se practique por la Comisión Judicial la entrada y el registro en la habitación N.º 122 del Hotel Castilla sito en la c/ Lima N.º 1 de esta localidad, lugar donde estaba alojado el detenido MO-HAMED BOUTIARRAT.



Siendo las 12'45 hrs se notificar
en 1^{er} lugar el mencionado auto a
Directora del Hotel Castilla D^{ña}



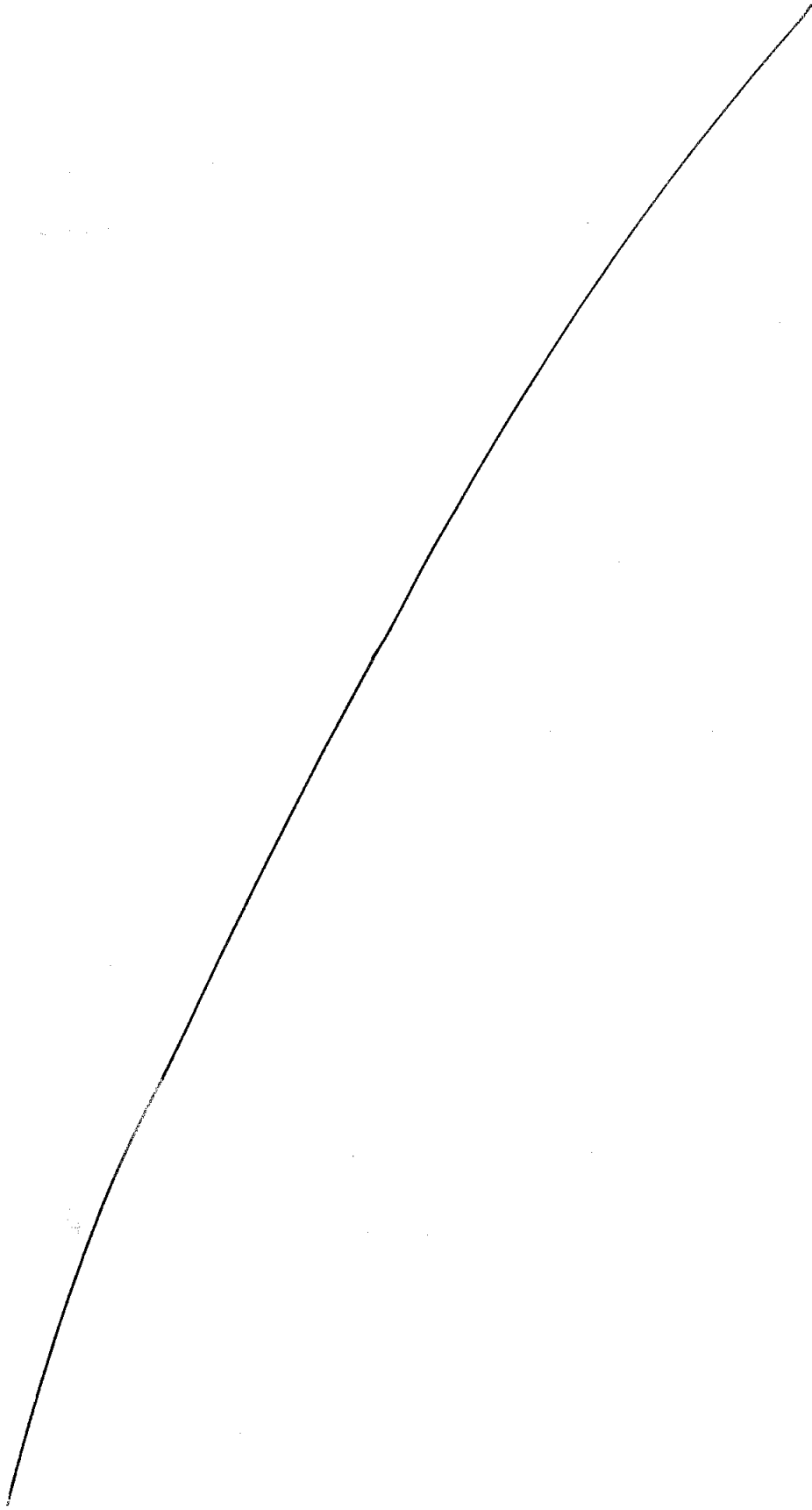
Me Consuelo Gómez Bugallo D^{ña} F. 2229266-

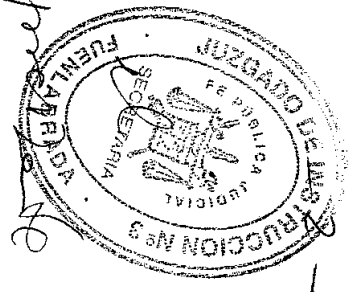
entregándole copia del mismo.

A continuación se notifica al Mohamed
Bouharrat, que no presenta documento
aun pero por la Directora del Hotel
se nos facilita la ficha de inscripción
dada ante la habitación no 122

el nombre de Bouharrat Mohammed
necdo 11/5/1979 en Memucos.

con N^o de expediente P-481024, desde
el día 17/04/04, aunque sin fotografía,
le entrego copia del auto.





A confirmación de practica
número de la practica nº 122

de exámenes por aparatos en expe-

rios y también se produce



por los países de la República un report-
de información de marcha un report-

de tipo topográfico y topográfico

de forma que imita la superficie

of the Earth itself de este tipo

de Swarovski de Fränkischer 1 predicción

de reportes son los nºs 52874, 56589

y otros nºs. DE 19245 y 62070.

de exámenes por los puntos de

inscripción y el número de series, etc.

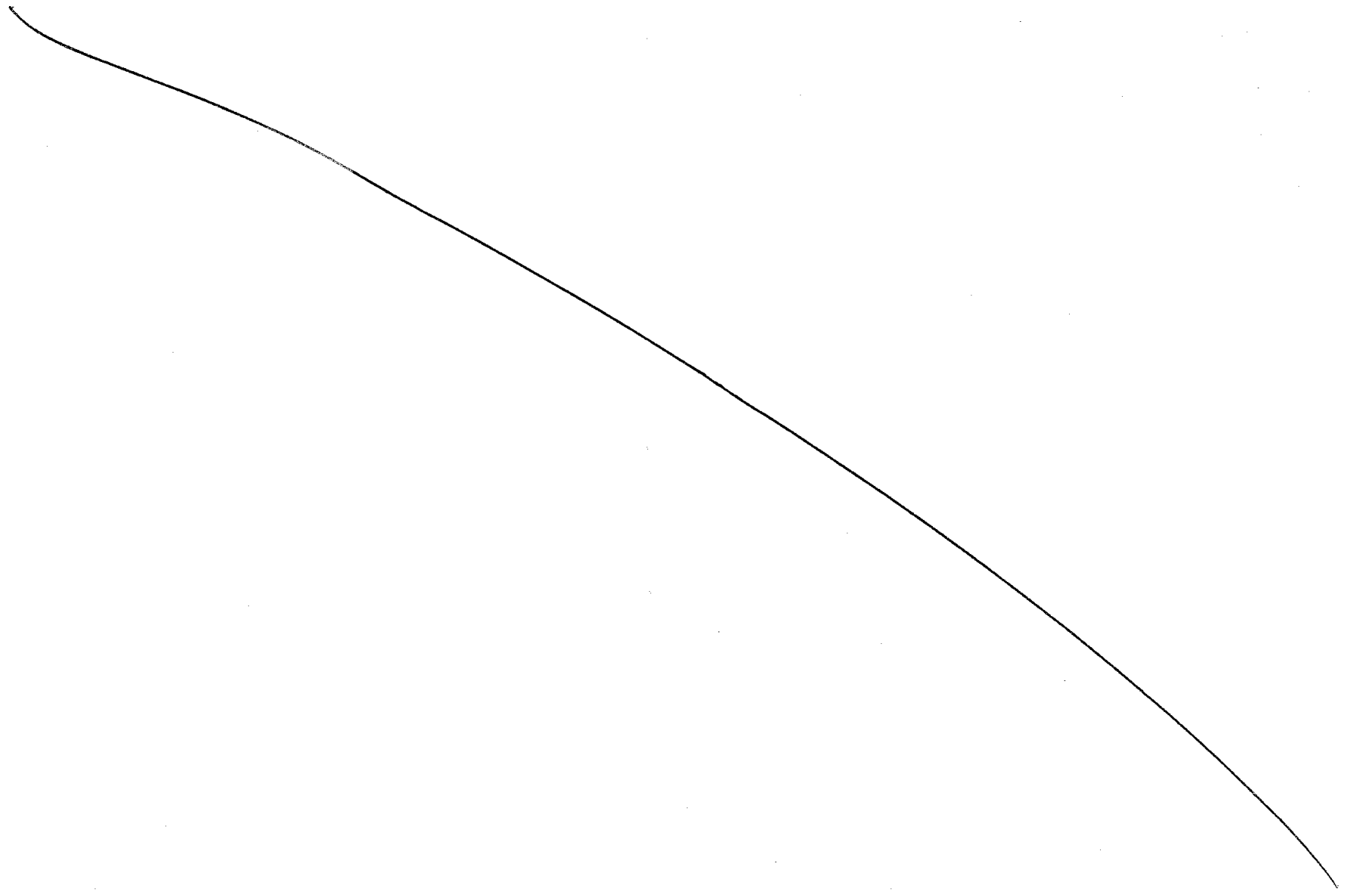
el artículo. En puntos los siguientes

etc. para la toma de muestras por etc.

Series de serie nºs :

- serie nº 1 propuesta de

3 lotes de Páramo Calvo, en los lotes



- muestra dos => fajeta de "No molestes"
del hotel, color rojo.

Todo ello se va fotografiando
por los opertes y metiendo en sobres
para el posterior analisis de huellas



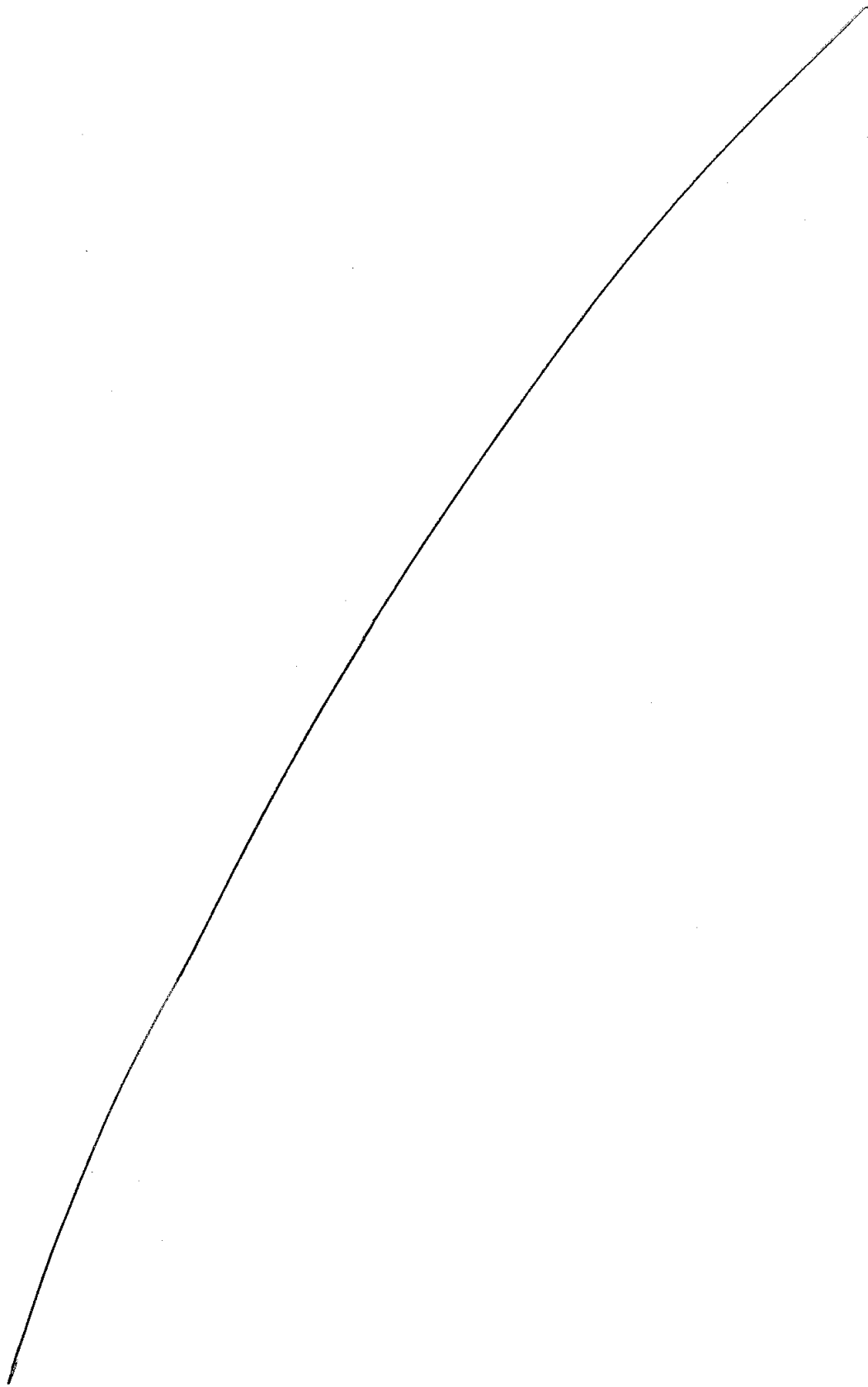
- muestra 3, papel que estubo dentro
de un cenicero, con las letras siguientes:
"Restaurante"; una miscelanea

delegable; "Alcandil"; y un n^o =
"91 69020 83".

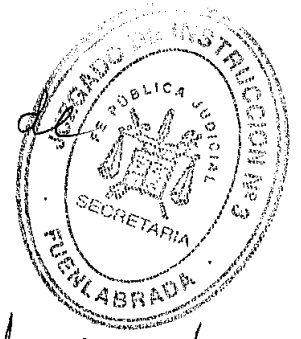
- solamente se' escrito manualmente
por una cara, por la otra parece un
foto roto de otro papel mecanografiado.

- muestra 4 = estuche con 7 cuchillas
de afeitay.
marca de la casa Gillette Series 3.

- muestra 5 = desodorante Aye 24-7
bote negro.



- Tb. ^{mmes} una paquetera, dentro de la cual hay:

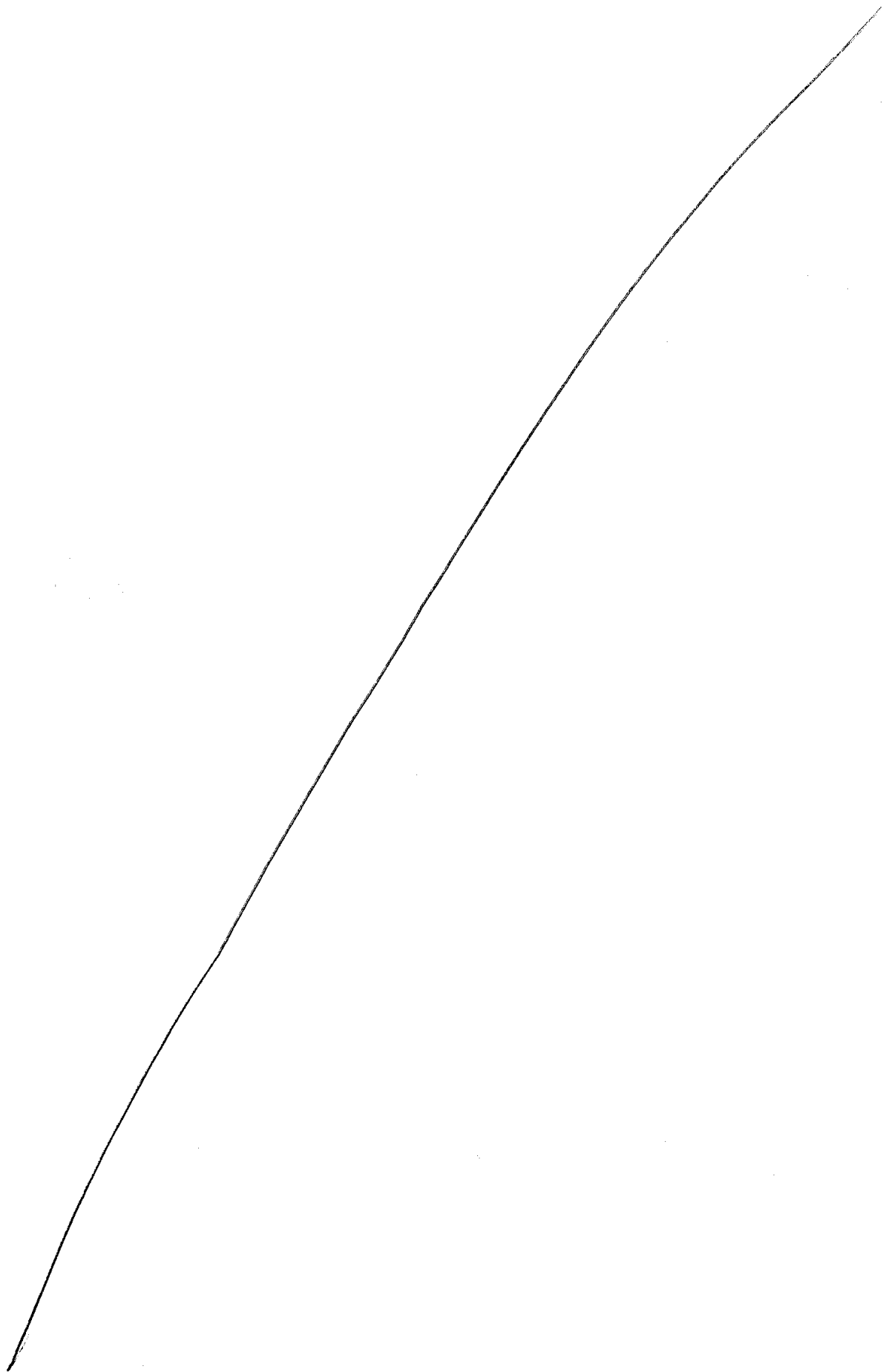


• muestra 6 = 3 ^(susp) cartoncillos estampados dentro de una bolsa de plástico blanco, y un trozo de plástico con una sustancia blanquecina adherida. (y otra bolsa de plástico transparente con una sustancia (digo, esto mismo se deja)



• la cámara está aparentemente en orden; los agentes se incautaron de la funda de la almohada (muestra nº 7) de color blanco, para su análisis.

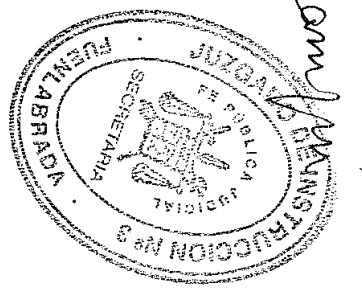
• muestra 8 Caja de zapatos "Aria", con unas zapatillas de deporte dentro, las cuales no se llevan, solo la caja.



28/07/02

- muestras 3. , repetidas de jabón (3 posibles)

baño y , me sabita de champú usado dentro del baño y , me sabita de champú usado dentro del hotel arenita usada .



- Intenim del armario , me , dajo

o de los boten de plástico con la m'sensibilidad "Helson" (muestra "Hielos de deposito".)



- Muestra 11 boten de plástico.

"Deposito de vills Olun gilla" , dentro del armario .

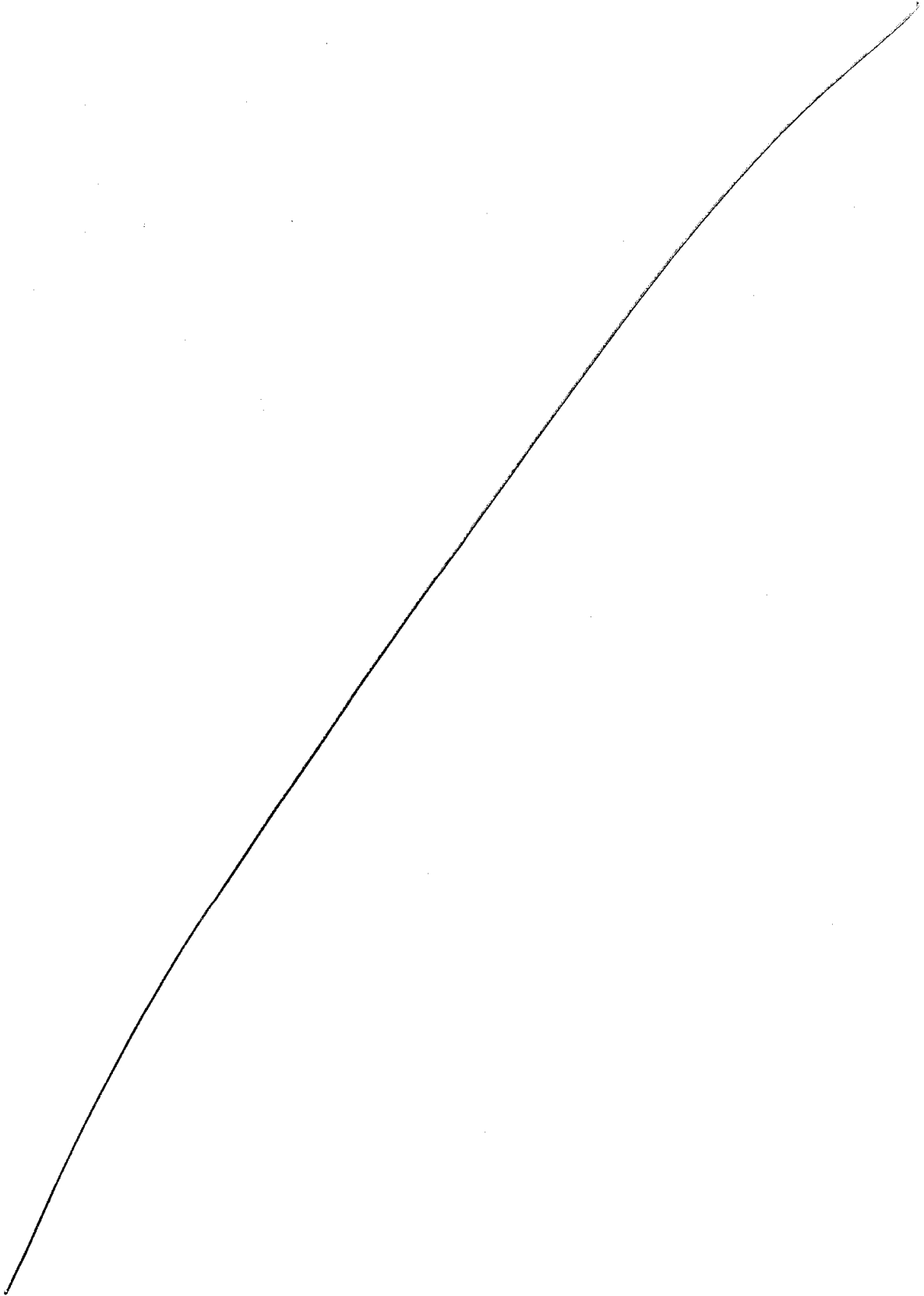
o Hs. de los del armario otra sola de plástico del higameneado "Alcoba"

conteniendo en su interior una sone de jabón de afeitarse marca la Toja ;

me junde de 3 d'ags . / caja de

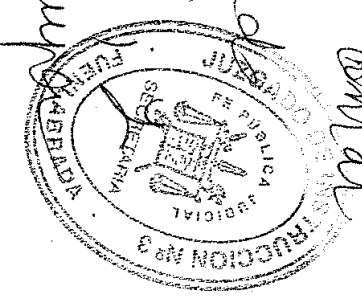
carbon Black marca "Spartan"

y un autentico de jabón con una sustancia blanca . (muestra 12)



[Handwritten signature]

A continuarse proceden a tomar
un muestra definitiva del material
a distancia de la telefonía
don sea observado con una lupa
el objeto no aparece en principio
ninguna muestra.



mas sustancia por la prueba del
anterior para captar posibles muestras,
y en otros posibles lugares de la vivienda.

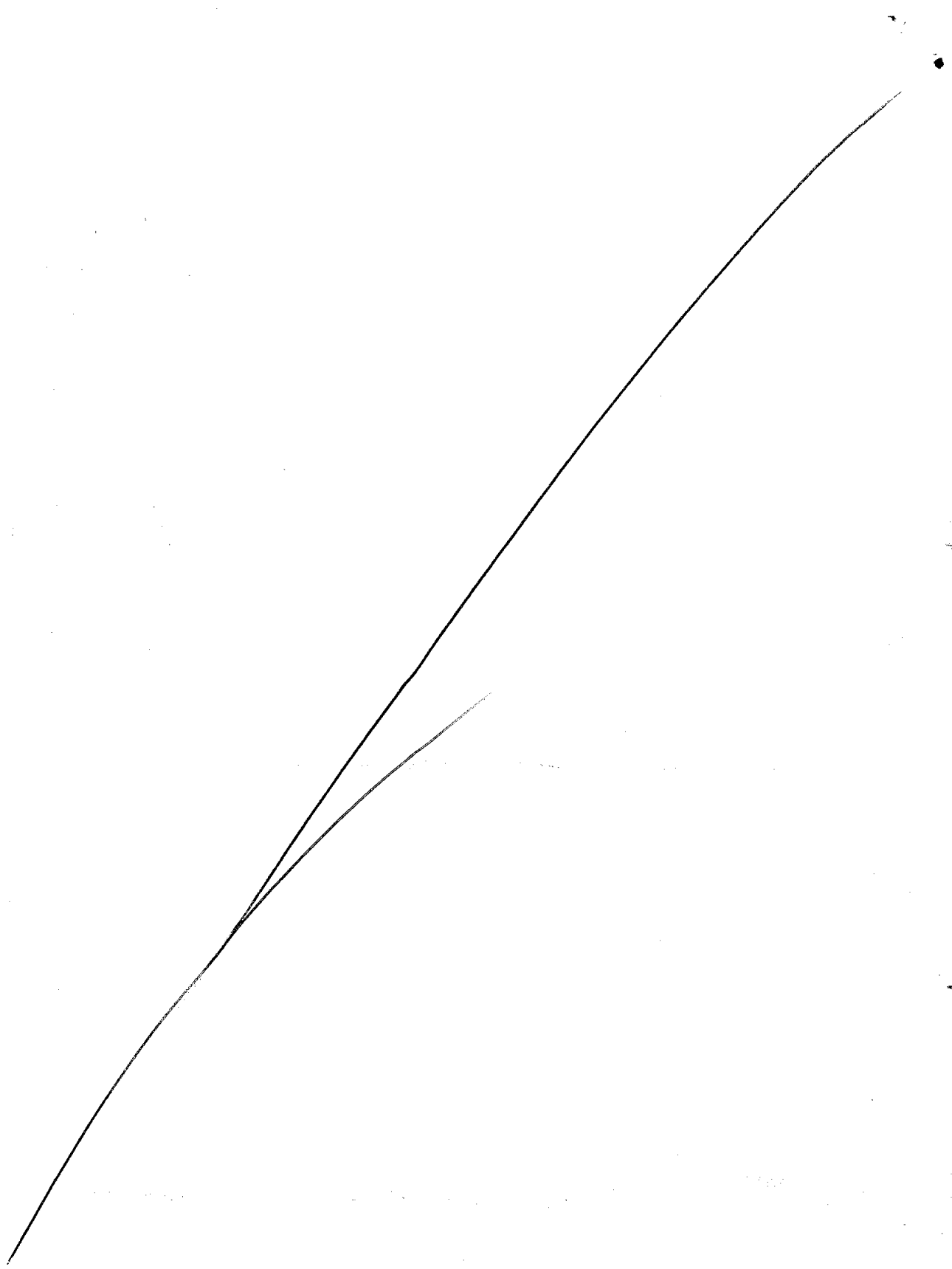
Siendo las 13:30 horas se desmayo
el detenido, los agentes intentan
auxiliarlo y a continuacion
lo llevan al medico, don se fallecen
se. Se termina el acto hoy
este día siete. siendo las 13:49 hrs. Doña

Por el hecho no 52874, no se me
pueden conducir al detenido al centro medico. Perteneciente

[Handwritten signature]
19245

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
167670





Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Jefatura Superior de Policía de Madrid
Brigada Provincial de Información

FECHA: 27 de abril de 2004

ASUNTO: SOLICITANDO INSPECCION DE
VEHICULO Y SU TRASLADO A DEPENDENCIAS DE POLICIA
CIENTIFICA.

Nº REF: 2.590

En el marco de las **Diligencias 2.561, de fecha veinticinco de abril del año en curso, ampliatorias a su vez de las Diligencias nº 1.304 de fecha once de marzo** instruidas a raíz de los atentados terroristas de la mencionada fecha y posteriores investigaciones, se ha procedido a la localización y detención de **MOHAMED BOUHARRAT, n/ 11.05.79 en Marruecos**, como el individuo presuntamente relacionado con los hechos y autores de los atentados del once de marzo, y posterior suicidio en la localidad de Leganés (Madrid) de siete terroristas islámicos, en el edificio de la Avenida Carmen Martín Gaité, 40 1º-2, en el que se produjo la explosión y suicidio ya mencionado, lugar en el que aparecieron entre otros efectos, **UNAS FOTOGRAFIAS** del mencionado **MOHAMED BOUHARRAT**, asimismo, este individuo aparece implicado como uno de los presuntos autores de robo con violencia e intimidación del vehículo **Citröen C-3 matrícula 2825CJY**, posteriormente hallado en las inmediaciones de la calle Carmen Martín Gaité, de la localidad de Leganés (Madrid), lugar donde se produjo la explosión del día tres de abril.

MOHAMED BOUTIARRAT fue detenido por funcionarios de la Comisaría local de Fuenlabrada (Madrid) a las veintitrés horas y treinta minutos del día veintiséis de abril del año en curso, cuando se encontraba en el interior del Bar "Escandil" sito en la calle La Luna, número catorce, siendo informado de los derechos que como detenido en aplicación del art.520.bis de la L.E.Cr. le asisten.

Entre los efectos que se le intervienen al mismo en el momento de su detención, figura una llave correspondiente a un vehículo marca Renault, con apertura a distancia, junto con un llavero de piel y metal marca BMW y con la inscripción "COOPER READING".

Que ante esto, se procedió a realizar una minuciosa búsqueda por las inmediaciones del lugar de la detención y en el hotel donde se aloja el mismo, dando como resultado la localización de un vehículo marca Renault en la **calle Humilladero, número nueve de la localidad de Fuenlabrada** que pudiera corresponder con el de las llaves intervenidas al detenido, siendo que el vehículo en cuestión un **Renault- 19 de color blanco matrícula M-0136-OV cuyo titular es Carlos Raúl DE LUCAS LAGUNA, DNI: 03.446.636-V.**



10494



Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Jefatura Superior de Policía de Madrid
Brigada Provincial de Información

En cuanto a las gestiones sobre el filiado, así como las del vehículo del mismo, se encuentran en curso.

Dadas las características del detenido y los hechos que motivan las presentes, el vehículo pudiera tener objetos suficientes de causar cuanto menos un riesgo potencial para las personas y los bienes, es por lo que, por todo lo anteriormente expuesto, y como quiera que el vehículo reseñado pudiera ser el utilizado por el detenido, es por lo que **SE SOLICITA** a V.I.:



AUTORIZACION PARA LA INSPECCION DEL VEHICULO Renault-19 de color blanco matrícula M-0136-OV, por parte de los equipos TEDAX en el lugar de los hechos, **ASÍ COMO SU TRASLADO** a las dependencias de la Comisaría General de Policía Científica a los efectos de su estudio y análisis propio de esa especialidad.



EL COMISARIO, JEFE

PD.

ILMO. SR MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS. MADRID.

10496



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002 MADRID

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
Fax: 913194021
NIG: 28079 27 2 2004 0001738
90570

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado: MOHAMED BOUTIARRAT

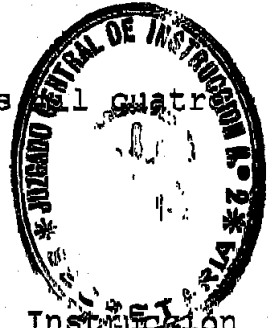
AUTO

En MADRID a veintisiete de Abril de dos mil cuatro

DADA CUENTA, y

HECHOS

PRIMERO.- En este Juzgado Central de Instrucción número 002, en Funciones de Guardia, se ha recibido comunicación de la Dirección General de la Policía (Brigada Provincial de Información de Madrid a través del servicio de TEPOL solicitando autorización para la Inspección del vehículo, Renault-19 M-0136-OV, así como su traslado a las dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, en Canillas (Madrid), todo ello en relación con la detención de MOHAMED BOUHARRAT, nacido en Marruecos el día 11.05.1979, como individuo presuntamente relacionado con los hechos y autores de los atentados del once de marzo y posterior suicidio en la localidad de Leganés (Madrid) de siete terroristas islámicos, en el edificio de la Avda. del Carmen Martín Gaité,



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Del examen de las actuaciones y de conformidad con lo solicitado y en base al dictamen del Ministerio Fiscal es procedente autorización para la inspección del vehículo RENAULT 19 matrícula M-0136-OV por parte de los equipos TEDAX así como su traslado a las dependencias de la Comisaria de Policía Científica.

En atención a lo expuesto:

DISPONGO: SE AUTORIZA LA INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO RENAULT-19 de4 color blanco matrícula M-0136-OV, por parte de los equipos TEDAX, ASI COMO SU TRASLADO a las dependencias de la Comisaría General de Policía Científica a los efectos de su estudio y análisis propio de esa especialidad, todo ello en presencia del Secretario Judicial en funciones de Guardia de Fuenlabrada, quien extendera acta de la misma y librándose al efecto exhorto al Juzgado de Guardia de la localidad citada.

Ref
1839
RSF
1927.

10497



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

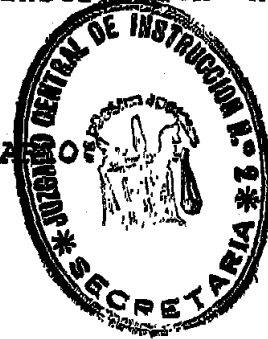
Librese testimonio de la presente resolución que servirá de mandamiento de inspección del vehículo citado a los funcionarios que efectuen la misma.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº2 de Madrid.- Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO



DILIGENCIA DE ENTREGA.- Seguidamente se cumple lo mandado y se hace entrega al funcionario con carnet profesional número doy fé.



10498



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001738 90580

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004

D./Dª. MARGARITA TORRES RUIZ SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 002 DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL (MADRID)

DOY FE Y TESTIMONIO: QUE EN EL DIA DE LA FECHA EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136/2004 SE HA DICTADO EL SIGUIENTE:




Ref
1839.

RSV
1927

Acta de ceptos

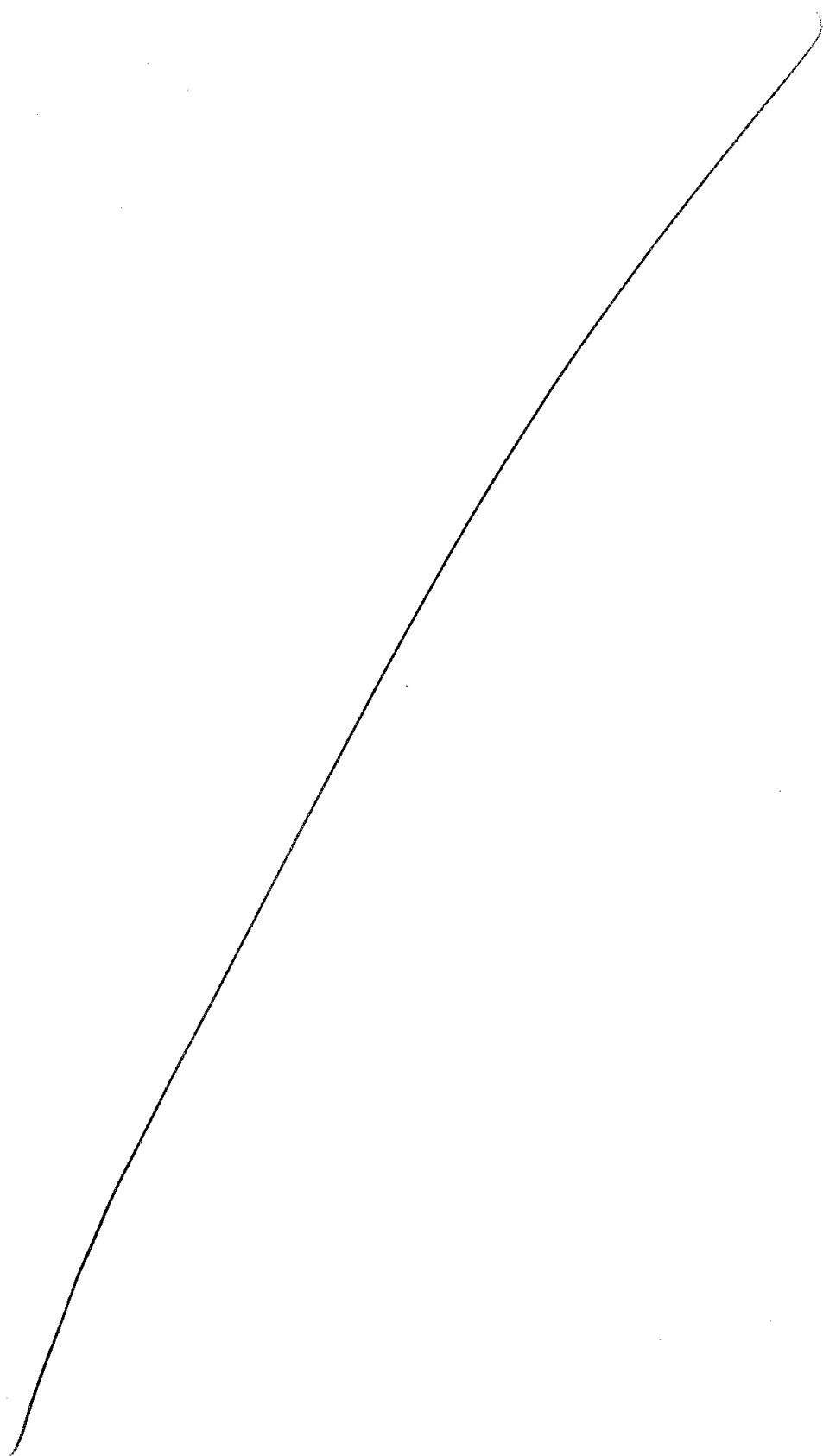


Fuenlabrada, a 27 Abril 2004

En virtud de auto real 

o a el Juzgado de Guardia de Fuenlabrada (Distrito n.º 3), sendo las 14:45 hs del día de hoy, se va a practicar el registro del vehículo Renault 8 metálico M-0136-0V, aparcado en la c/ Amal de los, nº 9 de esta localidad, acordado en los DP. 136/04 del Juzgado C. de Instrucción nº 2 de la Aud. Nacional por el Jefe D. Manuel Marcos Armas.

NO comparemos a Comisión de



Comunista por lo Sometido Luchando
y la ayuda del Hospital de Guardia
por los agentes de la Brigada Policial
de Represión de la Policía Nacional.



Estando presente el que dice ser el
número del rehén, quien conducido
a un número por la policía aparece

detenido tras ser atendido en el Hospital



MOHAMMED BOUHARAT. Appts

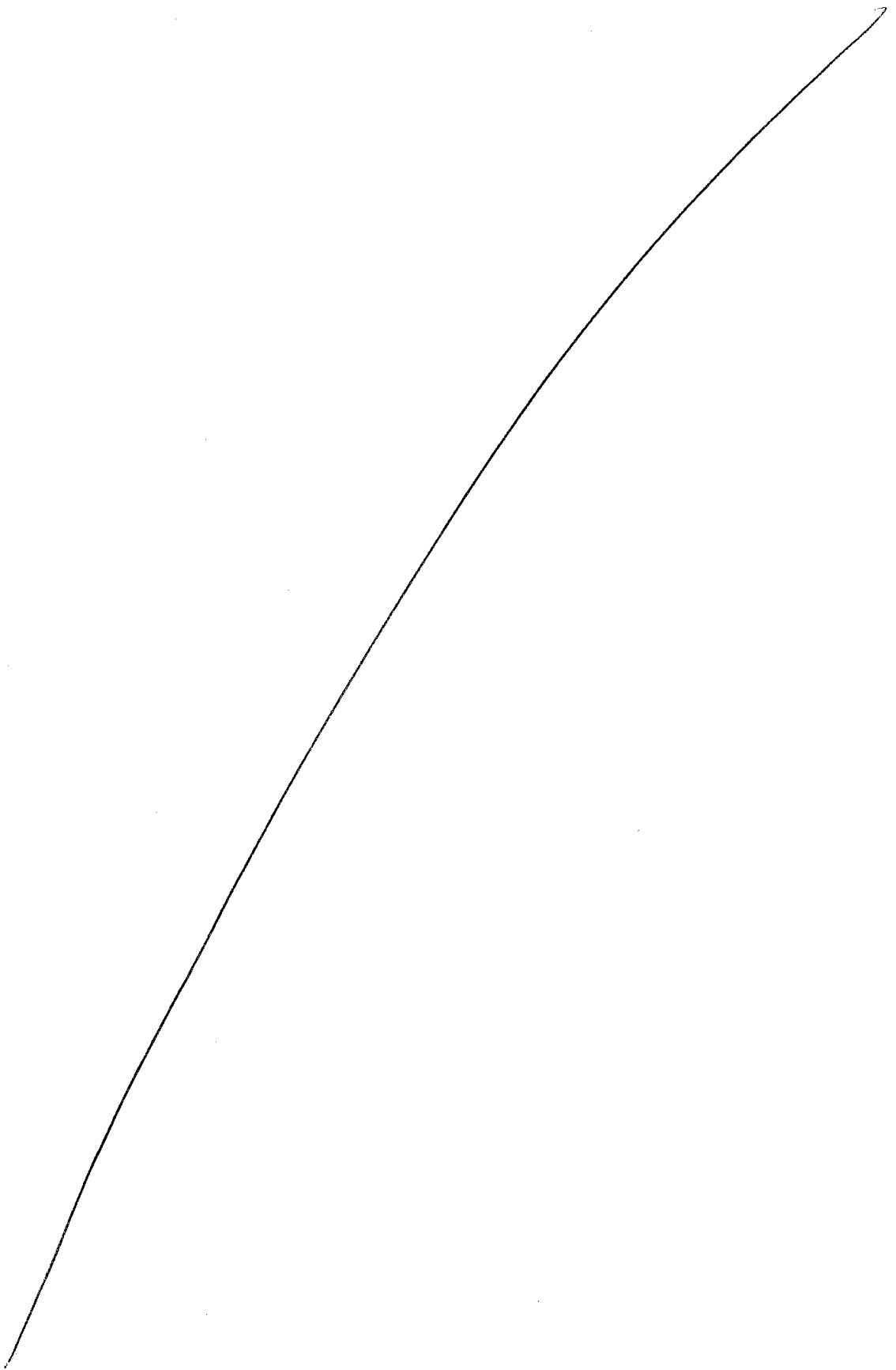
nº 27680, 19245, 62070 practicar
el Registro. Le enciendo:

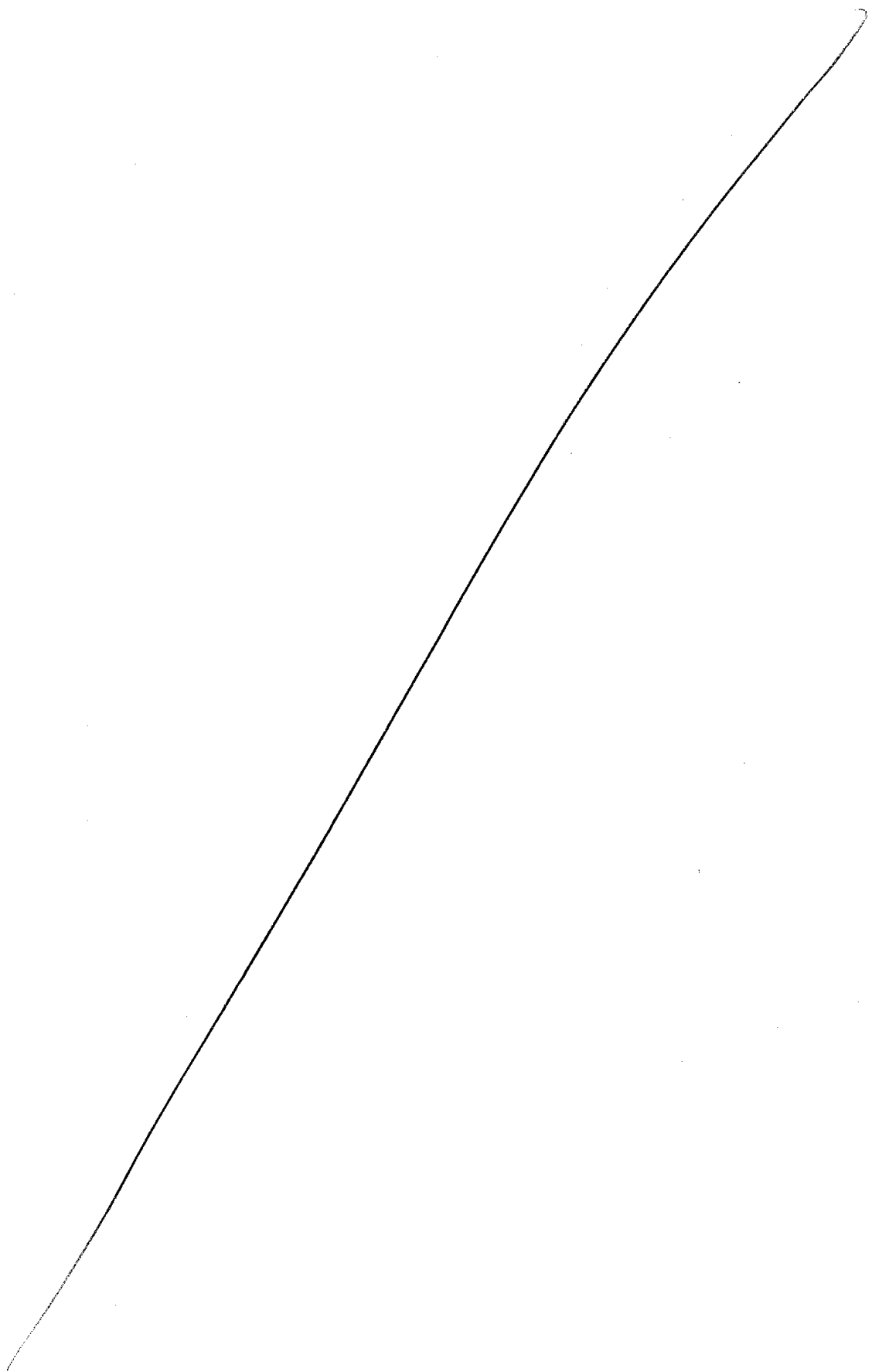
— muestra nº 1 en la puerta lateral.

Requiere del anterior, en el interior

"ticket de compra" de locutorio Caribe
c/ del Plata nº 1 de 23/04/04 hora 11^h/12^h/43^h.

al tel. ~~68636420~~ dijo 686364420.

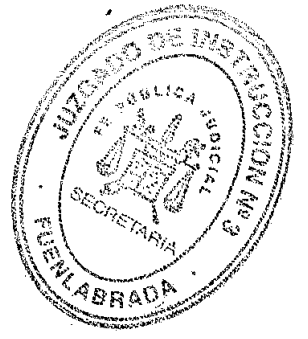




y calendario 2002-3 de Herjistas S.A.

- muestra nº 4 en el asiento del copiloto botella de agua Monte pinos de 23 cl. de plástico.

- muestra nº 5, en la parte trasera ma botella de plástico marca "Bonaigua" de 150l.



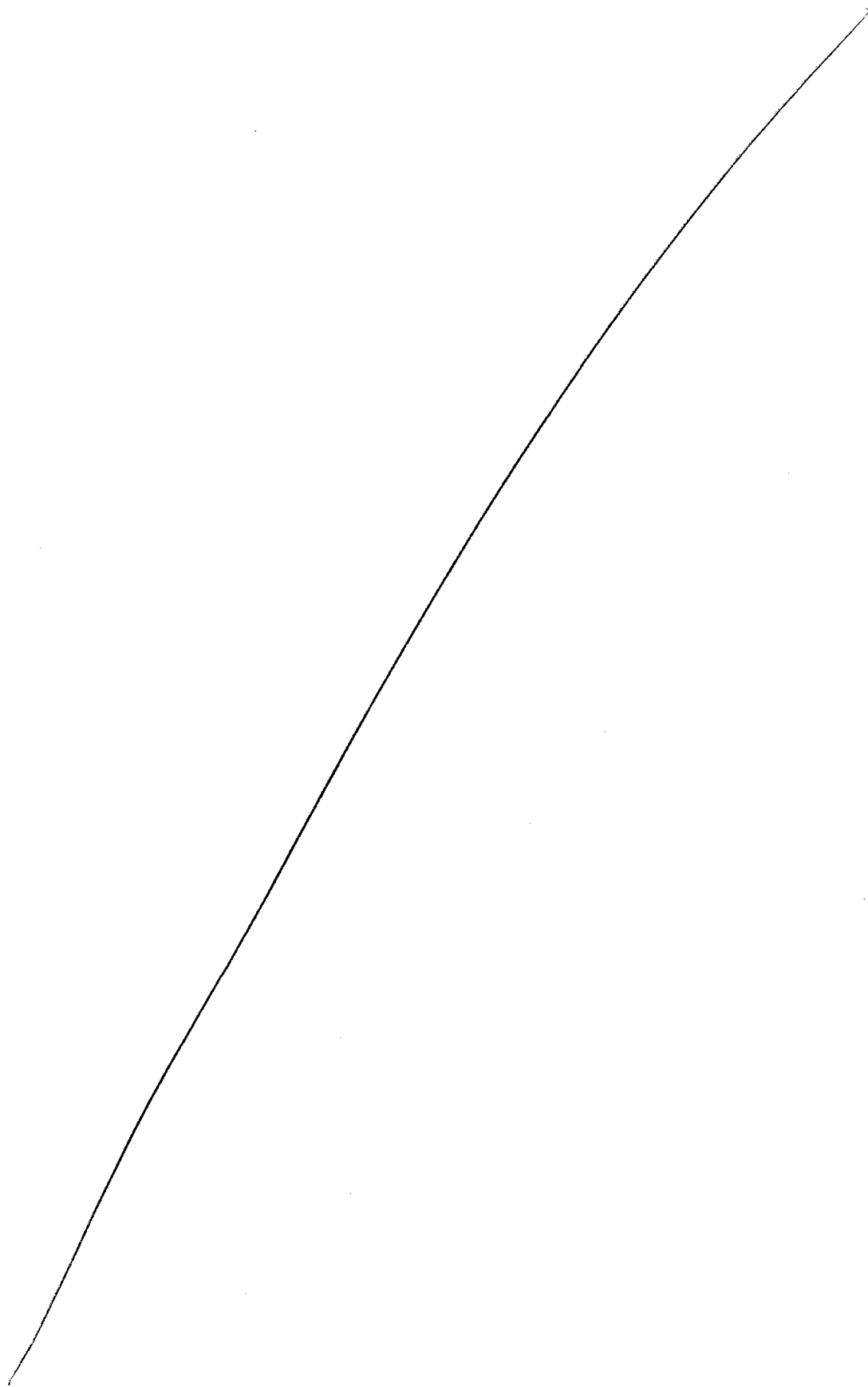
- muestra nº 6, en la parte trasera del coche tras el asiento del conductor otra botella de plástico de agua, marca "Fontemilla" de 50 cl.



En el maletín: muestra nº 7 botella de plástico de agua sin marca.

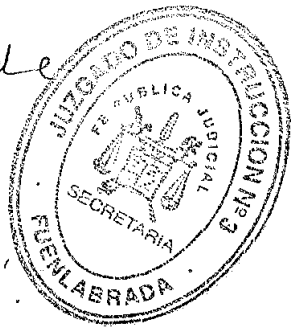
- muestra nº 8: garrapa de líquido anti congelante refrigerante 5 l. no se aprecia la marca. Eté véase!

- muestra 9, bolsa de plástico blanca



- muestra 10, gato de metal negro (gato elevador de vehiculos) sin marca.

- muestra 11, gato elevador de vehiculo de color negro, con la inscripción "ESCOR".



- muestra 12, caja de cartón de limpiador de lunas para autos marca Boston.

- muestra 13, célula de protección de cuello de espuma.



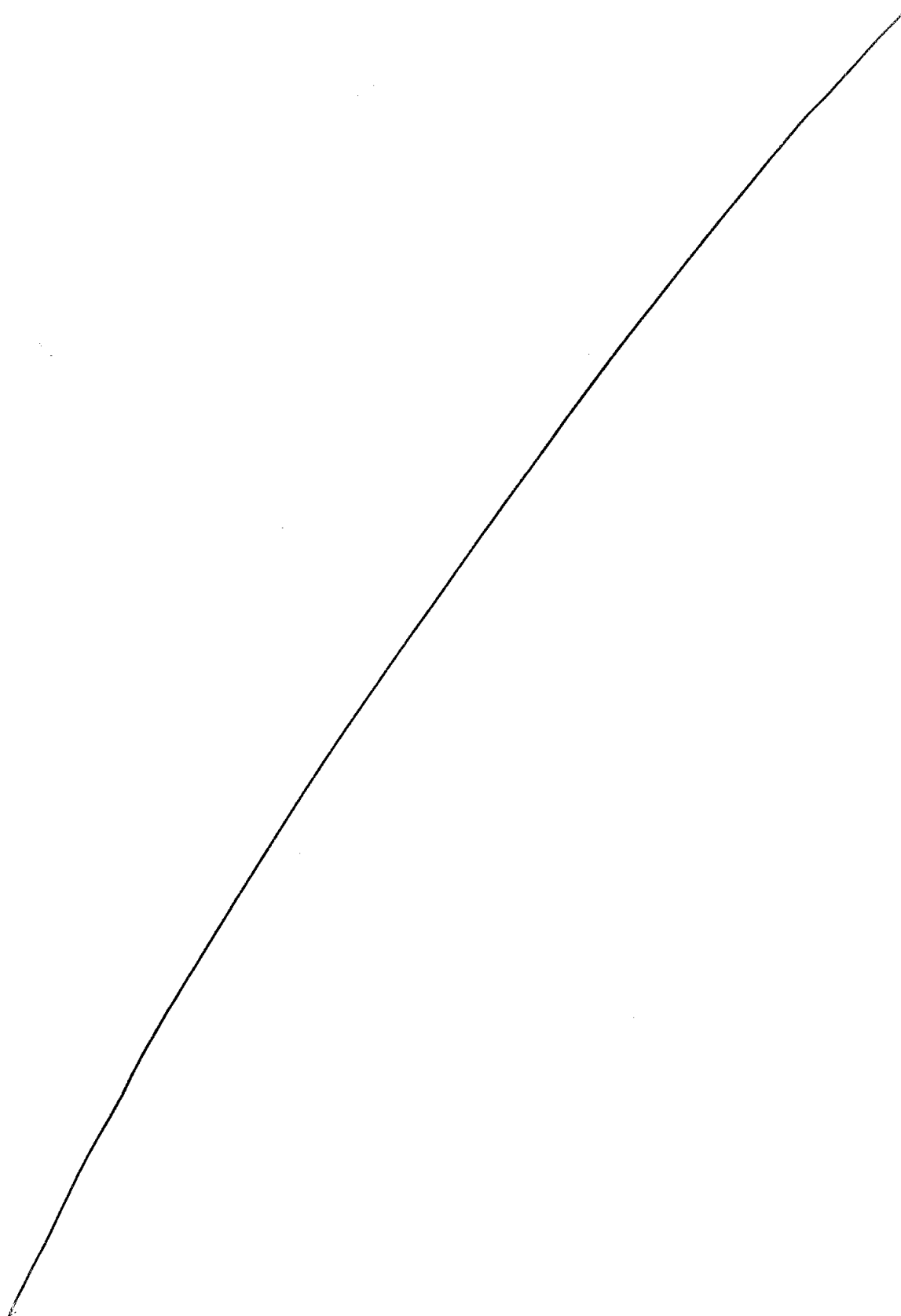
- muestra 14, funda de plástico del plumero marca "PP Duster".

Se hace nota del bitometraje del video.

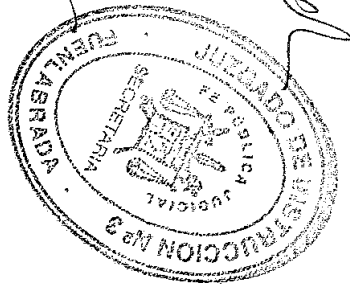
169'70 en el mercado general

66'50 en el parcial

En este momento se encuentra el acto, los efectos involucrados



por la patria sus derechos en
salgar por la tona de mas
y avelino; en un momento de
la benedicta para su examen
en puntos. Si de por la
de este forma y en los
los 15/25 los del de el



2014

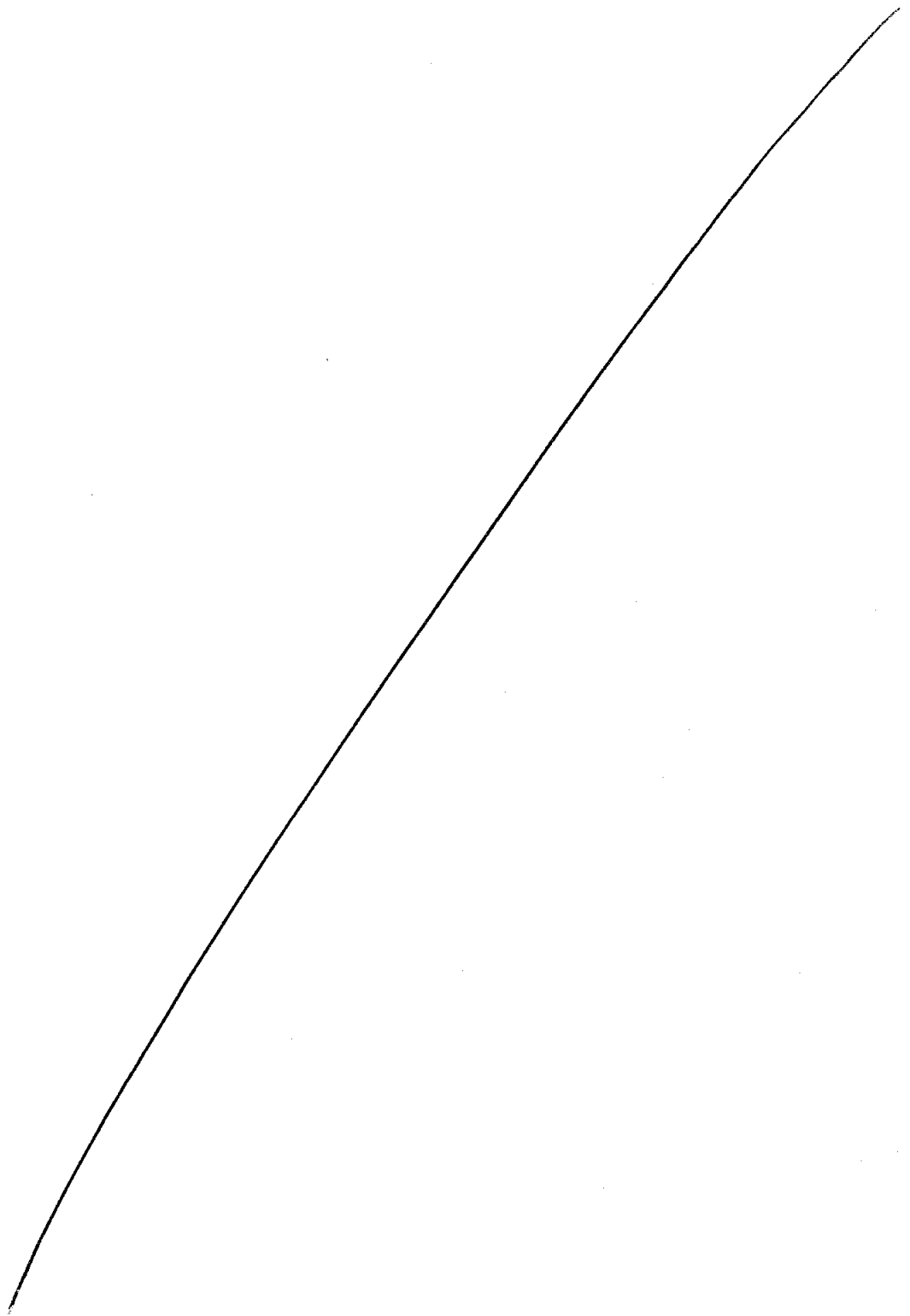
19245

[Large stylized signature]
[Signature]
28975

[Signature]
28975

que no forma de detras
que 93 de la de a los
de personas primas.

[Signature]



10.505



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

O F I C I O

S/REF:

R.S: 2600

N/REF: BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION -MADRID-

FECHA: 27 de abril de 2004

ASUNTO: Solicitando número de teléfono y la intervención, observación y registro de las comunicaciones telefónicas asociado al terminal con número de IMEI 350446517137866.



DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS

En el marco de las Diligencias número **2.561** de esta Brigada Provincial de Información, abiertas con motivo de los hechos acaecidos el pasado día 11 de marzo de 2004 y ampliatorias a las **1.304** de las que entiende el JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS, se llevan a cabo numerosas investigaciones por parte de esta Jefatura Superior de Policía, fruto de las cuales se ha practicado en el día de ayer la detención de **Mohamed BOUHARRAT**, nacido el 11 de mayo de 1979, en Tánger (Marruecos) hijo de Abdeslam y Rhimou, con NIE: X-1764993-L, por su presunta implicación en los hechos del 11-M.

Del mismo modo se ha podido determinar que el arriba reseñado estaba en posesión del teléfono móvil con **IMEI** número **350446517137866**, el cual se encontraba sin tarjeta alguna, por lo que no se ha podido determinar la compañía de telefonía móvil con la que ha sido utilizado, ni el número de teléfono de la misma, por lo que se considera necesario que para el total esclarecimiento de los hechos y la plena identificación de los implicados que hayan podido participar en los mismos, que libre V. I. si a bien lo tiene, **MANDAMIENTO** dirigido a las

CORREO ELECTRÓNICO:

B.P.I.: of.m.bpl@oficial.dgp.mir.es

C/ Tacona s/n
28030 - MADRID
TEL.- 91 322 70 92
FAX.- 91 322 71 07



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

compañías **TELEFÓNICA MOVILES S.A. (MOVISTAR), VODAFONE y AMENA**, con los siguiente fines:

- Proceder a la **identificación del número de teléfono y compañía de la tarjeta** que ha sido utilizada en el terminal con IMEI número **350446517137866**.
- Proceder a la **intervención, observación y registro de las comunicación telefónicas** que se realicen a través del teléfono móvil cuyo IMEI es **350446517137866**, así como la entrega inmediata a los funcionarios de esta Brigada Provincial de Información, del detalle del **tráfico de llamadas** registradas y/o recibidas, con identificación de titulares, de las líneas telefónicas receptoras o emisoras de las mismas, IMEI's asociados a cada una de ellas e identificación de las células utilizadas en cada llamada.



Lo que se comunica a ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS, a los efectos oportunos.

EL COMISARIO JEFE

Fdo.: Ángel ÁLVAREZ ÁLVAREZ



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: PREVIAS 137/04-F
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA
Brigada Provincial de Información
MADRID

28 ABR. 2004

REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 200

Tengo el honor de participar que por resolución de esta fecha, dictada en las Diligencias Previas 137/04, se ha acordado **CONCEDER** librar mandamiento a la compañías Telefónica Móviles, Vodafone y Amena a fin de que faciliten el número de teléfono, compañía de la tarjeta, intervención y observación y registro de las comunicaciones telefónicas que se realicen a través del teléfono móvil cuyo IMEI es 350446517137866, así como detalle del tráfico de llamadas registras y recibidas, con identificación de titulares, de las líneas telefónicas receptoras o emisoras de las mismas, IMEIS asociados a da una de ella e identificación de la células utilizadas en cada llamada, desde el día de la fecha hasta el 23 DE MAYO DE 2004 inclusive, debiendo proceder a la grabación íntegra de las conversaciones que tengan lugar, en cintas magnetofónicas.

Las conversaciones objeto de observación serán grabadas íntegramente en el soporte correspondiente, y si éste fueran de modelo ordinariamente utilizable, esto es, cintas-cassetes, se remitirá a este Juzgado. En otro caso, se procederá a la regrabación íntegra del contenido del soporte original en otro de aquella clase, es decir, de modelo cassette, que serán remitidos a este Juzgado, tanto las grabaciones originales como las copias efectuadas.

Asimismo deberá remitirse transcripción mecanográfica de las conversaciones, debiendo dar cuenta en todo caso de la identidad de los funcionarios que lleven a cabo las operaciones relativas a la observación, regrabación y transcripción, a cuyo fin se extenderán las oportunas actas.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
TEPOL

28 ABR. 2004

ENTRADA N.º 3272

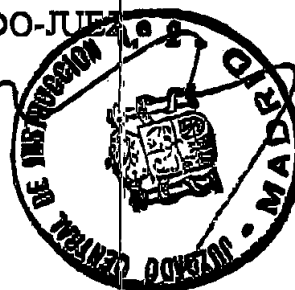
En MADRID a 28 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
TEPOL

28 ABR. 2004

SALIDA N.º 3402

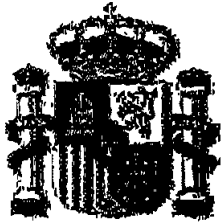


MINISTERIO DEL INTERIOR. SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD. TEPOL

RSF
1947.

BPT Madrid.

2289-2



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: PREVIAS 137/04-F
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL**

Tengo el honor de participar que en las Diligencias Previas 137/04, se ha acordado que a los portadores del presente se les facilite el número de teléfono, compañía de la tarjeta, intervención y observación y registro de las comunicaciones telefónicas que se realicen a través del teléfono móvil cuyo IMEI es 350446517137866, así como detalle del tráfico de llamadas registras y recibidas, con identificación de titulares, de las líneas telefónicas receptoras o emisoras de las mismas, IMEIS asociados a cada una de ellas e identificación de la células utilizadas en cada llamada, desde el día de la fecha hasta el día 23 DE MAYO DE 2004 inclusive.



En Madrid, a 28 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

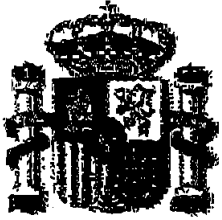
[Handwritten signature]



SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA MOVILES S.A.

BPI Madrid.

2289-2



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: PREVIAS 137/04-F
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

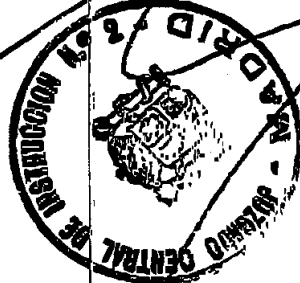
Tengo el honor de participar que en las Diligencias Previas 137/04, se ha acordado que a los portadores del presente se les facilite el número de teléfono, compañía de la tarjeta, intervención y observación y registro de las comunicaciones telefónicas que se realicen a través del teléfono móvil cuyo IMEI es 350446517137866, así como detalle del tráfico de llamadas registras y recibidas, con identificación de titulares, de las líneas telefónicas receptoras o emisoras de las mismas, IMEIS asociados a da una de ella e identificación de la células utilizadas en cada llamada, desde el día de la fecha hasta el día 23 DE MAYO DE 2004 inclusive.



En Madrid, a 28 de abril de 2004.

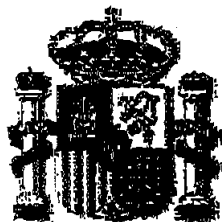
EL MAGISTRADO-JUEZ

[Handwritten signature]



SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑIA TELEFONICA VODAFONE.

BPT Madrid.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: PREVIAS 137/04-F
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL**

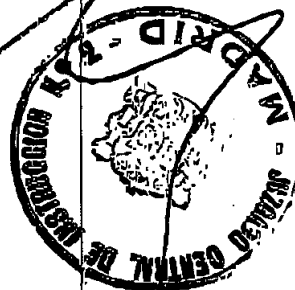


Tengo el honor de participar que en las Diligencias Previas 137/04, se ha acordado que a los portadores del presente se les facilite el número de teléfono, compañía de la tarjeta, intervención y observación y registro de las comunicaciones telefónicas que se realicen a través del teléfono móvil cuyo IMEI es 350446517137866, así como detalle del tráfico de llamadas registras y recibidas, con identificación de titulares, de las líneas telefónicas receptoras o emisoras de las mismas, IMEIS asociados a da una de ella e identificación de la células utilizadas en cada llamada, desde el día de la fecha hasta el día 23 DE MAYO DE 2004 inclusive.

En Madrid, a 28 de abril de 2004.

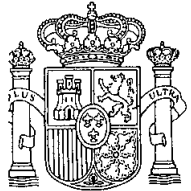
EL MAGISTRADO-JUEZ

[Firma manuscrita]



SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑIA TELEFONICA AMENA.

BPI Madrid.



ADMINISTRACION



RESGUARDO DE INGRESO

Grupo Banesto
10511.

OFICINA DEL GRUPO BANESTO RECEPTORA DEL INGRESO

FECHA

Nombre de la Oficina:	Clave
-----------------------	-------

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Efectuado en la CTA. DE DEPOSITOS Y COMISIGNACIONES JUDICIALES del:

Ju. o Tribunal
Juzgado Central de Instrucción 6

Localidad
MADRID

En la Oficina del Grupo Banesto de

Clave oficina

Corresponde al Procedimiento

<i>2864</i>	<i>75</i>	<i>2004</i>
-------------	-----------	-------------

J J J J P P P P C C E E E E A A K

QUE HA SIDO REALIZADO EN EL DIA DE HOY POR

Nombre / Razón Social de quien Ingresas
Brigada Provincial Información

Teléfono
N.I.F. *79914*

Domicilio

Plaza C.P. Provincia

CONCEPTO EN QUE SE REALIZA

Dinero intervenido

Mohamed DOUMIABAL

NUMERO DE REGISTRO DE LA ACTUACION POLICIAL

1.304

IMPORTE

Son: *OCCHOCIENTOS SETENTA EUROS*

MONEDA: *8706*

EUROS

Para poder realizar el ingreso, este documento se ha de presentar exclusivamente en Oficinas del Grupo Banesto (Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria). Otras entidades no atenderán el ingreso, salvo que tengan convenio con el Grupo Banesto, si este no cuenta con oficina en la localidad del órgano jurisdiccional ordenante.

DOCUMENTO NO COMPENSABLE

0030 1535 28-04-04 870,00 EUR IN.EFECTIVO 2864 0001629

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
GRAN VÍA DE LA FORTALEZA
MADRID
RECIBIMOS
Nº CL. 1535

Firma de quien realiza el ingreso

[Firma manuscrita]

C - 3595550

Número de Orden

ESTE RESGUARDO NO SERÁ VÁLIDO SI CARECE DE LA IMPRESIÓN MECÁNICA DE CONTROL Y SELLO AUTORIZADO DE LA OFICINA RECEPTORA.

1/3 Ejemplar para la persona que efectúa el ingreso.

MOD. 0001 (10/02) G



Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Jefatura Superior de Policía de Madrid
Brigada Provincial de Información

Diligencias nº 2561



ACTA DE DECLARACIÓN DE/ En Madrid, en las dependencias de
AGUSTÍN HEREDIA MORENO/ la Brigada Provincial de Información,
siendo las diecinueve horas y treinta

minutos del día 28 de abril del año dos mil cuatro, por el Inspector con carné profesional número 78.868 y el policía con carné profesional número 79.594, que actúan como Instructor y Secretario, para la práctica de la presente, se procede a **TOMAR DECLARACIÓN** al arriba epigrafiado, cuyos restantes datos de filiación manifiesta que son: **DNI: 50.169.629, n/ 12.01.65 en Madrid h/ Ramon y Milagros, d/Avda. Villaviciosa, 35 -Bajo- B de Alcorcón (Madrid) y con números de teléfono 677.05.17.83 y 91.641.96.16,** quien comparece libre y voluntariamente en estas dependencias, para prestar declaración ante esta Instrucción.-----

---PREGUNTADO por su profesión,-----

---MANIFIESTA:-----

---Que se dedica a la venta de vehículos de segunda mano, siendo intermediario en numerosas ocasiones entre distintas empresas oficiales de venta de vehículos.-----

---PREGUNTADO por si entre los vehículos que ha vendido, se encuentra un **Renault 19 de color blanco matrícula M-0136-OV,**-----

---DICE que efectivamente, el declarante el día uno de abril recibió una llamada de teléfono en una persona le decía que estaba viendo los coches en los que había puesto un cartel con su número de teléfono, y le decían que quería hablar sobre los vehículos que allí había. Estos eran tres o cuatro vehículos que se encontraban estacionados por el declarante en la Avenida de Oporto, a la altura de la boca de metro de Oporto (Zona de Carabanchel Bajo).-----

---Entonces el declarante acordó con esta persona en verse allí mismo, por lo que salió de su domicilio y se dirigió hacia la Avenida de Oporto para enseñarle los vehículos.-----

--- Allí contactó con un hombre cuyas características eran: de raza árabe, unos treinta años de edad, 1,78 de altura, complexión normal-fuerte, pelo moreno no muy corto, vistiendo una cazadora y unos vaqueros, sin poder recordar más datos. Tras saludarse, el declarante le enseñó varios vehículos, sin que aquel día el desconocido se decidiera por alguno.-----

--- Que al día siguiente es decir, el día dos de abril, y durante la mañana, el declarante recibió una llamada del individuo referido, en la que demostraba estar interesado por el vehículo Renault-19 de color blanco mencionado, y acordaron por teléfono que el precio de la venta sería de mil doscientos euros con la transferencia incluida. Entonces, el individuo desconocido le comento al declarante que podían quedar para darle la señal y la fotocopia del DNI en la estación de Zarzquemada de Leganés, debido a que le venía muy bien, porque vivía por allí.-----

--- El declarante, tras citarse con el individuo referido, y al ver su documentación, comprobó que el nombre del mismo era **ABDELMAJID BOUCHAR,** y además, comprobó que la foto del documento correspondía a la persona a la que iba a vender el vehículo.-----



Handwritten signature and scribbles



Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Jefatura Superior de Policía de Madrid
Brigada Provincial de Información

FOLIO DOS DE ACTA DE DECLARACION DE AGUSTÍN HEREDIA MORENO. DILIGENCIAS N° 2.561

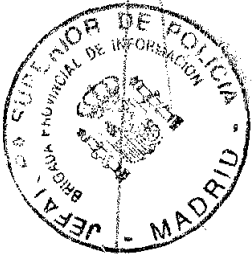
---PREGUNTADO por si **ABDELMAJID BOUCHAR** se encontraba con alguien más,-----

---DICE que no, que se encontraba sólo. Quedaron en verse por la tarde para la entrega del vehículo, ya que el declarante iba a realizar el trámite documental de transferencia del mismo.-----

--- Sobre las diecinueve horas de esa misma tarde habían quedado en verse en el lugar en que se encontraba estacionado el vehículo (Avenida de Oporto), y allí se encontraron. **ABDELMAJID BOUCHAR** abonó el resto del dinero del vehículo, y el declarante le entregó un "justificante de gestoría" válido para circular, así como la ficha técnica original del vehículo. Que **ABDELMAJID** se llevó el vehículo, tras un breve comentario sobre las características del mismo, y sin mayor novedad.-----

---Que quiere hacer constar, que a partir de ese momento, ya no volvió a ver a **ABDELMAJID**, y que normalmente, el cartón original de la titularidad del vehículo es enviado por correo, por la gestoría de la empresa de la que el declarante es intermediario, en este caso, la empresa **TAPISA**, sita en la calle Juan Carlos I, n° 43 de la localidad de **Villaalba (Madrid)**.-----

---Que no tiene nada más que manifestar, leída y conforme la firma en unión del Sr. Instructor, de lo que como Secretario CERTIFICO.-----



10814

Nº 005039

JUSTIFICANTE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



Don **AGDOELMARIO BOLDHAR**

Domiciliado en **LEGANES (M)** calle **SAN SIDRO 9**

con D. N. I. nº **X 34573388 R** adquiere el vehículo seguidamente detallado a:

MATRÍCULA **M-0136-0V**

TIPO **TURISMO**

MARCA **RENAULT**

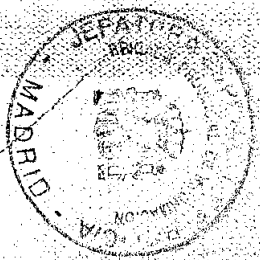
MODELO **R-19-18**

Cuya documentación entrega a **GESTORIA PONTES**, colegiado n.º 1.647, para la tramitación de transferencia, ante la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid.

(Validez de 60 días)

En **C. VILLACERNA** a **2** de **ABRIL** de **2004**

GESTORIA PONTES
(firma y sello)



10.515.

[Handwritten signature]

D. Agustín Heredia

entrega a TAPISA, que recibe en nombre y representación de

D. _____

la cantidad de 100 €

M.C. R-19 = M-OV

C. Villalba, a 4 de 2 de 200



[Handwritten signature]

Euros 100

(Cumplimiento de obligaciones del vendedor, atención recibida)

- 2. ¿Se le ha informado sobre la garantía de su vehículo?
- 3. ¿Le han informado sobre la documentación y utilización del vehículo?
- 4. En caso de duda, ¿se le informó de donde recurrir?
- 5. ¿Se le ha informado sobre el personal de postventa?

Fecha: 04.1.02.09

LOS DATOS EN ESTE DOCUMENTO SERÁN INCORPORADOS A UN FICHERO AUTOMATIZADO Y DESTINADOS POR RENAULT Y SU RED COMERCIAL A OFRECERLE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS, QUEDANDO AUTORIZADOS PARA CEDERLOS A OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO RENAULT PARA LOS MISMOS FINES. PODRÁN ACCEDER A LOS MISMOS DATOS SIN SU CONSENTIMIENTO, CANCELARLOS, U OPOSERSE MEDIANTE CARTA CERTIFICADA A RENAULT ESPAÑA COMERCIAL DIRECCION CLIENTE, Avda. de Burgos, 89, 28050 DE Madrid. QUE TALES DATOS SEAN RECOGIDOS Y EN SU CASO CEDIDOS EN LA FORMA Y CON LA FINALIDAD MENCIONADA SEÑALE CON UNA 'X' LA CASILLA AL EFECTO.

50169623-E

Ministerio del Interior



10.516

Guillermo Huedo

entrega a TAPISA, que recibe en nombre y representación de

D.

la cantidad de *ochocientos*

Repto pago R. 19

C. Villalba, a *4* de *L* de 200



[Signature]

Euros *800*

Completamiento de datos

- 2. ¿Se le ha informado sobre la garantía de su vehículo?
- 3. ¿Le han informado sobre la documentación y utilización del vehículo?
- 4. En caso de avería, ¿se le informó de donde recurrir?
- 5. ¿Se le ha informado sobre el personal de postventa?

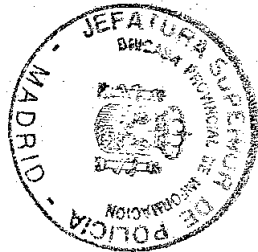
Fecha: *04* / *02* / *09*

Ref. 00.02.648.800 - Julio 2002

LOS DATOS EN ESTE DOCUMENTO SERÁN INCORPORADOS A UN FICHERO AUTOMATIZADO Y DESTINADOS POR RENAULT Y SU RED COMERCIAL A OFRECERLE PRODUCTOS DE INTERÉS, QUEDANDO AUTORIZADOS PARA CEDERLOS A OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO RENAULT PARA LOS MISMOS FINES. PODRÁN ACCEDER A LOS MISMOS PRODUCTOS CANCELARLOS, U OPONERSE MEDIANTE CARTA CERTIFICADA A RENAULT ESPAÑA COMERCIAL DIRECCION CLIENTE, Avda. de Burgos, 89, 28050 DE Madrid. SI QUIERE QUE TALES DATOS SEAN RECOGIDOS Y, EN SU CASO CEDIDOS, EN LA FORMA Y CON LA FINALIDAD MENCIONADA SEÑALE CON UNA "X" LA CASILLA AL EFECTO.

50169623 IE Ministerio del Interior





MATRICULA	A	FECHA DE MATRICULACION	B
NOMBRE	C	DOMICILIO (CALLE O PLAZA Y NUM.)	E
APELLIDOS	D	PROVINCIA	F
LOCALIDAD	D	MADRID	RENULT
SERIE Y NUMERO DEL BASTIDOR	G	CATEGORIA	005
MODELO	G	TIPO	TURISMO
	R 19 1.8	TIPO DE PASAJE	005
		SERVICIO A QUE SE DESTINA	PARTICULAR

MADRID 24 de ENERO de 19 97
 EL JEFE DE TRAFICO.

E
 MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR
 JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO
 DE MADRID
 PERMISO DE CIRCULACION.-Certificat d'immatriculation

EMPRESA	FASA RENAULT	N.º SERIE	9.728.070 B	MATRICULA	
	Fabricación de Automóviles Renault de España s.a.			DESTINO	
	Carretera de Madrid, km. 185 47008 VALLADOLID		6227	N.º CERTIFICADO	0007674-009404
Número de identificación: VF1B5380510646695					
Clasificación del vehículo:					
1 0 0 0 TURISMO					
Marca: RENAULT Tipo: X538 Variante: II Denominación comercial: RENAULT-19 1.8 Tara (kg): 1065 PTMA/PMA (kg): 1540 PTMA/PMA 1.º E (kg): 815 PTMA/PMA 2.º E (kg): 795 PTMA/PMA 3.º E (kg): - PTMA/PMA 4.º E (kg): - PMR S/F, C/F (kg): 530-1000 N.º y dim. neumáticos: 4 -175-65R14 N.º de asientos: 5 Volumen de bodegas: -			Clase según R. 36: - Altura total (mm): 1412 Anchura total (mm): 1696 Via anterior/posterior (mm): 1426-1406 Longitud total (mm): 4162 Voladizo posterior (mm): 809 Distancia eje 1.º/2.º (mm): 2540 Distancia eje 2.º/3.º (mm): - Distancia eje 3.º/4.º (mm): - Distancia 5.º rda./ult. (mm): - Motor: Marca RENAULT Tipo G-F3P N.º Cilindros/Cilindrada (cm³): 4-1794 Potencia fiscal/real (C.V.F. kW): 12,47-31		
Opciones incluidas en la homologación de tipo:					
VEHICULO EQUIPADO CON CATALIZADOR. NO APTO PARA SER UTILIZADO CON GASOLINA CON PLOMO. *****					
Observaciones: VEHICULO PROCEDENTE DE LA CEE					
Por las piezas de origen extranjero incorporadas a este vehículo se han satisfecho los correspondientes derechos de Aduanas. El abajo firmante, legalmente autorizado por FASA RENAULT , certifica que el vehículo carrozado cuyas características se reseñan es completamente conforme con el tipo homologado con la contraseña 8-1808 , así como con las opciones arriba incluidas. Valladolid, de 10 de JULIO de 19... Firmante: <i>man</i> Fabricante Nacional/Importador,					
Sociedad Inscrita: En el Registro Mercantil de Valladolid, en el F. 166 T. 14, F. 814. Reformas autorizadas:					



10.514

TAPISA

Avda. Juan Carlos I, n.º 43
28400 - VILLALBA (Madrid)
Teléf.: 91 850 08 80 - Fax: 91 850 80 49
E-mail: tpita@red.renault.es



RENAULT

Collado Villalba, a 02 de FEBRERO de 2004

D. ABDELMAJID BOUCHAR, C.I.F. X3453338-R
C/ SAN ISIDRO, 9 LEGANES (MADRID) 4ª 3ª
Domicilio

FACTURA N.º K 04/022

CHASIS	TIPO TURISMO	OPCION	N.º FASA	MATRICULA M-0136-OV	IMPORTE
--------	-----------------	--------	----------	------------------------	---------

Por la venta del vehículo usado

MARCA: RENAULT 19 TXI 1.8 5P



TOTAL FACTURA

900,00

Venta acogida a regimen especial de bienes usados

TALLERES PITA, S. A.



Ministerio del Interior

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICIA

DILIGENCIAS Nº 2.561

ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO.- Se extiende en Madrid en las



dependencias de la Brigada Provincial de Información, siendo las veintuna horas día veintiocho de abril de dos mil cuatro, por el funcionario adscrito a la Brigada Provincial de Información, Inspector con carne profesional número 78.868, y el policía con carne profesional número 79.594 que actúan como Instructor y Secretario, para la practica de la presente Acta y **HACER CONSTAR:**-----

---Que personado voluntariamente en éstas dependencias **Agustín HEREDIA MORENO, DNI: 50.169.623 n/12.01.65 en Madrid, h/ Ramón y Milagros, con teléfonos de contacto 677.05.17.87 y 91.641.96.16** a quien le es mostrado el **ANEXO-1**, que consta de una página, conteniendo **OCHO** fotografías de individuos de parecidas características físicas numeradas con los dígitos 121-1406-1410-1417-1434-1475-1476 y 1478, **RECONOCIENDO SIN NINGUN GENERO DE DUDAS** a el individuo situado en parte inferior izquierda del documento, con **número 1476** como la persona que los pasados días uno y dos de abril le compró al arriba epigrafiado el vehículo Renault-19 de color blanco M-0136-OV, según lo relatado en su declaración.-----



--- Que esta fotografía es marcada por el epigrafiado, estampando su firma sobre las misma como señal de conformidad.-----

--- Que se da por concluida la presente, firmándola en prueba de conformidad, en unión del Señor Instructor, lo cual **CERTIFICO.**-----

[Handwritten signatures]



Jefatura Superior de Policía Brigada Provincial de Información Madrid

Diligencias Número 2.561

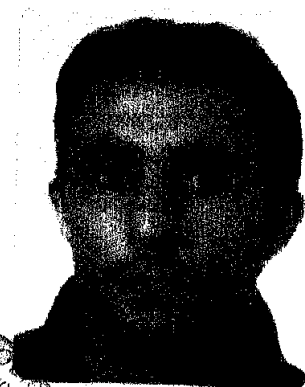
Foto 121



Foto 1406



Foto 1410



Foto

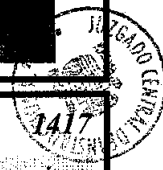


Foto 1434

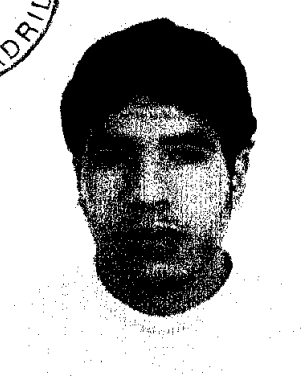


Foto 1475



Foto 1476



Foto 1478





Ministerio del Interior

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICIA

DILIGENCIAS Nº 2.561

ACTA DE DECLARACIÓN DE: Agustín HEREDIA MORENO.-----

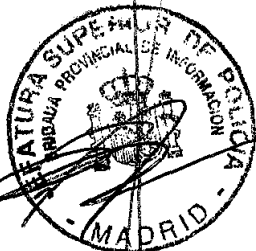
--- Se extiende en Madrid, en las dependencias de la Brigada Provincial de Información, siendo las dieciocho horas día veintinueve de abril de dos mil cuatro, por el funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, titular del carnet profesionales número 54.106, que actúa como Instructor y Secretario, respectivamente, para la práctica de la presente y **OIR EN DECLARACIÓN** al epigrafiado quien mediante Documento Nacional de Identidad numero 50.169.623, cuyos demás datos de filiación son: **nacido en Madrid, el día doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco, hijo de Ramón y Milagros, con domicilio en Alcorcón (Madrid), Avda de Villaviciosa numero 35 piso Bajo letra "B", teléfono 91-641.96.16.**-----

--- **MANIFIESTA:**-----

---Que se presenta de forma voluntaria en estas dependencias, para ampliar la declaración que presto en estas dependencias día veintiocho de abril del presente año.-----

---Que en la misma, manifestó haber vendido el vehículo Renault 19 de color blanco M-0136-OV, a quien mediante una fotocopia de un documento, que pudiera ser un D.N.I. a nombre de **Abdelmajid BOUCHAR.** -----

--- En la mañana de hoy, cuando se ha dirigido al concesionario de Renault TAPISA, sito en la Avda Juan Carlos I, número 43 de Collado Villalba (Madrid), y ver la mencionada fotocopia que obra en el expediente de la empresa, se ha dado cuenta que ésta, no corresponde con la persona que a principios de abril, se dirigió a él, al objeto de comprar el vehículo de referencia, a esta persona, la recogió en la estación de Zarzaquemada, y posteriormente se dirigieron al concesionario TAPISA, donde se le doto de un documento en el que se justificaba que la documentación original del se encontraba en la gestoría "PONTE" para tramitar el cambio de propiedad. Igualmente se

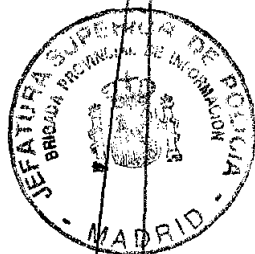


“PONTE” para tramitar el cambio de propiedad. Igualmente se dirigieron a la localidad de Alcorcon, al domicilio del declarante, donde le entrego la ficha técnica del vehículo y un juego de llaves, marchánde éste sin volverle a ver en ningún momento mas.-----

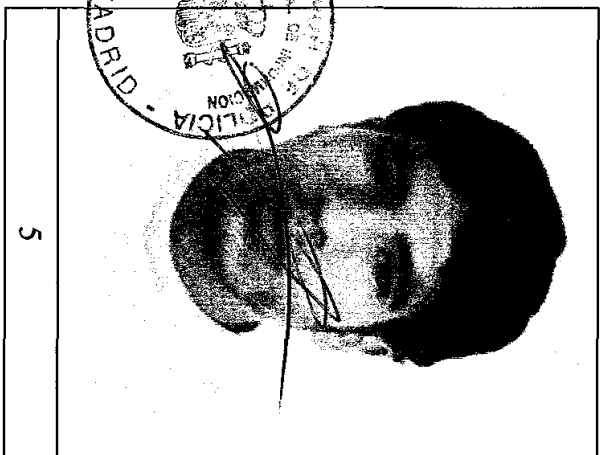
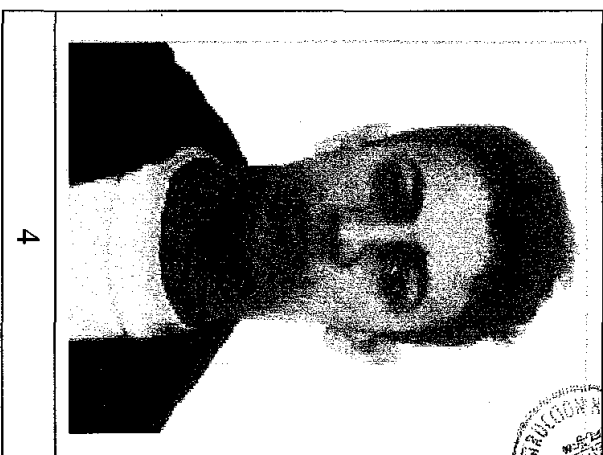
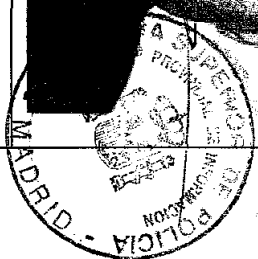
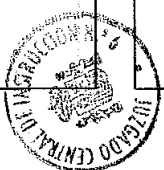
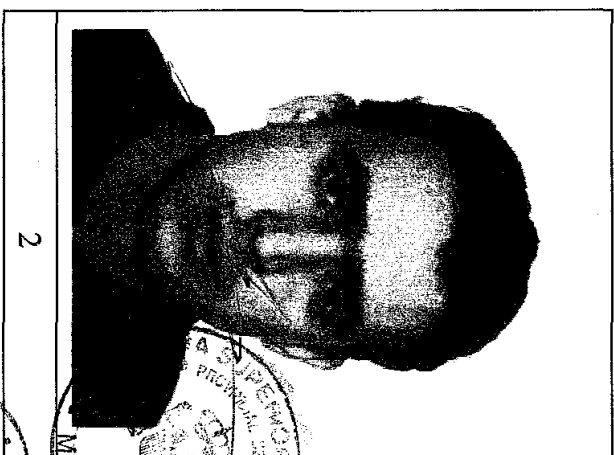
--- Que en el mismo acto, al serles mostrados un reportaje fotográfico en el que se incluían ocho fotografías de individuos de parecidas características físicas, numeradas con los dígitos 121-1406-1410-1417-1434-1475-1476 y 1478, reconoció sin ningún genero de dudas al reseñado con el número 1476 como la persona que le compro el vehículo.-----

--- En el día de hoy se le vuelve a mostrar un nuevo reportaje fotográfico con seis fotografías, RECONOCIENDO SIN NINGÚN GENERO DE DUDAS a la fotografía número 2 como el individuo que realizo la compra del vehículo, y al número 5 al que figuraba en la fotocopia que le fue entregada para realizar la transferencia del vehículo.-----

--- Que no tiene nada mas que manifestar y que una vez leída la presente, la firma como prueba de conformidad, en unión del Instructor, dándose por finalizada a las 18:50 horas del día de su inicio, de lo que como Secretario habilitado **CERTIFICO**.-----



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

UCIE



10596
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE
POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE
INFORMACIÓN

O F I C I O

S/REF:

N/REF: 2649

FECHA: 29 de abril de 2004

ASUNTO: Solicitando traslado de vehículo de Mohamed CHAOUI

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS

En el marco de las Diligencias número 2.561 de esta Brigada Provincial de Información, abiertas con motivo de los hechos acaecidos el pasado día 11 de marzo de 2004 y ampliatorias a las 1.304 de las que entiende el JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS, se ha localizado en el día de la fecha el vehículo marca Volkswagen GOLF, de color verde, matrícula 2352-CNK, propiedad de Mohamed CHAOUI, nacido 28 de junio 1969 en Tánger (Marruecos), hijo de Mohamed y Aichacon, con NIE X-908710-A, detenido el pasado día trece de marzo por su presunta implicación en los atentados acaecidos el día 11 de marzo en esta capital, y actualmente en prisión.

El citado vehículo ha sido localizado en la calle Tenerife, frente al número 20 de Madrid, que dado las características de los hechos que se investigan, la personalidad del propietario, y el riesgo potencial que puede suponer el vehículo.

Es por lo que se solicita a V.I., si a bien lo tiene, AUTO concediendo la inspección por equipo TEDAX, el traslado del referido vehículo a Dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, así como su apertura para realizar un estudio exhaustivo del mismo, al fin de recoger muestras o vestigios que pudieran aportar algún tipo de dato clarificador para las investigaciones en curso, así como para la determinación del grado de autoría o participación del filiado Mohamed CHAOUI en los referidos hechos.

Lo que se comunica a ese JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS, a los efectos oportunos.

EL COMISARIO JEFE

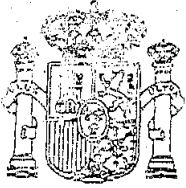


[Firma manuscrita]

CORREO ELECTRÓNICO:

B.P.I.: of.m.bpl@oficial.dgp.mit.es

C/ Tacón 6/n
28039 - MADRID
TEL.- 91 332 70 92
FAX.- 91 332 71 07

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

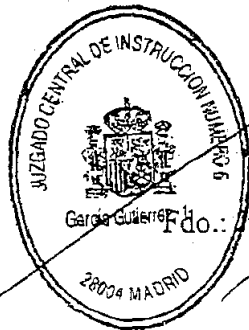
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILTMO. SR.:

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a esa Comisaría, en relación a la solicitud de inspección ocular del vehículo Volkswagen golf 2352-CNK, para que por el equipo TEDAX, por razones de seguridad, de manera inmediata y urgente, se proceda a asegurar el vehículo referido debiendo dejar constancia de dicha actuación, autorizando su posterior traslado hasta dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, para que mañana día 30 de abril de 2004, a las 10:30 horas de su mañana, se proceda a la práctica de la inspección ocular técnico policial del vehículo a presencia del imputado Mohamed CHAOUI y su letrado, bajo control de fedatario público.

En Madrid, a 29 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

ILTMO. SR. COMISARIO JEFE
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN



Ministerio del Interior

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

DILIGENCIAS Nº 2561

ACTA DE DECLARACIÓN DE...../ Se extiende en Madrid,
/ en las dependencias de.....
 la Comisaría Local de Fuenlabrada, siendo las las veinte horas del día veintiocho de abril de dos mil cuatro, por el Oficial del Cuerpo Nacional de Policía, con carnet profesional número 76.149 y por el Policía con carnet profesional número 74.057 que actúan como Instructor y Secretario, respectivamente para la práctica de la presente y **OIR EN DECLARACION** a la arriba epigrafiado, el cual es



--- MANIFIESTA:-----

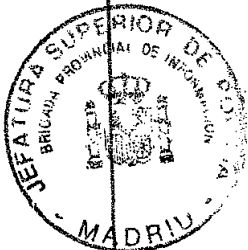
--- Que es su deseo prestar declaración, voluntariamente, ante esta Instrucción.-----

--- Que **PREGUNTADO** por las Generales de la Ley (art. 436 L.E.C.), **DICE**:---Que sabe leer y escribir, y que no tiene ningún tipo de antecedente penal.-----

--- Que el pasado mes de Febrero, sin poder precisar el día, pone en alquiler una habitación, pegando carteles en establecimientos regentados por individuos de raza árabe. -----

--- En días posteriores recibe llamada de un individuo que dice llamarse Mohamed, el cuál le dice que le llama de parte de Assis, de cuál sólo puede aportar que vive la Urbanización "El Naranja" de la localidad de Fuenlabrada, sin poder concretar más datos, Mohamed AFALAH, le pregunta si tiene habitación para alquilar contestando el dicente que sí, quedando al día siguiente que era domingo sobre las 15:00 horas, sin poder especificar el día. -----

---Tras concretar precio y condiciones decide quedarse con la habitación AFALAH, pero que la ocupará días después ya que según le manifiesta esta pagando otro alquiler. -----



FOLIO II. ACTA DE DECLARACION DE

--- Posteriormente y tras estar viviendo con el dicente una semana aproximadamente, Mohamed AFALAH, le pregunta si puede traer a una amigo, para compartir la habitación, a lo cual Ismael no pone objeciones, y pasada una semana esta persona de la no puede aportar ningún dato, decide marcharse porque no le gusta la forma de vivir de Ismael ya que este último recibe visitas de su novia y suele consumir cervezas. -----

--- Es de señalar que esta persona a la hora de marcharse y para realizar la mudanza es ayudada por Abdelmajid BOUCHAR, el cual había visitado ya con anterioridad dos veces el domicilio. -----



--- Posteriormente Mohamed AFALAH, volvió a llevar al piso a un amigo suyo para compartir nuevamente habitación, resultando ser esta persona Mohamed BELHADJ. -----

--- Según manifiestan al declarante, estas personas antes de alquilar la habitación trabajaban como albañiles desconociendo empresa si bien en el momento de la convivencia no trabajaban en nada, a lo que manifiesta que él es empleado de la construcción y les pregunto si querían volver a trabajar como albañiles, manifestando que no, que deseaban descansar. -----

--- Es de señalar que la convivencia con los dos individuos es normal, si bien Mohamed BELHADJ, era muy reservado y estaba todo el día con auriculares oyendo música, el otro Mohamed AFALAH, hablaba de su familia, (hermanos, padres), la cual se encuentran todos residiendo en Fuenlabrada. -----



--- El pasado día 3 de los corrientes, concretamente tras el suceso de Leganés, el dicente salió de casa sobre las veintiuna horas, para irse a una discoteca, si bien en el piso no había nadie, las pertenencias de BELHADJ Y AFALAH, se encontraban en el domicilio. -----

--- Cuando el dicente regresa, al día siguiente por la mañana las otras dos personas con las que comparte piso, le comenta que esa noche BELHADJ Y AFALAH, llegaron nerviosos y con prisas, manifestando que se marchaban del piso si bien uno de ellos BELHADJ se llevó todas sus pertenencias y que AFALAH regresaría a vivir nuevamente en el domicilio.

---Que desde entonces no ha vuelto a ver a AFALAH, ni le ha telefonado, y encontrándose sus pertenencias a fecha de hoy en el domicilio. -----

--- Que durante la estancia de BELHADJ Y AFALAH en ningún momento estos les facilitaron su número de móvil, era AFALAH quien llamaba al dicente, la primera vez desde un móvil y las restantes no las recuerda. -----

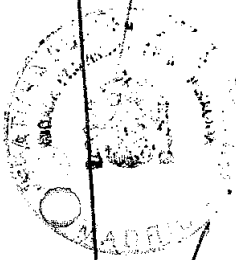
FOLIO III. ACTA DE DECLARACION DE

--- El dicente en una ocasión preguntó a AFALAH que donde tenía el teléfono contestando AFALAH que lo había perdido, es por lo que el dicente le ofreció venderle uno de los suyos que se encontraba liberado y sin tarjeta, aceptándolo. -----

---Asi mismo, el dicente manifiesta que AFALAH, conduce un Volkswagen Golf de color rojo, sin poder precisar matricula, del cual AFALAH decía que pertenecía a uno de sus hermanos.-----

---Es de señalar que en este acto hace entrega de forma voluntaria de todos los efectos que se dejó en su domicilio Mohamed AFALAH. -----

--- Que no tiene más que decir, y que una leída por sí la presente, la firma como prueba de conformidad, en unión del Instructor, de lo que como Secretario, **CERTIFICO**.-----





Ministerio del Interior

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICIA

10.531 -

DILIGENCIAS Nº 2561

ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO.- Se extiende en Madrid, en las

dependencias de la Brigada Provincial de Información, siendo las 22:30 horas del día veintiocho de abril de dos mil cuatro, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a la Brigada Provincial de Información, Oficial de Policía con carne profesional número 76.149 y Policía con carnet profesional número 74.057, que actúan como Instructor y Secretario, respectivamente, para la práctica de la presente Acta y **HACER CONSTAR:**-----

--- Que se persona voluntariamente en estas dependencias, quien documentalmente acredita ser y llamarse

--- Que le son mostradas en este acto, y dimanante de la declaración prestada anteriormente, diversas fotografías, que contienen individuos de parecidas características físicas, **RECONOCIENDO SIN NINGÚN GENERO DE DUDA** al individuo identificado con el Número 74, situado en la zona superior derecha, de la página 13, del Anexo -1, que se adjunta, como la persona que sobre las que en el mes de febrero alquilo una habitación en su domicilio.-----

--- Así mismo en el mismo acto, **RECONOCIENDO SIN NINGÚN GENERO DE DUDA** al individuo con el número 77, situado en la zona inferior Izquierda, de la página 13, del Anexo -1, que se adjunta, como la persona que ayudo a realizar la mudanza al primer compañero de habitación de Mohamed AFALAH -----

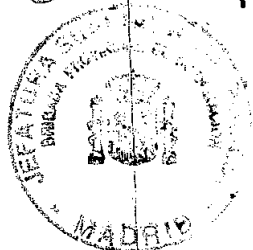
--- Así mismo en el mismo acto, **RECONOCIENDO SIN NINGÚN GENERO DE DUDA** al individuo con el número 75, situado en la zona intermedia Izquierda, de la página 13, del Anexo -1, que se adjunta, como la ultima persona que compartió habitación con Mohamed AFALAH -----

...///...

FOLIO II ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO DE

--- Que estas fotografias son marcadas por el compareciente, estampando su firma sobre la misma como señal de conformidad.-----

--- Siendo las 22:55 horas del día de inicio de la misma, se da por concluida la presente, firmándola en prueba de conformidad, en unión del Señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----



DILIGENCIAS N° 2561



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que, la fotografía señalada del individuo con el numero 74, situado en la zona superior derecha, de la página 13, del Anexo -1, corresponde a Mohamed AFALAH, NIE X-02551507-W nacido el 25-01-1976, en Ighmiren, Marruecos.

--- Que la fotografía señalada con el número 77, del individuo, situado en la zona inferior Izquierda, de la página 13, del Anexo -1, corresponde a Abdelmajid BOUCHAR, NIE X-03457338-R nacido el 09-01-1983 en Marruecos.

--- Que la fotografía señalada con el número 75 del individuo, situado en la zona intermedia Izquierda, de la página 13, del Anexo -1, corresponde a Mohamed BELHADJ, NIE X-04142798-S, nacido el 15-10-1979, en Douar Mnoud de Marruecos.

-----CONSTE Y CERTIFICO-----

[Handwritten signature]

DILIGENCIA .- Se extiende para hacer constar que por error involuntario, cuando en el acta de declaración de e menciona que aporta los efectos que dejó MOHAMED AFALAH en su domicilio, no se estableció una relación de los mismos. Estos efectos son:-----

- Una bolsa de basura de color azul que contiene:-----
- Un plano de la ciudad de Barcelona-----
- Un plano de Andalucía-----
- Una funda de almohada.-----

- Una bolsa de plástico de color blanco con la inscripción " El Yantar" que contiene:-----
- Diversos recortes de periodicos y revistas con titulares relativos a los atentados del 11-M-----

- Una mochila de la marca BENZI, con la inscripción "Sport and Travel" conteniendo:-----
- Una bolsa de plastico de color blanca con SIETE maquinillas de afeitar de color azul.-----



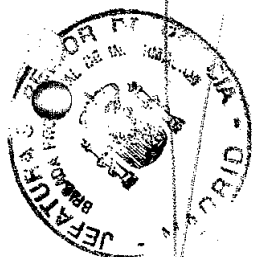
DILIGENCIAS Nº 2.561

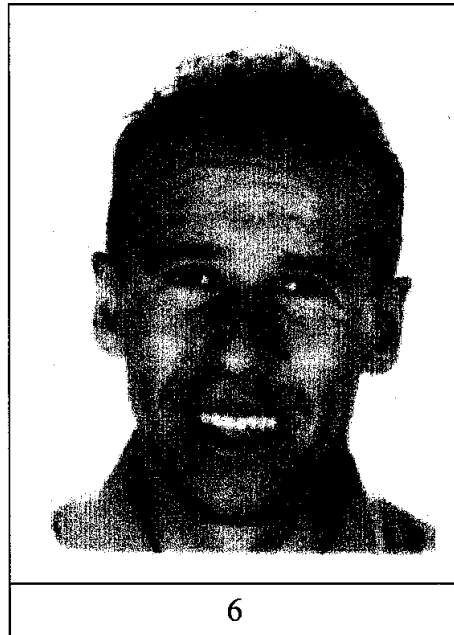
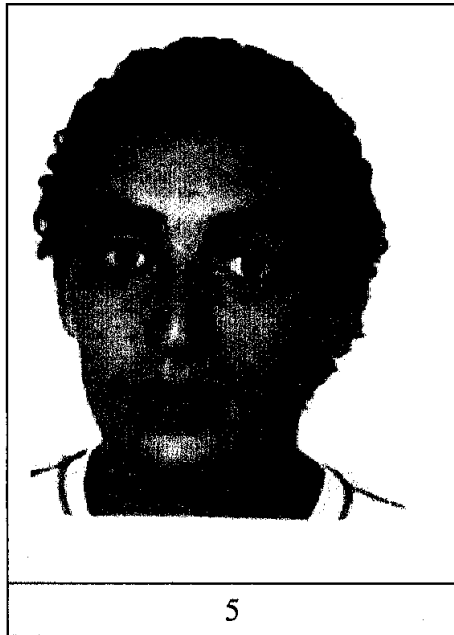
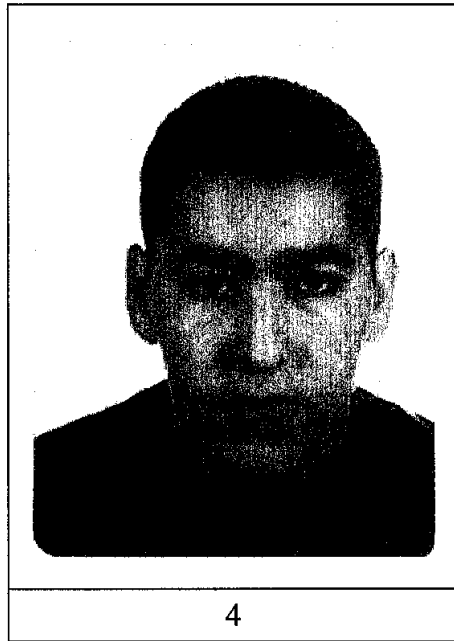
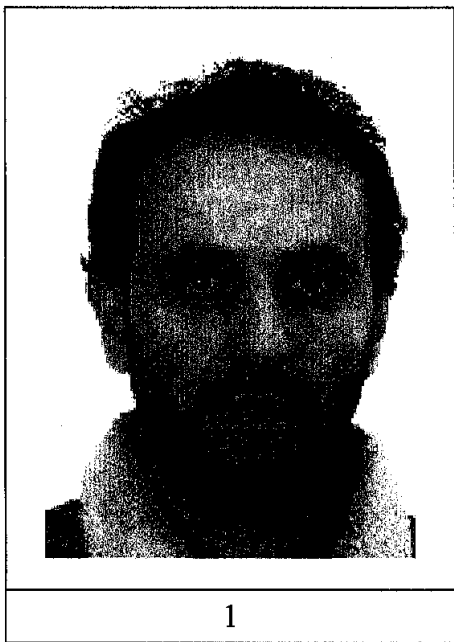
- Una bolsa de deporte de color azul marino que contiene:-----
- Una alfombra de color marrón -----
- En un bolsillo lateral una navaja con cachas de color verde-----
- Una nomina a nombre de Mohamed AFALAH, de la empresa "Raporter 95 S.L.", con fecha cinco de marzo de 2004 en Malaga-----
- Un llavero metalico con una cadena al que van unido dos llaves-----
- Un ticket de MULTISERVICIOS LA ESTACIÓN sito en la calle Paseo de la Estación número 1 con fecha 03-04-04-----
- Un trozo de papel con el número de telefono 674 974 89-----

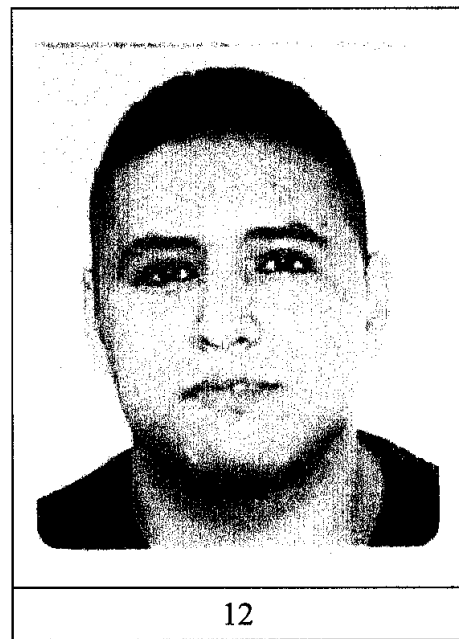
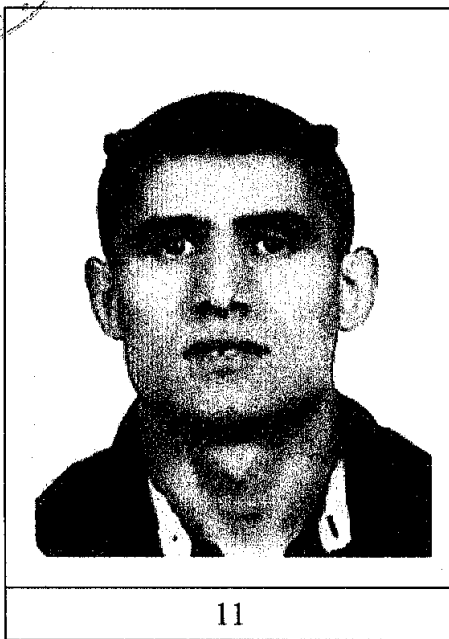
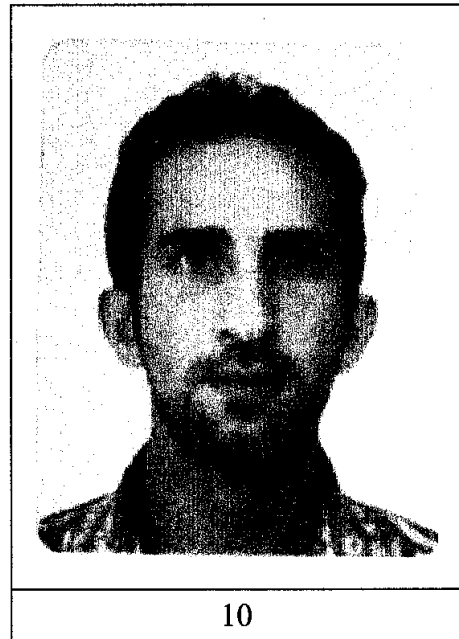
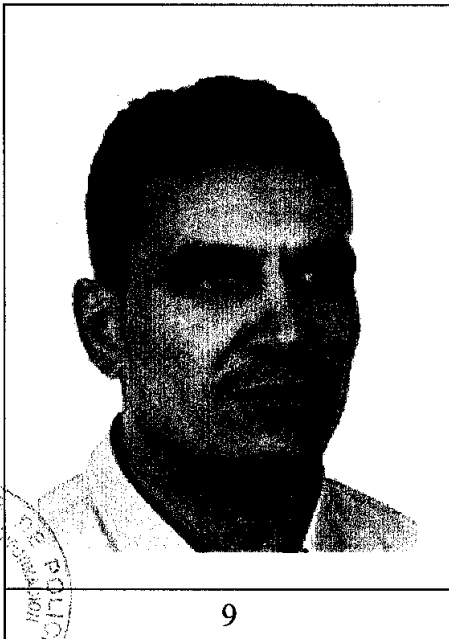
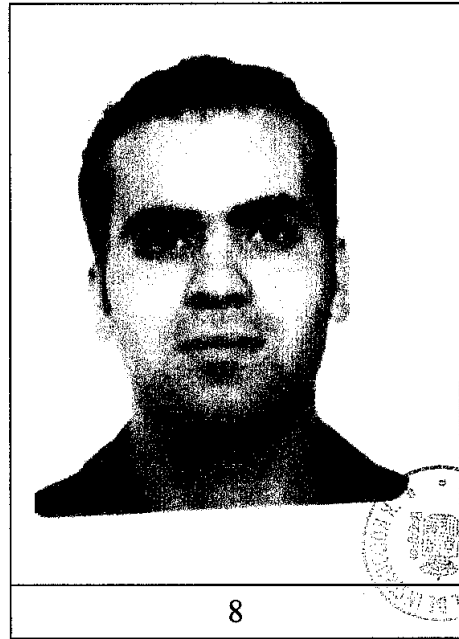
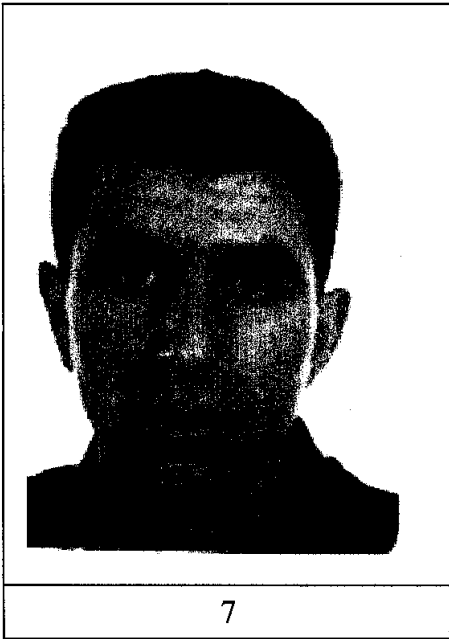


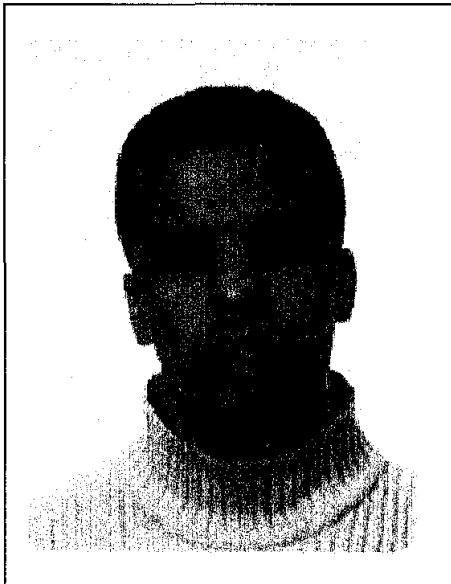
---Se hace constar que en el domicilio de [redacted] han quedado diversos efectos, así como ropas, todo ello propiedad de MOHAMED AFALAH, sin interés para la investigación.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----





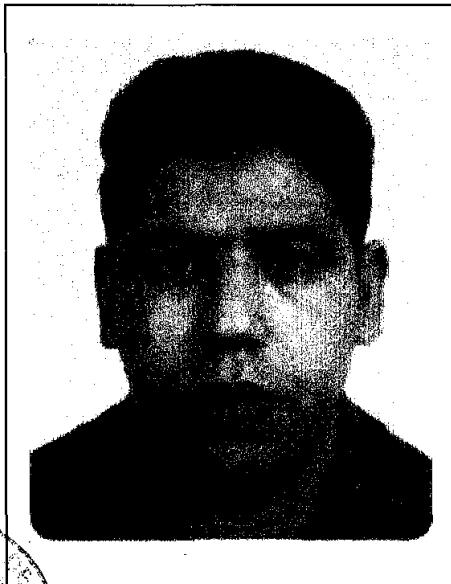




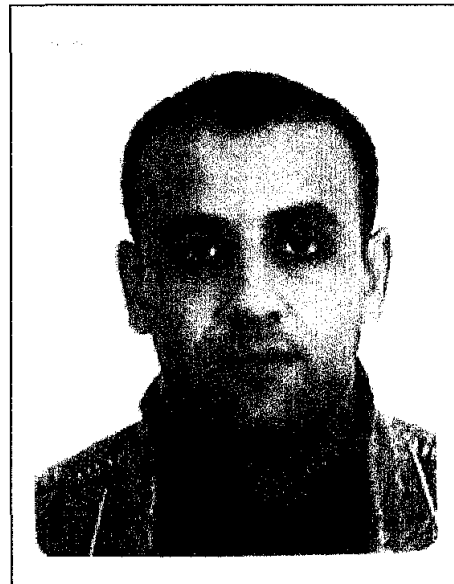
13



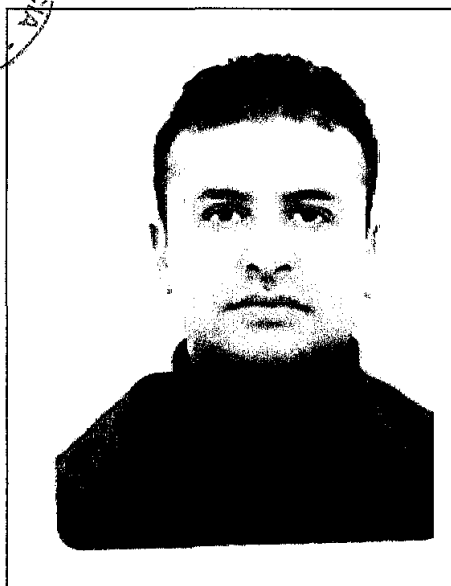
14



15



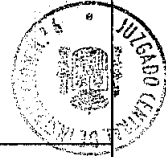
16



17



18

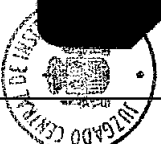




19



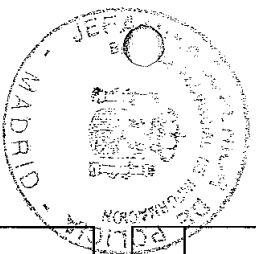
20



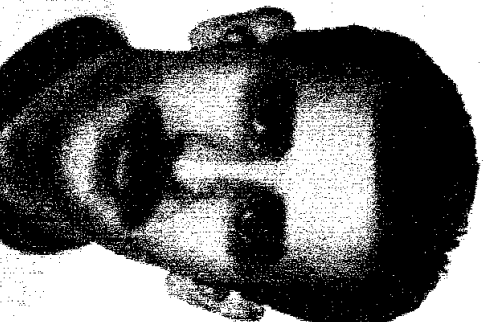
21



22



23



24



25



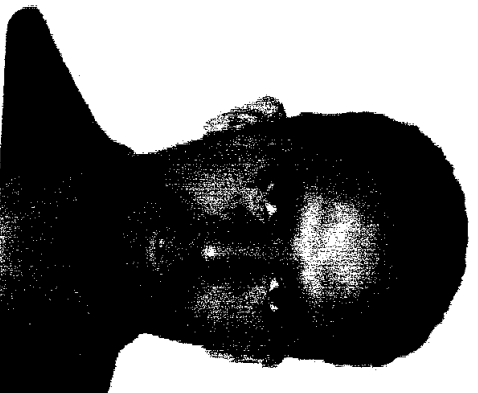
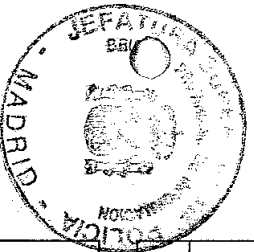
26



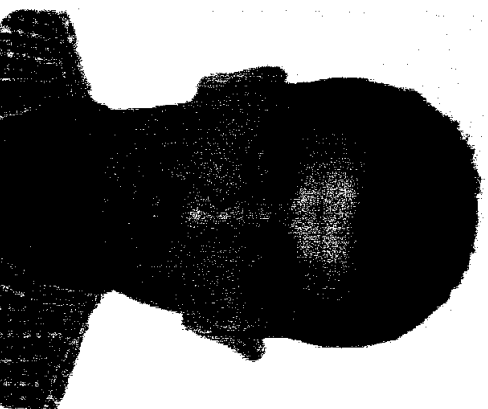
27



28



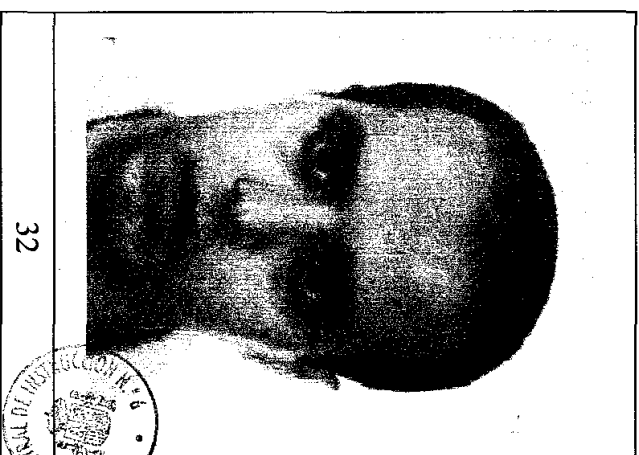
29



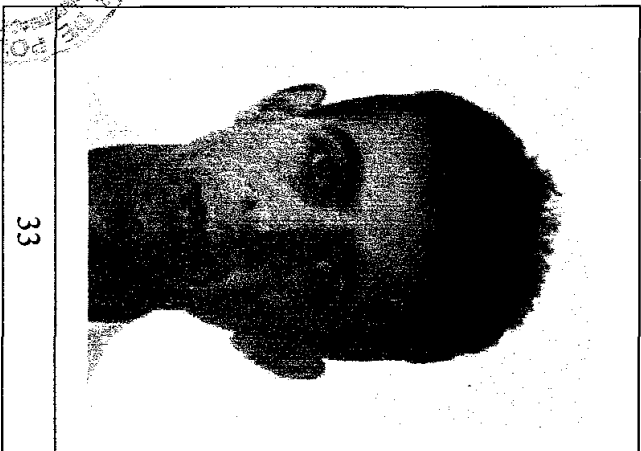
30



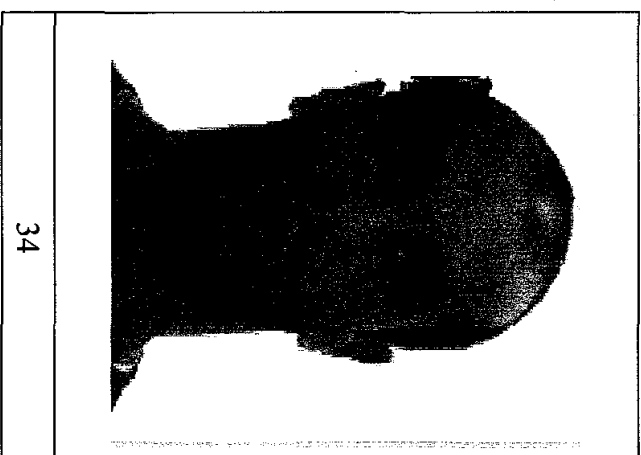
31



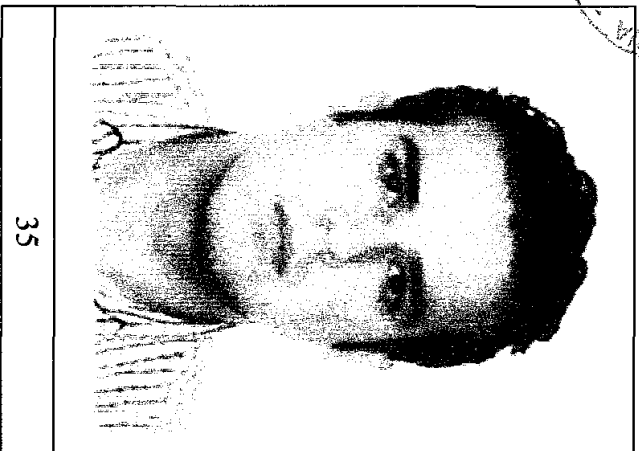
32



33



34



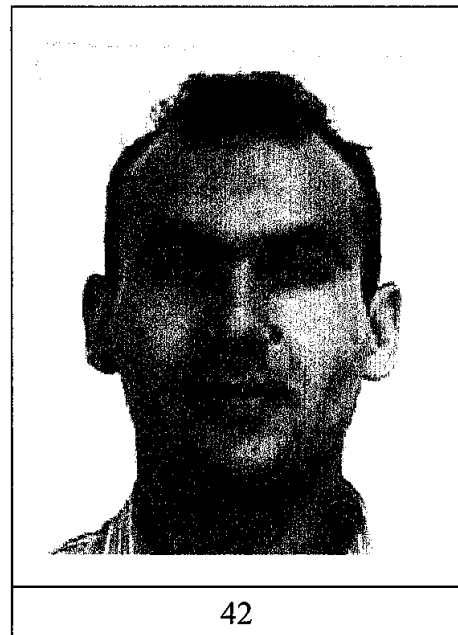
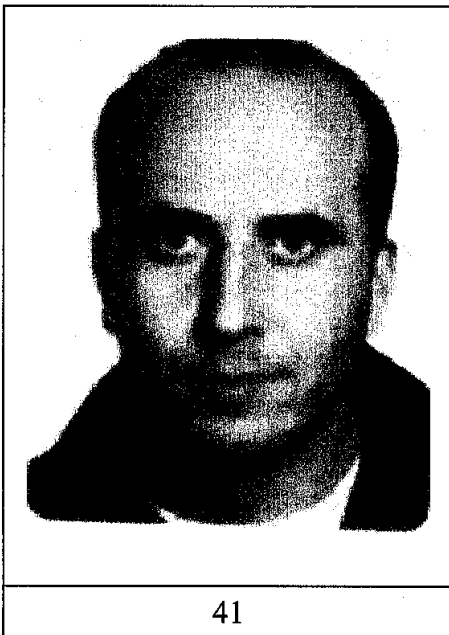
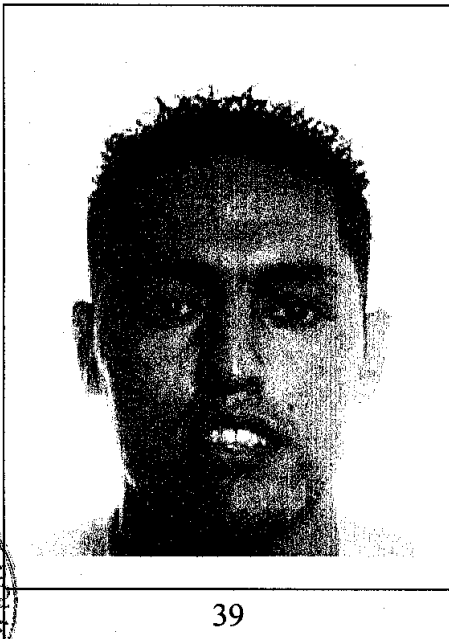
35

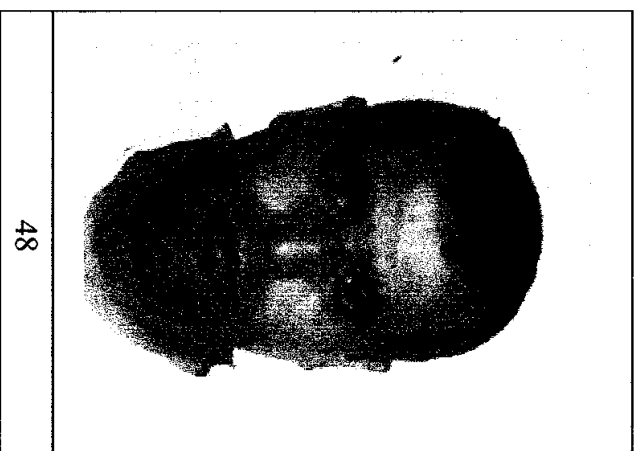
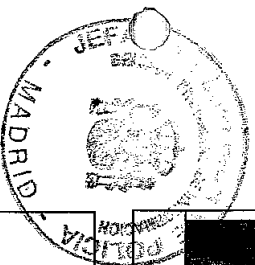
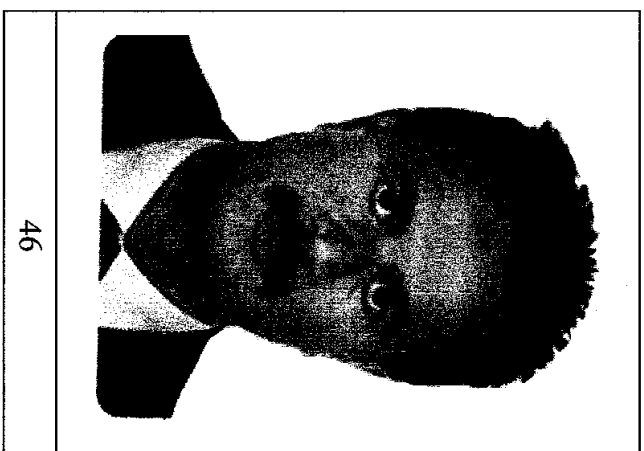
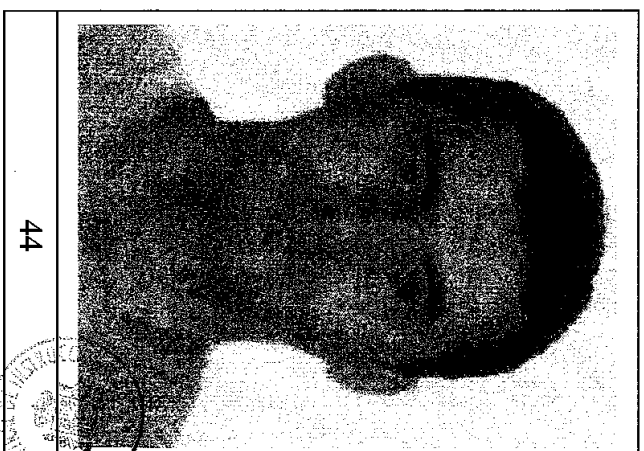
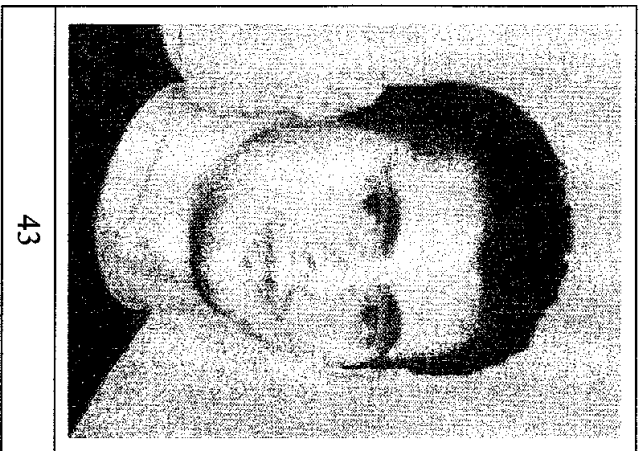


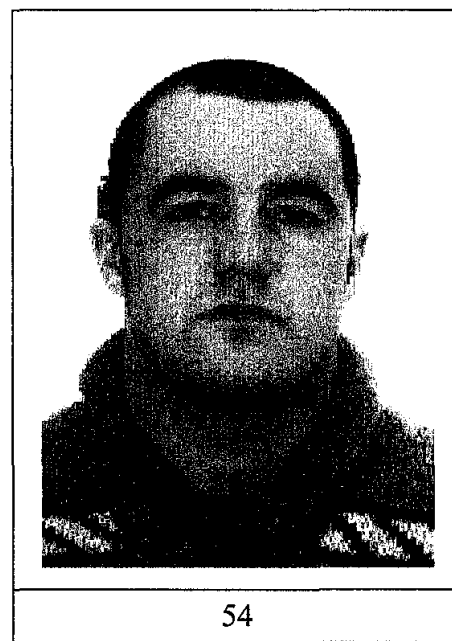
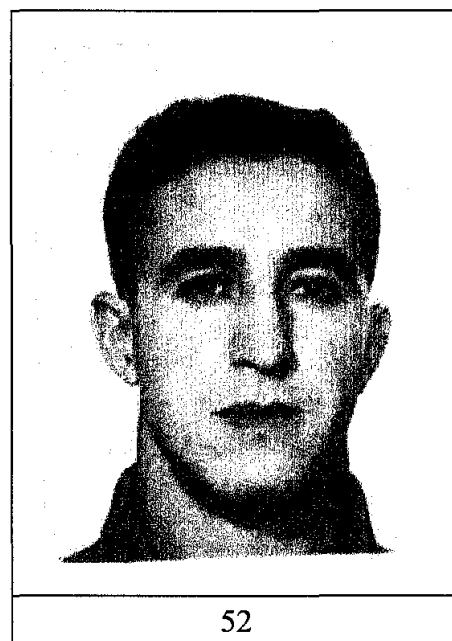
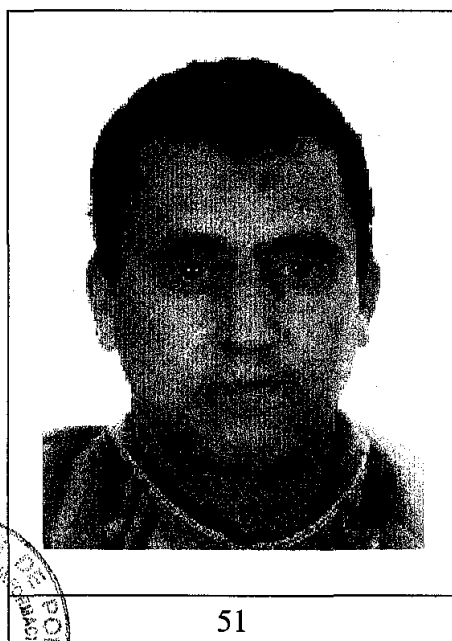
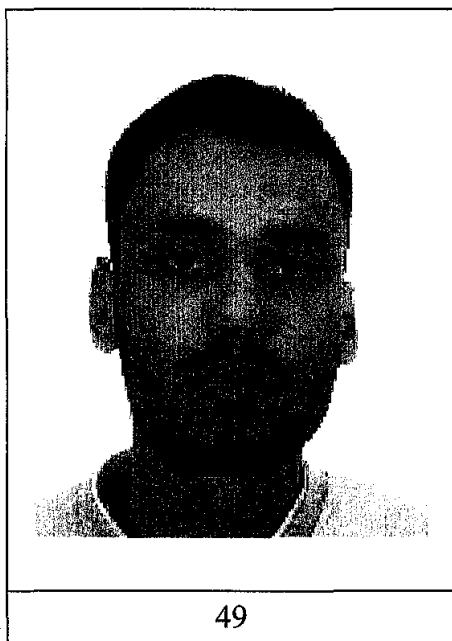
36

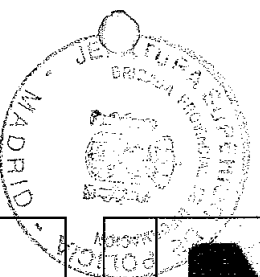
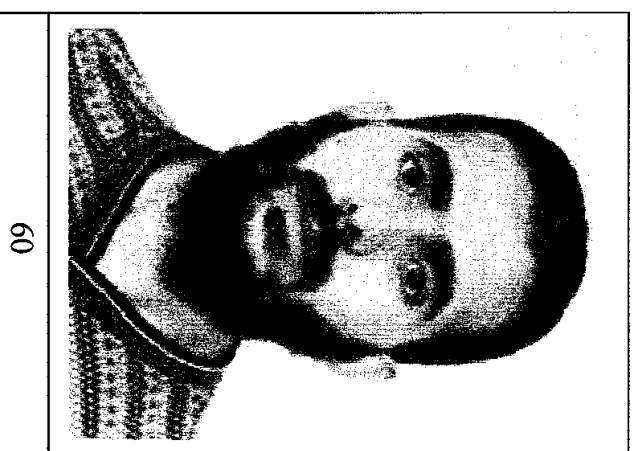
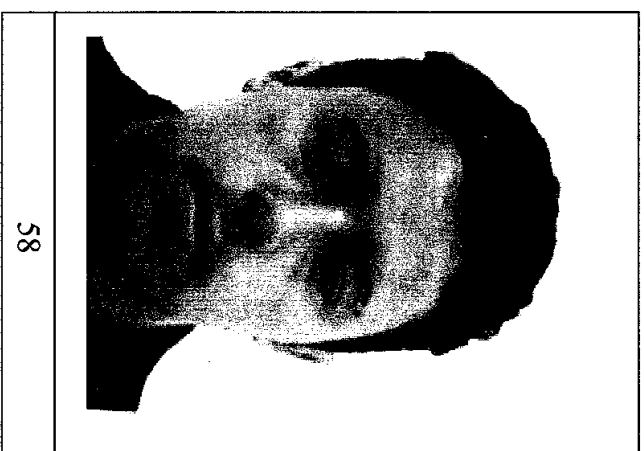
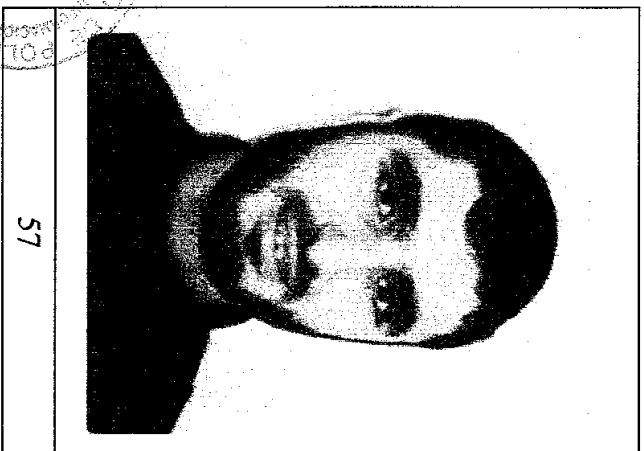
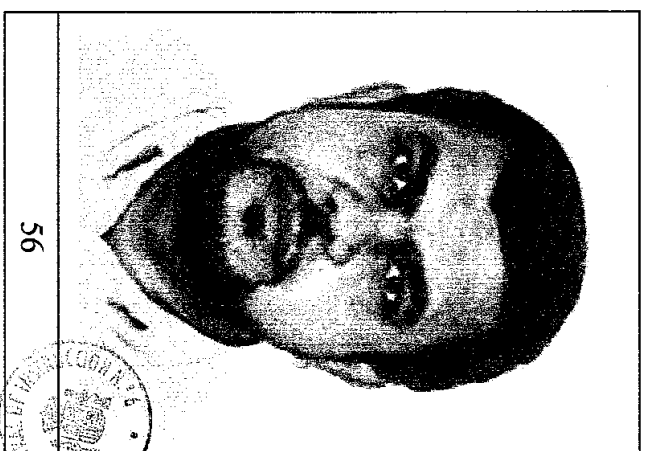
JEJ
BRIGADA INTELIGENCIAL
MADRID

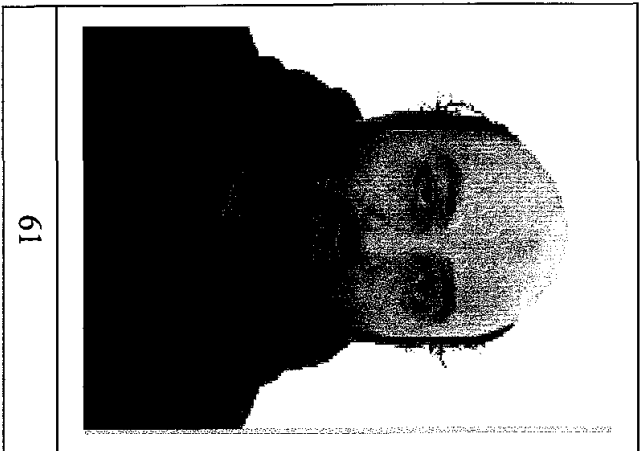
JUZGADO
CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS











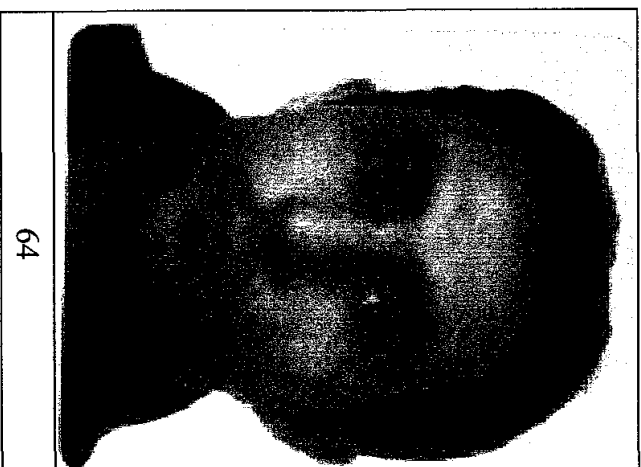
61



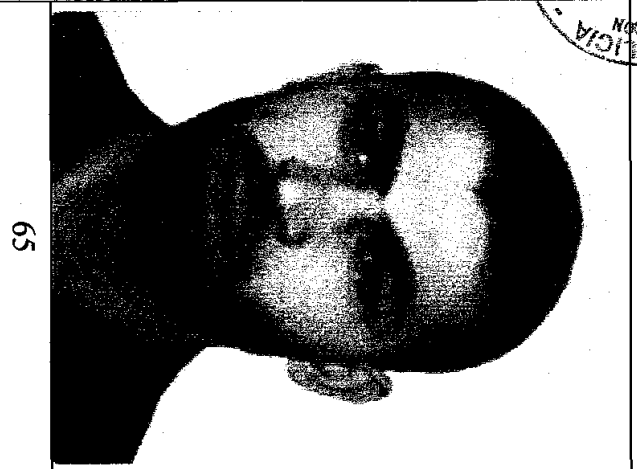
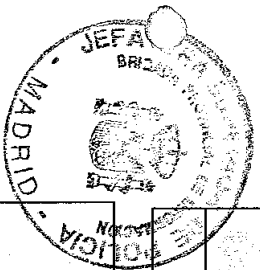
62



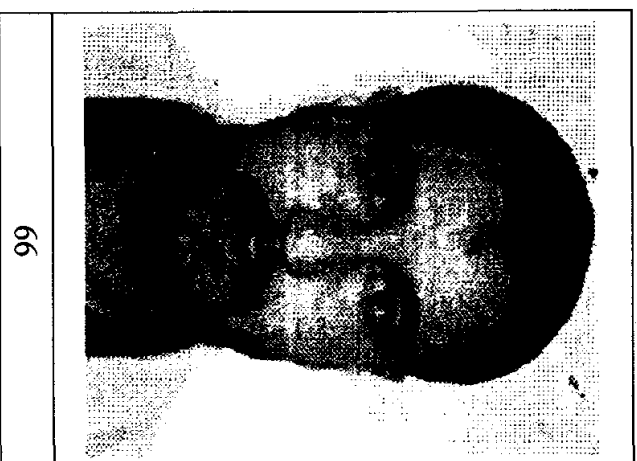
63



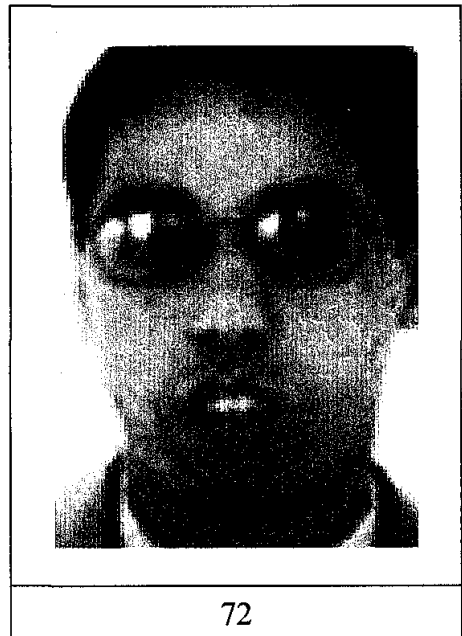
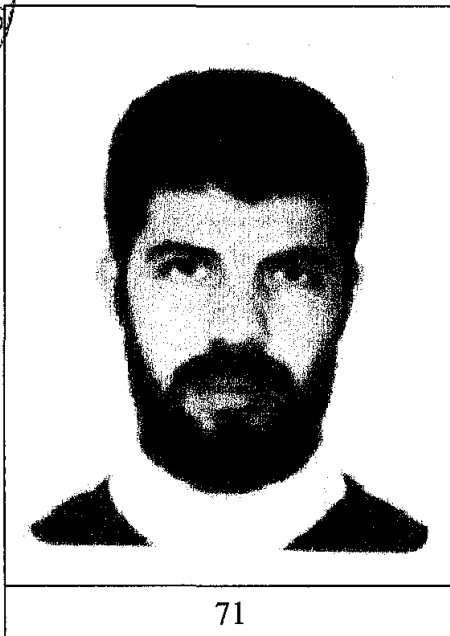
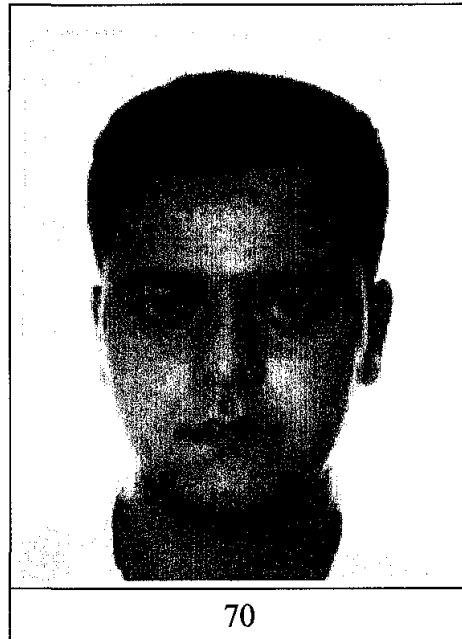
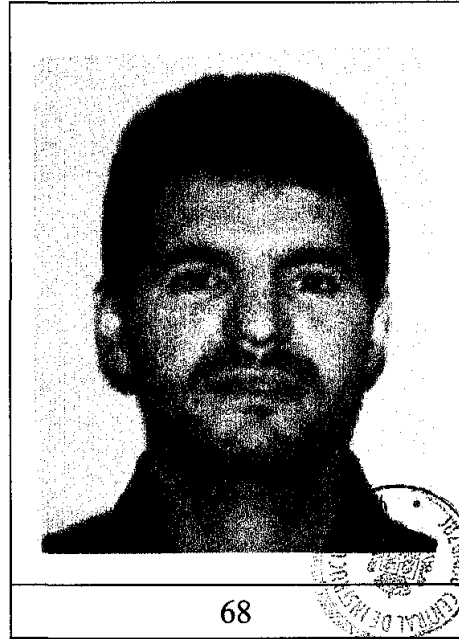
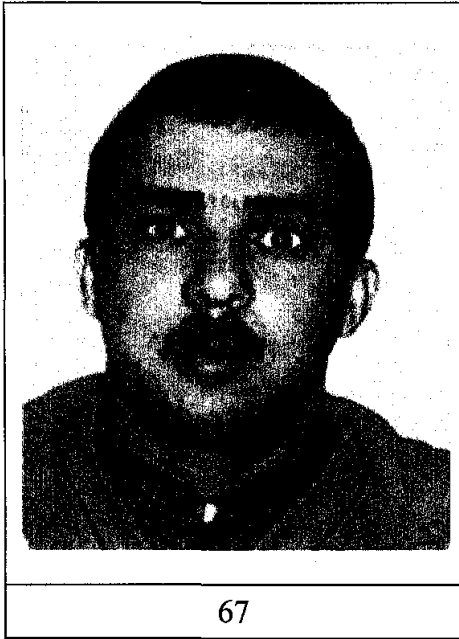
64

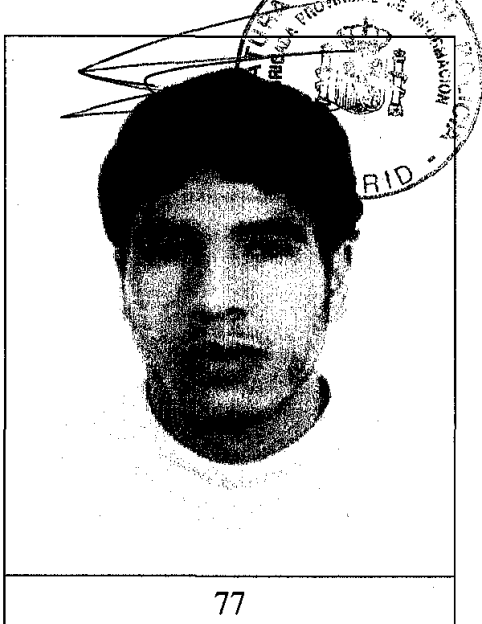
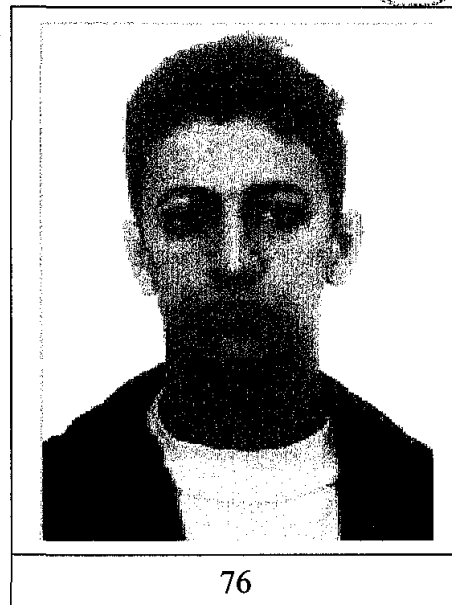
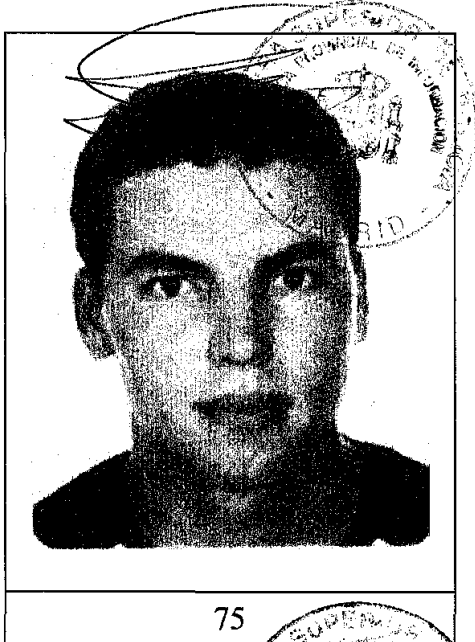
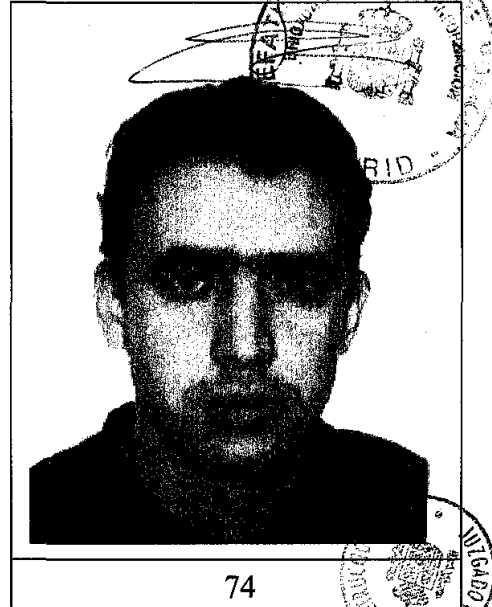
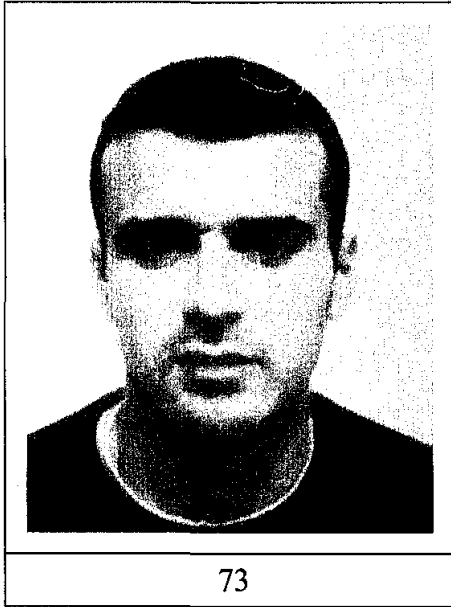


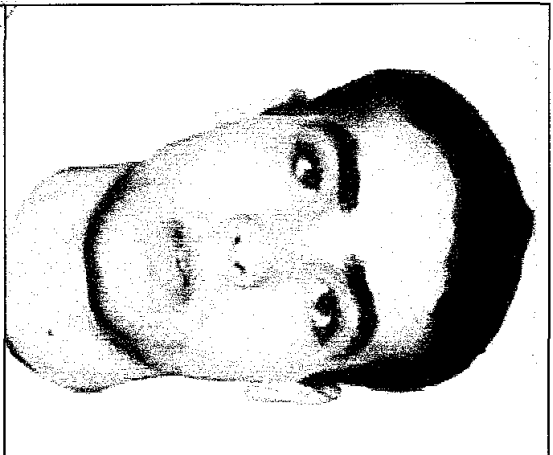
65



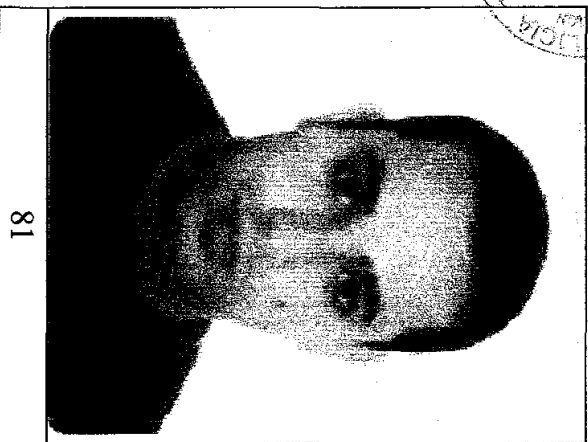
66



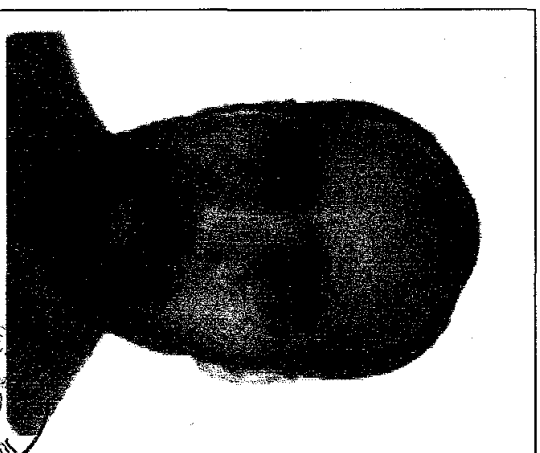




79



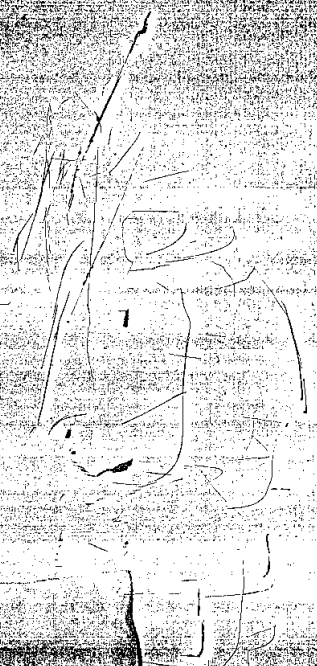
81



80



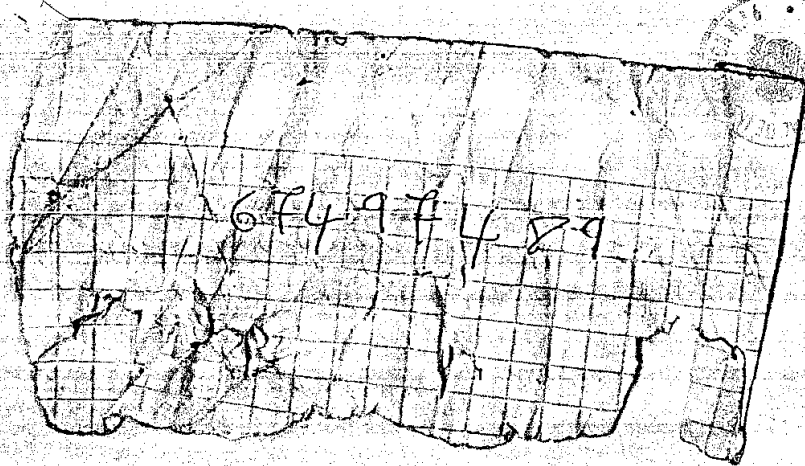
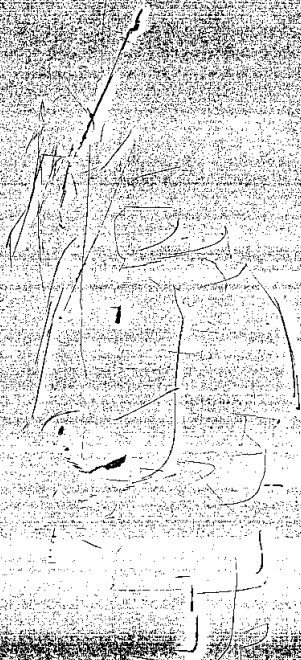
82



MULTISERVICIOS LA ESTACION
PASEO DE LA ESTACION N 1
Abierto de 10:30 a 23:30

L-09
03Abr04 11:32:36b639154659 A
TELEFONO MOVIL 001'31' 0.80E
037743

Gracias por su visita.



10551

RAPORTER 95, S.L. PS. MARITIMO CIUDAD DE MEL 28/1401798-45

TRABAJADOR CATEGORIA N.º MATRIC. ANTIGÜEDAD D.N.I.

AFALAH MOHAMED OFICIAL 19 371 5 FEB 04 X2551507W

N.º AFILIACION S.S. TARIFA EPIGRAFE SECCION NRO. PERIODO TOTAL DIAS
28710932598-56 8 97 371 MENS 01 MAR 04 a 01 MAR 04 1

CUANTIA	PRECIO	CONCEPTO		DEVENGOS	DEDUCCIONES
1,00	18,720	1	*SALARIO BASE	18,72	
1,00	12,920	5	*ACTIVIDAD	12,92	
1,00	2,580	7	*COMP. EXTRASALARIAL	2,58	
1,00	2,900	500	-EXTRASALARIAL	2,90	
		550	-LIQ. FINIQUITO	214,00	
		995	COTIZACION CONT.COMUNES 4,70		1,90
		996	COTIZACION FORMACION PROFE 0,10		0,04
		997	COTIZACION DESEMPLEO 1,60		0,65
		999	COTIZACION I.R.P.F. 2,00		5,02

REMUNERACION TOTAL	PRORRATEO P. EXTRAS	BASE S.S.	BASE AT Y DESEMPLEO	BASE I.R.P.F.	TOTAL DEVENGADO	TOTAL A DEDUCIR
34,22	6,14	40,36	40,36	251,12	251,12	7,61

FECHA 5 MARZO MALAGA SELLO EMPRESA 04 RECIBI 40.517 PTAS

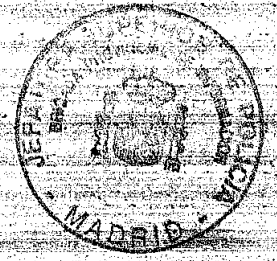
RAPORTER 95, S.L.
 Marítimo Ciudad de Melilla, 3
 BANCO 29016 MALAGA CUENTA:

LIQUIDO A PERCIBIR 243,51

*Percepciones Salariales sujetas a Cot. S.S.
 -Percepciones no Salariales excluidas Cot. S.S.

NOMINA A-3 APLICACIONES INFORMATICAS - EXP. 92/82

REF 7204





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

O F I C I O

S/REF:

N/REF: 2.674.-

DE: BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION -MADRID-

FECHA: 30 de abril de 2004

ASUNTO: Remitiendo efectos y documentos para su estudio y posterior dictamen.-

DESTINATARIO: COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA

En el marco de las Diligencias número 2.561 de esta Brigada Provincial de Información, abiertas con motivo de los hechos acaecidos el pasado día 11 de marzo de 2004 y ampliatorias a las 1.304 de las que entiende el JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS, se remiten para su estudio, análisis y determinación de perfil genético, los efectos que se relacionan, presuntamente propiedad de **MOHAMED AFALAH**.-



- UNA BOLSA DE PLÁSTICO DE COLOR AZUL CONTENIENDO UNA FUNDA DE ALMOHADA.
- UNA BOLSA DE PLÁSTICO DE COLOR BLANCO CON SIETE MAQUINILLAS DE AFEITAR DE COLOR AZUL.
- UNA NÓMINA A NOMBRE DE MOHAMED AFALAH DE LA EMPRESA RAPORTER 95 S.L., fechada el 05 de marzo de 2004 en Málaga.
- UN TICKET DE MULTISERVICIOS LA ESTACIÓN, sito en el Paseo de la Estación Número 01, fecha el día 03-04-04.
- UN TROZO DE PAPEL CON EL NÚMERO DE TELÉFONO 674.974.89.

El Instructor





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

Diligencias Número 2.561.-

DE: BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION -MADRID-

A: SR. ENCARGADO DEL DEPÓSITO DE EFECTOS JUDICIALES.-

RELACIÓN DE EFECTOS REMITIDOS:

- UNA BOLSA DE DEPORTES DE COLOR AZUL, CONTENIENDO:

- UN LLAVERO CON UNA CADENA Y DOS LLAVES.
- UNA NAVAJA CON CACHAS VERDES DE UNOS SEIS CENTÍMETROS DE HOJA.
- UN PLANO DE ANDALUCÍA.
- UN PLANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA.
- UNA ALFOMBRA.
- UNA MOCHILA DE LA MARCA BENZI.
- UNA BOLSA DE PLÁSTICO DE COLOR BLANCO CONTENIENDO RECORTES DE PERIÓDICO ASÍ COMO PERIÓDICOS RELACIONADOS CON LOS ATENTADOS DEL 11 DE MARZO DEMADRID.



El Instructor

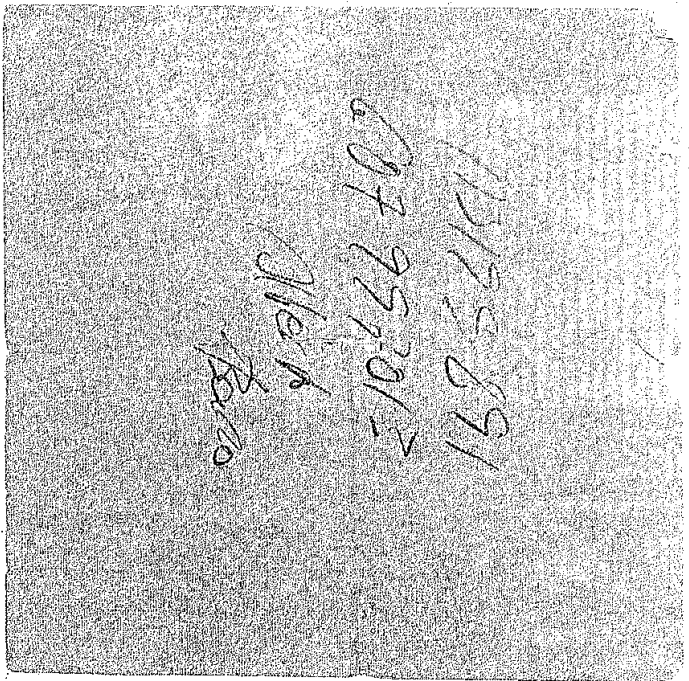
CORREO ELECTRÓNICO:

B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

C/ Tacona s/n
28030 - MADRID
TEL.- 91 332 70 92
FAX.- 91 332 71 01

10554

DocuHeros - www.DocuHeros.com - A Honored Board Member



1151750891

007 993017

Uleik

Bano



636658809 Jaula

602246368 KAI

699160329 L

669021916144

696125818 EST

619563506 Aek

626316443

6055912193

adrestah.org



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS NÚMERO 2.561.-

FECHA: 28 de abril de 2004

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS

RELACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL DETENIDO
MOHAMED BOUHARRAT.

- Acta de Lectura de derechos
- Acta de declaración y reconocimiento fotográfico del detenido.
- DOS Partes de asistencia facultativa
- Solicitud y AUTO ratificando la incomunicación solicitada y Acta de notificación de la misma.
- Solicitud, y AUTO concediendo el traslado del detenido.
- Solicitud y AUTO concediendo la prórroga de la detención e incomunicación y Acta de notificación de la misma.
- Solicitud y AUTO concediendo la realización de las pruebas de recogida de vestigios en el cuerpo del detenido. Acta de Declaración del detenido.
- Solicitud y AUTO concediendo la recogida de muestras genéticas.
- Dos Actas de notificación, de realización de pruebas y recogida de vestigios en el cuerpo del detenido y Acta de notificación de recogida de muestras genéticas.



El Instructor



POLICIA CIENTIFICA

IDENTIFICACION DE DETENIDOS



FECHA: 26/04/2004 DILIGENCIAS N°: 2,561
 BRIGADA PROVINCIAL INFORMACION
 DEPENDENCIA: FUENLABRADA
 ASUNTO: IDENTIFICACION DACTILAR DE UN DETENIDO

El Instructor que suscribe el presente escrito, certifica que las impresiones dactilares que figuran en las dos casillas inferiores del margen derecho, corresponden al encartado en las diligencias arriba referenciadas y que dijo ser titular de la filiación que a continuación se reseña.
 Se da traslado del presente escrito a la Unidad de Policía Científica a fin de que proceda a la reseña del encartado a los efectos de su identificación.

IMPRESIONES EN EL ACTO DEL JUICIO ORAL
 DUDOSA IDENTIDAD DEL ENJUICADO
 Indice derecho
 Pulgar derecho

FILIACION QUE FIGURA EN EL ATESTADO DE REFERENCIA

Apellido 1° BOUHRRAT
 Apellido 2° ~~XXXXXXXXX~~
 Nombre MOHAMED
 Nacido en TANGER Prov. MARRUECOS
 El día 11 de Mayo de 1979
 Hijo de ABDESLAM y de RHIMDU
 D.N.I. _____ Pasaporte _____
 Otros documentos el Andorra 17. Bje 2 Fuensalada 20
 Motivo de la detencion COLABORACION CON EL TERRORISMO

IMPRESIONES EN LA UNIDAD DE POLICIA CIENTIFICA
 RESEÑA DE UN DETENIDO
 Indice derecho
 Pulgar derecho

IMPRESIONES EN DEPENDENCIA - FASE DE INSTRUCCION
 PRESENTACION DEL DETENIDO
 Indice derecho
 Pulgar derecho

D.G.P. V-082



EL INSTRUCTOR:

 C.P. N° 17494

10-357.



POLICIA CIENTIFICA

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION DE UN DETENIDO



FUENLABRADA, 27 de Abril de 2004

Jdo. de Instrucción nº. _____

Nº Reparto Penal _____

Reg.Sda. Nº

El reseñado/a por esta Unidad de Policía Científica con el nombre de **BOUHARRAT MOHAMED**,



Encartado/a en las Diligencias nº: **2561**

Instruidas por la Comisaría de: **MADRID**

por el motivo de: **TERRORISMO**

Ha sido identificado/a por esta Unidad de Policía Científica con el nombre de: **BOUHARRAT MOHAMED**,

Titular del Nº Ordinal de Informática **1804976011**

Ha utilizado en otras detenciones los nombres:

D.G.P. V.-082 bis



SELLO DE LA DEPENDENCIA

FDO: EL JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA CIENTIFICA



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

**DILIGENCIA DE INFORMACION DE DERECHOS AL
DETENIDO MOHAMED BOUTARIRAT**

A las 2330 horas
del día 26 de
ABRIL de
2004 y en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O. 14/83), se procede a poner en conocimiento del epigrafiado que ha sido detenido por su participación en un presunto delito de TERRORISMO 520-Bis, así como los derechos que le asisten, consistentes, fundamentalmente, en:

- 1.— No declarar si no quiere, no declarar contra sí mismo y no confesarse culpable, no contestar a alguna/s de las preguntas que se le formulen o manifestar que sólo declarará ante el Juez.
- 2.— Designar Abogado y solicitar que esté presente en su declaración e intervenga en todo reconocimiento de identidad que se le efectúe. En otro caso, se le designará de oficio.
- 3.— Designar la persona a la que desee poner en conocimiento el hecho de su detención y el lugar de custodia. De ser extranjero, tiene derecho a que esta comunicación se realice a la Oficina Consular y a ser asistido gratuitamente por un intérprete.
- 4.— Ser reconocido por el médico forense u otro de los facultativos que la Ley establece.



En uso de los expresados derechos, el detenido manifiesta su deseo de:

- Ser asistido por el Letrado D.
- Ser asistido por el Letrado del turno de oficio.
- Que comuniquen la detención y lugar de custodia a
que vive en y cuyo teléfono es:
- Que comuniquen la detención al Consulado.
- Ser asistido por un intérprete.
- Ser reconocido por el médico.

Leída y conforme, la firma, de lo que como Secretario, CERTIFICO.

[Handwritten signature]

SE NIEGA
A FIRMAR.
EL OFICIAL:
[Handwritten signature]

DILIGENCIA.— Se extiende para hacer constar que, seguidamente, se da cumplimiento a la voluntad del detenido, expresada en la Diligencia anterior por telefonema/s registrado/s en esta Dependencia con el/los número/s 1368.

de lo que como Secretario CERTIFICO.—

[Handwritten signature]



D.G.P. X-063



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

Diligencias: 2.561

ACTA DE DECLARACION DEL DETENIDO: Se extiende en Madrid **MOHAMED BOUHARRAT**. ----- en las dependencias de la Comisaría General de Información, siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de abril de dos mil cuatro, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con números de carné profesional 81.365 y 74.300 que actúan respectivamente como Instructor y Secretario habilitados para la práctica de la presente, en presencia del Sr. Letrado de Turno de Oficio Dña. Maria Luisa MARTIN ABIA con tarjeta de identidad profesional número 43528, y el Intérprete Oficial D. Zaki Awad DAYYAT AL-SHARQAWI, con D.N.I. 50.727.624-C, procediéndose a oír en **DECLARACIÓN** al epigrafiado cuyos restantes datos de filiación son nacido el día 11 de mayo de 1979 en Tánger (Marruecos) hijo de Abdeslam y Rhimou, con domicilio en la calle Andorra número 17 2º B de Fuenlabrada (Madrid), con NIE: X-1764993-L, el cual es nuevamente informado en este acto de los motivos de su detención y de los derechos que le asisten conforme a la legislación vigente, quien **MANIFIESTA**.-----

--- Que sabe leer, escribir y hablar español suficientemente, aunque desea ser asistido por el Sr. Intérprete en cuestiones puntuales en la practica de la presente.-----

---- Que ha estado detenido en tres ocasiones.-----

--- Que desea prestar declaración voluntariamente en estas dependencias.---

--- Que sobre los hechos que motivan las presentes desea manifestar que --

--- PREGUNTADO para que diga cuanto tiempo lleva en España.-----

--- MANIFIESTA que entre siete y ocho años.-----

--- PREGUNTADO para que diga cual ha sido su última actividad laboral, en que fecha y dónde.-----

--- MANIFIESTA que ha trabajado de albañil en una obra en Rivas Vacia Madrid hasta octubre del año pasado.-----

--- PREGUNTADO para que diga si ha tenido algún grado de participación en el atentado producido el once de marzo en Madrid.-----

--- MANIFIESTA que no.-----

--- PREGUNTADO para que diga donde se encontraba el día once de marzo del presente.-----



[Handwritten signature]

Que finished on April 2

[Handwritten signature]



Acta de Declaración del detenido Mohamed BOUHARRAT

Folio 2

--- MANIFIESTA que se encontraba en un pueblo de Teruel, del que no recuerda su nombre y se encontraba buscando trabajo.-----

--- PREGUNTADO para que diga si ha tenido algún grado de participación en el atentado del inmueble sito en la calle Carmen Martín Gaité nº 40 de la localidad de Leganes de Madrid.-----

--- MANIFIESTA que no.-----

--- PREGUNTADO para que diga donde se encontraba el día tres de abril del corriente y con quién.-----

--- MANIFIESTA que se encontraba en la localidad de Fuenlabrada, en el domicilio familiar junto con su madre.-----

--- PREGUNTADO para que diga si en alguna ocasión ha estado en el domicilio de la Calle Carmen Martín Gaité nº 40, 1º 2º de Leganes (Madrid).-----

--- MANIFIESTA que no.-----

--- PREGUNTADO para que diga como puede explicar que en el domicilio de la calle Carmen Martín Gaité nº 40, 1º 2ª se encontraran entre los efectos encontrados en los escombros de dicho inmueble varias fotografías tamaño carnet del declarante.-----

--- MANIFIESTA que lo desconoce y que esas fotografías se las entregó a una persona que se llama Abderraman.-----

--- PREGUNTADO para que diga dónde y cuándo se hizo las fotografías anteriormente referidas.-----

--- MANIFIESTA que se las hizo a finales del mes de marzo del presente, en un supermercado ubicado en las inmediaciones de la carretera de Zaragoza, desconociendo el lugar exacto.-----

--- PREGUNTADO para que diga cómo y con qué medios se desplazó al Supermercado.-----

--- MANIFIESTA que se desplazó desde Fuenlabrada en un vehículo de la marca seat modelo ibiza de color rojo con otras tres personas, uno de ellos llamado Abderraman, otro Farouq y el último no conociendo su nombre y quien según el declarante era el propietario del coche. Que al medio día se reunieron en un bar de Fuenlabrada al que denomina "Bar de Driss" y tras dar unas vueltas por las inmediaciones subieron al vehículo y se desplazaron a Madrid capital y de allí al Supermercado, donde en uno de los establecimientos se realizó seis fotografías tamaño carnet.-----

--- PREGUNTADO para que diga porque se hizo las fotografías y para qué.-----

--- MANIFIESTA que se las hizo porque Abderraman le propuso hacer un viaje ya que le podría facilitar un carnet de conducir español, al que le



[Handwritten signature and notes on the left margin]



Acta de Declaración del detenido Mohamed BOUHARRAT

Folio 3

pondría su fotografía y sus datos de filiación. Igualmente Abderraman le comenta que el viaje sería a Algeciras para llevar una cantidad de droga, desconociendo el tipo.-----

--- PREGUNTADO para que diga si conoce la cantidad de droga que debía transportar a Algeciras y si iba a recibir algo a cambio.-----

--- MANIFIESTA que desconoce la cantidad, ya que ese mismo día hablarían con otra persona que les diría en consistiría el tipo de droga y la cantidad. Abderraman le dijo que se repartirían cinco mil euros entre los dos, y que se los daría antes de salir de realizar el viaje.-----

--- PREGUNTADO para que diga de que conoce a Abderraman y cuánto tiempo hace.-----

--- MANIFIESTA que le conoce desde hace unos tres años aproximadamente y la primera vez que le vio fue en Fuenlabrada, cuando Abderraman se encontraba pidiendo comida. Que vivía en la zona de Villaverde de Madrid.-----

--- PREGUNTADO para que diga las características físicas de Abderraman.-----

--- MANIFIESTA que es Argelino, de unos 35 años, de 1,70 de estatura, de complexión fuerte, ojos oscuros, pelo corto de color negro.-----

--- PREGUNTADO para que diga si conoce a que actividad laboral a la que se dedica Abderraman.-----

--- MANIFIESTA que actualmente no desarrolla ninguna actividad , pero que el año pasado le comentó que se dedicaba a trabajos propios del campo.-----

--- PREGUNTADO para que diga donde fue una vez se hizo las fotografías en el Supermercado.-----

--- MANIFIESTA que regresaron a Madrid y de allí se dirigieron a Fuenlabrada.-----

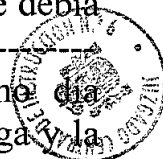
--- PREGUNTADO para que diga que hicieron posteriormente en Fuenlabrada.-----

--- MANIFIESTA que el dueño del vehículo se fue y el declarante se quedó en las inmediaciones de la Estación de Cercanías de Fuenlabrada, con Abderraman y Farouq, marchándose este último cinco minutos más tarde. -

--- Que posteriormente Abderraman se marchó y el declarante se dirigió a un bar que se llama "Candil" que se encuentra cerca de la Estación de Renfe de Fuenlabrada, donde vuelven a encontrarse una hora más tarde.----

--- Que se dirigieron desde el Bar Candil a la Estación de Cercanías de Fuenlabrada, donde Abderraman tenía un coche aparcado, Citroen de color azul, de pequeño tamaño. Que el dicente le preguntó si el coche era nuevo,

Vertical handwritten notes and signatures on the left margin.





Acta de Declaración del detenido Mohamed BOUHARRAT

a lo que Abderraman le contestó que era de un amigo. Que subieron al vehículo y se desplazaron a la zona de Villaverde donde hay una rotonda próxima a una parada de autobús, para ver a una persona con la que tenían que hablar para tratar el viaje a Algeciras.

--- Que una vez en el lugar referido Abderraman se bajo del vehículo y fue a entrevistarse con un individuo que se encontraba esperando en las inmediaciones, mientras el dicente permanecía en el interior del vehículo.

--- Que durante la entrevista que mantenía Abderraman con el individuo, el declarante se bajo del vehículo y al mirar hacia estos dos, reconoce que la persona con la que hablaba Abderraman es uno de los sujetos que ha visto en la televisión y en la prensa, como uno de los implicados en los atentados del once de marzo.

--- Que cuando regresó Abderraman junto al declarante, le manifestó el dicente que la persona con la que había estado hablando era uno de los que la policía estaba buscando por el atentado del once de marzo, diciéndole Abderraman que no.

--- Que el declarante arrancó el vehículo y se aproximó hacia donde estaba la persona con la que se había entrevistado Abderraman y vio que se trataba efectivamente de la persona que buscaba la policía, por lo que el declarante le dijo a Abderraman que el viaje que iban a hacer a Algeciras no era para llevar droga, sino para llevar una "bomba", diciéndole que le estaba preparando una jugada, no gustándole y por ello se bajo del coche y se volvió en tren hasta Fuenlabrada.

--- PREGUNTADO para que diga si ha vuelto a ver a Abderraman después de ese día.

--- MANIFIESTA que no.

--- PREGUNTADO para que diga que datos puede aportar de Farouq.

--- MANIFIESTA que es amigo de Abderraman, creyendo que es de Marruecos, de unos 30 años, 1,70 de estatura, complexión normal, pelo corto de color negro, no pudiendo aportar mas datos del mismo.

--- PREGUNTADO para que diga que datos puede aportar del individuo que les traslado en el vehículo Seat Ibiza de color rojo, desde Fuenlabrada hasta el Supermercado donde se hizo las fotografías.

--- MANIFIESTA que sabe que era amigo de Abderraman, que desconoce su nombre, y del que no recuerda mas datos.

--- PREGUNTADO para que diga a que vehículo pertenecen las llaves que se le intervinieron en el momento de la detención.

--- MANIFIESTA que son las llaves de un Renault 19 de color blanco, y

Vertical text on the left margin containing a signature and a circular stamp from the 'JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA BRIGADA PROVINCIAL DE MADRID'.





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

Acta de Declaración del detenido Mohamed BOUHARRAT

Folio 5

pertenecen a un amigo suyo llamado MEJIDO, al que conoció en el último trabajo que hizo como albañil en Tele 5. Desconociendo donde vive.

--- PREGUNTADO para que diga de donde procede la cantidad de dinero que se le intervino en el momento de la detención.-----

--- MANIFIESTA que es lo que quedaba del trabajo de albañil durante el verano de 2003.-----

--- En este acto le es mostrado **UN ÁLBUM FOTOGRÁFICO- ANEXO 1**, que se adjunta a la presente Acta, compuesto por un total de **catorce folios** numerados del uno al catorce, y en el que se encuentran insertadas y numeradas **del uno al ochenta y tres** fotografías de personas relacionadas. **MANIFESTANDO:**-----

--- Que reconoce al fotografiado en la página número tres, con el número **DIECIOCHO** como uno de las personas que han aparecido en los medios de comunicación, televisión y prensa, como participes en el atentado del once de marzo de 2004.-----

--- Que reconoce al fotografiado en la página número cuatro, con el número **DIECINUEVE** como una de las personas que ha visto en el periódico como uno de los que participó en el atentado del once de marzo de 2004.---

--- Que reconoce al fotografiado en la página número ocho, con el número **CUARENTA Y TRES** como una de las personas que ha visto en el periódico como uno de los que participó en los atentados del once de marzo de 2004.-----

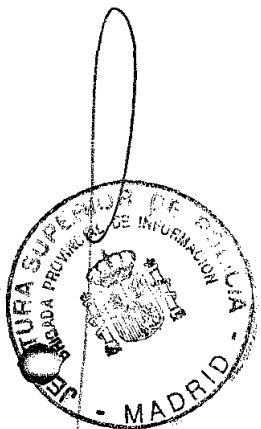
--- Que reconoce al fotografiado en la página número once, con el número **SESENTA Y CUATRO** como un albañil con el que trabajó el año pasado en una obra, en la localidad de San Fernando y en Tele5.-----

--- Que reconoce al fotografiado en la página número doce, con el número **SETENTA Y UNO** como una de las personas que ha visto en el periódico, como uno de los que participó en el atentado del once de marzo de 2004.---

--- Que reconoce **SIN NINGUN GENERO DE DUDAS** al fotografiado en la página número doce, con el número **SETENTA Y DOS** como la persona que se entrevistó con Abderraman en las inmediaciones de una rotonda de Villaverde para tratar sobre el asunto de drogas del viaje a Algeciras.-----

--- Que reconoce **SIN NIGUN GENERO DE DUDAS** al fotografiado en la pagina número 13 y con el número **SETENTA Y CUATRO**, como Mohamed y es la persona que conoció en el "Bar Driss" de Fuenlabrada y le buscó trabajo como albañil en una obra en Pozuelo, habiendo trabajado con él en la misma.-----

--- Que reconoce **SIN NINGUN GENERO DE DUDAS** al fotografiado en la página número 13, y con el número **SETENTA Y SIETE**, como



Handwritten signature and notes on the left margin.

Handwritten initials at the bottom left.

CORREO ELECTRÓNICO:

B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

C/ Tacona s/n 28030 - MADRID TEL.- 91 332 70 92 FAX.- 91 332 71 07



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

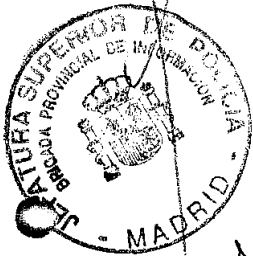
Acta de Declaración del detenido Mohamed BOUHARRAT

Folio 6

MEJIDO, el cual es amigo del declarante y con el que trabajó como albañil en una obra en Tele 5.-----

--- Firmando el declarante en prueba de conformidad sobre cada una de las fotografías reconocidas.-----

--- Que no tiene nada más que manifestar, por lo que una vez leída la firma en prueba de conformidad en unión del Sr. Instructor, del Sr. Letrado, y del Interprete, de lo que como Secretario, CERTIFICO.-----



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

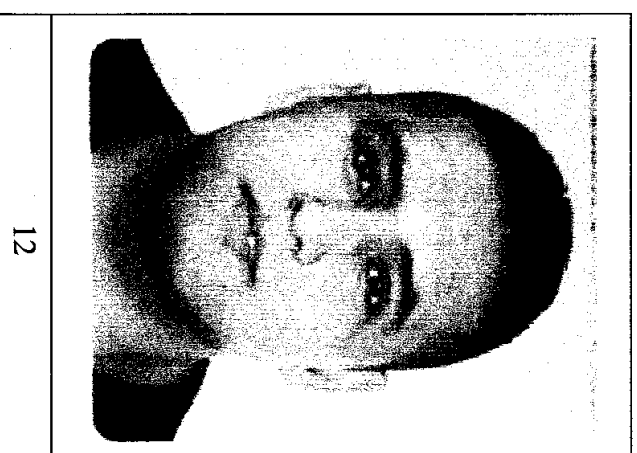
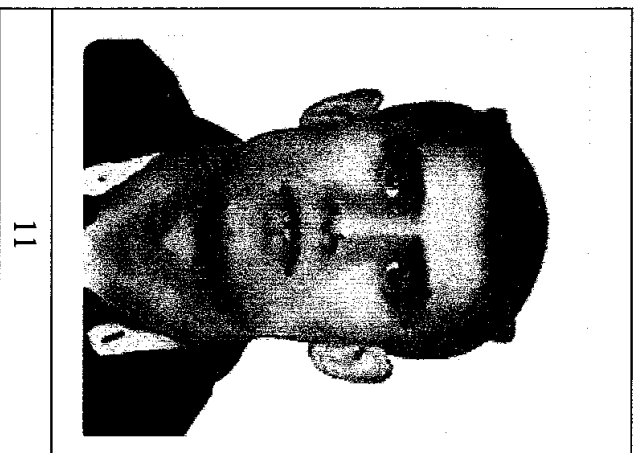
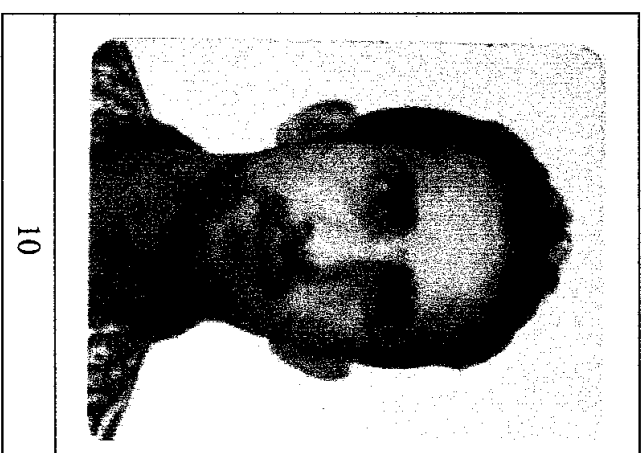
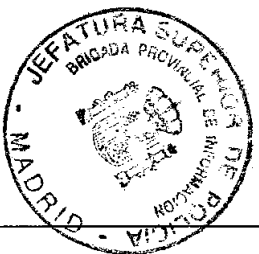
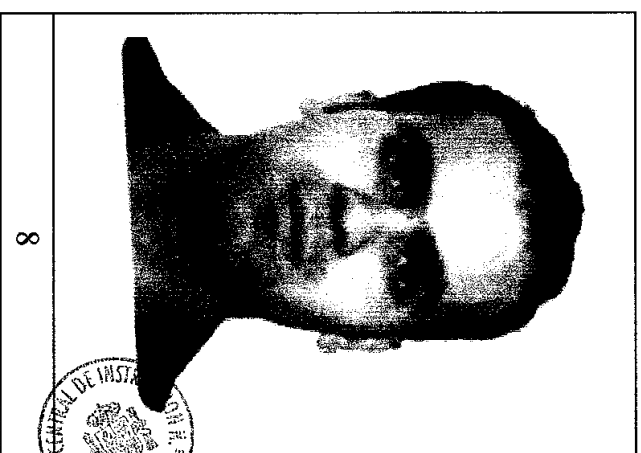
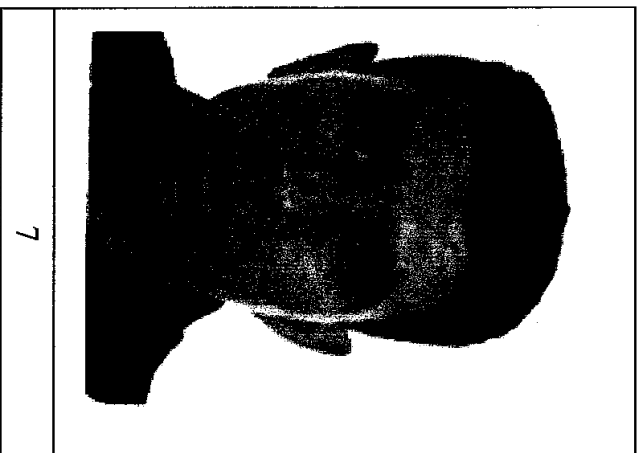
[Handwritten signature]

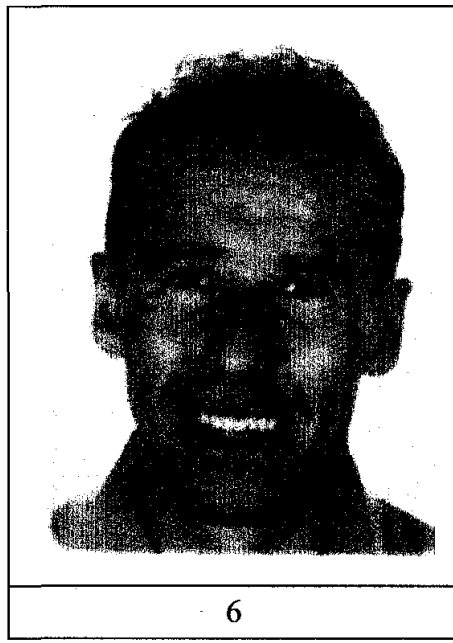
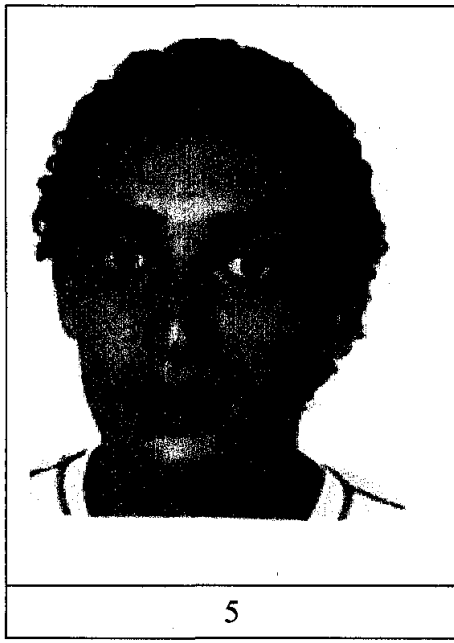
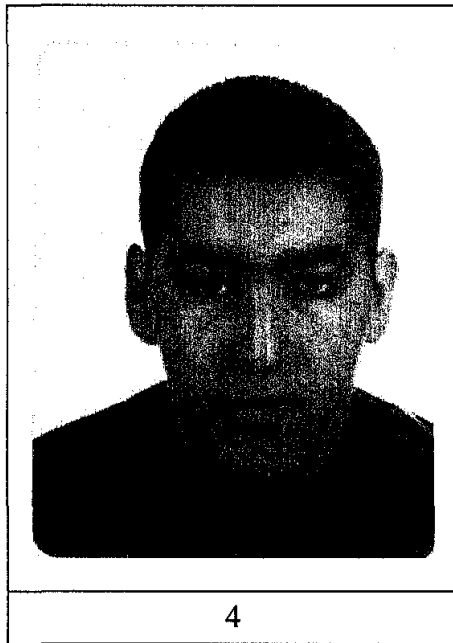
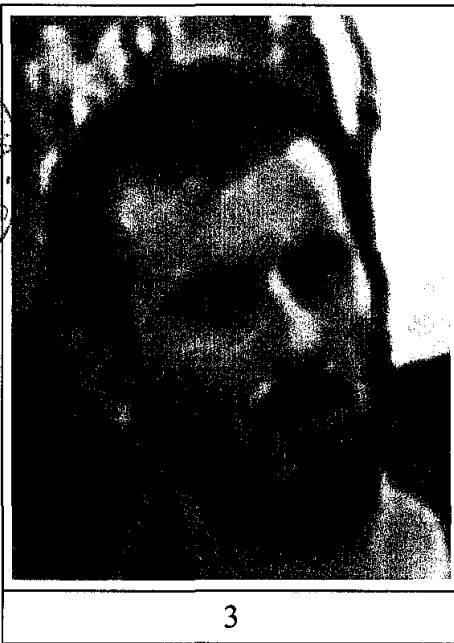
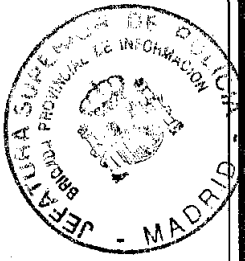
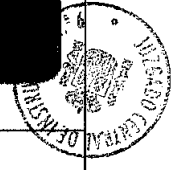
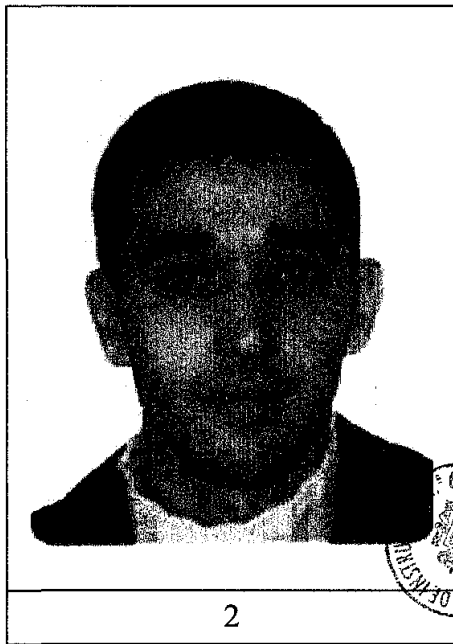
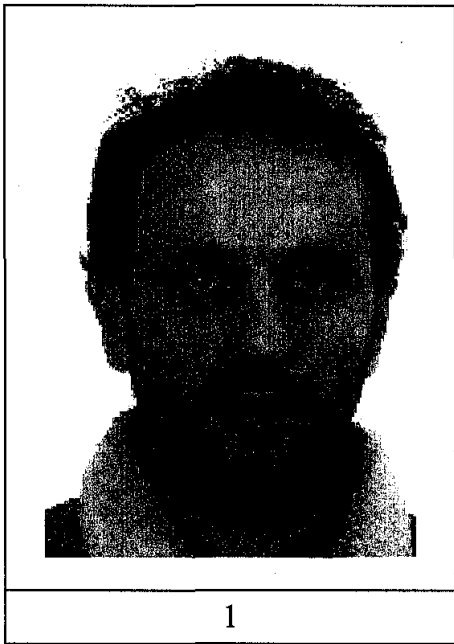
[Handwritten signature]

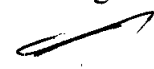
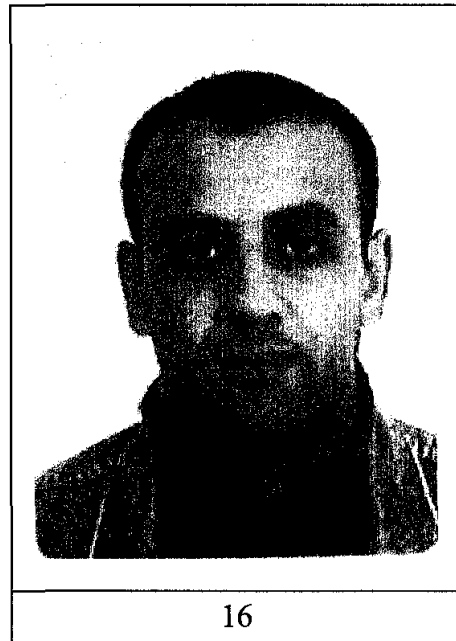
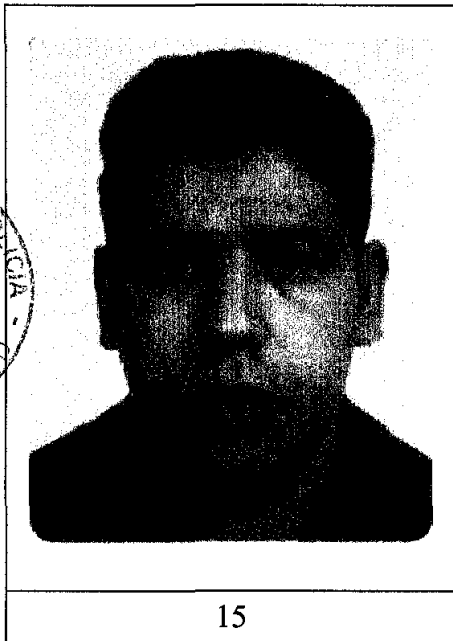
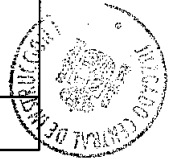
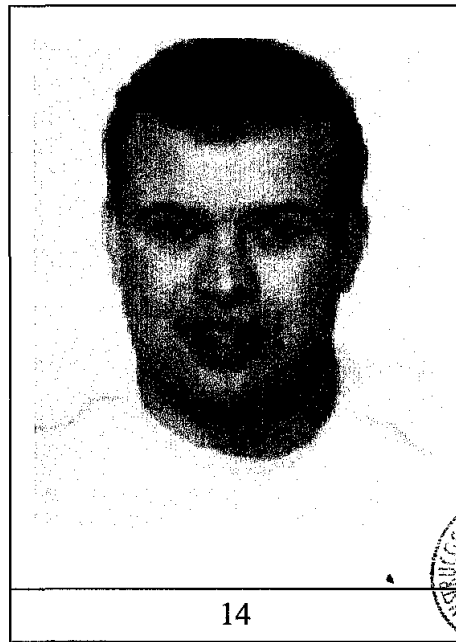
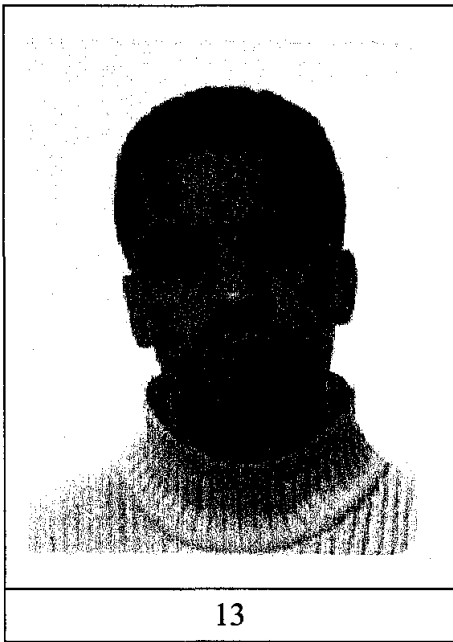
CORREO ELECTRÓNICO:

B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

C/ Tacona s/n
28030 - MADRID
TEL.- 91 332 70 92
FAX.- 91 332 71 07

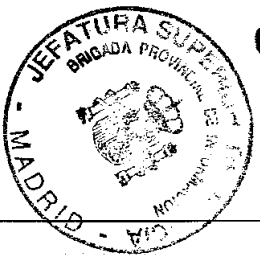




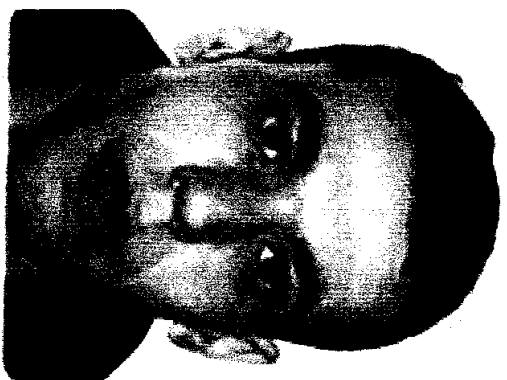




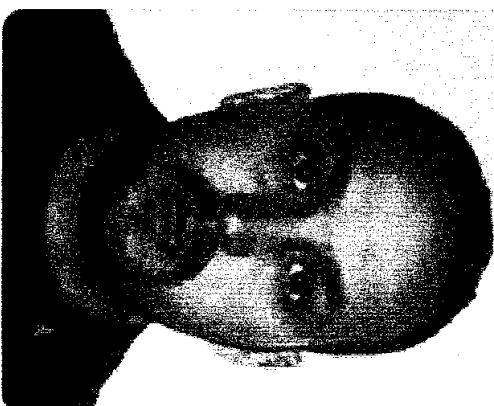
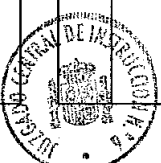
19



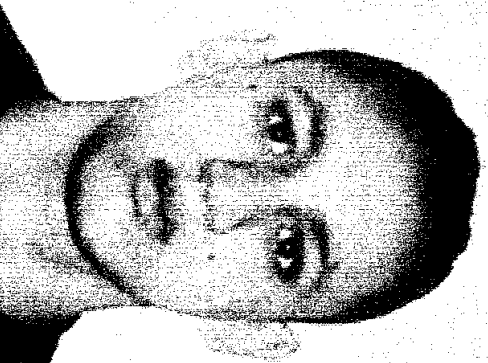
21



20



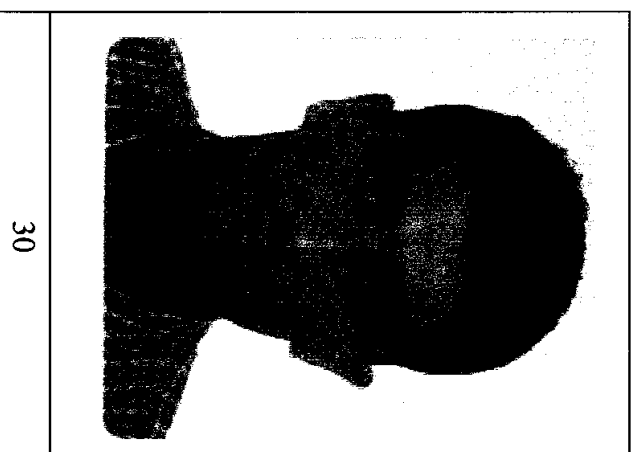
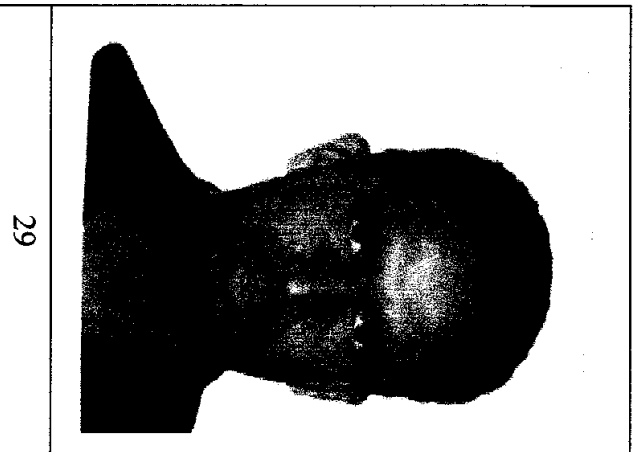
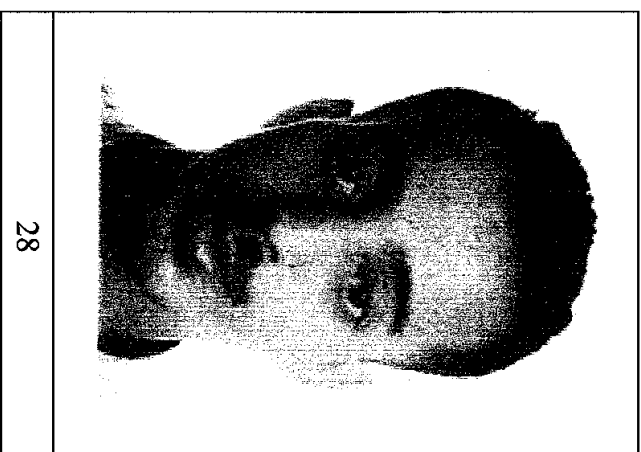
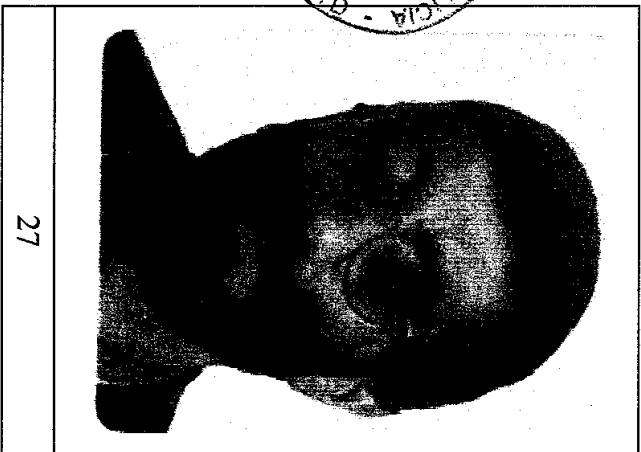
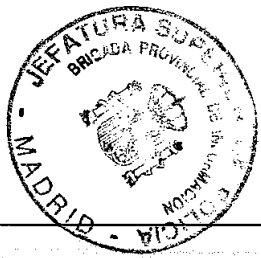
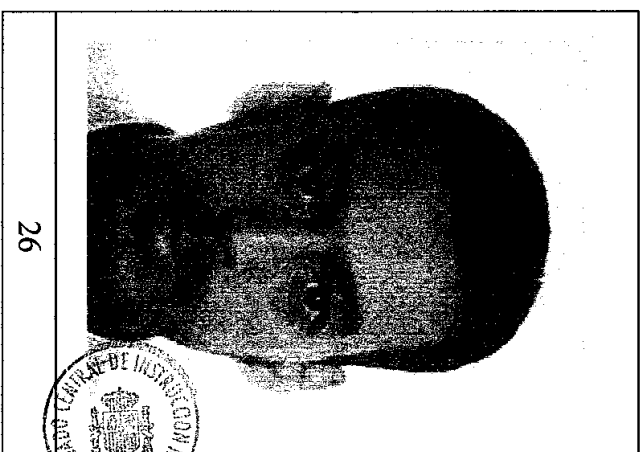
22



23

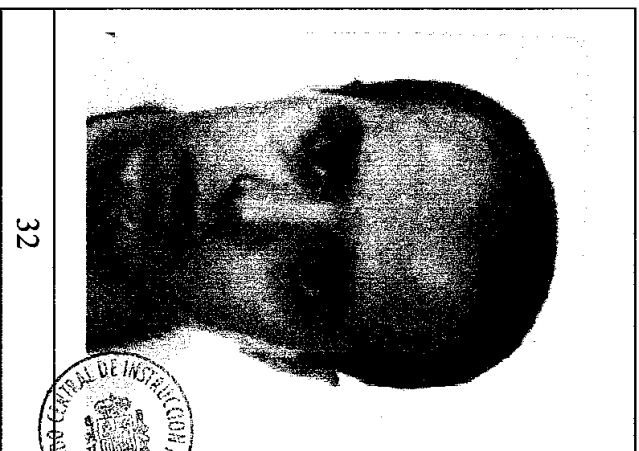


24

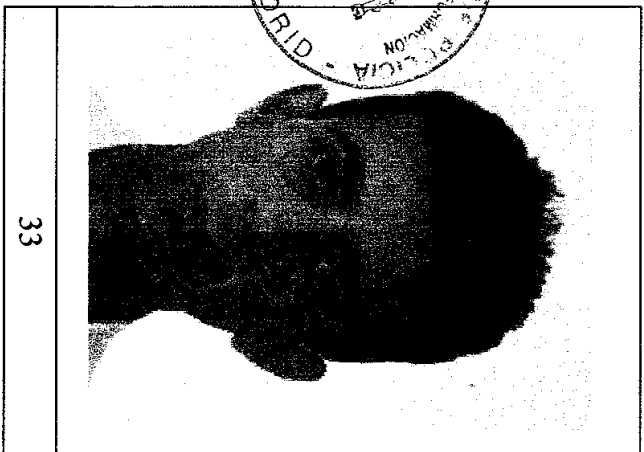




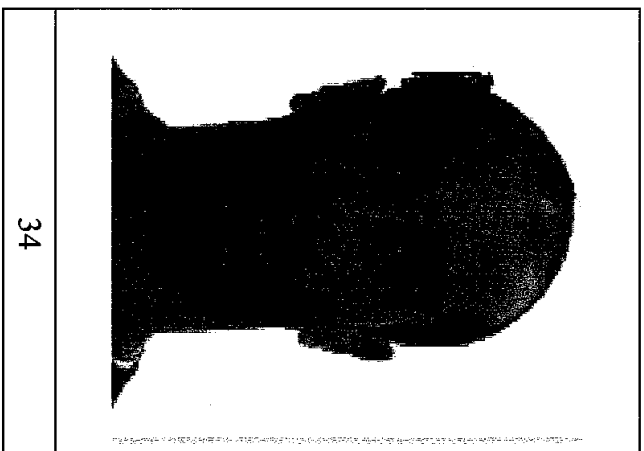
31



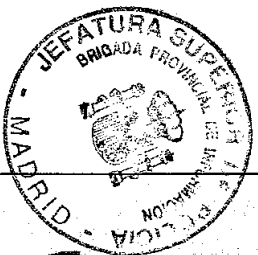
32



33



34



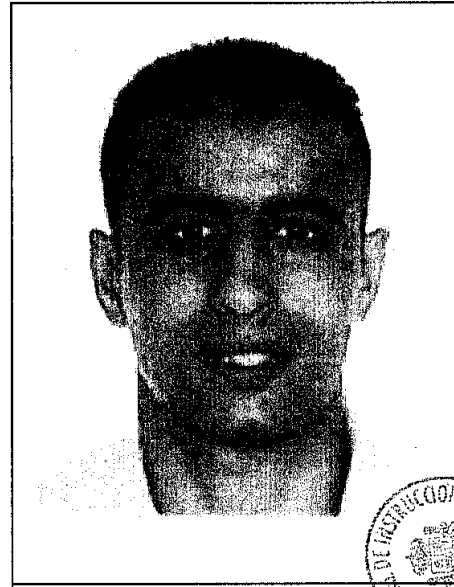
35



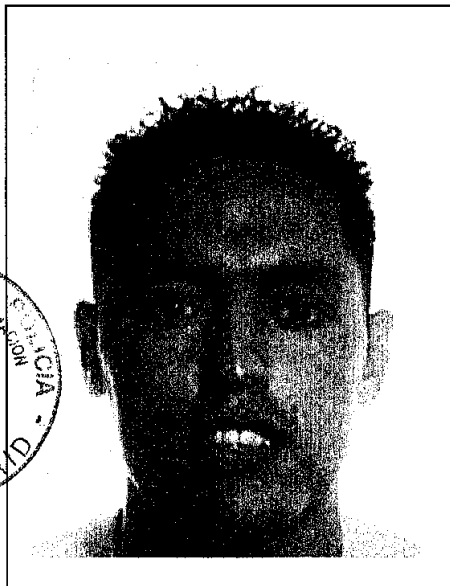
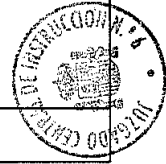
36



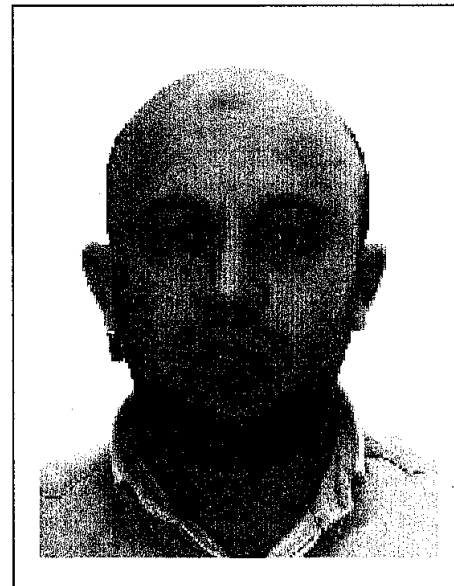
37



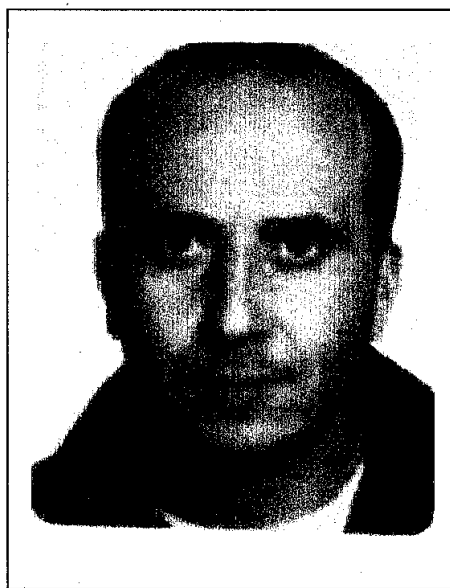
38



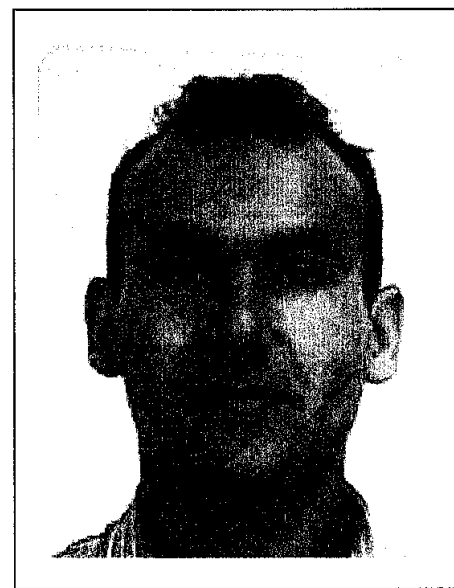
39



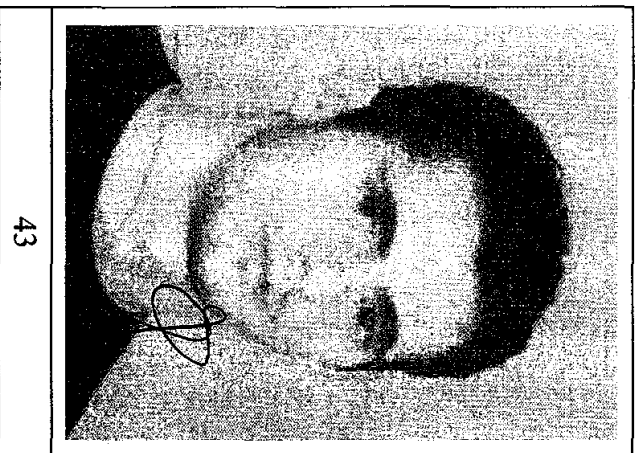
40



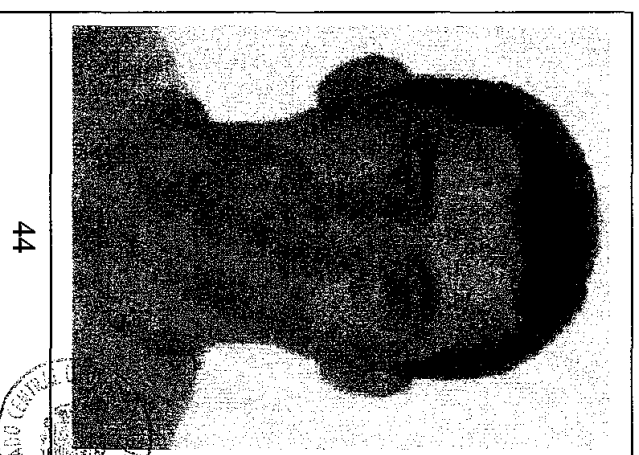
41



42



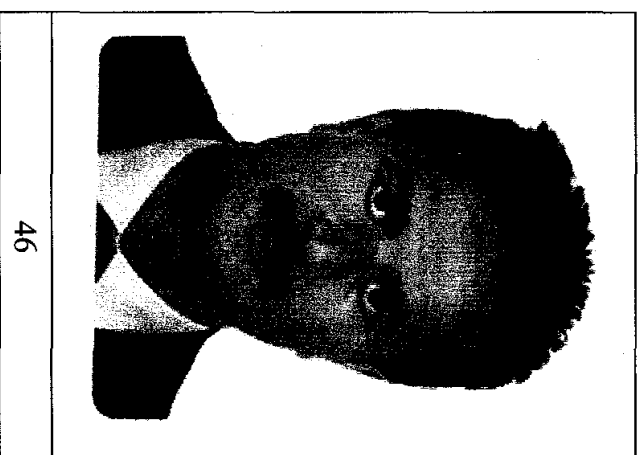
43



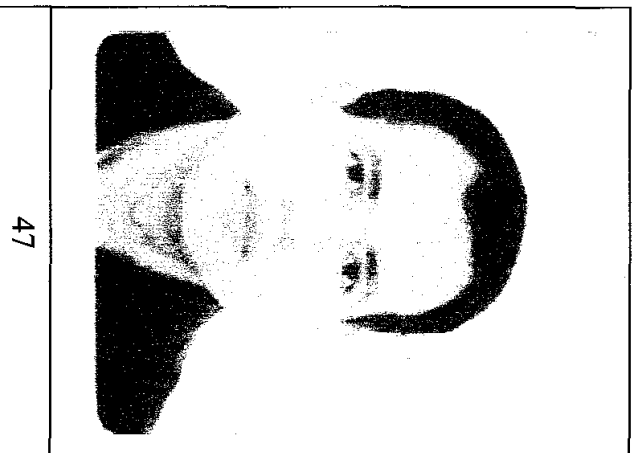
44



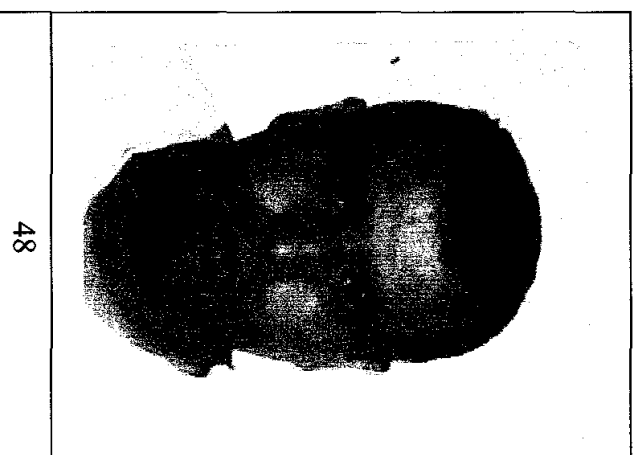
45



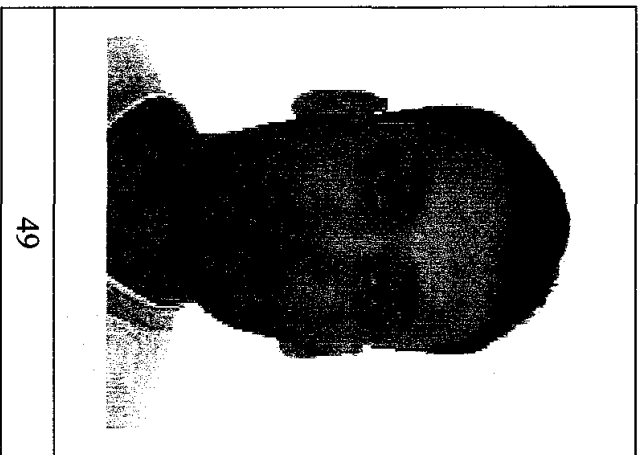
46



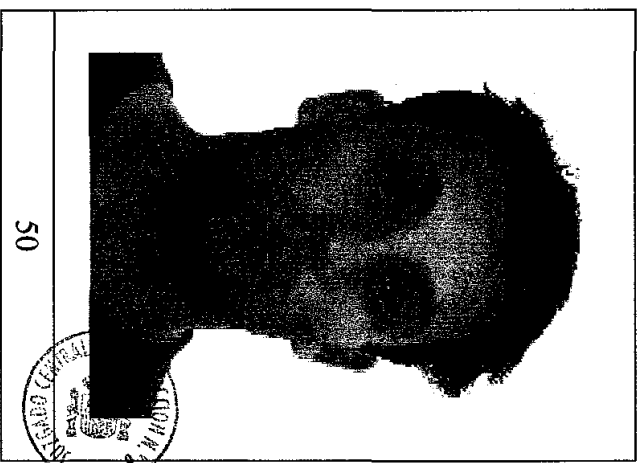
47



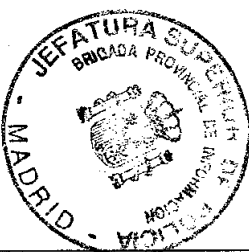
48



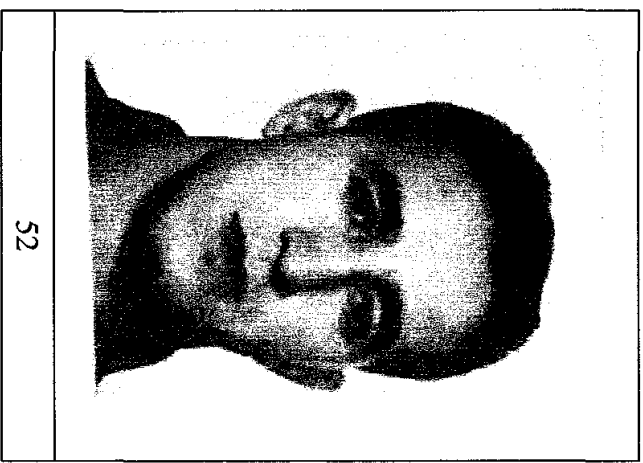
49



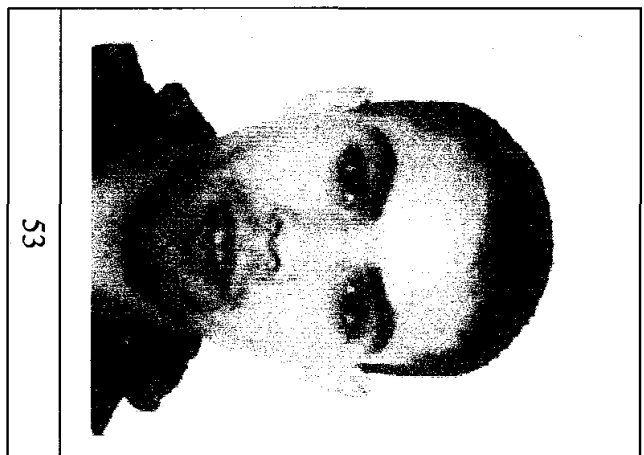
50



51



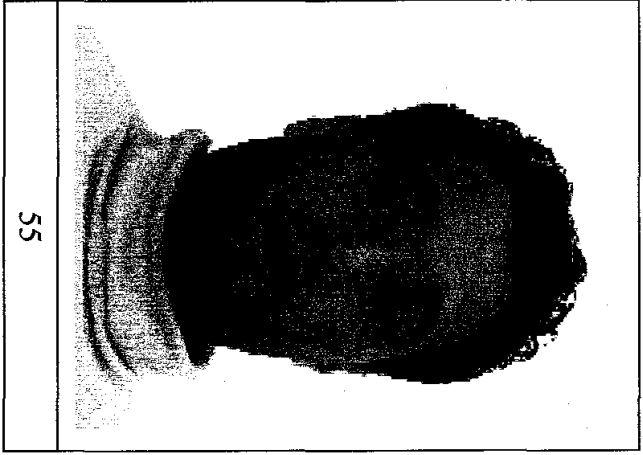
52



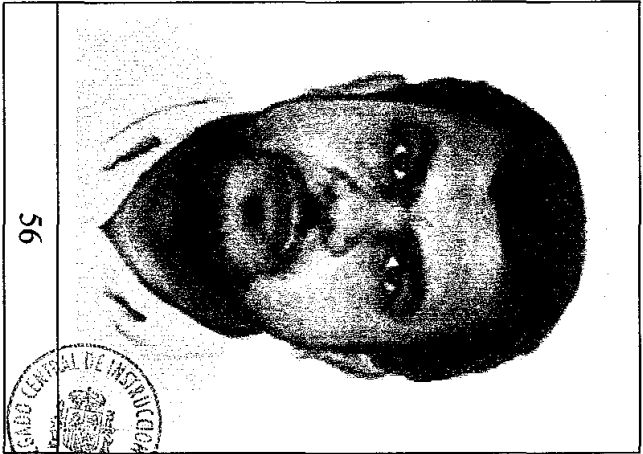
53



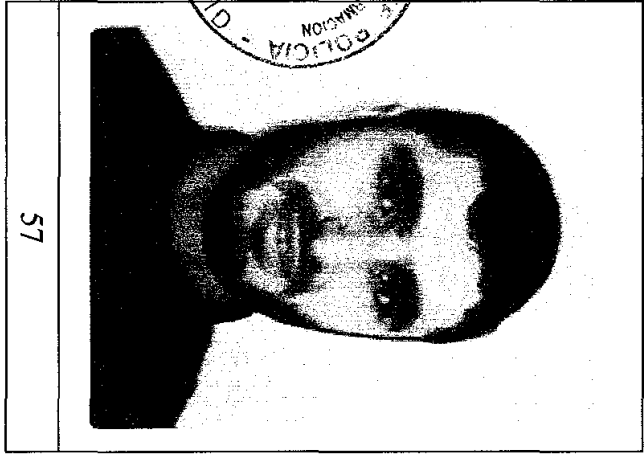
54



55



56



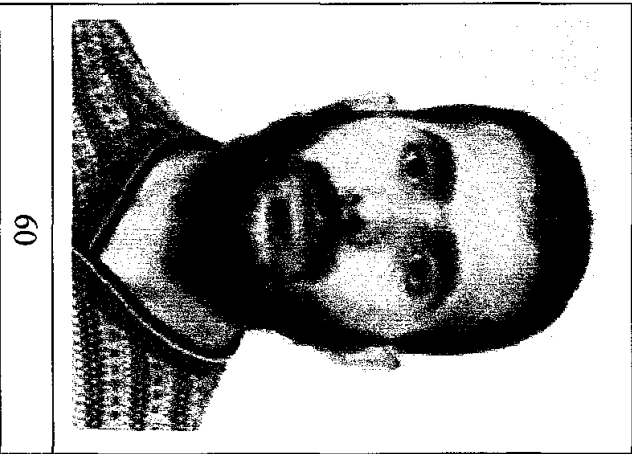
57



58



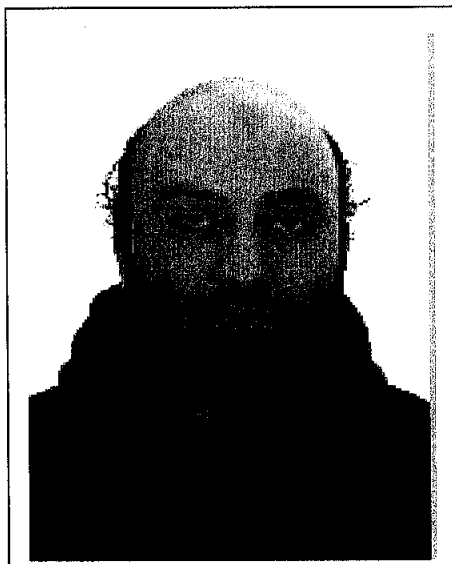
59



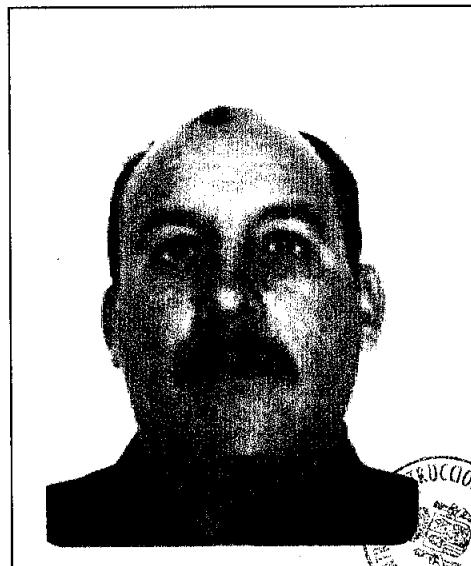
60

JEFATURA SUPLENTE
BRIGADA PROMOCIONAL DE INVESTIGACIONES
POLICIA
MADRID

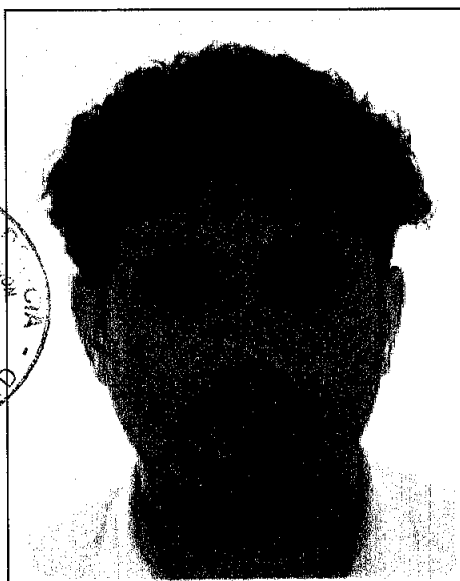
TRIBUNAL CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 6



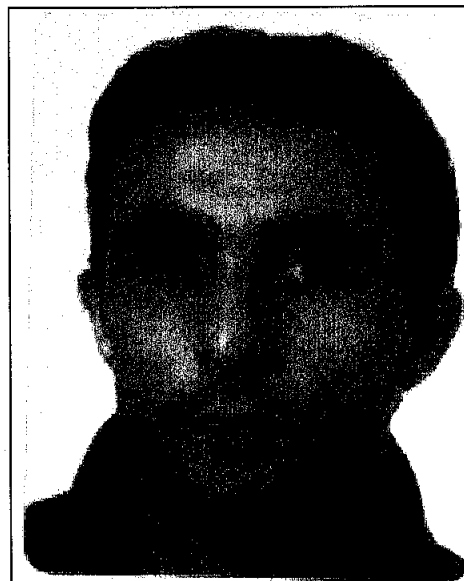
61



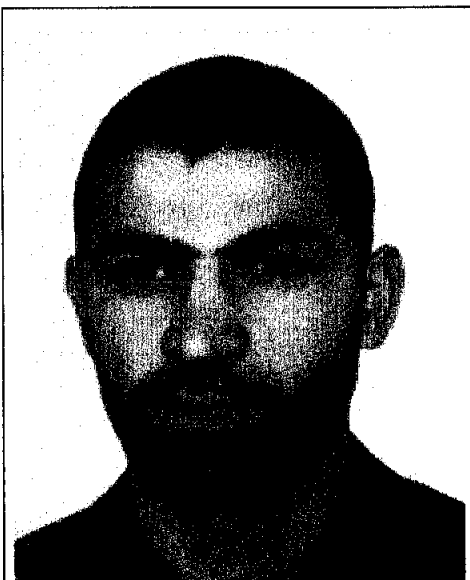
62



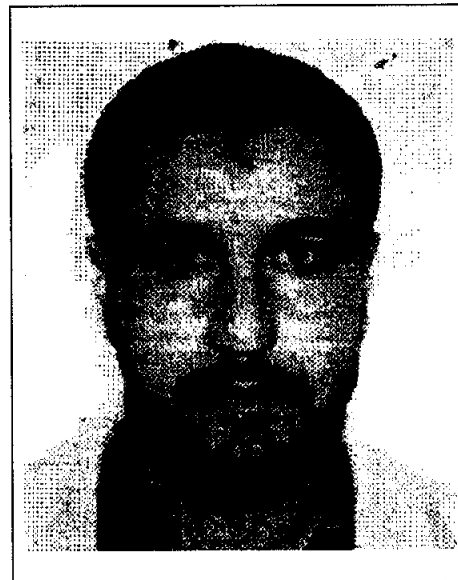
63



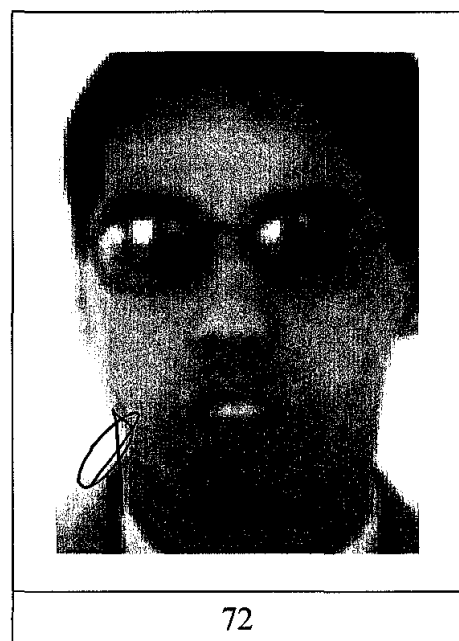
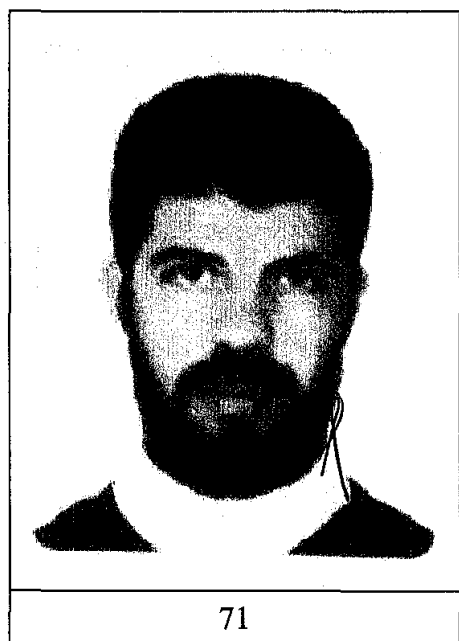
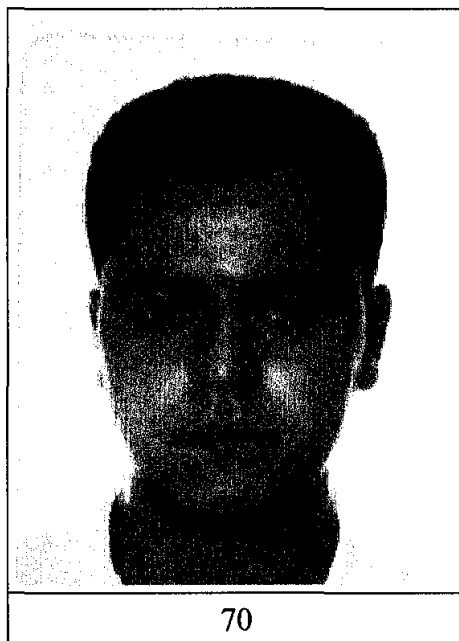
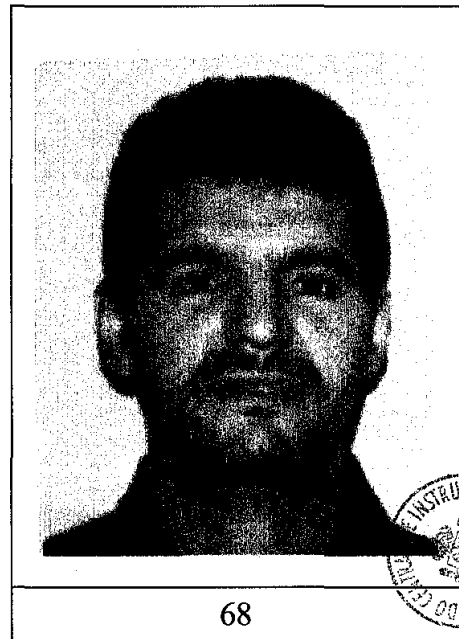
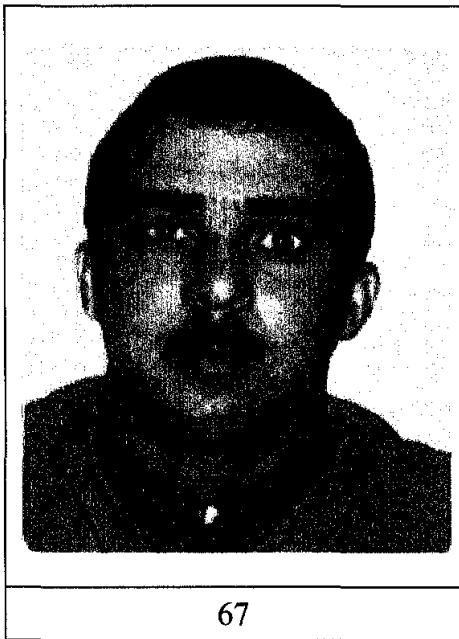
64

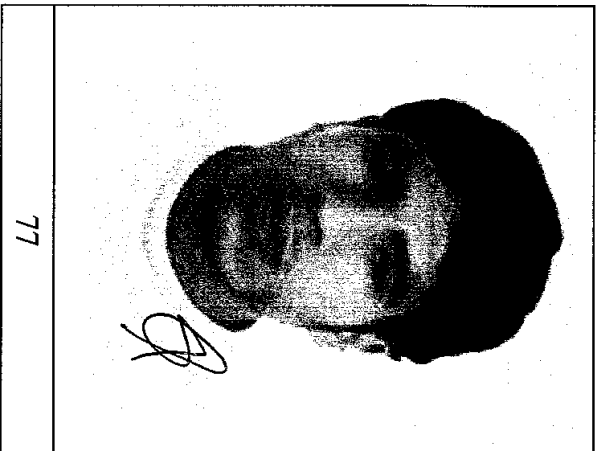
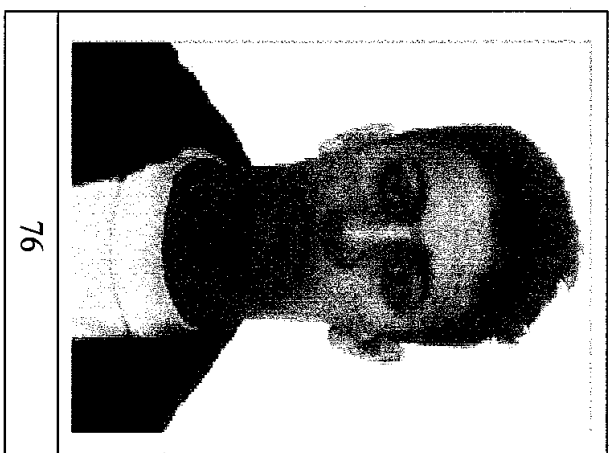
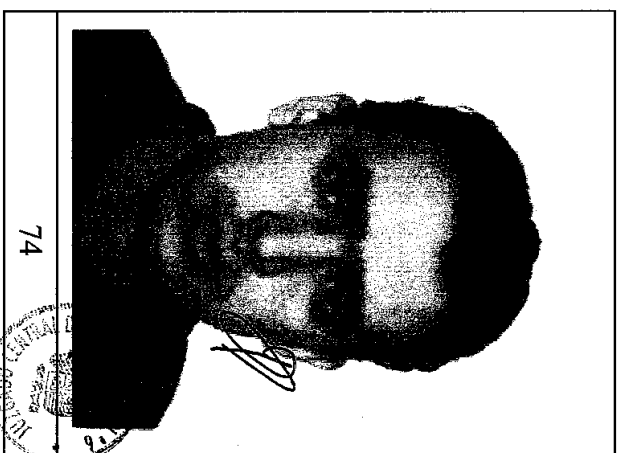


65

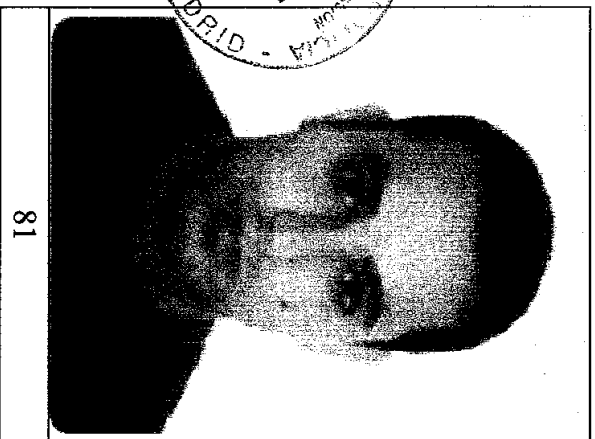
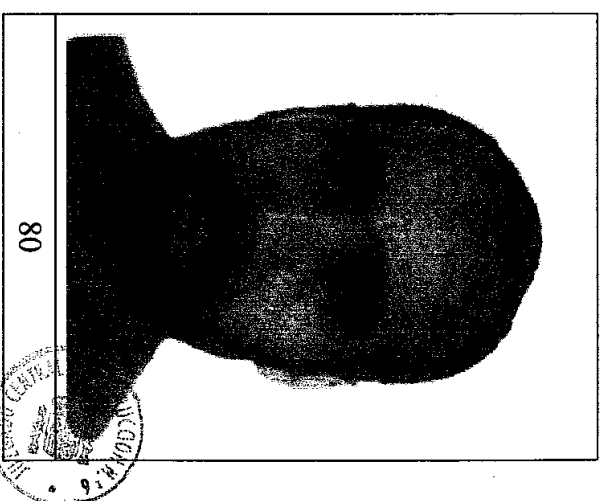
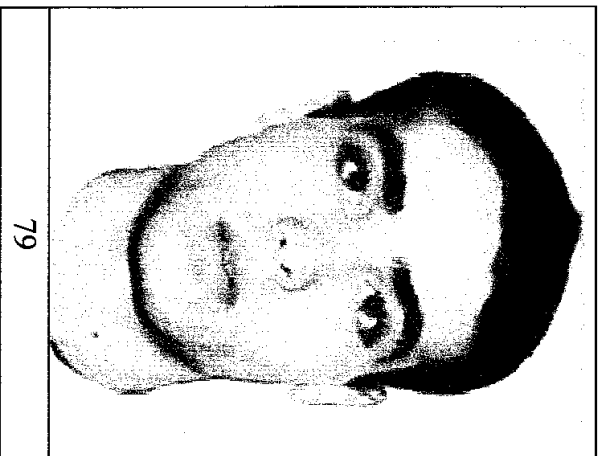


66





JEFATURA SUPERIOR DE LA POLICIA
BRIGADA PROVINCIAL DE MADRID



JEFATURA SUPERIOR
BRIGADA PROVINCIAL DE LA
POLICIA
MADRID



Localidad: FUENLABRADA
Centro: C. J. CUERO

D. M^o SUAREZ MIAVA ARBUNO
médico de C. J. CUERO (FUENLABRADA) de la Seguridad Social de Madrid.

Nº de Orden a las 13:50 horas del día 27/04/04
se presentó, acompañado de POUCA



..... I que dijo llamarse MUTSMEN
hij de y de
de años, natural de
provincia de de estado
y profesión que habita en la
....., núm , cuarto

y reconocido que fue se le observó "CRISIS DE ANGSTIA"
"TAQUICARDIA SINUSAL A 125 x', CONTINUA MUS-
CULAR EN ARBUNO; CUERO; NO SE PUEDE VACIAR
LOS PUPLOS POR POCO CUABIMAN DE PRESENTE
CONSECUENTE EN TUDO MOMENTO. NO SE PUEDE VACIAR
ORIENTACION TEMPORAL ESPINAL, NI BUDAMAS
AQUETA BUDA EN 2. PRECANDUC QUE SE LA SUPLEN
CON LAS MANOS. NO HAY ARTEJO VEREFICADO. NO TAQUICARDIA

Presenció la cura
La lesión es de pronóstico (LEVE; SIN COMPLICACIONES) →
Y para que conste doy el presente en FUENLABRADA, a 27

de ABRIL de 2004
Ocurrió en FUENLABRADA
Pasó a

El Facultativo de Guardia.

L-11

ECG - Ritmo sinusal a 115 x'

- No signos de reperfusión

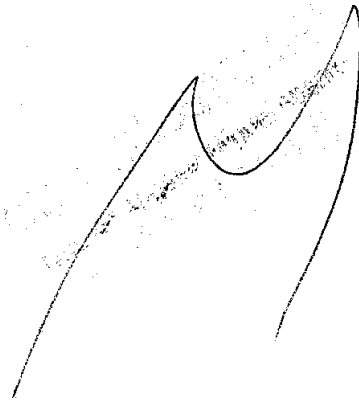
SEGUN LOS POLICIAS INDICÓ EN RECONOCIMIENTO MEDICO SIN
DOLOR Y NO PRESENTE SIENTOS
A LAS 14:00h SE INYECTA UN DISCEPAM 10 IM

ELA A LAS 14:25

RITMO SINUSAL A 109 x' - 94

PLAN DISCEPAM SP.

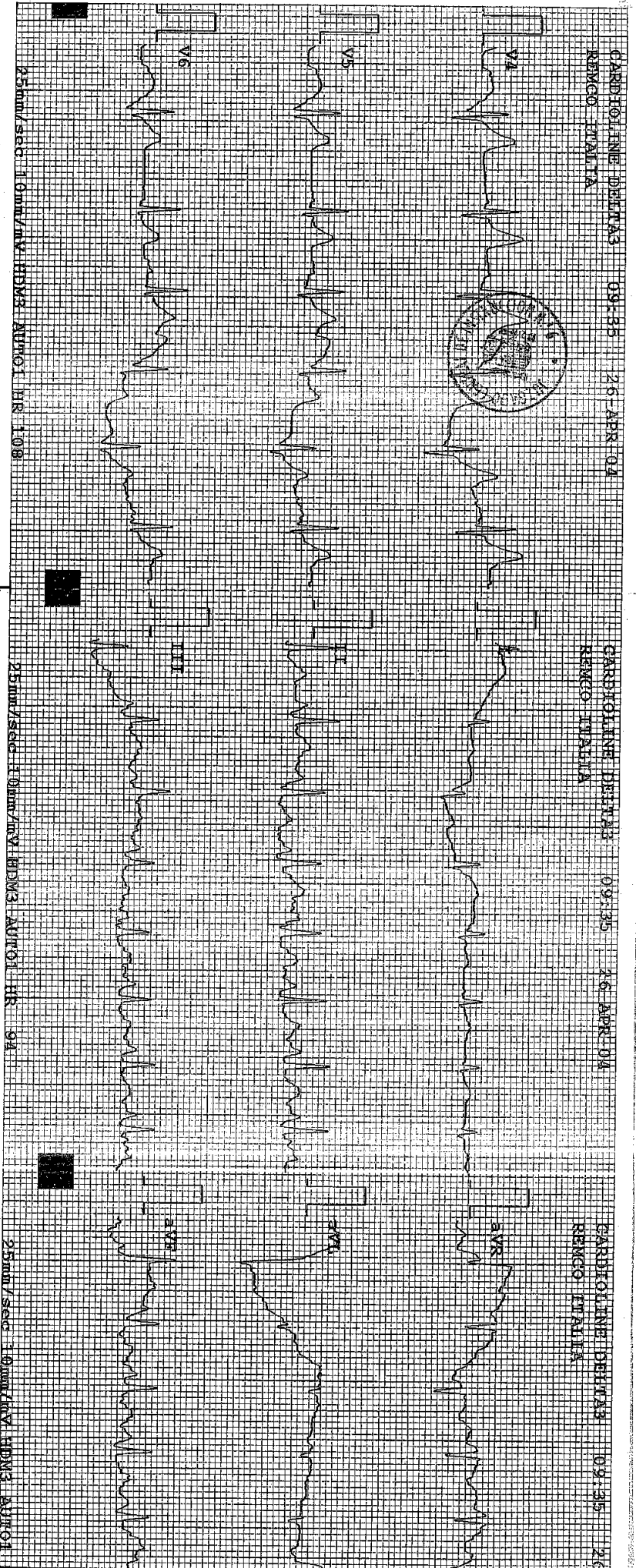
ACD



CARDIOLINE DELTA3 09:35 26 APR 94
RENCO ITALIA

CARDIOLINE DELTA3 09:35 26 APR 94
RENCO ITALIA

CARDIOLINE DELTA3 09:35 26
RENCO ITALIA



INSALUD
SERVICIO ESPECIAL DE URGENCIAS
MADRID

INSALUD ÁREA 9ª AT. PRIMARIA
SERVICIO DE URGENCIAS
"EL ARROYO"
Comunidad de Madrid, 10
Tel.: 697 40 15
FUENLABRADA

D. F. Ortega, médico del Servicio Especial de Urgencia de la Seguridad Social de Madrid.



N.º de Orden _____ a las 2:04 horas del día 27-01-

se presentó, acompañado de _____
el que dijo llamarse Mohamed Mutana
hijo de _____ y de _____
de 24 años, natural de Marruecos
provincia de _____, de estado _____
y profesión _____, que habita en la _____
Andalucía, núm 7, cuarto 2º 2
y reconoció que fue se le observó.

S.E.U. 11

Refiere no tener lesiones

Presenció la cura _____

La lesión es de pronóstico _____

Y para que conste doy el presente en Fuencaballeros a Vizcaino
de Madrid de los 2004

El Facultativo de Guardia

Ocurrió en Fuencaballeros

País a Andalucía

ILMO. SR. JUEZ Guardia



Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Jefatura Superior de Policía de Madrid
Brigada Provincial de Información

FECHA: 27 de abril de 2004

ASUNTO: DANDO CUENTA DE DETENCIÓN DE MOHAMED BOUTIARRAT Y SOLICITUD DE MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO Y RATIFICACIÓN DE LA INCOMUNICACIÓN.

Nª REF: 2.582

En el marco de las **Diligencias 2.561**, de fecha **veinticinco de abril del año en curso**, **ampliatorias a su vez de las Diligencias nº 1.304 de fecha once de marzo** instruidas a raíz de los atentados terroristas de la mencionada fecha y posteriores investigaciones, se ha procedido a la localización y detención de **MOHAMED BOUTIARRAT**, n/ **11.05.79** en Marruecos, como el individuo presuntamente relacionado con los hechos y autores de los atentados del once de marzo, y posterior suicidio en la localidad de Leganés (Madrid) de siete terroristas islámicos, en el edificio de la Avenida Carmen Martín Gaité, 40 1º-2, en el que se produjo la explosión y suicidio ya mencionado, lugar en el que aparecieron entre otros efectos, **UNAS FOTOGRAFIAS** del mencionado **MOHAMED BOUTIARRAT**

MOHAMED BOUTIARRAT fue detenido por funcionarios de la Comisaría local de Fuenlabrada (Madrid) a las veintitrés horas y treinta minutos del día veintiséis de abril del año en curso, cuando se encontraba en el interior del Bar "Escandil" sito en la calle La Luna, número catorce, siendo informado de los derechos que como detenido en aplicación del art.520.bis de la L.E.Cr. le asisten.

Se tiene conocimiento que el referido **MOHAMED BOUTIARRAT** reside en la habitación número ciento veintidós del "**Hotel Castilla**", lugar donde reside sólo, sito en la calle Lima número uno de la localidad de Fuenlabrada y según se ha podido comprobar, está alojado en el mencionado establecimiento desde el día diecisiete de los corrientes.

Que como quiera que el curso de las investigaciones, se pudiera haber perjudicado si el detenido llegara a comunicar su situación o a contactar con personas relacionadas con los hechos producidos el pasado día once de marzo, o el entorno radical islámico, es por lo que le aplicó la **INCOMUNICACIÓN** prevista en el art. 520 bis de la L.E.Cr..

De otra parte, y para contribuir al esclarecimiento de los hechos y la determinación de la participación del detenido en hechos que motivan las presentes y la aportación de pruebas al proceso penal, es por lo que **SE SOLICITA a V.I:**



Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Jefatura Superior de Policía de Madrid
Brigada Provincial de Información

MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO en la habitación número ciento veintidós del Hotel Castilla, sito en la calle Lima, número uno de la localidad de Fuenlabrada (Madrid), así como la incautación e intervención judicial de todos los documentos, efectos que pudieran tener interés como prueba o vestigio para el curso de las investigaciones que motivan las presentes.

RATIFICACION DE LA INCOMUNICACIÓN para el detenido **MOHAMED BOUTIARRAT**, así como autorización para su traslado a dependencias policiales en Madrid.



EL COMISARIO, JEFE

P.D.



ILMO. SR MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN EN FUNCIONES DE GUARDIA. MADRID.

10584.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002 MADRID

Ratificación Incomunicación.

NIG: 28079 27 2 2004 0001738 90420

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004

AUTO

En MADRID a veintisiete de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 27/4/04 ha sido comunicada al Juzgado la detención de MOHAMED BOUTIARRAT, solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido en base a las alegaciones que en la solicitud se expresa.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que proceda a ratificar la incomunicación solicitada, por la Autoridad Gubernativa.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

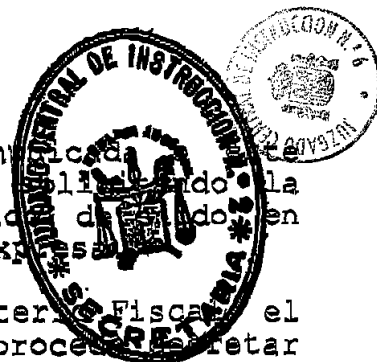
PRIMERO.- Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el artículo 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a las facultades de control de detenido e informativas reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede delegar en el Sr. Magistrado Juez de Instrucción de Guardia de Fuenlabrada (MADRID), las funciones que dicho precepto contiene y, particularmente, para que sea reconocido por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado, informando sobre su estado.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

BF
1924

BF
1824



10585

DISPONGO



DECRETAR la incomunicación del detenido MOHAMED BOUTIARRAT, nacido el 11.05.1979 en Marruecos.

Se delega en el Sr. Magistrado Juez de Instrucción de Guardia de Fuenlabrada (MADRID) a fin de que pueda requerir de información, conocer la situación del detenido y para que por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado se reconozca el mismo e informe sobre su estado, a cuyo efecto librese el oportuno despacho telegráfico.

Así lo acuerda, manda y firma D./D^a ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID.- Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN
MADRID

ACTA DE COMUNICACIÓN DE ACUERDO DE
RATIFICACIÓN DE LA INCOMUNICACIÓN DEL
DETENIDO : MOHAMED BOUHARRAT

A las doce horas y treinta y ocho minutos del día veintisiete de abril de dos mil cuatro y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 520, 520 bis y 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O. 14/83), se procede a poner en conocimiento del epigrafiado, que fue detenido por su presunta participación en un delito de: **COLABORACION CON BANDA ARMADA**, y habiendo sido informado de los derechos que le asisten, en el momento de su detención, así como de la incomunicación en aplicación de la legislación vigente.

Habiéndose solicitado la ratificación de la incomunicación a la Autoridad Judicial competente, mediante auto motivado fue ratificada judicialmente, lo que se pone en conocimiento del detenido.

Leída y conforme, la firma, de lo que como Secretario,
CERTIFICO

SE RUEGA
FIRMAR



Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Jefatura Superior de Policía de Madrid
Brigada Provincial de Información

FECHA: 27 de abril de 2004

**ASUNTO: SOLICITANDO TRASLADO A MADRID
 DEL DETENIDO MOHAMED BOUTIARRAT.**

Nº REF: 2.583

En el marco de las **Diligencias 2.561**, de fecha **veinticinco de abril del año en curso**, **ampliatorias a su vez de las Diligencias nº 1.304 de fecha once de marzo** instruidas a raíz de los atentados terroristas de la mencionada fecha y posteriores investigaciones, se ha procedido a la localización y detención de **MOHAMED BOUTIARRAT**, n/ **11.05.79 en Marruecos**, como el individuo presuntamente relacionado con los hechos y autores de los atentados del once de marzo, y posterior suicidio en la localidad de Leganés (Madrid) de siete terroristas islámicos, en el edificio de la Avenida Carmen Martín Gaité, 40 1º-2, en el que se produjo la explosión y suicidio ya mencionado, lugar en el que aparecieron entre otros efectos, **UNAS FOTOGRAFIAS** del mencionado **MOHAMED BOUTIARRAT**

MOHAMED BOUTIARRAT fue detenido por funcionarios de la Comisaría local de Fuenlabrada (Madrid) a las veintitrés horas y treinta minutos del día veintiséis de abril del año en curso, cuando se encontraba en el interior del Bar "Escandil" sito en la calle La Luna, número catorce, siendo informado de los derechos que como detenido en aplicación del art.520.bis de la L.E.Cr. le asisten.

Que como quiera que por la índole materia y ámbito territorial de estos hechos corresponde a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Es por lo que se solicita de VI :

AUTORIZACIÓN para el traslado del detenido a las dependencias policiales en Madrid, a lo que se efectuaría de ser concedido, una vez que el Juzgado Central de Instrucción en funciones de Guardia se pronunciase sobre el registro solicitado en el actual domicilio del detenido, en la habitación número ciento veintidós del Hotel Castilla, de esta localidad.



EL COMISARIO, JEFE

P.D.

**ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DE INTRUCCION EN FUNCIONES DE GUARDIA DE
 FUENLABRADA.**

915580099

Autorización para traslado detenido al J. Central Madrid

10588



Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7

FUENLABRADA

Teléfono

Teléfono 91 5580038 Fax: 91/5580099

RESOLUCIONES 262 /2004

Código postal 2 - FUENLABRADA

Número de identificación único: 28050 0700455 7204

Procurador/a:

Abogado/s:

Seguro de responsabilidad:

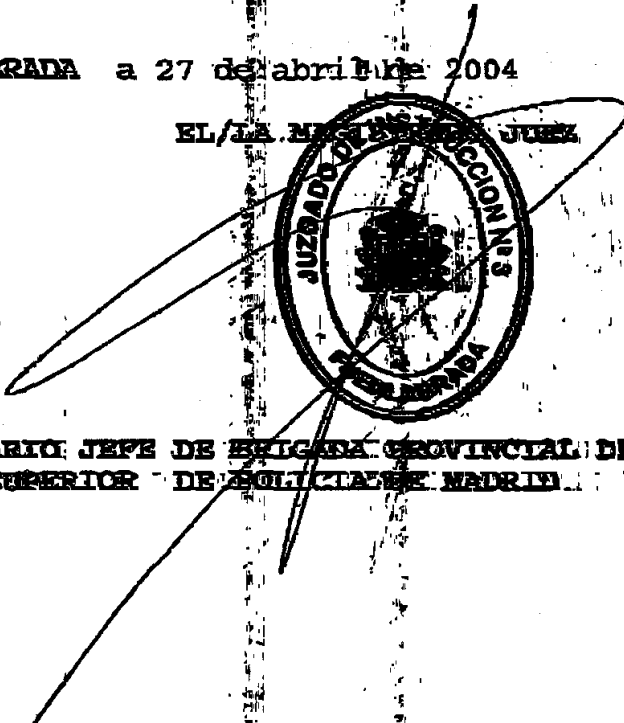
OFICIO

En virtud de lo acordado en la causa arriba indicada procedase por la Policía Nacional a efectuar el traslado del detenido: **MOHAMEDIA BOUTIBARRAT**, al Juzgado Central de Instrucción competente.



En FUENLABRADA a 27 de abril de 2004

EL/LA MAGISTRADO/JUEZ



SR. COMISARIO JEFE DE BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE MADRID



10589.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE
POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE
INFORMACIÓN

O F I C I O

S/REF:

N/REF: 2606

FECHA: 28 de abril de 2004

ASUNTO: Solicitando prórroga de detención e incomunicación.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS



En el marco de las Diligencias número 2.561 de esta Brigada Provincial de Información, abiertas con motivo de los hechos acaecidos el pasado día 11 de marzo de 2004 y ampliatorias a las 1.304 de las que entiende el JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS, y como ya se ha notificado en escritos anteriores, se ha practicado la detención de **Mohamed BOUHARRAT**, nacido el 11 de mayo de 1979, en Tánger (Marruecos) hijo de Abdeslam y Rhimou, con NIE: X-1764993-L, por su presunta implicación en los hechos antes referidos.

El filiado se encuentra detenido en el Complejo Policial de Canillas, Comisaría General de Información, acusado de un presunto delito de **COLABORACION CON BANDA ARMADA**.

Mediante AUTO de fecha de fecha de ayer se concedió, previa petición por parte de esta Unidad por los motivos y razones que se exponían, la INCOMUNICACION del detenido.

Dada la gravedad de los hechos que se le imputan la complejidad y amplitud de las investigaciones que se llevan a cabo, a lo que habría que unir el peligro de que estas investigaciones se vieran perjudicadas por la falta de secreto y rigor de

CORREO ELECTRÓNICO:

B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

C/ Taconá s/n
28030 - MADRID
TEL.- 91 332 70 92
FAX.- 91 332 71 07



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

las mismas, pudiendo interferir de forma efectiva en las investigaciones encaminadas no solo a la detención de los supuestos implicados, sino a la estructura organizativa del grupo y su entramado delictivo.

Es por lo que se solicita a Su Señoría la **PRORROGA DE DETENCIÓN** del detenido por el periodo de tiempo máximo establecido en el Art, 520 Bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la **INCOMUNICACION** de los mismos durante todo el periodo de la detención.



EL COMISARIO JEFE

P.D.

10591



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS 136/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

AUTO

En Madrid, a 28 de abril de dos mil cuatro.

HECHOS

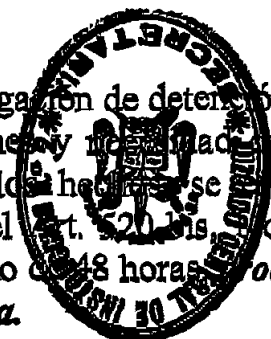
PRIMERO.- Con fecha 27 de abril de 2004 ha sido comunicada a este Juzgado, la detención de MOHAMED BOUTIARRAT, nacido el 11 de mayo de 1979 en Tanger (Marruecos), hijo de Abdeslam y Rhimou, solicitándose por la Autoridad Gubernativa la *prórroga de la detención* del mismo, por estimarse que el detenido se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 386 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido de que procede acordar la prórroga de la detención solicitada.

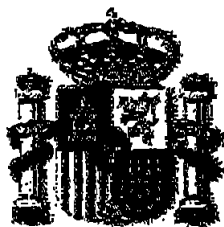
RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal, y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos se estima justificada, de conformidad con lo establecido en el art. 520 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, *procede autorizar la prolongación de la detención propuesta.*

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento oficiase al Médico Forense adscrito a este Juzgado Central para que sea reconocido, informando sobre su estado.



10592.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

DISPONGO

AUTORIZAR A LA AUTORIDAD GUBERNATIVA LA PROLONGACION DE LA DETENCIÓN propuesta de MOHAMED BOUHARRAT, con N.I.E. X-1764993-L, nacido el 11 de mayo de 1979 en Tanger (MARRUECOS), hijo de Abdeslam y Rhimou; hasta un plazo máximo de **CUARENTA Y OCHO HORAS**, participándose esta resolución a la autoridad gubernativa a fin de que custodie al detenido, debiendo comunicar esta resolución al detenido; y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordará lo procedente.

Librese oficio al Sr. Médico Forense de este Juzgado Central, para que por el mismo se reconozca al detenido e informe sobre su estado.



Comuniquese esta resolución a la autoridad solicitante remitiéndose el oportuno oficio con copia de la presente.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción núm. DOS; doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

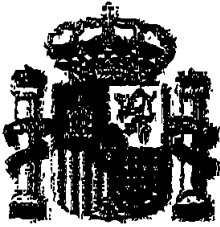
LA SECRETARIA



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe

10593

Procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS 136/04



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL**

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, dirijo a Vd. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, **SE HA AUTORIZADO A LA PRORROGA DE LA DETENCION DE D.: MOHAMED BOUHARRAT**, nacido el 11de mayo de 1979 en Tangier (MARRUECOS), hijo de Abdeslam y Rhimou, solicitada por la Brigada Provincial de Información de Madrid a través de TEPOL y que se encuentra en las dependencia de la Comisaría General de Información de esta Capital, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y al detenido.

Madrid, a 28 de abril de 2004

EL MAGISTRADO-JUEZ.



**ILTMO. SR. JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE
LA AUDIENCIA NACIONAL.**

Ref 1863
RSV 1945



**MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN
MADRID**

**ACTA DE PRORROGA DE DETENCIÓN E
INCOMUNICACIÓN DEL DETENIDO : Mohamed
BOUHARRAT**



A las quince horas y diez minutos del día veintiocho de abril del dos mil cuatro y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 520, 520 bis y 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O. 14/83), se procede a poner en conocimiento del epigrafiado, que fue detenido por su participación en un presunto delito de: COLABORACION CON BANDA ARMADA, habiendo sido informado de los derechos que le asisten, en el momento de su detención, así como la incomunicación en aplicación de la legislación vigente.



Habiéndose solicitado la PRÓRROGA DE LA DETENCIÓN E INCOMUNICACIÓN, por el plazo máximo de cuarenta y ocho horas a la Autoridad Judicial competente, mediante AUTO motivado, ha sido concedida la prórroga de la detención e incomunicación por el plazo máximo establecido legalmente, lo que se pone en conocimiento del detenido en este acto.

Leída y conforme, la firma, de lo que como Secretario,
CERTIFICO

[Handwritten signatures]

10595.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

O F I C I O

S/REF:

N/REF: 2.636

FECHA: 28 de abril de 2004

ASUNTO: Solicitando recogida de muestras genéticas.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS



En el marco de las Diligencias número 2.561 de esta Brigada Provincial de Información, abiertas con motivo de los hechos acaecidos el pasado día 11 de marzo de 2004 y ampliatorias a las 1.304 de las que entiende el JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS, y como ya se ha notificado en escritos anteriores se ha realizado la detención de **Mohamed BOUHARRAT**, nacido el 11 de mayo de 1979, en Tánger (Marruecos) hijo de Abdeslam y Rhimou, con NIE: X-1764993-L, por su presunta implicación en los hechos del 11-M.

Es por lo que se solicita a V.I., si a bien lo tiene, AUTO dirigido a la Comisaría General de Policía Científica, autorizando a la recogida de muestras genéticas del detenido, por ser necesaria una muestra indubitada de su perfil genético para el cotejo con restos orgánicos encontrados en los distintos lugares e inspecciones realizadas en el curso de las presentes diligencias.

Lo que se comunica a ese JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS, a los efectos oportunos.

EL COMISARIO JEFE

P. D.



CORREO ELECTRÓNICO:

B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

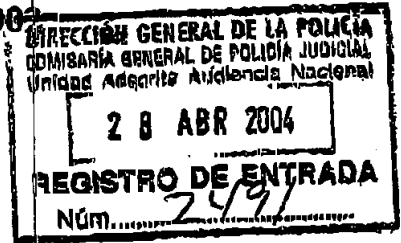
C/ Tacona s/n
28030 - MADRID
TEL.- 91 332 70 92
FAX.- 91 332 71 01

10596.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 00 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001198 90460



DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004

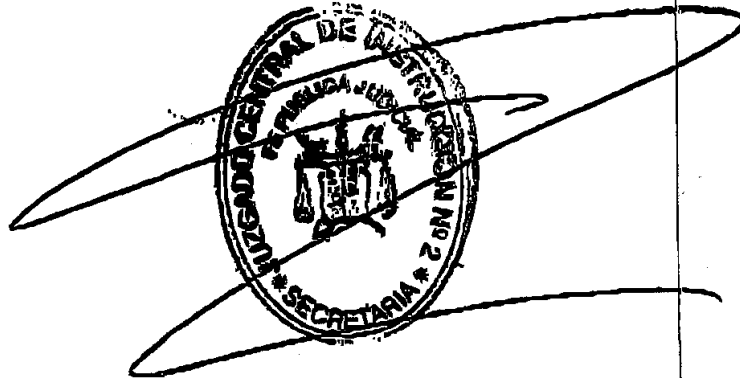
ILMTO. SEÑOR

En virtud de lo acordado por S.Sª, en resolución de esta fecha, dictada en **DILIGENCIAS PREVIAS** núm. 136 /2004, sobre **COLABORACION CON BANDA ARMADA**, dirijo a V.I. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución de esta fecha, se ha acordado acceder a lo solicitado por la Brigada Provincial de Información de MADRID, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad.



Madrid, 28 de abril de 2004

LA SECRETARIA.



ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.-

REF
1881

RSF
1984

10597.



PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAS PREVIAS 136/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

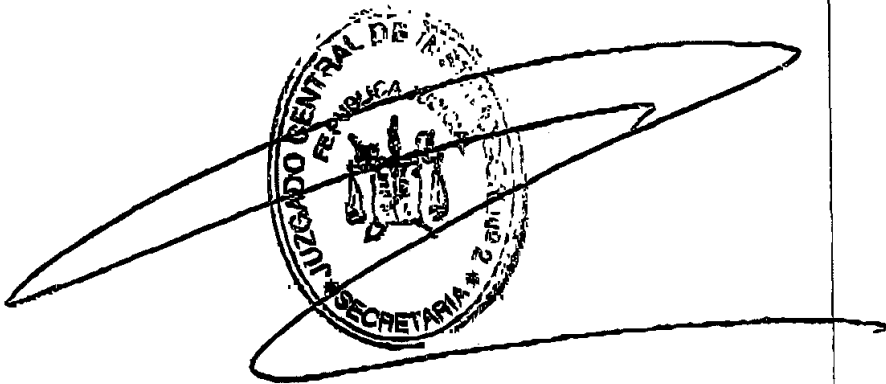
Ilmo. Sr.:

Por haberlo así acordado S.S^ª en resolución de la fecha, dimanante de las Diligencias Previas arriba referenciadas, tengo el honor de dirigir a V.I. el presente, a fin de participar que por resolución del día de la fecha, que por copia se adjunta al presente, se ha autorizado que por parte de esa Brigada y con los medios necesarios y adecuados, se proceda a la realización de recogida de muestras genéticas del detenido MOHAMED BOUHARRAT, y que se halla incomunicado en las Dependencias de la Comisaría General de Información; debiendo participar a este Juzgado la realización de las mismas.



En Madrid a 28 de abril de 2004

LA SECRETARIA



ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN DE MADRID.-

10598



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N°
AUDIENCIA NACIONAL
002
MADRID**

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
Fax: 913194021
NIS: 28079 27 2 2004 0001738
78300

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado: MOHAMED BOUTIARRAT

AUTO

En MADRID a veintiocho de Abril de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Que en este Juzgado Central de Instrucción núm. dos en funciones de guardia, se ha recibido comunicación de la Brigada Provincial de Información de Madrid a través de TEPOL, solicitando autorización para la recogida de muestras genéticas del detenido **MOHAMED BOUHARRAT**; todo ello con motivo de las investigaciones que se llevan a cabo en relación con el atentado terrorista ocurrido en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004 y ampliatorias.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, éste ha emitido informe en el sentido que procede conceder lo solicitado por la Brigada Provincial de Información de Madrid.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.- Del examen de las actuaciones y de conformidad con el informe del Ministerio Fiscal, en base a lo dispuesto en los arts. 363 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que dispone:

Que los Juzgados y Tribunales ordenaran la práctica de los análisis biológicos únicamente en los casos en que se consideren absolutamente indispensables para la necesaria investigación judicial y la recta administración de justicia".

Siempre que concurren acreditadas razones que lo justifiquen, el Juez de Instrucción podrá acordar, en resolución motivada, la obtención de muestras biológicas del sospechoso que resulten indispensables para la determinación de su perfil de ADN. A tal fin, podrá decidir la práctica de aquellos actos de



10599



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

inspección, reconocimiento o intervención corporal que resulten adecuados a los principios de proporcionalidad y razonabilidad".

PROCEDE AUTORIZAR la recogida de muestras geneticas del detenido, para su posterior análisis; en la forma en que se dirá en la parte dispositiva de la presente resolución.

III. PARTE DISPOSITIVA

S.S.º. ILTMA. ACUERDA: AUTORIZAR LA RECOGIDA DE MUESTRAS GENÉTICAS DEL DETENIDO MOHAMED BOUHARRAJ, con N.I.E. X-1764993-L, nacido el 11 de mayo de 1979 en Tanger (Marruecos), hijo de Abdeslam y Rhimou, y que se encuentra en las Dependencias de la Comisaría General de Información de esta capital.



Líbrese oficio al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de dicha Brigada Provincial de Información, a través del Servicio de TEPOL a fin de proceder a la realización de la prueba solicitada, a la que se acompañará copia de la presente resolución, a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D./D.ª **ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ** del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID. - Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

10500



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

O F I C I O

S/REF:

R.S: 2601

N/REF: BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION -MADRID-

FECHA: 27 de abril de 2004

ASUNTO: Solicitando recogida de muestras o vestigios en la partes del cuerpo en que pudieran haber tenido contacto con sustancias explosivas.



DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS

En el marco de las Diligencias número 2.561 de esta Brigada Provincial de Información, abiertas con motivo de los hechos acaecidos el pasado día 11 de marzo de 2004 y ampliatorias a las 1.304 de las que entiende el JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS, y como ya se ha notificado en escritos anteriores se ha realizado la detención de **Mohamed BOUHARRAT**, nacido el 11 de mayo de 1979, en Tánger (Marruecos) hijo de Abdeslam y Rhimou, con NIE: X-1764993-L, por su presunta implicación en los hechos del 11-M.

Es por lo que se solicita a V.I., si a bien lo tiene, AUTO dirigido a la Comisaría General de Policía Científica, autorizando a la recogida de muestras o vestigios en la parte del cuerpo del detenido, que pudiera haber tenido contacto con sustancias explosivas.

Lo que se comunica a ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS, a los efectos oportunos.

EL COMISARIO JEFE

Fdo.: Ángel ÁLVAREZ ÁLVAREZ

CORREO ELECTRÓNICO:

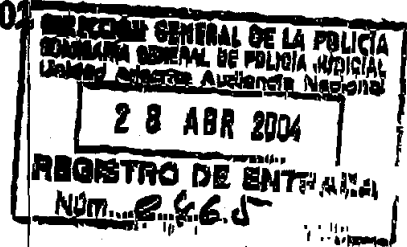
B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

C/ Tacona s/n
28030 - MADRID
TEL.- 91 332 70 92
FAX.- 91 332 71 01



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001198 90460



DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004

ILMTO. SEÑOR

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en **DILIGENCIAS PREVIAS** núm. 136 /2004, sobre **COLABORACION CON BANDA ARMADA**, dirijo a V.I. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución de esta fecha, se ha acordado acceder a lo solicitado por la Brigada Provincial de Información de MADRID, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad.



Madrid, 28 de abril de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ

ISMAEL MORENO CHAMARRO

ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.-

*R.E.F.
1857
R.S.F.
1942*



PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAS PREVIAS 136/04

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL**

Ilmo. Sr.:

Por haberlo así acordado en resolución de la fecha, dimanante de las Diligencias Previas arriba referenciadas, tengo el honor de dirigir a V.I. el presente, a fin de participar que por resolución del día de la fecha, que por copia se adjunta al presente, he autorizado que por parte de esa Brigada y con los medios necesarios y adecuados, se proceda a la realización de recogida de muestras o vestigios en la parte del cuerpo del detenido **MOHAMED BOUHARRAT**, que pudiera haber tenido contacto con sustancias explosivas y que se halla incomunicado en las Dependencias de la Comisaría General de Información, debiendo participar a este Juzgado la realización de las mismas.



En Madrid a 28 de abril de 2004



ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN DE MADRID.-



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº
AUDIENCIA NACIONAL
002
MADRID**

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
Fax: 913194021
NIG: 28079 27 2 2004 0001738
78300

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004

Procurador/ta:
Abogado:
Representado: **MOHAMED BOUTIARRAT**

AUTO

En MADRID a veintiocho de Abril de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Que en este Juzgado Central de Instrucción núm. dos, en funciones de guardia, se ha recibido comunicación de la Brigada Provincial de Información de Madrid a través de TEPOL, solicitando autorización para la recogida de muestras o vestigios en la parte del cuerpo del detenido **MOHAMED BOUHARRAT**, que pudiera haber tenido contacto con sustancias explosivas; todo ello con motivo de las investigaciones que se llevan a cabo en relación con el atentado terrorista ocurrido en Madrid el pasado día 11 de mayo de 2004 y ampliatorias.



SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, éste ha emitido informe en el sentido que procede conceder lo solicitado por la Brigada Provincial de Información de Madrid.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.- Del examen de las actuaciones y de conformidad con el informe del Ministerio Fiscal, en base a lo dispuesto en los arts. 363 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que dispone:



"Que los Juzgados y Tribunales ordenaran la práctica de los análisis químicos únicamente en los casos en que se consideren absolutamente indispensables para la necesaria investigación judicial y la recta administración de justicia".

Siempre que concurren acreditadas razones que lo justifiquen, el Juez de Instrucción podrá acordar, en resolución motivada, la obtención de muestras biológicas del sospechoso que resulten indispensables para la determinación de su perfil de ADN. A tal fin, podrá decidir la práctica de aquellos actos de inspección, reconocimiento o intervención corporal que resulten adecuados a los principios de proporcionalidad y razonabilidad".

PROCEDE AUTORIZAR la recogida de muestras o vestigios en la parte del cuerpo del detenido, para su posterior análisis; en la forma en que se dirá en la parte dispositiva de la presente resolución.

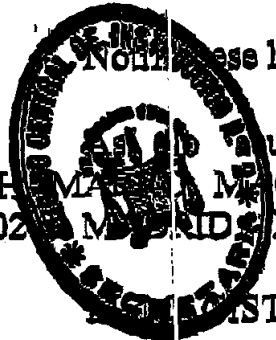
III. PARTE DISPOSITIVA

S.S.ª. ULTIMA ACUERDA: AUTORIZAR LA RECOGIDA DE MUESTRAS O VESTIGIOS EN LA PARTE DEL CUERPO DEL DETENIDO MOHAMED BOUHARRAT, con N.LE. X-1764993-L, nacido el 11 de mayo de 1979 en Tanger (Marruecos), hijo de Abdeslam y Rhimou, QUE PUDIERA HABER TENIDO CONTACTO CON SUSTANCIAS EXPLOSIVAS y que se encuentra en las Dependencias de la Comisaría General de Información de esta capital.



Librese oficio al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de dicha Brigada Provincial de Información, a través del Servicio de TEPOL a fin de proceder a la realización de la prueba solicitada, a la que se acompañará copia de la presente resolución, a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.



Así lo acuerda, manda y firma D./Dª **ISMAEL MORENO**
CHAMARÍN M. GISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº
002 de Madrid. Doy fe.

REGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

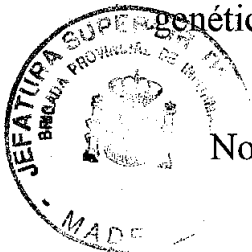


MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN
MADRID



ACTA DE COMUNICACIÓN DE RECOGIDA DE
PRUEBAS O VESTIGIOS CORPORALES Y MUESTRAS
DE PERFIL GENÉTICO

A las trece horas del día veintinueve de abril de dos mil cuatro, se procede a comunicar al detenido Mohamed BOUHARRAT, sendos AUTOS del JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS en Funciones de Guardia, por los que se autoriza la realización de recogida de pruebas o vestigios corporales y muestras para la realización del perfil genético.



Notificación que se hace personalmente por esta instrucción.

Leída y conforme, la firma, de lo que como Secretario,
CERTIFICO

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS AL DETENIDO

En Madrid, a treinta de abril de dos mil cuatro.

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia al detenido **MOHAMED BOUHARRAT** le hice saber el contenido de los siguientes artículos:



ARTICULO 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Toda persona a quien se impute un acto punible podrá ejercitar el derecho de defensa, actuando en el procedimiento, cualquiera que este sea, desde que se le comuniquen su existencia, haya sido objeto de detención o de cualquier otra medida cautelar.

ARTICULO 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Toda persona detenida o presa deberá ser informada, de modo que le sea comprensible, y de forma inmediata, de los hechos que se le imputan y las razones de su privación de libertad, así como de los derechos que le asisten y especialmente de los siguientes:

- 1) **Derecho** a guardar silencio no declarando si no quiere, a no contestar alguna o algunas de las preguntas que se le formulen o a manifestar que solo declarará ante el Juez.
- 2) **Derecho** a no declarar contra si mismo y a no confesarse culpable.
- 3) **Derecho** a designar abogado y a solicitar su presencia para que asista a las diligencias policiales y judiciales de declaración e intervenga en cuanto reconocimiento de identidad de que sea objeto. Si el detenido o preso no designare Abogado, se procederá a la designación de oficio.
- 4) **Derecho** a que se ponga en conocimiento del familiar o persona que desee, el hecho de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. Los extranjeros tendrán derecho a que las circunstancias anteriores se comuniquen a la Oficina Consular de su país.
- 5) **Derecho** a ser asistido gratuitamente por un intérprete, cuando se trate de extranjero que no comprenda o no hable el castellano.
- 6) **Derecho** a ser reconocido por el médico forense o su sustituto legal y en su defecto, por el de la Institución en que se encuentre, o por cualquier otro dependiente del Estado o de otras Administraciones Públicas.

ARTÍCULO 775 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

En la primera comparecencia el Juez informará al imputado, en la forma más comprensible, de los hechos que se le imputan. Previamente, el Secretario le informará de sus derechos y le requerirá para que designe un domicilio en España en el que se harán las notificaciones, o una persona que las reciba en su nombre, con la advertencia de que la citación realizada en dicho domicilio o a la persona designada permitirá la celebración del juicio en su ausencia en los supuestos previstos en el artículo 786.



La anterior lectura de derechos queda limitada conforme prevé el artículo 527 de la L.E. Crim. al encontrarse incomunicado.

Manifiesta que designa domicilio en España a efectos de notificaciones Fuenlabrada y Andorra bjo 2. (Madrid)

Y en la persona de sus padre Rhima 91-6075403

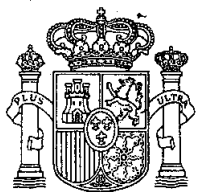
Igualmente manifiesta que NO desea ser reconocido por el médico forense.

Y en prueba de quedar enterado en dichos derechos, firma conmigo, hoy



[Handwritten signature]

[Small handwritten mark]



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DECLARACIÓN DE DETENIDO

Nombre y apellidos: MOHAMED BOUHARRAT
N.I.E. X-1764993-L
Naturaleza: Tanger (Marruecos)
Fecha de nacimiento: 11 de mayo de 1979
Hijo de: Abdeslam y Rhimou
Domicilio: calle Andorra, 17 - 2º Bajo. FUENLABRADA (MADRID)
Teléfono: 916075405 no tiene móvil

En Madrid, a treinta de abril de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado del Iltre. Colegio de Abogados de Madrid Dª María Luisa MARTIN ABIA, colegiado nº 43.528, quien previamente informado de sus derechos a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta lo siguiente a presencia del Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez y asistido del intérprete de idioma árabe D. Med Djilali Chettouf quien jura desempeñar fielmente su labor.



Se le informa de la imputación que contra él se formula consistente en colaboración o integración en organización terrorista islamista que pudo haber determinado su intervención en los atentados ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004.

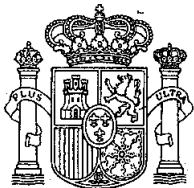
A preguntas del Sr. Instructor MANIFIESTA: Que se encuentra en España desde hace casi ocho años, en los últimos tres años ha estado en Fuenlabrada (Madrid), que no ha ido a ningún otro sitio.

Que en estos últimos tres años no ha ido a Marruecos, incluso lleva seis años sin viajar a ese país.

Que nunca ha sido detenido pero si ha tenido algún problema con la Policía.

Que sí ha estado ingresado en prisión, que estuvo un año y tres meses, que salió de la cárcel en Mayo de 2003, que estuvo ingresado en Valdemoro, en principio estuvo en Soto y luego fue trasladado al otro Centro Penitenciario de Valdemoro, que fue acusado de robo.

[Firma manuscrita]



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Por el Instructor se le pregunta sobre qué explicación tiene para que hayan aparecido sus fotografías en un piso que había servido para albergar a siete terroristas que se inmolaron el día 3 de Abril de 2004 y preguntas a S.S^a si puede ver las fotos.

Por el Instructor se le manifiesta que se va a hacer una gestión para que las pueda ver pero con excepción de eso ¿que hacían esas fotos allí? y MANIFIESTA que un día dio sus fotos a un tal Abderrahmane que tenía problemas con los papeles el dicente porque sólo llevaba el resguardo de la solicitud del permiso de residencia, y al ingresar en prisión se le caducó y sólo tenía el resguardo, y le dio las fotos para que se las diera al Abogado con otros papeles que también entregó el dicente a Abderrahmane, y este señor, Abderrahmane, le ofreció trabajar en la droga y el dicente le dijo que bueno iba a ver lo que hacía. Que estuvo el dicente y el Sr. Abderrahmane en un coche y tenía las fotos ese días, que el coche era de Abderrahmane y es de marca Citroen y el modelo es de los pequeños, y esto ocurrió hace entre un mes y medio y un mes y una semana. Que las fotografías eran de carnet. Eran entre cuatro o seis fotografías. Estaban cortadas e introducidas en un pequeño estuche de papel, que esas fotografías se las hizo el dicente el mismo día que estaba con Abderrahmane. El mismo día Abderrahmane le ofreció que trabajara con él en el tema de la droga. Que las fotografías se las hizo en la carretera que va a Zaragoza y se acuerda del avión que pone al Aeropuerto en un mercado que hay grande y que está alejado del Centro, allí le llevó Abderrahmane, pero también les acompañaba dos amigos de Abderrahmane, uno de ellos llamado Farouk y no le conoce. Estaban juntos, ese día, los cuatro, y a la hora de comer quería hacerse, el dicente las fotos, y al estar cerradas las tiendas en el centro, uno de los otros tres propuso que podían ir a ese centro hacerse las fotos porque había un sitio donde las hacía, que fueron en otro coche, este coche era rojo y de la marca SEAT Ibiza, cuando se hizo las fotografías, en el mismo supermercado, se las dio a Abderrahmane.

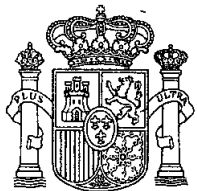
Por el Instructor se le pregunta si conoce a Jamal Ahmidan y MANIFIESTA que conoce a Jamal pero no sabe cual es su apellido, pero si lo ve, a través de foto, lo identifica, que es el que está buscado por la policía, que es delgado y no es una persona fuerte.

Por el Instructor se le pregunta si participó en la sustracción o robo de un vehículo Citroen en MADRID, en el mes de Marzo de este año y MANIFIESTA que no, pero el declarante manifiesta que ha estado en un Citroen de color Azul con Abderrahmane y esto fue el día de las fotos, que dejaron el coche Ibiza en Fuenlabrada y allí cogieron el Citroen para ir a Villaverde. El Citroen estaba estacionado en la Estación de Trenes de Fuenlabrada y las llaves las llevaba Abderrahmane, con ese vehículo se trasladaron a Villaverde e iban Abderrahmane y el dicente, y allí fueron a ver a la persona que le iba a dar trabajo de la droga, y allí el dicente reconoció a una de las personas que esta siendo buscadas por la policía, ésta persona estaba sola, Abderrahmane bajó del coche y fue a hablar con él, y eso ocurrió hace un mes y una semana y un mes y medio más o menos, sobre finales de Marzo. Desde entonces no ha vuelto a ver a Abderrahmane porque discutieron ese mismo día.

Por el Instructor se le pregunta si recuerda el nombre que aparece impreso en el estuche de papel en donde estaban sus fotografías y MANIFIESTA que no lo recuerda pero puede identificar el sitio en el supermercado.

Por S.S^a se le pregunta cuando discutieron Abderrahmane y él y MANIFIESTA que discutieron el mismo día y que la discusión fue porque cuando Abderrahmane vuelve al coche, le dijo el dicente a Abderrahmane que el individuo con el que estaba hablando era el que estaba buscado por la Policía y el dicente no quería meterse en líos y Abderrahmane me dijo que ese no estaba buscado por la Policía, entonces el dicente le

[Firma manuscrita]



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

dijo a Abderrahmane que le querían meter en problemas de bombas, discutieron y se marchó.

Se separaron allí mismo, en Villaverde y Jamal ya se había marchado.

Que no se llevó las fotografías después de la discusión y además pensó que en el coche podía haber escondido salió de prisa y se las dejó porque salió huyendo.

Por el Instructor se le muestran los anexos fotográficos de las fotografías 1 a la 79 a fin de que manifieste si reconoce alguna de las fotografías mostradas y MANIFIESTA que reconoce la fotografía nº 2 porque la ha visto en la televisión; que reconoce la fotografía nº 13 en la televisión también; que reconoce la fotografía nº 21 en la televisión también; que reconoce la fotografía nº 28 la identifica de la televisión y es la persona que estuvo hablando con Abderrahmane; que reconoce la fotografía nº 41 compañero de trabajo del dicente, en la construcción en el verano de este último año 2.003, en Telecinco, en San Fernando (Madrid) y en Rivas que en esas tres obras coincidimos los dos, primero estaba el declarante y después de incorporó Said Berraj, que hablaban, el declarante era el Oficial de la obra y Said era el ayudante, que el declarante necesitaba un ayudante y se lo trajo el jefe, y trabaja para German que es español; que reconoce la fotografía nº 43 lo conoce de la televisión y de los periódicos; que reconoce la fotografía nº 57 cree que también de la televisión, aunque no está seguro; que reconoce la fotografía nº 64 porque le suena la cara de ser un amigo de su amigo Abderrahmane; que reconoce la fotografía nº 68 cree que es familia del 64, que lo conoce por ser compañeros de trabajo, una vez estuvo el declarante buscando trabajo y éste señor le llevó a una obra; que reconoce la fotografía nº 67 también compañero de trabajo en la misma obra.

Que la última vez que vio a Mohamed Afalah fue a finales de enero principios de Febrero, que dejó de verle porque Afalah, que iba mucho a Fuenlabrada, dejó de ir por allí.

Que la última vez que vio a Abdelmajid Bouchar fue hace, aproximadamente, un mes y una semana, que dejó de verle porque Bouchar le dejó el coche al declarante y no ha vuelto, el coche era un Renault 19 de color Blanco, le dijo que tenía cosas que hacer y no ha vuelto. Tampoco se ha puesto en contacto telefónico con el dicente, que hace un mes y una semana fue la última vez que le vio, a finales de Marzo. Que conoce la casa de Mohamed Afalah, pero de Abdelmajid Bouchar no la conoce ni sabe donde vive, ellos se veían en una cafetería en Fuenlabrada, pero no quedan con anterioridad, sólo que coincidían en esa cafetería.

El Ministerio Fiscal le pregunta porqué le dejaba el coche y el declarante MANIFIESTA que porque Bouchar no tenía ni carnet de conducir ni seguro, y al mismo tiempo estaba aprendiendo con este coche. Y se lo deja al dicente para que se lo arranque de vez en cuando.

A preguntas del Instructor MANIFIESTA que como albañil, con horas extras y todo, percibe unos 1.500 o 1600 euros al mes. Trabaja durante todo el verano hasta el mes de Octubre, y desde entonces no ha vuelto a trabajar, que actualmente vive con los ahorros que tenía y luego con su familia en Fuenlabrada.

Que dejó de vivir con sus padres a finales de Febrero que salió para ir a buscar trabajo, que desde finales de Febrero ha estado yendo a los pueblos de Barcelona para buscar trabajo, que no tenía sitio determinado porque ha recorrido todos los pueblos de Barcelona.

Que regresó a Madrid entre mediados y finales de Marzo.

Que dormía en el coche Renault 19 Blanco, que es propiedad de Abdelmajid Bouchar. Comía en los restaurantes y en el coche dormía solamente; también ha dormido en un hotel entre una semana o diez días antes de su detención, que sus efectos

Jefe de Sección



personales están en la habitación del hotel. Que tenía una mochila con su ropa y un saco de dormir que dejó en el coche de Abderrahmane el día de la discusión, al salir tan deprisa se los dejó olvidados allí, porque tenía miedo de que llegara la policía y les detuvieran, se marchó y lo dejó allí.

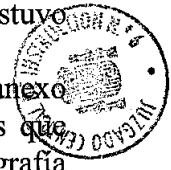
Que Abderrahmane y el dicente coincidían mucho en la cafetería de Fuenlabrada y nunca ha hablado con él por teléfono, nunca ha visto si Abderrahmane tenía teléfono, sólo se veían cuando coincidían en la cafetería.

Que tenía un terminal móvil porque lo acababa de comprar, y lo había adquirido en el rastro de Madrid, que adquirió solamente el teléfono y lo compró un domingo, que no fue el domingo pasado sino el anterior.

Que cuando volvió a Madrid no fue a casa de sus padres porque les había mentido, ya que les había dicho que estaba trabajando y le daba corte volver a la casa y que se enteraran que no trabajaba.

Que el dinero para pagar el Hotel lo sacó de sus ahorros, de cuando estuvo trabajando. Que tenía unos 800 euros y pico.

Por el Sr. Instructor se procede a mostrarle otro juego de fotografías, del anexo de 83 fotografías, a fin de que manifieste si reconoce a alguna de las personas que aparecen en el mismo y por el declarante se MANIFIESTA que reconoce la fotografía nº 18 de la televisión; que reconoce la fotografía nº 19 de la televisión; que reconoce la fotografía nº 43 de la televisión; que reconoce la fotografía nº 64 como compañero de trabajo; que reconoce la fotografía nº 71 de la televisión; que reconoce la fotografía nº 72 de la Televisión y de haberle visto con Abderrahmane; que reconoce la fotografía nº 74 compañero de trabajo; que reconoce la fotografía nº 77 lo mismo, compañero de trabajo; que reconoce la fotografía nº 73 se parece mucho al dicente.



Por la defensa se realizan preguntas y MANIFIESTA: Que le dio las fotos a Abderrahmane porque Abderrahmane le dijo que conocía a un abogado que le podía hacer los papeles, y ese día llevaba su pasaporte, y fotocopias de los documentos para dárselos a Abderrahmane y que entre los documentos que le iba a hacer ese abogado iba incluido hacer ningún permiso de conducción en España, porque salió un convenio entre España y Marruecos por el que se acuerda que los carnet de conducir marroquíes iban a ser válidos para la conducción en España, y quería que se los gestionara. Que el trabajo que le iba a dar Abderrahmane incluía conducir por España.

Por la Letrada se quiere hacer constar que ayer en la declaración la Policía le obligó a realizar la misma en español y le indicaban constantemente como tenía que hacer dicha declaración.

Por el Sr. Instructor se procede a mostrarle la declaración ayer prestado ante la Policía a fin de que reconozca la firma que aparece en la misma, así como para que manifieste si es cierto lo que en la misma consta como declarado libremente por el declarante y MANIFIESTA: tras serle leída por el Sr. interprete que está conforme con la misma si bien quiere hacer las precisiones siguientes al final del folio 2 y principio del folio 3 de la declaración queda reflejado que había fotocopias para el carnet de conducir, y también dijo que había fotocopias de más documentos y eso no quedó reflejado.

Por el Sr. Instructor se le muestra el reportaje fotográfico mostrado ante la Policía a fin de que reconozca como suya la firma que aparece en el mismo y MANIFIESTA que reconoce como suyas las firmas que aparecen en el mismo.

Por el Sr. Instructor se le pregunta por la marca del móvil que compró en el rastro y MANIFIESTA que no conoce la marca.

Por el Sr. Instructor se le pregunta si puede precisar la fecha de la cita cuando vio el coche Citroen pequeño, mostrándose para ello un calendario a fin de que señala

[Handwritten signature]



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

con la mayor precisión posible la fecha y MANIFIESTA que la última semana de marzo pero exactamente no sabe el día del 22 al 28 de Marzo o del 24 al 31 de Marzo.

Por el Instructor se solicita al declarante que precise si era a primeros de semana o a finales y MANIFIESTA que descarta el fin de semana porque era un día laboral.

Por el Instructor se le pide un pequeño esfuerzo para que indique si era a primeros de semana, a mediados o finales y MANIFIESTA que no puede recordarlo, no lo puede precisar, que fue en la semana del 22 al 28 de Marzo. Que el vehículo era un Citroen Azul que no sabe si era C3 u otra modelo pero sabe que era un Citroen pequeño de color azul turquesa.

Por el Instructor se le hace constar que la sustracción del vehículo no se realiza esa semana que el dicente ha indicado sino el día 29 de Marzo y MANIFIESTA que no sabe nada.

Por el Instructor se le pregunta si tiene alguna explicación para que en el piso de Leganés se encontraran sus fotografías así como la documentación del Citroen C3 MANIFIESTA que de las fechas no está seguro, que como no está trabajando le daba igual que fuera 22 o 28 o lo que fuera.



Por el Instructor se le pregunta si fue la semana en que estalló el piso de Leganés o fue la semana anterior y MANIFIESTA que muy cerca del día en que estalló el piso, una semana antes de la explosión.

Por el Instructor se le pregunta si tiene alguna explicación para que ese vehículo fuera sustraído el lunes 29 de marzo, antes de la explosión del piso de Leganés que fue el sábado día 3 de Abril y MANIFIESTA que él calcula una semana.

Por el Instructor se le pregunta como se explica que esa persona, Abdelajid Bouchar se haya llevado las fotografías del declarante al piso de Leganés y la documentación del coche Citroen C3 si el coche fue sustraído el lunes por la noche y como pudo estar el declarante en el mismo vehículo una semana antes y MANIFIESTA que el día que el declarante ha estado con Abderrahmane era un día laboral y más o menos una semana antes de la explosión, es de lo que se acuerda.

Por el Instructor se le pregunta la coincidencia que hay en que conozca al nº 41, que se halla en busca y captura por los hechos ocurridos el 11 de marzo en Madrid y MANIFIESTA que no lo ha vuelto a ver desde que han dejado de trabajar en octubre, y que a Mohammed Afalah lo conoce también por trabajo y la última vez que los vio fue en Febrero y al otro, Bouchar, hace un mes y medio o mes y una semana. Que Abdelmajid Bouchar trabajaba con el declarante.

Por el declarante se manifiesta que no tiene conocimiento de que estas personas fueran los que alquilaron el piso de Leganes ni nada de eso.

Que ha vuelto a Madrid a finales de febrero pero no vuelve a casa de sus padres, que el 11 de Marzo de 2004 estaba en un pueblo entre Teruel y Barcelona buscando trabajo, se enteró de lo ocurrido al medio día cuando vio las noticias, volvió a Madrid y estuvo con Abdelmajid Bouchar que le dejó el coche Renault 19 blanco, porque no sabe conducir.

Por el Instructor se le hace referencia al que aparece en la fotografía 28, Jamal Ahmidan, que se suicidó en el piso de Leganes y MANIFIESTA que efectivamente se enteró por la policía.

Por el Instructor se hace saber al detenido una serie de hechos ocurridos con relación al piso de Leganes, en donde se encontraron las fotografías del dicente así como en relación al vehículo Citroen C3 y MANIFIESTA que él conoce a esas personas, unas porque han trabajado con él y a otros, concretamente a Jamal no lo conoce sino que lo vio con Abderrahmane.

[Firma manuscrita]



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



Que en el hotel estaba registrado con su nombre. Que en la habitación que tuvo en el hotel ha estado siempre solo.

Que desde que volvió a Madrid siempre ha estado sólo, no ha estado en ningún hotel o hostel con otras personas.

Por el Instructor se le pregunta sobre el trato dado por la Policía durante el tiempo que ha estado detenido e incomunicado y MANIFIESTA: Que le han pegado, le han puesto de rodillas le han amenazado y le han dado golpes en la cabeza. Que los golpes que ha recibido han sido en la cabeza y se los dieron con la mano. Que les decía que le hacían daño y le dijeron que siguiera así, que está enfermo, el dicente, de las rodillas y no podía aguantar.

Por el Instructor se le pregunta si tenía algún tipo de mochila o bolsa donde llevara sus cosas personales y MANIFIESTA que llevaba lo que tenía en el hotel, una máquina para afeitarse, ropa interior y ropa.

Por el Instructor se le pregunta si fue a Cataluña a buscar o alquilar algún piso y MANIFIESTA que fue a buscar trabajo. Que allí se trasladó en autobús,

Por el Instructor se le pregunta quien hizo unas anotaciones de teléfonos que estaban en el coche Renault 19 y MANIFIESTA que tenía hojas de color azul pero no las dejó en el coche, el tenía anotaciones pero en su bolsillo.

Por el Instructor se le pregunta si recuerda cuando le dejó el coche Abdelmajid Bouchar y MANIFIESTA que se lo dejó después del día en que el dicente estuvo con Abderrahmane, en la misma semana. Una semana antes de la explosión del piso de Leganes, puede ser cuatro días antes, el dicente manifiesta no estar seguro.

Por el Instructor se le pregunta si puede explicar cómo el vehículo fue adquirido el día 2 de Abril de 2004 por Bouchar, es decir el viernes antes a la explosión del día 3 de abril de Leganes y como refiere que se lo dejó cuatro días antes de la explosión de Leganes y MANIFIESTA que no sabe como adquirió este señor el coche pero se lo dejó antes.

Por el Instructor se le pregunta si tiene inconveniente de realizar un cuerpo de escritura y MANIFIESTA que sabe escribir pero no sabe bien, pero no tiene inconveniente de realizar el cuerpo de escritura.

En este momento se procede a realizar por el dicente el cuerpo de escritura solicitado por el Sr. Instructor y se acuerda que quede unido a las actuaciones una vez concluida la presente declaración.

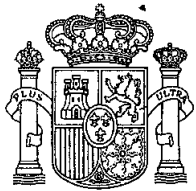
Por el letrado defensor se le pregunta con que le amenazaba la policía y porque razón le hacían las amenazas y MANIFIESTA que le amenazaban con que iban a expulsar a su familia a Marruecos si no hablaba el dicente en la declaración.

¿Cuántas veces le pusieron de rodillas y cuanto tiempo? MANIFIESTA mucho tiempo pero no sabe concretarlo, y las veces fue cada vez que iban a verle a los calabozos, no todas las veces, pero casi siempre, y que los policías eran distintos no eran siempre los mismos.

Por el Sr. Instructor se le muestra un papel azul con diferentes anotaciones a fin de que manifieste si están escritos por el declarante y MANIFIESTA que están escritos por él aquellos que aparecen en una cara del papel, no así los que aparecen en la cara en donde consta el nombre de Alberto, que es el abogado, y es quien hizo tales anotaciones..

Por el Sr. Instructor se le pregunta porque hay tanta diferencia entre el cuerpo de escritura realizado anteriormente con las anotaciones que aparecen en el trozo de papel azul y MANIFIESTA porque depende del papel y del bolígrafo que se utilice.

[Firma manuscrita]



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En este acto se le hace entrega al imputado de bolígrafo y papel a fin de que proceda a transcribir las anotaciones que aparecen en el papel azul en un folio de color blanco a unirla al cuerpo de escritura para su unión a las actuaciones.



Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

M. Quintana
Ceb. 43 528

[Firma manuscrita]

Jebacalle



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

AUDIENCIA SOBRE MEDIDAS CAUTELARES EN CUANTO A LA SITUACIÓN PERSONAL DE MOHAMED BOUHARRAT PREVISTA EN EL ARTÍCULO 505 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

En Madrid, a treinta de abril de dos mil cuatro.

Ante S.Sa. asistido de mi, la Secretario, previamente convocados en legal forma a la audiencia prevista en el artículo 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparece la persona arriba reseñada, el Ministerio Fiscal como acusador público representado por la Iltna. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez, el Letrado defensor D^a María Luisa MARTIN ABIA, colegiado nº 43.528 del Ilustre Colegio de Madrid, y el intérprete D. Med Djilali Chettouf quien jura desempeñar fielmente su labor.



Por S.Sa. se declara abierto el acto y se le concede la palabra al Ministerio Fiscal quien manifiesta: No interesa que se adopte medida cautelar de privación de libertad para el imputado si bien solicita que el mismo comparezca diariamente ante el Juzgado, deje domicilio y teléfono donde poder ser localizado en cualquier momento de la instrucción de la causa, y si cambiara los mismos lo ponga en conocimiento del Juzgado, así como si realizara cualquier viaje fuera del territorio nacional deberá igualmente comunicarlo al Juzgado la salida y el regreso al país.

Seguidamente se concede la palabra al Letrado defensor del imputado, quien manifiesta: Se adhiere a la petición fiscal, dado que el declarante tiene arraigo en España y su familia vive aquí, y a juicio de esta Letrada no existe riesgo de fuga es por lo que creemos que es procedente ponerle en libertad.

Por parte del imputado: Que no tiene nada que decir.
Por SS se acuerda resolver en resolución a parte.

Leída la presente acta por todos los asistentes, la firman y rubrican en señal de conformidad después de S.S^a. Iltna., de lo que yo, el Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and stamps]
A
Col. N^o 43528
8

المعلومة الاولى لا معنى التي يجب الجوء اليه، هي اي صين
الشرعي 18-11-89-5-13-77-2-9

5.4.6.4277-0-9-5.3-6

R

5-8-9-1-1



636658809

60224638

6249168329

696125818

619563506

626316473

675591193

10614.

المعلومة لاولي لا معنىه التي يجب الجواز اليه

الدين التشريعي



الله أكبر - الله اعز من الخلقين . الله اعز مما تخفون واهدر

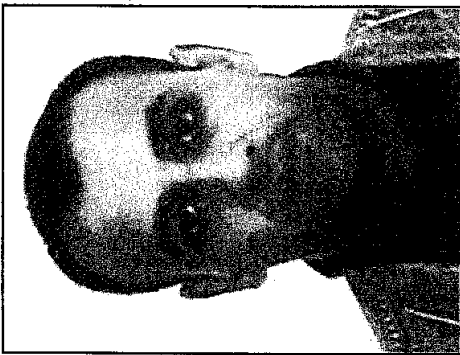
اعوذ بالله الا لا اله الا الله . اللهم صل على رسوله وان يتبعن

على الارض التي بكى دنه من شر وهدجه واتبعه واشيعه مؤالين ولاحه

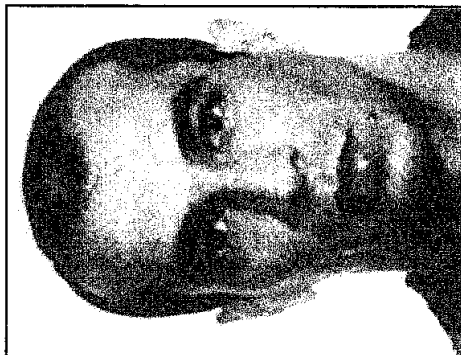
الله هو الحكيم الجبر من شرهم والجلد مستغفرا وقبلك ولا اله الا الله محمد



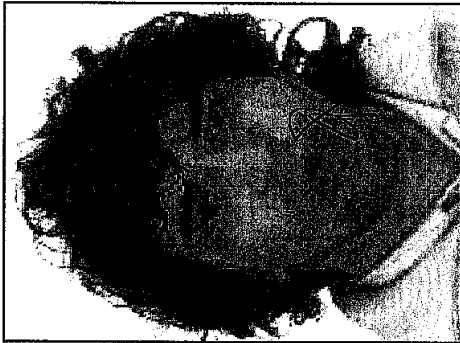
ANEXO 1



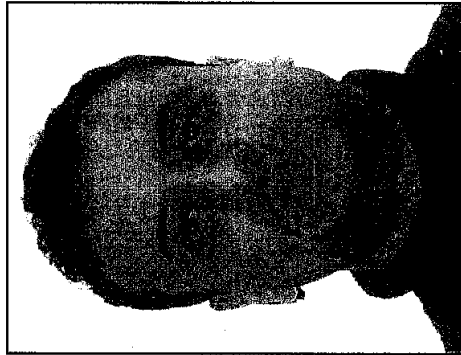
1



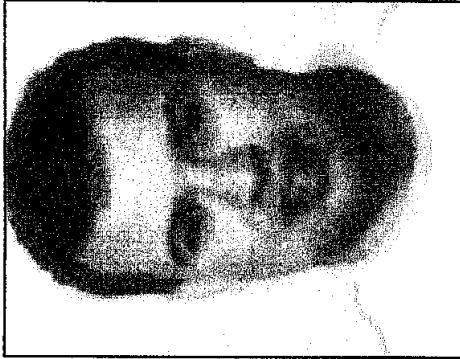
4



2



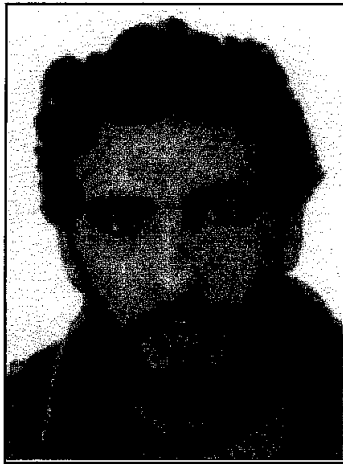
5



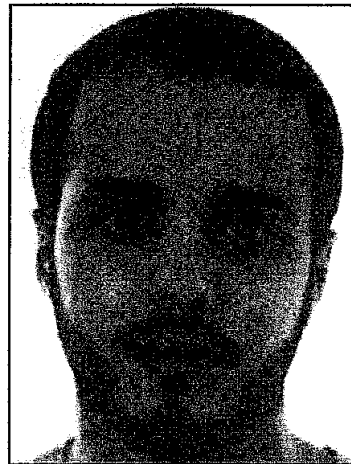
3



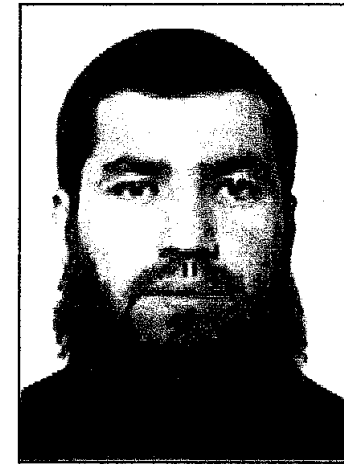
6



7



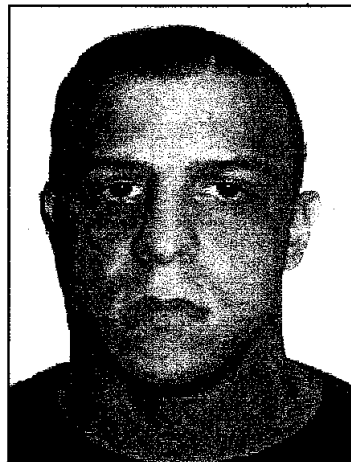
8



9



10



11



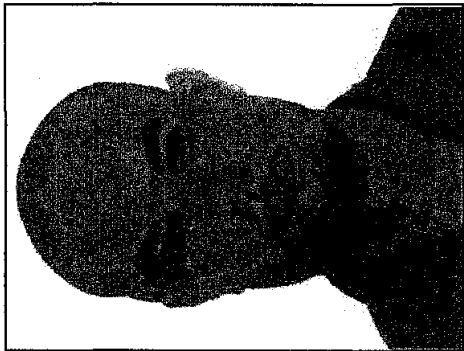
12

10619

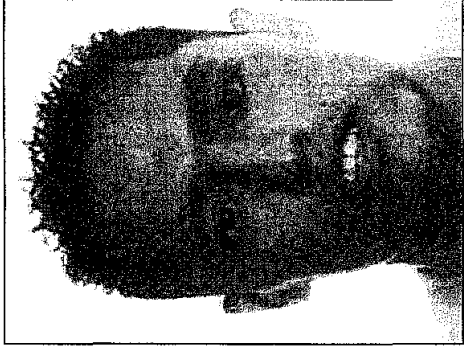
ANEXO 3



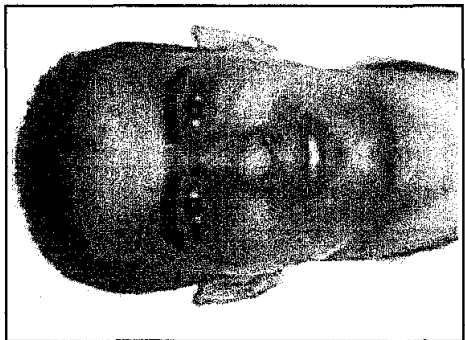
13



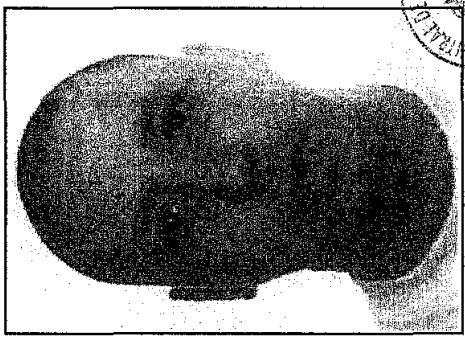
14



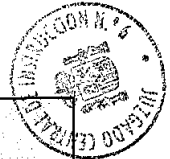
15



16

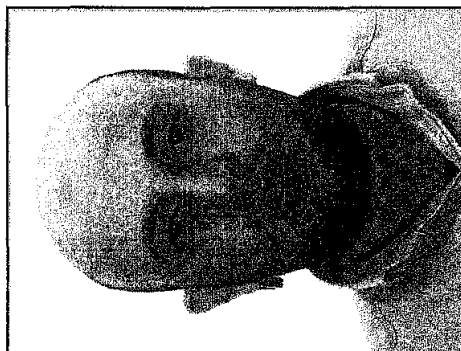


17

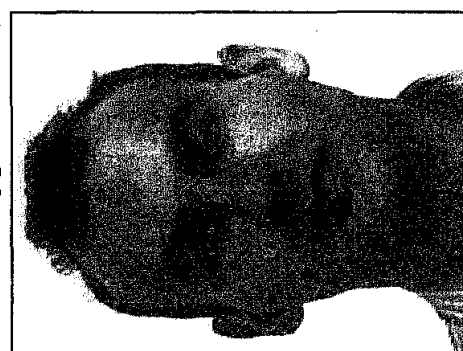


18

ANEXO 4



19



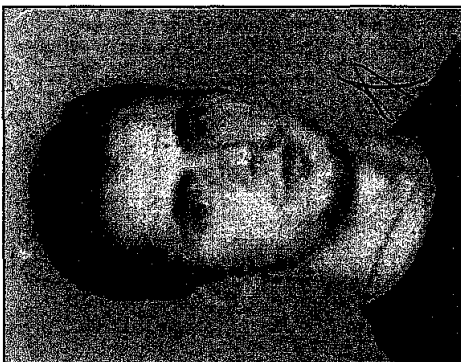
22



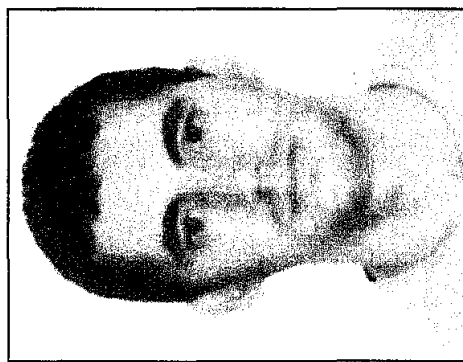
20



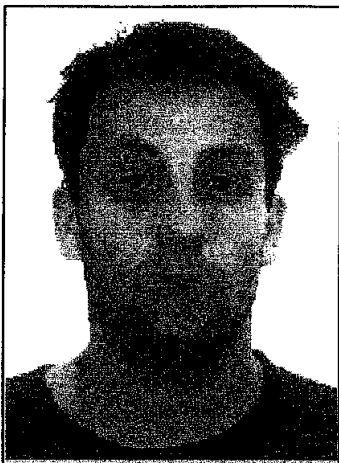
23



21



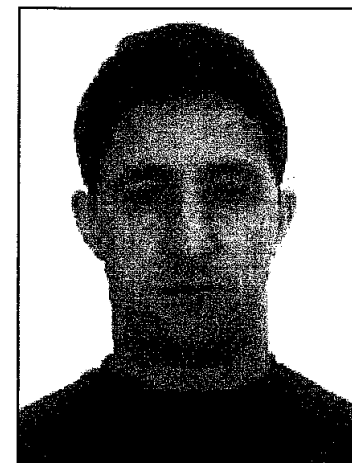
24



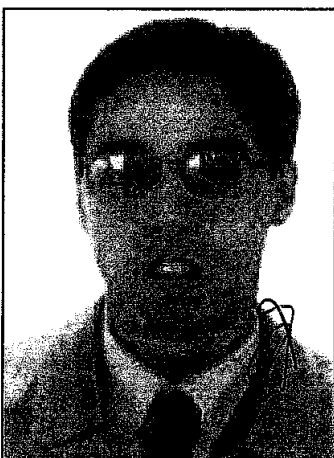
25



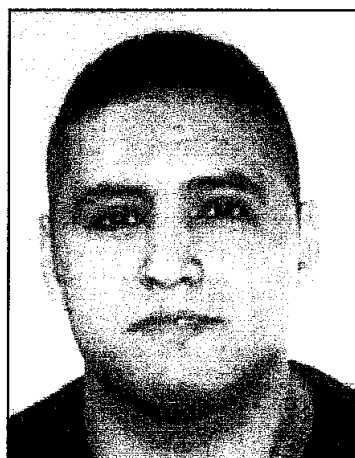
26



27



28



29



30

ANEXO 6



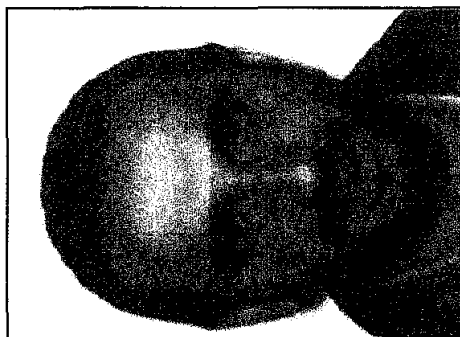
31



32



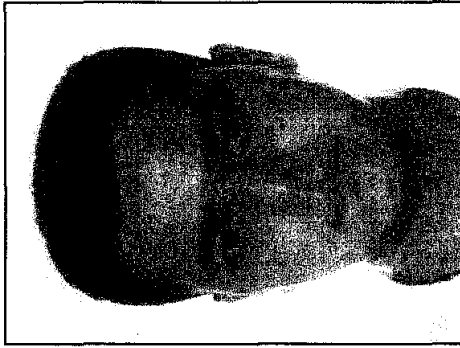
33



34



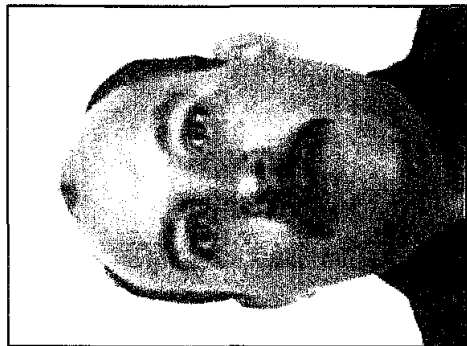
35



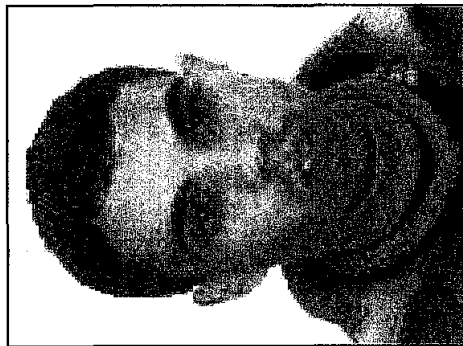
36



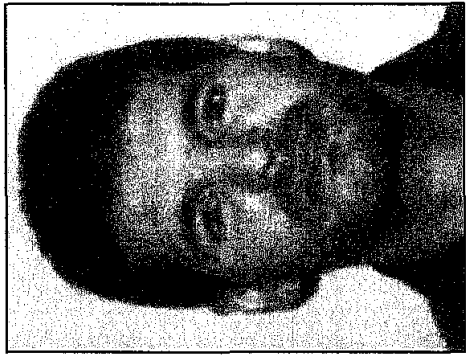
ANEXO 7



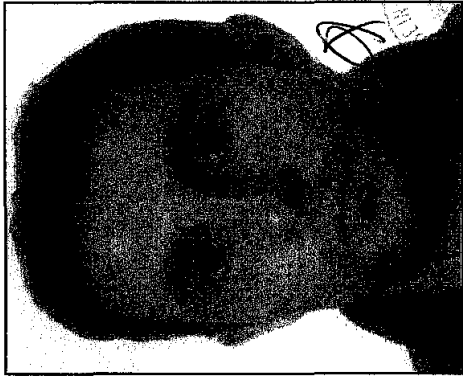
37



40



38



41



39

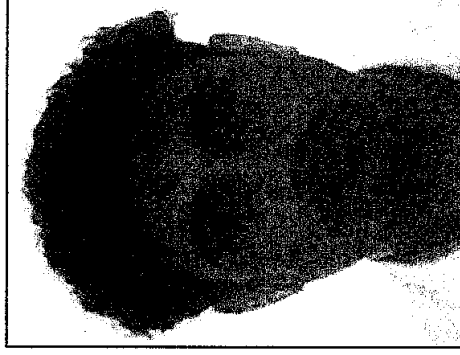


42

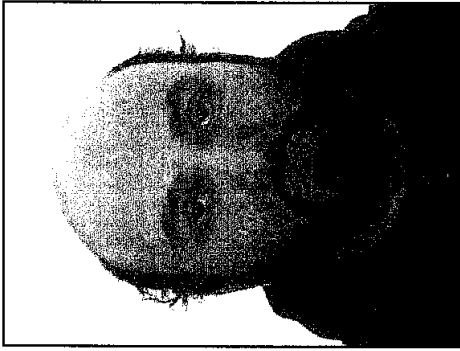
ANEXO 8



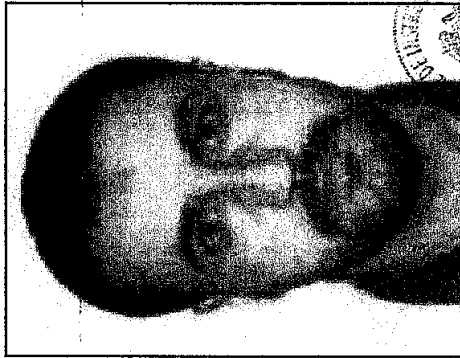
45



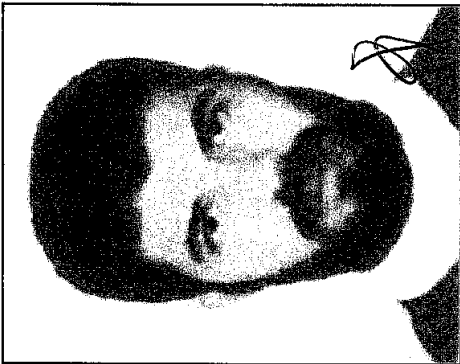
48



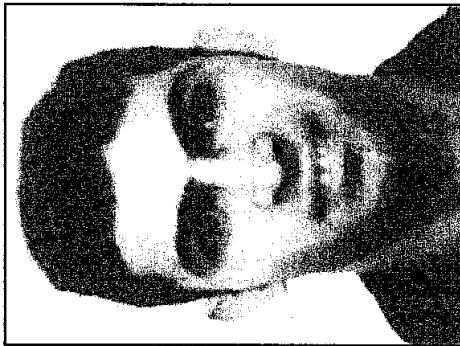
44



47

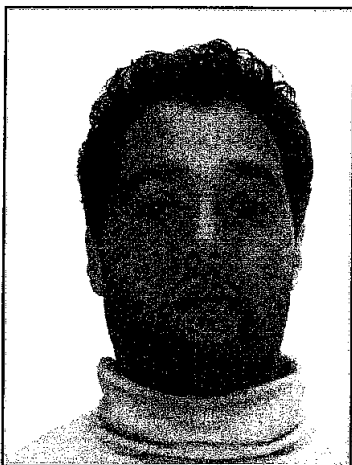


43



46

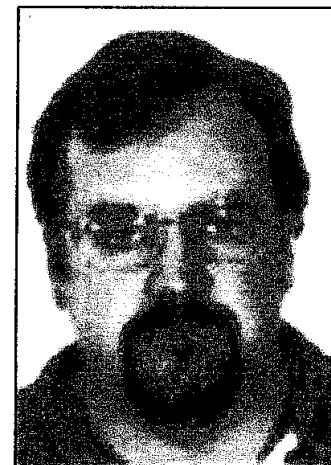




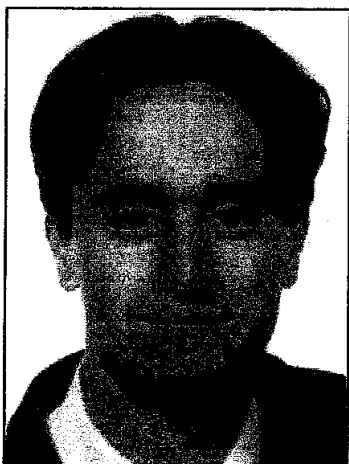
49



50



51



52



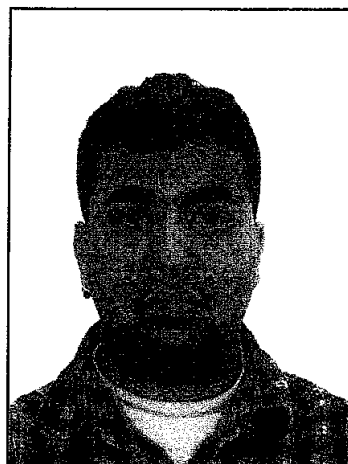
53



54



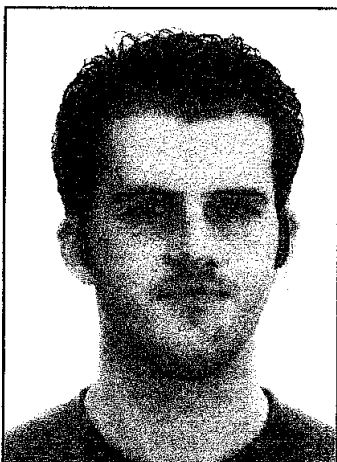
55



56



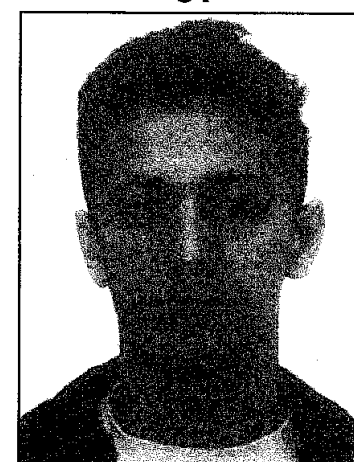
57



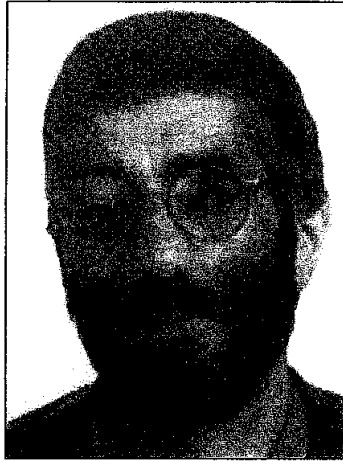
58



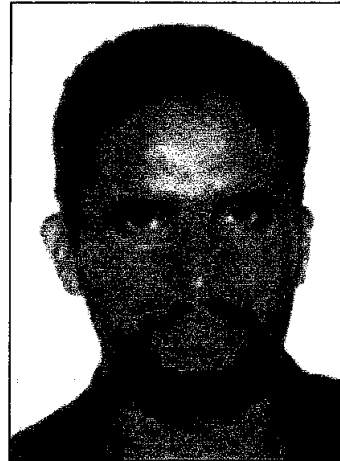
59



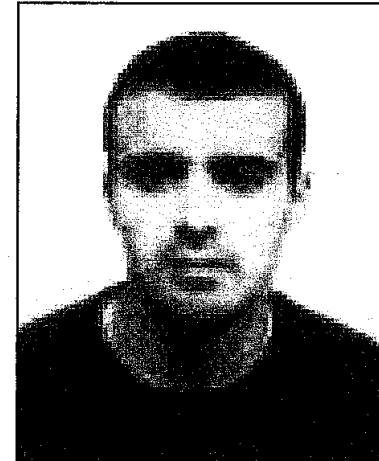
60



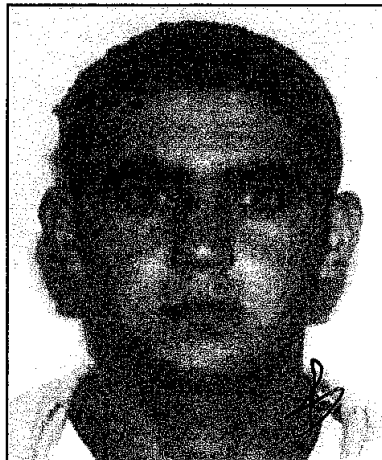
61



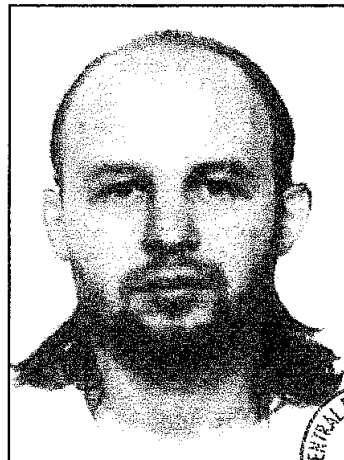
62



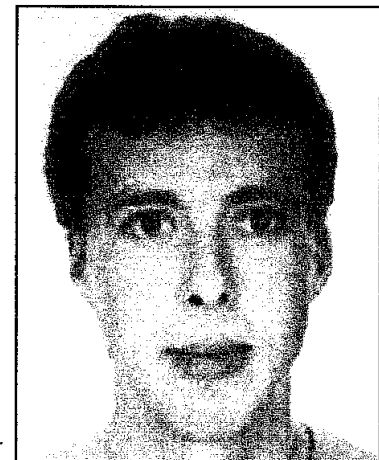
63



64

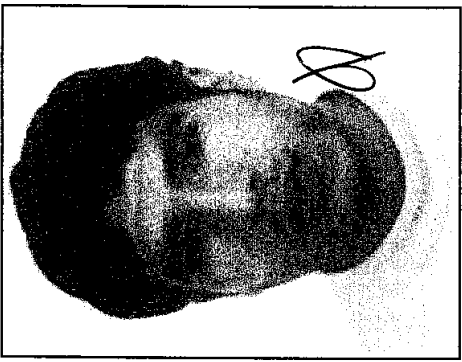


65

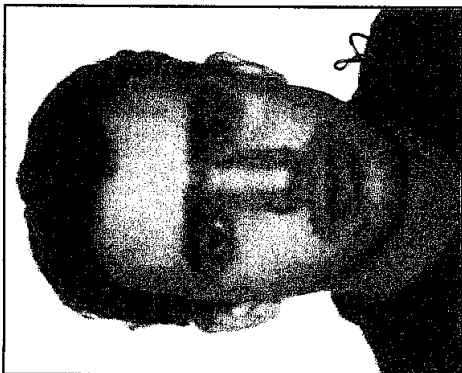


66

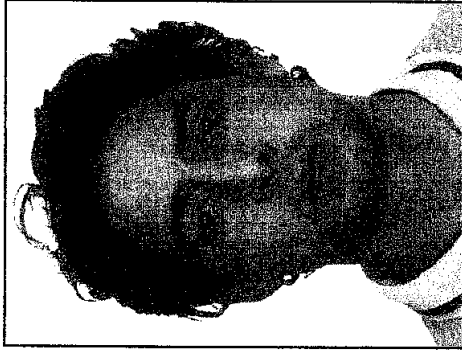
ANEXO 12



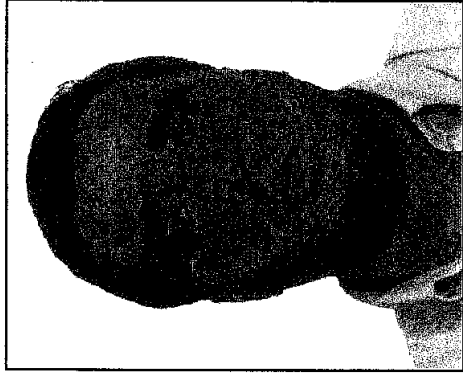
67



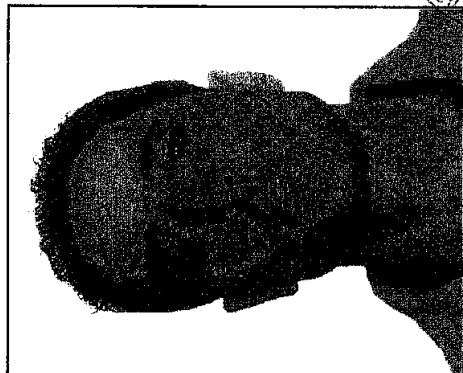
68



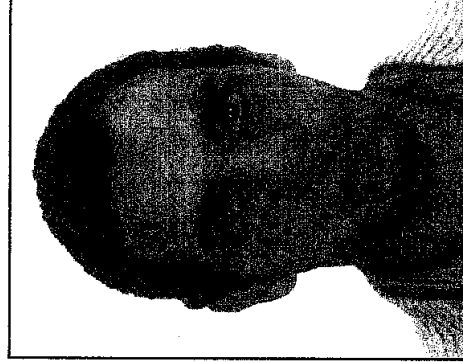
69



70



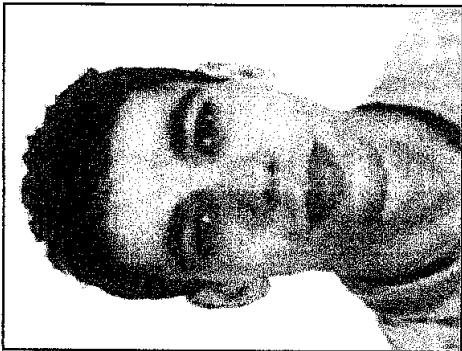
71



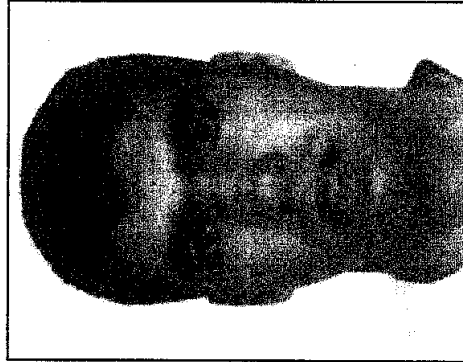
72



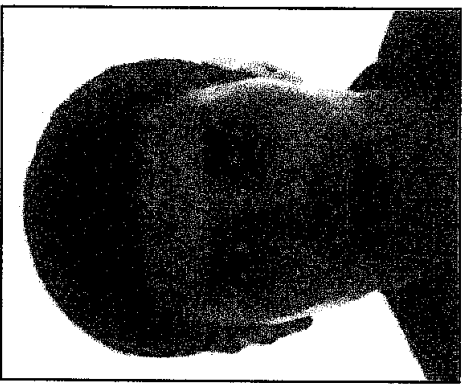
ANEXO 13



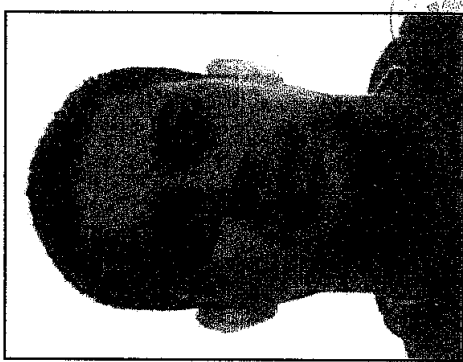
75



78



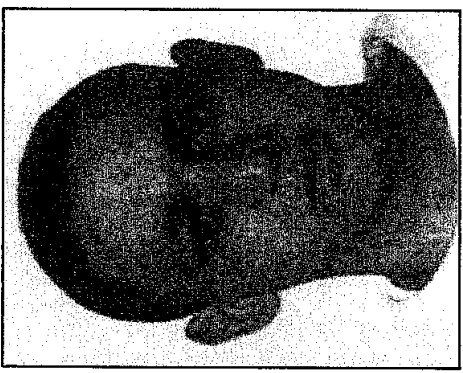
74



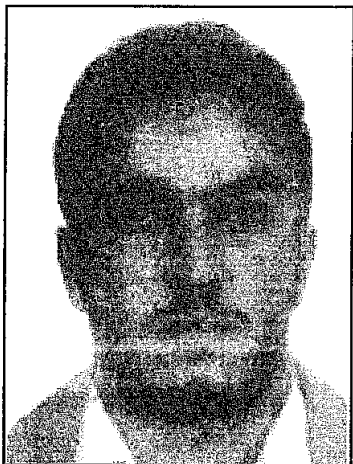
77



73



76



79

80

81

82



84

ANEXO FOTOGRAFICO

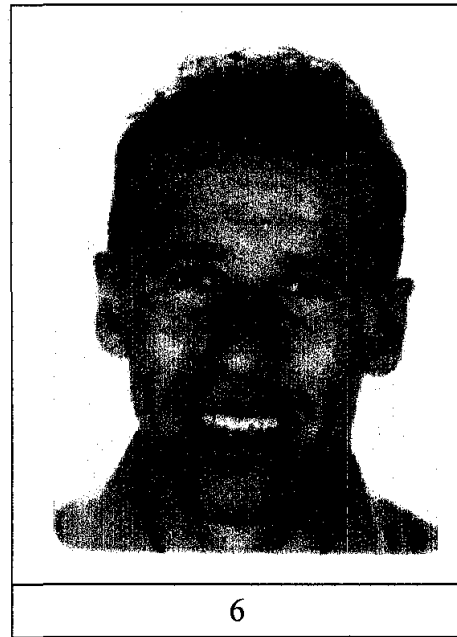
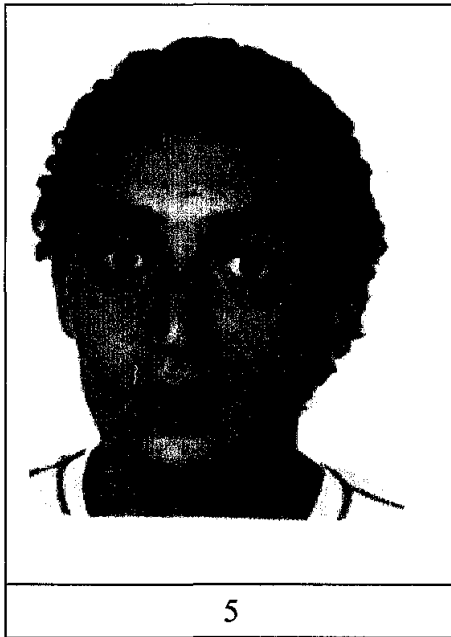
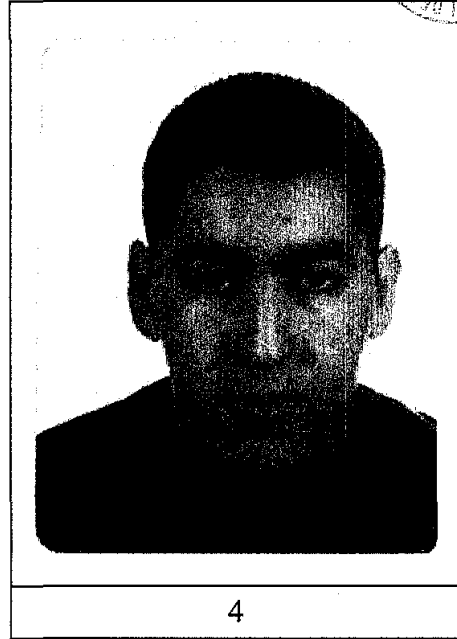
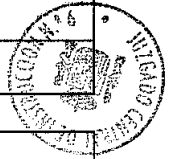
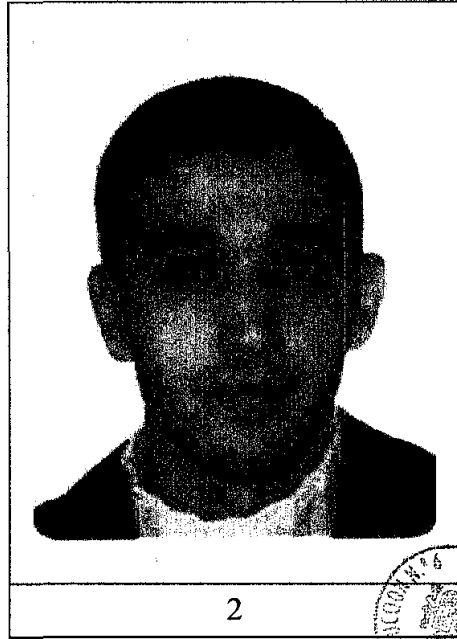
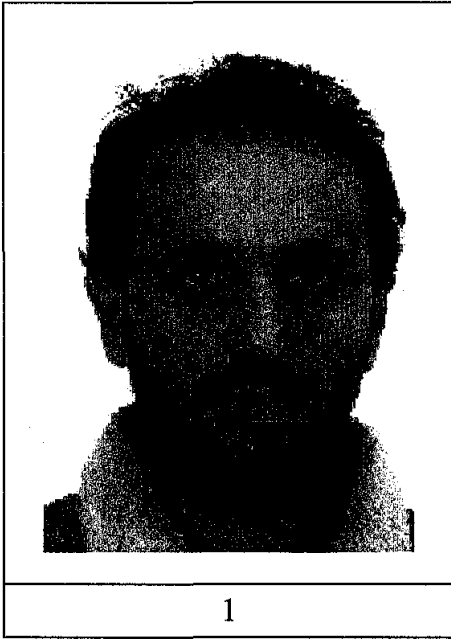
- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalil OULAD AKCHA**

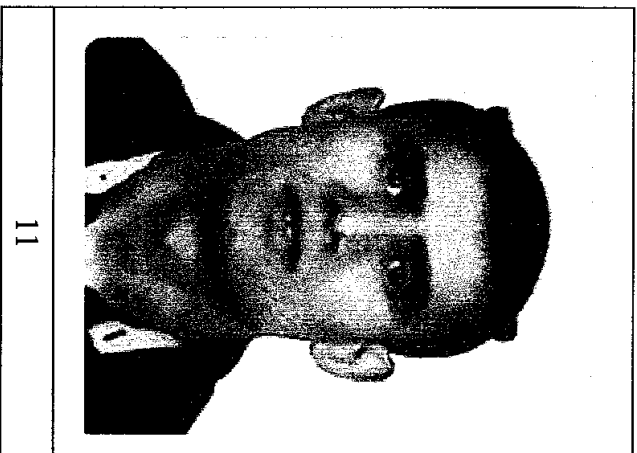
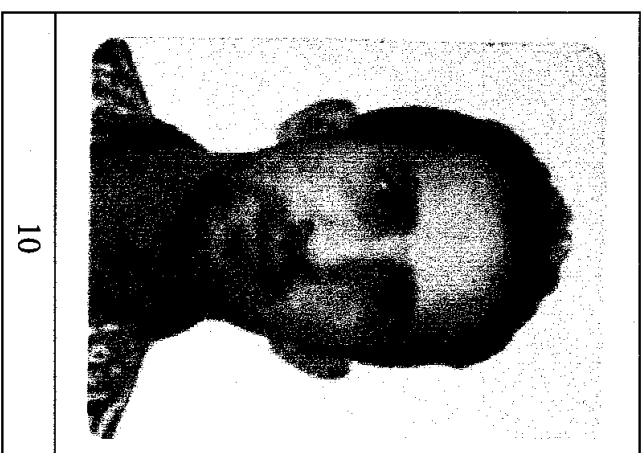
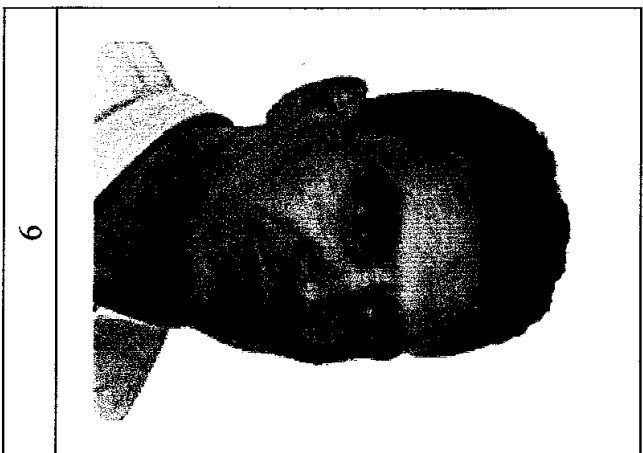
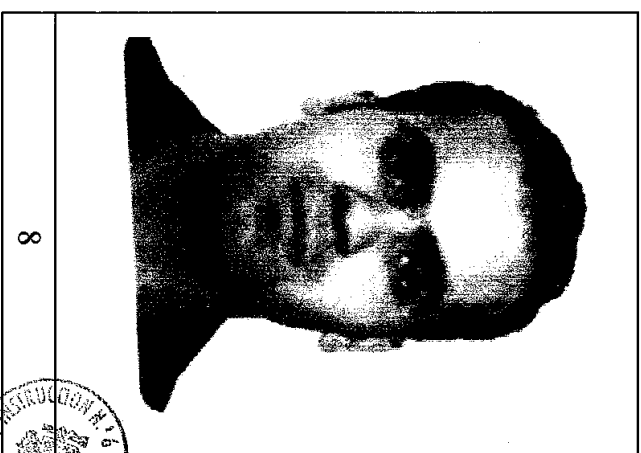
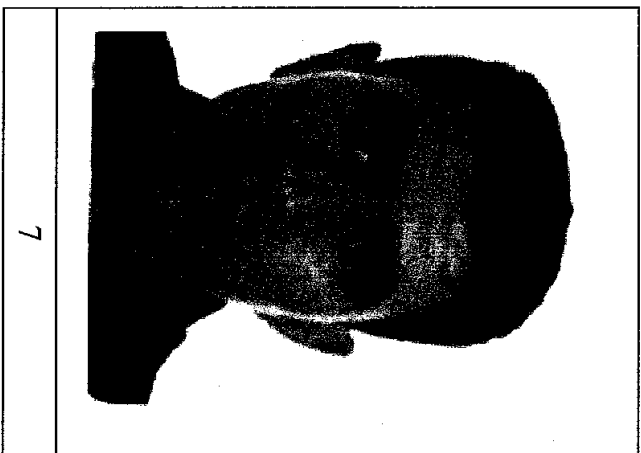


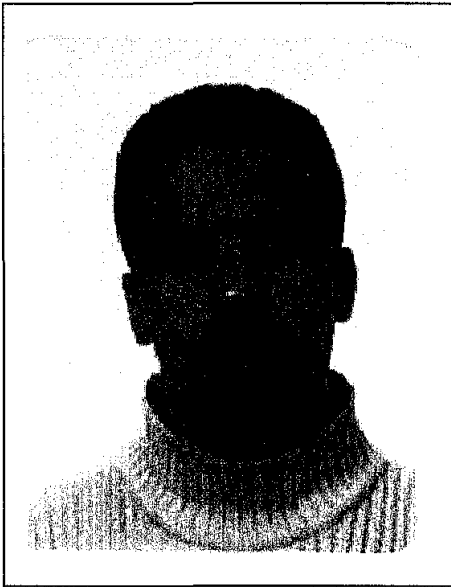
- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**
- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografía número 43.- **Abdenbi KOUNJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KARFANA**
- Fotografía número 49.- **Mostafa AHMIDAN**
- Fotografía número 50.- **@ El americano**
- Fotografía número 51.- **José GARZON HUERTAS**
- Fotografía número 52.- **Anouar BENSLAIMAN**
- Fotografía número 53.- **José GARZON GOMEZ**
- Fotografía número 54.- **El Othman GNAOUT**
- Fotografía número 55.- **Mohamad Badr Ddin AL AKKAD**
- Fotografía número 56.- **Vinay KOHLI**
- Fotografía número 57.- **Suresh KUMAR**
- Fotografía número 58.- **Sanel SJEKIRICA**
- Fotografía número 59.- **Mohamed BELHADJ**
- Fotografía número 60.- **Rifaat Anouar ASRIH**
- Fotografía número 61.- **Abdesselam Bakkali TAHIRI**
- Fotografía número 62.- **Benaouda CHAA**

- Fotografía número 63.- **Mohamed BOUHARRAT**
- Fotografía número 64.- **Ibrahim AFALAH**
- Fotografía número 65.- **Tony RADEV @ ANAS EL TURCO**
- Fotografía número 66.- **Hassan BELHADJ**
- Fotografía número 67.- **Abdelmajid BOUCHAR**
- Fotografía número 68.- **Mohamed AFALAH**
- Fotografía número 69.- **Abdelghafour ABDERRAZZAK**
- Fotografía número 70.- **Mohamed EL BAHRROUCHI**
- Fotografía número 71.- **Mohamed ANAOUA DAHDOUH**
- Fotografía número 72.- **Mouad BENKHALAFA**
- Fotografía número 73.- **Maksoud ASAAD MOHAMEDEID ABD EL**
- Fotografía número 74.- **Mohamed BERZIZOUI**
- Fotografía número 75.- **Jamal CHEDADI**
- Fotografía número 76.- **Farid CHEDADI**
- Fotografía número 77.- **Mohamed BENDOUDA**
- Fotografía número 78.- **Saed EL HARRAK**
- Fotografía número 79.- **ALLEKEMA LAMARI**

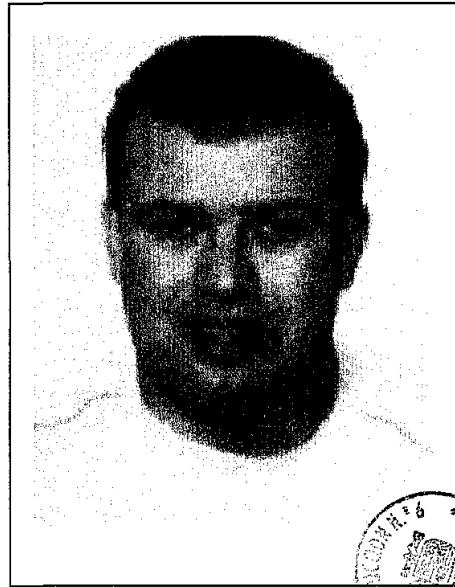




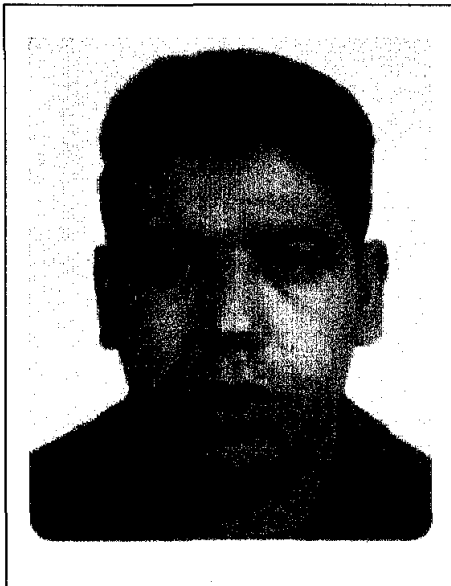
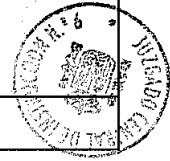




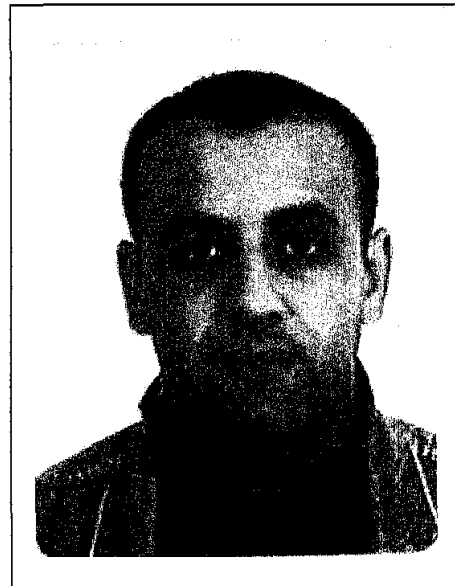
13



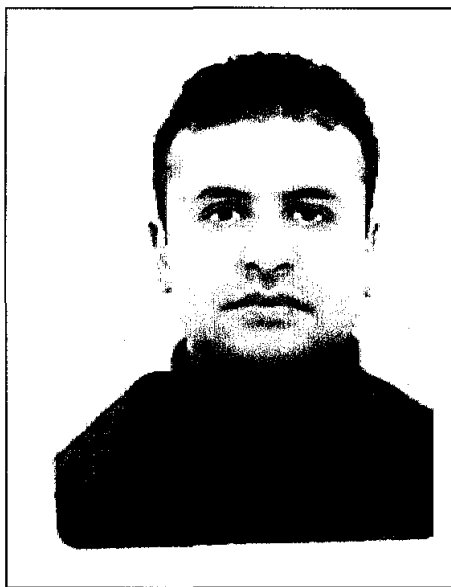
14



15



16



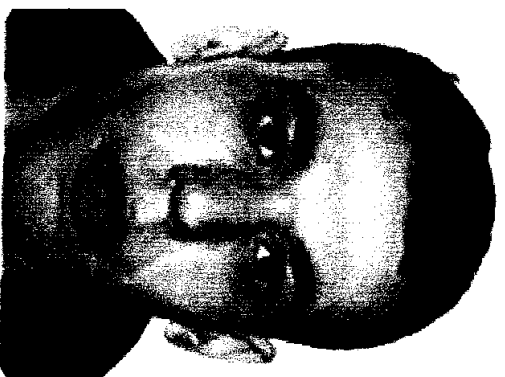
17



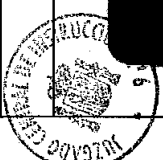
18



19



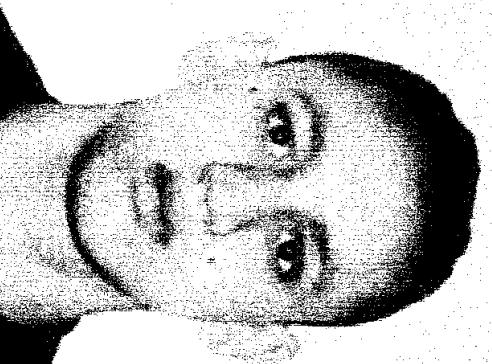
20



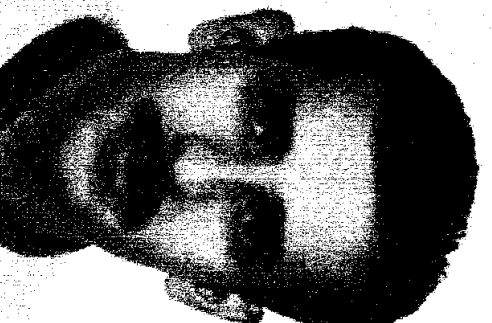
21



22



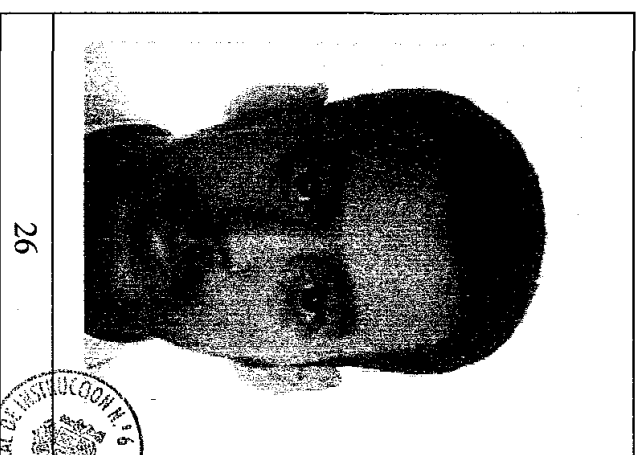
23



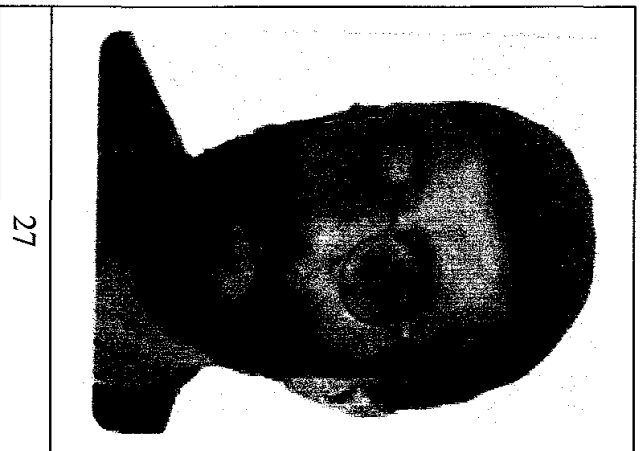
24



25



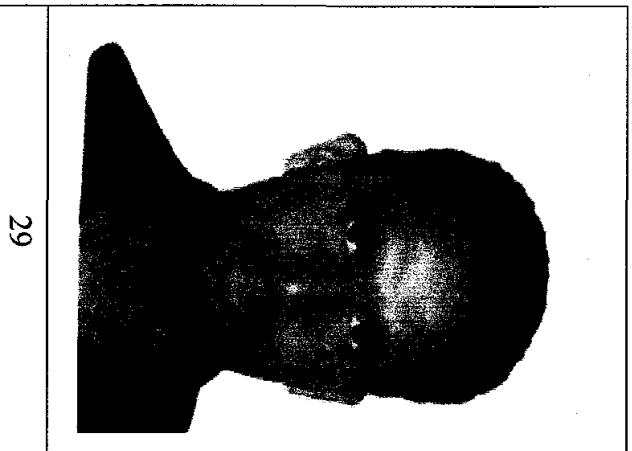
26



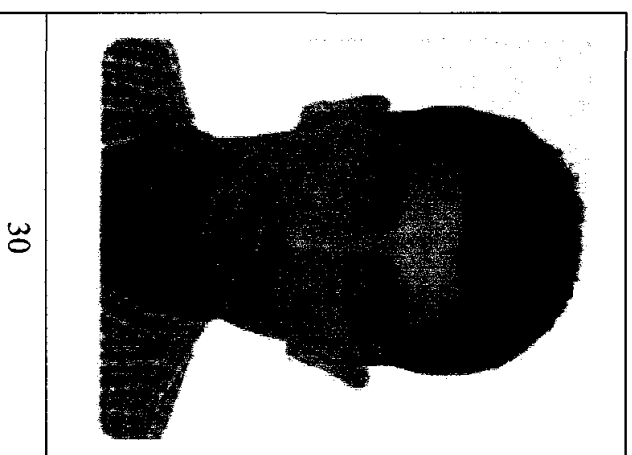
27



28



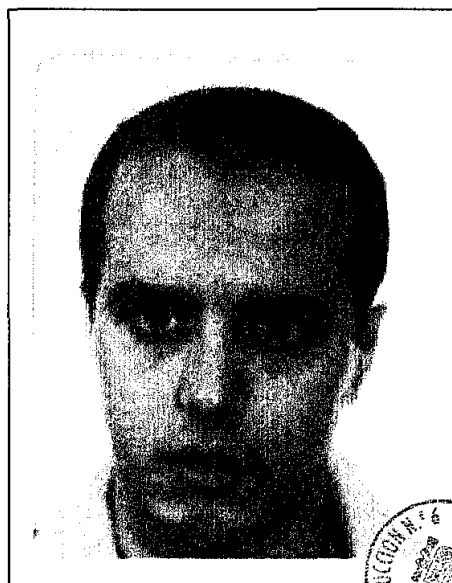
29



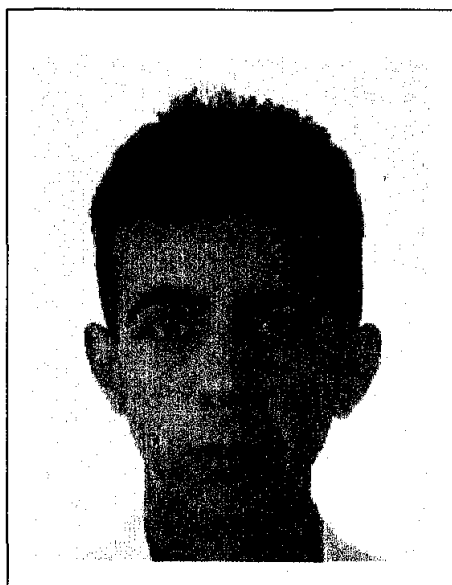
30



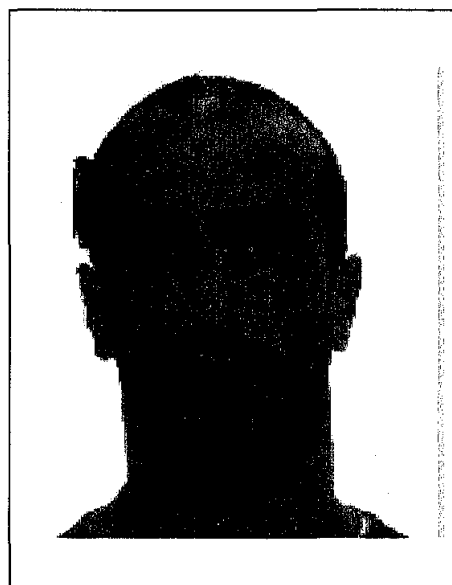
31



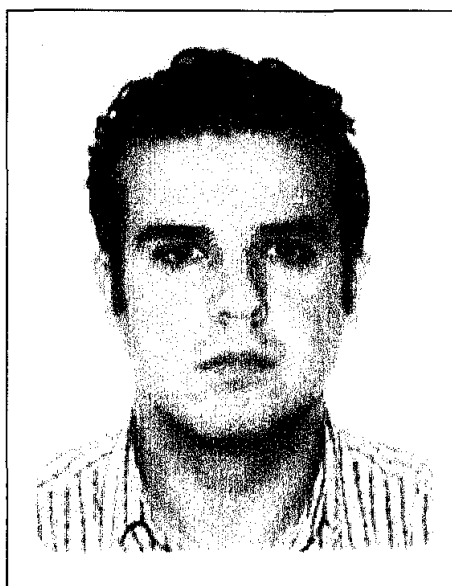
32



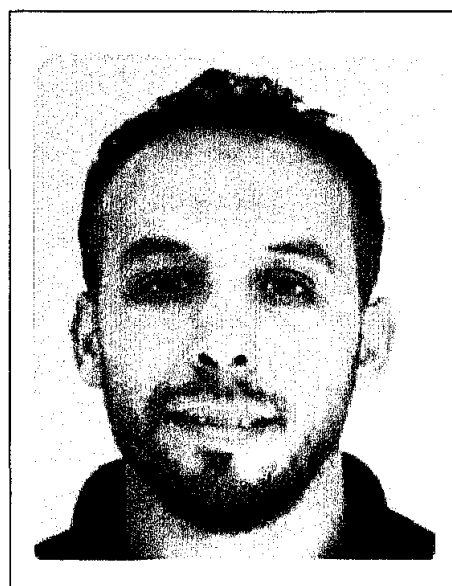
33



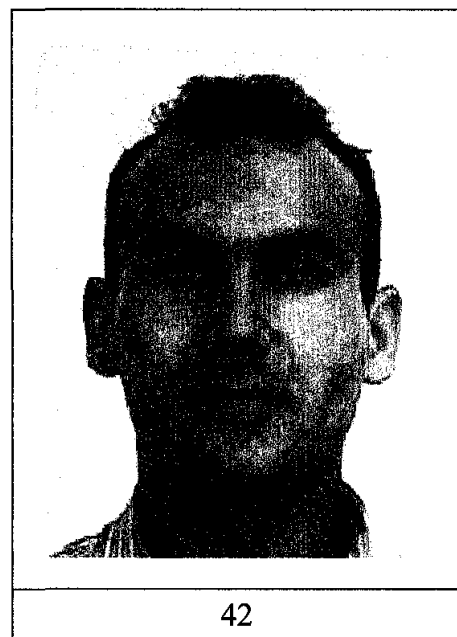
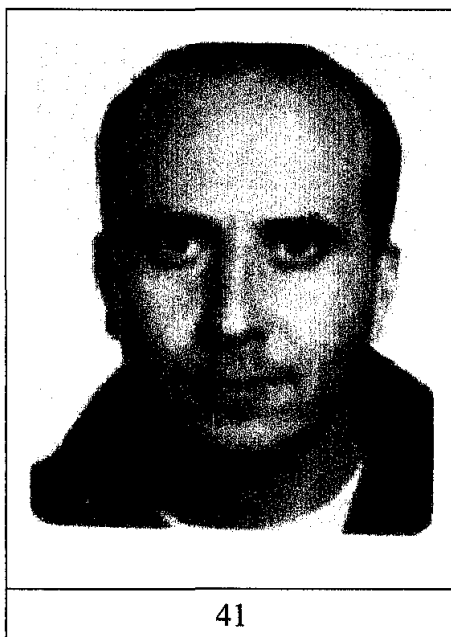
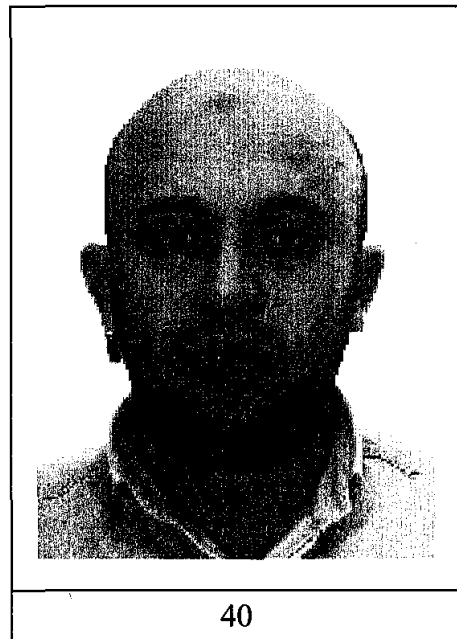
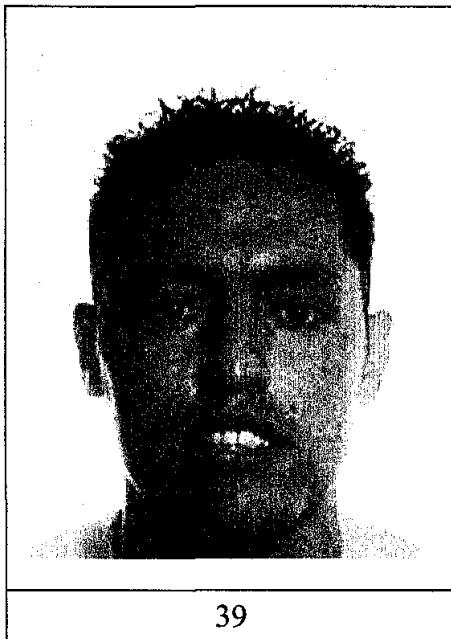
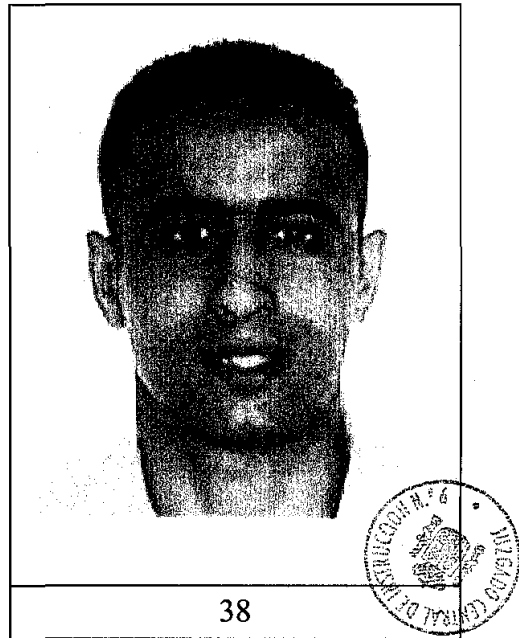
34



35

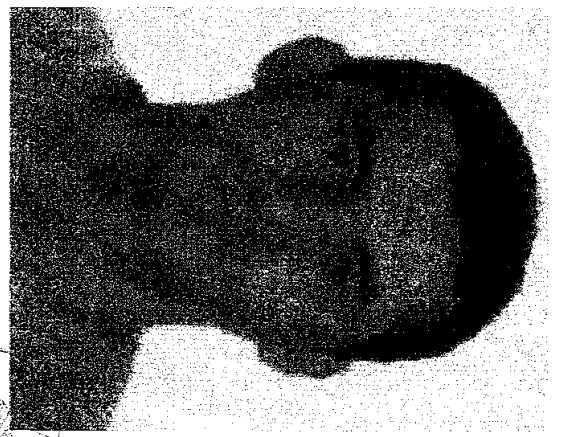


36

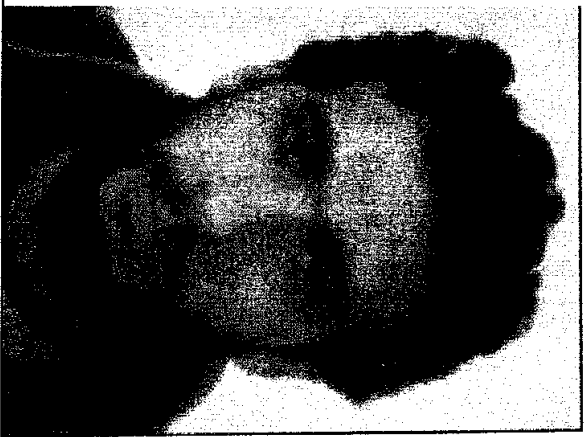




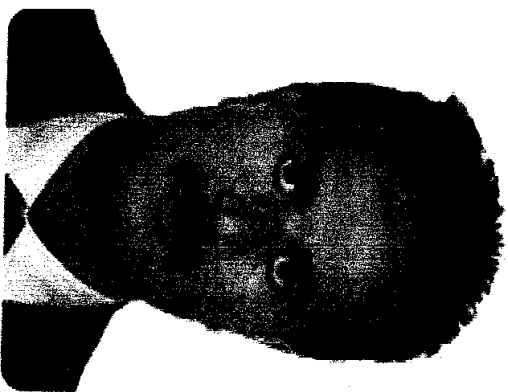
43



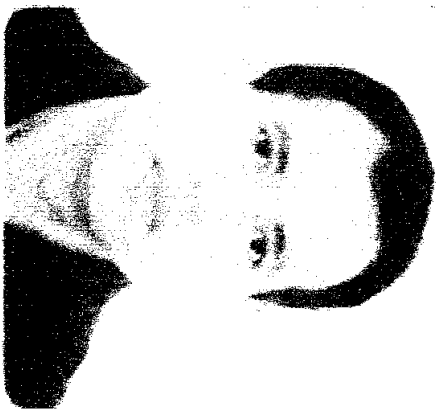
44



45



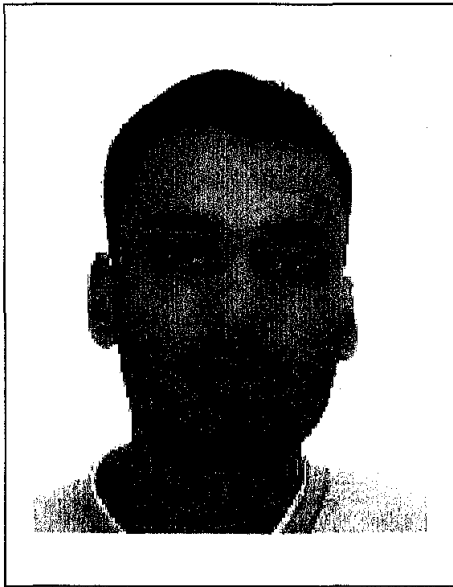
46



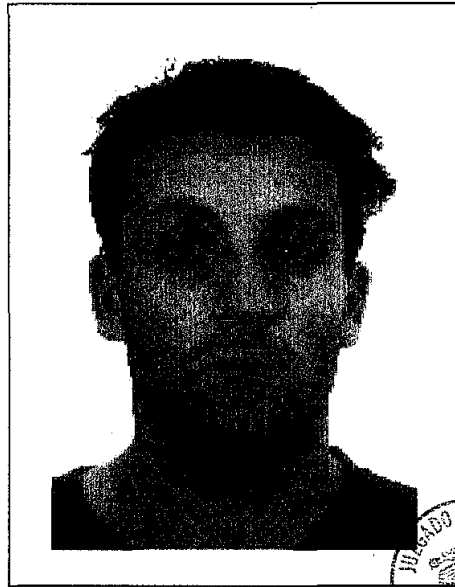
47



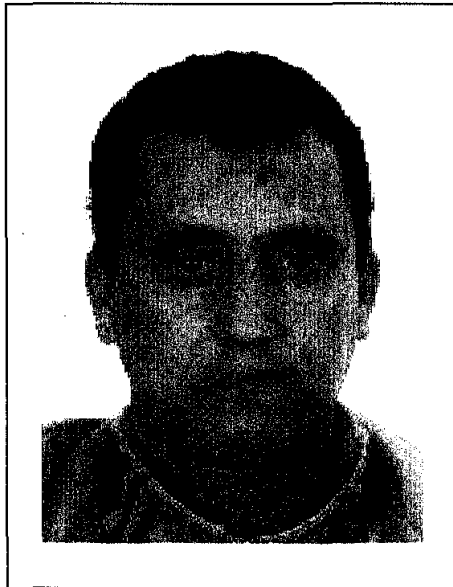
48



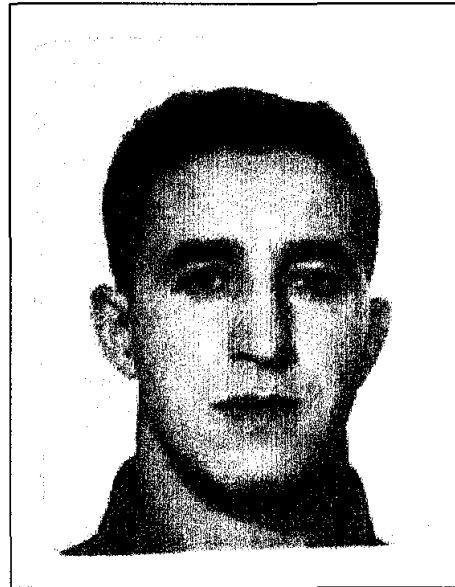
49



50



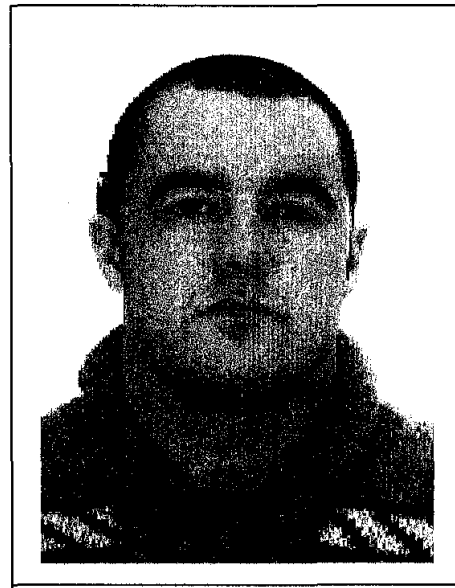
51



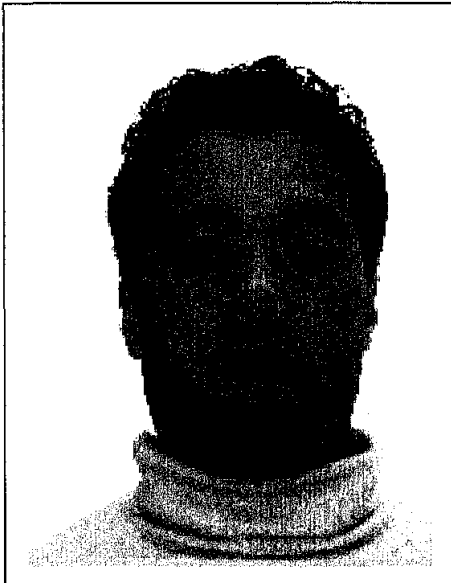
52



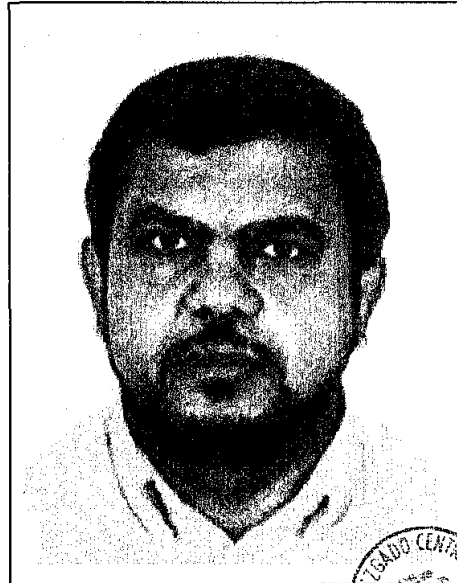
53



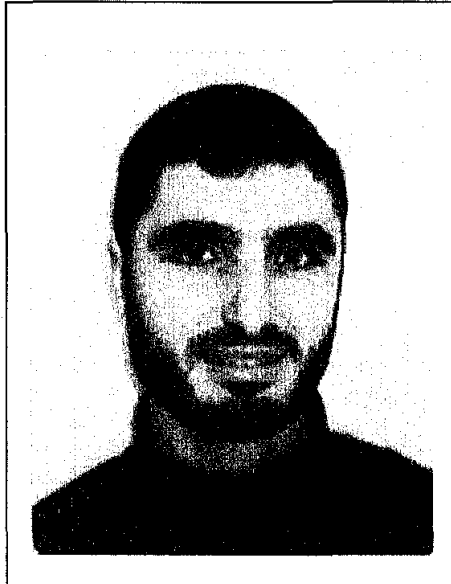
54



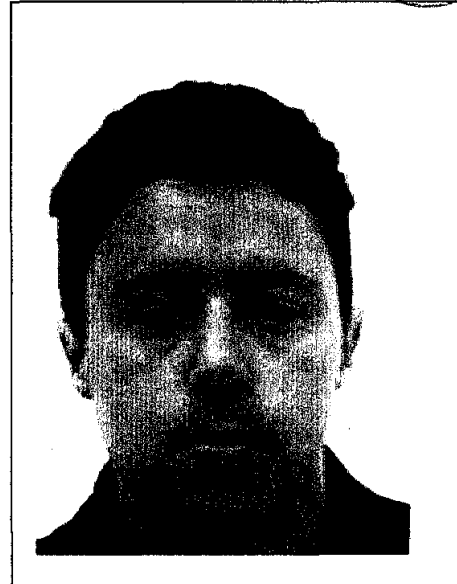
55



56



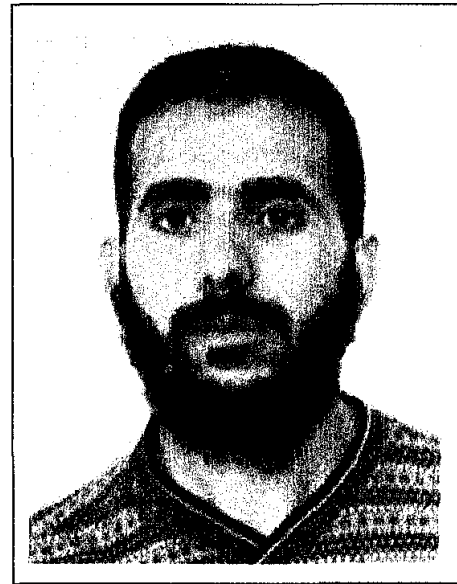
57



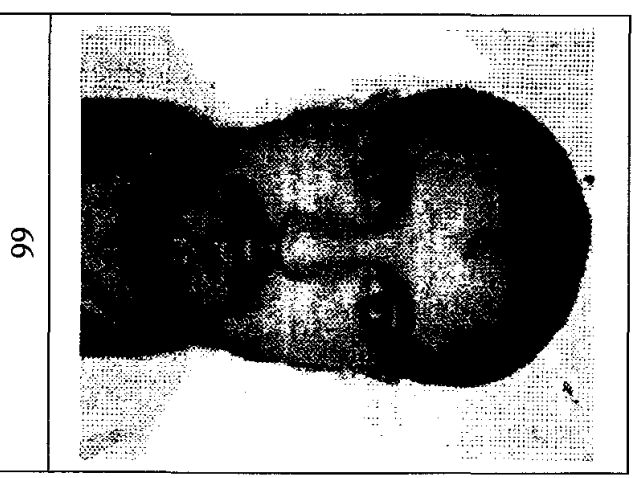
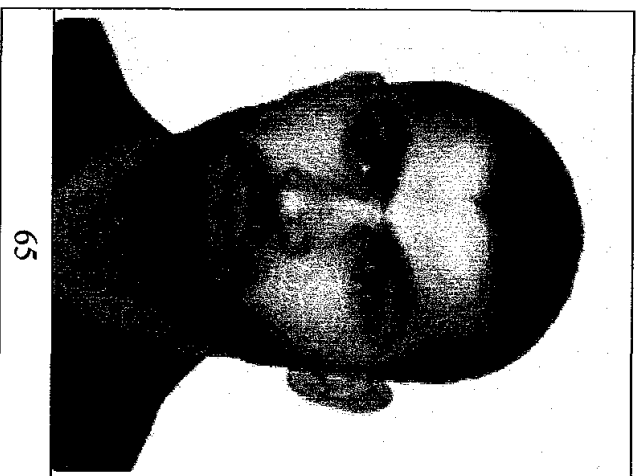
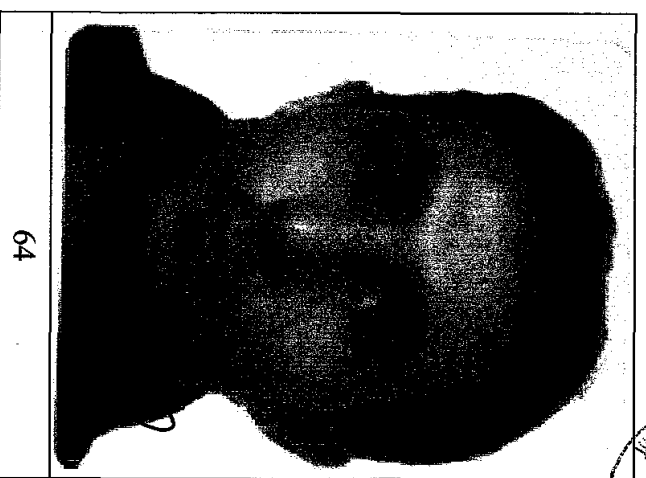
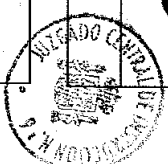
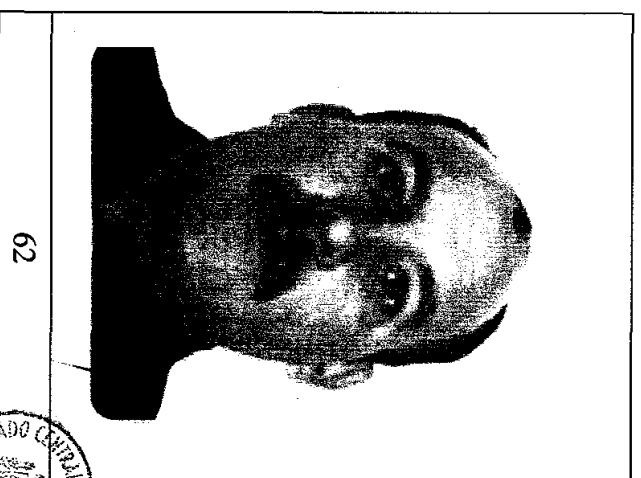
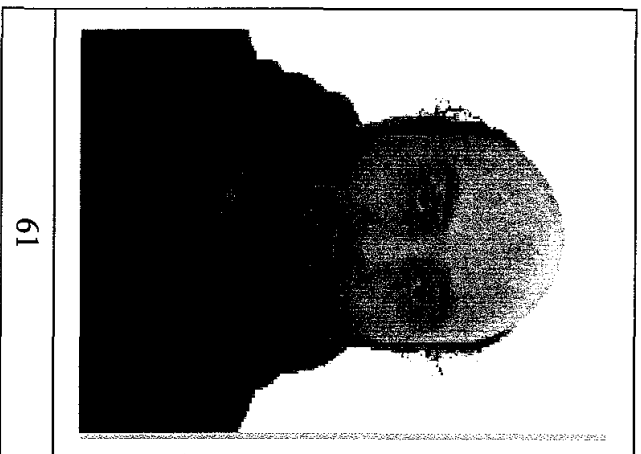
58

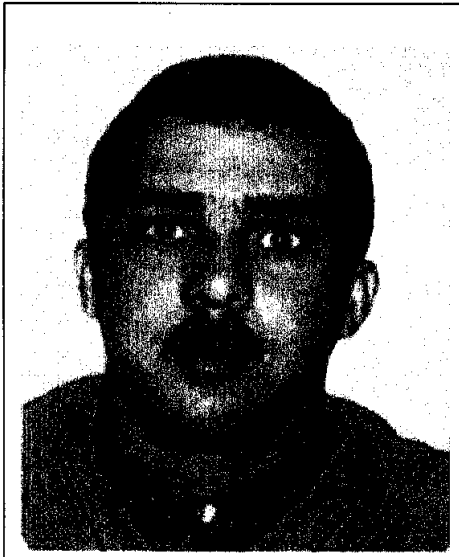


59

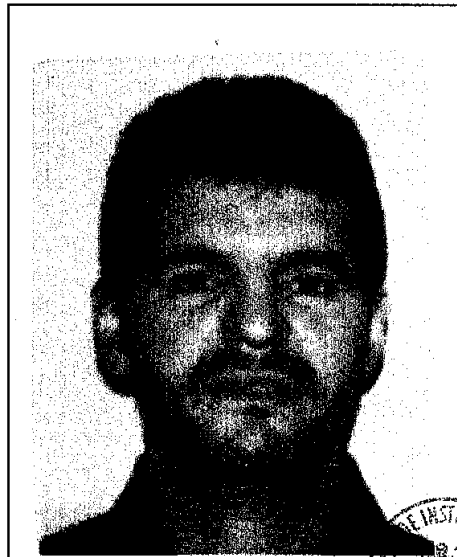


60

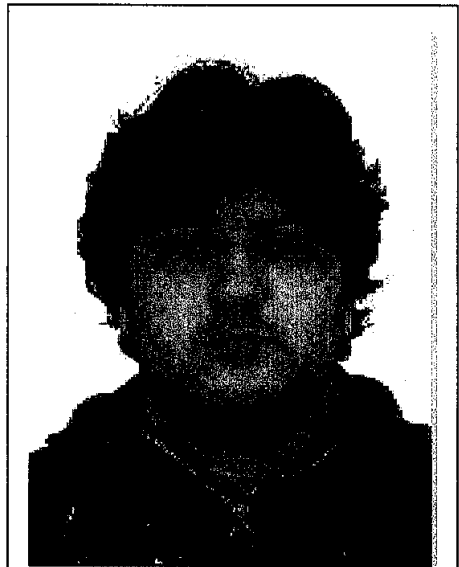




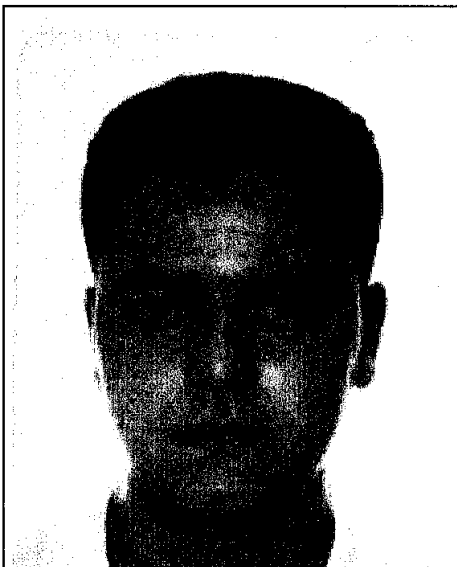
67



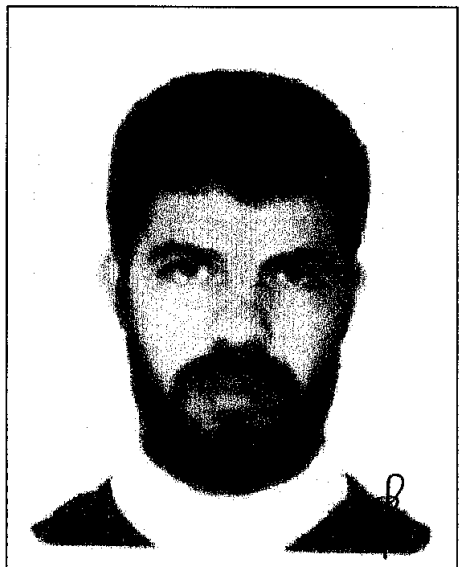
68



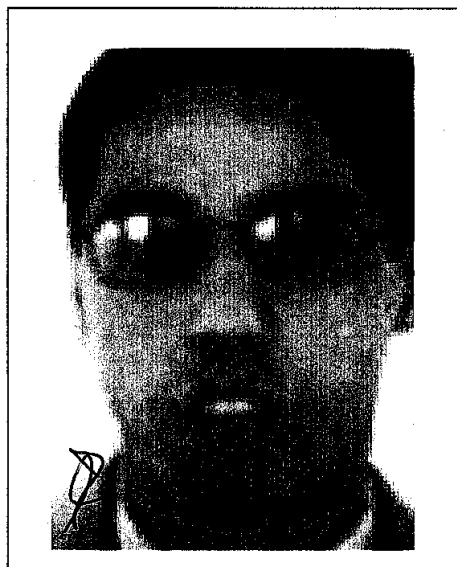
69



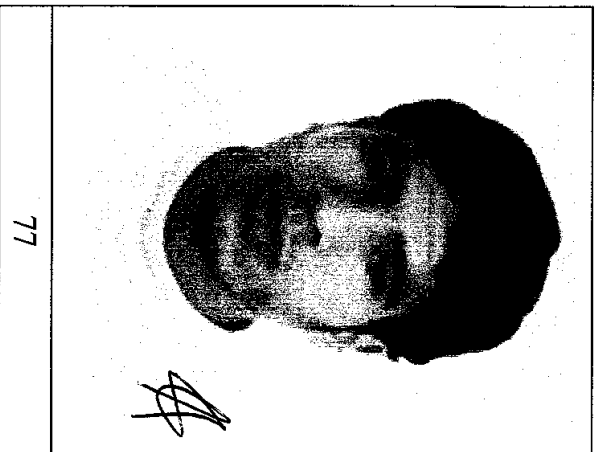
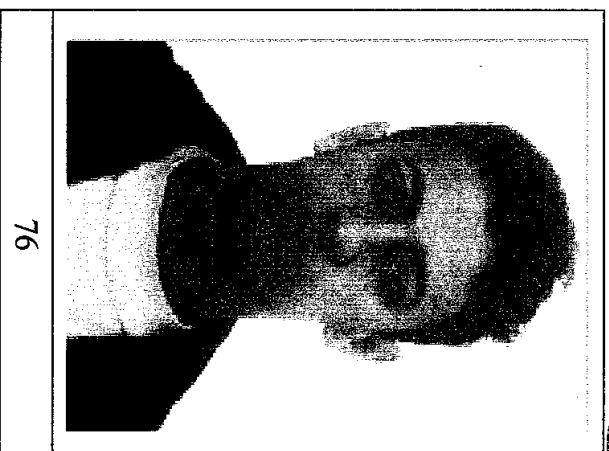
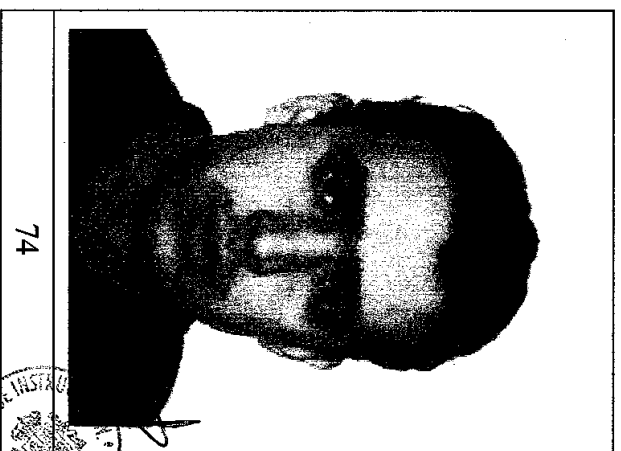
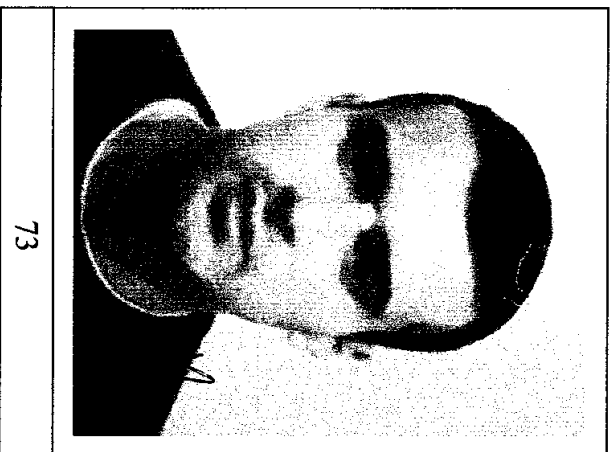
70

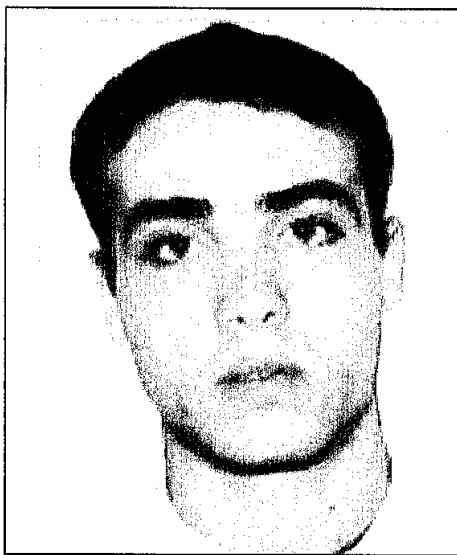


71

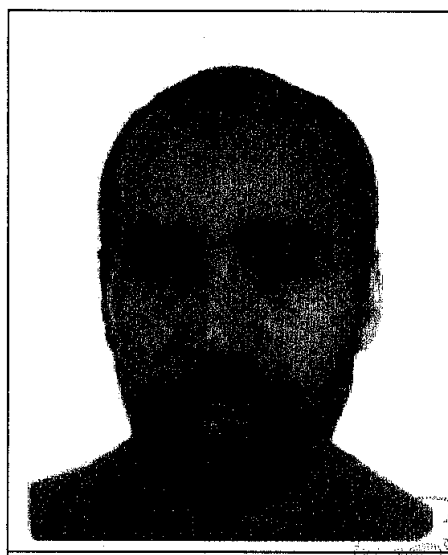


72

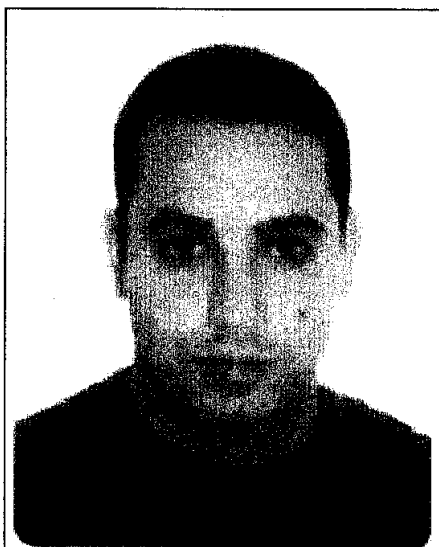




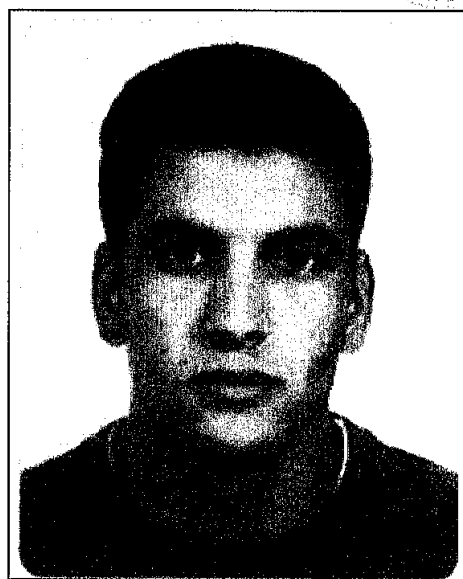
79



80



81



82



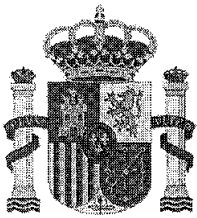
83

Listado de personas incluidas en fotocomposición numeradas correlativamente



- 1. Mohannad ALMALLAH DABAS DNI 52887631
- 2. Brahim AL LAL AHMED DNI 45103565
- 3. Moutaz ALMALLAH DABAS DNI 52886897
- 4. Osama WESHAM EL TAWEL DNI 3132231
- 5. Abdeslam HAMADI MOHAMED DNI 45094383
- 6. Abdelilah EL FADUAL EL ALKIL NIE X2517952G
- 7. Rafik KHANFRIA NIE X1418504W
- 8. Daoud EL AMRANI NIE X2538093
- 9. Mohamed KHANFRIA NIE X1357380
- 10. Ahmad ALFAWIE NIE X4232308
- 11. Redouan KHANFRIA NIE X1878662
- 12. Hicham AHMIDAN NIE X4063649
- 13. Khalid MEZDAGAT NIE X1398972
- 14. Mohamed EL BAKALI BOUTALIHA NIE X2761925
- 15. Mohamed AL HADI CHEDADI NIE X2572906
- 16. Driss CHEBLI NIE X1839318
- 17. Mohamed CHAOUI NIE X908710
- 18. Jamal ZOUGAN NIE X842451
- 19. Sarhane BEL ABDELMAJID FAKHET NIE X1932014
- 20. Abdennabi CHEDADI NIE X1014964
- 21. Jamal CHEDADI NIE X1511012
- 22. Said TLIDNI DNI 1327519
- 23. Farid CHEDADI NIE X3665398
- 24. Amer AZIZI NIE X4694768
- 25. Mohamed Laid CHINOUNE DEBBAH DNI 2719494
- 26. Abdelkrim LEBACHINA NIE X3911804
- 27. Abdesselam BAKKALI TAHIRI NIE X1256250
- 28. Abdenbi LEBCHINA NIE X3378781
- 29. Benauda CHAA NIE X2458049
- 30. Adnan WAKI NIE X4151137
- 31. Samir SULEIMAN NIE X4478052
- 32. Mohamed Larbi BEN SELLAM NIE X4125285
- 33. Mohammad SULEYMAN NIE X3858395
- 34. Farid OULAD ALI NIE X3510937
- 35. Basel GHALYOUN NIE X3643027
- 36. Faisal ALLOUCH NIE X2540486
- 37. Zouehir RAFA NIE X2053914
- 38. Filali OUALI NIE X4583773
- 39. Rachid AGLIF NIE X1599685
- 40. Abdelouahid BERRAK SOUSSANE NIE X3246023
- 41. El Khadir CHTATOU NIE X4295313
- 42. Mustapha MAYMOUNI NIE X1319557
- 43. Mohamed OULAD AKCHA SIN DOCUMENTO
- 44. Rachid OULAD AKCHA SIN DOCUMENTO
- 45. Amer EL AZIZI NIE X1452501
- 46. Ahmed TALEB MAAROUF NIE X1149482
- 47. Hamid JARMOUNI NIE X962304

48. Djamel HNAHLI	NIE X3437209
49. Fouad EL MORABIT AMGHAR	NIE X2954047
50. Jose Emilio SUAREZ TRASHORRAS	DNI 11434514
51. Khalid OULAD AKCHA	NIE X4016644
52. Abderahim ABACKH	NIE X3485518
53. Said AHMIDAN	NIE X4135168
54. Antonio TORO CASTRO	DNI 71877778
55. Mostafa AHMIDAN	NIE X4165580
56. Mahmoud ELEBAYED ABDULLAH	DNI 52094679
57. Khalid ZEIMI PARDO	DNI 51462603
58. Kamal CHATBI	NIE X2051820
59. Abdelkader KOUNJJA	NIE X1307576
60. Driss DIBA	NIE X1410413
61. Walid ALTARAKJI ALMASRI	DNI 50740813
62. Abderrazzak AZZI	NIE X1395509
63. Mohamed KAFARNA	NIE X3427935
64. Said BERRAJ	NIE X1788407
65. Rami GHAZI EL ZEIN	NIE X3802332
66. Rabei Osman EL SAYED AHMED	NIE X4579285
67. Said BENKARA	NIE X3305960
68. Mohamed HADDAD	NIE X1346302
69. Mohamad BAR DDIN AL AKKAD	NIE X2704900
70. Mohammed SAFSAF	NIE X2544232
71. Abdenbi KOUNJJA	NIE X3873255
72. Jamal AHMIDAN	NIE X4528673
73. Mohamed BOUHARRAT	NIE X1764993
74. Mohamed AFALAH	NIE X2551507
75. Mohamed BELHADJ	NIE X4142798
76. Asir RIFAAT ANOUAR	NIE X3597828
77. Abdelmajid BOUCHAR	NIE X3457338
78. Abdennabi CHEDADI	NIE X1014964
79. Ahmed EL HANI	NIE X2612626
80. El Mouloudi MOUJAHID	NIE X03873226
81. Rachid MEJDOUBI	NIE X03919069
82. Mustapha CHAABI	NIE X03457611
83. Zouhair SEFRIOUI	NIE X01949352



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

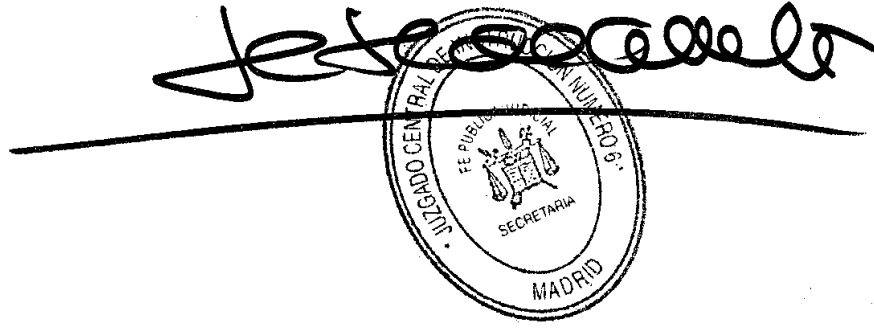
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

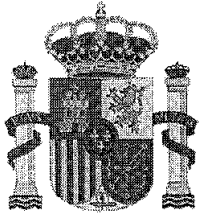
DILIGENCIA.- En Madrid a treinta de Abril de dos mil y cuatro, la extiendo yo la secretaria para hacer constar que siendo las dieciséis horas se procede a realizar una llamada telefónica desde este Juzgado al Señor Manuel Lacasa Sanchez que obra como denunciante al folio 34 del atestado policial que ha sido presentado en el día de hoy por la Brigada Provincial de Información.

Por el Sr. Instructor se le pregunta por las características del terminal telefónico que le fue sustraído facilitando el modelo y el imei del mismo, no siendo coincidentes con el que obra en las actuaciones, así mismo se le pregunta sobre el vehículo Citroen C3 para que manifieste el color del mismo y la descripción del tamaño del coche, manifestando el Sr. Lacasa que es de color Azul turquesa, que es de un tamaño pequeño-medio. Haciéndose saber el contenido de esta diligencia y su resultado a los asistentes a la declaración, de lo que Doy fe.



Jesús García

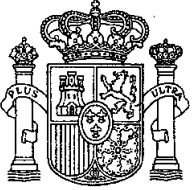


ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**
MADRIDGENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DILIGENCIA.- En Madrid a treinta de Abril de dos mil cuatro, la pongo yo la Secretaria para hacer constar que el cuerpo de escritura realizado durante la declaración del imputado anteriormente recibida, que consta de un primer folio con un texto y unos números y la firma del declarante que se ha realizado con el bolígrafo de tinta azul marca Disnak DK 6000. Seguidamente y en el mismo folio se ha realizado una secuencia numérica con bolígrafo de tinta azul marca Cross. Así mismo los dos folios siguientes se han realizado con el bolígrafo Cross de tinta azul. Y no teniendo nada más que añadir doy fe.

Jefe de Sala



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

SUMARIO 20/04

AUTO DE LIBERTAD

En Madrid, a treinta de abril de dos mil cuatro.

HECHOS

ÚNICO.- Que en el día de la fecha se presentó disposición judicial, en este JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL, en calidad de DETENIDO, **MOHAMED BOUHARRAT**, nacido en Tánger (MARRUECOS), el 11 de mayo de 1979, hijo de Abdeslam y Rhimou, con N.I.E. X-1764993-L, por su presunta vinculación en los atentados que tuvieron lugar en Madrid, el 11 de marzo de 2004.

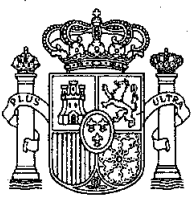


Celebrada la comparecencia prevista en el art. 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, tras la toma de declaración del detenido, por el Ministerio Fiscal, se interesa que no se adopte medida cautelar de privación de libertad para el imputado, si bien solicita que el mismo comparezca diariamente ante el Juzgado, deje domicilio y teléfono donde pueda ser localizado en cualquier momento de la instrucción de la causa, y si cambiara los mismos, lo ponga en conocimiento del Juzgado. Así como si realizara cualquier viaje fuera del territorio nacional, deberá igualmente comunicarlo al Juzgado la salida y el regreso al País.

En la misma comparecencia, concedida la palabra al Letrado defensor del citado imputado, señala que se adhiere a la petición del Ministerio Fiscal, dado que el declarante tiene arraigo en España, y su familia vive aquí, y se considera que no existe riesgo de fuga.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- En el punto actual de la presente investigación, los extremos que justificaron en su momento la detención policial y incomunicación, no permiten fijar indiciariamente atribución penal suficiente para adoptar una medida cautelar personal privativa de libertad, sin que ello implique que la



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

prosecución de las investigaciones permitan esclarecer si el referido imputado haya podido realizar una labor de colaboración delictiva, de manera que por sí, no permiten fijar en este momento procesal (y sin perjuicio de la investigación abierta) conducta penal que permita considerar colaboración con organización terrorista islámica o pertenencia a la misma.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, tanto sustantivos como procesales

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Decretar la **LIBERTAD PROVISIONAL** de **MOHAMED BOUHARRAT**, nacido en Tanger (MARRUECOS), el 11 de mayo de 1979, hijo de Abdeslam y Rhimou, con N.I.E. X-1764993-L,, por la presente causa, con entrega, de los efectos siguientes que le fueron incautados en su día por la fuerza policial actuante y que han sido presentados en dependencias de esta Audiencia Nacional con el detenido (gafas y gorra, además del billete de 2.000 pesetas intervenido), con la obligación de presentación diaria ante este Juzgado Central de Instrucción o el Juzgado Central de Instrucción de guardia (entre las 10 horas y las 13 horas), dejar constancia de un domicilio y teléfono donde pueda ser permanentemente localizado, debiendo comunicar cualquier cambio que de éstos efectúe, así como de poner en conocimiento del Juzgado cuantas salidas efectúe del territorio nacional antes de que se produzcan y comunicar su regreso inmediatamente después de producirse.



Abrase la correspondiente pieza de situación con testimonio de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución con entrega de copia y comuníquese la misma al Ministerio Fiscal. Líbrense los oportunos mandamientos o despachos en su caso.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Don JUAN DEL OLMO GALVEZ, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción nº SEIS de la Audiencia Nacional.

[Firma manuscrita]

Yo fo de c...

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado.- Doy fe.

[Firma manuscrita]

COPIA.



AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

SUMARIO 20/04

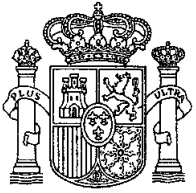
En virtud de lo acordado en resolución del día de [redacted] fecha en el procedimiento arriba referenciado, que se sigue en este Juzgado, libro a Vd. el presente a fin de poner en su conocimiento que se ha dictado Auto de LIBERTAD PROVISIONAL respecto de **MOHAMED BOUHARRAT**, por el sumario nº 20/04, con entrega, en su caso, de los efectos que le fueran incautados.



En Madrid, a 30 abril de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ

SR. ENCARGADO DE LOS CALABOZOS DE ESTA AUDIENCIA NACIONAL.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Procedimiento: Sumario 20/04

**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

RESOLUCIÓN: 30, abril, 2004 (auto libertad provisional)

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.- En Madrid, a

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar teniendo a mi presencia a **MOHAMED BOUHARRAT**, le notifico la anterior resolución por lectura íntegra y entrega de copia literal de la misma, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo que contra la misma cabe RECURSO DE REFORMA, en el PLAZO DE TRES DÍAS, al propio tiempo que le hago entrega de los efectos siguientes que le fueron incautados en su día por la fuerza policial actuante: gafas, gorra y billete de 2.000 ptas, firmando conmigo en prueba de quedar enterado y del recibo de los efectos que se indican; doy fe.-



A José de Caceres



Procedimiento: Sumario 20/04

**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

RESOLUCIÓN: AUTO DE LIBERTAD DE MOHAMED BOUHARRAT DE 30.04.04

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.- En Madrid, a 30.04.04

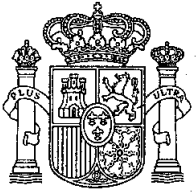
La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, teniendo a mi presencia al abogado D^a. María Luisa Martín Abia, con n^o de profesional 43528 le notifiqué la anterior resolución por lectura íntegra y entrega de copia literal de la misma, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y enterado, firma conmigo de que doy fe.-



+

Mc Chir. de Abia

J. de Cella



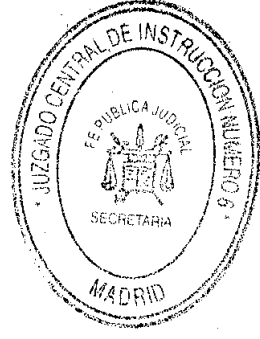
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

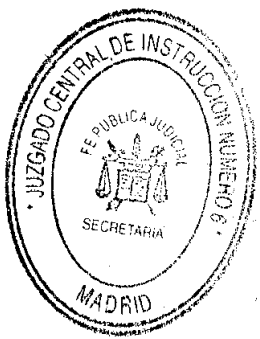
PROCEDIMIENTO: SUMAIO 20/2004



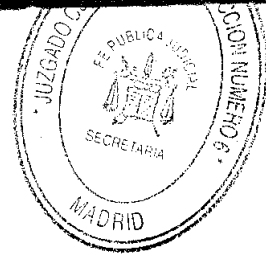
**MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFÁ, SECRETARIO DEL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y
CERTIFICO:** Que por la Brigada Provincial de Información se ha presentado documentación encontrada en el registro efectuado en el domicilio de Mohamed Bouharrat del tenor literal siguiente:



اللَّهُ الْكَبِيرُ. اللَّهُ أَعَزُّ مِنْ خَلْقِهِ. اللَّهُ أَعَزُّ بِمَا أَحَافُ وَأَعْدُوهُ
 أَعُوذُ بِاللَّهِ الَّذِي لَا إِلَهَ إِلَّا هُوَ. الْعُقُودُ السَّقَاتُ السَّبْعُ
 أَنْ يَقْتَنَ عَلَى الْأَرْضِ إِلَّا بِإِذْنِهِ مِنْ نَشْرِ لَسْتُمْ وَجُنْدِهِ
 وَاتَّبَاعِهِ وَأَتْبَاعِهِ مِنَ الْجِنِّ وَالْإِنْسِ. اللَّهُمَّ كُنْ لِي جَارًا
 مِنْ نَشْرِهِمْ. اللَّهُمَّ جَارًا وَجَلَّ ثَنَاءُكَ وَتَبَارَكَ إِسْمُكَ
 وَلَا إِلَهَ غَيْرُكَ




10661.





Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que se remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente que firmo en Madrid, a treinta de abril de dos mil cuatro


[Handwritten signature]



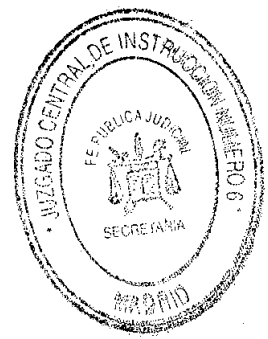


**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMAIO 20/2004



**MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZafa, SECRETARIO DEL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS, DOY FE Y
CERTIFICO:** Que en el día de la fecha, y a presencia judicial, por Mohamed
Boharrat se ha formado cuerpo de escritura del tenor literal siguiente:



10664

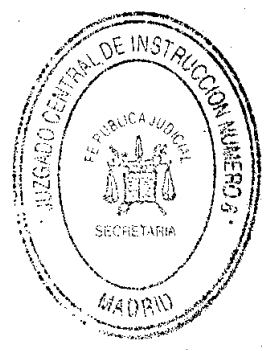
المعلومة الاولية لا معنى له التي يجب الجوء اليه، وفي ابي صين
الشرعي 18-11-89-5-13-77-2-9-19

5.4.6.4277-0-9-5.3-6

RF



5-8-9-1-1-1-



636658809

60224638

6249168329

696175818

619563506

626316473

6755911193

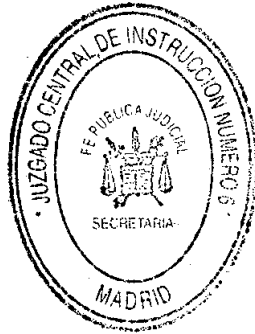
10665

الله أكبر - الله اعز من الخلقين . الله اعز مما تخفون واهد ر

اعوذ بالله لا إله إلا الله . اتمسك السماوة السبع أن يتعن

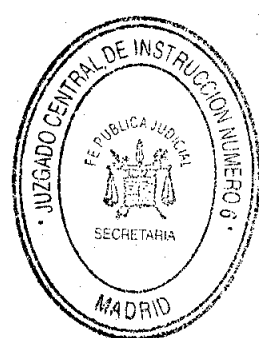
على الأرض التي بيده من شر ... وجاهده واتبعه وأشيعه من الجن والانس

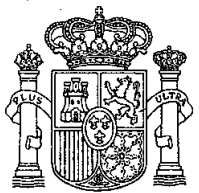
الله ما كليل الجرا من شرهم والجلد سنقلا وقبلك ولا إله غيرك .



المعلومة لاولي لا معنى التي يجب الجواب اليه

التشريع



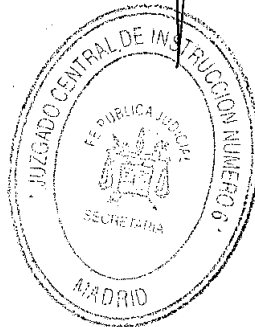


ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente que firmo en Madrid, a treinta de abril de dos mil cuatro



[Handwritten signature]





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a treinta de abril de dos mil cuatro.

Remítase a la Sección de Documentoscopia de la Comisaría General de Policía Científica el cuerpo de escritura formado por Mohamed Bouharrat para que con los documentos dubitados encontrados en la entrada y registro practicada en el domicilio del imputado citado, informen si las escrituras de los documentos que se remiten corresponde a la misma persona.



Remítase a la Unidad Central de Información Exterior copia de la declaración prestada por el imputado Mohamed Bouharrat así como de todas aquellas que no se les hubiera remitido.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

[Firma manuscrita]



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004


Adjunto remito como documentos indubitados 3 folios manuscritos con caracteres arábigos y números por el imputado Mhamed BOUHARRAT, para que con los documentos dubitados que también se remiten (un trozo de papel azul escrito por ambos lados y medio folio escrito con caracteres arábigos), informen si la escritura corresponde a la misma persona.



En Madrid, a 30 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez


Revi 75505

**COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL
SECCIÓN DE DOCUMENTOSCOPIA**

100.
10670



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

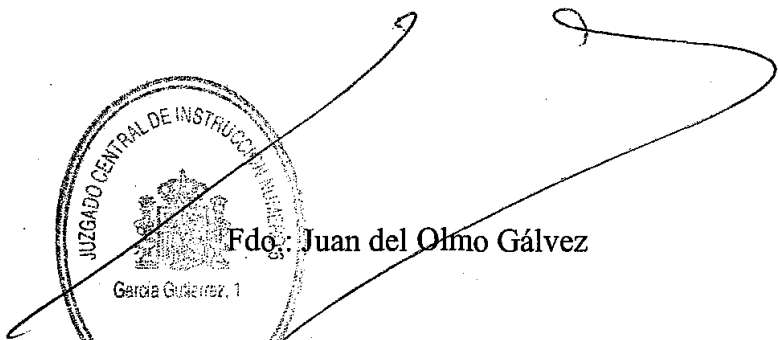
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Adjunto remito copia, a los efectos oportunos, de las declaraciones prestadas ante este Juzgado por los imputados Mohamed Bouharrat y Abdennabi Chedadi.

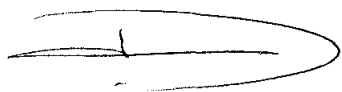


En Madrid, a 30 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ


Fdo: Juan del Olmo Gálvez
García Gutiérrez, 1
20004 MADRID

**UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**

Zeubi 
75555

10. 10671

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6
MADRID**



SUMARIO 20/04

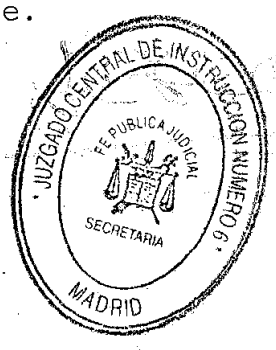
**DOÑA/DON MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFÁ, SECRETARIO DEL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA
AUDIENCIA NACIONAL:**



**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL
JUZGADO CENTRAL N° 6.**

En Madrid, a treinta de abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y visto el volumen adquirido por el presente tomo, para una mejor manejabilidad de las actuaciones, fórmese nuevo tomo con el número 38 del reseñado Sumario y encabécese el mismo con testimonio de la presente resolución, todo ello a fin de dar al presente procedimiento el impulso correspondiente establecido en las leyes procesales, firmo y doy fe.



[Firma manuscrita]